Google

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

B 3 9015 00237 233 5
University of Michigan – BUHR

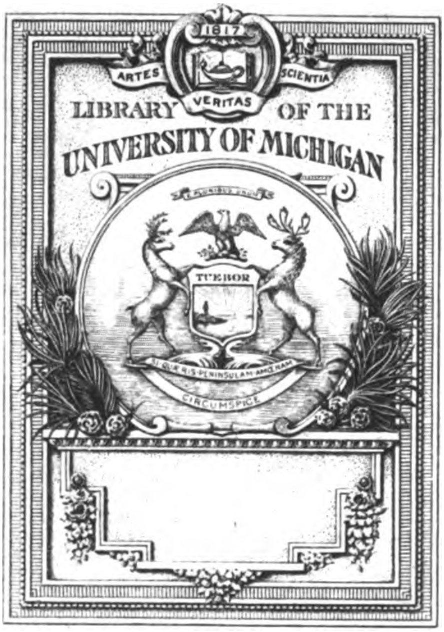

Digitized by Google

F
2891
.M29

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

F
127
2

MANUEL FLORENCIO MANTILLA

CRONICA HISTORICA

DE LA

PROVINCIA DE CORRIENTES

TOMO II

BUENOS AIRES
ESPIASSE Y CIA. - FLORIDA 16
1929

Digitized by Google

Obras editadas por Espiasse & Cía.

FLORIDA 16 - BUENOS AIRES

CARLOS F. MELO

HERMES

1 Volumen de 280 páginas en 18º — 1925 (Agotado)

(De esta obra se tiraron 20 ejemplares en papel Japón, numerados del 1 al 20 (Agotados)

ANGEL ACUÑA

ENSAYOS

1 Volumen de 266 páginas en 18º — 1926 (Agotado)

CARLOS F. MELO

LAS AGUAS DE MARA

Sonetos — 1 Volumen de 150 páginas en 8º— 1926 (Ultimos ejemplares) .... $ 3.50

CARLOS F. MELO

PIEDRAS ROTAS

1 Volumen de 120 páginas 13 x 17 (edición limitada) .... $ 2.50

Digitized by Google

CRONICA HISTORICA
DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES

Digitized by Google

Digitized by Google

MANUEL FLORENCIO MANTILLA

CRONICA HISTORICA

DE LA

PROVINCIA DE CORRIENTES

TOMO II

BUENOS AIRES
ESPIASSE Y CIA. - FLORIDA 16
1929

Digitized by Google

F
2891
.M29

Es propiedad.
Queda hecho el depósito que marca la ley.

Digitized by Google

FE DE ERRATAS

Digitized by Google

Digitized by Google

Gen. Lib.
Casa Pardo
4-1-44
50041
2v.

FE DE ERRATAS

Página	*Línea*	*Dice*	*Léase*
18	5 (Nota 23)	"5º de cazadores"	"5 de cazadores"
19	6	General Lopez	General José Lopez
25	13	de esta suerte.	de esa suerte
29	14	a sus ordenes	sus ordenes
41	6 (Nota 67)	engaño	el engaño
45	7	caudilos	caudillos
45	12	se habrá	se habrán
53	29	clases	clase
54	10	acción	sección
54	8 (Nota 8)	al ejercito	el ejercito
57	13 (Nota 9)	Vella Bista	Bella Vista
59	21 (Nota 15)	Yabebiry	Tebicuary
59	25 (Nota 15)	Cranquera	Tranquera
60	15 (Nota 16)	transaciones	transacciones
72	30	Corientes	Corrientes
76	12	jército	ejército
78	2	uneva	nueva
86	29	meteriales	materiales
103	23	circulacen	circulasen
117	26 (Nota 72)	llevándose	llevándole
117	1 (Nota 73)	Inocencio Chenaut	Indalecio Chenaut
118	6 (Nota 75)	volutad	voluntad
134	1 (Nota 14)	ampliación	amplitud
134	7 (Nota 16)	esa patria	lesa patria
142	5 (Nota 39)	compinia	componia
146	11 (Nota 51)	este	esta
145	12 (Nota 51)	considerar	consideración
151	13 (Nota 65)	cundo	cuando
160	3 (Nota 87)	para el rio	hasta el rio
162	1 (Nota 89)	"Memiras	"Memorias
163	13	que la daban	que le daban
166	6	celebrada paz	celebrada la paz
168	13 (Nota 97)	escrito que los llamara. Al coronel Paz no he dado ocupación, porque he conocido	——
173	1 (Nota 98)	segundo de	segundo jefe de
173	2 (Nota 98)	Federico	Francisco
173	15 (Nota 98)	al nota	la nota
175	12 (Nota 101)	Prosponerse	posponerse
177	21	tempestar	tempestad
179	8 (Nota 107)	V. S.	V. E.
179	4 (Nota 108)	sugestionada	sugestionado
181	9 (Nota 110)	steciento	setecientos
183	4 (Nota 113)	lo considero	los considero
183	4, 6 y 7 (Nota 114)	V. E.	V. S.
183	15	camino	caminó
184	9 (Nota 115)	hacemos	haceros
184	9 (Nota 118)	de los propositos	los propósitos
185	1 (Nota 119)	Abarenga	Albarenga
190	12 (Nota 2)	Antoño	Antonio

Digitized by Google

Página	*Línea*	*Dice*	*Léase*
192	25 (Nota 5)	ibertad	libertad
193	4 (Nota 6)	habriria	abriría
195	22	geenral	general
197	17	enemgios	enemigos
199	3	basuta	basta
200	5	definitivo	definitivos
202	6 (Nota 14)	ejérciti	ejército
204	3	embalce	embalse
205	24	Madairaga	Madariaga
206	14	goberno	gobernó
211	4 (Nota 28)	prisionesros	prisioneros
212	9 (Nota 29)	ofiical	oficial
214	22	cánon	canon
218	21 (Nota 36)	membros	miembros
221	28 (Nota 39)	paso	pasó
223 y 224	7 y 26	Caceros	Caseros
227	2 (Nota 1)	despues de la derrota del ejercito del partido federal dominante,	después de la derrota del ejército libertador de la segunda en el Rincón de Vences, y con esta base entró en la última reacción nacional contra Rosas, que derrocó a este en los campos de Caseros. Había, sin embargo, en Corrientes una influencia política de valía dentro del partido federal dominante,
231	8	resumiendo	reasumiendo
237	24	núcelo	núcleo
242	22	pequeñas	pequeños
249	7	centro	cetro
250	16	persepectiva	perspectiva
253	1 (Nota 44)	reglametuario	reglamentario
257	15	elcciones	elecciones
263	1	remplazó	reemplazó
263	2	Constitutción	Constitución
266	28 (Nota 19)	Congrso	Congreso
268	2 (Nota 21)	dividida	dividia
270	10 (Nota 23)	dvididos	divididos
272	6	ejecutico	ejecutivo
277	7	San Migual	San Miguel
287	10 (Nota 52)	tendente	tendiente
288	33 (Nota 53)	ya más	ya a más
289	3 (Nota 53)	(18)	(Nº 18)
293	2	de vice-gobernador	del vice-gobernador
295	18	de a Nación	de la Nación
296	29	Baubiene	Baibiene
297 y 325	27, 21 y 25	Monte Caceros	Monte-Caseros
303	1	apasible	apacible
308	21	via libre	vida libre
324	9 (Nota 11)	estatudos	estatutos
490	21	313	311

Digitized by Google

CAPITULO IX

GUERRA CONTRA LA TIRANIA DE ROSAS

(1839 - 1841)

SUMARIO.—147. La provincia recobra su libertad.—148. Actitud del gobierno y del pueblo en 1839.—149. El "Ejército Libertador".—150. El gobernador de Corrientes y el general Lavalle.—151. El gobierno declara la guerra a Rosas.—152. El periódico de la causa correntina.—153. Política del general Rivera. Conducta de Ferré.—154. Campaña de Lavalle en Entre Ríos.—155. Campañas del "Ejército Libertador" en la República.

147. La provincia recobra su libertad. — Echagüe evacuó la provincia en mayo de 1839 para abrir operaciones sobre Rivera, en el territorio de la República Oriental. No dejó á Romero tropas ni armas; decía que no las necesitaba después del escarmiento de los correntinos. Pasados los primeros efectos de los horrores, aunque ninguna esperanza de auxilio se vislumbraba, operóse una reacción viril en el sentimiento público, como pasión ciega impelida por la vergüenza de la afrenta, el amor á la libertad perdida y el anhelo de la venganza. A las barbas de Romero se conspiraba sin que él pudiese impedirlo; sus mismos soldados le repudiaban. La noticia de que el general Lavalle había invadido en septiembre la provincia de Entre Ríos, produjo el estallido. El *seis de octubre* se levantó el pueblo de la capital para exigir del Congreso la inmediata destitución de Romero y el nombramiento de un gobernador que respondiese á la voluntad de la provincia. El Congreso destituyó á Romero y nombró á Pedro Ferré. Aquel estaba ausente, en la campaña; su delegado, Juan Manuel Vedoya, no opuso resistencia: él mismo puso

Digitized by Google

a Ferré en posesión del mando. En ninguna parte se oyó protesta contra la revolución; en todas fué aclamada como venturosa.

El Congreso derogó todas sus resoluciones "dadas por condescender con el poder del vencedor en Pago-Largo"; invistió al gobierno de facultades amplias "referentes á la paz y á la guerra, hacer pactos, formalizar alianzas, en cuanto no se opongan (las últimas) á la dignidad, á la integridad y derechos de la provincia"; convocó á elecciones generales para la renovación trienal de todo el cuerpo legislativo; adoptó varias resoluciones financieras.

El gobernador desplegó gran actividad y su habitual energía; dispuestas las cosas de la capital, salió á reunir elementos y organizar fuerzas en la campaña. En ello estaba cuando el general Juan Lavalle se dirigió á la provincia. Dicho guerrero había derrotado al gobernador Zapata, en *Yeruá;* el triunfo, empero, no derrocó la situación de Entre Ríos, ni el general libertador consiguió adhesiones. El pueblo era fiel á Rosas. El levantamiento de Corrientes salvó á los patriotas expedicionarios de sucumbir tristemente á los principios de su empresa ó de repasar el río Uruguay. El general Lavalle se retiró á la provincia con las pocas fuerzas de su comando, "conmovido por el más vivo entusiasmo al saber la heroica resolución del pueblo correntino de armarse de nuevo contra el opresor de los argentinos". En oficio dirigido al gobierno, decía: "Mi primer deber, al pisar este territorio, es ponerme á las órdenes del jefe que ha proclamado el voto expontáneo y unánime del pueblo, y cuyas virtudes y patriotismo acendrados son harto conocidos de la República Argentina". Ferré corrió al encuentro de Lavalle, á quien halló en Curuzú-Cuatiá. El 25 de octubre expidió el primero la siguiente resolución: *"Por cuanto* las actuales críticas circunstancias exi-
" gen imperiosamente la creación de un ejército, que, poniendo
" á cubierto la provincia de las invasiones de que se halla ame-
" nazada, se extienda como un objeto primordial á libertar toda
" la República Argentina de la opresión en que la hace gemir el
" usurpador de sus derechos Juan Manuel Rosas; y necesitán-
" dose para efectuarlo de un jefe de conocimientos militares,

Digitized by Google

" adornado de las bellas cualidades de valiente, moderado, cir-
" cunspecto, popular, de crédito, combinación y empresa, que se
" hallan reunidas eminentemente en la persona del general de
" la nación don Juan Lavalle:—ha tenido á bien el gobierno nom-
" brarlo, como lo nombra, General en jefe de dicho ejército; in-
" vistiéndolo plenamente de la facultad necesaria para que, en
" fuerza de esta resolución, pueda organizarlo completamente.
" *Por tanto*: hagase saber en la orden general del día á todos los
" cuerpos y jefes respectivos, así de esta provincia, como á to-
" das las demás que se hallan bajo la protección del gobierno".
Comunicado el nombramiento á Lavalle, contestó: "Debo mani-
" festar á V. E. que por la libertad de mi patria he combatido
" en mi larga carrera militar, á ella espero consagrar todo el
" resto de mi vida. Mi causa es la del pueblo, mis principios los
" de la Revolución de Mayo. Yo no puedo, pués, negarme á acep-
" tar el honroso cargo que me confía el superior gobierno; y al
" ponerme al frente del *Ejército Libertador* de la República,
" protesto á la faz de la América que acabaré con el opresor de
" los argentinos ó moriré en la demanda. Me es tanto más satis-
" factorio ponerme á las órdenes del Exmo. Señor Gobernador,
" desde que reconozco en su persona las calidades de patriota
" eminente y digno de encabezar la heroica empresa de la pro-
" vincia de Corrientes, que, coronando de nuevas glorias á la pa-
" tria, será el pueblo libertador de la República Argentina" (1).

Al mismo tiempo, abrió el gobierno comunicaciones con los Presidentes de las Repúblicas del Río Grande y del Uruguay y con los representantes de la Francia en el Río de la Plata; proponiéndose celebrar con ellos acuerdos que favoreciesen al comercio y las cordiales relaciones internacionales.

148. ACTITUD DEL GOBIERNO Y DEL PUEBLO EN 1839.—El 20 de noviembre de 1839 se instaló el séptimo Congreso provin-

(1) Oficio de Lavalle, datado en el Cuartel General de Curuzú Cuatia á 12 de octubre de 1839; decreto y oficio de Ferré y oficio de Lavalle, datados en el mismo punto en fecha octubre 25 de 1839. La reproducción de los documentos facilita penetrar bien en los hechos á que ellos se refieren. Los citados, cuyos párrafos principales están reproducidos en el texto, fijan con claridad las posiciones de Corrientes, Ferré y de Lavalle en los principios de la gran lucha contra Rosas. Huelgan los comentarios.

Digitized by Google

cial (2). Las calamidades públicas habían borrado las diferencias políticas de los enemigos de Rosas; un solo propósito los dominaba. Fueron ratificados todos los actos del gobierno provisorio de Ferré; nombróse al mismo gobernador propietario, con las facultades y atribuciones amplias concedidas antes á Berón de Astrada; declaróse la provincia en asamblea militar; autorizóse el uso ilimitado del crédito con destino á las necesidades del ejército, y negociaciones diplomáticas con los países limítrofes y con la Francia. Para facilitar el despacho de los asuntos administrativos y de Estado, se organizó dos ministerios en reemplazo del único que había: de Relaciones Exteriores y de Hacienda; de Gobierno y Guerra. Quedó restablecido el "Juzgado de policía" suprimido por Atienza.

Huelga decir que las industrias, el comercio, la propiedad particular y las finanzas públicas estaban en condiciones deplorables; pero la decisión del gobierno y del pueblo superó los obstáculos de la escasez de recursos, con sacrificios verdaderamente extraordinarios. Al ver Lavalle el desprendimiento sin tasa de los ciudadanos para los inmensos gastos del ejército, decía en memorable documento: " La provincia de Corrientes " contribuyendo con todos sus recursos y soldados á la salvación " de la patria, después de haber derramado la sangre de sus hi- " jos en Pago-Largo y sufrido las calamidades de una desvas- " tación inaudita y espantosa, se hace acreedora al respeto y " á la admiración de los pueblos hermanos ".

Los trabajos del gobierno fuera de la provincia dieron satis-

(2) Le componían: Por la Capital: prebístero Juan Antonio Acevedo, (Presidente), y Juan Felipe Gramajo, (Vice Presidente); por San Roque: José Manuel de Isasa, (Secretario Primero): por Las Saladas: Juan Baltazar Acosta, (Secretario Segundo); por Las Ensenadas: doctor Juan Nepomuceno de Goytia; por Ytati: Pelipe Corrales; por Palmar: presbítero José Vicente Fernández; por Caa-Cati: José Baltazar Lopez; por Mburucuya: Plácido Cabral; por Empedrado: José Joaquin de Goytia: por Bella-Vista, Juan Francisco Soto: por Goya: Jacinto Rolón; por Esquina: Manuel Fernández; por Curuzú-Cuatiá y Paiubre: Gregorio Valdez; por La Cruz: José Inocencio Marquez; por Yaguarete-Cora: Felipe Cardoso; por San Miguel: Blas José Marquez.

Este Congreso sancionó el primer reglamento de debates, el 2 de diciembre de 1839. (Reglamento de la Sala del Honorable Congreso Constituyente de la Provinvia de Corrientes).

Digitized by Google

factorios resultados. Los republicanos brasileños del Río Grande facilitaron la compra de armas por el valor de tropas de mulas, caballos y ganado bovino; los Agentes franceses levantaron el bloqueo de los puertos; la *Comisión Argentina* declaró por suya la causa de Corrientes; el presidente Rivera prometió "armonizar " su política y sus operaciones con el director de la segunda " regeneración política de la República Argentina". Al través del Chaco comunicó Ferré con los gobiernos y los pueblos del interior de la República, incitándolos á secundar la actitud de la provincia; y si bien es cierto que nada hicieron los primeros, no lo es menos que el ejemplo de los correntinos así como los empeños de su mandatario concurrieron á la preparación de la *Liga* del Norte.

149. El segundo Ejército Libertador.—El general Lavalle estableció su cuartel general en el "Rincón del Ombú", campo limítrofe entre los departamentos Paiubre y Curuzú-Cuatiá. La base para la formación del ejército fué la *Legión* con que invadió aquel la provincia de Entre Ríos (3). Antes de su arribo á Corrientes ocurrieron en ella desagrados cuyos resultados fueron la separación voluntaria del coronel José Olavarría (4), el retiro del coronel Manuel Alejandro Pueyrredón del mando del "Escuadrón Maza" y el arresto del coronel Mar-

(3) Según el boletín de la victoria de Yeruá, la Legión tenía 433 plazas. No hay dato exacto para determinar el número total de sus plazas cuando penetró en Corrientes: el sargento mayor Victor Dumoncel, que fué de ella, la califica de "diminuta legión". Lavalle decía á Ferré en carta de 12 de octubre: "Entre Ríos " no está dispuesta á reforzar la legión libertadora. Cuento allí con algunas simpa- " tías, que no se han pronunciado por la incertidumbre del éxito de Echagüe ó " por el terror que inspira su regreso. Todos los entrerrianos que tengo á mis " órdenes apenas llegan á cien hombres. Esto me determinó á venir sobre la fron- " tera de Corrientes, seguro de que, apoyado con la fuerza formidable de un pueblo " entero, nuestro triunfo es cierto".

(4) "Olavarría dejó la Legión lleno de pesar y sólo estimulado por el honor. Su permanencia en ella no podía conciliarse con el carácter del general en gefe, y para prevenir consecuencias futuras hizo este sacrificio tan costoso á su corazón y á su patriotismo distinguido". Coronel Juan E. de Elia. *Memoria Histórica sobre la campaña del Ejército Libertador* (1839-1841), publicada en la Revista Nacional Tomo V° y siguientes, Buenos Aires, 1888.

"El escritor Elia ignora seguramente los verdaderos motivos porque se separó el coronel Olavarría. Fué una fatalidad para el ejército, pero en ella no tuvo ninguna influencia el carácter del general en jefe". Nota de Rafael Lavalle en la Memoria Histórica cit. en la Revista Nacional cit.

Digitized by Google

tiniano Chilavert, jefe del estado mayor. El grupo de jefes y oficiales era de veteranos sobresalientes. Rápido fué el reclutamiento: la mayor parte de los hombres se presentaban voluntarios; los escuadrones *Berón de Astrada* (5) y *Rolón* (6), así como ochenta infantes de la capital se incorporaron bien organizados. El general formó una división de caballería al mando del coronel Niceto Vega (7) con los escuadrones *Victoria* (8), *Maza* (9), *Cullen* (10) y *Yeruá* (11); los escuadrones *Berón de Astrada y Rolón* componían una *legión* comandada por el coronel José María Vilela (12); fué nombrado jefe de la infantería el coronel Angel Salvadores (13) y de la artillería el teniente coronel Luis Manterola (14). El comandante Lucio Casas (15), con milicias de la provincia, cubrió la línea del Guaiquiraró, y el teniente coronel Patricio Maciel

---

(5) Comandante José Domingo Abalos.

(6) Comandante Diego Brest.

(7) Desde cadete (1814) hasta capitán (1820) sirvió en el batallón Nº 8: de él pasó al regimiento de "Granaderos á Caballo". Hizo con brillo todas las campañas del Ejército de los Andes y después la del Brasil. Era uno de los más distinguidos jefes de la República. Murió en Salta, de enfermedad, antes del desastre definitivo de Lavalle.

(8) El nombre, por el pueblo de Entre Rios que lo lleva, de donde era la mayor parte de los soldados y creo también el jefe, el comandante Manuel Hornos.

(9) El nombre, en recuerdo del coronel Ramón Maza, fusilado por Rosas. Lo mandaba el teniente coronel José Zacarías Alvarez, de caballería de línea en la guerra del Brasil.

(10) El nombre, en recuerdo del gobernador de Santa Fé, Domingo Cullen, entregado por Ibarra y fusilado por Rosas. Era mandado por el teniente coronel Joaquín Baltar, jefe formado en la República Oriental.

(11) El nombre, por la victoria de la *Legión Libertadora*, en aquel paraje, el 22 de setiembre de 1839; antes de ella se denominaba *Libertad*. Lo mandaba el teniente coronel Jaime Montoro, de caballería de línea en el período de la Independencia.

(12) Jefe que fué del regimiento de milicias de Buenos Aires "Colorado de las Conchas" en la campaña del Brasil, habiendo conquistado en ella reputación distinguida.

(13) Veterano de la Independencia. El año 1810 principió á servir como subteniente en el regimiento América ó "Estrella", organizado por French; en ese, en "Cazadores" del ejército Auxiliar del Perú, en "Cazadores de los Andes", en "Cazadores del Ejército" organizado por San Martín en el Perú, hizo todas las campañas de la Independencia.

(14) Inició su carrera en el "Regimiento de Artillería de la Patria" y en la guerra del Brasil fué de los fundadores del "Regimiento de Artillería ligera", que hizo la campaña de Ituzaingó.

(15) Comandante de milicias de Buenos Aires.

Digitized by Google

(16), con doscientos hombres, guardaba la frontera de Pago-Largo. Aún llegaban los reclutas de ciertos departamentos lejanos, cuando invadió la provincia el gobernador de Santa Fé, Juan Pablo López (a) *Mascarilla,* al frente de tres mil hombres. Maciel y el comandante de Curuzú-Cuatiá, Manuel Antonio Ledesma, fueron batidos, siendo sacrificado el primero después de prisionero. Lavalle se corrió hacia el Miriñay para cubrir un convoy de armas, municiones, vestuario y otros artículos que el coronel Pedro José Díaz (17) había pasado en el puerto Santa Ana; y después se retiró hasta el río Batel, donde tomó posiciones. Allí fué reforzado por la *legión Esteche* (18), al mando accidental del teniente coronel José Antonio Méndez (19). *Mascarilla* detuvo su avance en el arroyo Paiubre; mandó arrear gran cantidad de ganados de Mercedes y Curuzú-Cuatiá, y después emprendió retirada. El ejército marchó entonces en dirección al "paso del Rosario", del río Miriñay, con el propósito de proteger la incorporación de los revolucionarios del sur de la provincia de Buenos Aires, que, embarcados en el puerto del *Tuyú,* después del desastre del coronel Pedro Castelli (20), buscaban la incorporación del general Lavalle. El teniente coronel José Zacarías Alvarez caminó al encuentro de ellos, con el escuadrón *Maza* y caballada. En seguida ocupó nuevamente el ejército el "Rincón del Ombú".

Continuó la tarea interrumpida de la organización de tropas. Se incorporaron nuevos reclutas, los correntinos emigrados en

---

(16) Ascendió hasta sargento mayor en el regimiento Nº 4 de línea ó "Coraceros" que mandó el coronel Lavalle en la campaña del Brasil; después fué Comandante de la Escolta del Gobernador de Buenos Aires, en 1829.

(17) Veterano de la independencia, hizo toda la campaña continental del Ejército de los Andes y la del Brasil; en ésta mandó el batallón Nº 4 de Cazadores, y en aquella sirvió en los batallones Nº 8 y Nº 11 y en el "Regimiento Río de la Plata".

(18) Era su jefe efectivo el coronel José Antonio Esteche, antiguo y acreditado miliciano de la provincia, nativo del Paraguay.

(19) Teniente coronel de ejército durante la guerra con el Brasil.

(20) Hijo del ilustre prócer doctor Juan José Castelli y á la vez jefe formado en el período de la Independencia. Castelli, tomado prisionero, fué degollado, y su cabeza puesta en lo alto de una palma, en la plaza de Dolores. De allí la sacó jugando la propia, la correntina Francisca Gutiérrez (á) *Mama Pancha;* la conservó oculta como objeto de veneración y la enterró en 1850 para librarse de peligros.

Digitized by Google

la República Oriental (21) á consecuencia del desastre en Pago-Largo, y los revolucionarios del sur de la provincia de Buenos Aires (22). Lavalle rechazó los servicios del general Félix de Olazábal (23) y de un grupo de oficiales con que se le presentó (24). El general ordenó definitivamente las fuerzas en una *división*, cinco *legiones*, una *escolta* y una *reserva*: ésta separada del ejército activo, destinada á guarnecer la frontera y ocurrir donde las circunstancias lo demandasen. Sobre un total de 3360 hombres (menos la reserva) 531 eran de infantería y 58 de artillería, con dos piezas de á cuatro. La división y las legiones llevaban los nombres de sus respectivos jefes. A las ya mencionadas falta agregar las siguientes: *Legión Salvadores* (25) compuesta por el batallón *Cazadores* (26), al mando del coronel Pedro José Díaz, y un escuadrón de artillería. *Legión Rico* (27) compuesta por los escuadrones *Li-*

(21) Los emigrados correntinos tomaron servicio en el ejército oriental. *Lopez Chico*, que pasó el Uruguay con gran parte de los *Rebajados*, los licenció con la consigna de reunírsele tan luego como supiesen su regreso á la provincia; y así lo hicieron.

(22) Iban regimentados militarmente, en división, de ésta suerte: *Plana Mayor*: comandante general, Manuel Rico: coronel, José Antonio Pieres; ayudantes, comisario, cirujano, corneta de órdenes y agregados. *Compañía Cívica*, capitán Inocencio Ortiz. *Escolta*, teniente Antonio Espíndola: *Compañía de Hacendados*, capitán Ciriaco Iacas. *Caballería*, comandante Rufino Ortega: 1er. escuadrón, 1*a*. compañía, capitán Martin Perez; 2a. compañía, capitán Pedro Córdoba; 2o. escuadrón, 1a. compañía, teniente Victoriano Centurión; 2a. compañía, capitán Manuel Mujica: 3o. escuadrón, 1a. compañía, capitán Luis Ramos; 2a. compañía, capitán José María Vega; 3a. compañía, alfereces Pedro Cufré y Marcelino Roldan; 4a. compañía, capitán Juan Apóstol Fernandez.

(23) Veterano de la Independencia. Principió á servir en 1813; hizo su carrera en los batallones Nº 7 y Nº 8: militó en los ejércitos "Auxiliar del Perú", "Sitiador de Montevideo", "de los Andes", Republicano"; se halló en toda la campaña continental de San Martín y en la del Brasil; en Ituzaingó mandaba el "5º de cazadores5'.

(24) Malquerencias politicas fueron las causas de esa deplorable conducta de Lavalle; los principales jefes de éste le pidieron que procediese de esa suerte, con prevención de retirarse ellos en caso contrario.

(25) Jefe, coronel Angel Salvadores.

(26) De 500 plazas elegidas. Ascendido Salvadores á jefe de legión, le sustituyó Diaz en el mando de la infantería.

(27) Jefe, coronel Manuel Rico. Fué del Ejército "Auxiliar del Perú" y sirvió en el regimiento de infantería Nº 2 y en el de "Húsares de Tucuman".

Digitized by Google

bertad (28) y *Castelli* (29). *Legión Méndez* (30) anteriormente *Esteche*, compuesta por los escuadrones *Río Bamba* (31) é *Ituzaingó* (32). *Legión Torres* (33), compuesta por los escuadrones *Esquina* (34), *Rebajados* (35) y *Granaderos* (36). *Escolta* ó escuadrón *Mayo* (37). Las legiones *Méndez* y *Torres* estaban á las órdenes del general López (a) *López Chico*. El Cuerpo de *reserva*, de pura caballería, constaba de 600 hombres, al mando del general Vicente Ramírez. Cada escuadrón tenía dos compañías de tiradores y una de lanceros. El ejército estaba regularmente uniformado (38), pero todo él llevaba divisa *celeste y blanca*, con un sol bordado la del jefe ú oficial. En el mismo y en la provincia fué adoptado como canción gue-

---

(28) Mandado por el teniente coronel Francisco Olmos, que hizo las campañas de la Independencia y del Brasil en los regimientos de "Granaderos á caballo" y Nº 16 de línea.

(29) El nombre del escuadrón, en memoria del coronel Pedro Castelli. Lo mandaba el comandante Rufino Ortega, de milicias.

(30) Jefe, teniente coronel José Antonio Mendez.

(31) Este nombre y los siguientes han sido olvidados por Juan E. de Elia en su "Memoria histórica sobre la campaña del Ejército Libertador"; los reemplaza con número de orden, que Lavalle no empleó. Restablezco los nombres según las informaciones de viejos soldados.

Mandaba el escuadrón *Río Bamba* el teniente coronel Agustín Murillo, que fué de los "Granaderos á Caballo" de San Martín.

(32) Mandado por el teniente coronel Cárlos Anzoategui, que perteneció al regimiento Nº 4 de línea ó "Coraceros" en la guerra del Brasil.

(33) Jefe, teniente coronel Prudencio Torres. Este se formó en el regimiento de "Granaderos á caballo" é hizo las campañas del "Ejército de los Andes" y del Brasil. La legión se llamó después *Noguera*, cuando pasó á mandarla el teniente coronel Manuel Jesús Noguera.

(34) Compuesto por esquinences y goyanos; era mandado por el comandante [illegible]o Casas.

(35) De los que con esa denominación pelearon en Pago-Largo. Mandaba el es[illegible]drón, el teniente coronel Manuel Jesús Noguera.

(36) De los veteranos provinciales de ese nombre; era mandado por el te[illegible]nte coronel Manuel Pacheco.

(37) Jefe, coronel Indalecio Chenaut, guerrero de la Independencia y del Br[illegible]sil; sirvió en los regimientos "Granaderos á Caballo", Nº 13, Nº 16, Nº 2 y "C[illegible]oraceros de San Juan". Se componía de hacendados del Sur de Buenos Aires y de [illegible] ciudadanos agregados.

(38) La infantería y la artillería usaban gorra blanca, chata, con borla celes[illegible] blusa celeste y pantalón blanco; la caballería tenia sombrero, blusa al capricho [illegible] "chiripá" de bayeta azul.

Digitized by Google

rrera el himno A LA LID (39). El doctor Pedro Serrano era el jefe del cuerpo médico.

Entonces y después el EJERCITO LIBERTADOR distó mucho

(39) La letra de este canto es atribuida al poeta oriental Francisco Acuña de Figueroa; la música es casi la misma del "Himno de Bilbao". Fué él dedicado á la *Legión Libertadora* de Lavalle, y cuando ella zarpó de la isla de Martín García, el 1º de setiembre de 1839, para invadir á Entre Ríos, los legionarios le cantaron por primera vez.

El poder fascinador de *A la lid*, en aquellos tiempos y aún hoy, en Corrientes, sólo es comparable al de la Marsellesa durante la gran Revolución Francesa.

La letra primitiva fué parcialmente cambiada en algunas estrofas, quedando en la forma siguiente:

CORO

A la lid, Correntinos, corramos!
A la lid, Argentinos, volad!
Guerra y muerte al cobarde tirano;
Guerra, guerra, y después habrá paz!

Bravos hijos de Mayo Glorioso
Levantaos, y a los ojos del mundo
Destrozad ese déspota inmundo,
Que las glorias del Plata manchó;
Desplegad la bandera que un día
El valiente argentino llevaba
Cuando el Andes jigante pisaba
Y en Junín y en Pichincha triunfó.

CORO

De *Maipú*, de *Ituzaingo* la espada
Del *Cerrito* en la piedra afilemos
Y con ella cargando gritemos:
Libertad, libertad o morir!
Cien batallas de un nombre famoso
Un deber sacrosanto nos dieron;
Que se diga: valientes supieron
Su misión generosa cumplir.

CORO

Nadie tema cobarde la muerte;
Todo pecho respire venganza;
Todo bravo maneje una lanza;
A la calle, á la plaza á pelear!
Que más vale en el campo, tendido
Destrozado cadáver sangriento,
Que oprobiosa cadena, un momento,
A los pies del tirano arrastrar.

Digitized by Google

de la admirable máquina de guerra en que su general en jefe tuvo grande escuela de disciplina, de organización, de táctica y de resortes infalibles de victoria. Lavalle, educado en "Granaderos á caballo" y nunca separado del "Ejército de los Andes", no desplegó en Corrientes talento de organizador, ni en sus campañas posteriores se acreditó discípulo aprovechado de San Martín; valiente, patriota, noble, generoso, atrayente para las masas, era más caudillo que general de escuela. Ese cambio en él operado fué uno de sus deplorables errores conscientes. "Yo mando ciudadanos armados, hombres libres, no soldados", acostumbraba decir para explicar el modo de ser de sus tropas. La causa redentora pagó su extravío.

CORO

En columna cerrada marchemos,
Adelante! al mirarlos, gritando:
Ellos son! bayoneta calando:
Adelante! en el polvo caerán.
Del fusil, del cañón la metralla
Entre el ruido armonioso peleando,
Mil cartuchos á bala, quemando,
Bello incienso á la Patria serán.

CORO

Hoy el blanco y azul estandarte
Recupera su antiguo esplendor,
Y al abrirlo Lavalle y sus bravos
Palidece el tirano opresor.
Dignos hijos de Mayo y de Julio:
Vuestra Patria es esclava, volad!
Correntinos: la gloria os aguarda!
A caballo! La lanza enristrad.

CORO

De Férré generosa la espada
Os anuncia segura victoria,
Que en sus filos refleja la gloria
Del campeón de una causa sagrada.
Correntinos: la hora ha sonado
De venganza contra los tiranos.
A las filas venid! Los *porteños*
Más que amigos, son vuestros hermanos.

CORO

Digitized by Google

150. El gobernador de Corrientes y el general Lavalle.—Escritores mal informados aseveran que no armonizaban en propósitos é ideas el gobernador de la provincia y el general en jefe, por que el primero estaba sujestionado por el presidente Rivera contra el segundo, personal y políticamente. Los documentos de la época autorizan afirmar lo contrario. El historiador de la campaña del *Ejército Libertador* (40), testigo presencial desde el primer día, dice con verdad: "El señor "Ferré y el general Lavalle, desde el primer momento de su "entrevista, fueron ya amigos, sintiéndose atraídos por una "fuerza invencible, pues sus simpatías eran comunes, abrigan-"do un patriotismo elevado y un interés sincero por la suerte "del pais. Toda la ambición de Ferré estaba circunscripta á "trabajar por el bienestar general, circunstancia feliz que esta-"bleció entre ellos una recíproca confianza". La discrepancia de ideas sobre el sistema de organización política más conveniente al país, pudo haber sido la única causa de diferencias entre Ferré y Lavalle; pero el general resolvió noblemente esa cuestión en su proclama de 4 de septiembre, al pisar Entre Ríos, declarando que la nación sería constituída "bajo el sistema representativo republicano federal"; de suerte que hasta sobre ese gran asunto hubo entre ellos armonía completa. La supuesta ingerencia ó sujestión de Rivera en los negocios correntinos de aquella época, es un error fundado en las falsedades que el mismo Rivera hacía circular entonces para los fines de sus intrigas. Los compromisos recíprocos del gobierno de Corrientes y del Oriental fueron posteriores al pasaje del río Paraná por el general Lavalle y una consecuencia fatal de ese hecho de ingratitud, política y militarmente desatinado: los impuso la necesidad desesperada de la defensa en la situación inerme de la provincia ante el poderoso ejército de Echagüe, dejado atrás por Lavalle, á plena conciencia de que Corrientes

(40) El coronel Juan Estanislao de Elía, nacido en Charcas. Principió su carrera militar á los 15 años, en el regimiento de Húsares, el año 1817, y desde entonces hasta su muerte, ocurrida en 1870, sirvió en los ejércitos argentinos. Desempeñó en el *Ejército Libertador* los puestos de Edecán del general en jefe, Jefe de E. M. de la "División Vega" y Jefe de E. M. General.

Digitized by Google

sería nuevamente sacrificada. El acuerdo internacional con Rivera no creó, sin embargo, compromisos desfavorables á la causa nacional, ni dió á aquel mayores ventajas de las que, en caso análogo, le atribuyó el tratado de Berón de Astrada, tramitado bajo los auspicios de la *Comisión Argentina* y por ella aceptada en su tiempo. Pero esto corresponde á otro lugar; lo recuerdo con el único propósito de desautorizar el error reproducido en la posteridad por cándidos escritores mal informados. Ninguna sombra alteró la armonía del gobernador y del general, que, al finalizar el año 1839, aprestaban los elementos de guerra para la nueva lucha de Corrientes contra Rosas, en nombre de la civilización argentina; ninguna pequeñez, ningún egoísmo menguó el límpido patriotismo del pueblo y de sus poderes constituídos. Todo fué entregado con placer á la causa redentora.

151. El gobierno declara la continuacion de la guerra contra Rosas.—El 1º de enero de 1840 publicó Ferré el segundo manifiesto de guerra de la provincia: "contra el usur- " pador tirano Juan Manuel Rosas y sus secuaces; protestan- " tando no dejar las armas hasta no derrocar al tirano, oprobio " de la Nación Argentina". Echagüe, derrotado por Rivera en *Cagancha* (29 de diciembre de 1839), huía en aquellos momentos hacia Entre Ríos, con su ejército desquiciado. Reproduzco los principales pasajes del manifiesto: "Es ya una verdad " demostrada que Corrientes tuvo poderosos motivos, en el año " 1839, para declarar la guerra al gobernador de Buenos Aires, " Juan Manuel Rosas y á los sostenedores de este funesto po- " der. La publicidad con que Juan Manuel Rosas interviene en " los negocios puramente domésticos y exclusivos de cada pro- " vincia, deprimiendo la soberanía é independencia de ellas: los " caudales que ha levantado para sus gobernadores: las cruel- " dades y muertes que ha prodigado á sus hijos más respeta- " bles: la infracción que ha hecho de tratados solemnes, que " existían entre los pueblos de la Confederación, y constituían " la única garantía de su tranquilidad y soberanía, han clasifi-

Digitized by Google

" cado á aquel gobernador como el más formidable usurpador
" de la Independencia provincial, como el primer tirano de la
" República. Esto y la conducta bárbara que observó el Ejér-
" cito Entrerriano, dependiente de Juan Manuel Rosas, el 31
" de marzo de 1839, en que la suerte lo favoreció en una bata-
" lla; es el comprobante más auténtico de ferocidad con que
" ejerce la tiranía, y la prueba incontestable del derecho que
" tuvo Corrientes, y lo tiene hoy, para armarse contra él y ha-
" cerle la guerra. Al espíritu de prodigar la sangre argentina
" y la muerte, que dominó en el ejército enemigo el 31 de mar-
" zo de 1839, siguieron excesos de todo genero. En medio de
" ellos, el jefe vencedor exigió la estipulación de un tratado en
" que se establecía el ultimatum de su tiranía y ambición. El
" Congreso general de la provincia, estrechado por las bayone-
" tas y las lanzas entrerrianas, se prestó á celebrarlo, y sin em-
" bargo que conoció que ahí firmaba su ignominia, lo ratificó
" porque no podía obrarse de otra manera. Por ese tratado se
" arrebataba á Corrientes una parte preciosa de su territorio,
" para que lo dominasen salvajes; por él se puso el tesoro pú-
" blico en manos del enemigo más encarnizado y se le ofrecía
" satisfacer su codicia con un crecido número de hacienda. Ho-
" rroriza recordar la conducta posterior del jefe entrerriano.
" Concede la licencia á todo su ejército para robar, matar y sa-
" tisfacer las pasiones más brutales del hombre; y aquella de-
" senfrenada tropa inmoral no dejó por cometer crímenes de los
" que refieren las historias, sin que el más espantoso conmovie-
" se la impasibilidad de su general. Se conservó el general Echa-
" güe en nuestro territorio patrocinando los crímenes de sus
" tropas. Antes de partir al Estado Oriental del Uruguay, hizo
" poner á la cabeza del pueblo de Corrientes un hombre entre-
" gado á él. Seis meses de pesadas cadenas exaltaron el patrio-
" tismo correntino, y él derrocó al intruso. Las potencias de todo
" el mundo civilizado juzgarán si Corrientes tiene derecho y
" motivos para armarse y declarar la continuación de la guerra.
" Su soberanía data desde nuestra emancipación política: es
" incuestionable como las de las demás provincias; debe, pues,

Digitized by Google

" sostenerla y destruir todo poder que intente arrebatársela. En " la historia de nuestra revolución ocuparán un lugar las resis- " tencias de Corrientes á la absurda política del gobernador de " Buenos Aires; en las que ésta provincia, no solamente se ha " manifestado celosa de su independencia, sino que también ha " respetado y apreciado la de los otros pueblos; sosteniendo la " suya con dignidad y presentándose á la defensa de la de és- " tos, siempre que ha sido atacada por la ambición ó deprimida " por la arbitrariedad y deseo de gobernarlo todo. No pudien- " do Corrientes por medio alguno atraer á Juan Manuel Rosas " al sendero de la justicia y de la razón, ni siendo posible desis- " tir de una empresa tan vital á la República, negoció pactos " especiales con el propósito de convocar un Congreso Nacional, " que diese la constitución general. El tirano de Buenos Aires " se valió de mil artificios y engaños para evitar la reunión del " Congreso; constituyéndose en el primer infractor de sus com- " promisos públicos y opositor á la organización del país. Para " acallar la irritación de los pueblos, empeña sus relaciones, cir- " cula en todas las provincias máximas antisociales y principios " falsos; derrama el oro nacional con profusión para halagar " y seducir. No satisfecho el usurpador Rosas, declara la gue- " rra al general Santa Cruz, por sí, é inconsulta la República. " Su objeto no era salvar el país, sino esclavizarlo más. Con el " mismo fin, intervino en la guerra civil del Estado Oriental " del Uruguay. He aquí los títulos de que se ha valido Juan " Manuel Rosas y pone hoy su juego para aparecer entre nos- " otros como el único árbitro de nuestros destinos: los que hizo " valer para provocar á la Francia al calamitoso bloqueo, contra " la opinión general; los que también le sirven para hacer la gue- " rra á muerte á todo individuo ó gobierno que se oponga á sus " arbitrariedades ó promueva, aun en el seno de la amistad y " de la confianza, la organización del país. El gobierno de Co- " rrientes, después de haber agotado todos los medios de con- " servar ilesa la soberanía y la libertad de la provincia: cansa- " do de sufrir la resistencia de Juan Manuel Rosas á la organi- " zación nacional: convencido de la causa que defiende, decla-

Digitized by Google

"ra la continuación de la guerra al tirano de Buenos Aires y "á sus sostenedores. El gobierno de Corrientes, sus amigos y "aliados reconocen en todos los pueblos argentinos y ciudadanos "á sus hermanos, y desean estrechar con ellos verdadera y pura "amistad; convocándolos á trabajar para destruir los obstácu-"los que se presentan á la organización de la patria bajo el sis-"tema Republicano Representativo, que la Nación reunida en "Congreso elija libre y espontaneamente".

152. El periodico de la causa correntina.—A más del ejército, que sostendría la guerra, el gobierno creó otra fuerza de combate de mayor alcance que las armas: un periódico, titulado: El Pueblo Libertador, cuya redacción fué confiada al doctor Juan Tompson. De esta suerte, cupo á Corrientes el honor de agregar al mérito de sus valerosos pronunciamientos la fundación del primer periódico de lucha y propagandas cívicas publicado en tierra argentina después del entronizamiento de Rosas: hecho comprobatorio de un estado social adelantado (41). El "prospecto" del periódico resumió sus propósitos

---

(41) Decreto.

¡VIVA LA FEDERACION ARGENTINA!

Año 31 de la libertad, y 25 de la independencia

Considerando el gobierno, que en las presentes circunstancias, es de grande utilidad la creación de un periodico, que al mismo tiempo, que manifieste la pureza de la administración y dé á los actos gubernativos la publicidad, que corresponde al sistema republicano liberal, que Corrientes ha jurado sostener, ilustre á los pueblos de la Republica, sobre sus mas preciosos é imprescriptibles derechos, y les manifieste la justicia con que esta provincia ha declarado la guerra al primer tirano de la tierra de los Argentinos, que con su aliento la ha infestado toda, haciéndola su vil esclava: en uso del alto poder que inviste ha acordado y decreta.

Art. 1º — Se establece un periódico semanal, durante las presentes circunstancias.

Art. 2º — Su objeto principal es manifestar los justos motivos que tiene Corrientes para sostener y llevar adelante la guerra contra la tiranía que oprime á la Republica Argentina.

Art. 3º — El gobernador delegado queda encargado de hacer efectiva esta resolución.

Art. 4º — Publíquese, y desé al registro oficial.

VILLA DE SAN ROQUE, enero 8 de 1840.

Digitized by Google

en los términos siguientes: "Menester es que sepan los pueblos " hermanos cual es la ambición de Corrientes. Las ideas deben " marchar en armonía con la acción. Los elementos materiales " para la lucha están reunidos. Donde se dirigen y con que fin, " ved ahí lo que incumbe á la prensa manifestar. Las columnas " del periódico estarán siempre abiertas al saber, á la cordura y " á la decisión de todos los amigos de la libertad. Sus páginas " jamás servirán de desahogo á la venganza ni á las pasiones " individuales. Concentremos nuestros esfuerzos, desechando " distante cuanto no diga con la sagrada empresa de derrocar " al despotismo y echar los cimientos de nuestra organización " nacional. El pueblo de Corrientes fué saludado por el vence- " dor de Yeruá con el glorioso renombre de *Pueblo Libertador*. " Nosotros hemos adoptado este título. La cuestión del día es de " vida ó muerte para la patria Argentina. Alcanzaremos vida " ofreciéndole todo nuestro tributo de amor y decisión. Ponga " cada uno la mano en su pecho, obre sin recelar del grado de " su capacidad, á nombre del honor y de la virtud, y habrá *Pa- " tria* entonces, *Organización y Prosperidad*". El primer número del periódico apareció el 23 de enero de 1840 (42). Ilustró las grandes cuestiones políticas de la época, informó al país sobre los sucesos nacionales, dió rumbos claros á la opinión, combatió con ideas la tiranía.

153. POLITICA DEL GENERAL RIVERA. CONDUCTA DE FERRE. —El general Lavalle abrió operaciones sobre Entre Ríos el 27 de febrero de 1840 (43). En el mismo mes marchó sobre Santa Fé, por el Chaco, una expedición alistada en Goya y confiada al ex-gobernador de aquella provincia Mariano Vera y á Francisco Reinafé (44). Echagüe tenía ya entonces reorganizado su

(42) En mi libro *Bibliografía Periodística de la Provincia de Corrientes*, he dado información completa de este periódico.

(43) Ese día marchó el general en jefe con el Cuartel General, Estado Mayor, la Escolta, la "División Vega" y la legión "Rico"; los otros cuerpos caminaron desde el día anterior.

(44) El general Lavalle opinó en contra de ésta expedición, cuyo éxito *seguro* garantían el ministro Manuel Leiva y los jefes encargados de ella. El 26 de marzo de 1840 fué completamente batida en el arroyo Cagastá, pereciendo la mayor parte de los expedicionarios, incluso Vera.

Digitized by Google

ejército, compuesto por las salvadas en Cagancha, nuevas y las de Santa Fé: superior en número, en infantería y artillería á las del *Ejército Libertador*. El plan combinado entre Ferré y Lavalle consistía en destruir á Echagüe, dominar perfectamente á Entre Ríos, reforzar el ejército é invadir la provincia de Buenos Aires en combinación con la escuadra francesa.

Por otro lado, el ministro francés Mr. de Martigny, de acuerdo con la *Comisión Argentina,* negoció con el general Rivera que pasase á Entre Ríos al frente de un ejército, entregándole una fuerte suma, que dijo aquel necesitaba para dar principio á las operaciones. Los sucesos hacían poco menos que imposible no recurrir al infidente como intrigante Rivera, á fin de que no entorpeciese los trabajos de los enemigos de la tiranía y también para aumentar con sus recursos y elementos los ya comprometidos en la guerra; la posición política de ese hombre era una especie de fatalidad ineludible, siempre explotada por él en beneficio de sus miras egoistas y personales, que daban nueva vida al viejo espíritu de Artigas.

El gobierno de Corrientes no tuvo ingerencia en la negociación con Rivera, sin embargo de que éste aseguró falsamente de que estaba entendido con Ferré; pero cuando conoció que el compromiso del Presidente Oriental era invadir Entre Ríos, donde ya operaba el *Ejército Libertador,* propendió á que las dos fuerzas combinasen su acción á fin de regularizar la guerra y hacer más poderoso el empuje contra la tiranía. A este objeto, ajustó un acuerdo con el doctor Santiago Derqui, enviado por Rivera a Corrientes (45) "para acordar el modo en que debía hacerse la guerra"; según dicha convención "se aumentaría el poder del *Ejército Libertador* con dos ó tres mil orientales y recursos que la provincia negociaría en el extranjero". El Estado Oriental entraba como cooperador. De parte de Corrientes, el acto surgía de un hecho ageno á su gobierno — la entrada de Rivera en la escena —, preparado y consumado bajo los auspicios de la *Comisión Argentina* ó cuando menos amparado por la complacencia de ella; no obstante, fué mal juzgado por

(45) El doctor Derqui llegó á Corrientes el 13 de Marzo de 1840.

Digitized by Google

el general Lavalle, atribuyéndole á sujestión de Rivera y á docilidad de Ferré: error que le precipitó á insubordinaciones deplorables, que, si bien fueron discretamente apartadas por el gobierno de Corrientes, dejaron dificultades en el ejército y trastornaron la armonía entre el Gobernador y el General. Era tan profunda la mala voluntad que recíprocamente se tenían Lavalle y Rivera, que ninguno de ellos admitía que Ferré, obligado por los sucesos á tratar con los dos, se entendiese para nada con el otro. Esa circunstancia perturbó la serenidad política de Lavalle cuando juzgó el alcance del acuerdo *ad referendum* celebrado con el doctor Derqui; de otra suerte, no le tomara como prueba de la docilidad de Ferré. Rivera en el caso, más sagaz que él, cuando el general y sus principales jefes criticaban sin miramiento al gobierno y se disponían á resistir á sus órdenes, se negaba rotundamente á ratificar el acuerdo por *"considerarlo indecoroso á la dignidad del Pueblo Oriental"*. Rivera pretendía ser el árbitro de la situación y Ferré buscaba y aceptaba únicamente un cooperador. Sin embargo, exteriormente hacía Rivera otro papel, porque su gran propósito era indisponer á Lavalle con Ferré para sacar de éste ventajas resistidas y anular á aquel. Toda su vida operó con la intriga, la doblez, la falsía llevadas á extremos increíbles, y con mucho de conocerle bien sus contemporáneos, casi siempre fueron víctimas de esos recursos. Lavalle cayó en la red y la reputación de Ferré fué herida; pero encalló el plan en lo relativo al predominio de Rivera. Producidos los primeros efectos de las arterias, Rivera exigió para entrar en campaña que la provincia revalidase el tratado de alianza celebrado por Berón de Astrada. Consentir en semejante pretensión equivalía á desmoralizar ó destruir el *Ejército Libertador;* rechazarla inmediata y absolutamente era cortar las relaciones con un poder comprometido á la guerra, cuyos elementos valían mucho en aquellas circunstancias. "Para no caer en uno ni otro error, la política aconsejaba esperar que un suceso aclarase al gobierno el camino, y resolvió conservar en lo posible las relaciones de amistad con el Estado Oriental, sin acceder á la exi-

Digitized by Google

gencia" (46). Fallido el golpe, Rivera no cumplió su compromiso, ni restituyó el dinero recibido, so pretesto de que Ferré y Lavalle desobedecían sus órdenes. El, mejor que ningún otro, sabía que no tenían por que cumplirlas: todo lo aseverado y propalado en sentido contrario había sido simple enredo de sus embustes é intrigas.

154. Campaña de Lavalle en Entre Rios.—En el "paso Laguna", costa del río Villaguay, chocaron por vez primera, el 18 de marzo, las fuerzas libertadoras y las de Echagüe; siendo éstas derrotadas (47). Aunque el hecho de armas fué parcial é insignificante (48), el general Lavalle le atribuyó tal importancia, que decía al gobernador de Corrientes: "Puedo ya pronosticarle un triunfo completo sobre Entre Ríos y que éste pueblo será de hoy en adelante un apoyo fuerte de la libertad argentina". La batalla de *Don Cristóbal* demostró muy pronto que el general libertador facilitaba sin razón al enemigo.

Hasta el 9 de abril marchó el ejército sin tropiezo, en dirección á Nogoyá. Aquel día, las guardias exploradoras avisaron

---

(46) Mensaje del gobernador Ferré al Congreso General instalado el 28 de noviembre de 1840.

El general Rivera tomó como ofensa la actitud del gobierno de Corrientes. En junio de 1840 decía á Manuel Díaz, agente de Ferré para conducir armas del Estado Oriental: "Los grandes intereses que se agitan en esta lucha me hicieron "descender á pedir una entrevista con el señor Ferré para tratar de conciliar lo "que ellos exigían con el decoro de mi patria. Fuéme negada la entrevista bajo el "vano pretexto de una enfermedad que no ha existido: y desde entonces una sola "nota oficial del gobierno de Corrientes se me ha dirigido. Se ha tenido el atre- "vimiento de proponerme el que pasase el Uruguay á arreglar los departamentos "de Entre Ríos: á ser un apéndice de las operaciones del ejército correntino. No "se me ha respetado, y merezco respetos: no se me ha considerado y merezco "consideraciones: se me ha querido asignar un papel ridículo, como si el primer "Magistrado de una nación heroica pudiera ser la befa de gente pequeña. En mi "persona ha sido ofendido el Pueblo Oriental. Quien así ha procedido se ha colo- "cado en el rango de sus enemigos".

(47) Esa pequeña ventaja no reparó los males causados al ejército por el desacuerdo entre el general Lavalle y su jefe de Estado Mayor, Chilavert, que abandonó la campaña y enseguida hizo propaganda ardiente contra el general. Chilavert pasó después á las banderas de Rosas.

(48) "Sólo el escuadrón *Victoria* obtuvo el triunfo, pues cuando los demás de la "División Vega" se pusieron á la carga, ya no encontraron enemigos"; éstos se retiraron al trote cuando el *Victoria* forzó el paso defendido por el capitán Balan, que murió allí.

Digitized by Google

la presencia de otras enemigas y en la madrugada del 10 encontraron fuertes guerrillas bien colocadas y sostenidas por reservas. Adelantó sobre ellas el ejército, en tres columnas paralelas, llevando de vanguardia á la división *Vega*. Los "federales" se retiraron lentamente hasta alcanzar su ejército, que distaba poco. Avistadas las dos masas rivales, desplegaron sus líneas á distancia de un tiro de cañón. Echagüe tenía cinco mil hombres, de los cuales 1200 eran infantes, ocho piezas de artillería de distintos calibres, y posición ventajosa; su derecha, apoyada sobre el tajamar de *Don Cristóbal*, se componía de toda su infantería, un cuerpo de coraceros y la artillería, ésta colocada en dos baterías; el centro, sobre el camino de Nogoyá, tenía las divisiones de caballería de Urquiza y Manuel Oribe; la izquierda, extendida hacia los montes de Montiel, estaba ocupada por la división de Servando Gómez é indios del Chaco; un cuerpo de caballería formaba la reserva. La infantería y la artillería libertadoras ocuparon el centro de la línea de Lavalle; *López Chico* formó la derecha con los escuadrones *Ituzaingó*, *Esquina*, *Rebajados*, *Granaderos* y la legión *Vilela;* el coronel Niceto Vega ocupó la izquierda con su división; la legión *Rico* y los escuadrones *Río Bamba* y *Mayo* quedaron de reserva. Al marchar Lavalle en busca de Echagüe no sospechó encontrarle con las fuerzas que tenía y en el terreno ocupado: sus informes eran equivocados, pues daban al enemigo tres mil hombres escasos; persuadido de la superioridad de su rival, no atacó: esperó ser atacado. Otra causa medió también para eso: el Ejército Libertador tenía escasas municiones; *un paquete* de cartuchos á bala por plaza (49). Guerrillas de tiradores hacían pasar el tiempo en toda la línea. Echagüe se mantuvo quieto; sus guerrillas encaramuzaban principalmente

---

(49) "El coronel Chilavert, jefe de E. M., es responsable á la Patria de la falta de municiones, que comprometió la salud del ejército, pues no fué conocida por el General en Jefe sino cuando la campaña iba á emprenderse y cuando era ya imposible salvar tan grave inconveniente. Repetidas veces le manifesté la urgente necesidad de aumentar las municiones y siempre fué su contstación: "El General en jefe ya lo sabe y sin embargo no toma medida alguna". Descarada impostura! pues el general Lavalle, hombre de intachable veracidad, aseguró después que nunca le habló aquel sobre esto, y antes bien, cada vez que se trataba de los aprestos del ejército, le dijo: "*todo está listo*". — Elia. *Memoria Histórica cit.*

Digitized by Google

sobre la izquierda libertadora. Después de medio día, Lavalle reunió junta de guerra y ésta resolvió no comprometer la batalla, continuar el fuego débil de las guerrillas hasta la noche y retirarse en ésta á una ventajosa posición de retaguardia. Se impartió órdenes en conformidad á lo acordado. El ejército estaba en línea de batalla, pero como en descanso; la izquierda, colocada en una cañada, no veía el centro ni la derecha; ésta, desmontada, contemplaba indiferente los movimientos de los guerrilleros de su frente; grupos de soldados iban á beber á larga distancia. El general en jefe observaba desde una posición central; un grupo de jefes de cuerpos conversaba entre la línea de guerrillas y la formación de las tropas: las balas enemigas picaban por allí (50). En esa situación, "una nube de tiradores audaces" cayó sobre las guerrillas de la derecha libertadora, llegando hasta una cuadra de la línea (51). Un ayudante de Lavalle trasmitió á *López Chico* ésta órden: "Mande arrollar á esos atrevidos"; y López, á su vez, dijo al teniente coronel Prudencio Torres, presente: "Arrolle". La orden, mal entendida, empeñó la batalla. Torres partió á escape (52) hacia el extremo de la derecha, donde estaban sus escuadrones, y á poco ya se le vió cargar al frente de ellos, por escalones. El grupo de jefes se disolvió para ocupar cada uno su puesto. Desde la derecha hacia el centro se movieron los cuerpos en sostén los unos de los otros y llevaron por delante, á punta de lanza, á los despavori-

---

(50) "En frente de la línea, esto es, entre la línea y las guerrillas estaba un grupo de jefes á pié: eran López Chico, Méndez, Torres, Casas, Pacheco y otros. Me llamaron para saber de los combates de la izquierda, por la mañana. Hice una sucinta relación y tomé unos mates con ellos. En eso vino una bala de las guerrillas, de las que cruzaban por encima de nosotros, y cortó la rienda del caballo del general López; el asistente que estaba asegurando el caballo le dijo entonces á López con acento correntino: "Cherubichá, cortaron tu rienda"; á lo que López contestó con el mismo laconismo: "Enmiende con tiento" (la rienda era de plata)". — Víctor Dumoncel, Sargento Mayor.

(51) Elía atribuye ésta inesperada hostilidad á que Echagüe fué instruído del descuido ó debilidad de la línea por ese lado, por dos soldados entrerrianos prisioneros en Cagancha, que ese día se pasaron. Lo mismo decía Lavalle á Ferré.

(52) "El teniente coronel Torres, que estaba con su caballo de la rienda y en pelos, saltó en su hermoso tordillo negro y se fué á media rienda..." *Víctor Dumoncel, Op. Cit.*

Digitized by Google

dos tiradores enemigos (53); pero la legión *Torres,* en vez de contener su arrojo á prudente distancia de la línea "federal", se lanzó temerariamente sobre ella, y en protección de la legión así comprometida, *López Chico* cargó con todas sus tropas. El resto del ejército atacó también entonces. Se peleó con brillante bravura. La izquierda "federal" fué lanceada y arrojada del campo de batalla, no obstante haber sido protegida á tiempo con los fuegos nutridos de tres piezas volantes y á pesar de la muerte de *López Chico* (54). El centro fué roto y puesto en fuga por la legión *Vilela,* que le tomó una bandera Oriental; algunos escuadrones de caballería buscaron el amparo de la infantería. La división *Vega* y la legión *Salvadores* fueron rechazadas por la infantería y la artillería de la derecha; dos cargas dió la división, realizando prodigios de valor: el escuadrón *Maza* lanceó artilleros al pie de los cañones; pero toda la caballería de esa ala, fué batida (55). El desigual resultado de la batalla, en

(53) "Las guerrillas del enemigo, desparramadas en gran estensión, no tuvieron tiempo de replegarse en orden. Torres, aprovechando, cargó á fondo. Entonces pronuncióse tal desorden en las guerrillas, que me hizo el efecto de una majada de ovejas estendida en el pasto y atropellada por un perro bravo". *Víctor Dumoncel, Op. Cit.*

(54) Decía Lavalle en su parte: "Tengo el dolor de anunciar á V. E. que el virtuoso general López murió al frente de su división, herido por una bala de la artillería enemiga, en el momento en que, rodeado de doble número de enemigos y con la más imperturbable serenidad, conducía sus escuadrones á la carga".

El cuerpo de *López Chico* fué "retobado" y enterrado el día 11 de abril en la costa del arroyo "Espinillo".

(55) "Rechazada la primera carga, nos abrigamos en una cañada, que nos resguardaba del cañón hasta la cintura. En un momento se reorganizaron los escuadrones de la división y apenas habíamos concluído esta tarea cuando se presentó el enemigo á distancia de 200 pasos y nos traía una carga furibunda. Vega, que acababa de organizar su división para cargar la infantería con cargas sucesivas, desdobló al galope por la derecha, y puesto en línea, haciendo frente á la izquierda, habló en voz alta: *Soldados, ahora es caballería. Ella por ella. Heia!* — y mandó cargar. Estábamos á 60 pasos. Sería difícil hallar un empuje de más valor. El Yeruá chocó con el cuerpo del coronel Serrano: fué lo mismo que un trueno. Serrano quedó caído á retaguardia del *Yeruá* y escapose en el caballo de un muerto. La caballería del enemigo fué llevada hasta el cuadro de infantes, y más allá pasamos llevando el parque y ambulancia del enemigo por delante: de manera que cuando formamos para continuar la pelea, el enemigo se hallaba entre nosotros, y su parque, hospital, caballos, etc." (V. Dumoncel, ayudante de Vega. Op. Cit.) "Toda la caballería de la derecha fué atacada y lanceada por la espalda, después de una valerosa resistencia" (parte de Lavalle).

Digitized by Google

los dos ejércitos, dejó al *libertador* á retaguardia del "federal", dueño aquel de los bagajes, parque y caballada del enemigo, y éste concentrado sobre su infantería. Echagüe hizo un movimiento de conversión sobre su izquierda para tomar posición más fuerte en la costa del arroyo *Don Cristóbal* y dar de nuevo frente á Lavalle, que reorganizaba sus tropas. La caída de la noche impidió un nuevo choque. A las diez de la noche desfiló Lavalle por su derecha, en dirección á la ciudad del Paraná y acampó á las dos de la mañana en la costa del arroyo "Espinillo" (56).

El *Ejército Libertador* perdió á *López Chico,* al teniente coronel Carlos Anzoategui (muerto por bala de cañón), 16 oficiales, cien largos de tropa; tuvo además 56 heridos. Los dos pequeños cañones del ejército se desmontaron en el fuego: uno, al tercer disparo; el otro, al octavo. Echagüe sufrió grandes pérdidas: 800 hombres, entre muertos y heridos, 2000 dispersos, 24 carretas con vestuario, municiones, útiles de parque, maestranza, ambulancias, numerosa correspondencia, y unos dos mil caballos.

El general Lavalle no sacó de *Don Cristóbal* la ventaja decisiva que le ofreció la apurada situación de Echagüe después de la acción; según militares de autoridad y él mismo, tarde ya, si el *Ejército Libertador* hubiese permanecido en el campo de batalla y atacado nuevamente, habría destruído al enemigo (57). El suceso no persuadió tampoco al general, cual debiera, de que necesitaba meditar más sobre sus empresas, organizar y disciplinar mejor sus tropas, prepararse de infantería y artillería

(56) "Arroyo Quebracho", dice Lavalle en su parte.

(57) "El general Lavalle, alejándose del campo de batalla, dejó escapar la ocasión más propicia que su estrella pudo jamás presentarle. Su permanencia en el sitio del combate y la renovación de las hostilidades al día siguiente habrían coronado el éxito y los libertadores hubieran visto á sus plantas á las legiones del tirano. El general Garzón, Jefe de E. M. de Echagüe, más tarde prisionero nuestro, ha asegurado que aquél, si es acometido de nuevo al día siguiente, habría sucumbido irremisiblemente, por que el desaliento llegaba á su colmo". Elia. *Memoria Histórica. Cit.*

"El general Lavalle convenia, algún tiempo después, en que, si el enemigo hubiera sido atacado al día siguiente, habría sido batido; pero él daba las razones que tuvo para no hacerlo". Rafael aLvalle. *Op. Cit.*

Digitized by Google

para vencer al enemigo; siempre dado á entusiasmos ligeros y á exageraciones inconvenientes, comunicó haber librado una batalla "que sería memorable en los fastos de la República". Echagüe se retiró en columna cerrada por el camino de Nogoyá y maniobró para cubrir su comunicación con la ciudad del Paraná, ocupando al fin, de firme, un terreno de zanjas y otras defensas naturales, en "Sauce Grande", de donde era difícil desalojarle. Hasta allí fué hostilizado por guerrillas de caballería; cada vez que éstas apuraban sus movimientos, aquel formaba cuadro y hacía jugar su artillería. El *Ejército Libertador* se estableció en la costa del arroyo "Seco", sobre cuya margen fué construído un gran reducto de palizada y zanjas, artillado con los dos cañones del ejército y dos carronadas de á 18 facilitadas por la escuadrilla francesa anclada en "Punta Gorda" ó "Diamante". Las operaciones militares de importancia, pararon: los dos ejérsitos de posición á posición, no pasaban de escaramuzas y guerrillas sin provecho. La base de las comunicaciones de Lavalle era "Punta Gorda"; la vía terrestre de Corrientes estaba interceptada por el enemigo.

El gobernador Ferré se trasladó al teatro de la guerra para acordar con el general los medios de concluir satisfactoriamente la campaña; mandó á la vez un agente confidencial á la República del Uruguay en procura de la cooperación de Rivera y del general José María Paz, á quien ofreció el mando de un nuevo ejército que levantaría la provincia. El engreído Rivera, despechado por la actitud de Ferré respecto á su indeclinable exigencia de la dirección de la guerra, se negó á todo "mientras no se le diese cumplida satisfacción de las ofensas recibidas". Paz se excusó. Ferré manifestó á Lavalle con franqueza sus temores por la situación aislada en que se encontraban y le propuso ideas que en su concepto domeñarían la terquedad de Rivera, á fin de disponer de sus elementos. El general le aseguró que no necesitaba de Rivera, que no convenía cederle en nada y que terminaría victoriosamente la campaña de Entre Ríos con la incorporación de la división de reserva del coronel Ramírez. No pidió más auxilio. "El gobernador se penetró de la verdad

Digitized by Google

y en perfecto acuerdo con el general en jefe regresó á Corrientes para enviar la división de Ramírez" (58).

El *Ejército Libertador* se puso en actividad de ofensiva parcial, acosadora y constante, á los principios de mayo; día á día redujo el radio de acción del enemigo, estrechándole sobre la ciudad del Paraná. Escasez de subsistencias, destrucción de las caballadas, desaliento en las tropas, deserción, penurias emanadas de la aglomeración de fuerzas en un punto desprovisto, debilitaron la situación de Echagüe. Para hacerse de caballos y animales de consumo así como para recibir la incorporación de la división de Ramírez, dejó Lavalle en el reducto la infantería y la artillería y con el resto del ejército marchó hacia el norte, por retaguardia del enemigo. El reducto fué atacado; pero se sostuvo hasta el regreso de la caballería (59). La atrevida operación dió definitiva superioridad para la victoria fácil. El refuerzo de la división de Ramírez, la posición desahogada de Lavalle, la abundancia para el sostenimiento de sus tropas, el espíritu de ellas eran ventajas importantísimas sobre el enemigo reducido á la defensiva, falto de alimentos, minado por la deserción, en pie únicamente por sus buenas defensas y la superioridad de su artillería é infantería, "con un mes más de paciencia—dice el general José María Paz—se hubiera consumado la disolución del ejército de Echagüe".

El general Lavalle dió sin necesidad y contra toda previsión militar la batalla del "Sauce Grande". Sin ella estaba vencedor. Por un movimiento estratéjico, el *Ejército Libertador* se colocó el 14 de julio á retaguardia del flanco derecho del enemigo; cuando Echagüe se dió cuenta de la operación, cambió de fren-

(58) Elia. *Memoria Histórica. Cit.*

(59) "Al siguiente dia de la marcha, el ejército enemigo fué a circunvalar el reducto, llegando hasta intimarle rendición; la que, habiendo sido desechada, dió lugar á un ataque, que consiguieron rechazar los defensores, logrando desmontar una pieza de una de las baterias establecidas contra él. Ese primer ensayo no desalentó á los agresores, y sus ataques, aunque repetidos con frecuencia, no obtuvieron mejores resultados. El enemigo, volviendose mas cauto, redujo sus operaciones á un estrecho sitio, y sólo durante la noche tentaba ataques siempre infructuosos. Al fin, advertido el enemigo de la proximidad de la caballeria libertadora, levantó su campo en la tarde del 22 de mayo". Elia. *Memoria Histórica. Cit.*

Digitized by Google

te en el mismo campo ventajoso que ocupaba. Fuertes guerrillas sin resultado hubo aquel día entre las vanguardias. En la noche se movió nuevamente el ejército y al amanecer apareció formado cerca de su contrario, en éste orden: la artillería (60), en baterías, situada en altura; la infantería (61), en cuadro, á retaguardia; las caballerías, por escalones, á retaguardia de la izquierda de la infantería. Adelantó más el día 15, hasta la proximidad del arroyo "Sauce Grande", interpuesto entre los dos campos. Allí desplegó Lavalle sus tropas, tomando por centro una altura en que situó la artillería: á retaguardia de ella la infantería; á la izquierda la división *Vega,* las legiones *Torres* y *Rico,* la división *Ramírez;* á la derecha, por escalones, las legiones *Vilela y Méndez*: el escuadrón *Mayo* á retaguardia del centro. El enemigo desprendió algunos cuerpos de caballería, un batallón y unas piezas sobre la llanura de su frente para evitar que los libertadores pasasen el arroyo; pero retrogadaron por el fuego de la artillería. Durante tres horas tronaron los cañones de una y otra parte, sin cesar, asistiendo los dos ejércitos como simples espectadores. Terminado el cañoneo, tiradores "federales" adelantaron nuevamente sobre la derecha; la legión *Vilela* pasó entonces el arroyo, bajo los fuegos de ellos, y durante el día se batió en guerrillas. Por la tarde convocó Lavalle una junta de guerra para discutir el plan del ataque: él se inclinaba al ataque nocturno; la junta resolvió ejecutarle en la madrugada del siguiente día.

El ejército federal ocupaba una gran colina; su frente y flanco izquierdo estaban cubiertos por el arroyo "Sauce Grande" y su derecha se apoyaba en zanjas profundas. La infantería, colocada en el centro, tenía adelante dos baterías de cuatro piezas cada una: otra igual se encontraba en la extrema derecha de la línea; las caballerías formaban á la derecha, en martillo, y á

(60) La artillería había sido aumentada con dos piezas de á 4 y dos obuses de nueva invención; las plazas aumentaron también con las del escuadrón *Mayo,* no todo.

(61) El batallón "Cazadores", única infantería, estaba reducido á 400 plazas, escasas, á causa de las pérdidas en *Don Cristobal,* los combates del Reducto y el rigor del invierno crudo de aquel año.

Digitized by Google

la izquierda por escalones. A la una y media de la tarde del 16 marchó el *Ejército Libertador* al ataque. Una espesa niebla impidió ejecutar la operación en la madrugada. Los cuerpos llevaban las siguientes colocaciones: compañías de los escuadrones *Maza* y *Victoria*, desplegadas en tiradores, al frente de la columna de caballería formada por la división *Vega*, las legiones *Torres* y *Rico*, la división *Ramírez*, en dirección al flanco derecho del enemigo; la infantería, en columna, y la artillería sobre el frente enemigo; las legiones *Vilela y Méndez* y el escuadrón *Mayo* en la reserva. Cargar el centro de Echagüe con la infantería y flanquear su derecha con las masas de caballería para batirle por la retaguardia de su línea, fué el plan de Lavalle. Las dos columnas atacaron con denuedo. La infantería y la artillería libertadoras superaron á lo que de su número y valor reconocido se esperaba, llegando á obligar al centro federal á un cambio de frente (62); las caballerías pasaron á rigor de fuego las zanjas de la derecha y conmovieron seriamente esa parte de la línea. En ese momento del combate, Echagüe reforzó su derecha con un batallón de infantería y Lavalle lanzó su reserva sobre el flanco de la izquierda enemiga. La aparición de la reserva libertadora produjo resultado diverso al esperado, por que la izquierda "federal", rehuyó el combate y se corrió en protección de la derecha. La posición, la superioridad numérica de la infantería y la artillería, en el centro: la aglomeración de toda la caballería, los fuegos del batallón de infantería y de la batería, en la derecha, rechazaron al fin las dos columnas de ataque, que se retiraron desechas del campo bajo la protección de los cuerpos de la reserva.

La batalla fué como un desastre para el *Ejército Libertador*, reducido después de ella á tres mil hombres escasos. La infan-

(62) El general Tomás Iriarte, juzgando la carga de la infantería, decía en carta privada dirigida á un amigo, el 19 de julio: "He visto pelear á la infantería francesa, en Europa; los bravos correntinos que el intrépido coronel Díaz condujo al ataque contra 900 infantes y 12 piezas de artillería, no son inferiores á aquellas brillantes tropas".

Digitized by Google

tería perdió más de un tercio (63) de sus plazas; casi todos los oficiales salieron heridos. La caballería tuvo bajas de consideración por muerte, heridas y dispersión; un capitán y 26 de tropa cayeron prisioneros. Perecieron los tenientes coroneles Zacarías Alvarez y Patricio Fernández y varios oficiales subalternos. De los jefes principales, quedó herido de lanza "el bravo entre los bravos" coronel Niceto Vega. Echagüe mandó degollar á todos los heridos y prisioneros.

El general Lavalle se retiró á "Punta Gorda". Allí le esperaba la escuadrilla francesa. De la división *Ramírez* formó la legión *Ocampos,* mandada por el teniente coronel Manuel Ocampos, segundo jefe de aquella; la legión *Torres* tomó el nombre de su nuevo jefe (64) el teniente coronel Manuel Jesús Noguera; el teniente coronel José Domingo Avalos pasó á mandar la legión Vilela, que también cambió de nombre; las legiones *Noguera* y *Avalos* formaron la división *Vilela;* el coronel Cayetano Artayeta reemplazó al teniente coronel Indalecio Chenaut en el mando del escuadrón *Mayo.* El general en jefe no dió colocación al general José María Paz y otros jefes que se le presentaron en "Punta Gorda"; representaban sin embargo un contingente poderosísimo.

Echagüe siguió á Lavalle lentamente, poniéndose el día 20 sobre la posición del *Ejército Libertador;* pero sin hostilizarle conforme habría ejecutado un guerrero experto. "Es preciso que levantemos un monumento de oro al general enemigo, que tan generosamente contribuye á que nos salvemos" (65), dijo Lavalle á Paz en un arrebato de satisfacción. El general de los li-

(63) "Salimos apenas 200 hombres", me ha dicho más de una vez mi amigo el coronel Juan Andrés Del Campo, teniente de los "Cazadores" entonces. Elía y el biógrafo de Lavalle, Lacasa, afirman que la pérdida de la infantería fué de un tercio. Me inclino á la información de Del Campo.

(64) Torres se retiró del ejército.

(65) "No sé si alguna vez hizo Rosas cargos á Echagüe, que bien los merecía. Cuando le convenía precipitar su marcha y atacar bruscamente aún cuando más no fuese, daba un paso y se paraba, de modo que tardó cinco días cumplidos en andar seis leguas. Sin su negativa y cooperación, no hubiera sufrido Rosas la importuna visita que hizo el general Lavalle á la provincia de Buenos Aires". General José M. Paz. *Memorias Póstumas.*

Digitized by Google

bertadores no intentó resistir, por que su retirada á "Punta Gorda" había tenido por objeto pasar allí el río Paraná, abandonando definitivamente Entre Ríos, para llevar la guerra á la provincia de Buenos Aires. Este proyecto era el de su anhelo íntimo desde que la provincia de Corrientes le puso al frente de sus tropas, y á él, más que a destruir á Echagüe, tendieron siempre sus empeños; el desastre en "Sauce Grande" sirvió para cohonestar la *necesidad* de la operación largo tiempo meditada y reservada. A la vista del enemigo se realizó el transporte del ejército á la banda occidental del río Paraná, quedando ella terminada el 25 de julio.

De esa suerte inesperada concluyó la campaña de Entre Ríos. Lavalle dejó á sus espaldas el ejército enemigo victorioso y á la provincia de Corrientes completamente abandonada, inerme, sin aliados, á merced de los verdugos de Pago-Largo. El general procedió de acuerdo con la *Comisión Argentina,* pero faltó á sus compromisos solemnes de hombre y de soldado, contra los intereses vitales de la causa nacional, con ingratitud hiriente para el pueblo que le recibió con los brazos abiertos y le dió cuanto tenía. A esa conducta agregó la burla. Despachó por agua al general Ramírez con oficio en que pedía refuerzos al gobierno de Corrientes, asegurándole que pensaba desembarcar en el pueblo Victoria y continuar la guerra en la provincia de Entre Ríos (66). Más adelante aún llevó Lavalle sus errores. No

(66) "Como medio de evitar la repugnancia que podrían mostrar los correntinos al pasaje del Paraná, se ideó separar al general Ramírez, que era el más caracterizado entre sus comprovincianos. Se le dió una comisión para Corrientes, haciéndole creer que el ejército se embarcaba no para pasar á la margen derecha del Paraná, sino para descender este río hasta la Victoria, en donde tomaría tierra para continuar la guerra en Entre Ríos. En este sentido se redactó una comunicación y se le dió un lanchón guarnecido de 4 ó 6 hombres para que marchase cuanto antes. El viaje no era tan fácil; mas esto no importaba, como el que Ramírez cayese o no en poder de los federales; lo único que se quería era deshacerse de él. En el estado á que habían llegado las cosas, el pasaje del ejército era lo mejor que podía hacerse; pero yo deseaba que se hubiese procedido con más franqueza, y diré también con más lealtad con el gobierno de Corrientes, que nada podía estorbar. Fué una especie de perfidia inútil: que digo inútil! perjudicialísima. A veces creo que se quiso satisfacer una pueril venganza poniendo en ridículo al crédulo magistrado. En el asunto Ramírez, fué tanto el ridículo de que se colmó á éste, que le dije á Carril: ¿Por qué no alejan á este hombre sin añadir el insulto á la mentira? ¿Por qué obran Vds. de un modo tan indigno?" — General Paz. *Obr. Cit.*

Digitized by Google

dió colocación al general Paz en el ejército ni aprobó que fuese á Corrientes, conforme dicho guerrero pensaba y se lo pedían con instancias todos los jefes correntinos. Según Paz, hizo grandes empeños para disuadirle: "En Corrientes nada hay que hacer—le decía—; es un tristísima provincia, sin recursos ni medios para levantar un cuerpo de reserva, como es su pensamiento. Aquí está la patria, y V. se desentiende de lo principal para ocuparse de lo accesorio. Echagüe queda imposibilitado de mover su ejército durante tres meses, y en este tiempo he sucumbido ó he salido vencedor. Si lo primero, nada hará V. con el poder que pueda formar, por que será insuficiente y todo estará perdido; si lo segundo, una simple carta de intimación bastará para arredrar á Echagüe. Cuando estemos en la campaña de Buenos Aires, yo tomaré una parte del ejército, V. tomará otra y maniobraremos convenientemente". Afortunadamente, predominó el buen sentido patriótico de Paz, no obstante "el descontento de Lavalle, que rayaba en una especie de despecho", y aquel partió hacia Corrientes (67) en un convoy mercante, llevando en su compañía los jefes y oficiales sin colocación en el ejército (68).

---

(67) "Yo llevaba una comunicación del general Lavalle en que se avisaba á Ferré de haber dejado el ejército la provincia de Entre Rios y que yo iba á proveer a la defensa de la de Corrientes. Esto era falso, porque nadie me había destinado; pero, al fin era hablar francamente sobre el nuevo destino del ejército. Mas, dado este paso ¿á qué dejar en poder de Ramírez el oficio embustero? ¿a qué fin pedir nuevas tropas en la misma nota, sino para que pareciese más patente engaño? El gobierno de Corrientes se dió por gravemente ofendido por la terrible contradicción de ambos oficios". — General Paz. *Obr. Cit.*

(68) "Al siguiente día daba la vela el convoy. Tuve que volver á ver al general Lavalle para decirle que algunos jefes deseaban acompañarme: "Que se vayan los que quieran, dijo, pero sin mi licencia, porque no la daré". "General, repuse yo, ni ellos se irán sin aquella, ni yo los aceptaré sin éste requisito; mas no hay un motivo racional para que Ud. lo rehuse. Los jefes de que hablo no mandan fuerzas, andan sueltos, sin destino y sin prestar servicio alguno". Luego que supo que los jefes eran, además del comandante Chenaut, los coroneles Ramallo y Olleros y el comandante Casado, se tranquilizó y consintió en su marcha, pero siempre inculcando en que se desatendía el objeto principal y como reservándose hacerles á su tiempo los debidos cargos. En la mañana del 23 (dia de la partida) se me presentaron varios oficiales correntinos con pasaporte para Corrientes, lo que me sorprendió en extremo. Luego se ha hecho mérito de ésta medida para probar que

Digitized by Google

155. Campañas del Ejercito Libertador en la República.—Alzado el general Lavalle con el ejército de su mando sin sometimiento de ninguna clase al gobierno de quien le recibió, sus hechos toman un carácter singular y salen de la historia propia de Corrientes. Guiado por una sóla inspiración se erige en potencia militar y política independiente para recorrer la República en nombre de un ideal generoso, sirviéndole de instrumento propio en todo el ámbito de ella los patriotas y valientes soldados correntinos.

El *Ejército Libertador* operó en Buenos Aires con rapidez y éxito feliz hasta ponerse sobre la capital. El mismo Rosas se creyó perdido; sin embargo, Lavalle le cedió la victoria por obsesión hasta hoy incomprensible. En descargo de su responsabilidad es justo, empero, decir que la provincia de Buenos Aires no respondió al movimiento redentor. Sin disparar un tiro, sin tentar una operación, sin causa racional, sin propósito militar ó político aceptable, se retiró Lavalle con rumbo á Santa Fé. No parecía haber sido militar de escuela, ni desplegó dotes de caudillo.

La ciudad de Santa Fé fué tomada á viva fuerza el 29 de setiembre de 1840; toda la guarnición quedó prisionera (69). El ataque así como la defensa honraron á los combatientes. Ninguna ventaja se sacó de la victoria. Acampado Lavalle en Calchines, perdió tiempo precioso aprovechado por Rosas para lanzar sobre él un poderoso ejército al mando del general oriental Manuel Oribe. El general libertador estaba como desconcertado; sus medidas denunciaban la falta de un plan serio. Pensaba en regresar á Corrientes. por el Chaco, cuando recibió comunicaciones del general en jefe de la *Coalición del Norte,* Gregorio Araoz de la Ma-

---

se pensó efectivamente en la defensa de dicha provincia; pero nada es más falso. Como la tropa había disminuído mucho había oficiales de más; algunos jefes representaron al general que aquellos oficiales eran perjudiciales por su ineptitud: se agarró pues los cabellos para descartarse de ellos y se les dió pasaporte en número de cuarenta más o menos. Entre ellos iban los comandantes Pucheta, Montenegro y Sánchez, cuyos escuadrones se dieron á otros jefes más afortunados ó más idóneos". —. General Paz. *Obr. Cit.*

(69) Los jefes principales fueron: general Eugenio Garzón, coroneles Ramón Méndez y Antonio Acuña, comandante Andrés Gómez, capitanes Pin, Varela, Juan Acuña, los Palao.

Digitized by Google

drid, avisándole la ocupación de Córdoba al frente de una respetable división de tucumanos y riojanos. Lavalle resolvió entonces buscar la incorporación de Madrid, en "Quebracho".

Oribe molestaba á los libertadores desde Coronda; la legión *Mendez* fué sorprendida y desecha por su vanguardia; en el combate llamado "de Calchines", cerca de "Aguará", el 12 de noviembre, la misma desordenó algunos cuerpos, si bien á costa de grandes pérdidas. Lavalle emprendió la marcha el 19, previa reorganización de sus tropas (70). Oribe le siguió con su ejército fresco y grandes elementos de movilidad. El alcance era fatal y próximo por que los libertadores carecían de medios para un movimiento rápido. A los dos días principiaron los fuegos á retaguardia. Lavalle maniobraba con habilidad á fin de evitar una batalla desigual, esperanzado en la pronta incorporación de Madrid, y de esa suerte prolongó hasta el 28 de noviembre la difícil evasiva de choque campal.

El mencionado día llegó Lavalle cerca del parage donde confiaba encontrar a Madrid; pero ni noticias halló de éste. Allí apuró Oribe sus hostilidades, obligándole á batirse. La batalla de *Quebracho Herrado* (71) dió á los "federales" una completa victoria,

---

(70) He aquí la organización del ejército:

División *Vega*	4 escuadrones	500	plazas
División *Vilela*	4 ,,	990	,,
Legión *Abalos*	2 ,,	440	,,
Legión *Rico*	2 ,,	300	,,
Legión *Ocampos*	2 ,,	350	,,
Legión *Noguera*	2 ,,	400	,,
Legión *Aldao* (santafecinos y porteños)	2 escuadrones	310	,,
Escolta (restos de la legión *Méndez*)	1 ,,	200	,,
Escuadrón *Mayo* (porteños)	1 ,,	200	,,
Escuadrón *Oroño* (santafecinos)	1 ,,	40	,,
Legión *Salvadores* - Artilleros		60	,,
Legión *Salvadores* - Batallón *Cazadores*		400	,,
Legión *Salvadores* - "Cívicos de San Pedro" (custodia de los bagajes)		37	,,
		4.227	plazas

En el total de las fuerzas no están contados los jefes y oficiales.

(71) De los 6500 hombres de Oribe, (Saldías da 5000), 1600 eran de infantería.

"El ejército federal reforzó su derecha, haciéndola al mismo tiempo adelantar, y rehusando su izquierda, de modo que su orden de batalla era oblicuo, ocupando

Digitized by Google

que rivalizó en crueldad á la matanza de Pago-Largo. El ejército vencido perdió más de 1500 hombres, toda su artillería é infantería, el repuesto de municiones, armamento, caballada, vestuario, parque, dos banderas, imprenta, carretas, correspondencia. Lavalle

---

sus mejores tropas el ala derecha. El centro estaba formado por tres cuerpos de infantería y dos baterías de tres piezas cada una, la mayor parte de calibre de á ocho. La izquierda era toda compuesta de caballería. A retaguardia de sus alas se mostraban algunos escuadrones preparados en reserva. El Ejército Libertador, para oponer á fuerza tan imponente, tenía la izquierda compuesta de las legiones Abalos, Ocampos, Rico, Noguera, Aldao y la división Vega, á las órdenes del coronel de este nombre, que hizo prodigios de habilidad y de valor. El centro, formado por el batallón Cazadores, colocando sobre sus flancos dos baterías de dos piezas de á cuatro y un obús de campaña cada una, mandado por el jefe de la legión coronel Salvadores. La derecha, dirigida por el coronel Vilela, la componían los escuadrones Mayo, San Pedro, Julio, Alvarez y Buenos Aires (nuevas denominaciones). El escuadrón Escolta ocupaba el intervalo dejado entre el centro y la derecha. La fuerza de todas las armas que el ejército presentaba en línea no excedía de 3.000 hombres; el resto se hallaba á pié con el recado en la cabeza.

...Eran las dos de la tarde. La carga sonó en la izquierda. El enemigo se echaba sobre el ejército con sus masas.

El heroico Vega inició la batalla atacando la derecha; nada pudo resistir el empuje de las legiones que mandaba: el enemigo volvió grupas, dejando el campo sembrado de cadáveres. El estado miserable de los caballos obligó al intrépido Vega á hacer alto, después de haber rechazado la derecha enemiga, que, rehecha bien pronto, volvió al combate. La artillería permaneció en silencio por que no tenía un sólo tiro en los armones: había dejado alejar los carros de municiones; mientras que la del enemigo, servida con actividad y acierto, llevaba á las filas de los libres el terror y la muerte. La derecha permanecía inactiva, porque ni el enemigo pretendía combatir con ella, ni su jefe tomaba parte en la batalla. El empuje de las fuerzas enemigas gravitó sobre nuestra izquierda donde se peleaba con ciega obstinación. Largo tiempo se mantuvo indecisa la batalla. La prolongación del combate reducía por instantes el número de los bravos de la izquierda. El impávido Vega, á la cabeza de poco más de 1000 hombres decididos mantenía desde casi dos horas una lucha tan desigual como sangrienta contra cerca de 4000 enemigos. Pero, al fin, ese puñado de héroes tiene el dolor de no poder prolongar la resistencia. La victoria, traicionando al valor y á la justicia, se decidió por las banderas de la tiranía" (Juan E. Elia). "A las dos horas, la batalla quedó circunscrita al cuadro que formó el bravo coronel Pedro José Díaz en el extremo izquierdo (del centro) donde estaba Lavalle mandando las cargas supremas de los últimos restos que le quedaban. El coronel Vega, viendo inminente el momento en que Lavalle caía muerto ó prisionero con el último de sus oficiales, se avalanzó con 200 hombres como movido por el prodigio: contuvo una carga decisiva que le traía la caballería federal, y algunos de sus compañeros se aprovecharon de esto para sacar al general Lavalle. Todavía permanecía el cuadro del coronel Díaz. Cuando hubo á su alrededor otro cuadro de cadáveres; cuando aquellos valientes no pudieron hacer uso de sus armas porque las municiones estaban en poder del enemigo, y sólo podían servirse de las bayonetas ó de las culatas de sus fusiles, recien se sometieron á la ley de los vencidos; y el mismo Oribe no pudo menos de felicitar públicamente al coronel Díaz y á sus denodados compañeros". — Adolfo Saldías. *Historia de Rozas y de su Epoca.*

Digitized by Google

quedó destruído, el desbandamiento fué general, en todas direcciones. Muchos de los dispersos llegaron á Corrientes á través del Chaco. Unicamente la *Legión Abalos* salió hecha, pero con grandes pérdidas.

Los principales jefes y grupos de los derrotados buscaron el amparo de las tropas de Madrid, en las fronteras de Córdoba; Lavalle hizo lo mismo. Cuando ambos caudilos combinaban nuevos planes, llegó el marino francés Eduardo Halley, comisionado por el Barón de Makau para presentar á Lavalle la Convención firmada en octubre con Rosas, poniendo término á la cuestión internacional y sacrificando los Agentes franceses la empresa del general libertador que se había comprometido sostener (72). El engañado general rechazó indignado la Convención y las proposiciones de Makau; y aunque sin ninguna probabilidad de triunfar, continuó sus empresas militares en el interior de la República. (73). Ellas fueron desgraciadas, como también las de Madrid.

---

(72) Los Agentes franceses trataron con Rosas sin tener en cuenta formal sus compromisos solemnes con los directores de la Revolución Argentina para sostenerla en defensa de la civilización del Río de la Plata, y también sin pesar las consecuencias desastrosas que sus complacencias producirían en provecho exclusivo de la tiranía. Lavalle se quejó de deslealtad consciente. La Convención de 29 de Octubre de 1840 fué un doble triunfo del tirano: Rosas disipó la tormenta internacional, desconcertó y aisló á sus enemigos interiores y quedó habilitado para echar sobre ellos todo su poder. El único artículo de la Convención relativo á los que combatían contra la tiranía (el 3º) se limitaba á conceder la reimpatriación de los emigrados, y el respeto por las opiniones políticas; bajo la garantía de Rosas; excluyendo á los generales y jefes de cuerpos que por sus hechos no "se hagan dignos de la consideración del gobierno" de Buenos Aires. Implicaba el artículo el sometimiento incondicional al tirano.

(73) "El señor Halley llevaba el encargo de ofrecer al general Lavalle, en el caso que se resolviera á abandonar la lucha, un asilo en Francia y el grado de Mariscal de Campo de aquella nación, con los honores y el sueldo de este rango; y si eso no aceptaba, una fortuna que disfrutaría en Francia ó en el punto que eligiera para su residencia. El general Lavalle contestó á su amigo con la noble altivez propia de la dignidad de su carácter. "He luchado — le dijo — por la "libertad de mi patria, no con la mira egoista de reemplazar á Rosas. Hay "todavía algunos pueblos en pié contra el despotismo, que esperan de mi su "dirección, y no cometeré la infamia de abandonarlos". En vano se esforzó el oficial francés en demostrar al General que su causa estaba arruinada, que el poder de Rosas era irresistible, y que habiéndole combatido mientras duraba la esperanza de vencerle, era tiempo de pensar en su propia suerte y en la de su familia. El general Lavalle invocaba su honor y contestaba que su resolución era irrevocable. A pesar de ésto, el señor Halley le pidió que no diera todavía su respuesta á la

Digitized by Google

Los restos del ejército correntino siguieron las aventuras de su general y las peripecias de la guerra en las provincias del interior, pereciendo sucesivamente en *Sancala* (8 de enero de 1841), *Famaillá* (19 de setiembre de 1841) y *Rodeo del Medio* (24 de setiembre de 1841). Después de la derrota de *Famaillá,* en retirada ya Lavalle por el territorio de Salta, licenció á los últimos correntinos que le acompañaban con la misma fidelidad de los tiempos de esperanzas risueñas, y ellos regresaron á la provincia atravesando el Chaco con mayores fatigas que las de la continua guerra desde un confín al otro de la República (74).

---

nota de que había sido conductor: que meditara sus proposiciones y la contestara dentro de ocho dias. "Así lo haré", repuso el general Lavalle, "pero lleve Vd. la "seguridad de que no cambiaré de resolución". Vencido este plazo, tuve la satisfacción de la lacónica contestación del general Lavalle al almirante Makau: "Mi honor — decía en ella — me prohibe aceptar las propuestas que Vd. me ha dirigido por conducto del señor Halley". (Félix Frías, secretario que fué del general Lavalle).

(74) En los primeros dias de noviembre de 1841 llegaron á la Ciudad de Corrientes, hambrientos y desnudos. *El Nacional Correntino* hace subir el número de ellos á 500: entre correntinos, entrerrianos, santafecinos, cordobeses y porteños, llevados por el coronel José Manuel Salas y los comandantes Juan y Mariano Camelino. Los verdaderos correntinos fueron unos 300, más ó menos, al mando de los tenientes coroneles Manuel Ocampos y Manuel Hornos. Ocampos presentó un escuadrón hecho. Dichos jefes fueron portadores de correspondencia política y militar enviada por el general Lavalle. La *División* acampó en la Batería de San Pedro: el 10 fué revistada y arengada por el gobernador Ferré. Agasajados por la población y socorridos con dos meses de sueldo, vestuario y nuevos equipos militares, marcharon el 17 á incorporarse al *Ejército de Reserva*, en el que (los correntinos) formaron los escuadrones *Constante* é *Itusaingó*, (los restantes fueron distribuídos entre los diversos cuerpos): asistiendo el 28 de noviembre á la batalla de Caá-guasú, donde se cubrieron de gloria.

Véase en APENDICE, el *parte* del coronel José Manuel Salas al gobernador Ferré, datado en el Paso de Yuntel (Chaco) á 4 de noviembre de 1841; y el *Itinerario de la Legión del Chaco*, del teniente coronel Mariano Camelino. — De Tapia (Tucumán) setiembre 19 á Corrientes, noviembre 8, 1841.

Digitized by Google

CAPITULO X

GUERRA CONTRA LA TIRANIA DE ROSAS

(1840 - 1842)

SUMARIO.—156. Crítica situación de Corrientes. Tratado con la República Oriental.—157. El general José María Paz.—158. Principio del Ejército de Reserva. Invasión de fuerzas de Entre Ríos. —159. Perturbaciones originadas por el estado de guerra.—160. Administración y legislación.—161. Invasión de Echagüe. El ejército de Reserva. Batalla de Caá-guasú.—162. Anulación del tratado con la República Oriental.—163. Alianza con Santa Fe.—164. El general Rivera invade Entre Ríos.—165. El Ejército de Reserva en la provincia de Entre Ríos.—166. Intrusión trastornadora de Rivera.—167. Dificultades para la ofensiva.—168. Hechos entorpecedores de la guerra.—169. Administración interior. —170. Prosperidad de las armas de Rosas en el litoral.—171. Ferré, Paz y la Comisión Argentina.—172. Conferencias en Paisandú.—173. Desastre de Arroyo Grande.

156. CRITICA SITUACION DE CORRIENTES. TRATADO CON LA REPUBLICA ORIENTAL.—El gobernador de Corrientes reclutaba hombres para aumentar la infantería del *Ejército Libertador,* según había convenido con el general Lavalle, cuando recibió la noticia (3 de agosto) del pasaje del Paraná, contrario al concertado plan de operaciones. Era un inesperado golpe mortal asestado a la provincia. Todo faltaba en ella: armas, soldados adiestrados, municiones, dinero, jefes, oficiales; porque nada reservó, tanta había sido la confianza plena dispensada á Lavalle. Echagüe quedaba dueño de ocupar Corrientes, aunque el *Ejército Libertador* triunfase, lo que era dudoso. Bajo la impresión del cruel suceso, Ferré incurrió en una intemperancia deplorable, aunque funda-

Digitized by Google

da: en proclama dirigida al pueblo el día 5 de agosto "declaró al general Lavalle desertor de la provincia por la defección contra sus " deberes y compromisos contraídos solemmemente". (1) Ferré pensó que de esa suerte "salvaba la dignidad del gobierno despre-" ciada por un general de su dependencia y le descargaba de la " inmensa responsabilidad que un silencio mal entendido podría " traerle, complicándole en la pasada del ejército y en las conse-" cuencias del desamparo en que Corrientes quedaba". (2) Fuera

(1) Lo reproducido en el texto es tomado del mensaje de 28 de noviembre de 1840. Los términos de la proclama fueron los siguientes: "*Compatriotas*: " Cuando el que os habla apuraba sus conatos en afianzar la paz, tranquilidad y " libertad de la provincia; cuando sacrificaba en aras de la patria los justos motivos " de queja y desconfianza á que daba mérito la conducta irregular del general " Lavalle, en cuyas manos se depositó la fuerza armada; entonces es cuando este " mismo, faltando á sus juramentos y á todo lo más sagrado, que respetan los " hombres, os ha abandonado, desertando con el ejército de esta provincia a quien " ha sorprendido y engañado. ¿Lo creeríais, Correntinos? Ese hombre á quien " recibisteis con el abrazo del amigo, y á quien prodigásteis vuestra confianza y " elementos, retribuye hoy vuestra lealtad y generosidad con la más negra de las " traiciones"...

(2) En carta de Ferré al general Paz, fecha 2 de octubre de 1840, le decía: "Lo que yo he reprobado es el pasaje del ejército al otro lado del Paraná inconsulto el gobierno de quien dependían el general Lavalle y el ejército compuesto de correntinos y de argentinos sujetos al gobierno de Corrientes. Por el hecho de pasar como pasó el general Lavalle lo he declarado traidor y lo diré siempre; mas nunca confundiré con él á su ejército, ni reprobaré lo que haga del otro lado y tenga relación con la caída del tirano. Sólo el pasaje es lo que merece mi reprobación por los resultados que debía traer á Corrientes, como se ha visto ya. El tiempo me ha justificado y las desgracias y trastornos que hoy afligen á Corrientes no me dan lugar para arrepentirme. La conducta de Lavalle no admite defensa".

Esta carta de Ferré ha sido plenamente justificada por el siguiente pasage de las "Memorias" del general Paz: "Desde mucho antes, y aún desde Corrientes, el general Lavalle habia manifestado deseos de engañar á Ferré y á los correntinos, y, desatendiéndose de Echagüe, dirigirse á la base del poder de Rosas que estaba en la provincia que inmediatamente preside. Así lo habia manifestado en diferentes ocasiones, pero me persuado que nunca pensó seriamente en realizarlo, tanto por las dificultades de la ejecución, como por la lealtad de su carácter, á la que debia repugnar un acto de infidencia respecto del gobierno de Corrientes, y de ingratitud á la provincia que tan decididamente se habia pronunciado en su favor. En tal suposición la petición de víveres secos que hizo el general Lavalle á la Comisión Argentina debió ser hecha en un momento de irreflexión ó de suma previsión para un caso desgraciado. Sea de esto lo que fuere, el hecho es que en Montevideo no se le dió este sentido, y que se creyó que la prevención se dirigia á facilitar á todo trance la deseada operación de que pasase el ejército á la margen derecha del Paraná, aunque la provincia de Corrientes hubiese de ser sacrificada".

La realización del pasaje del Paraná probó que Lavalle "pensó seriamente" en lo que el general Paz estimaba contrario á su carácter, á su gratitud y á su lealtad.

Digitized by Google

de este hecho sin consecuencias (3), el gobierno y el pueblo afrontaron el peligro con serenidad altiva. "Ha llegado el caso de "redoblar nuestros esfuerzos — decía Ferré con tranquila ener-"gía (5 de agosto). La causa de la libertad no depende de un con-"traste inesperado. Armémonos y la victoria será nuestra. Desde "mañana, todos en campaña". Y salió para establecer en "Laguna Abalos", departamento de San Roque, el campamento general del *tercer* ejército levantado contra Rosas; disponiendo al mismo tiempo la concentración inmediata de todos los piquetes y las compañías departamentales en las Comandancias de Esquina y Curuzúcuatiá para disputar el terreno a la invasión probable del enemigo.

La alianza de la República Oriental se imponía fatalmente en aquella situación inerme, aislada y amenazada; sin ella no había medio eficaz de resistencia á Echagüe. La suprema necesidad de la salvación pública, el derecho á la vida, en peligro inminente de enemigos hambrientos de matanza, bien conocidas en Pago-Largo, justificaban ante el juicio social y el criterio político buscar al entonces indispensable Rivera y someterse á sus exigencias si las produjese. Los acontecimientos crean á veces torturas que el estadista debe suprimir optando por la mayor ventaja del momento para el bien público. Ferré no vaciló en el conflicto tremendo, á pesar de repugnarle las pretensiones de Rivera: la alianza con éste para combatir por la civilización del Río de la Plata era sacrificio menor que entregar á un pueblo á su implacable verdugo. El día 4 de agosto fué despachado Juan Baltasar Acosta en misión diplomática urgente acerca del Gobierno Oriental. Rivera tenía su cuartel general en Paisandú. Instruído de los fines del enviado, el Presidente manifestó hallarse dispuesto á suministrar inmediatamente todos los elementos de guerra que la provincia necesitase, previa revalidación del tratado de 31 de diciembre de 1838, que

(3) El mismo Ferré reparó públicamente su deplorable intemperancia en una proclama dada en San Roque el 10 de agosto. Dijo entonces: "Un acontecimiento extraordinario vuelve á excitar nuestro patriotismo: la fuerza Correntina con que contábamos para nuestra defensa se ha lanzado contra nuestros enemigos á la banda occidental del Paraná. Tal es el fuego de venganza que los anima contra la tiranía: ¿y nosotros con este ejemplo tan elocuente seremos fríos espectadores de la invasión que nos amenaza?"...

Digitized by Google

sería ampliado con "artículos adicionales". El comisionado aceptó la imposición, autorizado por sus instrucciones, firmando, en consecuencia, la "Convención" de 27 de agosto de 1840. Por ella se autorizó al Presidente de la República Oriental del Uruguay (además de las facultades consignadas en el tratado de 1838): 1º "Para iniciar y concluir negociaciones de paz con los gobiernos " enemigos, salvando la dignidad de las partes contratantes, la integridad, la independencia y los principios de la libertad de las mismas"; — 2º "Para abrir relaciones amistosas con las provin- " cias argentinas que combaten contra el tirano Juan M. Rosas"; — 3º "Para que pueda entablar y concluir las negociaciones que " fuesen necesarias con los Agentes Franceses". El presidente Oriental se comprometió: "A prestar todos los auxilios, equipos, " pertrechos y recursos que la provincia de Corrientes pueda ne- " cesitar en la presente lucha, independiente de lo estipulado en " la convención del treinta y uno de diciembre de 1838.". Rivera obtuvo al fin, de esa suerte, lo que tanto tiempo pretendió, estrellándose siempre contra la resistencia del gobierno de Corrientes: era un resultado de la conducta del general Lavalle, el cual, con el abandono de la provincia, la puso en el caso ineludible de ceder. La "Convención" fué ratificada por Ferré con la siguiente salvedad: "El gobierno de Corrientes se reserva el ejercicio pleno " de todos los actos anexos é inseparables de la soberanía de la " provincia, y declara que la convención no debe afectar en mane- " ra alguna los derechos que competen á la Nación Argentina de " que Corrientes es parte integrante" (4). La opinión sensata de

(4) El artículo adicional de la ratificación disminuía la importancia de la peligrosa intrusión de Rivera en los negocios argentinos, condición indeclinable de él para entrar en alianza. Al remitir Ferré copia del artículo al general José María Paz, le decía en carta de 17 de setiembre de 1840: "Ella le manifestará el objeto " que he tenido en vista, desde que ha formado del tratado el mismo concepto que " yo, y que en las circunstancias en que nos encontramos y nos ponen en el caso " de ratificarlo, el artículo adicional nos deja á cubierto de la crítica que podría " hacerse y salva lo que no podemos entregar a otras manos."

Las instrucciones en virtud de las cuales procedió el comisionado Acosta fueron redactadas después que Ferré y el general Paz acordaron en San Roque la política que correspondía seguir en las relaciones con Rivera, en vista de los apuros de la situación. Para ello, Acosta demoró su viaje cuando Ferré supo el arribo del General á la provincia. Las "Memorias" del general Paz confirmaron el hecho en los términos

Digitized by Google

la época reconoció la oportunidad, la eficacia y la necesidad del tratado. Más que los compromisos en él determinados hubiera aceptado quizás la misma emigración argentina, que no estaba como los correntinos en el teatro de los sacrificios, cuando el más brioso de sus publicistas decía en El Nacional" de Montevideo: " Perezca todo y sálvese Corrientes. Si Corrientes perece, la li- " bertad argentina tendrá que arrastrar un eterno luto y sería " una pérdida que ninguna felicidad podría reparar: un crimen, " que ninguna hazaña, que ninguna virtud podría hacer perdonar".

157. El general jose maria paz.—Cuando el gobernador Ferré dejaba la capital (6 de agosto) en marcha hacia San Roque, donde se reunirían las milicias, recibió la feliz é inesperada nueva del arribo á Goya del general José María Paz (5) con un grupo de jefes y oficiales. Inmediatamente dió cita al general en el punto de su destino y mandó detener en el mismo al comisionado Acosta. Paz equivalía á un ejército; su genio militar cede el primer puesto únicamente al de San Martín. Muy adusto, gene-

siguientes: "En cuanto á la misión del señor Acosta logré (*acordamos* debió haber " escrito para ser verídico) que se redactaran sus instrucciones llevando por base los " intereses argentinos y la dignidad del gobierno comitente, ofreciendo, sin embargo, " al general Rivera la dirección de la guerra y haciéndole todo el honor compatible " con el nuestro propio".

Antes como después de la negociación, el general Paz tenía conocimiento completo de la correspondencia de Ferré con Rivera y los comisionados del primero: el gobernador le remitía abiertos los oficios para que previamente se impusiese de ellos y los observase si no eran de su agrado. En carta de fecha 18 de setiembre decía Ferré á Paz: "Le adjunto la correspondencia que dirijo á D. Baltazar: todo " va abierto, porque quiero que V. marche siempre al corriente de mi política, para " que sobre ella me haga las observaciones para que lo he autorizado. Cuando remita " la correspondencia oficial y particular al señor Presidente, guárdese la misma " conducta y entonces como ahora V. podrá redactar la suya como crea más " conveniente".

(5) El general Paz hizo su carrera militar en el "Ejército Auxiliar del Perú", permaneciendo en sus filas hasta la sublevación ocurrida en Arequito. No se distinguió durante las campañas de la Independencia. Su reputación principió en la guerra con el Brasil y adquirió justa celebridad en las campañas posteriores contra Facundo Quiroga, en el interior de la República. Fué ascendido á general en el campo de batalla de *Ituzaingó*. Después de sus triunfos sobre Quiroga, organizó un fuerte poder militar con el concurso de nueve provincias del interior, que le pusieron al frente de los negocios de paz y guerra contra los caudillos aliados con Rosas; pero, tomado prisionero por casualidad, se derrumbó su obra.

Digitized by Google

ralmente hosco, desconfiado y susceptible hasta la exageración, tenía, sin embargo, el General en su carácter y temperamento moral grandes inconvenientes para la próspera vida pública; de ahí que, no obstante sus brillantes triunfos marciales, encallase siempre como mal político. Era admirable para formar soldados, ejércitos, combinar y ejecutar operaciones guerreras; poseía ilustración, tenía honradez y patriotismo distinguidos; pero su índole era refractaria al medio ambiente de su época, carecía de la flexibilidad prudente del estadista, en todo y sobre todo era reflejo del absolutismo militar. Fugado de Buenos Aires después de diez años de cautiverio, buscó a Lavalle en la Provincia de Entre Ríos con el propósito de tomar servicio en el *Ejército Libertador*. Su antiguo camarada no le ocupó; había celos entre ellos. El ha narrado en sus "Memorias póstumas" los incidentes y los desencantos de entonces. No quiso, sin embargo, permanecer neutral en la lucha y se dirigió á Corrientes, cuyo gobierno le había solicitado antes. En la primera conferencia se entendieron Paz y Ferré. Las instrucciones de Acosta fueron redactadas de común acuerdo. El 10 de agosto fué nombrado el general Paz "jefe de todas las fuerzas de la provincia, con el objeto de organizar un ejército denominado *Ejército de Reserva* para la defensa de ella y el sostenimiento de sus libertades y derechos". Paz estableció su cuartel general en "Laguna Abalos".

158. PRINCIPIO DEL EJERCITO DE RESERVA. INVASION DE FUERZAS DE ENTRE RIOS.—Los primeros soldados del futuro ejército fueron veinte reclutas de Caa-catí y la escolta del Gobernador. Ante la inminencia de la invasión de Echagüe, se acordó de defender por el momento dos puntos solamente, la Capital y Goya, en los que construyeron algunas fortificaciones. La situación estratéjica del campamento facilitaba sostener dichas ciudades con los reclutas que á él llegaban sin interrupción de todos los departamentos. La alarma de la invasión cundió pronto á causa de las hostilidades iniciadas por el indio Tacuabé en la frontera del Mocoretá y por Bailón Cabral sobre la del Guayquiraró; felizmente, bastaron para derrotarlos los escuadrones colecticios de la Cruz,

Digitized by Google

Curuzú-cuatiá y Sauce. Después de estos sucesos trasladó el general Paz su campamento al sur del río Corriente, frente al "Paso Nuevo"; tenía ya entonces 800 hombres, y eran los fines de agosto. Además de armas de fuego, de municiones, de pólvora y de dinero faltaban caballos en buen estado; Lavalle había llevado en gran cantidad los mejores y la sequía de aquel año impidió que los dejados engordasen. Paz tomó cuanto encontró, bueno y malo. (6).

Al mismo tiempo que el plantel del ejército se estableció en el sur, el general oriental Servando Gómez, al servicio de Rosas, penetró en la provincia, por el Sauce, al mando de mil hombres aguerridos, y marchó rápidamente por la costa del Paraná con el propósito visible de ocupar Goya. Las guerrillas de milicianos reclutas, armados los más con lanzas, no le contenían; protegieron, sin embargo, la retirada de las familias que emigraban aterrorizadas. Paz repasó precipitadamente, llevando, á más de sus tropas inmediatas, los escuadrones "Lopez Chico" y "Paiubre" destacados hasta entonces sobre el Mocoretá, y ocupó una posición desde la cual cubría la capital y podía sostener á Goya. Gomez vadeó el río Corriente en el "Paso Platero", pero no avanzó, esperando la incorporación de Echagüe, cuya vanguardia formaban sus fuerzas. El general Paz, situado á dos leguas de Goya, ordenó el desalojo de ésta ciudad (7) para aumentar sus tropas con la guarnición de ella, retirándose, después, á "Paso del Rubio", al norte, con el propósito de disponer operaciones más serias que las guerrillas desplegadas hasta entonces; disponía de 1200 hombres.

Echagüe se reunió á Gomez á los principios de octubre, con mil hombres de las tres armas. Insignificantes encuentros ocurrieron antes. En número y clases de tropas tenía el general de Rosas in-

---

(6) Párrafo de carta de Ferré á Paz: "En lo relativa á caballos debo decirle que los de los departamentos de este lado del río Corriente se hallan muy extenuados, á no poder servir. V. debe tomarlos de esos departamentos sin reparar de quien sean y aun valiéndose de la fuerza. Sin embargo, ahora mismo he dirigido una circular á los Comandantes para que le provean de los caballos que se hallen en estado de servicio". (Setiembre 1º de 1840).

(7) Las familias que desearon abandonar la población fueron trasportadas á la capital en buques mandados expresamente por el gobierno, á costa de éste.

Digitized by Google

mensa superioridad sobre Paz; ninguna barrera los separaba; sin embargo, en vez de atacar aquel al ejército correntino, que le esperaba tranquilo, no obstante sus deficientes elementos, al cabo de unos días de inacción, emprendió precipitada retirada hasta Entre Ríos; dando por causa la aparición del general Lavalle en Santa Fé. A más de este último suceso, influyeron para la retirada de Echagüe ciertos movimientos aparatosos de Rivera sobre la costa del Uruguay, acompañados de proclamas entusiastas. El general Paz retornó al sur del río Corriente y estableció su campamento en la costa del arroyo Villanueva, segunda acción del departamento Paiubre, hoy Mercedes, organizado en 1840. Allí licenció temporalmente una parte de las fuerzas para disminuir los gastos del sostenimiento de ellas y también darles algún descanso. El peligro inmediato había desaparecido, era de verdadera miseria el estado del erario, la prolongada guerra pesaba con dureza sobre la provincia, y se imponía como consecuencia la medida adoptada (8).

159. PERTURBACIONES ORIGINADAS POR EL ESTADO DE GUERRA. —El estado de guerra perturbó la regularidad de la vida social, política, industrial y mercantil, por que todo fué sometido al anhelo del triunfo. El peso principal del sostenimiento de las tropas, en manutención, armamentos y equipo, oprimió á la industria pastoril, cuyos productos eran ofrecidos generosamente por los mismos dueños en la mayor parte de los casos. El comercio proveía de numerario, telas, tabaco, yerba, aguardiente, plomo, pólvora, papel, con desprendimiento igual al de los hacendados. La

(8) Decía Ferré á Paz en cartas de fecha 7 y 21 de noviembre y 5 de diciembre: "Las cajas no tienen ni para ocurrir á la subsistencia y el comercio está en tanta languidez que para la extracción de frutos ha sido preciso conceder moratorias para el pago de los derechos, por que no tiene fondos ni para ésto. No puedo ser más económico. No es posible manejar las rentas con más pureza. Pero nada es bastante, porque el mal está en que no hay dinero, ni poco ni mucho. Necesitamos pasar de cualquier modo este mes con la esperanza de que en todo él vendrá algún auxilio. Ayúdeme á entretener al ejército sin que se desaliente ó se resiente su moral por la escasez qu sufra. La buena carne es lo único que se da al soldado; pero esto mismo presenta serias dificultades al abastecedor. De este lado del río Corriente no hay vacas ni novillos en buen estado, porque, á más de haber llovido tarde, los campos no son buenos de pastos: hay que buscarlos de aquel lado del río Corriente y del Miriñay. Le aseguro que no hay en el Almacen ni dos arrobas de pólvora".

Digitized by Google

contribución de sangre era dada con entusiasmo. Merced á tan laudable patriotismo, el gobierno no necesitaba recurrir á empréstitos forzosos ni á violencias personales para cumplir sus altos deberes; la popularidad de la guerra le facilitaba el camino. Pero al lado del desinterés y del sacrificio consciente para combatir contra Rosas, la opinión de la provincia mantenía vivo su amor á las instituciones, á las prácticas gubernativas regulares, á los derechos y libertades que había conquistado; sosteniéndolas las veces que el gobierno ó el general del ejército los vulneraban sin razón á título de la suprema necesidad del momento. Tanto Ferré como Paz pretendieron llevar muy lejos la confianza pública depositada en ellos, erigiéndose de hecho en omnímodos señores cuyas voluntades debían ser acatadas sin observación, á igual, casi, de los *dueños* de las situaciones "federales". Pensaban que de esa suerte garantían mejor el éxito feliz de los esfuerzos comunes en pro de la libertad de la República. La opinión fué conmovida por esa conducta.

El gran partido provincial de la resistencia á Rosas fraccionóse en dos grupos: uno que apoyaba incondicionalmente al gobernador, otro que propendía á contenerle, sin comprometer los negocios de la guerra con su resistencia cívica prudente. Así las cosas, la Legislatura ordenó elecciones generales para un Congreso Constituyente, y en ellas obtuvieron mayoría los sostenedores de las limitaciones del poder. El 4 de agosto de 1838 había sido reformada la Constitución de 1824, pero el nuevo código político no fué promulgado. Una ley de 14 de octubre del año siguiente dispuso que dicha reforma sería estudiada nuevamente como simple proyecto. La falta de promulgación y de jura dejó vigente la antigua Constitución. El congreso contituyente de 1840 respondía á esa ley. Según lo establecido por la Constitución, el Congreso era también legislativo: peligrosa confusión de poderes, que no había dado, sin embargo, malos resultados en la práctica. Antes de principiar la labor constituyente, el Congreso proveyó á la defensa de los principios y de los derechos vulnerados por el gobierno; reforzando con dos leyes constitucionales de carácter permanente las declaraciones y garantías mal respetadas de la vieja

Digitized by Google

Constitución. La primera ley, de 16 de diciembre, decía: "La provincia de Corrientes no podrá ser el patrimonio de ninguna per-
" sona ó familia; no será gobernada por ninguna persona ó cor-
" poración con facultades extraordinarias ni suma del poder
" público. La inteligencia dada á las palabras *facultades*
" *extraordinarias y suma del poder público.* sobre la vida, la liber-
"tad, la seguridad y propiedad del hombre, es antisocial, degra-
" dante á la especie humana y contraria á su ventura y felicidad.
" El Congreso no podrá admitir proyecto ó moción en contradic-
" ción á lo dispuesto por la presente Ley". La sanción era consecuencia lógica de la actitud de Corrientes respecto a Rosas. La segunda ley, de 17 de diciembre, estableció que en ningún caso y en ninguna situación serían sacadas las causas civiles y criminales de los tribunales ordinarios de justicia, únicos encargados de juzgarlas. El gobernador Ferré observó descomedidamente y sin derecho las mencionadas leyes constitucionales, que no emanaban del *poder legislativo* sino del *constituyente.* El Congreso respondió "exigiendo del poder ejecutivo la publicación de las le-
" yes en el término de cuatro días, por no estar facultado el
" gobierno por la Constitución para hacer observaciones sobre
" ellas, mucho menos en lenguaje tan poco decoroso al respeto
" del Congreso, como el usado, cuanto menos digno de un gobierno ilustrado". El gobernador perdió la sensata tranquilidad del hombre de Estado, engreído, tal vez, de sus muchos servicios; y, en vez de procurar una solución conciliatoria, se negó á prestar acatamiento. Se propuso entonces deponerle; mas no se efectuó la votación del proyecto, por que la minoría abandonó el recinto de las deliberaciones, dejando sin quorum al Congreso. El conflicto era grave, pero no de imposible solución juiciosa; desgraciadamente el gobernador tomó el peor de los caminos abiertos ante él. Pesó con la influencia oficial poderosa, que le daba el estado de guerra, para que diez distritos electorales, incluso el de la Capital, retirasen la investidura de diputados-constituyentes dada en comicios libres á once representantes (9); exhibiéndose co-

(9) Los destituidos y los reemplazantes de ellos fueron:
Por la capital: presbítero Juan A. Acevedo y Juan Felipe Gramajo. Reempla

Digitized by Google

mo pruebas de la supuesta voluntad popular creada por la imposición, actas no autorizadas por la Constitución. Fué un doble atentado contra la carta fundamental y los principios del sistema representativo. La minoría, amparada por el gobierno, declaró caducos los poderes de los once diputados, en reemplazo de los cuales admitió otros tantos, á su paladar, con los que se formó un Congreso espúreo, cuyo primer acto fué declarar la nulidad de las leyes de diciembre.

Deplorables é irreparables consecuencias tuvo la preponderancia de la fuerza y del personalismo establecidos de aquella suerte sobre la opinión, sobre derechos imprescriptibles y sobre las leyes fundamentales. Quebrantadas las barreras hasta entonces insalvables, decayó el prestigio moral de las instituciones, violentada la opinión por los poderes públicos, retiroles su confianza, sustituyendo el recelo al cariño anterior; el desconcierto de las opiniones políticas se transformó en profunda división del partido enemigo de Rosas; extralimitaciones innecesarias del Gobierno para reprimir legítimas censuras terminaron en actos injustificables y algunas veces crueles, que dejaron rencores inolvidables, generadores, más tarde, de errores dañosos. Verdadera descomposición política produjo el desgraciado suceso del Congreso. Desde aquel día aparecieron en la vida pública pasiones y tendencias antes desconocidas, que complicaron el problema de la guerra contra la tiranía cuando pasó el peligro de la invasión de Echagüe, que en

---

zantes: Juan Manuel Vedoya y Juan José Silvero.

Por *Las Saladas*: Juan Baltazar Acosta. Reemplazante: Antonino Benitez.

Por *Goya*: José J. Rolon. Reemplazante: Juan Mateo Arriola.

Por *Mbucuruyá*: Francisco Plácido Cabral. Reemplazante: Angel Montiel.

Por *Caá-catí*: José B. Lopez. Reemplazante: Manuel Antonio Ferré.

Por *San Miguel*: Blas José Marquez. Reemplazante: José Alsina.

Por *San Roque*: Miguel Obregón. Reemplazante: Juan Pedro de Llano.

Por *Esquina*: Manuel Fernandez. Reemplazante: Eugenio Ximénez.

Por *La Cruz*: Inocencio Marquez. Reemplazante: Pedro Igarzabal.

Por *Palmar*: presbítero José Vicente Fernandez. Remplazante: Marcelino Duarte.

Continuaron como diputados: doctor Juan N. de Goytia, por Ensenadas: Felipe Corrales, por Ytaty: Juan Francisco Soto, por Vella Bista: José Joaquín de Goytia, por Empedrado: Felipe Cardoso, por Yaguareté-corá: Gregorio Valdez, por Curuzú-cuatiá.

Digitized by Google

el momento las comprimió; por que Ferré y Paz abusaron del poder.

160. Aministracion y legislacion.—En medio de las atenciones políticas y militares, el gobierno y el poder legislativo no descuidaron ciertos intereses generales de progreso. Bajo la dirección del doctor Santiago Derqui y de Manuel Leiva fué publicado un periódico semanal denominado *El Nacional Correntino* (25 de abril de 1841), que terminó el 11 de diciembre de 1842; impreso revelador del estado del arte tipográfico y de la cultura social (10). Los puertos de la provincia fueron abiertos á todos los pabellones; la elaboración de la yerba-mate recibió protección; el comercio del Paraguay mereció franquicias de tránsito; se estableció un colegio de instrucción secundaria (11); se autorizó la creación de una Universidad (12); se fundó un hospital (13); fué restablecida la abandonada "casa de vacuna" (14).

(10) En mi libro *Bibliografía Periodística de la Provincia de Corrientes*, hallará el lector curioso algunos informes sobre "El Nacional Correntino".

(11) Ley de 16 de febrero de 1841. El establecimiento tenía la denominación "Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes" y fué instalado en el "*Convento de la Merced*", cuyas propiedades quedaron á beneficio de la institución.

(12) Ley de 16 de febrero de 1841 y Decreto reglamentario de 26 de febrero de 1841. "UNIVERSIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA" fué el título del establecimiento. El gobierno habilitó "como vocales de los claustros ordinario y facultativo á Pedro Diaz Colodrero, José Francisco Vedoya, prebístero regular fray Bernardo Diez, Manuel Serapio Mantilla y José Luis Cordoba"; nombrando *Rector Cancelario* á Diaz Colodrero, *Vice-Rector Cancelario* á Vedoya, *Secretario* á Córdoba, *Tesorero y Bibliotecario* á Mantilla; *Bedel* á Juan Francisco Poison. Por renuncia de Diaz Colodrero fué nombrado *Rector Cancelario* el doctor Santiago Derqui, (decreto del 31 de marzo de 1841), reemplazando más tarde á éste el doctor Juan José Alsina, (decreto de 7 de junio de 1842). Se designó *catedrático* de Filosofía á Juan Francisco Vedoya; postergándose la designación de los *catedráticos* de Matemáticas, de Teología y los de Derecho "para cuando hayan (hubiese) estudiantes cursantes que con arreglo al plan de estudios deban (debían) pasar á estas materias". Por decreto de 3 de abril de 1841, se fijaron las asignaciones anuales del personal de la Universidad.

(13) La Comunidad de Dominicanos tenía un sólo representante, fray Vicente Carballo, jubilado, en el "Convento de Santo Domingo", desde 1825. Por la ley de 1º de julio de 1826, el gobierno estaba facultado para disponer de las Capellanías pertenecientes á dicho Convento. Ferré invocó la mencionada ley y la desaparición de hecho de la orden para destinar el edificio á "un hospital público, y casa de estudios; mandando inventariar las alhajas y enseres del culto, distribuidos después á los templos".

(14) La "Casa de Vacuna" fué organizada por el doctor Tiburcio Gomez Fonseca; nada existia de la primera que se estableció.

Digitized by Google

La muerte del dictador Francia suprimió el inconveniente de las constantes amenazas del Paraguay; el nuevo gobierno de este país celebró con la provincia un tratado de comercio y otro provisorio de límites (15). La administración, ceñida á una economía extrema, atendía, sin embargo, con escaséz las necesidades del servicio público ordinario, por que el ejército consumía la mayor parte de los recursos del erario, sin estar, empero, en condiciones medianamente holgadas. El mayor producto de las rentas alcanzó la suma de 197.148 pesos plata durante el año 1841. Para llenar las urgencias, el poder legislativo autorizó la emisión de *cien mil* pesos en billetes de Tesorería garantidos por accionistas particulares, cuyos derechos y responsabilidades fueron establecidos en contrato previo, y también "por todas las propie-

(15) Los tratados fueron firmados en la Asunción el 31 de julio de 1841 por los cónsules paraguayos Carlos Antonio Lopez y Mariano Roque Alfonso y los representantes del gobierno de Corrientes Gregorio Valdez y Juan Mateo Arriola. Ambos gobiernos los ratificaron.

Estipulaciones del tratado de Comercio: "Amistad y recíproca libertad de " comercio. El puerto de Villa del Pilar recibirá los buques comerciantes venidos " legalmente de Corrientes. Las transacciones mercantiles serán libres entre los contra- " tantes. El comerciante podrá depositar sus mercaderías en los almacenes del Estado, " pagando el 2 %. y reembarcarlas libre de otro derecho. Lós hijos de ambos Esta- " dos serán considerados como naturales de uno y otro país para el uso libre de sus " derechos. "El paso de la Patria", en la costa paraguaya, y el "Paso Garayo", " en la costa correntina (al frente de aquel) se destinan para la Correspondencia " oficial. Continuarán los actuales derechos de introducción y extracción, á excep- " ción de los relativos á la yerba, tabaco en rama, cigarros, miel, dulces y caña, " que ajustarán por notas oficiales los gobiernos contratantes. Los pasós: "La " Patria", "Yabebiry", "Ytapuá", se han señalado para el comercio terrestre. " Queda salvo el derecho de los Cónsules á las comunicaciones oficiales de otros " Gobiernos, en cuanto no se opongan al tratado".

Estipulaciones del tratado de límites: "Queda reconocida á la República del " Paraguay el territorio que corresponde á la jurisdicción de la Villa del Pilar "hasta Yabebiry. Sin perjuicio de los derechos de la República del Paraguay y " de la Argentina, se reconoce como perteneciente á la primera las tierras del " campamento llamado "San José de la Rinconada" y de los pueblos extinguidos " Candelaria, Santa Ana, Loreto, San Ignacio-miní, Corpus y San José, hasta la " Oranquera de Loreto"; y por el de la segunda: San Cárlos, Apóstoles, Mártires " y los demás que están en la costa del Uruguay. Las islas "Apipé", "Borda" y las " que se hallen más cercanas al territorio de Corrientes, en el río Paraná, quedan " á su favor, y al de la República las que están en igual caso".

En el preámbulo del tratado declararon los Cónsules que no tenían "especial delegación del Soberano Congreso" para celebrarlo; los negociadores correntinos también hicieron constar que "como representantes sólo de una parte integrante " de la República Argentina, no podían establecer una demarcación fija".

El tratado reconoció al Paraguay territorio propio de Corrientes.

Digitized by Google

dades públicas y las rentas de la provincia" (16). Los billetes tenían curso legal. Por decreto de 4 de octubre de 1841, el gobierno acordó al ejército premios en tierras y en ganado bovino "para después de concluída la guerra" (17).

---

(16) Damas, ciudadanos y extrangeros vecinos de la capital, en número de *cuarenta y tres* subscriptores, ofrecieron al gobierno la cantidad de *ochenta y nueve mil setecientos pesos plata*, "bajo la garantía de sus propiedades y crédito" para que el poder público emitiese papel moneda por igual suma. Era un voluntario empréstito interno. Las condiciones de la propuesta fueron las siguientes: El gobierno haría imprimir de su cuenta los billetes y los pasaría á una Junta Directiva nombrada por los subscriptores para que los firmasen el presidente, dos vocales y el secretario de ella; firmados los billetes, volverían al gobierno para darlos á la circulación, poniendo al reverso de ellos las contraseñas que juzgase conveniente. Desde el día de la entrega de los billetes hecha por la Junta Directiva correría para los subscriptores el interés anual del 6 %, por toda la emisión, el cual sería pagado semestralmente. El gobierno garantiría á los subscriptores el capital y los intereses con tierras, edificios y rentas del Estado. El papel moneda emitido sería declarado moneda legal de la provincia; pero en ningún caso perjudicaría ni alteraría las transaciones anteriores y las posteriores. La amortización de los billetes se haría durante el año siguiente al día en que se restableciese el comercio.

El gobierno aceptó el ofrecimiento, y como consecuencia sancionó el cuerpo legislativo la ley de 23 de julio de 1841, autorizando la emisión y reglamentándola. El artículo 8º de dicha ley disponía: "Las garantías de esta moneda, son: las que dan los ciudadanos, que firman el compromiso, que desde luego se acepta, celebrado el 17 del corriente, á quienes la ley dá también las que ellos exigen: todas las propiedades públicas; todas las rentas de la provincia; é indirectamente, todas las fortunas particulares".

Los billetes emitidos fueron por valor de *veinte pesos, cinco pesos, un peso, medio real*.

Garantieron la emisión como subscriptores: DAMAS: Teresa Cabral, María A. Díaz Colodrero, Hilaria Díaz Colodrero, Luisa Díaz Colodrero, Pastora Gramajo; SEÑORES: Juan Baltazar Acosta, Angel M. Vedoya, Pedro Ferré, José M. Isasa, José Joaquín de Goytia, Esteban Guastavino, Raymundo Molinas, Agustín Turrellas, Bartolomé Viale, José Roibon, Francisco A. Hidalgo, Fermín Félix Pampin, Antonio Cueto, José María Ruda, Pedro Dionisio Cabral, Pedro Díaz Colodrero, José I. Díaz Colodrero, Manuel A. Corrales, Juan Pedro Lanos, Juan Manuel Vedoya, Juan Asencio Virasoro, Rafael Gallino, Felipe González, Ramón Galarraga, Manuel Antonio Ferré, Plácido Cabral, Santiago Méndez, Antonino Benítez, José María Llanos, Juan F. Colodrero, Alberto Pacheco y Cía., Juan Nepomuceno de Goytia, Juan F. Ruiz Díaz, Juan M. Vera, Tomás A. Fernández, Dionisio Arze, José Vicente García de Cossió y Juan F. Zamudio.

(17) Al general en jefe, José María Paz, diez leguas cuadradas; á los generales, tres leguas cuadradas; dos id. á los coroneles; una y tres cuartos id. á los tenientes coroneles; una y media id. á los sargentos mayores; una y cuarto id. á los capitanes; una id. á los tenientes; tres cuartos id. á los alféreces y portas; á las demás clases, en proporción á la escala; á los sargentos, cien cabezas de ganado bovino de cría; a los cabos, tambores, cornetas y clarines, ochenta id.; á los soldados, sesenta id.

Digitized by Google

161. Invasion de Echague.—El Ejercito de Reserva.—Batalla de Caa-guasu (18).—Hasta los fines de setiembre de 1841 permaneció tranquilo el general Paz en su campamento del Villanueva, donde había conseguido formar un pequeño pero bien organizado ejército. Varios jefes venidos de la República Oriental buscaron allí su incorporación (19). Sobre las fronteras de Entre Ríos mantenía escuadrones de caballería, que dieron algunos golpes felices á los del enemigo. Cuando Echagüe invadió la provincia en los últimos días de setiembre, Paz se retiró al norte del río Corriente para establecer su cuartel general frente al paso "Caá-guasú" (20); dejando sobre aquél guerrillas de caballería fácilmente arrolladas por los cinco mil invasores de las tres armas, que llegaron sin tropiezo hasta la márgen sur del río nombrado, muy crecido entonces. Todos los departamentos del sur de la provincia quedaron abandonados; las familias de los pueblos y de las campañas huyeron. La posición de Paz era estratéjica. Desde ella podía defender con grandes ventajas la barrera que le cubría, por que Echagüe se metió y quedó en el rincón formado por el desbordado arroyo Paiubre y el río Corriente, al este, sin más vados en el último que los pasos "Moreira", "Capitamini" y Caá-guasú", sobre los cuales tenía Paz facilidad completa de acción defensiva. La competencia táctica del general de los correntinos aprovechó admirablemente las respectivas situaciones para equili-

---

El general Paz renunció (28 de octubre) al premio que le correspondía "en favor de los individuos del ejército que más se distinguiesen durante la campaña"; y el gobierno aceptó su generoso desprendimiento.

(18) El idioma guaraní carece de *z*; el sonido correspondiente á esta letra le es absolutamente extraño.

El uso ha establecido, sin embargo, el empleo de la *z* en todas las palabras guaranís que llevan la *ç* portuguesa y que han pasado al vocabulario rioplatense: de ahí *Curuzú*, *Guazú*, *Arazá*, etc. Lo más aproximado á la pronunciación es el reemplazo de la *ç* por la *s*, conforme hace Amaro Cavalcanti en su *The Brasilian Langague and its Agglutination* y lo aceptan Darapsky y otros filólogos. Sigo á los nombrados.

(19) El general de provincia Angel M. Núñez; los coroneles Federico Baez y Faustino Velazco; los tenientes coroneles Felipe López, Cesario Montenegro y Diego Brest; los sargentos mayores José M. Beruti y Matias Olmedilla.

(20) *Caá*, monte; *guasú*, grande.

Digitized by Google

brar con felices combinaciones y la superioridad moral que ellas infundían, la desproporción militar de los dos ejércitos.

En noviembre recibió Paz el refuerzo de las guarniciones de la capital y pueblos de la campaña, así como los restos del *Ejército Libertador* y un centenar de santafecinos, cordobeses y porteños que llegaron á Corrientes atravesando el Chaco. El total de las tropas alcanzó á *tres mil doscientas* plazas, ordenadas en seis divisiones, á más del Cuartel general, Estado mayor, Escolta y un piquete de Santa Fé. Mandaba la primera división el general Angel M. Núñez, y la formaban los escuadrones *Paiubre* (21), *Seis de Octubre* (22), *Uruguay* (23), *Itusaingó* (24), *Curuzú-cuatiá* (25). La segunda división tenía por jefe al general Vicente Ramírez (26) y estaba compuesta por los escuadrones *Terrible* (27), *Santa Lucía* (28), *Unión* (29), *Vengador* (30), *Esquina* (31). El coronel Faustino Velazco era el jefe de la tercera división, formada por los escuadrones *Libertad* (32), *Goya* (33), *General Lopez Chico* (34) *y Piquete de Santa Fé* (35). La cuarta división estaba á las órdenes del coronel Federico Baez y la componían los escuadrones *Tuyuné* (36) y *Beron de Astrada*

(21) Jefe, teniente coronel Joaquín Madariaga.

(22) Jefe, teniente coronel Cesario Montenegro.

(23) Jefe, sargento Mayor Benjamín Virasoro.

(24) Jefe, teniente coronel Manuel Hornos. Escribo *Itusaingó*, porque el nombre es guaraní y este idioma carece de z.

(25) Jefe, teniente coronel Juan Madariaga.

(26) Ramírez ascendió al grado de general en servicio de la provincia; no hizo campañas nacionales. Cuando joven, fué prisionero de los ingleses en Montevideo, durante las invasiones británicas.

(27) Jefe, sargento mayor Francisco A. Ledesma.

(28) Jefe, comandante Simeón Paiva.

(29) Jefe, teniente coronel Antonio Borda.

(30) Jefe, teniente coronel Bernabé A. Esquivel (a) *Chiquillo*.

(31) Jefe, sargento mayor Andrés Ricarde.

(32) Jefe, teniente coronel Diego Brest.

(33) Jefe, capitán Mariano Rodríguez.

(34) Jefe, sargento mayor Manuel A. Merlo.

(35) Jefe, teniente coronel Santiago Oroño.

(36) Jefe, teniente coronel Seferino Sánchez. La denominación del escuadrón era en recuerdo del combate librado en *Tuyuné* (barro hediondo) por el regimiento veterano "Granaderos á caballo" contra fuerzas invasoras de Misiones en 1827.

Digitized by Google

(37). El coronel José Manuel Salas era el jefe de la quinta división, formada por los escuadrones *Constante* (38) y *Vencedor* (39). La sexta división se denominaba "División de Infantería" y comprendía un *Escuadron de Artillería* (40) y los batallones de *Cazadores de la Libertad* (41), *Guardia Republicana* (42), *Voltigeros Republicanos* (43). Completaban la distribución dada al ejército el Cuartel general (44), el Estado mayor (45), el *Escuadrón Escolta* (46), *el Cuerpo de Sanidad* (47) y la *Compañía de Guías* (48). Los cañones eran cinco, de calibre 1, 2, 4 y uno de 12, con escasas municiones.

Mes y medio permaneció inmóvil el ejército invasor en la banda sur del río Corriente, mientras el correntino le observaba cuidadosamente desde la opuesta para atacarle cuando intentase vadear el río, que tenía una anchura de 60 á 80 varas, á nado. Las hostilidades de partidas ligeras y aun de pequeños triunfos de los correntinos (49) no sacaron á Echagüe de su inacción. Paz resolvió

(37) Jefe, teniente coronel Juan de la Cruz Masdeu.
(38) Jefe, teniente coronel Manuel Ocampos.
(39) Jefe, sargento mayor Juan Quebedo.
(40) Jefe, capitán Emilio Pizard.
(41) Jefe, teniente coronel Felipe López.
(42) Jefe, sargento mayor Miguel Virasoro.
(43) Jefe, sargento mayor Felipe Martínez.
(44) El general en jefe y doce entre edecán, ayudantes y oficiales de secretaría.
(45) Jefe del E. M., coronel Indalecio Chenaut.
(46) Jefe, teniente coronel José Benigno Canedo. Estaba agregado á la Escolta un pequeño piquete de santafecinos, mandado por el teniente coronel Juan M. Aldao.
(47) Primer cirujano doctor José G. Acuña; segundo, Dionisio Cabiedes. También prestó sus servicios el doctor Pantaleón Benítez.
(48) Jefe, capitán Juan G. Acuña (a) *Mocito*.
(49) De los triunfos alcanzados, fué el de mayor resonancia la toma del villorrio Mercedes, á retaguardia del enemigo, no tanto por sus consecuencias militares cuanto por el fusilamiento injusto del infortunado ciudadano Desiderio Benítez, ejecutado á consecuencia de aquel suceso en el campamento de Caá-guasú, el dia 14 de noviembre á las 8 a. m. El general Paz pretendió sincerarse en sus "Memorias Póstumas" de aquella crueldad igual á las inicuas de Rosas, calumniando á la víctima y ultrajando su memoria de patriota probado y hombre de bien cabal, con el calificativo de "transfuga". Era Benitez ciudadano "pudiente, de prestigios y de las primeras familias" de Corrientes (según le califica Paz con verdad) nieto del maese de campo Juan Benítez de Arriola, conquistador del Tebicuary. Hombre de negocios, hacia política por deber patriótico y también servía como soldado en los casos de peligro público; asistió á la batalla de Pago-

Digitized by Google

entonces atacarle, vadeando el río con el ejército. En la tarde del 26 de noviembre se aproximó á la costa para efectuar la operación del pasage durante la noche. Casi á la misma hora hizo el enemigo un amago serio sobre el paso "Capitaminí", distante dos leguas,

---

Largo al mando de la "División Saladas" y más tarde se presentó al general Lavalle en el campamento del "Ombú" para ofrecerle su fortuna y sus servicios personales; habiendo aceptado aquel solamente un donativo valioso en caballos. Tenía carácter independiente y altivo, recto, refractario al disimulo. Pertenecía á la fracción del partido contrario á Rosas, que venció en las elecciones de 1840, cuyos representantes fueron echados de la Legislatura por el golpe de Estado de ese año. No reservaba su condenación á los desmanes de Ferré ni á los del general Paz, autorizado por aquel, en carta, para tomar las propiedades particulares por la fuerza y "castigar como juzgase conveniente, aún con la pena de muerte, para ejemplarizar; de lo que resultó que ambos le mirasen con ojeriza. Se encontraba Benítez en la provincia brasileña de Río Grande, por negocios, cuando Echagüe invadió la provincia. Sin saber cual era el terreno ocupado por el invasor y sí informado que las familias de Curusú-cuatiá y Mercedes se habían guarecido en su estancia y campo "Asunción", trás mano de Mercedes, 15 leguas, vino en auxilio de ellas, vadeando la laguna Yberá en el paso del Socorro. También ese era servicio á la patria y á la humanidad, especialmente en un hombre civil, como era él. "Encontré — decía en una carta de entonces — con una infinidad de familias, tanto en mi establecimiento como en la campaña, vagando por los montes, y me decidí á reunirlas y esperar el resultado de los sucesos, movido del deseo de propender en cuanto me fuere posible al alivio de ellas". Para la desventura de Benítez, tuvo Echagüe conocimiento del hecho y mandó reservadamente, por caminos extraviados, un escuadrón de caballería que le prendiese y le llevase á Mercedes con todas las familias reunidas. Sorprendido una madrugada en su establecimiento, sin tiempo para huir, fué tomado y conducido á Mercedes; las familias fueron también llevadas, á pié, en carretas y á caballo. Echagüe no trató con rigor al preso; fué más bien deferente con él, pues le hizo árbitro de su propio destino, presentándole para que obtase, la siguiente alternativa: realizar en el villorrío abandonado la obra humanitaria principiada en su estancia, para lo cual le nombraría comandante interino del lugar, ó incorporarse al ejército de operaciones como prisionero condenado á prestar servicio forzado en él. Benítez eligió lo primero, "siempre teniendo por norte — decía en carta — el asegurar el alivio de las familias en sus personas é intereses". Se consagró á su empeño y repobló Mercedes. ¿Fué aquel un acto de traición? Como tal le calificaron Ferré y Paz, impulsados por resentimientos personales y politicos. Se abusaba entonces de la palabra *traición* para arruinar, desacreditar ó suprimir á un ciudadano. Expresamente despachó Paz una fuerza por el flanco derecho de Echagüe para caer de sorpresa sobre Mercedes y capturar á Benítez. En el villorrío no había guarnición; un escuadrón de caballería al mando de cierto coronel Tacuabé, del ejército invasor, destacado en comisiones por Echagüe, acampaba algunas veces en las cercanías. La expedición mandada desde el campamento en Caá-guasú sorprendió y ocupó Mercedes en la madrugada del 10 de noviembre, acuchillando antes al escuadrón de Tacuabé, encontrado á su paso. Tomados y atados Benitez, el mayor Maroto, ayudante de campo de Echagüe, y 5 prisioneros, "tanto ellos como las familias que estaban bajo la protección del primero, fueron completamente despojados de cuanto tenían, porque para ello había orden", y en seguida, precipitadamente, presos y familias fueron conducidos al Cuartel general, á caballo y desnudos; llegando á él el dia

Digitized by Google

á la izquierda; empeñándose allí un fuerte combate, de banda á banda, al fin del cual volvió á sus posiciones. El ejército correntino vadeó el río sin ser sentido, y acampó en un bajo. Si no triunfase, perecía: estaba entre el enemigo y la barrera de agua. La tercera división salió á provocar al enemigo, el 27; pero éste no abandonó su terreno. Durante el día y la noche sólo hubo fuego activo de guerrillas de vanguardia. El 28 amaneció el ejército de Echagüe á poco más de dos mil varas del correntino: buscaba la batalla. La línea de Paz, dispuesta desde el día anterior para el combate, se ocultaba al enemigo, merced á la irregularidad estratéjica de ella y á la desigualdad del terreno. Su disposición era la siguiente: á la derecha, 2a. y 4a. división; centro, división de infantería; a la izquierda, 1a. y 5a. división-reserva, 3a. división y el escuadrón Escolta. El enemigo desplegó sus tropas en el orden siguiente: a la derecha, divisiones de vanguardia mandadas

---

13. Paz sometió los presos á un consejo de guerra compuesto por los más ignorantes y sumisos de sus jefes, con prevención de condenar á muerte á Benítez. Ese mismo día cumplió el consejo su consigna, sin haber consentido á Benitez que hiciese su defensa. Cuando él pidió la palabra para contestar la acusación fiscal por traición, el presidente, Vicente Ramírez, le dijo, airado: "Un traidor no tiene derecho a ser oído". A lo que respondió aquél con tranquilidad: "Si tratan de asesinarme ¿por qué han formado consejo de guerra? Asesinan á un patriota mejor que Vds.". Benítez fué ejecutado y su cadáver dejado insepulto en el campo, de donde le recogieron para enterrarle, previo permiso de Paz, un deudo de la víctima, José Luis Madariaga, y un amigo, Regalado Gómez. Los demás presos, incluso Maroto, fueron declarados prisioneros de guerra: pero á un hermano del sacrificado, menor de edad, le remacharon una gruesa barra de grillos y le remitieron como bandolero á la cárcel de la Capital. Después de Caá-guasú, el establecimiento de campo de Benítez fué muy perjudicado y su señora madre y sus hermanos sufrieron penurias. "¡Echagüe! Has enlutado una familia eminentemente patriota!" — decía, sin embargo *El Nacional Correntino*, atribuyendo la crueldad de Paz á responsabilidad del general invasor. "Un sentimiento de filantropía me lleva al patíbulo, pero la pu- " reza de mi conciencia me tiene tranquilo y resignado á la voluntad de Dios, ya " que no hay justicia en la tierra", decía Benítez á la madre en carta de despedida, escrita el día 13 a las 10 1|2 p. m. Tenía razón: pereció por injusticia cruel; pues aún en el supuesto de "haber ido á las filas de Echagüe", conforme dice Paz en sus "Memorias", por deliberación propia, no cometió delito ni crimen digno de la muerte según las leyes de la provincia y menos según el criterio sano de un pueblo civilizado ó de un hombre de bien. Era un ciudadano sin compromisos, dueño de pensar libremente y de sostener sus ideas en el campo de su predilección. ¿Por qué no fusilaron á Maroto, que era extranjero y militar? Aquella muerte, las de otros ciudadanos humildes, los destierros arbitrarios, el despojo innecesario de propiedades particulares, el abuso de los encarcelamientos que Ferré y Paz ordenaban ó consentían de acuerdo ó separadamente, perjudicaron la causa porque peleaba Corrientes.

Digitized by Google

por el general Oriental Servando Gómez; centro, infantería y nueve piezas de artillería; ala izquierda, caballería entrerriana. Muy inmediato al paso del río se encontraba un estero vadeable (50), de figura irregular, oblonga, cuyo extremo norte distaba del río más de ochenta varas; dicho estero dividía la línea correntina, dejando á un lado el centro, la derecha y la reserva, y al otro, la izquierda. En éste hecho estaba el secreto de la combinación estratéjica de Paz. Suponiendo que el enemigo atacaría con vigor el ala izquierda, al parecer débil, Paz ordenó al general Núñez que hiciese demostraciones de recibir la carga, para atraerle mejor, y se replegase en el momento preciso por la abertura entre el estero y el río, que estaba á su retaguardia, á fin de ocupar el ala derecha y completar la derrota de la izquierda enemiga, destinada á sufrir todo el peso de la caballería. En la expresada abertura fué colocado el batallón *Guardia Republicana* para contener á Gómez y sostener a todo trance el punto, llave del triunfo; estaba emboscado. Iniciado el fuego, Núñez ejecutó con habilidad su movimiento. Alucinado Gómez por la falsa retirada, se lanzó audazmente en seguimiento de aquel, perdiendo en el avance su formación y disminuyendo cada vez más su frente por la estrechez del terreno; y mientras Núñez se le escapaba, el batallón *Cazadores* que había cruzado el estero, le quemaba por su flanco izquierdo y el *Guardia Republicana* le recibía como una muralla en el boquete. Gómez se retiró desecho á la infantería "federal". El general Ramírez llenó airosamente su deber en el ala derecha, por él mandada. El combate fué encarnizado y largo, terminando con la victoria de los correntinos. Circulado el enemigo por las caballerías en el punto donde concentró sus fuerzas y atacado de frente por los batallones, no obstante la superioridad de su artillería, que jugaba activamente, se produjo la derrota en sus filas. La infantería y la artillería quedaron prisioneras; la caballería fué dispersada ó prisionera. Nada quedó en pie del ejército invasor (51)

(50) Ha desaparecido, según informes del actual propietario del campo. Manuel Bejarano.

(51) El ejército correntino tuvo 53 muertos, 71 heridos y 61 dispersos, de tropa, 4 oficiales muertos y 10 heridos, entre éstos el teniente coronel Canedo.

Digitized by Google

"El resultado de la batalla ha sido pulverizar completamente al enemigo" decía en su parte el general vencedor (52).

162. ANULACION DEL TRATADO CON LA REPUBLICA ORIENTAL. La única protección que la provincia recibió de su aliado el Presidente oriental fué una partida de armas facilitada durante los primeros momentos críticos; la única ventaja real nacida del tratado de alianza consistió en tener abierto el mercado uruguayo para la compra de elementos militares (53). No obstante los compromisos de Rivera y á pesar de las reclamaciones atentas del gobierno de la provincia, nada hizo en lo político ni en lo militar. (54). Además de su natural falsía, influyeron para esa conducta el arreglo de la Francia con Rosas y la independencia con que Ferré procedía dentro de su derecho. En vez del instrumento que Rivera creyó asegurar con el tratado de Paisandú, halló en Ferré un aliado consciente y celoso de sus responsabilidades como argentino. No le convenía, pues. El arreglo de la cuestión con Francia despertó, además, en él la veleidad de entenderse con Rosas, y á ella se contrajo algún tiempo. Frustrado el cálculo del aliado desleal de Corrientes, tomó un pretesto nimio para romper

Del enemigo quedaron prisioneros 3 coroneles, 3 tenientes coroneles, 12 sargentos mayores, 8 capitanes, 4 ayudantes, 20 tenientes, 14 alféreces, 3 portas, el ministro secretario de Echagüe, José F. Benítez. No tengo datos ciertos sobre el número de muertos y de prisioneros. "La mortandad del enemigo es grande — decía el general Paz en oficio de fecha 3 de diciembre — y tenemos hasta la fecha prisioneros en nuestro poder los jefes y oficiales cuya lista acompaño y 800 de tropa".

Los trofeos fueron 9 cañones, todo el parque, los bagajes, tres banderas y gran cantidad de armamentos de toda clase.

(52) La Legislatura de la provincia acordó al general Paz una espada de honor (con vaina y puño de oro) y una banda, aquella con la siguiente inscripción: "La gratitud del Pueblo de Corrientes á su libertador el Brigadier D. José María Paz". Otra igual acordó á Ferré.

El platero y grabador correntino Núñez de Ibarra trabajó las dos piezas.

(53) Las compras se efectuaban con el valor de mulas y cueros que el gobierno hacía vender en el Estado Oriental.

(54) El general Félix de Olazábal ofreció á Ferré sus servicios y los de otros jefes amigos suyos; pero Rivera impidió que partiesen cuando aquél dió orden al agente de la provincia en Montevideo, Julián Paz, para que les facilitase recursos. También impidió Rivera que se trasladasen á Corrientes oficiales y soldados correntinos militantes en su ejército, que lo solicitaron.

Digitized by Google

el tratado de Paisandú, que obstruía el camino de la paz con Rosas. El general Angel M. Núñez, á quien detestaba entonces Rivera ofreció sus servicios al gobierno de la provincia y obtuvo colocación en el ejército. El Presidente oriental se dió por ofendido, y sin más razón que ese hecho, en oficio de 17 de agosto, dijo al gobierno de Corrientes: "Declaro cesado, destruído y como no celebrado el tratado existente; quedando en libertad ambos gobiernos para obrar según convenga á sus intereses". Si Rivera pensó intimidar de esa suerte y por ello arrastrar al gobierno correntino, que esperaba de un momento á otro la invasión de Echagüe, se engañó nuevamente; por que fué aceptada la anulación rara del tratado, si bien no se dió publicidad al hecho por la gravedad de las circunstancias (55).

163. Alianza con Santa Fe.—El general provincial Justo José de Urquiza había adquirido tal importancia en la provincia de Entre Ríos, que disputaba á Echagüe el primer puesto político y militar. Aunque ninguno de ellos era nativo de la provincia (56), ambos encarnaban el espíritu dominante en ella. Urquiza

(55) Ferré estaba harto de Rivera. En carta dirigida al general Paz, con fecha 23 de agosto, le decía: "Nada tengo que decir á V. sobre la paz de nuestro aliado con Rosas, pues V. como yo está al corriente de este negocio. Hace mucho que la esperábamos y que estamos convencidos de que es preciso librarnos á nuestros propios recursos. ¿Siempre no hemos estado en lo mismo? Que se cargue Rivera de ignominia. Nosotros quedaremos libres. Estoy resuelto á no soportar por más tiempo las torpezas y maldades de Rivera; ya es demasiado grande el sacrificio que hemos hecho a la patria de soportarlo por el bien que pudiera resultar de ello. Basta. V. sabe muy bien cuanto se puede decir á este respecto contra la conducta de Rivera. El puede cerrar sus puertos. Me desespera saber que los argentinos de Montevideo temen nuestro decaimiento como consecuencia de la paz entre Rosas y Rivera; y es cruel cosa que ellos desmayen cuando se necesita más aliento. En este punto es que debe trabajarse para que esos hombres no sean cobardes y para que dejen de calcular nuestra falta de decisión por la de ellos". En otra carta de fecha 1º de setiembre, agregaba: "No puedo persuadirme que los argentinos residentes en Montevideo tengan motivo de asustarse; creo más bien que sus temores son efecto de su vacilante decisión. ¿Qué quieren del gobierno de Corrientes? Supongo que no le inspiran un sólo acto de debilidad, porque sería lo mismo que pedir que abandonase la cuestión; pedirán energía y empleada á tiempo; ésta la encontrarán siempre; mas ella no puede conservarse guardando consideraciones indebidas, que serán glosadas al antojo de los partidos.

Mientras el Presidente esté callado, nada le diremos, por las circunstancias".

(56) Echagüe era santafecino. No he visto la partida de nacimiento de Urquiza; pero según informes de personas serias y el reputado historiador Vicente Fidel López, aquél nació en Buenos Aires.

Digitized by Google

tenía más prestigio que Echagüe. La lucha entre ellos habría sido fatal para la causa de Rosas y éste resolvió dejar Entre Ríos á Urquiza, pasando el otro lado á Santa Fé, previo sacrificio de Juan Pablo Lopez (a) *Mascarilla* (57). Cuando Lopez conoció el plan, se pronunció contra Rosas. El alejamiento del ejército de Oribe, empeñado en la guerra del interior, y la próxima campaña de Echagüe sobre Corrientes le libraban de enemigos inmediatos. El gobierno de Santa Fe buscó la alianza de Corrientes, y ella fué celebrada el 5 de noviembre de 1841, en Las Saladas, por los representantes extraordinarios de ambos gobiernos, coronel José Ramón Ruiz Moreno y Doctor Santiago Derqui. Los dos Estados se aliaron ofensiva y defensivamente "contra el tirano usurpador Juan Manuel Rosas, con el objeto de establecer la paz, la libertad y la organización de la República por el voto libre de los pueblos". En virtud del tratado, inmediatamente después de la victoria de Caá-guasú, el coronel Salas y el teniente coronel Oroño pasaron a Santa Fé con fuerzas auxiliares de importancia; pero, como las estipulaciones suscriptas dejaron "el modo de obrar ofensiva " y defensivamente á los que indicasen las circunstancias", los hechos se desarrollaron en Santa Fe según la exclusiva voluntad de Lopez.

164. El general Rivera invade Entre Rios.—La batalla de Caá-guazú despertó el apetito de Rivera y dió más entusiasmo á Lopez. Ambos, casi á igual, fueron verdaderos petardos: por trastornador malévolo, el uno; por torpe inutilidad, el otro. A la noticia del completo triunfo del ejército correntino, Rivera invadió la provincia de Entre Ríos, al frente de 2000 hombres. Quería arrebatar á los vencedores los frutos de su grande hazaña. Como ya no podía invocar como justificativo de su actitud el tratado de Paisandú, anulado por él, se dirigió al gobierno de Corrientes (14 de enero de 1842) explicando sus propósitos é invitándole á combinar un plan uniforme de operaciones. "El ejército oriental —de-

(57) Era muy feo y picado de viruelas.

Digitized by Google

cía — ha pasado el Uruguay para deponer al actual gobernador de Entre Ríos y asegurar la quietud pública de los estados vecinos; colocando en su lugar una nueva administración que sirva de garantía á todos los pueblos y á la causa de la libertad. No dejará este territorio hasta no dejarlo purgado de la influencia del tirano de Buenos Aires. En éste empeño es muy probable que los ejércitos de Corrientes y Oriental hayan de encontrarse en contacto y tal vez haya necesidad de combinar un acto decisivo, y aún también para acordar sobre el modo y forma de arreglar el nuevo gobierno". Ferré contestó á tan insólita comunicación en los términos siguientes: "Teniendo en cuenta la nota de 17 de agosto último, que favorecía poco el honor de la República Oriental al declarar destruído y como no celebrado el tratado de alianza, y habiendo visto que el señor Presidente, de acuerdo con ese hecho, ha dejado pasar la oportunidad de destruír de un sólo golpe á la tiranía, que se enseñoreaba de Entre Ríos, no ha podido preveer éste gobierno que V. E. pasase el Uruguay después del glorioso suceso de Caá-guasú, en que desapareció el ejército de Echagüe. Es por esta razón que, al abrir sus operaciones sobre Entre Ríos el *Ejército de Reserva,* autorizó este gobierno al Excmo. señor General José María Paz para entender y dirigir los negocios de la guerra en la campaña de dicha provincia, facultándolo ampliamente. Es sensible al infranscripto que, al instruirle el Excmo. Señor Presidente de la pasada del ejército de su mando al territorio argentino, no le participe el carácter con que intenta unir sus fuerzas á las de las armas libertadoras. En este concepto siente no poder acordar en una nota y por si solo la línea de conducta que debe servir de base á las operaciones" (58).

---

(58) Da una idea de la conducta de Rivera respecto á Corrientes, antes de su pasaje, el siguiente párrafo de una carta de Ferré á Paz, fecha 3 de enero de 1842: "He tenido varias noticias malas. Don Ignacio Galarraga, que ha venido del " Estado Oriental, dice que el presidente Rivera se halla en la costa del Uruguay " con cerca de dos mil hombres; que ha puesto preso al mayor Martínez de los " *Voltijeros;* que persigue á los que tienen relación con el general Núñez; que ha " detenido las carretas que mandaba don Julián (Paz, agente del gobierno de Co- " rrientes) y llamado á su cuartel general á don Antonio Madariaga, que las con- " ducía; que libró orden de prisión contra el juez del Salto, después de haberle " mandado salir de la República, porque el general Núñez le escribió".

Digitized by Google

165. EL EJERCITO DE RESERVA EN LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.—El ejército correntino penetró en la provincia de Entre Ríos á los principios de enero de 1842. La conveniencia de aumentar y mejorar antes los elementos de movilidad impidió un avance inmediato después de Caá-guasú (59). La demora no perjudicó, por que el enemigo no se rehizo, y durante ella fué aumentado el ejército con un nuevo cuerpo de infantería denominado *Cazadores de la Unión* (60), remontose considerablemente la artilleria, varios jefes llegados de la República Oriental tomaron servicio, los escuadrones de caballería repusieron sus bajas. Nada reservó la provincia para su servicio inmediato: cuanto tenía y cuanto le dió la batalla de Caá-guasú fué puesto en manos del general Paz, á quien el gobierno invistió de amplias facultades militares. El gobernador y el general se dieron cita en la ciudad Bajada del Paraná, para combinar los planes futuros contra Rosas. Ninguna dificultad encontró la marcha del ejército. La resistencia que la actividad del general Urquiza (recientemente nombrado gobernador) pudo haber opuesto, fué llevada contra Rivera, que se encontraba al *este* de la provincia. Apurado Urquiza por Rivera y amenazado su flanco por una división desprendida del *Ejército de Reserva,* al mando del general Núñez, abandonó el territorio en fuga hacia el de Buenos Aires. A la vez que ésto sucedía, Paz adelantó sobre la Bajada la división del general Vicente Ramírez, quien ocupó el punto el 29 de enero, previo sometimiento de la Sala de Representantes, única autoridad existente. El gobernador delegado había fugado la noche anterior.

---

(59) No es exacto lo aseverado por el general Paz en sus "Memorias Póstumas": que el gobierno descuidó atender con prontitud (por festejar la victoria) el pedido de caballos, que él hizo después de Caá-guasú. Con actividad fueron recolectados en toda la provincia y remitidos al ejército. Las primeras remesas dieron un total de 1208 caballos, recibidos en el ejército antes del 30 de diciembre de 1841, y entre el 3 y el 8 de enero siguiente, llegaron las siguientes partidas: de Mburucuyá, 250; de Palmar, 312; de Caa-catí, 225; de Empedrado, 216; de San Roque, 250; de las Saladas, 244; de Goya, 287; de Ytaty, 151. Además, remitieron caballos, en número que ignoro, los comandantes de Bella Vista, Ensenadas, Yaguareté Corá, San Miguel, la Cruz, y el general Paz mandó tomarlos directamente en Mercedes, Curusú-cuatiá y Esquina.

Digitized by Google

El mismo día 29 de enero, la Legislatura de Entre Ríos nombró gobernador provisorio al Sargento Mayor Pedro Pablo Segui, "en virtud de la respetable nota del Exmo. señor General en jefe del Ejército Libertador de Reserva y de la acefalía en que se halla esta capital" , decía la comunicación pasada al general Ramírez. Paz llegó á la Bajada en los primeros días de febrero, dejando acampado el cuerpo principal del ejército en "Conchillas". Ciertos escuadrones de caballería fueron destinados á disolver pequeñas montoneras y someter cabecillas secundarios; operaciones sastifactoriamente llenadas en poco tiempo.

166. Intrusion trastornadora de rivera.—Los hechos producidos burlaron las pretensiones de Rivera. Paz no había atendido sus empeños para combinar con él operaciones militares, ni la Sala de Representantes le tuvo en cuenta al nombrar el gobernador. Sin embargo, él se dirigió á Seguí ofreciéndole su cooperación y reclamando su intervención en los negocios. El gobernador, inspirado por Paz, respondió en términos que produjeron la ruptura de buenas relaciones. " La intervención de V. E. en la política argentina (decía Seguí en oficio de 15 de febrero) sobre ser innecesaria, atacaría la dignidad del nombre argentino y los derechos de la Nación: sería un acto sin ejemplo y un crimen de traición". Rivera contestó: "Es el colmo de la extravagancia suponer en el infrascripto planes hostiles á la independencia y libertad de Entre Ríos. No ha querido mezclarse en la política sino garantir el Estado de su mando contra nuevas invasiones". Replicole Seguí (18 de febrero) demostrando que en todos sus actos había tendido á la intrusión negada; que había propalado voces contra el general Paz; que había aconsejado no seguir la guerra, manteniéndose a la defensiva; que publicamente había amenazado á Entre Ríos y Corientes. Cuando Ferré llegó á la Bajada (17 de febrero) se encontró con tan grave novedad, que importaba convertir á Rivera en enemigo, sin ninguna útilidad. Reunidos Juan Pablo Lopez, Ferré y Seguí (21 de febrero) para dar forma á la manera de hacer la guerra contra Rosas, resolvieron previamente poner de lado lo ocurrido con Rivera,

Digitized by Google

é invitarle á una conferencia; debiendo antes declarar él en que carácter y con que facultades concurriría á la acción común. Rivera se negó y resistió todo arreglo; declarando á la vez que continuaría la guerra de su cuenta (23 de febrero). Desde aquel día hizo oficio de enemigo. Depredó el territorio ocupado por sus tropas, suscitó con sus actos y sus intrigas levantamientos parciales contra las autoridades, cerró de hecho el comercio con Montevideo.

167. Dificultades para la ofensiva.—Los recursos de la provincia de Corrientes eran muy limitados para continuar la guerra ofensiva contra todo el poder de Rosas, libre ya entonces de la cuestión francesa y dueño del interior de la República. El mismo *Ejército de Reserva* estaba en malas condiciones, no obstante haber sido agotados los esfuerzos. Sobre cinco mil doscientos caballos que tenía, solamente una cuarta parte se encontraba en regular estado. El parque se componía de: 1238 cartuchos á bala y metralla para cañones de 1, 4, 8, y 12; cuarenta cuñetes de pólvora; 16.250 cartuchos de fusil; 140 fusiles útiles; 64 fusiles para componer; 11.830 cartuchos de tercerolas; 32 tercerolas útiles; 19 tercerolas para componer; algunos centenares de piedras de fusil, estopines, tarros de metralla y balas sueltas de cañón. La herrería y la carpintería estaban muy pobres de útiles y elementos; los vehículos eran 20 carretas con 275 bueyes de servicio, y 3 canoas. Las necesidades de la guerra ofensiva imponían forzosamente que Entre Ríos y Santa Fé concurriesen con su tropa y sus recursos á la empresa común, porque de otra suerte ella era imposible. Contra la satisfactoria solución de la dificultad, estaba el sentimiento público verdadero de las dos provincias, "federal rosista" genuino, por tradición y por índole étnica. Los gobiernos del día eran aguantados "á más no poder"; no tenían autoridad material consistente ni influjo moral. Además: el regreso de Oribe con el fuerte ejército del interior alentaba á sus correligionarios de Santa Fé, así como las intrigas de Rivera azusaban á los entrerrianos. A fin de desahogar en algo la situación del gobierno provisorio de Entre Ríos, Ferré hizo caso omiso de las indemnizaciones que la provincia de Corrientes te-

Digitized by Google

nía derecho a reclamar, y también dejó sin efecto las facultades que confiriera al general Paz sobre embargos y secuestros de los bienes de los enemigos, en represalía.

168. HECHOS ENTORPECEDORES DE LA GUERRA.—Los tres gobernadores reunidos en la Bajada nombraron representantes para acordar las bases de la acción conjunta en la guerra ofensiva. Se proyectó la organización de un ejército de seis mil hombres formado por divisiones de dos mil, que las tres provincias entregarían respectivamente al general Paz, armadas, equipadas y con su caja de guerra; el general Paz sería nombrado comandante en jefe de las tropas aliadas y director de la guerra. Consultado el general Paz, desaprobó absolutamente el plan; declarando, á la vez, que no aceptaría ningún mando fuera de la organización militar y plan de guerra por él combinados. Pretendía el general la creación de un supremo poder militar con facultades nacionales, igual ó parecido al que antes estatuyó para sí por medio de los gobiernos del interior cuando desempeñaba la gobernación de Córdoba. Paz tenía la obsecación de combatir á Rosas con un poder semejante al del tirano, porque donde él estaba sólo él quería ser la cabeza y la voluntad en todo, conviniese ó no a la causa según el criterio de los demás hombres políticos dirigentes y según las circunstancias. A eso tendió el concurso prestado á Ferré cuando éste se impuso por la fuerza á la opinión. Después de Caá-guasú creyó llegada la oportunidad de hacer pesar su valimiento para la realización de su propósito, y á indicación suya, su auditor de guerra, doctor Juan Andrés Ferrera, presentó al gobierno (5 de diciembre de 1841) una memoria y un proyecto sobre *Directorio de la guerra,* cuyas bases principales eran: la provincia de Corrientes investiría al general Paz con el supremo poder militar de la República por todo el tiempo que Rosas permaneciese armado contra ella dentro ó fuera del territorio argentino; el general tendría facultades para imponer contribuciones á los pueblos de la Nación, negociar empréstitos, invertir los recursos, acreditar ministros diplomáticos, celebrar tratados; la provincia de Corrientes no reconocería otro poder militar contra

Digitized by Google

Rosas que el del general Paz; los gobernadores de provincia serían tenientes generales a las órdenes de Paz; el gobernador Ferré no sería removido del mando mientras durase la guerra contra el tirano. Ferré no aceptó semejante proyecto, quedando en consecuencia mal impresionado el general. De ahí nacieron las primeras frialdades de Paz con Ferré. En la Bajada reprodujo el general su tenaz pretensión, esperanzado, tal vez, en que López y Seguí le prestarían su apoyo; pero tampoco logró su empeño. La cavilosidad del ilustre guerrero atribuyó la resistencia á causas pequeñas, indignas de ser tomadas en cuenta por un hombre de su altura, y con precipitación impolítica hizo fracasar todo arreglo. Como presión última sobre los gobernadores, el general Paz dejó el mando del *Ejército de Reserva,* sin renunciarle, y preparó viaje á Corrientes para reunirse á su familia. Los gobernadores no le tenían mala voluntad, especialmente Ferré sobre quien hacía recaer injustamente la exclusiva responsabilidad del rechazo de su proyecto; lo probaron a la evidencia cuando no se opusieron a los trabajos iniciados la víspera del viage del general para que la Sala de Representantes lo nombrase gobernador de la provincia, á fin de darle una posición oficial, que, á la vez de calmar su resentimiento injusto, le obligase á proceder conforme á las necesidades de la causa. El mismo Seguí fué de los más empeñados. Instado Paz á desistir de su marcha cuando su nombramiento estaba ya asegurado, la abandonó y el 12 de marzo quedó electo gobernador de Entre Ríos. No era posible llevar más lejos la deferencia patriótica de los gobernadores. Ella se fundaba en "que las azarosas circunstancias de la provincia demandaban ser ella presidida por un jefe militar, que, tomando medidas rigurosas, pusiese en perfecta seguridad la libertad conquistada". Como el general no había renunciado el mando del ejército correntino, sino dejádole por despecho, en virtud de la distinción recibida volvió sobre sus pasos y solicitó la adquiesencia de Ferré para aceptar el nuevo destino.. "Quiera V. E. secundar mi obedeci-
" miento al llamado de la patria — decía en su oficio — prestando
" la adquiesencia que solicito; haciendo la más formal protesta
" de que nada disminuirá la impresión que ha dejado en mí el

" noble y heroico patriotismo de Corrientes y de V. E., con quien " me ligan, lo más estrictamente, vínculos de amistad y reco- " nocimiento. Sólo ha podido contrastar la idea, tan ingrata para " mí, de separarme del mando inmediato del virtuoso, valiente " y glorioso *Ejército de Reserva,* la de que voy a continuar com- " batiendo al lado de él contra el enemigo común, y que me verá " en los campos de batalla por donde tengamos que pasar hasta " llegar al fin anhelado por la patria". Ferré contestó: "Al prestar " mi adquiesencia al nombramiento de gobernador hecho en su be- " nemérita persona, no felicito á V. E. por tan acertada elección, " sino á la provincia que le ha confiado sus destinos, á mi mismo, " á la Nación entera. La provincia de Corrientes, su jército y yo " no olvidarán jamás los importantes servicios que V. E. le ha " prestado, considerándolos siempre como uno de sus principales libertadores".

Abandonado el mando del ejército correntino, que invadió Entre Ríos en operaciones ofensivas contra Rosas, y rechazado el del futuro ejército aliado, que para el mismo objeto quisieron formar los gobernadores, porque llenó más las aspiraciones del general Paz el gobierno de una provincia que no era la suya, que él no conocía y cuya opinión pública era favorable á Rosas; el gran triunfo de Caá-guasú quedó esterilizado, el avance de los libertadores detenido, el geenral Paz poco menos que inutilizado por los errores generadores de aquel resultado. El mismo lo reconoció en sus "Memorias Póstumas". "En mi nueva posición — dice — ya no podía pensar en llevar la guerra ofensivamente". El guerrero se convirtió en gobernante. Ese cambio completo de destino, de preocupaciones, de actividad, de responsabilidades en el hombre señalado por los sucesos para la dirección de la guerra, aplazó la prosecusión de ésta hasta que la provincia de Entre Ríos pudiese afrontarla satisfactoriamente. El *Ejército de Reserva* ya nada tenía que hacer en el pueblo libertado: no era conquistador; le ocupó de paso con el programa de la ofensiva contra Rosas, y ésta no era posible. Además de este hecho fundamental, el gobierno de Entre Ríos no podía sostener el ejército, lleno de necesidades; el de Corrientes únicamente alcanzaba satisfacerlas en su

Digitized by Google

propio territorio, merced á la proximidad y relativa abundancia de recursos. Una otra circunstancia gravísima impuso, además, el retiro temporal de las fuerzas correntinas. Desde que el general Paz asumió el gobierno, todos los jefes y oficiales no nativos de Corrientes abandonaron el ejército en forma anárquica y disolvente; dando por única causal el deseo de servir á las órdenes del gobernador de Entre Ríos: hecho que produjo la desorganización de las tropas, cual si el propósito de sus autores hubiera sido destruirlas. Ferré manifestó lealmente al gobernador Paz (22 de marzo) la necesidad de retirar el ejército á la frontera correntina á fin de reorganizarle, remontarle y proveerle de equipos y buenas cabalgaduras, para volver con pujanza á la guerra ofensiva cuando el gobierno de Entre Ríos se resolviese á ella. La retirada se efectuó á los principios de abril, quedando á las órdenes inmediatas del gobernador Paz el batallón *Cazadores de la Unión* y dos escuadrones de caballería, todos perfectamente armados; dejósele, además, fusiles, tercerolas, sables, espadas, municiones y balas, que el gobierno de Corrientes recibió á última hora. También auxilió el gobierno de Corrientes al de Santa Fe, remitiéndole desde la Bajada fusiles, sables, municiones, pólvora, balas, plata y 500 caballos.

169. Administracion interior.—No obstante la victoria de Caá-guasú, que dejó libre de peligros la provincia é hizo afluir á ella hombres y comercio del Paraguay, Brasil, República Oriental, Entre Ríos y Santa Fe, el gobernador Ferré continuó investido de facultades extraordinarias. En sus frecuentes ausencias, algunas largas, ejercía el gobierno su hermano Manuel Antonio, por él designado. Funcionaba nominalmente el poder legislativo. Todo giraba alrededor de Ferré. Exceptuando una ley, es de poco mérito la labor administrativa y legislativa de 1842. Los principales actos fueron: poner á medio sueldo toda la administración; declarar libre de derechos las harinas, los trigos y la galleta; la autorización para emitir 200.000 pesos en billetes de

Digitized by Google

Tesorería (61); la construcción de la "Capilla de San José" en la uneva plaza "San Juan Bautista", de la Capital (62); las pensiones acordadas á las viudas é hijos de los muertos en servicio militar; la creación de un tribunal de presas (63), la convocatoria para un Congreso Constituyente. La ley realmente importante fué la orgánica de la administración de justicia, que estableció los grados actuales en la magistratura, dió un procedimiento adelantado para la tramitación de las causas y adoptó el Código de Comercio sancionado en España el 29 de mayo de 1829. (64)

---

(61) Ley de 30 de mayo de 1842. La primera emisión de 100.000 $. autorizada por la ley de 23 de julio de 1841, estaba garantizada por particulares y por el gobierno; para esta segunda de 200.000 $; el Gobierno ofreció á aquellos iguales garantías á las que tenían sobre los 100.000 $ circulantes. á fin de que respondiesen también por ellos, pero no admitieron por que excedían en mucho al capital que subscribieron. La emisión fué lanzada entonces bajo la responsabilidad del gobierno.

(62) La capilla fué inaugurada el 18 de junio de 1842. La demolieron para edificar el actual templo que sirve como Iglesia Matriz.

(63) Para juzgar las capturas hechas en el río Paraná, por el coronel José Garibaldi, jefe de la Segunda División Naval de la República Oriental compuesta de: la corbeta *Constitución*, el bergantín *Pereyra* y de una goleta. Componían el tribunal: *Presidente*, Antonio Segovia; *Vocales*: Bartolomé Nogueras, Ramón de Galarraga, Antonio Cueto y Bartolomé Viale; *Escribanos*: Juan Francisco Ruiz Díaz.

(64) Mensaje y proyectos de ley elevados por el gobernador Ferré al H. C. P., en fecha 21 de julio de 1842, referentes: *primero* á la creación de una Cámara de Justicia; *segundo* á un Reglamento Provisorio de Administración de Justicia; y, *tercero* á una Ley Adicional al mismo Reglamento. Fueron sancionados el 2 de agosto.

La Administración de Justicia quedó organizada en la forma siguiente: Juzgados de Paz; Juzgados de Primera Instancia: en lo Civil, en lo Comercial y del Crimen; Alcalde Mayor; y, Cámara de Justicia.

La primera CAMARA DE JUSTICIA fué compuesta por: *Presidente* doctor Juan José Alsina. *Vocales* Angel Mariano Vedoya y Juan Felipe Gramajo. *Escribano Secretario* Manuel José Ruda.

Alcalde Mayor: Juan Baltazar Acosta.

Jueces de Primera Instancia: José Ignacio Domingo Cabral y José María Ruda.

Fiscal General: Pedro Díaz Colodrero.

Defensor General de Pobres y Menores: José Vicente García de Cossio.

Escribano Público y de Juzgados: José Francisco Atienza.

Jueces de Paz de la Capital: Alejo Ceballos, Juan Pedro de Meza, Manuel Núñez de Ibarra y José Alvarez.

Digitized by Google

170. PROSPERIDAD DE LAS ARMAS DE ROSAS EN EL LITORAL.— A mediados de 1842 se oscureció nuevamente el horizonte. La gobernación del general Paz fué desde los principios un fracaso completo, agravado después con desastres militares. Entre Ríos rechazaba combatir á Rosas. Como consecuencia de ese triste resultado, Paz, Rivera y Juan Pablo López celebraron el *Tratado de Galarza* por el cual se dió á Rivera la dirección de la guerra y la facultad de hacer tratados; comprometiéndose los otros dos gobernadores á poner en acción todos los medios y recursos de las provincias de sus respectivos mandos y Rivera á entregar un subsidio de ocho mil pesos mensuales á cada gobierno para subvenir al reclutamiento, equipo y armamento de sus tropas. La alianza no modificó el estado de las cosas. El gobernador de Entre Ríos perdía sucesivamente terreno por las derrotas de sus jefes y los pronunciamientos hostiles de los "urquizistas", en quienes confiara, hasta quedar reducido á un mando nominal en el pueblo Arroyo de la China. La supina inutilidad de Juan Pablo López perdió al mismo tiempo la provincia de Santa Fe; refugiándose él en Corrientes, con algunos soldados, mientras Oribe hacía de aquella su cuartel general. Poco después, el coronel José Garibaldi, jefe de una escuadrilla oriental mandada al río Paraná para operar en combinación con Rivera, fué batido en *Costa Brava* por el general Guillermo Brown, al servicio de la tiranía, con pérdida de toda la escuadrilla, incendiada por el mismo Garibaldi.

171. FERRÉ, PAZ Y LA COMISION ARGENTINA. — El gobierno de Corrientes declaró la provincia en asamblea. La opinión le prestó ilimitado concurso. El mando del ejército fué ofrecido al

Por resolución del 13 de agosto, de la Cámara de Justicia, el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercio, quedó á cargo de José María Ruda; y el Juzgado de Primera Instancia del Crimen, quedó á cargo de José Ignacio Domingo Cabral, (de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento).

La primera *Cámara de Justicia* tuvo su despacho en la Sala Principal del extinguido Cabildo; sus miembros prestaron juramento ante el gobernador Ferré el 9 de agosto y el 10 se instaló iniciando sus funciones.

Alguacil, Portero y Ordenanza de la *Cámara* fué designado el capitán retirado Juan Antonio Zañudo.

Digitized by Google

general Paz, que nada hacía ni podía hacer en Entre Ríos, y el ministerio general al doctor Valentín Alsina, uno de los más conspicuos miembros de la *Comisión Argentina.* En presencia de esa patriótica espontaneidad de Ferré, equivalente á entregar la dirección de la política y del ejército, y no obstante la conveniencia evidente en no perder tiempo, el general Paz exigió la reunión previa de una asamblea de argentinos, que resolviese todas las cuestiones relacionadas con la guerra, después de cuyas deliberaciones aceptaría el mando, siempre que ellas le llenasen. Era un entorpecimiento imprudente é inmotivado. Tan luego como Ferré se dirigió á Paz, la *Comisión Argentina* indicó al primero los medios de evitar futuros desacuerdos entre el gobernador y el general, y ellos fueron aceptados de plano. La misma intentó disuadir al general. "El proyecto que propone — le decía en largo documento de fecha 6 de setiembre — parece bueno, como auxiliar y posterior. Ahora sería inejecutable. A presencia de un porvenir tan incierto y oscuro, no se hallará hombres que se presten. Esa especie de Asamblea, sin base, sin atribuciones bien definidas, carecería de respetabilidad y de acción, y estaría muy expuesta á caer en el ridículo. Fuerza es aceptar los hechos y las cosas como son, sacando de ellos el mejor provecho; fuerza es también aventurar algo. No es probable una decepción en el señor Ferré. Lo importante en el día es que el general Paz ocupe su puesto. La necesidad de proceder sin perder instantes nace de la estrechez del tiempo y otras circunstancias. Las últimas cartas de Corrientes llegan el 10 del pasado: según ellas, salían la artillería y el batallón Caá-guasú en dirección al ejército; habiéndose ordenado que los contingentes departamentales fuesen al mismo. La dirección general es á Entre Ríos, pero en el concepto de estar á las órdenes del señor general Paz. Todo indica la necesidad de no perder tiempo; así como los sucesos que puedan deselvolverse en este país por resultado de su extraña política ó de operaciones diplomáticas en Buenos Aires indican la urgencia de organizar y poder contar con un elemento exclusivamente argentino, cuya posesión emancipe al general Paz de su equívoco estado actual. Puede ser que se encuentre un grave obstáculo en la reasunción

Digitized by Google

del mando en jefe en el general Paz, en éste gobierno y en el Presidente, por que el plan querido de estos hombres es amalgamar todas las fuerzas. El se transtornará si el general Paz se apoderase de los correntinos. Si el general Rivera se opone ó desaprueba que el general Paz vaya á Corrientes, ir no obstante. Será un mal disgustarse con el Presidente, pero lo será mayor el no ir. En circustancias extremadas y decisivas es forzoso marchar a saltos: no empeñarse en desatar el nudo, sino sablearlo. De todo brota la irresistible necesidad de que el general Paz camine, y pronto, á ocupar su verdadero lugar, el único que le corresponde. En el estado presente de las cosas, ese paso es primordial, es esencial, es decisivo. Las dificultades son de hoy y nacen de la actual posición del general; si él la cambia, es casi seguro que ellas desaparecen. A las pruebas de la buena fé del señor Ferré ha agregado una ciertamente poderosa, pues escribe al doctor Alsina llamándole á su lado á ocupar el Ministerio general. ¿Le llamaría si pensase mal ó rehusase oir consejos?" El empeño de la *Comisión Argentina* encalló en la tenacidad del general Paz, el cual, antes que ceder, prefirió seguir como reemplazante titular de Rivera en el mando superior de las desordenadas fuerzas ocupantes de la costa argentina del Uruguay, no obstante residir él en Paysandú, donde continuaba usando la investidura de gobernador nominal de Entre Ríos.

172. Conferencias en Paisandu.—Intertanto, la reacción de los partidarios de Rosas concentraba grandes elementos en manos de Urquiza, éste los manejaba con actividad, inteligencia y provecho, reconquistando la provincia de su mando, y Oribe se disponía á vadear el Paraná para atacar á los orientales y á los correntinos, unidos ó separadamente, conforme se presentasen. Ferré se trasladó á Paisandú en procura de una combinación que uniese los hombres y las fuerzas contrarias á la tiranía. La provincia no tenía compromisos con Rivera, mientras que Paz y Lopez estaban obligados por el *Tratado de Galarza;* disponía de un ejército listo, detrás del cual se hallaba un pueblo decidido, y eso le daba derecho á ser escuchada y atendida. A invitación

Digitized by Google

de Rivera y Ferré, celebraron con éllos Paz y López conferencias oficiales, cuyo objeto era: "Organizar un plan general basado en la unión más estrecha de todos los gobiernos que combatían contra el tirano". El 14 de octubre de 1842 acordaron: "1º que el Presidente Oriental y los gobernadores contribuirían á la guerra con todos los elementos de que pudiesen disponer, sin excluir sacrificio alguno; 2º que el general Rivera sería el director de la guerra; 3º que el mismo quedaba autorizado para celebrar pactos con los poderes extrangeros y Repúblicas vecinas, previo acuerdo y aprobación de los gobiernos de las provincias contratantes; 4º que los subsidios y auxilios necesarios á las tropas argentinas serían facilitados por la República Oriental, con calidad de reintegro; 5º que los gobernadores presentes eran considerados como un todo argentino ó cuerpo moral, representantes legítimos de la Revolución Argentina, cuyo centro directivo sería organizado por ellos independientemente del arreglo que autorizaba ya al Presidente Oriental á proceder". Rivera ofreció al general Paz el puesto de Mayor general del ejército aliado; pero el contestó que no podía resolverse sin el establecimiento previo del centro directivo argentino; haciendo depender la ejecución de lo definitivamente resuelto para iniciar ya operaciones, de lo que por el momento era secundario en presencia de la gravedad de los sucesos y la proximidad y la altanería del enemigo. La actitud del general Paz obligó á tratar la cuestión. Varias conferencias celebraron Ferré, Paz y Lopez sin arribar á resultado satisfactorio; tres proyectos fueron sucesivamente discutidos y no aceptados. Las diferencias eran entre Paz y Ferré; Lopez secundaba al primero. Ellas giraban alrededor de este pensamiento indeclinable del general: "El gobierno de Co-" rrientes será provisoriamente el centro representativo de la " Revolución y se expidirá con dos ministros, nombrado el uno " por el gobierno de Entre Ríos y otro por el de Santa Fe". El gobierno de Corrientes había desaparecido de hecho sometiéndose á la intrusión de Paz y Lopez, á título de ser ellos únicamente los *gobiernos* de Santa Fé y Entre Ríos. La consecuencia del desacuerdo fué que el general Paz declarase oficialmente (20 de

Digitized by Google

octubre) la separación completa de su persona de la lucha (65). Juan Pablo Lopez marchó á ocupar un puesto en el ejército unido.

173. Desastre de arroyo grande.—Las tropas correntinas se incorporaron á las orientales á los principios de noviembre; las mandaban los generales Vicente Ramírez y José Domingo Avalos (66) por el número, el entusiasmo y los elementos de ese ejército, fué el mejor de los levantados hasta entonces. La única tropa reservada en la capital fué el batallón *Guardia Republicana*. El conjunto de las fuerzas aliadas era inferior á las enemigas; además éstas tenían la ventaja de ser superior potencia militar por su disciplina y la competencia de su general y jefes. Manuel Oribe había pasado el Paraná con los veteranos de las guerras del interior, y, unido á Urquiza, mandaba en jefe. Después de algunos hechos de armas insignificantes, los dos ejércitos se encontraron el 6 de diciembre de 1842 en Arroyo Grande. Rivera presentó en línea 8.000 hombres de las tres armas; Oribe 9.000. La batalla fué larga, encarnizada y sangrienta: la más reñida de la guerra social argentina. Por largo tiempo se mantuvo indecisa la victoria: ambos lados la disputaban con gallardía valerosa. La infantería "federal" rompió al fin el centro de los aliados; perdieron éstos terreno; y aunque continuaron batiéndose denodadamente, rota la línea y cargadas aisladamente las fracciones de

(65) ....

"Mi honor, la nacionalidad de mis principios y lo más caro de mis deberes como argentino no me permiten derramar una gota de sangre de mis compatriotas, si no es con el exclusivo objeto de restituirles una Patria libre y un régimen legal que haga la garantía de su bienestar".

..."los intereses argentinos no están consultados, ni garantida la nacionalidad de la guerra contra el tirano. Tal es mi opinión: y este convencimiento que no puedo deponer, me ha determinado á separar completamente mi persona de la actual lucha".

....

Oficio del general Paz, al gobernador delegado de Corrientes Manuel Antonio Ferré, datado en Paysandú á 20 de octubre de 1842.

(66) El mismo de las campañas del *Ejército Libertador*, en las que ascendió á coronel. Emigró á Chile después de *Rodeo del Medio*: de ahí pasó á Montevideo y en seguida á Corrientes. Ferré le ascendió á coronel mayor. Era patriota, muy valiente, de orden, pero de escasas luces.

Digitized by Google

ella, la resistencia fué vencida y la derrota pronunciada. "El ge-
" neral Rivera, temiendo más el riesgo de su vida que la tremen-
" da responsabilidad de las delos soldados puestos a su cargo,
" se separó de su ejército cuando estaba todavía indecisa la vic-
" toria; dejando en el campo de batalla masas enteras, que, con
" menos cobardía, alguna serenidad y algunas ideas estratéjicas
" hubieran podido salvar ó impedir, cuando menos, que fuesen
impunemente acuchilladas" (67). Perecieron la infantería y la artillería correntina, en la acción y á cuchillo la prisionera; la caballería tuvo grandes pérdidas. El vencedor hizo gala de crueldad (68).

La provincia quedó abierta al enemigo. Ninguna defensa intentó el gobierno. El gobernador y sus cooperadores huyeron al Paraguay. Los jefes principales del ejército buscaron su salvación en el Brasil, sin pensar ninguno en organizar resistencia. Los soldados derrotados se ocultaron en los bosques. Los vecindarios fronterizos y los habitantes de los pueblos del sur abandonaron sus hogares para guarecerse en las espesuras de las selvas. El pavor se apoderó de la provincia. Crecida emigración de familias pasó al Chaco, al Paraguay y al Brasil. Era espantosamente lúgubre el recuerdo de Pago-Largo.

---

(67) César Díaz (oriental). *Memorias*. Buenos Aires. Imprenta y Librería de Mayo. 1878.

(68) Carta del coronel Gerónimo Costa al señor Mariano Loza: "En hora y media fué destruido totalmente el ejército salvaje, quedando hasta 1500 prisioneros, artilleria y todo el material. Se calcula como *dos mil* los muertos, entre ellos *sesenta* jefes y oficiales. Fueron perseguidos en distancia de 14 leguas. Nuestra pérdida no pasa de 300 hombres".

Digitized by Google

CAPITULO XI (a)

GUERRA CONTRA LA TIRANIA DE ROSAS

(1843-1845)

SUMARIO.—174. Cambio político en la provincia.—175. Régimen de Rosas.—176. El espíritu público. Actitud de los emigrados.—177. Joaquín Madariaga liberta la provincia.—178. Importancia de la reacción.—179. Administración provisoria de Madariaga.—180. Estado de la provincia.—181. El papel moneda de Corrientes.—182. Nuevo ejército.—183. Partido político favorable a Urquiza.—184. Reorganización de los poderes públicos. División administrativa de la provincia.—185. Actos conmemorativos.—186. Campaña sobre Entre Ríos.—187. Estado de los sucesos generales en el Río de la Plata.—188. Relaciones con el Paraguay. — 189. Directorio de la guerra contra Rosas.—190. Situación militar de la provincia.—191. Situación económica y financiera.

174. CAMBIO POLITICO EN LA PROVINCIA.—La victoria de los "federales" en *Arroyo Grande* produjo cambio completo en la situación política de Corrientes. Acéfalo el poder ejecutivo por que le abandonó Ferré, el legislativo puso el gobierno en manos de los calificados como partidarios de los vencedores; nombrando gobernador de la provincia al honorable Pedro Dionisio Cabral, que había ocupado ya en otra época el mismo destino y que por sus cualidades personales, su distinguida posición social y su for-

(a) *El capítulo XI, en los originales, es extenso; juzgamos conveniente dividirlo en tres capítulos: XI, XII y XIII.* — NOTA DEL EDITOR.

Digitized by Google

tuna era estimado y respetado (1). Oribe quedó muy satisfecho, y destinó una división al mando del general Urquiza para operar de acuerdo con el gobierno y darle toda protección.

En rigor, no eran partidarios de Rosas los que subían al poder. Buenos servicios contaban en la labor del partido fundador de las instituciones provinciales, pertenecían a la sociedad culta, poseían bienes de fortuna, anhelaban sobre todo la paz. El grupo principal de ellos, pequeño, se alejó de los negocios públicos cuando la provincia declaró la guerra a Rosas: la consideraba temeridad inútil de sacrificio cruento y estéril; pero no abrazó la causa del tirano, ni estrechó relaciones con él. La paz mantenida a toda costa era la bandera de ellos. A este fin subordinaban todo. Preferían tolerar las imposiciones de Rosas antes que exponer la provincia a las consecuencias de la guerra. No temían crueldades á la distancia: sobre todo, confiaban librarse de ellas por medio de la sumisión; asegurando á la vez un gobierno local regular, que no esperaban alcanzar por las armas. Los extravíos políticos de Ferré, generadores de la división del partido de la resistencia, apuraron la situación de los conservadores retirados, obligándolos á la acción defensiva, que, si no los identificó con los genuinos partidarios de Rosas, los presentaba en ese carácter. La derrota de la provincia los llevó lógicamente al poder: eran los únicos á quienes podía reconocer en el gobierno el vencedor de *Arroyo Grande* (2). Pero los sucesos habían modificado las condiciones políticas de la provincia al favor de las cuales pensaran ellos desarrollar su programa conservador sin los inconvenientes de la crudeza del sistema de Rosas. Antes de la guerra, la preferencia del sacrificio de la sumisión al de la lucha armada pudo, talvez, dar algún resultado en el orden de los intereses meteriales: por lo menos, era una política de posible aunque no de probable eficacia. Después de cuatro años de batallas, ante Rosas

(1) La noticia del desastre llegó á la capital el día diez de diciembre, por la mañana. El gobierno hizo aparato local de resistencia, pero el día 14 se embarcó el gobernador y marchose al Paraguay. Fué entonces que el Congreso nombró gobernador á Cabral, con facultdes extraordinarias "para todos los casos concernientes á la paz y guerra".

(2) También se denominó aquel hecho de armas *Batalla de Palmar*.

Digitized by Google

dominador omnipotente de todo el país, vencedor de Corrientes por las armas, era ilusión tener en cuenta las primeras ideas y esperanzas. Los hechos comprometían á seguir el rumbo de la causa que los amparaba, para ser totalmente de ella en lo sucesivo. Y así ocurrió; naciendo de esa suerte un verdadero partido local, pequeño más no por eso menos bien caracterizado que su rival, proscripto y perseguido á todos los vientos, en aquel tiempo. Denominóse *federal*, reservando arbitrariamente para el contrario el título de unitario, no obstante ser éste federalista; tomó por color distintivo el rojo con el lema *¡Viva la Federación Argentina!* (3), en oposición á la divisa celeste del otro con el lema *Patria, Libertad, Constitución.* El partido de la resistencia al tirano adoptó desde entonces la denomonación *Liberal.*

175. Régimen de rosas.—El nuevo gobierno declaró terminada la guerra é incorporó la provincia á la Confederación de la época (4). Para sostener la política correspondiente á esa situación absolutamente contraria al sentimiento público, el general Urquiza estableció su cuartel general en *Villanueva* y el teniente coronel Bartolomé Ramírez (5) ocupó la capital con un cuerpo del ejército de Oribe, denominado "Defensores del honor Nacional". La voluntad de Urquiza era la ley; el sistema de Rosas el modo de cumplirla; la "federalización" de la provincia, el fin. El

(3) El lema federal fué establecido por sanción legislativa de 23 de noviembre de 1835 y el uso obligatorio de la "divisa punzó" por decreto de 22 de febrero de 1837. El cuerpo legislativo derogó la primera el 11 de diciembre de 1840 y el gobernador Ferré el segundo por decreto de 31 de octubre de 1839. El gobernador Cabral restableció el lema y la divisa "federal" por decretos de 16 de diciembre de 1842 y 4 de enero de 1843.

(4) *Circular* á los gobiernos de la Confederaeión Argentina. "Corrientes, " diciembre 17 de 1842. Año 33 de la Libertad y 27 de la Independencia. Después "de un período fatal para la República Argentina, y mucho más para esta " provincia, que ha sufrido la sangrienta dominación de los traidores y salvajes " unitarios, se abre una nueva era bajo los auspicios de la victoria del Palmar. Cesa " la guera civil, se restablece la concordia, y se vuelve á anudar los lazos de la " alianza ofensiva y defensiva que ligaban á esta provincia con todas las de la " Confederación. Al anunciarlo á V. E. como primer magistrado de ella, creo deber " asegurar su decisión en mantener los principios federales y observar y cumplir los pactos establecidos. Dios guarde á V. E. muchos años".

(5) Bartolomé Ramirez fué el único jefe correntino que abandonó en el interior de la República las filas del *Ejército Libertador* para servir en las de Rosas; se presentó á Ibarra, en Santiago del Estero, y de allí pasó á Buenos Aires.

Digitized by Google

gobierno era mero ejecutor de órdenes superiores; sus miembros cargaron con responsabilidades graves, obligados por su posición sin salida. El juicio histórico debe, sin embargo, tomar en cuenta, en lo personal, que no obraban libremente: iban contra el torrente de la opinión, contra el credo y los derechos políticos y particulares de los ciudadanos; contra la tradición y las instituciones amadas, empujados por la fuerza brutal, irresistible é ineludible de las armas triunfantes.

Cuatro meses duró el gobierno nacido al calor del desastre en *Arroyo Grande*. Nada útil inició en la administración pública: por el contrario, suprimió la Universidad y el Colegio de instrucción secundaria, decretó la confiscación de los bienes de Ferré y otros emigrados, autorizó, toleró y ordenó actos de rigor innecesario. Dos periódicos de vida efímera le sostuvieron: *El Avisador Federal* y *Corrientes federal* (6); ambos redactados por el presbítero Francisco Carnicér (7). El 9 de febrero de 1843 celebró con Urquiza un tratado que impuso á la provincia la obligación de entregar á la de Entre Ríos 300.000 cabezas de ganado bovino marcado y 20.000 yeguas. Fueron incorporados al ejército "federal" de ocupación todos los jefes, oficiales y soldados que no emigraron; fijándose al mismo tiempo el plazo de quince días para que los ausentes se presentasen en el campamento de Villanueva, bajo severísimas penas para los contraventores. Los más prefirieron exponerse á sufrir las penas. Con los presentados (8) formó Urquiza la *División Correntina*, que más tarde fué la base de su

(6) Véase mi libro *Bibliografía Periodística de la Provincia de Corrientes*.

(7) Anteriormente había colaborado en "El Pueblo Libertador" y "El Nacional Correntino" Carnicer tenía cierta afición á las letras, era venal y no gozaba de buena reputación como sacerdote. De panegirista de Rivera y cantor "A la batalla de Caá-guasú" pasó fácilmente á "federal" de nota: sirviéndole como carta de introducción su "Oración sagrada en ación de gracia por el triunfo de la Confederación en los campos de Arroyo Grande". Rosas le premió más tarde con un buen curato en la provincia de Buenos Aires.

(8) Los principales jefes y oficiales fueron: Benjamín Virasoro, Ildefonso Aranda, José de la Cruz Gallardo, Salvador Bejarano, Antonio Silva, Pablo Roura, Carlos Aguilar, Celestino Ojeda, Simón Serrano, Victoriano Olguín, José Garrido, Manuel Alegre, Juan de Dios Ramirez, Simeón Santuchos, Celedonio Lopez, Elías Varela, Hilario Amarilla, Serapio Pucheta, Juan Ventura Alvarez, Teodoro Maciel, Manuel Paré, Manuel Romero, Antonio E. Berón, Isidoro Reguera, Olegario Maidana, Buenaventura Ojeda, Juan Manuel Quevedo, Pedro Cordova, Brijido Cabral.

Digitized by Google

influencia en la provincia; porque, desde el principio se propuso conquistar la adhesión de los oficiales y tropa, tratándolos con deferencia. A falta de soldados propios, el gobierno guarneció la costa del Uruguay con fuerzas del ejército de ocupación mandadas por el coronel Tacuabé y Bartolomé Ramírez: éste trasladado de la capital. Las comandancias departamentales únicamente tenían oficiales correntinos. Cuando Urquiza se retiró de la provincia (marzo de 1843) porque la consideraba asegurada y él debía operar en el territorio de la República Oriental, dejó como reserva de la guarnición del Uruguay mil hombres al mando del coronel José Miguel Galan, ex prisionero en Caá-guasú (9).

En cumplimiento de órdenes impartidas por el gobernador desde el cuartel general en Villanueva, los comandantes de campaña hicieron "reunión general" el 24 de febrero de 1843 para nombrar nuevos diputados al Congreso general de la provincia. Este se instaló el 9 de marzo, presidido por Gregorio Araujo. Figuraron en él hombres de la administración de Atienza, diputados excluídos por el golpe de Estado de 1840 y también algunos antes favorecidos por la influencia de Ferré. El Congreso "revalidó" la autoridad del gobernador, "legalizó" sus actos y "robusteció y amplió la acción ordinaria del poder ejecutivo con la suma del poder público, para la incesante persecución y absoluto anonadamiento de los gérmenes é influencias de la facción réproba unitaria; y para que continuase estrechando los vínculos de fraternidad y perfecta armonía de principios y procederes federales con todos los pueblos de la Confederación" (10). El gobierno procedió de acuerdo con la resolución del Congreso.

176. EL ESPIRITU PUBLICO. ACTITUD DE LOS EMIGRADOS.—Los

(9) Los jefes y oficiales tomados prisioneros en Caá-guasú vivían en la capital, sueltos, bajo la vigilancia de la autoridad. Establecido el nuevo gobierno, fueron puestos en completa libertad y formaron la *Legión Constante* al mando del coronel Diego Lamas. Los vecinos de Bartolomé Nogueras, José María Ruda, Angel I Montiel y Antonio Cueto levantaron una suscripción "federal" de 2113 pesos para socorrer á la Legión "por los servicios prestados cooperando al pronunciamiento de la Santa Causa de la Federación". El 15 de enero de 1843 salió la Legión de la Capital en marcha hacia el campamento de Urquiza.

(10) Ley de 15 de marzo de 1843.

Digitized by Google

gobernantes creían tener base incommovible en la tropa extraña puesta al servicio de ellos, en la protección de Rosas y en el sistema implantado. Se engañaban. La provincia no se había rendido. Todo era para ella tétrico y sombrío; pero, martirizada y humillada, conservó puro el fuego de los principios vencidos por las armas. Detestaba la dominación de Rosas y diariamente crecía su odio á ella. Si buscaba á la distancia un rayo de esperanza, no le hallaba: el país era un inmenso cementerio; con todo, prefería sucumbir antes que entregar su alma al tirano. El que podía, mantenía su protesta armada: los capitanes Nicanor Caceres y Angel Moreira hicieron constante guerra de montonera en Paiubre y Curusúcuatiá. De las filas de Urquiza desertaban oficiales y soldados, pasando unos el Uruguay é incorporándose otros á los guarecidos en los bosques, que eran centros de conspiración. El abuso de la fuerza lo mismo que el terror, en vez de anonadar, enardecía las pasiones populares, reprimidas únicamente por la impotencia para romper las cadenas, pero desesperadas por el anhelo de destrozarlas. Igual espíritu dominaba entre los emigrados asilados en territorio brasileño, favorecidos por la decidida protección de las autoridades republicanas de Río Grande; la desgracia común parecía haber suprimido las diferencias surgidas antes en el partido al cual todos ellos pertenecían; la dominación del enemigo, en la provincia, lo imponía así, por otra parte.

En presencia de aquella uniformidad de anhelos, el teniente coronel Joaquín Madariaga (11) inició el pensamiento de convocar á todos los emigrados en el Brasil para resolver que actitud les correspondía asumir. Las antiguas desavenencias aparecieron entonces. Por que Madariaga era la actividad encarnada del propósito y no pertenecía al bando directivo de la administración de Ferré, las intrigas y las miras personales de algunos entorpecieron (12) la iniciativa; predominó, sin embargo, el buen sentido pa-

(11) El nombre completo de Madariaga era *José Joaquín*, pero él firmaba *Joaquín Madariaga*.

En mi libro *Estudios Biográficos sobre Patriotas Correntinos hallará el lector la biografía de Joaquín Madariaga*.

(12) El general José Domingo Abalos, el teniente coronel Benjamín Virasoro, el de igual grado Antonio Borda y otros jefes fueron alejados por la intriga, que

Digitized by Google

triótico: más de 200 emigrados concurrieron al lugar de la cita, que fué un punto de la costa del Ñanduy (13). Bajo juramento se comprometieron todos á libertar la provincia, y por unanimidad nombraron jefes de ellos al teniente coronel Joaquín Madariaga.

El caudillo designado era digno de la empresa, realmente temeraria. Entusiasmo, valor, patriotismo, actividad, competencia, nombre sin mancha, eran sus títulos. Se contrajo con ahinco á la organización, equipo y armamento de una pequeña división de correntinos; estableciendo su campamento en Ñanduy. Con los ahorros de los emigrados y algunas cantidades obtenidas en préstamo sobre el crédito particular de algunos de ellos, Madariaga compró armas y proveyó de lo más necesario á su tropa. El plantel militar estuvo listo á los principios de marzo. Entonces puso Madariaga la mano sobre la provincia. Superando dificultades y peligros de todo género estableció relaciones con varios jefes y vecinos principales á fin de que ellos preparasen la acción concurrente del pueblo (14). En la misma capital y dentro de las tropas inmediatas al gobierno, el trabajo hizo camino provechoso (15). Merced á que el sentimiento público clamaba por la reacción salvadora, todo fué combinado rápida y satisfactoriamente sin despertar los cuidados de la autoridad. El problema del movimiento era, sin embargo, grave del punto de vista militar. La decisión de un pueblo desarmado, oprimido por un gobierno durísimo, y la invasión de un grupo de emigrados no presagiaban el triunfo, cuando los últimos nada significaban en comparación á los dos mil hombres con que Ramírez, Tacuabé y Galan les for-

---

les sugirió hacer el vacío en derredor de Madariaga; con excepción de Abalos, todos ellos pasaron á servir con Urquiza.

(13) La palabra guaraní *ñandú* significa avestruz y también araña; *y*, significa agua, río, con pronunciación gutural; pequeño, con la pronunciación natural española.

(14) El 16 de marzo pasaron el río Uruguay con la orden de convulsionar algunos departamentos, el sargento mayor Andrés Ricarde (operó en Esquina), el capitán Manuel Antonio Acosta (á) *Penacho* (operó en Goya), Silvestre Ricarde, Sinforoso Caballero y Pascual Bermudez.

(15) El antiguo batallón *Guardia Republicana*, afrentado con la denominación *Guardia Cívica Federal*, contra la que protestaba en nombre de su lauro de Caá-guasú, era foco de conspiración.

Digitized by Google

maban barrera de armas sobre la costa del Uruguay, y el éxito de los pronunciamientos populares dependía del feliz de la invasión.

177. JOAQUIN MADARIAGA LIBERTA LA PROVINCIA.—Madariaga fijó el 31 de marzo de 1843 para el movimiento. En la noche de 30 de dicho mes principió el pasaje del Uruguay en la barra del arroyo Tapitaocay (16). Tenía 271 hombres con caballos de repuesto.

Una tempestad impidió realizar la operación: únicamente cuarenta hombres lograron pisar tierra argentina; algunos soldados perecieron y se perdió casi toda la caballada de reserva. El día próximo fué otra contrariedad, porque era de necesidad perderle para no ser descubierta la invasión por las fuerzas enemigas hasta entonces burladas en su vigilancia. La noche del 31, esperada con ansiedad, aumentó la aflicción: lóbrega, tempestuosa y con el río siempre agitado, imponía mayor espera o el riesgo de perecer; y ya no era posible esperar, era preciso vencer la tenacidad de los elementos. Los juramentados de *Ñanduy* se echaron al río... En la oscuridad, luchando a brazo con las olas, por espacio de horas, la suerte de Corrientes pendió de la salvación de aquellos denodados patriotas. *Ciento ocho* jefes, oficiales y tropa formaron en la banda argentina la "División Libertadora" (17).

---

(16) El Yapitucay del mapa de Oyarvide.

(17) *Ciento ocho* es el número que da el "Manifiesto del comandante en jefe de los libertadores de Corrientes, á sus compatriotas", publicado el 6 de julio de 1843; sin embargo, son *ciento cuatro* los que figuran en la lista nominal, firmada por Joaquín Madariaga, que éste presentó al Congreso provincial el 30 de agosto de 1843, como anexo á su Mensaje de esa fecha. Hela aquí: *Comandante en jefe de la división*, teniente coronel Joaquín Madariaga. *Tenientes coroneles*: Juan Madariaga, Bernardino Lopez, Martín Tejerina. *Sargento Mayor*: Plácido Lopez. *Capitanes*: Zenon Perez, Juan José Mendez, Antonio Madariaga, Mercedes Careaga, Victoriano Alemi, Cecilio Carreras, José Ballejos. *Capitán* comandante de guías: Juan Gregorio Acuña. *Tenientes*: Manuel Ballejos, Juan Pablo Baez, José León Lopez, Justo Segovia, Agustín Maidana, Marcelino Bejarano, Isidoro Ríos. *Alfereces*: Juan Chamorro, Valentín Romero, Juan Montenegro. *Sargentos*: Benito Aguirre, Bernardino Palmerola, Benito Savedra, Anastacio Ramirez, Marcelino Gomez, Rosario Godoy, Ildefonso Araujo, Juan Peralta, Basilio Fernandez, Antonio Lopez, Manuel Ríos, Angel Lopez, Juan de R. Fer-

Digitized by Google

Madariaga se internó inmediatamente, excusando encuentros con el enemigo. Atacar á Tacuabé y Ramirez, inmensamente superiores, era malgastar tiempo y valor. El triunfo de la reacción dependía del estallido popular, éste de la rapidez de los invasores, y Madariaga corrió a provocarlo con sus valientes. Curusú cuatiá y Paiubre se pronunciaron en masa, acaudillados por los capitanes Angel Moreyra y Nicanor Cáceres. Los amontados abandonaron sus guaridas para unirse á los libertadores. El gobierno ordenó la concentración en San Roque de las milicias del norte, dió amplios poderes a Galan, pidió auxilios á Urquiza, preparó su resistencia en la capital, y despachó un refuerzo á Goya, al mando del teniente coronel José A. Virasoro. Todo fué barrido por la ola revolucionaria. Mientras el comandante de la *División Libertadora* permaneció en el sur, Virasoro adhirió á la revolución; el teniente coronel Nepomuceno Serrano se apoderó de Bella Vista y San Roque; el de igual grado Bernabé Esquivel (a) Chiquillo levantó Caá-Catí y marchó a dominar Mburucuyá y Las Saladas; el sargento mayor Andrés Ricarde sublevó la campaña de Esquina; partidas de montoneros aparecieron en San Cosme, Ytaty, San Luis, y Empedrado. El 11 de abril el gobierno no disponía de más terreno libre que el

---

nandez. *Trompas*: Crisóstomo Bandi, Demetrio Esquivel. *Cabos*: Francisco Gomez, Nolasco Gauna, José Gomez (murió en acción de guerra), Gregorio Flores (murió en acción de guerra), Francisco Fernandez, .Ventura Lopez, Tomás Garcete, Teodoro Gomez, Andres Martinez. *Soldados*: Joaquin Lescano, Hermenegildo Acosta, Juan E. Cañete, Carlos Flores, Francisco Saravia, Bautista Monzón, Bernardino Vega, Leonardo Nuñez, Alejandro Coronel, Saturnino Galarza, Antonio Cáceres, Serapio Acosta, Gabino Achingo, José M. Achingo, Juan Ramirez, Bartolomé Serando, Tiburcio Martinez, Marcelino Ramirez, Miguel Bordon, Juan Ballejos, Tomás Sandoval, Luis J. Bonifacio, Aniceto Lemos, Francisco Cabral, Desiderio Oviedo, Francisco Baez, Vicente Baez, Tiburcio Umedes, Roque Martinez, Jose Martinez, Roberto Casco, Toribio Romero, José Villalba, Bartolomé Cabrera, Juan A. Piraparé, Eusebio Lescano, José M. Frontera, Bailón Fernandez, José Dominguez, Tomás Bentos, Juan Medina, Calixto Acosta, Leandro Alegre, Domingo Rodriguez, Nicolás Rodriguez, Narciso Paré, José Salgueiro, Paulino Baez, Santos Argüello, José Aguirre, Ramón Medina, Eusebio Arriola, Esteban Montiel, Juan Franco, (murió en acción de guerra), Juan Ruidiaz (murió en acción de guerra), Juan Fernandez, Gregorio Acuña.

El día 2 de abril vadearon el río Uruguay y se incorporaron á la "División", ya en marcha, los siguientes: *Alferes*: Manuel Rojas; *Cabo*: Teodoro Portillo; *Soldados*: Sinforiano Lopez, Juan Farias, Juan Rojas, Jacinto Benitez.

Digitized by Google

comprendido entre la Capital y el Riachuelo; ni de más soldados que 300 hombres, la mayor parte de ellos afecta á la revolución. El teniente coronel José Virasoro retrocedió rápidamente sobre la capital, donde entró el 13 de abril, sin resistencia. Los miembros del gobierno fugaron (18). La revolución estaba vencedora en toda la provincia. Faltaba, empero, destruir los cuerpos de ejército comandados por el coronel Galán y situados en el sur. Madariaga ganó la delantera hacia la capital, anulando con ese movimiento la protección que las fuerzas regulares de la frontera habrían prestado al gobierno comprometido. El jefe libertador no podía ofrecer combate sin la previa incorporación de todos los elementos en armas, y á ese fin se retiró al norte del río Corriente; dividiendo sus tropas en dos columnas para el mejor éxito de su propósito y también para obligar al enemigo á fraccionar las suyas, que, de esa suerte, facilitarían el ser batidas más tarde en detalle. Una columna se dirigió á la capital; la otra hacia la costa del río Paraná. Bartolomé Ramírez siguió inmediatamente á la primera (mandada por Joaquín Madariaga) y el 27 de abril recibió el refuerzo de Galán, en la costa del río San Lorenzo. Sobre la segunda columna fué desprendido el comandante Gongora, en protección de él caminó después el de igual grado Antonio Borda; sumando las fuerzas de ambos unos 450 hombres. Juan Madariaga mandaba la columna en operaciones sobre la costa del Paraná. Mientras él se apoderó del departamento de Goya, sus enemigos ocuparon el

---

(18) PROCLAMA del teniente coronel José Antonio Virasoro á los habitantes de la Provincia:

"COMPATRIOTAS: Ya habeis visto el modo como ha desaparecido una fatal administración que os robó vuestros más sagrados derechos y libertades. La fuerza irresistible de la opinión generalmente pronunciada contra su despotismo, es la que la ha derrotado, sin haber sido necesario levantar un sólo brazo contra su impotencia. Vosotros habeis dado una prueba inequivoca de que un Pueblo es libre desde que lo quiere ser.

COMPATRIOTAS: No basta esto: es preciso unirnos fuertemente al nuevo Gobierno que debe presidir los destinos de la Provincia. El deberá ser más circunspecto desde que tiene una fuerte lección de que jamás los Correntinos arrastrarán cadenas de esclavitud".

Corrientes, Abril 13 de 1843.

Digitized by Google

pueblo Bella Vista por descuido de la pequeña guarnición dejada allí por Serrano; pero el 28 de abril recuperó el punto, batiendo completamente á Góngora y Borda (19).

La primera columna entró en la capital acosada por Galán. Armas y soldados pedía y creaba Madariaga con actividad febril, y armas y soldados tuvo para luego salir al encuentro del enemigo, fuerte de dos mil hombres, acampado en la costa de la *Laguna Brava,* a las puertas de la ciudad. En la tarde del día 6 de mayo fué sorprendido y destruído el ejército de Galán. No esperaba el ataque; y era tal la confianza en su poder, que descansaba sin ninguna precaución. La osadía de Madariaga dió el triunfo increíble. Ciento y tantos tiradores dispersados en guerrilla y unos cuantos tiros de cañón bastaron para esa gloria. No hubo necesidad de emplear las demás fuerzas, ni casi tiempo para formar la línea de ataque. Las tropas de Galán no intentaron resistir: huyeron aterradas en todas direcciones, cargadas en desorden, como era la fuga, y echadas sobre el Riachuelo, extraordinariamente crecido, donde perecieron muchos (20). Los

(19) El combate tuvo lugar en las orillas del pueblo. Juan Madariaga decía en su parte, datado en Bella Vista á 28 de abril de 1843: "... que en este momento que son las ocho de la mañana acaba de ser completamente acuchillada y dispersa por los valientes que tengo el honor de mandar, una columna de 400 hombres al mando del inepto Gongora, en la que venía un escuadrón de jefes y oficiales correntinos, encabezado por el traidor Borda... Por nuestra parte no hemos tenido más pérdidas que la de tres individuos de tropa muertos y otros tantos heridos. El enemigo ha sufrido la de 50 muertos en el campo de batalla, entre ellos diez oficiales: muchos prisioneros de una y otra clase: mil caballos y porción de monturas y armas. El escuadrón Goya persigue sus restos con tenacidad..."

(20) "...Ciento y tantos tiradores dispersados en guerrilla y unos cuantos tiros de cañón, han sido los que han dado este día de verdadera gloria á la Patria. No hubo necesidad de hacer uso de las demás fuerzas, ni casi tiempo de formar la línea, cuando los malvados huyeron cobardemente. Su vileza ha escandalizado á cuantos la han presenciado. La más leve lesión no ha ofendido á ninguno de los libertadores, mientras que los infames en su precipitación de huir, se han ahogado infinidades en el Riachuelo. Han dejado sobre el mismo campo que ocupaban, todos sus recados, ropas, armas y carruajes que tenían, por haberlos sorprendido en los momentos de estar carneando, y no tener sino el tiempo muy preciso de montar en pelos, que es como huyen con el terror propio de hombres que tienen sobre sí el crimen que ellos. He destacado sobre el único grupo que salió del campo con dirección á San Luis, dos Escuadrones á las órdenes de los Sargentos Mayores Castor de León y Nepomuceno Serrano, y mañana temprano despacharé al valiente Teniente Coronel Cacerez con la División de su mando, que consta de tres Escuadrones, á

Digitized by Google

fugitivos que lograron reunirse al sur del río Santa Lucía no pasaron de 300, y también ellos fueron otra vez sorprendidos y destrozados en el paso "Oscuro" del río Corriente, el día 11, por el teniente coronel Juan Madariaga, que cubría la línea del Batel después de su victoria en Bella Vista (21). La provincia quedó absolutamente libre de enemigos (22).

---

completar el esterminio de estos malvados si es necesario hasta más allá de la frontera...".

Parte de Joaquín Madariaga, datado en el campamento de la costa del Riachuelo, á 6 de Mayo de 1843.

(21) "... que ayer á las 6 de la mañana di alcance al traidor Ramirez, Galan y otros jefes, en la costa del río Corriente, que con un grupo como de 300 hombres habían pasado el Santa Lucía en la Isla Alta, haciendo horrores en su tránsito..................... y á la hora citada caí sobre ellos, sin darles más tiempo que para hecharse al río despavoridos, dejando toda la ropa, armamentos, monturas, y más de 2.000 caballos. Perecieron muchos ahogados y muchos lanceados; bastantes prisioneros, á quienes he dado libertad. Y todos los demás caerán, pues van á pie por el malezal, y persiguiéndolos una fuerte partida...".

Parte de Juan Madariaga, datado en la Estancia de Goytía, á 12 de Mayo de 1843.

(22) El coronel Galán pasó al ex-gobernador Cabral el siguiente parte, que, si bien no es verídico en lo más, presenta cierto interés. "La Concordia, mayo 21 de 1843. El día 7 de abril próximo pasado me puse en marcha desde Santo Tomé con la división de mi mando, á consecuencia de la respetable nota de V. E., fecha 1º del mismo mes, por la que me instruía del estado de convulsión en que se hallaban algunos departamentos de la provincia. El día 12, en mi marcha, recién fui informado de que los salvajes Madariagas habían pasado con un grupo á este lado del Uruguay y se hallaban en el interior de la provincia; y que el señor coronel Bartolo Ramirez con las fuerzas de su mando había pasado al otro lado del río Corriente en persecución de los salvajes. El día 16 recibí una comunicación de este jefe en la que me anunciaba que los salvajes se habían apoderado de la Capital y que él con las fuerzas de su mando había hecho alto en las Saladas. Desde este momento formé el plan de maniobrar á retaguardia de las fuerzas del coronel Ramirez, tomar el pueblo de Goya y facilitar en este puerto el desembarque de V. E. Pero, el llamarme con la mayor urgencia el coronel Ramirez para que me le incorporase con toda mi división y muy particularmente el saber que el comandante don José Virasoro era quien había encabezado el grupo de salvajes que se había apoderado de la Capital, cuando al mismo tiempo su hermano el comandante don Benjamín Virasoro era el segundo jefe de la división del coronel Ramirez; estas consideraciones me pusieron en cuidado y me obligaron á variar de plan y buscar incorporarme á las fuerzas del coronel Ramirez, como lo efectué el 27 de abril sobre la costa del San Lorenzo. El 29 marchó sobre Bella Vista el comandante don Antonio Borda con una división de 350 hombres y con instrucciones de hacer uso en caso necesario de las fuerzas que llevaba el mayor Abraham Ifran, de la que quedaban en San Roque y Saladas y hasta de las que tenía en Mercedes el coronel Tacuabé: con el objeto de operar contra el salvaje Juan Madariaga, que se halllaba en las inmediaciones de Bella Vista con 300 salvajes. Nosotros pasamos el San Lorenzo, y los salvajes que se hallaban del otro lado de este río, como con 600, huyeron pre-

Digitized by Google

Incorporados al teniente coronel Juan Madariaga otros jefes con sus tropas, adelantó hasta el ya histórico campamento de Villanueva para crear allí, sobre la base de los libertadores, el *cuarto* ejército correntino que peleó contra la tiranía.

---

cipitadamente. Los perseguimos hasta el Riachuelo, en donde formaron su barrera. Este río estaba excesivamente crecido, y los salvajes que habían recibido un refuerzo de ciento y tantos infantes y dos piezas de artillería se habían posesionado del otro lado á inmediaciones del paso de Lagraña. Aquí recibí el parte de la derrota que había sufrido el comandante Borda, cerca de Bella Vista. Era menester no perder un momento. Hice algunas prevenciones á las fuerzas que habíamos dejado á nuestra retaguardia, y el día 3 del corriente pasamos el Riachuelo en el paso de Lobera y nos dirigimos sobre la Capital; sufrimos algunos retardos en nuestra marcha que nos impidieron llegar á tiempo de tomarla. Nos obscureció á las inmediaciones de la casa de Molina, cuando necesitábamos lo menos dos horas de día para entrar en la ciudad, tomar las medidas necesarias y colocar nuestras fuerzas. Tuvimos que hacer alto; y en esa noche vinieron los salvajes y se situaron en lo de Latorre, cubriendo la Capital y en una posición en que no podíamos atacarlos con ventaja. El día 4 contramarchamos hasta la Loma del Oratorio, en donde acampamos. Allí permanecimos hasta el 6 por la mañana. Nuestra posición era enteramente falsa entre aquellos desfiladeros. Nos resolvimos á pasar el Riachuelo, conservar esta línea y volver á fijar nuestras miras sobre Goya. Como á las 9 de la mañana del día seis emprendimos la retirada con dirección al paso de Lobera: como á las 12 paramos en un campichuelo reducido; y como á la una atacaron los salvajes nuestros puestos de retaguardia. Una parte de nuestras fuerzas montó en pelo para contener al enemigo, mientras la otra ensillaba y formaba. Nuestras guardias habían sido arrolladas por la infantería enemiga y los salvajes ya estaban sobre nuestra posición. Sin embargo, fueron contenidos por la intrepidez de nuestros tiradores. Mientras tanto, estábamos encerrados, pues los salvajes habían colocado su infantería y artillería en la única salida que teníamos y nos hacían sufrir un fuego vivísimo de fusil y de cañón. Nuestros tiradores habían ya consumido los pocos cartuchos que teníamos y nos fué preciso abandonar esta posición. Nuestras columnas se retiraron al trote y en el mayor orden; pero al poco rato de haber entrado en el monte, algunos escuadrones tomaron el galope y ésta fué la señal para la dispersión general de nuestras tropas. En Saladas conseguimos reunir como 900 hombres, aunque mucha parte de ellos desarmados. Allí supimos que el salvaje Juan Madariaga se hallaba sobre el Batel con 500 de caballería y 60 infantes, y que el coronel Tacuabé debía hallarse entre el río Corriente y Batel, á la altura del paso Franco. Con estos datos y como mi objeto era evitar un encuentro con los salvajes y reunirme al coronel Tacuabé, ordené guiar la marcha para el Tatu-paso de Santa Lucía, por donde pasamos el 11 por la mañana, y nos dirigimos á pasar el Batel por lo de Goitia. Esa noche tomaron nuestros flanqueadores dos bomberos de los salvajes, quienes confesaron que el salvaje Juan Madariaga se había movido á la oración desde lo de Araujo y con dirección al paso de Goitia. Al amanecer del día 12 pasamos el Batel, que encontramos á vado, y ordené que nos guiasen al paso Nuevo, en cuya ruta debíamos encontrar las fuerzas del coronel Tacuabé, según los datos que teníamos. Habíamos marchado más de una legua cuando vinieron á decirme que cinco escuadrones de salvajes estaban pasando el Batel por donde mismo lo habíamos pasado nosotros. Esta noticia me llenó de placer, pues

Digitized by Google

178. Importancia de la reaccion.—Joaquín Madariaga fué el alma de aquella célebre reacción, gloria del pueblo con quien contó y única de su clase en los fastos argentinos. A los treinta y seis días del pasaje del Uruguay sucumbió totalmente la dominación de Rosas. La invasión de los *ciento ocho* emigrados fué acto de heroico patriotismo, así como el pronunciamiento del pueblo la más acabada prueba de fortaleza cívica y de altivez guerrera. La reacción dió libertad á Corrientes é hizo revivir también la *Revolución Argentina;* abriendo el escenario de la patria á los que, proscritos de ella, combatían por sus principios en suelo extranjero. Fué un acontecimiento nacional, por que encarnaba el sentimiento verdadero de la República, oprimida por la tiranía, pero no consciente y voluntaria sostenedora de ella. La provincia de Corrientes, puesta nuevamente de pié con el mismo entusiasmo, la misma energía, la misma fe anteriores á sus desastres, era el único representante, entonces, de la aspiración civilizada del pueblo argentino; y llamando otra vez á la lid contra el tirano, ella á la vanguardia del peligro, hacía resplandecer la esperanza para los oprimidos y daba ejemplo de temple indomable sin preocuparse de sacrificios, sin recordar los martirios más que para suprimirlos por el anhelo de la victoria definitiva de la libertad constitucional (23).

---

calculaba reunirme dentro de pocos momentos con el coronel Tacuabé y obtener una victoria completa. El coronel Ramirez se puso á la cabeza de la columna y yo quedé ordenando la retaguardia, por si acaso nos estrechaba el enemigo y teníamos que darle frente. Pero se burlaron de mis órdenes y guiaron la marcha de la columna para Obscuro-paso. Cuando yo llegué á la costa del rio ya se habían aprontado los escuadrones para pasar y mucha gente estaba ya de este lado. No fué posible contener el pasaje en aquel punto. Al finalizarlo llegó al paso una partida de 16 salvajes y tiraron algunos tiros. Esto fué suficiente para que se dispersase en grupos toda nuestra gente, sin que nada fuese bastante á contenerla. Yo he llegado á esta provincia con el mayor Juan Luis Gonzales, algunos oficiales y ochenta hombres de tropa. El coronel Tacuabé pasó á este lado del río Corriente en la noche del día 12 y se halla ya en esta provincia; habiendo traído en su compañía al comandante don Antonio Borda con muchos jefes y oficiales como 300 hombres. Una porción de sucesos fatales se han encargado para hacernos perder la campaña de Corrientes".

(23) Después de Arroyo Grande, hasta la esperanza de la libertad se apagó en los más fuertes corazones; únicamente los *guaranís* no desmayaron. Los últimos dispersos de las legiones libertadoras de Corrientes, diezmadas, se habían refugiado en el territorio del Brasil ó encerrádose en la estrecha península de Montevideo, último baluarte de la libertad perseguida. De estos asilos salieron 108 hombres

Digitized by Google

179. ADMINISTRACION PROVISORIA DE MADARIAGA.—El jefe de los libertadores asumió interinamente el gobierno. La revolución había desconocido todos los poderes y el triunfo de ella importaba derrocarlos (24). Quien tuvo la animación valerosa de acometer la redención del pueblo, y por su carácter, su capacidad y sus servicios fué el caudillo victorioso de la reacción era el llamado a dar vigor al nuevo orden de cosas: lo que en la apariencia tomó por sí, se lo entregaba la necesidad pública vital del día. No se impuso al pueblo libertado, como tampoco arrastró antes por la fuerza al pueblo oprimido: estaba impuesto

---

emigrados, todos ellos correntinos, con un correntino á la cabeza, D. Joaquín Madariaga: atravesaron el Uruguay por un punto que lleva hasta hoy en su honor el glorioso nombre Paso de los Libres: y esos 108 hombres levantaron en masa y por cuarta vez á toda la provincia de Corrientes, librando varias batallas y organizando un nuevo y numeroso ejército en 1844. La causa de la libertad argentina volvió a cobrar fuerzas al poner de nuevo el pié sobre el suelo sagrado de la patria, y su bandera, enarbolada de nuevo en la tierra argentina, fué saludada por cuarta vez por aquellos varoniles acentos guaraníticos que siempre prometían *pagar largo* por la causa de su libre elección. Bartolomé Mitre, *Una provincia guaraní*. Op Cit.

(24) Cuando el teniente coronel José Antonio Virasoro ocupó la Capital el 13 de abril, figuraba nominalmente como gobernador provisorio el presbítero Juan Antonio Acevedo, presidente del poder legislativo, porque el propietario había fugado; la mayor parte de los diputados habían fugado también, quedando únicamente: el presidente y José Ignacio Domingo Cabral, Felipe Cardoso, Pablo Fernandez, Juan Gregorio Fernandez, presbítero José Vicente Fernandez. Virasoro pidió en el día el nombramiento de gobernador propietario; pero solamente cuatro diputados concurrieron al salón del cuerpo legislativo y ellos nombraron gobernador provisorio á Juan Baltazar Acosta, resolviendo en el mismo acto se convocase de inmediato á nuevas elecciones de diputados que constituirían el Congreso General para el nombramiento de gobernador propietario.

Joaquín Madariaga, en su carácter de jefe de las fuerzas Libertadoras de la Provincia, por decreto de 9 de mayo, declaró nulos y de ningún valor todas las leyes, decretos, órdenes y providencias expedidas por el gobierno instalado por el bando degollador el 14 de diciembre de 1842, bajo la influencia del tirano de la República, con excepción de los referentes á Pedro y Manuel Antonio Ferré; y por decreto de 26 de mayo declaró nula la elección de gobernador provisorio realizada el 13 de abril, no obstante que el designado, Juan Baltazar Acosta, era su tio estimado y ciudadano de recomendables condiciones, y "reasumió en su persona todos los poderes públicos" hasta tanto la Provincia saliese del estado crítico y extraordinario en que se hallaba y se reorganizasen sus poderes públicos.

Joaquín Madariaga, en su carácter de Comandante en Jede de los Libertadores de Corrientes, dirigió un Manifiesto á sus Compatriotas, datado en Corrientes, á 6 de julio de 1843, dando cuenta de los sucesos desarrollados.

Por decreto de 1º de agosto, Madariaga convocó á elecciones de representantes, para un Congreso General Extraordinario, con poderes para elegir gobernador; éstas se verificaron el 15 y el nuevo congreso se instaló el 30.

Digitized by Google

por los acontecimientos y por la solemnidad de los momentos á los que respondían su cabeza, su corazón y su energía. Cuatro meses duró la interinidad, desempeñada con actividad y firmeza subordinadas por completo al restablecimiento del gobierno regular y á la formación de un ejército fuerte. Reorganizada la administración, el pueblo fué convocado para elegir el 15 de agosto diputados "á un Congreso general con poderes para nombrar gobernador": cuerpo que se instaló el 30 del mencionado mes (25). Cuando Madariaga depuso su investidura revolucionaria en manos del Congreso, el mismo día de su instalación, le instruyó detalladamente de sus actos (26) y obtuvo la completa aprobación de ellos. Dicho cuerpo le decía, en respuesta al mensaje gubernativo: "Las reglas de la conducta ordinaria están " marcadas; pero no es por ellas que se juzga los sucesos ex- " traordinarios. Las inteligencias superiores tienen sus derechos, " tienen su ley, cuyo cumplimiento está por lo regular en el éxito " de las acciones. Los depositarios de la soberanía del Pueblo

---

(25) Componían el Congreso General los siguientes diputados:

Por la Capital:	Juan Manuel Vedoya.
Por la Capital:	José de los Santos Bargas.
Por Palmar:	Presbítero José Vicente Fernandez.
Por Ensenadas:	Juan Felipe Gramajo.
Por Ytaty:	Isidoro García de Cossio.
Por Caá-catí;	José de los Santos.
Por Mbucuruya:	Francisco Hidalgo.
Por Las Saladas:	José Vicente García de Cossío.
Por Empedrado:	Gregorio Valdez.
Por Bella Vista:	Francisco de P. Rolon.
Por Goya:	Manuel Diaz.
Por Esquina:	Manuel Fernandez.
Por San Roque:	Pedro Diaz Colodrero.
Por Yaguarete-Cora:	Juan Pujol.
Por San Miguel:	Miguel Obegón.
Por Paiubre y Curusú-cuatia:	Juan Baltazar Acosta.
Por la Cruz y Santo Tomé:	José Inocencio Marquez.

(26) PROCLAMA de General en Jefe del Ejército Libertador á los habitantes de la Provincia.Corrientes, agosto 30 de 1843.

MENSAJE de jefe de los Ejércitos Libertadores de la Provincia de Corrientes al Soberano Congreso General Extraordinario de la misma. Corrientes, agosto 30 de 1843.

RESPUESTA AL MENSAJE. El Honorable Congreso General Extraordinario á S. E. el General en Jefe de las fuerzas Libertadoras, actualmente Gobernador y Capitán General de la Provincia. Corrientes, setiembre 20 de 1843.

Digitized by Google

" Corrrentino, en uso de sus sagradas atribuciones, al pesar vuestros procedimientos con vuestra noble misión en la rígida balanza de la justicia, declaran que habeis cumplido con vuestras obligaciones como ciudadano y como soldado; y espera de vuestra virtud republicana que hallareis el premio de tantas fatigas y heroicos esfuerzos en la satisfación de haber obrado bien".

180. Estado de la provincia.—La provincia estaba industrial y comercialmente arruinada; su virilidad guerrera y su indeclinable energía cívica habían consumido el producto de su laboriosidad en la paz. Estado y pueblo vivían con dificultades de los restos de las industrias, antes prósperas: unas completamente abandonadas, otras postradas, muy pocas en actividad de simple conservación. El comercio exterior era lánguido y reducido á operaciones con la provincia brasileña del Río Grande y el Paraguay, que no compensaban la clausura de los mercados del litoral argentino, especialmente el puerto de Buenos Aires. El numerario escaseaba; las rentas públicas decrecieron extraordinariamente, siendo, además difícil la percepción regular de ellas por los trastornos de la incesante y la general pobreza de los gravados con los impuestos. Esa dura situación no amenguó, sin embargo, la entereza de Madariaga. "La guerra — decía — con recursos ó sin ellos, se sostendrá á pesar de pesares. Corra nuestra sangre en hora buena; consúmense nuestros sacrificios; pero nuestras cenizas ostentarán al mundo que preferimos la muerte á arrastrar una vida infame y degradante". El pueblo secundó tan arrogante declaración, ratificada por el Congreso, y la efectividad de ella pesó más sobre las fortunas particulares voluntariamente ofrecidas y las tomadas por represalía (27) que sobre los recursos normales y aún de los extraordinarios del gobierno estrechado por crítica situación financiera.

---

(27) La confiscación de bienes fué aplicada por Madariaga en represalia de las que decretó la administracción derrocada el 8 de enero y 20 de marzo de 1843. Expedido el decreto de confiscación el día 9 de mayo, por otro del 13 del mismo mes fueron nombrados miembros de la "Comisión clasificadora de los individuos comprendidos en aquel", Isidoro García de Cossio, Juan M. Vedoya y Tomás Luis Conde. El Congreso provincial, juzgando el hecho, dijo al P. E. en su respuesta

Digitized by Google

181. El papel moneda de Corrientes.—El gobierno derrocado había retirado de las cajas del Estado los billetes de Tesorería en ellas existentes, de la emisión circulante como papel moneda, cuando sus miembros abandonaron la capital para defender su autoridad fuera de ella. Con el objeto de privar al enemigo de sus recursos, fué de los primeros actos administrativos de Madariaga la renovación completa de las emisiones autorizadas (28). El billete de Tesorería era entonces verdadero pa-

---

al mensaje de 30 de agosto: "Con harto dolor ven los representantes de la pro-" vincia, el terrible carácter que nuestros enemigos han dado á la guerra, poniéndonos " en la penosa alternativa de autorizar con nuestra fría deferencia sus excesos ó de " practicar para contenerlos el último y desagradable recurso de la represalia, *tra-" tándolos como ellos nos tratan*. Pero, por más que este principio se adopte y " practique por las naciones cultas, como dictado por la razón y la justicia en los " casos extremos, para precaver mayores males é impedir la repetición de actos " injuriosos á la humanidad; no obstante, el Honorable Congreso os cree poseído " de sentimientos muy generosos para que suponga hagais de este principio otro " uso que el que aconseja la moderación y la prudencia, á fin de que las familias " inocentes no queden envueltas en la miseria". Entonces y después hubo, sin embargo, "familias inocentes" y ciudadanos sin culpa "envueltos en la miseria", á causa de los abusos de las "clasificaciones" de las autoridades de campaña, no reprimidas por el gobierno. La tolerancia de estos actos innecesarios, que no beneficiaron al Estado ni personalmente á Madariaga, que era purísimo, fué un error indisculpable.

(28) Decreto de 11 de mayo de 1843. Sugirió el pensamiento el Colector General Manuel Serapio Mantilla.

En el mensaje gubernativo de 30 de agosto de 1843, se lee: "Un pensamiento feliz dictó el decreto de 11 de mayo. Por su medio, se ha conseguido hacer la guerra al enemigo con los mismos elementos que él llevó para nuestro mal".

El decreto de 15 de mayo determinó las modificaciones, en los términos siguientes: "En los lados laterales de las planchas de los billetes de 20 y de 5 pesos, se grabará del lado izquierdo con letras mayúsculas, 6 *de mayo*, y del derecho *Año de* 1843, con una linea blanca que la circunvala; y en el centro, después de indicar el valor del billete y el número, se imprimirá en letra bastardilla: *La colecturía general dará por este billete en moneda metálica la cantidad que representa cuando se decrete su amortización. El gobierno lo garante con las propiedades públicas y particulares de la provincia;* y más abajo del lugar en que deben ponerse las firmas: *La ley castiga con pena de muerte al falsificador y cómplices*. La plancha de los billetes de un peso tendra una linea blanca en circunvalación con otra más á los lados laterales; y en el centro, después del valor y número, la inscripción indicada en el artículo anterior. La plancha de real tendrá sólo una linea blanca en circunvalación, y en el centro el valor y el número del billete".

Núñez de Ibarra preparó las planchas. Fueron nombrados signadores de los billetes Raimundo Molinas y Manuel M. Salas; el último firmaba sólo los de real. Para entregarlos á la circulación, el Colector general los sellaba, fechaba y firmaba, con media firma.

Digitized by Google

pel moneda; á los principios de su empleo, no lo fué. Para suplir la falta de moneda de cambio, el poder ejecutivo, autorizado por la ley de 26 de mayo de 1826, emitió en junio de ese año *tres mil* billetes de *un peso,* de diecisiete en onza, los que eran convertidos en la Colecturía General. Esa emisión fué retirada en octubre. En mayo de 1827 fué puesta en circulación cantidad igual de billetes de *un peso* (ocho reales) y de *dos reales,* igualmente, convertibles. La prosperidad concluyó con ellos. Cuando la guerra impuso grandes erogaciones que el tesoro público no podía atender con las entradas ordinarias, varios hacendados y comerciantes acordaron con el gobierno la formación de una "Sociedad de Accionistas", garante de una emisión de billetes de Tesorería, inconvertibles por el momento. Sobre esa base sancionó el cuerpo legislativo la ley de 23 de junio de 1841, creadora del papel moneda. Los accionistas se subscribieron por 89.700 pesos plata, no entregados, por que la obligación de ellos consistía en afianzar con sus propiedades y crédito, hasta la expresada suma, el rescate de los billetes un año después de restablecida la paz. La emisión fué de *cien mil* pesos y corrió bajo la responsabilidad de una Junta directiva de los accionistas, nombrada por ellos, á cuyo nombre estaba el compromiso de la conversión; interviniendo, empero, la Colecturía general para que los billetes "firmados y signados" por la Junta circulacen como moneda legal. El gobierno contrajo el compromiso de abonar semestralmente a los accionistas el seis por ciento de la cantidad afianzada por ellos, desde el día que la Junta le entregase billetes. La ley de 30 de mayo de 1842 autorizó otra emisión de *doscientos mil* pesos, en las mismas condiciones que la anterior; pero los accionistas no suscribieron nuevos compromisos. El gobierno la lanzó, sin embargo, y no modificó la administración de los billetes ni cambió la leyenda de los nuevos. No obstante la igualdad que de estos resultaba, la segunda emisión tenía por única garantía de conversión, al plazo incierto del término de la guerra, el compromiso del gobierno; pero todos los billetes circularon por igual en razón de la fuerza de cancelación recibida del poder público. Por falta de recursos, el gobierno suspendió

Digitized by Google

después el pago de intereses á los accionistas y dejó las dos emisiones á cargo exclusivo del Estado. Dicha medida modificó fundamentalmente la naturaleza de los billetes. La escaséz de numerario para atender las obligaciones exteriores del gobierno y la inevitable depreciación de los billetes (29) motivaron la ley de 18 de agosto de 1842, que exigió en plata ú oro la cuarta parte de ciertos impuestos al comercio, é impuso el valor de la moneda corriente á la par de la acuñada, salvo las obligaciones de entregar sumas de dinero en la misma especie recibida. Por decreto de 16 de diciembre de 1842 se reconoció "como moneda efectiva los billetes en circulación"; fué declarada "sin valor ni efecto" la mencionada ley de agosto en la parte que exigía el pago de impuestos en metálico; y se declaró que la provincia era la única responsable del papel moneda. Cuando Madariaga dispuso la renovación de los billetes, había de éstos en circulación 250.690 pesos 4 reales (30). Durante la interinidad de aquél fueron cambiados 178.546 pesos 7 1|2 reales (31). Quedó suprimida la Junta directiva, cuyas funciones pasaron á la Colecturía General y á una "Comisión Signadora" nombrada por el gobierno. En Corrientes como en Buenos Aires, el papel moneda se incorporó al uso de las transacciones, á más no poder.

182. NUEVO EJERCITO.—*La División libertadora* sirvió de base para formar el ejército que defendería la situación creada

(29) "El medio circulante había llegado hasta la mengua y quiebra de no recibirse *un peso* por *un medio* real". Mensaje del gobernador Cabral. 9 de marzo de 1843.

(30)

Primera Emisión	100.000.	pesos.	
Segunda Emisión	154.312.	pesos.	4. reales.
En medios Reales	762.	pesos.	
	255.074.	pesos.	4. reales
Amortizados el 14 de octubre de 1842	4.384.	pesos.	
	250.690.	pesos.	4. reales.

(31) Los billetes del tipo viejo, recogidos, fueron inutilizados en los días 4, 5, 6, 9 y 12 de septiembre de 1843, por el Colector General y los miembros de la Comisión Signadora, quienes labraron actas en presencia del escribano público y de gobierno Ramón de Belaustegui.

Digitized by Google

según las exigencias de los sucesos. Un decreto de indulto (32), otro de enrolamiento general, y activas como acertadas disposiciones dieron en aquel sentido un resultado satisfactorio; el mensaje de 30 de agosto decía: "El ejército de la provincia es una de las prodigiosas creaciones de cuatro meses de labor". La obligación del servicio militar activo comprendía á los "estantes y habitantes" de quince años cumplidos hasta los cuarenta y cinco; los de más edad pertenecían á los cuerpos de la pasiva. El enrolamiento practicado fué el primero hecho con prolijidad y empeño, y reveló que la provincia podía levantar hasta ocho mil hombres sin agotar sus fuerzas. A cuatro mil únicamente resolvió Madariaga emplear en las filas del ejército. Los jefes (33) y la oficialidad eran casi todos correntinos, que tenían grande experiencia en la guerra y las lecciones del general Paz. El equipo y el armamento dejaban que desear por la falta material de elementos y la pobreza del tesoro (34). Predominaba la caballería de lanza; el batallón *Guardia Republicana* (35), de seiscien-

(32) Decreto de 7 de mayo de 1843. "Produjo los importantes y benéficos resultados de su objeto; presentándose no solamente los individuos de tropa sino la mayor parte de los jefes y oficiales violentados á abandonar momentaneamente la inmortal causa de la Patria, cuya notable mayoría engrosa ya el actual Ejército Libertador". Mensaje de 30 de agosto de 1843.

(33) Comandante en jefe Joaquín Madariaga; jefe de E. M. teniente coronel Juan Madariaga; teniente coronel Dionisio Ferreyra; teniente coronel Martín Tejerina; coronel José de la Cruz Masdeu; teniente coronel José I. Serrano; teniente coronel Bernardino López; teniente coronel Bernabé Antonio Esquivel; teniente coronel Cesario Montenegro; teniente coronel Juan Bautista Pucheta; teniente coronel Castor de León; sargentos mayores Juan S. Miño, Victoriano Alemí, Plácido López, José Verón, Cecilio Carreras, Manuel Antonio Acosta, Benito Verón, Manuel de Reyes Ballejos, Pedro Sánchez Negrete, Bernardo Verón, Bartolomé Acosta; teniente coronel Nicanor Cáceres; teniente coronel Andrés Ricarde; teniente coronel Zenón Pérez; sargentos mayores Mercedes Cariaga, José L. Quiroz, Simeón Paiba.

(34) "Para equipar y armar nuestro ejército se ha facultado ampliamente al J. del E. M. G. para que contrate por haciendas, en la costa del Uruguay, la compra de géneros para vestuarios, armas y municiones". Mensaje de 30 de agosto. Las haciendas pertenecían á los bienes confiscados.

(35) El batallón *Guardia Republicana*, que hizo principal figura en Caá-guasú, se componía de artesanos de la Capital y de vecinos de los pueblos Goya, San Roque y Mburucuyá. Cuando dicho cuerpo regresó de la campaña de Entre Ríos, en abril de 1842, antes de llegar á la capital fueron licenciados los soldados de los pueblos nombrados. El jefe del batallón, teniente coronel Miguel Virasoro, regaló la bandera del cuerpo al gobernador Ferré, en acto oficial celebrado en la casa de gobierno, el día 11 de abril de 1842. Esa bandera se encuentra hoy en el "Museo Escolar" de

Digitized by Google

tas plazas, y un piquete de artillería representaban las otras armas. Esa distribución era consecuencia de la falta de armas de fuego; las compras hechas en el Río Grande, por ganado en pié, proveyeron de pocas, y también fueron pocas las juntadas en la provincia. El ejército, sin embargo, llenaba las necesidades inmediatas de la defensa.

183. PARTIDO POLITICO FAVORABLE A URQUIZA.—La instalación del octavo Congreso constituyente y legislativo dió carácter normal á la situación. Formaban dicho cuerpo diecisiete diputados de las dos tendencias ó fracciones del *Partido liberal*, superando, empero, los que no convinieron en la política de Ferré, el cual se encontraba entonces impedido de volver á la provincia (36). El hecho era natural, puesto que á ellos se debía el estado presente de las cosas. No pararon mientes en lo pasado los ciudadanos juiciosos, sinceramente patriotas de la fracción que no tenía el poder: anteponían la causa común á las diferencias de la política local, y á ella subordinaban su conducta los que eran miembros del Congreso. Pero los empedernidos á causa de postergaciones explicables, formaron un tercer partido, que no tardó en adherir á Urquiza, caudillo naciente con pretensiones á dominación propia sobre la República. El nuevo factor no actuó, sin embargo, en la provincia; sus principales elementos la abandonaron para establecer en la de Entre Ríos el centro de sus trabajos, incorporados, unos, á la "División Correntina" formada por Urquiza durante su permanencia en Villanueva, la que no pasó al territorio oriental, y aproximándose otros al círculo de

---

Corrientes. El *Guardia Republicana* no hizo la campaña que terminó con el desastre de "Arroyo Grande"; el gobernador Cabral le cambió la denominación ya gloriosa por la de *Guardia Cívica Federal;* Madariaga restableció la primitiva y reorganizó el cuerpo, poniéndole al mando del teniente coronel Martín Tejerina. La nueva bandera del cuerpo fué bendecida y jurada el día 20 de agosto de 1843.

(36) "El gobernador Ferré, llevado de un capricho necio y quizás. . . un sistemado egoismo, fué funesto á la causa argentina y al pueblo, que generosamente depositó en él su salud y su honor: este hombre, abusando de tan noble confianza, comprometió la salvación del pueblo, sobre quien pesó tantos males, y llegó hasta decapitar su gloria. El Congreso no puede menos de asentir á las medidas dictadas contra este individuo". — Contestación al Mensaje de 30 de agosto de 1843.

Digitized by Google

amigos del ex gobernador Cabral, residente en la ciudad "Bajada del Paraná". Los liberales desprendidos del partido que continuó la guerra contra Rosas, tomaron la bandera de éste contra la causa de su provincia, pero sus trabajos tendieron al acrecentamiento del poderío de Urquiza, no en su clase de teniente del tirano sino como personaje independiente; de suerte que, si bien aumentaron las filas del "partido federal" en detrimento de su vencedor, en Corrientes, no había en ellas uniformidad de ideas y de propósitos verdaderos. Urquiza pretendía ya sordamente el predominio de Rosas. La máscara de la sumisión completa á este último daba las ventajas al primero, dueño de los hombres de acción alistados en su ejército, única fuerza real del partido. En las apariencias, era una la masa de todos los "federales", pero, en verdad, los de Urquiza minaban á los de Rosas, y viceversa.

184. REORGANIZACION DE LOS PODERES PUBLICOS. DIVISION ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA.—El Congreso nombró gobernador propietario á Joaquín Madariaga (37) para el trienio constitucional de 25 de diciembre de 1842 al 25 de diciembre de 1845, y el designado organizó su ministerio confiando la cartera de gobierno y hacienda á Gregorio Valdez (38) y las relaciones exteriores y guerra á Juan Pujol (39). El nuevo gobierno procedió con tino á la reorganización del personal de los poderes que, por la constitución, correspondía á sus atribuciones (40); sujetándose en lo relativo á la administración de justicia

---

(37) El 31 de agosto de 1843 fué "nombrado el general en jefe del Ejército Libertador, don Joaquín Madariaga, Gobernador provisorio de la provincia"; el 21 de setiembre del mismo año se hizo el nombramiento en propiedad.

(38) Nativo de la capital y educado en Buenos Aires; de familia principal; ilustrado, laborioso, político y administrador de reputación bien conquistada en la provincia.

(39) Nativo de Las Saladas y educado en Córdoba; con más talento que ilustración, hábil, activo, aspirante; principiaba su vida pública. Le daban el tratamiento de doctor, pero no era.

(40) *Asesor de Gobierno y Auditor de Guerra*: doctor Juan José Alsina; *Comandante General de Armas*: teniente coronel Martín Tejerina; *Jefe de Policía*: Baltazar Torrent: *Colector General;* Manuel Serapio Mantilla: *Alcalde Mayor;* Angel M. Vedoya; *Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital*: Juan Francisco Colodrero; *Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital*: José María

Digitized by Google

á la ley de 5 de octubre de 1843, que suspendió los efectos de las de 2 y 3 de agosto del año anterior, referentes á la creación de una Cámara de Justicia (41). Fué mantenido el cuerpo de los empleados inferiores de las reparticiones administrativas y judiciarias; entonces como antes y después, los cambios políticos no removían esa clase de servidores, y merced á tan discreto proceder la provincia formó un buen número de oficinistas, superiores á los ocupados durante los últimos veinte años.

La provincia estaba dividida en los siguientes departamentos: Capital (42), Ensenadas (43), Ytaty (44), Caá-catí (45), Palmar (46), Empedrado (47), Las Saladas (48), Mburucuyá (49), Bella Vista (50), San Roque (51), Yaguareté-corá (52), San Mi-

---

Infante; *Juez de Primera Instancia de Las Saladas*: Judas Tadeo Ocantos; *Juez de Primera Instancia de San Roque*: Gerardo Cáceres; *Juez de Primera Instancia de Goya*: Juan Mateo Arriola; *Defensor General de Pobres y Menores*: José Felipe de los Santos, etc.

(41) Ley de 5 de Octubre de 1843. "Art. 1º — Por ahora y hasta que varíen las circunstancias políticas del país, quedan suspendidos los efectos de las leyes de 2 y 3 de agosto de 1842... quedando en vigencia la adicional al Reglamento de administración de justicia referente á los Escribanos como igualmente el Art. 3º de la sección 3ª concerniente á los jueces de 1ª instancia. Art. 2º — En la administración de justicia se guardará el mismo orden y régimen establecidos por las leyes generales de la provincia anteriores á las leyes suspensas. Art. 3º — El Alcalde mayor, á más de los recursos cuyo conocimiento y decisión le competen, conocerá en 1ª instancia en todas las causas de hacienda pública á excepción de las relativas á denuncias y compras de tierras..."

(42) La ciudad tenía cuatro cuarteles, cada uno con juez de paz. El actual departamento Lomas pertenecía á la jurisdicción de la ciudad, y se componía de las secciones "Lomas abajo", "Lomas arriba" y "Riachuelo abajo".

(43) Divisiones: pueblo San Cosme, Riachuelo arriba, Ensenadita, Ensenada grande.

(44) Divisiones: pueblo Ytaty, Campaña.

(45) Divisiones: pueblo, Zapallos, Tacuaral.

(46) Divisiones: pueblo de San Luis, Palmar, Maloyas, Galarzas.

(47) Divisiones: pueblo Capilla del Señor, Empedrado arriba, Empedrado abajo.

(48) Divisiones: Anguá, Ambrosio, Los pagos. Un sólo juez de paz, en el pueblo.

(49) Divisiones: pueblo San Antonio, Portillo y Manantiales.

(50) Divisiones: pueblo, Muchas Islas, Isla Alta, pueblo Santa Lucía.

(51) Divisiones: pueblo, costa de Santa Lucía, Batel abajo, Batel arriba.

(52) Divisiones: pueblo, campaña del sur, campaña del norte.

Digitized by Google

guel y Loreto (53), Paiubre (54), Curusú-cuatiá (55), La Cruz (56), Goya (57), Esquina (58). Cada departamento de campaña era gobernado por un comandante militar (que también desempeñaba las funciones de empleado de rentas) nombrado por el poder ejecutivo. La administración de justicia en los mismos correspondía á jueces de paz, uno por sección departamental, nombrados por el poder ejecutivo previo acuerdo del Congreso. Los indios de San Miguel y Loreto tenían jueces de su raza. Los pueblos de Las Saladas, San Roque y Goya eran asientos de tribunales de primera instancia con radios propios de jurisdicción sobre los demás departamentos; en la capital había dos jueces de primera instancia, un alcalde mayor, y un tribunal accidental formado por insaculados para las apelaciones de ciertas causas. Cada departamento elegía un diputado, menos Paiubre y Curusú-cuatiá, que formaban distrito electoral, y la Capital, que nombraba dos representantes. La descentralización política, administrativa y judiciaria llevaba la actividad de la vida pública á todos los puntos del territorio, interviniendo de esa suerte en el movimiento general muchos factores de la opinión situados á grandes distancias del asiento del gobierno, con lo que formaban hombres las localidades y gozaban de relativa dirección propia.

185. ACTOS CONMEMORATIVOS.—En conmemoración de la cruzada libertadora comandada por Madariaga, el Congreso instituyó una medalla militar con cinta azul y blanca y las inscripciones siguientes: Anverso, *Libertó la Patria;* reverso, *Provincia de Corrientes*. La leyenda de la medalla del comandante en jefe de los emigrados invasores, era: *Libertador de su Patria* (59).

---

(53) Divisiones: pueblo San Miguel, pueblo Loreto.

(54) Divisiones: Secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª.

(55) Divisiones: Secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª.

(56) Divisiones: pueblo La Cruz, Santa Ana, Santo Tomé, campaña de Santo Tomé.

(57) Divisiones: pueblo, secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª.

(58) Divisiones: pueblo, campaña, pueblo Sauce.

(59) Art. 3º de la ley: "Los soldados hasta sargento inclusive llevarán la medalla de metal ordinario; los oficiales subalternos de plata; los jefes, de oro;

Digitized by Google

Por ley de 12 de setiembre de 1843 fué autorizado el poder ejecutivo para crear el pueblo *Paso de los Libres* en el "Rincón de San Jorge", á inmediaciones de la confluencia del arroyo Yataí (60) y el Uruguay, paraje cercano al lugar donde atravesaron el río los libertadores. Un decreto reglamentario de la ley, expedido el 15 del mismo mes y año, designó para asiento de la planta urbana "el terreno más adecuado" de la superficie comprendida entre el río Uruguay, el arroyo *Porá* (61) y una línea recta desde las puntas de dicho arroyo, al N. E., hasta el Yataí; determinó la manera como serían delineados el pueblo y las chacras; fijó las condiciones á que se someterían los adquirentes de las tierras (62). Practicada la delineación (63) y habilitado el puerto para el comercio se estableció en el lugar un buen núcleo de pobladores (64). Después de la batalla de *Vences,* el gobierno puso al pueblo el nombre *Restauración;* otro muy posterior restableció el primitivo, que es el actual.

186. CAMPAÑA SOBRE ENTRE RIOS.—Cuando ya funcionaban todos los poderes regulares de la administración pública, el gobernador delegó el mando en el presidente del Congreso, Juan Baltazar Acosta, para colocarse al frente del ejército. La guerra al tirano había sido declarada nuevamente y el gobierno se hallaba investido por la ley de 4 de setiembre de las facultades necesarias para sostenerlas, al tenor de la Constitución y sin caer

---

el general en jefe de oro, orlada en brillantes". La condecoración no fué trabajada: en reemplazo de ella usaron la cinta distintiva, sobre el lado izquierdo del pecho.

(60) Palmera que da un coco pequeño, comestible.

(61) Hermoso.

(62) "Para el pueblo serán delineadas y amojonadas, á los vientos convenientes, nueve cuadras de 150 varas cada una, dejando en el centro lugar para una plaza. Las calles tendrán 20 varas de ancho. El ejido del pueblo será de ocho cuadras. Las chacras serán de 300 varas en cuadro, situadas de modo que formen caminos rectos. Ningún poblador podrá obtener más de una suerte de chacra y un solar. Se perderá el derecho si el terreno no fuere cercado á los 3 meses ó edificado á los seis. En caso de competencia será preferido el que hubiere pertenecido á la "División Libertadora" y a los que coadyuvaron á su empresa".

(63) Por informaciones verbales atribuyo el trabajo de la delineación á Lino Lagos.

(64) No conozco acta de fundación.

Digitized by Google

en el extremo de los poderes extraordinarios. *El Republicano*, periódico fundado el 2 de julio de 1843. sostenía con ardor la empresa de la provincia; siguiendo la tradición de los órganos del pensamiento liberal de Corrientes, que le precedieron (65). El enemigo de Entre Ríos era por el momento débil. Urquiza guerreaba en el Estado Oriental; Oribe asediaba la plaza de Montevideo; únicamente el general Eugenio Garzón, oriental, estaba en la provincia vecina con 1300 hombres de las tres armas. Corrientes se encontraba completamente aislada de sus naturales aliados y no era fuerza suficiente la suya para abrir campaña contra Rosas. ¿Qué hacer? La inacción favorecía al enemigo. Madariaga se propuso atacar á Garzón con el fin de promover el levantamiento de Entre Ríos. Si la empresa resultase feliz, quedarían cortadas las tropas de Urquiza, Corrientes ensancharía su teatro y sus elementos, y con dos provincias en el litoral argentino tomaría nuevamente cuerpo y respetabilidad la lucha contra la tiranía. Era una tentativa por si el pueblo de Entre Ríos hubiese modificado su tendencia.

El 12 de diciembre de 1843 invadió el ejército correntino, previamente alistado. Garzón decía: "Estoy listo para combatir con suceso contra los feroces enemigos de la Confederación". Sin embargo, el 25 de diciembre dominaba Madariaga el territorio comprendido entre el Gualeguay, Arroyo Grande y el Uruguay, sin haber disparado un tiro. Una división se apoderó del pueblo oriental Salto, ocupado por el enemigo y protegido por buques de la escuadra de Rosas. Asegurado el punto con su entrega al coronel Bernardino Baez, jefe del cuarto cuerpo del ejército de Rivera, Madariaga se internó en busca de Garzón, con el que dió su vanguardia el 17 de Enero de 1844, al sur del paso principal del Arroyo Grande, en el parage denominado "Palmar". El combate fué iniciado poco antes de ponerse el sol y duró hasta muy entrada la noche; quedando indecisos, los combatientes en sus respectivos campos. Garzón se retiró merced á la oscuridad, tan rápidamente que no logró darle alcance el

(65) Véase mi libro *Bibliografía Periodística de la Provincia de Corrientes*.

Digitized by Google

coronel Bernardino López destacado sobre él con mil hombres de caballería, doscientos infantes y una pieza de artillería. Los correntinos continuaron su avance sin encontrar enemigos armados ni reacción popular favorable. Desalentado por la indiferencia de los pueblos, Madariaga se retiró á los fines de febrero. La ejecución distó mucho de corresponder al pensamiento de la campaña.

187. Estado de los sucesos generales en el Rio de la Plata.—Ningún acontecimiento de importancia ocurrió en el resto del año 1844. La resistencia de los sitiados en Montevideo y las operaciones de Rivera en la campaña oriental absorvían toda la atención de los ejércitos de Rosas, quien hacía por entonces caso omiso de Corrientes, confiando apoderarse de la provincia tan luego como triunfase de los uruguayos, hecho que suponía próximo. El general José María Paz mandaba en jefe la defensa de Montevideo; los emigrados argentinos la sostenían; en las filas de Rivera militaban otros. El teatro de la guerra había sido trasladado á suelo extrangero por la saña implacable de Rosas, que hasta fuera de las fronteras del pais, rendido á su tiranía, menos Corrientes, pretendía suprimir á los enemigos de su dominación sangrienta; de suerte que era siempre la misma la causa defendida por los argentinos emigrados.

Algunos militares pasaron á prestar sus servicios en la provincia (66). El general Paz no podía abandonar su puesto; pero, á la vez de felicitar á Madariaga "por el nuevo título adquirido á la estimación de sus compatriotas, haciendo un señalado servicio á la libertad argentina, con la redención de Corrientes", ofreció su posible cooperación ulterior en todo sentido y en aquel momento "los servicios compatibles con sus compromisos " en el Estado Oriental". El gobierno de la provincia robusteció la posición del general Paz, facultándole para promover y celebrar pactos y convenios con los poderes extrangeros á fin de aumentar los medios de acción de los argentinos y principiar

(66) Baltar, Gainza, Canedo, Allende, Albarracín, Juan Pablo López.

Digitized by Google

nuevamente con vigor la lucha en el territorio nacional. De esa suerte, el ilustre guerero unió á su eminente valimiento militar la representación del Estado de su patria que había renovado briosamente la guerra al tirano, y podía con doble autoridad dar amplitud á la empresa de Corrientes.

188. Relaciones con el Paraguay.—Las buenas relaciones con el Paraguay sufrieron entorpecimiento á los fines de 1844. Dicho pais comunicaba con Rosas, aunque resistía reconocer su independencia. En marzo cerró el tirano la navegación del rio Paraná á las procedencias de Corrientes y á los buques con destino á los puertos de la misma provincia. El gobierno, que prescindiera hasta entonces de hostilizar la navegación y el comercio fluvial, tomó represalias, deteniendo las embarcaciones despachadas en Buenos Aires con destino al Paraguay, y vice-versa. El presidente López reclamó. Mientras se tramitaba el negocio, el jefe de la escuadrilla paraguaya, Villamayor, atropelló la jurisdicción de la provincia para arrebatar buques detenidos: atrevimiento escarmentado por el comandante general interino de marina, coronel Joaquín Baltar. El gobierno pidió sin éxito reparación del ultraje. La conducta del Paraguay fué entonces retribuida con un decreto sobre presas y derecho de visita. Era buena presa todo buque del pabellón de Buenos Aires ó de las provincias que obedecían á Rosas, las propiedades de los súbditos de las mismas, toda propiedad enemiga, los artículos de guerra con destino á puerto enemigo. La propiedad neutral era respetada aun bajo pabellón enemigo. El derecho de visita comprendía todo buque que navegase el rio Paraná, desde la confluencia del Paraguay, y los mercantes que traficasen en el rio Uruguay, entre el canal y la costa argentina. La medida fué comunicada á las naciones limítrofes y á los diplomáticos extrangeros residentes en Buenos Aires. El Paraguay cortó relaciones y cerró sus puertas. La convención de 2 de diciembre del mismo año restableció la armonía (67). El Paraguay la suscribió por inte-

(67) "Art. 1º — El derecho de visita en los casos que tenga lugar según el derecho de gentes se verificará recíprocamente en las embarcaciones correntinas y

Digitized by Google

rés de su comercio, y Corrientes para comprometer la política contemplativa del presidente López, enemistándole con Rosas. "Es un beneficio exclusivo para los salvajes unitarios—decía el órgano de publicidad del tirano; todo lo pierde el Paraguay sin compensación equivalente, atrayéndose la animadversión del beligerante justo". Despechado Rosas prohibió absolutamente el despacho de buques con destino al Paraguay. Esta hostilidad y la resistencia al reconocimiento de la independencia paraguaya sirvieron para hacer más estrechas las relaciones restablecidas por la Convención de diciembre.

Fué consecuencia de las medidas tomadas con motivo de los decretos de Rosas y del presidente López, la detención de unos *cincuenta* (68) buques mercantes, mayores y menores, despachados en Buenos Aires y convoyados por una nave de guerra paraguaya (69). El gobierno estableció un tribunal de presas á

---

paraguayas con las modificaciones siguientes: 1º El nunca se extenderá á embarcaciones de guerra de cualquiera de los dos gobiernos; 2º No se extenderá tampoco á las embarcaciones mercantes que fueren convoyadas por barcos de guerra desde que los Comandantes de ellos aseguren que ellas no transportan contrabando de guerra. Los Comandantes serán responsables y castigados por sus gobiernos en caso de falsedad; 3º Cuando las embarcaciones mercantes no fueren en convoy, las visitas sean hechas por embarcaciones de guerra, ó por parte de fortalezas ó baterías se limitarán al examen de los despachos y demás papeles de bordo que tuvieren fé pública, y cuando más á una información sumaria de equipajes y pasajeros, sin que sea permitido detener las embarcaciones por más tiempo que el necesario para tales exámenes, y mucho menos forzar las escotillas y volúmenes. Art. 2º — Cuando uno de los gobiernos pusiere en práctica el derecho de detención ó embargo, avisará inmediatamente al otro. Art. 3º — El derecho de apresamiento de las embarcaciones ó propiedades enemigas será ejercido, relativamente á los dos gobiernos, con las siguientes restricciones: 1º La bandera enemiga no perjudicará las propiedades de los súbditos de los dos gobiernos; 2º La bandera de uno de los dos gobiernos, en caso de visita ó de pasaje por las aguas, puertos o fortificaciones del otro cubre y salva la propiedad del beligerante, una vez que no sea contrabando de guerra".

(68) "El convoy fué de unos *setenta y tantos* barcos", me decía en el año 1884 el coronel Joaquín Baltar, comandante general de marina en 1844; pero doy la cantidad del texto por que ella es la de los buques que el gobierno sometió al Tribunal de presas.

(69) El coronel Joaquín Baltar, actor en el suceso, me lo refirió en la siguiente forma, el 25 de mayo de 1884: "Me paseaba yo una mañana por la "Punta de la Casilla" en momentos que una multitud de hombres y mujeres coronaba toda la extensión de la ribera, hasta la "Batería", mirando azorada unos setenta y tantos buques mercantes con bandera de Rosas, que subían el río, llevando á la cabeza un buque de guerra paraguayo. Yo no tenía entonces mando. El gobernador, que también fué al puerto, me ordenó que dispusiese inmediatamente lo

Digitized by Google

cuyo estudio y fallo entregó todas las cuestiones y reclamaciones de los armadores, cargadores, capitanes y comerciantes del convoy; reservándose la facultad de "modificar ó revocar las sentencias pronunciadas en los expedientes de comiso" (70).

---

necesario y procediese a detener los barcos. En el puerto no había más buque disponible que un "cachirulo", semivarado, tan inservible que una bala de fusil lo atravesaba. En un abrir y cerrar de ojos se tomó y alistó el buquecito, trabajando en ello los soldados de la Guardia Republicana. Se embarcó en él una compañía del mismo cuerpo al mando del capitán Acevedo, yo monté como jefe superior y Alberto Villegas como práctico; llevamos á remolque el lanchón "Caá-guasú". Al dirigirme sobre el buque de guerra paraguayo, hice esconder los soldados. Cuando aquel se encontró á la altura del centro de la ciudad, en las aguas del lado del Chaco, llegué á ponerme al habla con su jefe, un Roxas, y le dije con la vocina: "Mi gobierno no quiere guerra con el Paraguay y como no puede dejar pasar estos buques de bandera enemiga, no se empeñe en que recurra á la fuerza para detenerlos".

Contestó: "No me opongo". Pero ni él ni los buques pararon. Entonces hice abocar sobre él los fusiles, y cuando vió aquello me llamó á su bordo. Fuí en el lanchón "Caá-guasú" y convinimos en que él seguiría y yo detendría los buques. Mientras Roxas continuó su marcha, yo me dirigí á los buques mercantes cuyos patrones me obligaron á convencerlos violentamente de que no pasarían. Pararon y fueron llevados todos al puerto, y luego se procedió á la prisión de los desobedientes, á la detención de los comerciantes embarcados y á descargar los efectos de los barcos de más alto bordo para armar éstos en guerra. Tomé la *María*, *El Brillante* y otros; les puse unas carronadas y los tripulé con soldados de infantería. Mal que mal conseguí pronto un buen aparato de defensa".

(70) Decretos de 7 y 8 de octubre y 11 de diciembre de 1844. Los miembros del tribunal fueron: *Presidente*: Fermín Félix Pampin; *Vocales*: Juan Francisco Díaz Colodrero y Pablo Cornet; *Escribano*: José de los Santos Bargas. El tribunal se instaló el 10 de octubre de 1844 y dió por terminada su tarea el 3 de febrero de 1845; pero no fué disuelto: continuó "para atender asuntos de igual naturaleza en los casos futuros". Fueron "declarados libres" los siguientes buques:

Goleta *Asia*, de Juan Alibert; Balandra *Carmen*, de Angel Goyechea; Goleta *Fortuna*, de José Fernández; Goleta *Paz Argentina*, de Santiago Foutel; Balandra *Minerva*, de Juan Moisé; Chalana *Ninfa*, de Pedro José Soliberos; Bergantín Goleta *María Ana*, de José María Reguillaga; Goleta *Josefa*, de Agustín Pedro Justo; Goleta *Carolina*, de Santiago Canebaro; Balandra *Amelia*, de Mariano Billinghurst; Goleta *Mercedes*, de Mariano Billinghurst; Goleta *Bella Isidora*, de José Molina; Piragua Queche *Verdadera Amistad*, de José Fonteneau; Goleta *Triunfo Argentino*, de Bartolomé Viale y Nicolás Costa; Lanchón *Marcos*, de Sebastián Badaró; Goleta *Aurora*, de Ramón Galarraga; Goleta *Isabel*, de Antonio Anselmo; Goleta *Anita*, de Antonio Marcenaro; Pailebote *Pilcomayo*, de Tomás Dulgeón; Goleta *Bella Juanita*, de Bernardo Stagno y Juan Rizo.

Fueron "declarados en comiso" los siguientes buques: Goleta *Ydra*, de Juan Bautista Castañola; Goleta *Diana*, de Nicolas Fachini; Goleta *María*, de Pedro Lanza; Goleta *Virginia*, de Gregorio Castaldi; Lanchón *San José*, de Melchor Claro; Patacho *Isabel*, de Roman Abalos; Bergantín Goleta *Triunfante*, de Gerónimo Balleto; Goleta *Carmén*, de José Iturraspe; Pailebote *Brillante*, de Antonio Esquer; Goleta

Digitized by Google

189. Directorio de la guerra contra Rosas.—Cuando terminaba aquel año de relativa tranquilidad en la provincia, llegó á ella el general José María Paz. Retirado de Montevideo por la ingratitud de la mezquina política uruguaya, el gobierno de Corrientes, cuya representación exterior le había sido confiada (71) brindóle con el teatro del suelo argentino y el mando del ejército provincial (72). El general Paz fué recibido como en

---

Italia, de José Lavarello; Goleta *Bella Teresa*, de Bernardo Bouzo; Goleta *Concepción*, de Francisco Bardi; Lanchón Vapor *Federal*, de Felix Murgia; Goleta *San José*, de Domingo Rosano; Balandra *Asunción*, de Mariano Baldia; Sumaca *Asunta*, de Antonio Deandrea; Bergantín Goleta *Concordia*, de José María Michi; Lanchón *San Fermin*, de Pedro Lafuente; Polacra *María Teresa*, de Francisco Bonifacio; Goleta *Clarita*, de Vicente Lupiz; Goleta *Venus*, de José Ricardo; Goleta *Nuestra Señora del Tránsito*, de Martiniano Pereira; Bergantín *Independencia Americana*, de Manuel Alivera; Goleta *Bienvenida de la Cruz*, de José Chafino; Goleta *María Manuela*, de Francisco Grazo y Lorenzo Carbone; Goleta *María Luisa*, de Pedro Rodriguez; Bergantín Goleta *Rosario*, de Tomas Lubari; Goleta *Pura y Limpia Concepción*, de Juan Bautista Ruiz; Sumaca *Charrúa*, de Pedro Baudin.

El gobierno devolvió después los buques á sus dueños.

Las mercaderías decomisadas fueron vendidas por cuenta del Estado y empleadas en las necesidades del ejército.

(71) En carta de fecha 11 de diciembre de 1843, datada en Montevideo, el general Paz decía al gobernador Madariaga: "Para todo evento, no sería malo que el gobierno de Corrientes me autorisase para entenderme con los extrangeros en nombre de él; pues aunque para con los jefes de estación y el Ministro brasilero no lo necesitaría, ni lo necesito para todo aquello que pueda interesar á Corrientes y á la República, esta confianza que les merezco es personal y las personas pueden cambiar". Madariaga accedió gustoso á la indicación del general Paz, haciendo para ello caso omiso del incidente de que instruye la nota siguiente.

(72) Con fecha 3 de junio de 1844 escribió el general Paz una carta al gobernador Madariaga, desde Montevideo; en el párrafo primero de ella le decía: "El coronel Baltar es el conductor de ésta, y á quien me refiero para que le comunique nuestro estado político y militar. Que pudiera yo decirle sobre esto que el no se lo refiera con más extensión y con la exactitud de un testigo presencial?". El jefe de esta suerte recomendado por el general Paz llevaba instrucciones del mismo para explorar "las disposiciones de los Madariagas y las del pueblo que los había elevado al poder respecto de la vuelta de aquel a Corrientes. "Llegué á la capital y fuí alojado en la casa embargada de Cabral" (me decía el coronel Baltar en 1884, contestando á preguntas de un cuestionario que le presenté). El único con quien tenía algunas expansiones era don José Inocencio Marquez, porque era íntimo amigo del general Paz; entonces desempeñaba el ministerio que había renunciado Pujol. Recelaba para abordar al gobernador sobre la necesidad que había de hacer venir al general Paz, porque sabía que en 1841 ocurrió el siguiente hecho: Don Joaquín Madariaga era un gran patriota y pensaba que era deber de todo gobierno de provincia argentina hacer la guerra á Rosas hasta voltearle, yendo sobre él en el mismo corazón de su poder. Por eso, después de Caá-guasú, época en que ya era un hombre de influencia, dijo un día reservadamente al general Paz: "Mientras Ferré esté al frente de la provincia ten-

Digitized by Google

triunfo desde Paso de los Libres hasta la capital; varios jefes y oficiales llegaron al mismo tiempo (73). Puso el general por condición indispensable de sus servicios la aceptación previa de sus conocidas ideas, declarando que no dependería de la autoridad local: exigió investidura nacional, dada por la provincia, que le dejase ancho campo de acción como soldado y como político: una verdadera dictadura militar. La cuestión fué discutida en laboriosas conferencias sin que los razonamientos legales y de principios venciesen la tenacidad del general. Madariaga cortó las dificultades cediendo patrióticamente (74). Salvar la patria

---

dremos muchas dificultades para derrocar á Rosas: es preciso ponerle á un lado". El general refirió á Ferré la opinión de don Joaquín. Ferré le llamó y le dijo: "Es posible que V. haya emitido un juicio que no merezco y que me perjudica?". Don Joaquín preguntó cual era el orígen de la noticia, y, como la supiese, contestó: "Es cierto y así digo á V. mismo: pero, ya que el general Paz ha sido desleal, estoy con V. y cuente conmigo". Yo creía que don Joaquín continuaría resentido, y por eso no le hablé pronto: pero cuando comprendí que no era hombre de rencores y sí un verdadero patriota, me animé á hablarle y sobre tablas convino en todo".

El general Paz encomendó al coronel Baltar la exploración de las disposiciones de Madariaga cuando ya había recibido el ofrecimiento espontáneo y patriótico del gobernador de Corrientes y cuando ya estaba resuelto á aceptarle. El entonces teniente coronel Eustaquio Frías, después Teniente General, jefe de la Escolta del general Paz en Montevideo, dice en sus inéditos *Recuerdo de la vida de campamento*: "Un día llamó el general Paz al comandante Frías y le dijo que había sido llamado por el gobierno de Corrientes para ponerlo á la cabeza del ejército correntino: agregando que iba á mandar al coronel Baltar á que observase la disposición de los ánimos sobre su ida. Continuó exponiéndole que pensaba llevar algunos jefes de su confianza y "V. será uno de ellos si es que quiere acompañarme en la cruzada".

Después de retirarse el general Paz de Montevideo, mandó como segundo "explorador" al doctor Santiago Derquí, quien halló en Madariaga las mismas disposiciones que de propia voluntad manifestó desde el primer momento al general Paz.

El teniente coronel Tejerina fué comisionado para ir al Brasil al encuentro del general Paz, con una escolta montada en mulas, llevándose un auxilio de 2.000 pesos plata: pudiendo además, vender las mulas y entregar el valor de ellas al general si éste necesitase de mayores recursos.

(73) *Coroneles*: Federico Baez, Inocencio Chenaut, Faustino Velazco, Ramón Caceres, Felipe Lopez, Carlos Paz, Manuel Saavedra; *Tenientes coroneles*: Eustaquio Frías, Juan Francisco Olmos, N. Calderon: *Capitanes*: Vicente Fernandez, G. Escobar; *Ayudante*: Isidoro Fulco; *Teniente*: Gallegos: *Alferes*: Pizarro y otros.

(74) Aunque el general Paz trata con dureza injusta al coronel Baltar, en sus "Memorias póstumas", dicho jefe y el doctor Derqui contribuyeron para que el ilustre guerrero no repitiese á los principios de 1845 el mismo error de que no le disuadió en 1842 la "Comisión Argentina". Paz y Madariaga sólos tra-

Digitized by Google

era su único anhelo y por ella sacrificó sus opiniones, los justos recelos del gobierno y comprometió las mismas leyes orgánicas del Estado. Los miembros del Congreso aceptaron también la imposición á fin de que ni el remordimiento de haber resistido con derecho quedase, en caso de nuevos contrastes. El poder ejecutivo presentó el 5 de enero de 1845 el proyecto de la ley creadora de las facultades del general Paz (75) y ella fué sancionada el 13 y promulgada el 16 del mismo mes y año.

El Congreso carecía de atribuciones para dictar aquella ley; por eso no buscó en la Constitución el fundamento de ella: le tomó en otra parte y le presentó en la forma siguiente: "Colocada la provincia de Corrientes en la altura á que la han elevado el poder de sus armas y el espíritu de libertad que ha exci-

---

taron reservadamente las cuestiones presentadas por el primero, y como este no hubiese conseguido vencer la resistencia del gobernador, dió todo por concluido y preparó su regreso al Brasil. Listo ya para marcharse, le vieron Baltar y Derqui, y le rogaron desistiese. ¿No hay un medio de avenimiento?, le preguntaron. "No", replicó. Ambos pasaron á conferenciar con el gobernador. "Yo doy al general Paz, les dijo Madariaga, todo lo que la provincia tiene; pongo mi persona á sus órdenes; y no se contenta, quiere ser más que el Gobernador y que la provincia. Estoy dispuesto á todo, menos á que el general Paz se haga árbitro del gobierno de la provincia. Esto no puedo consentir porque me prohibe el deber. Comprendo que la especie de dictadura militar que pide será de fatales consecuencias pero se la daremos con tal de voltear á Rosas. Yo seré el primero en ponerme á sus órdenes sin otro puesto que el de jefe del Escuadrón Paiubre, cuando marchemos sobre el tirano". No era, pues, imposible el advenimiento, con tal que el general declinase de su extremada terquedad. Viéronle nuevamente los intermediarios antes mencionados; le repitieron las declaraciones del gobernador; le pidieron que cediese en algo; y tanto empeño pusieron, que Paz buscó á Madariaga y ambos acordaron la creación del *Directorio de la guerra*. Referencias verbales de los contemporáneos: Manuel S. Mantilla y Gegorio Pampin, confirmadas por el coronel Baltar.

(75) El mismo general Paz redactó el proyecto, de acuerdo con Madariaga; también fué inspirada por él la exposición de motivos de la ley ("considerandos de ella"). La diferencia entre la pretensión primera del general y el proyecto acordado consistió en que: según aquella, el Congreso establecería directamente una autoridad militar nacional y de la misma suerte la confería al general Paz, porque dicho cuerpo representaba la volutad del pueblo, de lo que habría resultado un poder superior al ejecutivo, del mismo origen; según el proyecto, el poder ejecutivo quedaba "autorizado para crear un Directorio de la guerra y para conferir al general Paz la autoridad creada por la ley" — con lo que no se deprimia al poder ejecutivo en provecho del Directorio. Además, el proyecto no mencionó obligaciones expresas de dependencia del gobierno local, en la parte militar, ni atribuciones del Director para imponer contribuciones; el general Paz desistió de sus pretensiones al respecto.

Digitized by Google

tado en todos los tiempos el valor de sus hijos, se halla al frente de la Revolución Argentina contra el tirano de la República y el sistema de anarquía y retroceso que forma la base de su gobierno. Esta circunstancia le impone el deber de adoptar las medidas que regularicen la acción de los argentinos, que por todas partes se disponen á combatir contra el tirano, dándole una base firme, de que han carecido hasta el presente, por cuya razón se han esterilizado los más heróicos sacrificios; y tambien para que los hombres y los pueblos conozcan el centro de que deben hacer depender sus esfuerzos, sino se quiere que el aislamiento los haga estériles, sino se quiere renunciar á las ventajas de la unidad de acción, en que únicamente ha consistido el poder del tirano sangriento". La ley fundada en estas razones de circunstancias contenía las siguientes disposiciones:—"Art. 1º Se autoriza al P. E. para crear en la persona del brigadier don José M. Paz un Directorio de la guerra, á quien conferirá, en nombre de la Provincia y de la Revolución Argentina, toda la autoridad correspondiente al objeto de esta creación, y sobre las bases que contienen las disposiciones siguientes.—Art. 2º El objeto del Directorio es salvar la Revolución; y su principal deber adoptar los medios de conseguirlo.—Art. 3º El Director de la guerra es el jefe de todas las fuerzas y elementos que esten ó puedan ponerse en acción contra el tirano de la República; y le estan sometidos todos los asuntos de ella.—Art. 4º Puede obligarse en nombre de la República; pero no podrá concluir tratados públicos con poderes extrangeros sin aprobación del Congreso General de esta provincia, que recabará por conducto del P. E.—Art. 5º Puede conferir los grados y empleos militares establecidos por las leyes generales.—Art. 6º La Provincia de Corrientes, en nombre de la República, impone al Director de la guerra, sobre su honor, el deber de libertar la patria y propender á su organización; y á todos los argentinos libres el de prestarle, sin reserva, sus servicios y cooperación.—Art. 7º La presente ley no afecta al orden interno de esta provincia, ni de las demás que concurran con ella á sostener la causa de la libertad.—Art. 8º El Directorio cesará cuando, recuperada la libertad

Digitized by Google

con el derrocamiento del tirano, hubiere otra autoridad nacional; para lo que serán convocadas las provincias inmediatamente, á cuya convocación queda obligado el Congreso de la Provincia de Corrientes en virtud de la representación que ejerce".

El general Paz fué nombrado Director de la guerra el 17 de enero de 1845 (76) y el día 20 prestó juramento ante el Gobernador y Capitán General de la provincia, en acto público solemne (77). Al poner Madariaga a Paz en posesión de su alto destino, le dijo: "Como primer magistrado he llenado el más agradable deber, poniendo á la cabeza de mis compatriotas al hombre de las esperanzas. Como soldado, señalad el punto del peligro; volaré á ocuparle sin tardanza. Grande es la empresa que se os encomienda; inmensa la responsabilidad de vuestra misión; pero si fijais la vista en la gloria que os aguarda con el triunfo, en la gratitud de la presente y las futuras generaciones, á quienes habéis dado patria, vuestro genio creador sabrá superar las dificultades. Teneis á vuestro favor la santidad de la causa que defendeis, las simpatías de todos los hombres de humanidad y civilización, y el entusiasmo y la valentía del pueblo que tengo el honor de presidir, al cual conoceis bien: le habeis conducido varias veces á la victoria, y no debeis dudar de su fidelidad y de su constancia" (78). En toda la provincia y en el

(76) El general Paz exigió que. antes de ser nombrado, le fuese comunicada la ley del Directorio, trámite que el gobernador llenó por oficio de fecha 14 de enero, contestado el 15.

En su respuesta, decía el general: "Me honran altamente los conceptos con que V. E. me favorece. Ellos son una cordial expresión del Magistrado de Corrientes: del ciudadano que con tanta valentía como desición se ha consagrado al servicio de la patria; y del guerrero que ha practicado en el campo de batalla los principios del deber social, cuyo cumplimiento reclama hoy de todos los argentinos. Corrientes, con su derecho y su nobleza incontestables, habla en nombre de la nación, y debe ser obedecida".

(77) Véase en APENDICE los Documentos Oficiales, Correspondencia, Proclamas y Manifiestos, referentes á la creación del Directorio de la guerra.

(78) Grave y digna del compromiso contraído y del guerrero ilustre fué la contestación del general Paz; reproduzco algunos párrafos de ella. "Los testimonios de la estimación pública que he recibido á mi llegada á esta provincia, me imponían una deuda inmensa; pero la confianza que hoy deposita en mi, excede con mucho cuanto pudiera hacer para llenarla suficientemente... Yo la hubiera declinado si no contase con el patriotismo de Corrientes, con la cooperación de todos los buenos argentinos y con las simpatías de los hombres de civilización y humanidad.

Digitized by Google

ejército fué solemnemente reconocida la autoridad del Director, á quien se pasó un estado general de las fuerzas y del material de guerra disponibles. El gobernador presentó, además, á la República la *Ley del Directorio*, en manifiesto ilustrativo de alto pensamiento (79).

190. Situacion militar de la provincia.—La situación militar de la provincia agradó al general Paz; lo mismo ocurrió con el espíritu reinante en ella. "Resolví trasladarme á la invicta Corrientes — decía entonces (79) — donde los valerosos Madariagas habían enarbolado el pabellón de la libertad, después de anonadar á los tiranos, siempre teniendo en vista las desgracias de la patria. He encontrado un ejército numeroso que ansia por el combate, y un pueblo que recuerda con horror los aciagos días de su esclavitud para jamás volver á ella. Con tales disposiciones, Corrientes se halla en estado de la más segura defensiva, sino en el de buscar los esclavos del tirano en sus mismas guaridas. Corrientes, á quien su valor ha colocado al frente de la Revolución Argentina, conoce el tamaño de su empresa y no ha trepidado en lanzarse con la mayor confianza. Ha pesado sus medios, ha calculado sus fuerzas y cuenta con la victoria". El ejército era una máquina de guerra regularmente preparada. Al recibirse de él el Director, decía, en oficio, al ya coronel Juan Madariaga: "He visto con la más grata emoción el buen estado, disciplina é instrucción del ejército, y tengo la satisfacción de asegurarle que sus tareas militares han tenido el éxito más feliz. Por eso me creo en el honroso deber de manifestarle por mi y á nombre de la patria mi vivo reconocimiento, y darle al mismo tiempo las más expresivas gracias por los relevantes servicios que ha hecho á la Revolución, y por el celo é inteligencia con que ha sabido

---

cualesquiera que sea su nacionalidad y origen.... Al aceptar una responsabilidad tremenda, declaro con la franqueza de un soldado, es sólo con la firme esperanza que hallaré en todas las clases un apoyo sincero, eficaz, y muy particularmente en V. E., cuyo patriotismo, y demás prendas que lo adornan me dan esta seguridad".

(79) Véase en APENDICE los Documentos Oficiales, Correspondencia, Proclamas y Manifiestos, referentes á la creación del Directorio de la guerra.

Digitized by Google

dirigir la formación y educación del ejército" (80). Aquellos soldados salieron de la cuarta conscripción general dada por una pequeña población ya agobiada por seis años de guerra, durante los cuales no fueron compensadas las vidas sacrificadas: representaban toda la vitalidad de la provincia. Existía, además, una titulada división de santafecinos, mandada por Juan Pablo López, acampada en el "Rincón de Soto" y sostenida por la provincia; se componía de unos trescientos hombres" con poca instrucción y menos disciplina". Los elementos militares fluviales se reducían á dos buques mercantes armados precipitadamente y el lanchón *Caá-guasú;* siendo el principal marino en servicio el teniente Alberto Villegas, antiguo práctico transformado en atrevido y valiente hombre de empresa.

191. SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA.—No correspondía al entusiasmo marcial el estado económico y financiero. Las fuerzas productivas estaban postradas por la paralización ó el aniquilamiento de las industrias, carentes de brazos y de capita-

---

(80) El Director de la guerra confirmó el empleo de Coronel Mayor al coronel Juan Madariaga "en consideración á los revelantes servicios prestados á la causa de la Revolución Argentina".

El general José María Paz, en sus "Memorias Póstumas", emite el siguiente juicio sobre el mismo coronel Madariaga á quien elogió y ascendió de la manera expresada, en 1845: "Había sido una dificultad no pequeña la colocación de D. Juan Madariaga; algo se dijo de jefe del E. M. Pero era el menos á propósito para ese destino, porque hubiera abusado de la facilidad que él da á su espíritu turbulento y atrevido; por otra parte, no tenía idea ni remota del mecanismo de la administración de un ejército, carece de todo espíritu de orden, de método y de regularidad".

Lo reproducido en el texto fué escrito por el general Paz en presencia de las cosas, de los hechos y de hombres juzgados, en época de serenidad, de contento y de esperanzas para su alma; estaba en condiciones de ser justo. Lo copiado en esta nota fué escrito mucho tiempo después, durante una vida amarga en el extrangero, llena el alma de resentimientos justos é injustos, desencantado, ya sin fé en el día presente, preocupado el general de la vindicación histórica de sus errores y de sus faltas.

(81) Al finalizar el mes de abril de 1845, los comerciantes ingleses, franceses y sardos tenían acopiados los siguientes frutos: 434.300 cueros vacunos, 22.000 pipas con sebo derretido, 13.215 arrobas de cerda, 2.300 cueros becerros curtidos, 3.700 arrobas de lana, 800 arrobas de tabaco, 1.400 suelas. Los correspondientes agentes diplomáticos fueron instruidos por el gobierno de la existencia de los mencionados intereses.

Digitized by Google

les; los campos, los ganados y las propiedades urbanas de las clases acomodadas valían poco, no tenían movimiento: pasaban como bienes muertos. El comercio era, en consecuencia, triste y muy limitado; para el de exportación, acopiaban frutos únicamente los extranjeros europeos (81). La guerra destructora del enemigo, los gastos y sacrificios realizados desde los fines de 1838, la interrupción del comercio, la falta de numerario, la depreciación del papel moneda, la necesaria transformación en soldados de todos los ciudadanos aptos para el trabajo, formaron el cúmulo de factores de la pobreza general, que igualaba las clases bajo el peso de necesidades comunes y de privaciones impuestas por la naturaleza de los sucesos del día. Sobre las rentas públicas reflejaba esa amarga situación, sin bastar para mejorarlas los empeños del gobierno. Las entradas fiscales por impuestos guardaban la siguiente relación con los gastos, desde el triunfo de la reacción libertadora: 1843, rentas, 74.626 pesos; gastos, 214.444 pesos; 1844, rentas, 53.931 pesos; gastos, 187.330 pesos; 1845, rentas, 193.851 pesos; gastos 364.250 pesos. Las diferencias eran llenadas con el producido de comisos aplicados por represalía, y con emisiones de billetes.

De ese estado casi desesperante debían, sin embargo, salir los recursos para sostener la guerra cuya dirección estaba confiada al general Paz; porque era ilusorio esperar el concurso de la emigración empobrecida, lo mismo que confiar en el crédito exterior de la provincia. El gobierno puso á disposición del Director todo cuanto el Estado poseía, "sin tasa. sin medida, sin responsabilidad"; la fortuna particular le secundó, cargando sobre los establecimientos pastoriles el consumo, á crédito perdido, del ejército y la provisión al mismo de cabalgaduras y animales de tiro; los soldados renunciaron contentos á sus sueldos; el trabajo personal de la gente menesterosa inútil para las armas rindió también su contribución generosa. Nada fué reservado por el gobierno y por el pueblo.

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPITULO XII

GUERRA CONTRA LA TIRANIA DE ROSAS

(1845 - 1846)

SUMARIO.—192. "Cuarto Ejército Libertador".—193. Nuevo conflicto internacional para Rosas.—194. Expedición sobre Santa Fe.—195. Alianza con el Paraguay.—196. Administración; recursos.—197. Desacuerdo entre el Gobernador y el Director.—198. Propósitos de Urquiza y de Paz.—199. Invasión de Urquiza.—200. Movimiento de los dos ejércitos.—201. Retirada de Urquiza.—202. Consecuencias de la invasión.—203. Urquiza inicia negociaciones de paz.—204. Graves desacuerdos políticos.—205. Crisis Política de 1846.—206. Disolución del ejército.

192. CUARTO EJERCITO LIBERTADOR.—El general Paz se recibió del ejército á mediados de 1845 (1). Su plan militar se redujo á la defensiva, no obstante que el enemigo de Entre Ríos era relativamente insignificante, é imposible el pronto auxilio de Urquiza, empeñado entonces contra Rivera, en la República Oriental. Antes de iniciar operaciones, quiso perfeccionar la educación de las tropas y proveerse de cuanto necesitaba para abrir campaña con elementos completos. Trasladó al campamento en Villanueva la división auxiliar de santafecinos y concentró todas las fuerzas disponibles. Aplicó el Director su eximia competencia á los ramos de una organización militar de escuela, de suerte que saliese de la obra una máquina de guerra de primer orden; muchos jefes antiguos y distinguidos de diversas provin-

(1) Véase en APENDICE los Documentos Oficiales. Correspondencia, Proclamas y Manifiestos, referentes á la creación del Directorio de la guerra.

Digitized by Google

cias le ayudaron eficazmente en la tarea (2). Los correntinos cedían gustosos á la habilidad militar de los mejores. El Director confirmó la denominación de *Cuarto Ejército Libertador.* Fué nombrado Jefe de Estado Mayor General el coronel Indalecio Chenaut. El total de las tropas organizadas en cuerpos de infantería, caballería y artillería alcanzó á cuatro mil hombres escasos; siendo mayor el número de los de caballería (3). La instrucción de los soldados, oficiales y jefes era constante y esmerada; la administración militar, honesta y prolija; el orden del campamento, completo. Vivía el ejército en cómodos cuarteles construído por el mismo, de madera, junco y paja; tenía Maestranza bien montada (4), Comisaría provista de todo lo necesario (5), Parque, una imprenta (6) y gran cantidad de carretas. Era un pueblo de soldados (7). Como planteles de reserva fueron organizadas

(2) Además de los jefes ya nombrados en otro lugar, tomaron servicio en el ejército los generales Roman A. Dehesa y Domingo José Abalos; los coroneles Manuel Hornos y Manuel Salas; los tenientes coroneles Matías Rivero, N. Suarez, José Pizarro, Justo Pastor Figueroa, N. Mendieta; los sargentos mayores Rocha, Lino Martinez, Villa Nueva (el mismo que llegó á teniente general ruso).

(3) La infantería tenía los batallones *Guardia Republicana* y *Cazadores de la Unión* (ambos organizados antes de la llegada del general Paz); los soldados usaban gorras blancas, blusa celeste, pantalón blanco y zapatos. Los regimientos de caballería estaban numerados y también uniformados en el traje, siendo diferentes las gorras de la infantería. La artillería disponía de dos carronadas de á 8, dos cañones de bronce de á 6, cuatro de fierro de á 6, dos de bronce de á 4, dos de bronce de á 3; el uniforme de los artilleros era igual al de los infantes. Todos los soldados, oficiales y jefes usaban divisa *celeste.* La escolta del General en Jefe mandada por el ya coronel Eustaquio Frías era un cuerpo especial formado con los mejores soldados sacados de los demás; á lo último, el General le agregó dos piezas de artillería. Como escuela práctica para los futuros cabos y sargentos, había un escuadrón de "muchachos" niños huérfanos ó abandonados recogidos en los pueblos y en las campañas.

(4) De toda la provincia fueron llevados los mejores herreros, mecánicos y carpinteros, como también las herramientas, fraguas, hierro, maderas y demás elementos indispensables para componer armas, montar cañones, construir lanzas, carros, frenos, espuelas y otros objetos de necesidad.

(5) La comisaría abarcaba todos los servicios de provisión, menos los de cabalgaduras y municiones, y construía uniformes, zapatos, monturas, atalages.

(6) Además de boletines con órdenes del día, conservo en mi archivo un ejemplar del "Tratado de juicios criminales y formulario de procesos militares" reimpreso en la "Imprenta del 4º Ejército Libertador-Villanueva-año de 1845".

(7) Bailes y corridas de sortija distraían de vez en cuando á los soldados y también fiestas marciales en conmemoración de los grandes acontecimientos nacionales y provinciales. De estas últimas, celebraron los siguientes aniversarios: Pasaje del Uruguay por Madariaga, Combate en Bella Vista, Laguna Brava, 25 de Mayo, 9 de Julio, La Tablada, Caá-guasú.

Digitized by Google

compañías de infantería en las villas cabezas de los departamentos con los jóvenes de 15 á 18 años "que no eran absolutamente necesarios á sus familias", y los que, por cualquiera causa, hasta los 60 años, no estaban sobre las armas.

Desde el principio, el ejército no tuvo cohesión moral. El Director, que salió amargado de Montevideo y predispuesto contra importantes personajes argentinos, creyó ver surgir en torno suyo, conforme inició su gran tarea, la "facción", que, según él, le había sacrificado: llevada al ejército por algunos de los mismos cooperadores en su obra; y sin meditar seriamente sobre su posición y responsabilidades, cual correspondía á su talento, no supo reprimir su sospecha y dió alas á su natural cavilosidad, dejando que le dominasen preocupaciones sin causa grave. Nada nuevo le ocurría que ya no hubiera experimentado en su larga vida de mando. Las pequeñeces, desviables con tino, persiguen siempre á los hombres superiores, y el mérito está en saber destruirlas sin darles importancia. La propia mano del Director creó de aquella suerte gérmenes de descontentos, de malquerencias, de rivalidades, de intrigas y de camarillas. *La anarquía moral, que siempre reinó entre los enemigos de Rosas,* asomó también en Villanueva. El mal político de la época combatía allí al organizador militar admirable, valiéndose de él mismo; y en tanto que el ejército ganaba diariamente en instrucción marcial, perdía en fuerzas morales. Nació enfermo.

193. Nuevo conflicto internacional para Rosas.—Las cuestiones internacionales del Río de la Plata tenían entonces comprometido á Rosas en serias dificultades con Francia é Inglaterra. Los Ministros de estas potencias le habían observado después de la batalla de Arroyo-Grande que retirase sus tropas del territorio oriental, por que las consideraban como un peligro para la independencia de dicha República, que ellos estaban dispuestos á garantizar. Se apoyaban en antecedentes del derecho público europeo (8). Rosas se negó. Sitiada por Oribe la plaza

(8) Es hoy la doctrina predominante en Europa y América.

Digitized by Google

de Montevideo, la escuadra del tirano, al mando del general Guillermo Brown (9), pretendió bloquear el puerto; pero lo impidió por la fuerza, arbitrariamente, el almirante inglés Purvis, cuyos actos fueron posteriormente aceptados por el francés, Lainé. Esa intrusión extranjera, ejecutada "en nombre de cultura social en los ricos mercados del Río de la Plata", salvó á Montevideo; á la sombra de ella se formalizó la defensa, púsose en juego activo la diplomacia, y Oribe quedó como clavado en el Cerrito. Inglaterra dió satisfacción á Rosas, retirando á Purvis, autor del avance con Brown; mas, de acuerdo con Francia, resolvió mediar ó intervenir, según fuese la gravedad de los hechos. A ese objeto, ambas potencias nombraron ministros al caballero Ouseley y al barón Daffaudis. Tenían tanto derecho para hacerlo como el tirano para sostener á Oribe con las armas; á más de que, si hubieren extralimitádose, les amparaba la causa de la civilización servida. Los ministros nada consiguieron de Rosas; en consecuencia, rompieron la negociación, se declararon protectores de la plaza de Montevideo, y ordenaron el bloqueo de los puertos argentinos. En este pie estaban las relaciones exteriores del tirano á mediados de 1845.

194. Expedicion sobre Santa Fe.—A los principios de junio de aquel año, pendiente aún la negociación de los ministros de Francia é Inglaterra, alistó el Director de la guerra una expedición sobre la provincia de Santa Fe, confiándola á Juan Pablo López; sus propósitos fueron: "habituar á los soldados en operaciones lejanas, dar un soplo de vida á la Revolución, tantear el grado de las simpatías de la provincia de Santa Fe, y principalmente dar un desmentido á Rosas, que aseguraba á los ministros de los poderes interventores, no tenía oposición en la República, que la de Corrientes era insignificante y quimérica". El 21 del mes citado se trasladó al Chaco la expedición, pasando el río Paraná frente al "Rincón de Soto". La componían una división de caballería é infantería correntina al mando del coronel

(9) El gobierno argentino no expidió á Brown despachos de *Almirante*.

Digitized by Google

Bernardino López, y la de los emigrados santafecinos. Juan Pablo López incorporó á ella indios chaqueños armados con lanzas. Las marchas fueron penosas, pero activas y sigilosas. Casi de sorpresa cayó López sobre la ciudad de Santa Fe, donde tenía el gobernador Echagüe sus principales fuerzas. La victoria fué completa, con sólo el sacrificio de un hombre para los vencedores. Echagüe huyó á las islas.

En otras manos, aquel fácil como importante triunfo hubiese dado grandes resultados. La proverbial incapacidad de López perdió todo. Pasó el tiempo en culpable inacción, mientras Echagüe reaccionaba eficazmente protegido por el coronel Thorne, jefe de la escuadrilla del tirano en el río Paraná, y por el gobernador delegado de Entre Ríos, Crespo. A la noticia de que los "federales" tomaban la ofensiva, López abandonó la ciudad y emprendió retirada hacia Corrientes; llevando un gran convoy de efectos de comercio, elementos de guerra y un crecido número de familias, que imploraron su protección. Perseguido y sin medios para activar sus lentas marchas, diéronle alcance y le batieron en "Malabrigo", el 12 de agosto; perdiendo allí todo el convoy. La oportuna protección de la escuadrilla provincial salvó á los derrotados y á las familias (10).

(10) *"Adición á la orden general del* 16 *de agosto de* 1845. La columna expedicionaria á Santa Fe tuvo el 12 del corriente un encuentro con otra enemiga en Malabrigo, y aunque en los primeros choques arrolló y batió constantemente al enemigo, tuvo que ceder al número y á la superioridad de sus caballos, siendo los nuestros enteramente malos; sufrió de consiguiente una dispersión y la pérdida de alguna gente. Lo demás se ha reunido y está en seguridad... Nuestros soldados combatieron valientemente; la fuerza correntina ha ostentado como siempre la mayor bravura. Bastará lo dicho para conocimiento del Ejército. Los soldados de él apreciarán este suceso como merece serlo y no hallarán en él sino pruebas de la cobardía de sus miserables enemigos... Este suceso en nada afecta los vitales intereses de la guerra ni disminuye en nada el poder de nuestras armas. La provincia de Corrientes es invencible mientras cuente entre sus hijos soldados tan bizarros como los que han combatido en Malabrigo. *Campamento en Villanueva. Paz"*

Echagüe, jefe superior de los vencedores, decía respecto del mismo suceso: "A inmediaciones del antiguo pueblo del Rey ha sido completamente derrotado y exterminado el salvaje unitario Mascarilla, quedando en nuestro poder todo cuanto, nuestros prisioneros rescatados, muerta toda su infantería; asegurándole que no alcanzarán á cincuenta los soldados de caballería que habrán salvado con vida" (Carta fecha 17 de agosto de 1845, dirigida al coronel Hilario Lagos).

El Director de la guerra dispuso que un tribunal militar juzgase á Juan

Digitized by Google

195. Alianza con el Paraguay.—Fracaso semejante al de Santa Fé tuvo la diplomacia del Director en el Paraguay. Este país, ya se ha dicho, estaba en malos términos con Rosas y en buenas relaciones con Corrientes. Atraerle á una alianza ofensiva y defensiva contra el tirano, fué el objeto de la misión que el Director confió á su antiguo secretario y siempre predilecto amigo doctor Santiago Derqui. El gran anhelo del presidente Carlos Antonio López era el reconocimiento de la independencia paraguaya: todos los esfuerzos de su rara política tendían á eso. De ello creyó el Brasil poder sacar ventajas para sus tradicionales pretensiones en el Río de la Plata, y fué la primera potencia que reconoció la nueva nacionalidad: actitud que López retribuyó aceptando la influencia del ministro brasileño Pimenta Bueno, acreditado ante él. El representante del Director de la guerra se condujo sin tino, como un hombre vulgar, falto completamente de habilidad diplomática: fracasó en su misión y dejó irritado á López, quien se quejó al general Paz de la conducta del enviado, y luego cortó sus relaciones con él. El gobernador Madariaga tomó entonces á su cargo el asunto; trabajó con discreción y constancia hasta conseguir que el gobierno paraguayo pusiese de lado el antecedente desgraciado y se prestase á nueva negociación. Favoreció este resultado el tono airado de los periódicos de Rosas contra López. El Gobernador y el Director, cada uno por separado, nombraron enviados extraordinarios al general Juan Madariaga y al ministro de relaciones exteriores y de guerra José Inocencio Marquéz. Los ministros recibieron dobles instrucciones (11). En cuanto á la alianza ofensiva y defensiva, y á los arreglos militares, el Gobernador dió por instrucciones las de el Director, sin conocerlas. En lo relativo á límites, los enviados de-

---

Pablo López y demás jefes principales de la expedición; el tribunal "destituyó á Lopez de todos sus empleos y grados militares, confiscando al mismo tiempo 408 onzas de oro que se hallaron en sus baules"; los jefes fueron absueltos. Lopez se retiró al territorio brasileño; muchos de sus oficiales y soldados quedaron descontentos; otros pasaron á las banderas de Echagüe; el cacique Pedrito, gran amigo de Lopez, protector hasta entonces de las empresas por el Chaco, impidió que el coronel Salas realizase una ideada por el general Paz sobre la frontera de Santiago.

(11) Del general Paz y del Gobernador. Así lo quizo el general.

Digitized by Google

bían ceñirse al tratado de 31 de julio de 1841; resistiendo reconocer al Paraguay la propiedad de la Isla de Borda (Atajo) ó la cesión de ella á dicho país: con la reserva, sin embargo, de no comprometer por ella la negociación en el caso de insistir el Paraguay en sus pretensiones exageradas; pero debiendo protocolizar detalladamente las conferencias ó por lo menos dejar constancia oficial de la insistencia que motivase la concesión. El tratado de 1841, relacionado en las instrucciones, fué un pacto transitorio celebrado por los Cónsules del Paraguay y la provincia de Corrientes para establecer un *modus vivendi* que evitase conflictos de jurisdicción, mientras no fuesen demarcados definitivamente los límites de la República Argentina.

López recibió á los enviados con grandes manifestaciones de simpatía. Sin dificultad acordaron las bases del pacto de alianza ofensiva y defensiva, así como la de una convención adicional sobre subsidios. La cuestión de límites tomó otro aspecto. López exigió la "Isla de Borda" ó "Atajo", sin prestarse á declinar, y el compromiso de que, después del triunfo de los aliados, quedaría como deslinde internacional definitivo una línea trazada de acuerdo con el tratado de 1841. Hubo momento en que la tenacidad de una y otra parte puso en peligro la negociación. Los enviados, á más no poder, resolvieron el conflicto ajustándose á sus instrucciones para "los casos extremos", y el 11 de noviembre de 1845 firmaron un tratado de alianza, un pacto adicional y reservado sobre subsidios, y artículos reservados sobre límites. No obstante los poderes conferidos al general Paz por la "Ley del Directorio", el presidente López se negó á celebrar los tratados exclusivamente con él, por que, en su opinión, ejercía una autoridad ocasional, instable, sin base en la voluntad de los pueblos (12). Esa fué la razón por que el Director de la guerra figuró en segundo término en los pactos ajustados, hecho que mortificó la vanidad del general Paz.

(12) "El Presidente se obstinó en que figurase el Gobernador de Corrientes como parte contratante, llegando á hacer una condición *sine qua non* de este requisito. En ello era secundado por el señor Pimenta Bueno, el cual decia muy candidamente al señor Marquez que no podía comprender la autoridad que se había dado al Director de la guerra, ni la facultad de que había sido investido". General José Paz, *Memorias póstumas*.

Digitized by Google

El tratado de alianza contenía las siguientes disposiciones: "Art. 1º—Habrá alianza ofensiva y defensiva entre el supremo gobierno de la República del Paraguay, de una parte, y el Excmo. gobierno del Estado de Corrientes, de la otra, conjuntamente con el Excmo. señor brigadier don José María Paz, Director de la guerra y general en jefe del ejército de operaciones compuesto de argentinos de diferentes provincias del Río de la Plata: ella comprende á los súbditos respectivos. Art. 2º—La alianza tiene por objeto y fin obstar que el general Juan Manuel Rosas continúe en el uso del poder despótico, ilegítimo y tiránico que se abrogó, ú obtener garantías completas y valiosas al bien de las altas partes contratantes. Art. 3º—Tales garantías deben asegurar, por lo que respecta á la República del Paraguay, el reconocimiento público y absoluto de su independencia y soberanía nacional, como Estado enteramente separado y distinto de la República Argentina; de la integridad de su territorio y del derecho y comunidad de la navegación libre por los ríos Paraná y Plata. Y por lo que respecta al Estado de Corrientes deben asegurar la observancia y exacto cumplimiento de los derechos políticos é individuales que tienen las Provincias del Río de la Plata, como Estados independientes que son, aunque unidos con vínculos de federación ó alianza. Art. 4º—La guerra no se considera hecha á los pueblos de las Provincias confederadas: antes se aceptará su amistad y cooperación; ella es personal al dicho general Juan Manuel Rosas y fuerzas que sirvan de instrumento á su ambición y tiranía. Art. 5º—Las fuerzas, auxilios y material de guerra con que cada uno de los aliados debe concurrir para obtener el objeto y fin de la presente alianza, se regularán por una convención adicional al presente tratado, y que será considerado como parte de él (13). Art. 6º—Cada una de las altas partes con-

(13) Quince extensos artículos fueron los de la Convención adicional; los extracto: 1º El Paraguay concurriría con un ejército de *diez mil* hombres de las tres armas y con todas sus fuerzas fluviales. Corrientes y el general Paz propenderían á que las tropas argentinas llegasen al mismo número, y tambien concurrirán con todas sus fuerzas navales. 2º El Paraguay autorizó al general Paz para la dirección de la guerra. 3º La proporción de las tropas de cada arma quedó subordinada á lo que el gobierno respectivo pudiese aprontar con más brevedad. 4º El general Paz

Digitized by Google

tratantes se obliga á no largar las armas en cuanto no se hubiese conseguido plenamente los objetos y fines de la presente alianza, y á no entrar en negociación alguna con el enemigo sin conocimiento de la otra, y mucho menos concluir tregua ó cualquier transacción, sino de mutuo acuerdo é incluyendo á su aliado. Art. 7º—En ningún caso se podrá ajustar la paz y mucho menos concluirla sin que se obtenga como condición previa y *sine qua non* las garantías y uso práctico de los derechos respectivos á la República del Paraguay, ya mencionados en el artículo 3º, y los que son relativos á Corrientes. Verificados que sean tales hechos, podrá el Estado de Corrientes renovar ó celebrar los pactos que juzgare convenientes, separándose de la presente alianza. Art. 8º —La presente alianza durará hasta que las altas partes contratantes obtengan plena y efectivamente el entero fin y ejercicio práctico de los derechos que quedan referidos (14)."

---

fué autorizado para modificar la organización del ejército paraguayo; entendiéndose con el gobierno paraguayo respecto del armamento. 5º Las fuerzas de la alianza tendrían la denominación *Ejército aliado pacificador*. 6º El general Paz informaría al gobierno paraguayo sobre los servicios distinguidos que mereciesen premio, á fin de acordarlos aquel; sobre el campo de batalla podría el general dar ascensos del grado superior inmediato. 7º Cada una de las partes contratantes sostendría por separado sus tropas; la contabilidad de los dos ejércitos sería llevada por empleados nombrados por los respectivos gobiernos. 8º Mientras permaneciese el ejército paraguayo en Corrientes, la Provincia le proveería de los caballos y del ganado vacuno necesarios, al precio de $ 4 cada caballo y de 12 reales cada res, pagaderos con tabaco y yerba mate, al precio de 8 reales la arroba de yerba mate y de $ 2 la arroba de tabaco. 9º "Los jefes y oficiales paraguayos destinados á servir en cuerpos correntinos ó argentinos, y vice-versa, no adquirirán la efectividad del puesto". 10º No se deberá indemnización por la apropiación de todo cuanto fuere necesario tomar en territorio enemigo. 11º Las fuerzas paraguayas de mar y tierra se retirarán á su territorio con todo su material, trofeos de guerra y propiedades que hayan adquirido en ella". 12º La primera columna paraguaya marcharía 20 días después de ratificada la alianza embarcada: desembarcaría en Goya, y se compondría de 2.000 infantes, 1.000 de caballería, 200 artilleros con cuatro cañones. Las restantes caminarían en divisiones de 1.500 hombres, a medida que fuesen requeridas con aviso anticipado de 30 días. 13º La escuadra paraguaya se daría a la vela 30 días después de requerida. 14º "Se tendrá en particular atención la defensa de la línea del Paraná, de suerte que el enemigo no pueda pasarla y pisar sobre el territorio paraguayo". 15º Nada se ajustaría con ninguna potencia ó Estado sin previo acuerdo del gobierno del Paraguay. 16º "Si sucediere que durante la guerra el general Rosas satisfaga las exigencias del Paraguay, espontaneamente ó en virtud de mediación ó de diligencia de alguna potencia, se procederá á nuevas negociaciones entre las altas partes contratantes con el fin de asegurar los derechos de los demás aliados".

(14) La reproducción del tratado en el texto ahorra comentarios sobre los

Digitized by Google

Los artículos reservados relativos á los límites pretendidos por el Paraguay reprodujeron las disposiciones del tratado de 1841 y agregaron el reconocimiento de la jurisdicción paraguaya sobre la "Isla de Borda" ó "Atajo". El compromiso de esa suerte contraído fué simple ratificación del estado que tenían las cosas, pues la misma "Isla de Borda" estaba ocupada por los paraguayos desde los fines de 1842. López hizo de él cuestión fundamental y previa, á fin de que, después de la victoria de los aliados, el nuevo gobierno argentino no resistiese reconocer su pretensión de límites: previsión muy paraguaya, más no por eso de seguro éxito, ni aún de fundamento sólido.

El Congreso General de la provincia autorizó al Gobernador y al Director de la guerra para ratificar el tratado de alianza y la convención adicional (15); pero sólo el primero los ratificó el 24 de noviembre de 1845: el Director se limitó á publicar el tratado en el ejército, ordenando su cumplimiento (16).

196. Administración; recursos.—La labor administrativa durante el año 1845 se redujo principalmente á facilitar el camino del Director, secundándole eficazmente en todo lo militar y creando, para poner en manos de él, los elementos y los recursos necesarios. A pesar de haber sido declarados nacionales los poderes del general Paz, el peso del Directorio cargaba únicamente sobre la provincia y su gobierno. Ningún auxilio llegó de otra parte. Las relaciones del general Paz en el interior y el exterior de la República, de las que él se prometiera importante concurso, parecían muertas. La *Comisión Argentina* establecida en Montevideo

---

propósitos de las partes contratantes, la ampliación de los compromisos de las mismas y hasta sobre la redacción del documento.

(15) Ley de 21 de noviembre de 1845.

(16) "Villanueva, 19 de diciembre de 1845. *El Director de la guerra y general en jefe del ejército.* Habiéndose celebrado con la República del Paraguay el tratado de alianza ofensiva y defensiva que á continuación se expresa (aquí el tratado) y siendo ratificado en toda forma por los respectivos contratantes, se ha dispuesto su publicación, ordenando: Art. Unico. Todos los argentinos libres, que combaten contra el tirano, son obligados á cumplirle y prestarle cooperación, y serán considerados como enemigos y delincuentes de esa patria, los que de cualquier modo propendan á la alteración de sus relaciones y efectos. *José María Paz. Fernando del Arca*".

Digitized by Google

era simple aparato. Por eso, ningún beneficio estable de importancia recibió la provincia: el estado de guerra consumía todos sus recursos y ocupaba toda la actividad de su gobierno. *La Revolución* fué el órgano de publicidad de aquel período; fundado el 16 de febrero de 1845 terminó el 28 de diciembre del mismo año (17). Excepción hecha del establecimiento del alumbrado público en la Capital (18), de la fundación de un hospital general á cargo de la "Sociedad Filantrópica" (19), del registro de los créditos por auxilios de ganados ó préstamos al Estado, en el Libro de la Deuda Pública (20), del establecimiento de cuatro correos interiores y dos exteriores, despachados durante el mes, desde la Capital (21), ninguna mejora ofreció el año 1845. Por

(17) Véase mi libro *Biografía Periodística de la Provincia de Corrientes.*

(18) Decreto del 17 de abril de 1845. Hasta entonces, cada propietario tenía la obligación "de iluminar su pertenencia". La policía quedó encargada del alumbrado público, y lo servía directamente ó contrataba el servicio, previa licitación. El impuesto de alumbrado era pagado según esta escala: 12 reales al mes las casas de negocios cuyas patentes pasaban de 40 pesos; 1 peso las de patente menor; 4 reales las casas principales; 2 reales las demás casas.

(19) Existía un hospital militar y él fué transformado en hospital general, con la denominación de "Casa de Misericordia", por decreto de 26 de abril de 1845. El mismo decreto instituyó la "Sociedad Filantrópica" para dirigir la administración del establecimiento. Fueron miembros fundadores de dicha sociedad: Pedro Diaz Colodrero, Manuel Fernandez, Alejo Ceballos, Ramón de Galarraga, Bartolomé Viale. Felipe Gonzales, Francisco Fournier. Juan Torrent y Rafael Gallino. El erario público sufragaba los gastos del hospital, entregando los fondos necesarios á la sociedad administradora.

(20) Decreto de 5 de marzo de 1845. Una comisión especial estudió, clasificó, y liquidó todos los créditos reclamados por los particulares: la componían: Juan Baltazar Acosta, José Vicente García de Cossio, Fermin Felix Pampin, Raymundo Molinas y José Felipe de los Santos; y como *suplentes*: Juan Francisco Colodrero, Blas J. Marquez, Manuel Fernandez, Francisco Meabe y Juan Torrent.

(21) Por decreto de 17 de diciembre de 1844 se estableció "un Correo semanal para el 4º Ejército Correntino Libertador y todos los Departamentos de la Provincia".

Tenia dos Administraciones generales: una en la Capital, otra en el Cuartel General del Ejército, punto de partida de los *correos*; se les despachaba los lunes; la "carrera" establecida partía de la Capital, cruzaba por las Comandancias de Lomas, Empedrado, Las Saladas, San Roque, hasta el Cuartel General del Ejército y viceversa. Las Comandancias departamentales tenían á su cargo la correspondencia del departamento y su conexión con la "carrera" establecida; por la Comandancia de Lomas se despachaba á Ytaty, Ensenadas y Palmar; por la Comandancia de Las Saladas se despachaba á Caá-Cati y Mbucuruya: por la Comandancia de San Roque se despachaba á Bella Vista, Goya. Esquina, San Miguel y Yaguareté Cora: por la Administración del Cuartel General del Ejército se despachaba a Paiubre, Curusú

Digitized by Google

economía fueron suspendidos los Juzgados de primera instancia de Las Saladas y San Roque, incorporándose á las jurisdiciones de la Capital y Goya los departamentos á ellos sometidos. Para compensar la disminución del valor de las rentas á causa del demérito del papel moneda, se cobró á metálico los derechos á la exportación del ganado en pié y elevóse al doble todos los impuestos sobre importación y extracción. El vestuario, equipo y material del ejército fueron costeados directamente por el gobierno; el consumo del mismo salía de la propiedad privada en forma de *auxilio,* á cargo del tesoro provincial, como también los caballos, las mulas y los bueyes para el servicio. La caja de guerra del Directorio se proveía igualmente de la del gobierno; la única suma ingresada de otra parte fueron 7.400 pesos plata llevados por Juan Pablo López, de Santa Fé. A los fines de diciembre de 1845, además de los suministros directos del gobierno, el ejército había consumido 36. 930 animales vacunos, 8.727 lanares, tenía en servicio aproximadamente 10.000 caballos, poseía maeztranza, talleres de comisaría, una imprenta, vehículos suficientes, parque, animales de tiro, embarcaciones, artículos de comisaría en depósito; la caja del mismo había recibido, hasta la fecha indicada, 22.307 pesos plata y 68.742 pesos papel. Para la adquisición de pólvora, salitre, armas blancas y de fuego, artillería, elementos que no existían en la provincia, el Director procedía absoluta y discrecionalmente, sin dar cuenta de sus actos. En los establecimientos pastoriles embargados á los enemigos de la causa hacía preparar el Director novillos y caballos que vendía en Río Grande para sus compras; él manejaba la exportación y venta de los cueros del consumo de las tropas; él celebraba los contratos de compra de armas y de otros elementos necesarios; él también podía comprometer las propiedades públicas, afectándolas á compro-

Cuatia, La Cruz, Santo Tomé y Paso de los Libres. El *porte* de la correspondencia interior, durante la guerra, fué *libre*.

En los primeros días de marzo de 1845, se estableció el *correo para el exterior;* se despachaba desde Paso de los Libres, el 14 y 28 de cada mes; pasando por Alegrete, San Francisco de Paula y Río Grande; de allí á su destino.

Digitized by Google

misos de crédito (22). El gobierno intervenía únicamente en las operaciones mencionadas para cubrir con giros las diferencias en contra de la caja del ejército, señaladas por el Director. La provincia invirtió en el sólo ramo de guerra, durante el año 1845, la cantidad de 338. 253 pesos, en dinero.

Además de las fuerzas terrestres, fué organizada una escuadrilla en las aguas del río Paraná, al mando del teniente coronel Jorge Cardasi, quien aumentó con un buque bien armado de su propiedad. Componían dicha escuadrilla las embarcaciones siguientes: goleta *Ferrolana* (23), pailebote 30 *de Agosto* (24), *Falucho* 6 *de Mayo* (25), goleta *Socorro* (26), lanchón *General Lavalle* (27), ballènera *General Paz* (28), lanchón *Caá-guasú* (29), pailebote *Independencia* (30). En ocasiones de urgencia también prestaron servicio de guerra otras embarcaciones particulares (31). La escuadrilla dominó absolutamente la navegación del río Paraná hasta el puerto de la Bajada, sobre el cual dió más de un golpe feliz; siendo el más importante de sus hechos la sorpresa, captura de los buques y combate librado en el mencionado puerto durante los días 28 y 30 de setiembre de 1845 (32).

197. Desacuerdo entre el gobernador y el director.—El conjunto de los recursos y de los medios empleados representaban

(22) Por la ley de 19 de junio de 1845 fué autorizado el poder ejecutivo "para negociar las tierras de propiedad pública en el modo y forma que las circunstancias lo exijan"; por otra de 4 de setiembre de 1843 estaba autorizado "para abrir y recibir empréstitos sobre los fondos del Estado". En virtud de dichos poderes, el gobierno dió facultades al Director en el sentido que el texto expresa.

(23) Presa tomada en el puerto de la Bajada el 28 de setiembre de 1845. Comandante, teniente Isidoro Gonzalez; 10 marineros y 10 infantes.

(24) Patron, Miguel Fernandez; 9 marineros.

(25) Comandante, capitan Manuel Mendez; 10 marineros.

(26) Presa tomada en el puerto de la Bajada el 28 de setiembre de 1845. Patrón, Juan de la Cruz Bargas; 6 marineros.

(27) Comandante, sargento mayor Manuel Máximo Durán; 13 marineros.

(28) Patrón, Francisco Pereira; 14 marineros.

(29) Comandante, teniente Alberto Villegas; 6 marineros; 10 infantes.

(30) Comandante, teniente José Galloso; 12 marineros.

(31) Goletas, pailebotes, balandras y lanchones denominados: *Triunfo Correntino, Concepción, Pasia del Carmen, Resolución, Bienvenida, Asia, Dos Hermanos, Dos Amigos, Isabel, Fortuna, Relámpago, Diana.*

Digitized by Google

los esfuerzos extraordinarios de una administración activa y los sacrificios supremos de un pueblo ya arruinado, cuya población calculada era de 64.332 habitantes (33). La primera, empleando el ascendiente que la opinión reconoce en todas partes á la autoridad que la rige, demandaba los sacrificios; el segundo, considerándolos el precio caro de su libertad, se resignaba tranquilo. Tenía de ello pleno convencimiento el Director; pero no le llenaba: pedía más, mucho más: lo ya imposible. "En las actuales circuns-

---

(32) Cardasi ejecutó la operación con el *Independencia, 30 de Agosto, General Paz y Caá-guasú*. En la madrugada del 28 cayó de sorpresa sobre el puerto, abordó 8 embarcaciones y las sacó frente á la "bajada grande". Durante el dia capturó una balandra procedente de Buenos Aires. El 29 por la noche penetró nuevamente en el puerto para tomar dos embarcaciones más. El 30 se batió durante una hora con enemigos de tierra en número de 400 hombres, con artillería; retirándose después á Conchillas, desde donde regresó por la noche con el *General Paz* y *Caá-guasú* para incendiar una balandra, que había embicado anteriormente.

Cardasi pasó al gobierno el siguiente parte: "Los cobardes esclavos del tirano han sufrido un buen golpe: incapaces de sostener nuestros fuegos, ni aún pudieron izar su pabellón á más de media hasta. El resultado de esta expedición es de 6 buques presos con alguna carga y poco armamento, y tres embarcaciones incendiadas. Nuestra pérdida es de un marinero muerto y un herido. No puedo menos de recomendar á V. E. los oficiales, tripulación y tropa de la Escuadrilla, que tan bizarramente se han portado".

El gobernador de Entre Ríos, Crespo, dió cuenta del hecho á Rosas en los términos siguientes: Paraná, octubre 4 de 1845... En la madrugada del 28 del ppdo. cuatro lanchones armados en guerra por los salvajes unitarios de Corrientes, al mando del pirata griego Jorge Cardasi, sorprendieron este puerto y sacaron de él los buques y cargamentos que tenian á su bordo y constan en la adjunta relacion (a); amaneciendo después fondeados con la proa poco más abajo á distancia de tierra donde no podian ser ofendidos. En la mañana del 30 volvieron al fondeadero y rompieron un vivo fuego de cañón sobre esta capital, el que fué contestado con vigor hasta obligarlos á retirarse. Pero, en la misma noche, renovaron el ataque con mayor violencia con el malvado designio de pegar fuego a una balandrita que habían dejado en el puerto después de robarle las velas; mas la oposición que encontraron les obligó finalmente á retirarse. Los lanchones con los buques apresados han subido el Paraná".

(a) Zumaca *Goyana*, goleta *Ferrolana*, goleta *Galga*, balandra *Carmen*, goleta *Socorro*, pailebot *Fermin*, balandra *Entrerriana*, dos chalanas.

(33) Zacarías Sánchez, *Notas descriptivas de la Provincia de Corrientes*. Este autor parte de la base de que el aumento normal de la población en la provincia, desde 1798, ha sido de 3 o|o; apoyándose en el crecimiento del departamento Paso de los Libres, fundamento singular é insuficiente. El Dr. Emilio R. Coni piensa que "el Censo nacional de 1895 ha venido á demostrar que los cálculos del señor Sánchez son muy aproximados á la verdad". Con dudas reproduzco el dato.

Digitized by Google

tancias — decía oficialmente — nada se hará con las ordinarias y comunes medidas; ya debe pensarse en publicar la ley marcial ú otra cosa semejante. Si hemos de hacer algo, es preciso que la provincia se constituya en un taller de objetos bélicos y á la vez en un campo militar". Era innegable que Corrientes no bastaba para levantar y sostener sóla un poder militar capaz de aniquilar á Rosas; esa deficiencia de medios no autorizaba, sin embargo, la temeridad enunciada, muy especialmente después de haber entregado la provincia cuanto poseía. Correspondía al Director resolver satisfactoria y racionalmente el problema, en virtud de sus facultades nacionales, sin perder el equilibrio moral y el tacto político-financiero requeridos en situaciones angustiosas como aquella, á fin de no inmolar equivocadamente á un propósito de apariencias salvadoras los mismos intereses sociales y políticos encargado de defender. Nada creó, empero; su plan único fué el ya expresado, impracticable de todo punto de vista, porque equivalía á destruír la única base de la resistencia armada, de la misma suerte que procediera en ella el enemigo. El gobernador Madariaga se negó a complacer al Director, significándole francamente que jamás se prestaría á medidas parecidas á calamidades públicas. Las relaciones de los dos personajes quedaron desde entonces frías; las quejas y las apreciaciones inconvenientes del Director surgieron después (34); la intriga y el chisme explotaron el malestar; éste degeneró en desconfianza por parte del gobernador y en hostilidad del lado del Director, quien, á falta de la docilidad de aquel á sus ideas y voluntad, quiso hacerse de elementos propios para erigirse en árbitro de la política local. El ejército, sin cohesión moral y un tanto enfermo de anarquía en las ideas, tomó parte de uno y otro lado. Nació de todo aquello una situación delicadísima. Exasperado el Gobernador incurrió en la ligereza de retirar al Director el mando inmediato, el régimen y la administración de las tropas correntinas. Llevada la cuestión al Congreso General, éste la resolvió en contra de la medida, previas explica-

(34) El general Paz ha reproducido en sus *Memorias póstumas* lo que en la época hablaba con las personas de su predilección, sin que estas guardasen reservas de sus opiniones hirientes y de sus cargos generalmente injustos.

Digitized by Google

ciones y arreglos particulares, que restablecieron aparentemente la armonía. Un mal de muerte quedó sin embargo, en el organismo de la revolución.

198. PROPOSITOS DE URQUIZA Y DE PAZ.—Sobre la provincia estaba la vigilancia del general Eugenio Garzón, acampado en Arroyo Grande con 4.013 hombres de las tres armas, de los cuales 450 eran correntinos mandados por el teniente coronel Benjamín Virasoro (35). Las fuerzas libertadoras, que guarnecían la frontera, dieron algunos golpes felices á las guardias avanzadas de los "federales", y una vez á la misma vanguardia, sobre el "Paso de Alcáraz" (36): hechos todos de efecto moral, pero de insignificancia militar. Después de la batalla de *India Muerta* (27 de marzo de 1845), Urquiza pidió autorización á Rosas para tomar varios cuerpos del ejército sitiador de Montevideo á fin de aumentar sus tropas y abrir operaciones sobre Corrientes juntamente con las de Garzón (37). El tirano se pronunció en contra, por que era peligroso iniciar una campaña lejana debilitando el poder de Oribe, mientras no se libertase de los embarazos creados por la intervención extrangera. La causa real de la negativa era que Rosas principiaba á recelar muy seriamente de los ocultos propósitos de su teniente, cuya tendencia al poder independiente crecía á medida que su personalidad adquiría peso militar y político. Urquiza disimuló su desagrado, mas no renunció á la campa-

(35) Los otros jefes correntinos de más importancia, que servían en el ejército "federal", eran: Coronel Antonio Borda; comandantes José Antonio Virasoro, Antonio Beron, Antonio E. Silva, Juan de la C. Gallardo, Salvador Bejarano, Clemente Paredes, Victoriano Olguin, Alejandro Azula; sargento mayor José Luis Garrido.

Las fuerzas de Garzón se descomponían, por arma, de esta suerte: 3287 de caballería, 659 de infantería, 67 artilleros; según el estado de ellas correspondiente á diciembre de 1844.

(36) El 6 de julio de 1845. Dirigió la operación el comandante Andrés Ricarde, y se distinguieron en el combate el mayor Pedro Rodas y el ayudante Manuel Maldonado. El enemigo derrotado fué Antonio Beron, que perdió 14 hombres muertos, caballos, armas y dos banderas.

(37) Urquiza anunció á Rosas (3 de abril de 1845) que regresaría á Entre Ríos con 2.200 hombres y le propuso aumentarlos para la campaña de Corrientes con los batallones *Independencia* (de Gerónimo Costa) *Primero de Patricios* y otros cuerpos designados por el dictador.

Digitized by Google

ña. Sin órdenes de Rosas ni de Oribe abrió comunicaciones con las autoridades brasileñas de Río Grande, y sin ellas también preparó su invasión á Corrientes, á los fines del año 1845. El director de la guerra pensaba entonces abrir campaña ofensiva; esperaba únicamente la incorporación de los paraguayos. "La guerra se enciende otra vez en el Estado Oriental—decía al Gobernador—y nos prepara el camino de la gloria si tenemos la fortuna de aprovechar las disposiciones de los pueblos y de nuestros soldados. La ocasión es la más bella; la oportunidad incuestionable" (38). La confianza del Director para la ofensiva nacía de que disponía en el campamento de Villanueva de 3.500 hombres de caballería, dos batallones de infantería, doce piezas de artillería (39) con repuesto sufi-

---

(38) Cartas del general Paz al gobernador Madariaga, fechadas en Villanueva n.º 4 y 20 de diciembre de 1845.

Francisco Solano López, Comandante en jefe de las tropas paraguayas de la alianza, llegó á la capital el 23 de diciembre de 1845, por la noche, adelantándose á sus fuerzas, que salieron embarcadas de Curupayty. Dicho jefe, en oficio dirigido al presidente López con fecha 24 del mismo mes, decía: "He sabido de muy buena letra que el señor general Paz no está esperando sino nuestra llegada á Villanueva para marchar sobre el Entre Ríos y en seguida pasar á Santa Fe. Deseo que V. E. me diga algo sobre lo último".

(39) No tengo prueba que me autorice para determinar el número exacto de las tropas del ejército; los documentos se reducen al dato del texto.

La *Historia de Rosas y su época* por el doctor Adolfo Saldias dá al ejército 6412 hombres, — tomo III página 412 —, y el autor de ella dice en la *nota* 1 de la página 446, tomo III: "El total del ejército acampado en Villanueva es tomado de un estado firmado por el general Juan Madariaga, el 2 de noviembre de 1845; y en él no se incluyen 3.500 hombres que al mando de cinco jefes superiores estaban repartidos en la Capital y departamentos".

No pongo en duda la existencia del *estado* mencionado, pero sospecho que no es auténtico, ni tampoco aproximado á la verdad. El general Madariaga no era general en jefe ni jefe de Estado Mayor; no le correspondía, pues, firmar el *estado* del ejército. Además: el 2 de noviembre de 1845, el general Juan Madariaga se hallaba en la Capital del Paraguay, donde llegó á los fines de octubre, en desempeño de la misión diplomática que dió por resultado el tratado de alianza firmado el 11 de noviembre del mismo año. El 23 de dicho mes llegó de regreso á la Capital de la provincia. Era imposible, pues, que firmase el *estado*, en Villanueva.

Según la nota reproducida, el total de las fuerzas en armas era de 9.912 hombres. Es un error. Con fecha 2 de febrero de 1846, decía el general Paz al Gobernador, en carta: "Con mayor número de hombres me veo precisado á ceder el terreno por la calidad de mis tropas. (Se refería especialmente á los paraguayos, ya incorporados, que, según el mismo era "masa informe"). He dicho *mayor número*, bien que es bien poco más lo que podria aquí reunir, si el enemigo trae 6.000 hombres". *Poco más de* 6.000 hombres dista mucho de 9.912. Un oficio del general paraguayo, Francisco Solano Lopez, fecha 18 de febrero de 1846, al Presidente Lopez confirma lo anterior; decía: "El ejército de Corrientes no tiene más

Digitized by Google

ciente de municiones y artículos de comisaría, de 11.000 á 12.000 caballos invernados en potreros, 800 mulas de tiro y un buen tren de carretas nuevas. En los departamentos esperaban sus órdenes compañías de infantería organizadas en los pueblos. Por otra parte, era de suponer que el aliado mandase tropas adiestradas, bien armadas y provistas, aptas para entrar inmediatmente en campaña. La provincia estaba en mejor situación militar que en el año 1841, cuando la invadió Echagüe.

199. Invasion de Urquiza.—Urquiza se adelantó á Paz. El 13 de enero de 1846 aparecieron las primeras partidas enemigas sobre Pago-Largo. Sorprendidas y batidas las guardias avanzadas, internose rápidamente el ejército invasor, cuya vanguardia venció y persiguió hasta el arroyo María-grande, el 16, una columna de 400 hombres mandados por el teniente coronel Nicanor Caceres. Según prevenciones del Director, los vecindarios huyeron hacia el Norte, arreando ellos y las partidas sueltas los ganados de los campos. Por entonces, la columna paraguaya, desembarcada en el "Rincón de Soto", se ponía en marcha lenta con rumbo al cuartel general en Villanueva; cuando alcanzó Santa Lucía, recibió orden del Director para buscar la incorporación del ejército en la banda norte del "Paso Nuevo", del río Corriente, adonde se dirigía él (40). Al tener noticia de la invasión, el Gobernador delegó el mando en el Presidente del Congreso y salió á organizar en Las Saladas un cuerpo de ejército de las milicias reservadas en los "pagos" (41), con el que cubrió la línea del río Santa Lucía.

---

de cinco mil hombres, reuniendo todo, porque ahora no están sobre las armas más que cuatro mil hombres. (Habla de los del mando inmediato de Paz). Esta es una cuenta que he formado por dichos de los jefes de los respectivos cuerpos". La columna paraguaya desembarcada en el Rincón de Soto el 26 de diciembre de 1845 se compinía de 2334 hombres. Oficio de Francisco Solano López, fecha 29 de diciembre de 1845.

(40) La lentitud de la columna paraguaya fué autorizada por el general Paz, quien, sin embargo, se queja de ella en sus *Memorias póstumas*. Con fecha 10 de enero permitió espontaneamente al general López que se demorase unos días más en el "Rincón de Soto" y le previno que después hiciese marchas lentas. No sospechaba entonces la invasión. Ordenó la marcha rápida por oficio de 16 de enero, debiendo ella efectuarse en dirección al "Paso Vedoya", del Batel.

(41) Denominaban y aún denominan *pagos* los departamentos situados al norte

Digitized by Google

Urquiza engañó al Director con un movimiento hábil. Mientras Paz le suponía perplejo, detenido sobre María después de una entrada activísima, á punto de "no poder calcular lo que pensaba" (42), Urquiza había dejado fuerzas avanzadas en el mencionado paraje y corrídose con el grueso del ejército por su flanco izquierdo en dirección al "Paso Santillan" (43), del río Corrientes, donde vadeó éste, el 21, sin dificultad con el propósito de impedir la incorporación de los paraguayos y de las demás tropas que del norte marchasen en busca del Director. Paz no sospechó esa operación, que le dejó en malas condiciones; él esperaba que Urquiza le seguiría, y tenía dispuesto fatigarle al sur del río Corriente, mientras se daba tiempo para organizar las fuerzas aliadas, en la banda norte (44). Conocedor del suceso, el Director puso en acción los más vivos esfuerzos á fin de evitar las consecuencias; consiguiéndolo por un movimiento rápido y costoso, verdadera hazaña, al través de un terreno fragoso de bañados y "malezales", cortado por dos caudalosos ríos. El 22 se incorporaron las fuerzas paraguayas en la costa norte del río Batel, sobre el "Paso Vedoya". Paz, á su vez, dejó burlado á Urquiza (45).

---

del río Corriente, pero muy especialmente los mediterráneos Yaguareté Corá y San Miguel y los del norte del río Santa Lucía.

La primera idea de Madariaga fué establecer su cuartel en San Roque, donde estuvo unos días: pero luego lo puso en "Arroyito".

(42) "Cerca de la Posta de García, Enero 20 de 1845. Sr. Don Joaquín Madariaga. Mi estimado general y compatriota: El enemigo tampoco se ha movido ayer y tampoco debe haberlo hecho anoche porque ya debía saberlo á esta hora. Es difícil calcular lo que quiere Urquiza. Es á la verdad sorprendente su apatía en una expedición que ha emprendido con tanto calor. Según unas mujeres todo se halla concentrado en Abalos y Maria-chica. . . *José M. Paz.*

(43) El "Paso Santillan" queda al Sur del arroyo *Salado*, tributario del río Corriente, y al norte de los bañados de *Malvinas;* corresponde á la zona sin obstáculos del lado izquierdo del arroyo *María grande* y da á la otra igualmente libre, que conduce á Goya y San Roque.

(44) "Muévase ó no Urquiza, pasaré mañana el río Corriente para dedicarme á la organización pronta del Ejército Aliado: dejando aquí cuerpos de tropa que fatiguen sin cesar al enemigo. El comandante Cáceres ya se separó antes de ayer con tres escuadrones á obrar sobre el flanco izquierdo y retaguardia del enemigo. Otras partidas obrarán por otros puntos en igual sentido". — Carta del general Paz dirigida al Gobernador, el 20 de enero de 1846, desde "cerca de la Posta de García".

(45) El general Paz tuvo conocimiento cierto de Urquiza en la madrugada del 21 de enero, casi á la misma hora en que el último vadeaba el río

Digitized by Google

Nuevo contratiempo grave surgió después de la incorporación de los aliados. Las tropas paraguayas no eran soldados, mucho menos para recibir á un enemigo brioso, que estaba al frente: "era una masa informe, sin instrucción, sin arreglo, sin disciplina, é ignorando hasta los primeros rudimentos de la guerra" (46). El armamento de ellas era poco menos que inútil (47). Las comandaba un joven de 18 años á quien su padre, el presidente López, hiciera General y guerrero por un simple decreto. La columna paraguaya desembarcó en el "Rincón de Soto" el 26 de diciembre de 1845, en número de 2.334 hombres (48), y

---

Corriente, cuando aquel se encontraba todavía al sur de dicho río, más ó menos tres leguas de él, en dirección al "Paso Nuevo". En este efectuó pasaje el ejército. Antes de llegar al río y después, para precipitar la marcha forzada, hubo que sacrificar, abandonando en los campos, gran parte del pesado convoy sacado de Villanueva, donde, también, quedó todo el jabón y maíz de la Comisaría.

Dos hechos favorecieron el éxito de la operación de Paz: la distancia del "Paso Santillán", donde vadeó el río Urquiza, y la demora del pasaje de este, receloso, sin duda, de unos escuadrones de caballería con que el comandante Ricarde ocupaba la banda norte. Acaso influyó también en la prudencia del invasor la proximidad de las fuerzas paraguayas, cuya desorganización ignoraba.

(46) General Paz. *Memorias Póstumas.* "A este Ejército Aliado le falta mucho para merecer este nombre. ¡Oh para qué hablar de ésto! Nuestros aliados no son más que una masa informe con que no se puede por el momento contar. Por eso ha pasado el enemigo en el paso Santillán". — Oficios del general Paz al Gobernador, fechados en Batel el 23 de enero de 1846.

(47) "Todavía me hallo en este punto (Rincón de Soto) por los reparos que habia que hacer en el armamento de fuego, no queriendo presentarme en Villanueva en semejante estado, por que muchas partes de las carabinas o tercerolas habían venido sin oidos y los fusiles con muelles muy quebrantados y tomados, todo lo que se está componiendo con gran empeño, y creo que pronto estará todo listo. Desearia que el armamento que en lo sucesivo viniese sean todos los cañones abetunados, por que es inmenso el trabajo de limpiarlos en la campaña". — Oficio del general Francisco Solano Lopez al Presidente del Paraguay, fecha 2 de enero de 1846.

(48) Este es el número que da á sus tropas el general Francisco Solano López, en oficio dirigido al padre, desde el "Rincón de Soto", con fecha 29 de diciembre de 1845. El mencionado general se embarcó en el puerto de Villa del Pilar, el 21 de diciembre, en 16 buques costeados por el gobierno de Corrientes: al darse á la vela, decia en oficio al Presidente, su padre: "Llevo la 1ª y 2ª división de caballería y la 1ª de infantería. Espero que V. E. me enviará tan pronto como sea posible la 2ª división de infantería, que queda cubriendo este puerto con los demás reclutas que bajaré para completar las cuatro divisiones". A las tropas embarcadas el 21 y llegadas el 26 al "Rincón de Soto" se refería el presidente López en su Mensaje de 1849, cuando decía: "A fines de diciembre de 1845 la primera columna del ejército paraguayo pisaba el territorio de Corrientes". *El Pacificador*, periódico oficial de Corrientes, calculó en "más de 3.000" la fuerza paraguaya desembarcada, y

Digitized by Google

demoró su incorporación al ejército por deficiencias orgánicas (49). Antes de la llegada, el Director se anticipó á pedir el envío de una segunda de 3.000 hombres de infantería y caballe-

---

anunció que "el resto, hasta completar 5.000" pasaría por frente á la Capital el 1º de enero de 1846.

No tengo prueba de que pasase, ni la correspondencia de los generales López y Madariaga mencionan la incorporación de nuevas tropas. Con excepción del número preciso que el general López da en su oficio de 29 de diciembre, no existe dato comprobado sobre el total de la columna paraguaya; tampoco coinciden las cifras de las publicaciones y memorias de la época: unas dan 3.200, otras 4.000, otras 4.200. Me atengo á la autoridad del general paraguayo, á quien supongo estaría mejor informado que todos; además, por que la cifra que él dá corresponde, más ó menos, al número que los generales Paz y Juan Madariaga calculaban al Ejército Aliado. El 2 de febrero de 1846 decía el general Paz que podía concentrar para una batalla "un poco más de las fuerzas de Urquiza", suponiendo á éste 6.000 hombres. El ejército acampado en Villanueva tenía 3.500 hombres de caballería, dos batallones de infantería, de 400 plazas cada uno, y proximamente 200 artilleros. Incorporados los paraguayos, el ejército alcanzó 6834 plazas; deducidas de estas varias partidas sueltas desprendidas del ejército al mando de los *Mellizos* (Vallejos), Azcona, Careaga y otros, queda el *poco más* de exceso sobre los supuestos 6.000 hombres de Urquiza. Cuando el general Juan Madariaga fué tomado prisionero, según el Jefe de E. M. G. de Urquiza, teniente coronel Benjamín Virasoro, aquél declaró, el 5 de febrero, que el ejército Aliado tenía 8.500 hombres. Agregando al total de los dos cuerpos á que se refería Paz, el día 2, los 1.500 hombres del tercer cuerpo al mando del Gobernador y las partidas sueltas se obtiene la confirmación de lo aseverado por el Jefe de E. M. de Urquiza.

(49) El general Juan Madariaga recibió á los paraguayos por disposición del Director, y por el mismo fué encargado de conducirlos al ejército. El gobierno de la provincia mandó entregar á los aliados, inmediatamente, por mano del coronel Francisco Soto, 1.738 caballos, 300 bueyes, carretas y animales para el consumo; en Santa Lucía les fueron entregados 180 caballos más. El abastecedor paraguayo, Francisco Esteban Gil, no dió recibo de ningún caballo. Con los mencionados elementos quedaron listos los paraguayos para marchar pronto; pero no lo hicieron, por que su general se tomó el tiempo necesario para arreglar medianamente sus fuerzas, principiando por la compostura de las armas de fuego, la mayor parte de ellas inservibles. A esto se agregó la complacencia del Director, que autorizó la demora de unos días más (el 10 de enero) y marchas lentas. El general Madariaga escribía el 14 de enero al ministro Valdez, lo siguiente: "Aquí estoy como en cuarentena, sujeto á lo que quiere el general paraguayo. Todo, todo está preparado para la marcha desde los pocos días siguientes á la llegada; pero no sé por que no marchamos. Bien puede ser que espere alguna comunicación del padre. Desde que llegó lo ví disponerse despacio y pocos días después tuvo carta del Director en que le decía que emprendiera marcha lenta; sin duda esto también contribuye. La falta de inteligencia es consiguiente, y como me he propuesto no ingerirme en nada, no puedo saber cuando marcharemos". El general López atribuía su demora á orden del Director. Su padre, el Presidente, decía al Gobernador en carta de 20 de enero: "Mi hijo, en su nota del 12, me participó que recibió orden del señor Director para que se detuviese algunos días más y que después siga una marcha muy lenta, justamente cuando, según dice, estaba por emprenderla".

La columna paraguaya se movió del "Rincón de Soto", el 16 de enero.

Digitized by Google

ría (50). El general paraguayo tenía singulares instrucciones reservadas (51). Aquel concurso fué rémora en vez de auxilio: un motivo fatal de graves preocupaciones nuevas cuando los momentos eran preciosos, de no perder un segundo. La aceptación de una batalla con probabilidades de triunfo dependía de

(50) El presidente López manifestó al Director, en oficio de 27 de diciembre, que los 3.000 hombres fueron prontamente reclutados, pero que habría demora para armarlos, equiparlos y vestirlos. No pasó de allí el concurso solicitado.

(51) El presidente López expidió las instrucciones para su hijo con fecha 9 de diciembre de 1845. Reproduzco algunos artículos de ellas, que dan idea de lo que fueron. "Art. 1º — Cuando llegue al campamento de Villanueva verá si puede conseguir del general en jefe que el ejército paraguayo campe separado, pero cerca del correntino. Para obtener esta medida alegará: 1º que así conviene á los soldados paraguayos para que puedan estar en mayor libertad, sin que se haga algún reparo sobre sus maneras o costumbres ; 2º que como parte del ejército aun no tiene espíritu militar, y en general todo él no está habituado al trato franco de extrangeros, juzga necesaria esa providencia para evitar diferencias ó pequeños contrastes... 7º Luego que S. E. el general Paz quiera tratar de la organización del ejército paraguayo, se prestará prontamente á este importante medida, ó la solicitará si hubiere demora. Y al respecto tendrá en considerar y si fuere preciso expresará que los deseos de este Supremo gobierno aspiran a la observancia de las siguientes disposiciones: 1ª que los paraguayos no sean dispersados en cuerpos correntinos, y sí que formen cuerpos propios; 2ª que a excepción de los actos de servicio y casos de operaciones no se reúnan cuerpos paraguayos a correntinos en divisiones ó columnas permanentes, y que éstas se formen en diversos cuerpos paraguayos con comandantes distintos; 3ª si en ocasión de dicha organización hubiese falta de oficiales inferiores, el Coronel General nombrará todos los que fueren necesarios, oyendo á los respectivos comandantes. Si hubiese falta de oficiales, pedirá al señor general Paz que á los existentes incumba de los comandantes ó ejercicios necesarios, y en tal caso como vendrán á faltar subalternos les propondrá los subtenientes que fuesen precisos y pedirá que les dé tal graduación: comunicándole que tiene facultad y orden para ello en virtud del supremo decreto de su nombramiento en el carácter y rango de General del ejército destinado bajo de sus órdenes á reunirse al ejército aliado. . . . .

Art. 9º—Conservados los paraguayos en cuerpos suyos ya se ve que en sus crímenes serán juzgados por consejos de guerra compuestos de sus propios oficiales. Estos consejos, antes de decretar penas, deberán por medio del respectivo presidente informarse de lo que en igual caso se aplica en el ejército correntino, y desde que no hubiese inconveniente hará uso de la misma. Si fuese no justa, aplicarán las que pareciese acertada, teniendo en consideración cuanto pueda ser la legislación, usos y costumbres de la República, modificados por el estado de guerra, sin necesidad de ejemplo.

Art. 10º—Al respecto del recurso de tales sentencias para ante el general en jefe, así como sobre todas las necesidades como ya se dijo en el Art 5º y demás asuntos de importancia, de cualquiera clase que sea, procurará saber de antemano las costumbres del ejército é ideas ó voluntad de dicho general en jefe, para dirigirse con acierto. Art. 11º—Si en tales costumbres ú órdenes á observar ó en sus requisiciones encontrare oposición que juzgue perjudicial al buen orden y servicio del ejército paraguayo, representará con subordinación, pero con dignidad, sin perjuicio, entretanto, de darles la debida ejecución. Y caso de que no consiga las reformas ó

Digitized by Google

la organización de las tropas aliadas, y ésto era de casi imposible realización buena é inmediata en presencia del enemigo. Por orden general de 22 de enero, el Director dió á sus fuerzas el título de *Ejército Aliado Pacificador;* las dividió en dos cuerpos: el primero, a sus inmediatas órdenes, "formado por el Ejército de la provincia de Corrientes y demás tropas de la Unión Argentina"; el segundo, "compuesto por la columna paraguaya, á las órdenes del general Francisco Solano López"; dejó el mismo Estado Mayor de las fuerzas argentinas para todo el ejército; nombró general de vanguardia al de ese grado Juan Madariaga. El general Román Antonio Dehesa fué destinado á instruir y comandar la infantería paraguaya; algunos oficiales argentinos le ayudaron en la ímproba tarea (52). El mismo día 22 organizó definitivamente el Director el servicio y las fuerzas de la vanguardia, formando estas con paraguayos

---

providencias pedidas, no demostrará por eso resentimiento alguno, limitándose á tomar nota del caso para informar oportunamente al Supremo Gobierno... Artº 17—Procurará por buenas maneras de obtener del General en Jefe el pronto establecimiento de un correo que venga de ocho en ocho días del ejército a ésta capital. Procurará informarse de todo lo que fuere importante para comunicarlo en cada correo á este Supremo Gobierno. Así es que participará las noticias que hubiese del enemigo, lugar en que es halle su fuerza, su destino, operaciones, pretensiones etc. Semejantemente las miras del general Paz, ocurrencias del Ejército Aliado, deserciones, reclutas que se reúnen, pasados etc... Art. 20º—Durante su viaje observará el estado de las campañas de Corrientes, cantidad de caballadas y ganados, estado de la población é ideas. Verá que fuerza tiene el ejército correntino, que caballería, infantería y artillería. Se informará de los resultados de cualquiera expedición sobre el otro lado del Paraná ó frontera de Entre Ríos ó guerrillas, y de todo irá dando parte á este Supremo Gobierno.

Art. 21º—Cuando hubiere de regresar entregará el comando del ejército al general don Juan Madariaga, obteniendo primero el permiso del General en Jefe, tanto para lo uno como para lo otro en inteligencia que el Supremo Gobierno se dirige á este respecto á dichos señores.

Art. 22º—En la ocasión de retirarse pedirá á dicho general su sucesor, que aun cuando quiera nombrar algun otro ayudante general conserve á los que hubiesen servido debajo de sus órdenes, por el conocimiento, amistad y costumbre de servir juntos con los comandantes de cuerpos facilita mucho el servicio".

(52) "La infantería paraguaya era tan bizoña que no sabía disparar ni cargar sus armas: su primer y único ejercicio había sido al siguiente día de su incorporación al ejército; la falta de oficiales y clases inferiores era la misma que en la caballería, y los que había eran tan extranjeros á su profesión, á sus deberes y al arte de la guerra que no podían rendir ningún servicio". — *Memorias póstumas* del general José M. Paz.

Digitized by Google

y correntinos (53). Las tropas al mando del Gobernador componían el tercer cuerpo del ejército aliado, y para aumentarlas reiteró el Director al presidente López que mandase pronto 3.000 hombres de caballería é infantería (54). Correctos eran los procedimientos y las medidas tomadas; pero el general paraguayo se quejó de ellos en el ejército y en oficios dirigidos á su padre; creando de esa suerte fastidiosos entorpecimientos (55).

---

(53) La fuerza paraguaya era de caballería. De esta arma dice el general Paz en sus *Memorias póstumas*: "Sobre no tener una organización regular; sobre no tener ni la teoria ni la menor experiencia de la guerra, carecía de oficiales y de clases inferiores: había escuadrón que no tenía más oficial ni jefe que un teniente, y estaban tan mal montados, no por que no se les hubiese dado caballos, sino porque no los cuidaban y los destruían en muy pocos días. Era extraordinaria la incuria que había en esta parte, sólo comparable á la dificultad de remediarla por la imposibilidad de hacer entender al joven general y demás jefes la necesidad de cuidar este poderoso elemento de guerra y de victoria. La caballería paraguaya fué en toda la campaña de poquísima utilidad".

(54) El presidente López contestó afirmativamente; pero manifestó que no tenía armas de fuego suficientes, ni lanzas para la caballería; que "todas las herrerías no podían facilitar las obras con la rapidez exigida por las circustancias"; que las masas reunidas carecían de instrucción militar; que "no era posible disponer de los cortos restos de su armamento para armar todas las expediciones que debían marchar al Ejército aliado. En vista de estas excusas, el Gobernador propuso al Presidente que reuniese las fuerzas pedidas en Villa del Pilar para allí instruirlas el comandante correntino Santiago Baez, con sargentos y cabos que llevaría; y así se hizo. Mil hombres de esas tropas — 800 infantes y 200 de caballería — pasaron por la Capital el 24 de marzo de 1846, cuando ya la campaña había terminado; acompañándolos, desde la Capital, oficiales y sargentos instructores mandados por el Director. Desembarcaron en el "Rincón de Soto", donde los tomaron los sucesos de abril.

(55) "Adornarán quizás al joven general Francisco S. López bellas cualidades privadas, pero ningún conocimiento militar, y lo que es más, ideas ninguna de la guerra y del modo de hacerla. Por otra parte, desde el primer momento dejó entrever una esquisita suceptibilidad y vivísimos deseos de que en el ejército de su país no se introdujesen jefes ni oficiales sino en el carácter de instructores y sin tener mando ni influencia alguna. Todo esto era una terrible dificultad". *Memorias póstumas del general José M. Paz.*

Enero 25 *de* 1846. "Exmo. Señor Presidente de la República del Paraguay, D. Carlos Antonio Lopez. El señor general Paz no me ha querido instruir en nada sobre su plan de operaciones, ni sobre las operaciones de las fuerzas que yo tengo en la vanguardia, si no es que algún oficial de ella me escriba alguna vez, por lo que no puedo dar á V. E. una idea exacta del estado en que nos hallamos y del plan de nuestras operaciones, por que tengo que indagar y procurar sobre algo, porque cuando á S. E. le pregunto me dice una que otra cosa y nunca explanárseme. Yo veo que soy aquí no más que un Comandante como de escuadrón, á quien no se tiene que avisarle de nada sino para marchar y hacer alto. Los jefes que él tiene allí saben mucho más que yo, mientras á mí nada se me dice. Cuando él quiere hacer salir alguna fuerza de este cuerpo, me ordena por medio de un ayudante, sin más

Digitized by Google

200. Movimientos de los dos ejercitos.—Situados los dos ejércitos sobre la zona limitada al norte por el río Santa Lucía, al oeste por el Paraná, al sur por el río Corriente y al este por el Batel, sin obstáculos serios intermedios (56), a corta distancia el uno del otro, Urquiza audaz y con tropas listas para combatir (57), Paz con su primitivo plan trastornado (58) y con el petardo de la organización de los aliados (59), era inminente una batalla de éxito problemático. Paz se propuso evitarla hasta poder asegurar el triunfo; péro fluctuó en su plan: el

formalidad que mandarme decir que ponga á las órdenes del jefe N., á quien manda para recibirse de las fuerza: así es que yo no se nunca adónde van las fuerzas de que me desprendo, cuales sean sus planes de operaciones y sobre todo el desconocimiento de un jefe que va mandando mi fuerza, á quien nunca había visto. Yo le pedí ayer por la tarde que me pasase órdenes por escrito para saber adónde va esta fuerza y sobre todo para tener yo como responder á las responsabilidades que tengo para con mi gobierno: entonces él me dijo: que él también es responsable, que no tenía tiempo para hacer eso. Le dije entonces que yo llevaría un apunte de todo y que deseaba que él me rubricase, á lo que me accedió. El señor Director quiere poner en servicio toda mi fuerza, dispersándola en parte, que yo no sé donde, mientras la fuerza correntina está la mayor parte reunida. Es por lo que creo que á V. E. ha pedido más tropa para el expresado tercer cuerpo para que yo no tenga ya influencia en ella y disponer á su antojo, porque ha visto que yo al menos repugno mucho dejar á mis paisanos perecer de cualquier modo. No me he negado expresamente en nada sinó que todo lo he cedido, pero con el resentimiento interior que á V. E. comunico. *Francisco Solano Lopez*".

(56) La *Cañada Mala*, el *Estero Pucú* y la laguna *Abalos* son los únicos obstáculos, superables, de la región, en la parte que separaba a los dos ejércitos: hacia el este y nordeste se estrecha el terreno á medida que se interna, y termina en los esteros de los ríos Batel y Santa Lucía.

(57) No se conocía el número de las fuerzas de Urquiza, y él procedió hábilmente para ocultarlo: llevaba las que sacó del Estado Oriental y las de Garzón: 6.000 hombres, más o menos. Paz las juzgaba en los términos siguientes: "El ejército de Urquiza es aguerrido, organizado como él sabe y puede, obediente como el que más engreído con sus victorias". Carta de 22 de enero de 1846, al Gobernador Madariaga.

(58) El mismo que desarrolló en 1841 para destruír á Echagüe. Además de la superioridada militar de Urquiza sobre Echagüe, la derrota de éste y el concurso que tenía aquel de competentes jefes y oficiales correntinos, pertenecientes á las tropas de Paz en 1841, eran antecedentes importantes contra el plan del Director.

(59) "Estaba reservado á nosotros tener que formar ejércitos frente al enemigo: hablo del Ejército aliado pacificador, que no se puede llamar un ejército. Maniobrando, retirándome veré de darle la mejor forma. La empresa es algo ardua, pero no hay más remedio; quizá será para mí y no para otros más capaces, y mientras esté en este destino preciso es que valga algo, como prueba de mi sincero y buen deseo de acertar". Cartas del general Paz al gobernador Madariaga, fechadas en Batel, á 22 de enero de 1846.

Digitized by Google

primer pensamiento fué maniobrar entre los ríos Batel y Santa Lucía, sin dar tranquilidad al enemigo, retirándose hacia el interior para debilitarle y hacerle consumir su caballada (60); el segundo fué vadear el río "Santa Lucía" en el paso "Isla Alta" (61), incorporar las tropas del Gobernador y esperar al enemigo. En los dos planes, el Director esperaba que Urquiza se dirijiría sobre él. Pero no se produjeron los hechos de esa suerte. La vanguardia de los aliados hizo vacilar unos días a Urquiza (62); después, continuó su marcha rápida, siempre de flanco, en dirección al paso "Isla Alta" (63) para interponerse entre el cuerpo de ejército del Gobernador y el aliado; por que supuso que el primero vadearía el río Santa Lucía en aquel paraje. Esta operación impidió los dos movimientos pensados por el Director, obligándole a retirarse paralelamente hacia "Isla Juárez". El río Santa Lucía estaba muy crecido. Durante algunos

---

(60) "Es conocido el carácter de Urquiza y lo es ya su plan: el buscará una batalla cuanto antes, persiguiendo al ejército. es decir al cuerpo principal de él, y no cabe la menor duda que seguirá mis pasos. Yo no puedo pensar en batallas en este momento. Es probable que me retire por entre los ríos Batel y Santa Lucía, procurando debilitar al enemigo y hacerle consumir sus caballadas hasta que sea la oportunidad de darle un golpe. Para arreglar la marcha del ejército y los convoyes estoy haciendo los mayores esfuerzos: conforme hablé hoy por la gente de San Roque hablaré de la de San Miguel: ésta me será precisa. Voy á hacer internar cuanto se pueda las carretas para que sean expéditos los movimientos del ejército" Cartas del general Paz al gobernador Madariaga, fechadas á 22 de enero de 1846, en Batel.

(61) "Si es posible estoy resuelto á pasar el río Santa Lucía en la Isla Alta (en el paso, es decir) para lo que espero la noticia de que llege de V. y el capitán Lopez, que ha ido á reconocerlo. También contribuirá á determinarme los partes que reciba de la vanguardia. Si el paso está bueno, es preciso que se reúna todo en él, tacuaras para hacer balsas, ó balsas, cuero para pelotas, y los botes que haya. Yo llevaré de aquí seis o siete". Carta del general Paz al gobernador Madariaga, fechada á 23 de enero de 1846, en Batel.

(62) "Colodrero, Enero 26 de 1846. Señor general don Joaquín Madariaga. Estimado compatriota: Los movimientos del enemigo son vacilantes é inciertos, lo que indica que no conoce nuestra situación. El busca una batalla, y la espera cada día, y su esperanza cada día resulta fallida. La vanguardia que tiene 1.800 hombres, incluso 1.000 paraguayos, puede haberle parecido el ejército, o al menos indicado su proximidad, y de ahí la circunspección con que se mueve.... *José M. Paz*".

"Batel, Enero 26 de 1846. Sr. general Dn. Juan Madariaga... Me parecen muy bien los movimientos que V. E. ha practicado, los que sin duda han contribuido á determinar el movimiento del enemigo. que le ha de costar la destrucción de su caballada... *José M. Paz*".

(63) A 17 kilómetros de San Roque, hacia la desembocadura.

Digitized by Google

días fluctuó el invasor: hacía marchas y contramarchas, guerrillas y reconocimientos ya sobre "Isla Alta", ya sobre los puntos ocupados por los aliados; éstos, a la vez, evolucionaban en sentido conveniente, a una jornada de distancia. Al fin operó Urquiza directamente sobre Paz; pero éste se retiró hacia Yaguareté-corá y San Miguel, por la faja de tierra firme ceñida por los ríos Batel y Santa Lucía hasta dar con los esteros de Iberá (64). La línea del Santa Lucía era impasable para uno y otro, por distintas causas (65). La vanguardia del ejército aliado, colocada a retaguardia, disputaba el terreno al enemigo, obligándole a mantener concentradas sus fuerzas, pues ignoraba el número de las que se le oponían y la distancia que las separaba del cuerpo principal del ejército: circunstancias que, unidas a la pésima clase de los terrenos, le impedían moverse con la audacia de los primeros días de la invasión. El ejército aliado marchaba en columnas sucesivas retiradas unas de otras y todas ellas distantes algunas veces hasta diez leguas de las fuerzas que

(64) Los ríos Santa Lucía, Batel y Corrientes nacen del inmenso depósito de agua denominado impropiamente *laguna* Iberá, y corren hacia el río Paraná de noreste á sudoeste. La zona comprendida entre los dos extremos, que son el Santa Lucía y el Corriente, está dividida por el Batel desde el desagüe de éste en el río Corriente, al norte de la caída del arroyo Salado, hasta los esteros de que se forma, á quince kilómetros al sur del pueblo San Miguel; quedando el pueblo Yaguareté-corá (hoy Concepción) hacia el río Corriente, y San Miguel hacia el río Santa Lucía.

(65) Para Paz, porque le seguía Urquiza; para éste por lo expresado en el siguiente oficio: "Romero, enero 31 de 1846. Señor general D. Joaquín Madariaga. A las 8 de hoy recibí su carta de ayer á las 12, y me ha sido muy satisfactorio saber que conserva su posición y que esas fuerzas están dispuestas á disputar hasta donde se pueda, al enemigo, la barrera de Santa Lucía. No dudo que cada día tendrá más confianza y que en proporción irá perdiendo Urquiza la suya. Empieza á desengañarse del partido que creía hallar y no dudo que la actitud que toma la fuerza y población del norte de Santa Lucía contribuye eficazmente á ello. Quisiera manifestar mis sentimientos gratos á todos esos habitantes; pero lo hago en la persona de V. E., rogándole haga común al vecindario mi patriótica gratitud y sincera estimación... *José M. Paz*".

La fuerza paraguaya destinada á la vanguardia durante los primeros días después de la incorporación de los aliados, fué retirada al grueso del ejército cundo Urquiza se internó al norte del río Corriente. Sobre la vanguardia cayó todo el peso de la invasión, y ella exclusivamente salvó á los habitantes de Esquina, Goya y San Roque, así como las caballadas de los mencionados departamentos. Según el general Paz, el general Madariaga desempeñó el servicio de vanguardia con actividad, sus partes fueron continuos y siempre le tuvo al corriente sobre la situación del enemigo.

Digitized by Google

cubrían la retaguardia. "En esa disposición, uno y otro ejército se internaron por la angostura que dejan los esteros de los ríos Batel y Santa Lucía, hacia los nacimientos de ellos. Mucho convenía a los aliados internar al enemigo por aquel estrecho donde no encontraba población, ni caballos, ni recurso alguno: marchaba a una inevitable pérdida" (66).

La traición favoreció a Urquiza. En la noche del 2 de febrero desertaron de las filas aliadas los oficiales Morel, Vargas y Velasco, con sus asistentes, y por ellos fué instruído el enemigo de cuanto ignoraba y le interesaba conocer para tentar un golpe. Urquiza apuró sus movimientos y con todas sus fuerzas se puso sobre la retaguardia de los aliados en la mañana del 4 de febrero, cerca de *Laguna Limpia,* departamento Yaguareté-corá. El ejército aliado distaba diez leguas. Los puestos avanzados del general Madariaga ocupaban un desfiladero de esteros del paraje denominado "Potrerito", y las demás fuerzas del mismo se encontraban sobre un camino angosto oprimido por impenetrables esteros y extenso palmar espeso. Para contener los movimientos hasta entonces recelosos del enemigo, era buena la posición: sobre todo, mientras las avanzadas defendiesen la entrada, el resto de la vanguardia podía retirarse sin apuro. Madariaga tenía 800 á 900 hombres de caballería argentina (67). La primera hostilidad de los invasores, en la mañana del mencionado día, fué rechazada con bizarría por el coronel Manuel Hornos; pero a las dos de la tarde repitieron el ataque con vio-

---

(66) "Boletín del ejército Aliado Pacificador". *Detall de la última campaña.* Villanueva, 21 de marzo de 1846.

(67) Conozco cinco afirmaciones diferentes sobre el número de la vanguardia aliada, en *Laguna Limpia:* tal vez no son las únicas. El "Detall de la campaña", citado en notas anteriores, dá 1.500 hombres; las "Memorias póstumas del general Paz", de 1.500 á 1.600; el parte de Urquiza á Rosas, 1.900; una declaración atribuida al general Juan Madariaga por el J. de E. M. de Urquiza, 1.200; el general Juan Madariaga en manifiesto publicado el 4 de junio de 1846, dijo: "La fuerza, que tuve á mis inmediatas órdenes el 4 de febrero, no pasó de 800 hombres, y de éstos sólo entraron en combate unos 600". Las tropas encargadas de cubrir la retaguardia del ejército aliado formaban dos grandes grupos: el primero, sobre el enemigo, de 800 á 900 hombres, al mando inmediato del general de vanguardia; el segundo como reserva del anterior, de 500 á 600 hombres, al mando del general José Domingo Abalos. El "Detall de la campaña" suma los dos grupos.

Digitized by Google

lencia, llevando a él masas resueltas a forzar el desfiladero, como que conocían bien la resistencia débil que se les opondría, cargando de esa suerte. Arrolladas las avanzadas, éstas envolvieron a su reserva y juntas al resto de las tropas; pronunciándose la derrota y la dispersión de la columna (68). Durante la persecución, que fué tenaz y larga, rodó la cabalgadura del general Madariaga y éste fué prisionero (69). Los aliados perdieron poca tropa entre muertos, heridos y prisioneros (70).

El Director no atribuyó importancia militar al triunfo de Urquiza; él decía al Gobernador delegado y al propietario: "Un suceso común en la guerra hizo que nuestra vanguardia fuese ayer dispersada por todo el ejército enemigo, que cargó sobre ella en las estrechuras de la estancia de Lagraña. Nuestra pérdida es poca, y la moral del ejército no ha sufrido. El desgraciado suceso sería de muy poca importancia sin la pérdida de mi impor-

(68) El general Paz ridiculiza al general Juan Madariaga en sus "Memorias póstumas", atribuyendo el contraste á necedades y niñerías del general de vanguardia. De otra suerte habló cuando publicó el "Detall de la campaña". En este dijo: "Los preparativos del enemigo indicaron que iba á decampar y á proseguir su movimiento. Sin embargo, el general de nuestra vanguardia, que sin duda había pensado detenerlo por algún tiempo en aquel punto, no dió con anticipación las órdenes para la oportuna retirada de las fuerzas nuestras, y cuando se pronunció el movimiento del enemigo, que fué hecho con gran rapidez, se hallaron agrupadas en un malísimo y penoso terreno".

(69) Corría el general Madariaga de una parte a otra para reunir los grupos de dispersos bajo la persecución cercana del enemigo, cuando rodó la cabalgadura, el jinete quedó apretado por el cuerpo del animal, y allí fué alcanzado por el escuadrón del teniente coronel José Antonio Virasoro, quien salvó la vida al prisionero, su amigo personal y también compañero de causa hasta mayo de 1843.

El general Paz narra con falsedad el hecho en los depresivos términos siguientes: "El general tuvo la desgracia de rodar y caer con su caballo: estaba rodeado de los suyos y lejos aún del enemigo; su caballo no pudo levantarse, pero le ofrecieron otro; otros quisieron alzarlo a la grupa, pero nada se pudo conseguir: parecía estupefacto, anonadado. Al fin llegaron siete hombres del enemigo, de que huyeron más de doscientos, y lo tomaron prisionero".

(70) "Pocos fueron los hombres muertos y pocos los prisioneros". José M. Paz. "Detall de la última campaña". Villanueva, 21 de marzo de 1846. "Toda la fuerza se incorporó al ejército con sólo la falta de mi persona, 14 prisioneros y 6 u 8 soldados fuera de combate." Exposición del general Juan Madariaga, publicada el 4 de junio de 1846.

Urquiza exageró los hechos para dar mayor mérito al triunfo: en su parte dijo: "Fueron acuchillados 1.900 enemigos, y en la persecución de 6 leguas dejaron una bandera, 160 cadáveres, 39 prisioneros; se han tomado 113 lanzas, 43 sables, 32 tercerolas y 500 caballos".

Digitized by Google

tante compañero el general Madariaga" (71). Las tropas dispersadas se incorporaron en pocos días al ejército aliado: unas, protegidas y contenidas por las que oportunamente ocurrieron en auxilio de ellas (72); las otras, echadas a los esteros del río Santa Lucía, reunidas y reorganizadas por sus jefes (73).

---

(71) Cartas fechadas a 5 y 6 de febrero. En la última agregaba el general Paz: "He dicho que sería de *poca importancia*, porque se han salvado las caballadas y según veo se reunirá casi toda la tropa. Los coroneles López, Velazco, Ricarde y Hornos se hallaban ayer, 5, entre los esteros de Santa Lucía con más de 400 hombres, y se ha mandado a traerlos. Creo que anoche o esta mañana se habrán reunido a la vanguardia. El contraste no es irreparable; antes se nota muy buen espíritu en el soldado".

Confirman, además, el texto las siguientes manifestaciones del mismo general Paz: "Ayuití, 6 de febrero... El enemigo no ha hecho ayer movimiento y sin duda se ha visto forzado a esta quietud, por que sus caballos con una corrida de 4 leguas, sin contar la vuelta, han de haber sufrido inmensamente". Carta al Gobernador. "Febrero 7, *Orden general*... Los deseos de los valientes no serán defraudados y encontrarán la ocasión de humillar al orgulloso asesino de Pago-Largo. La hora se aproxima, y ella será la del triunfo de la libertad sobre los tiranos, de la más completa victoria". — "Ibiritingay, 7 de febrero. Es fuera de duda que Urquiza debe venir a pie; los caminos que ha traído y trae, las marchas que viene haciendo lo han de haber imposibilitado. Llegó ayer a San Miguel y hoy se me avisa que había campado legua y media más allá de Loreto. Esta noche caminaré y mañana lo tendremos sobre la cañada de Ibiratingay, que acabará de arruinar sus caballos". Carta al Gobernador. — "Ybaháy, 9 de febrero. La situación de Urquiza no es buena, y ya fuera desesperada sin el suceso del 4 que lo ha entonado alguna cosa. Debe hallarse poco menos que a pie". Carta al Gobernador. — "Ibaháy, 13 de febrero. Celebro que mi carta del 5 tranquilizase los ánimos alarmados con el suceso del día anterior. Ahora puedo decirle algo más en ese sentido, pues el enemigo desapareció anoche de nuestro frente y se ha puesto en retirada. Carta al Gobernador delegado". — "Villanueva, 6 de marzo... Sin la pérdida casual y sensible de uno de nuestros compañeros, el general Madariaga, todas las ventajas hubiesen estado por nosotros, y el enemigo no tendría sino motivo de verguenza e ignominia". Proclama del Director.

El general Paz emitió distinto juicio en el "Detall de la última campaña", y lo reprodujo en sus "Memorias póstumas". Dijo en aquel documento: "La pérdida fué grande, por el momento, pues el ejército se vió privado de más de 1.000 hombres de su mejor caballería, y no se reunieron en parte sino muchos días después. Pero el mayor mal fué el golpe mortal que hirió nuestra caballería, por que es fuera de duda que por entonces cobró superioridad la del enemigo". Atribuyo esta variación a propósitos políticos del general Paz, y la reproducción de ella en sus "Memorias" al deseo de perpetuarla contra los documentos escritos día por día en el mismo teatro de los hechos.

(72) El general José Domingo Abalos, con una división de 600 hombres, ocupaba un punto intermedio entre la vanguardia y el grueso del ejército. Dicho jefe protegió a los dispersos, los contuvo y aún cambió fuego con el enemigo. "La división del general Abalos, dice el general Paz, en sus "Memorias póstumas", sirvió para contener a los pocos enemigos que perseguían nuestra vanguardia derrotada, y aún para hacerles algunos muertos, con lo que cesó enteramente la persecución. La

Digitized by Google

El triunfo estimuló a Urquiza, que adelantó al parecer ganoso de dar una batalla inmediata bajo la influencia moral de aquél; pero Paz reorganizó rápidamente su vanguardia, confiándola al general José Domingo Abalos, y al favor de los movimientos que contenían al enemigo y de la distancia entre ambos ejércitos, apuró también su marcha en retirada para aceptar la batalla en lugar y tiempo de victoria. Estaba el ejército aliado al norte del pueblo San Miguel, cerca de la loma *Ayuití* (74), cuando ocurrió el suceso desgraciado del día 4. Desde allí hasta Loreto, confín del terreno firme de la zona en que se hallaban los dos ejércitos, era bueno el camino y la distancia de unos 50 kilómetros proximamente; más adelante cubrían el suelo "malezales", cañadas y esteros a través de los cuales tenían de caminar las tropas, ya marchasen para alcanzar la tranquera de Loreto (75) ó para trasladarse al departamento de Caá-catí, al occidente del Estero de Santa Lucía, por antiguo camino costanero

---

noticia se recibió en el ejército al anochecer, e inmediatamente se tomaron medidas. Mi primer cuidado fué tomarlas para contener la dispersión de los derrotados y establecer otra vanguardia, de la que se encargó el general Abalos". Fué fácil atajar a los derrotados, por que corrían por un terreno angosto limitado por esteros, y los impulsaba más el deseo de ir a sus casas por unos días, que el miedo al enemigo. "Tan sólo me he enojado — decía el general Paz — con los que por una mala costumbre *han querido resbalarse* por los flancos de la columna, para sus casas". Carta de fecha 6 de febrero al Gobernador.

(73) Cuando el ejército invasor se avistó con el aliado, ya estaban incorporados a éste los escuadrones de la vanguardia dispersada en *Laguna Limpia* o *Potrerito*, menos el del mayor Azcona, de cien hombres próximamente, que se echó a los esteros del Batel y salió en Yaguareté-corá, a retaguardia de Urquiza. Los coroneles Bernardino López, Velazco, Hornós y Ricarde, reorganizaron sus cuerpos en los departamentos de Mburucuyá y Caá-catí, a los que salieron de los esteros". "Los soldados dispersos están llenos de confianza, y en lugar de pasar al interior, casi todos se han reunido al ejército, conmigo o con Bernardino López, quien con 400 hombres se halla a la altura de San Antonio, en marcha para el ejército, a donde yo también sigo". Carta del Gobernador al ministro Valdes, fechado 8 de febrero, en Tacuaral.

(74) *Ayuití* se forma con la palabra *Ayuí*, que significa *laurel*, y la partícula *tí*, que denota lugar de abundancia.

(75) A mediados de 1845, el general Paz pensó fortificar la Tranquera de Loreto; pero antes de emprender obras consultó al ministro Grgorio Valdés, uno de los negociadores del tratado provisorio de límites con el Paraguay, en 1841, si consideraba válida la clausura de dicho tratado que aceptó la ocupación paraguaya en el territorio de la Tranquera. Valdés contestó remitiendo copia del tratado y de las comunicaciones referentes a él. El general desistió de su propósito para evitar un conflicto con el Paraguay, cuya alianza anhelaba. Esta es la verdad y no la referencia del general en sus "Memorias póstumas".

Digitized by Google

del Paraná entre la Capital y Misiones. Concluído el buen camino, el Director tomó rumbo hacia el departamento de Caácatí, atravesando el día 7 la fragosa cañada de *Ybíratingai* (76): el 8, el arroyo *Barranqueras* (77); el 9, el gran bañado de *Ibahai* (78); y sobre la loma de la última denominación, que se alza frente al bañado, dominándole, tomó posición de batalla. De ese modo quedó Urquiza en la banda oriental del nacimiento del río Santa Lucía, con obstáculos por delante. El 10 de febrero se incorporó el gobernador Madariaga "con una columna de más de 1.500 hombres llenos de entusiasmo y deseos de medir sus armas con las del infame invasor"; según orden general del Director.

La posición de los aliados era naturalmente defensiva, y con l a distribución en ella de las tropas resultaba casi inaccesible para el enemigo. El bañado situado al frente era el único terreno dejado a Urquiza para lanzar sus tropas al combate, y aunque practicable en toda su extensión a la caballería y a la infantería, se presentaba muy difícil pasarle en formación regular y haciendo fuego eficaz, por el fango, el agua de un metro y otros obstáculos del bañado y los fuegos de frente y de flanco de los aliados. Para la artillería y las masas principales de ataque sólo había un mal sendero transitado por carretas, y sobre él emboscó Paz, en un montículo, artillería e infantería que barriesen al enemigo. Podía Urquiza flanquear la posición haciendo un gran rodeo a través del bañado; pero la ocupación completa de la tierra firme permitía a los aliados oponérsele con suceso en cualquier parte.

El día 11 muy temprano apareció el ejército "federal" en la banda oriental del bañado, y sin fluctuación echó a él tropas de

---

(76) La cañada ha recibido su denominación de la que es propia de ciertas barrancas próximas, del río Paraná, por las que pasa el antiguo camino á Misiones. El verdadero nombre guaraní es *Ibiátingiy*, que significa *ladera penosa del río*; de *ibiá*, ladera: *tíngí*, penosa: *y*, río.

(77) Por este arroyo desagua en el río Paraná el Estero Santa Lucía, uno de los que forman el río del mismo nombre.

(78) *Fruto agrio*: de *Ibá*, fruto; *hái*, agrió. Existe un árbol silvestre así llamado por el fruto que dá, y hasta ahora abunda en la loma de su nombre.

Digitized by Google

infantería y artillería, como vanguardia. Los aliados estaban ocultos para facilitar la internación del enemigo. Este, sin ninguna hostilidad, hizo alto a distancia de dos tiros de cañón, y después de media hora de indecisión, retrocedió y acampó a una legua de distancia. Urquiza había resuelto atacar; pero el general Garzón le disuadió, demostrándole que era segura la derrota. Por la tarde hizo un movimiento parcial por la costa del Paraná, una legua de la izquierda de los aliados, y tomó algunas carretas con familias escondidas en los montes. El siguiente día lo empleó en amenazas y reconocimientos a lo largo del bañado; pero, en vez de iniciar ataque, durante la noche levantó su campo y se puso en violenta retirada por el mismo camino que trajera, hasta las lomas de San Juan, siete leguas de distancia. El general Paz ignoró el paradero del enemigo hasta el medio día del 14 (79), y cuando le conoció, no emprendió operaciones formales de ofensiva, por que no se daba cuenta clara de los propósitos de Urquiza (80); hab iéndose reducido a desprender tres escuadrones de caballería, al mando del coronel Manuel Ocampos, para que picasen la retaguardia al invasor, en caso de retirada, y al coronel Manuel Hornos, comandante Nicanor Caceres y sargento mayor Mercedes Careaga, con igual número de fuerzas, más o menos, para que se adelantasen

(79) "Ibaháy, febrero 13 de 1846. Aún no sé donde está el enemigo, pero nuestran avanzadas que han recorrido su campo ayer, y aún han pasado de él, creen que ha retrocedido, dejando caballada flaca y yeguada en mucho número... Yo he mandado desensillar, con prevención que ningún hombre se separe y esté pronto el ejército a moverse en algunos minutos. No tardaremos en ver más claro y en saber lo que piensa el señor Urquiza... No quiero aventurar aún fuerza por evitar alguna acechanza que nos ponga el enemigo. *José M. Paz.*

"Ibaháy, Posta de Arguello, febrero 14 de 1846. Una de la tarde. — Acompaño a Vd. el parte que acabo de recibir. Según él el enemigo permanecia hoy en las inmediaciones de San Juan Lomas, de consiguiente, su movimiento retrogrado puede envolver otra intención... *José M. Paz*". Cartas dirigidas al gobernador Madariaga.

(80) "Será que quiera estacionarse y mandar una división a Misiones en busca de caballos?; ¿será que quiera volver rápidamente sobre estos puntos? ¿será que quiera esperar el rsultado de algunas intrigas? Sea lo que fuera; nosotros no debemos continuar nuestro movimiento, antes por el contrario debemos estar prontos, muy prontos para deshacerlo si el caso lo requiere. Por tanto, espero que Vd. se conserve a inmediaciones mientras recibo otros partes que aclaran más este asunto. *José M. Paz*". Carta al gobernador Madariaga, fechada a 14 de febrero de 1846, en Ibaháy, Posta de Arguello.

Digitized by Google

a Urquiza y ejecutasen una excursión rápida sobre la frontera de Entre Ríos (81).

201. Retirada de Urquiza.—Tres días permaneció Urquiza en el departamento de San Miguel, sin molestar (82) ni ser molestado, y otros tantos duró la actitud indecisa del Director (83) cuya única disposición fué dividir el ejército en cuatro columnas

(81) El general Paz, en su constante empeño de atribuir siempre a los generales Madariaga todo lo malo imaginable, dice en sus "Memorias póstumas", a propósito de la comisión confiada á Hornos, Caceres y Careaga: "Debían en el tránsito remontarse, pero no lo pudieron conseguir sino muy tarde, no sólo por que el señor gobernador no les dió caballos, sino porque hasta les impidió que los tomasen. De todo resultó que no pudieron anticiparse a Urquiza". El mismo general Paz sin embargo, en el "Detall de la última campaña", dijo al ejército Aliado, sobre la mencionada comisión: "Debe advertirse, que el coronel Hornos con el Escuadrón Entre Ríos y la Legión Curuzú-cuatiá á las órdenes del comandante Nicanor Caceres, habían pasado ya por el paso de Borda y *se hallaban a la vanguardia del enemigo* cuando éste pasó el río Corriente en Caá-guasú". Lo de las "Memorias" fué un invento maligno.

(82) Sin molestar al Ejército aliado, únicamente; pues causó grandes perjuicios en los intereses de campo, arrebatando caballos, yeguas y toda clase de ganado bovino, y los vecinos hallados sufrieron las mortificaciones de servicios forzosos, sin crueldad.

(83) "Febrero 14 de 1846. Una de la tarde. Espero que Vd. se conserve a inmediaciones mientras recibo otros partes. *José M. Paz*". — Febrero 15 de 1846. Doce del día. He esperado la confirmación de la noticia que el enemigo estaba ayer entre San Juan Lomas y Loreto, y no ha llegado. Nuestra vanguardia (los escuadrones de Ocampo) ni una palabra me ha dicho. Según lo que sepa será mi movimiento; lo avisaré. Pienso que hasta la tarde puedo saber algo más. *José M. Paz*". — "Febrero 15 de 1846. Noche. Un parte de las 3 de la tarde de hoy asegura que a esa hora el enemigo iba en marcha para Loreto. Creo que no pasará de mañana que tengamos partes por el paso que está frente a Caácatí. Yo me moveré esta madrugada (la del 16) haciéndolo al mismo tiempo las columnas que me están inmediatas. *José M. Paz*". — "Febrero 16 de 1846, Tapera de Vilche, cerca de Caácatí. Al fin tenemos noticias ciertas del enemigo, el cual se nos va muy lejos. Soy pues de opinión que continúe nuestra marcha sin interrupción. *José M. Paz*". — "Taperas de Vilche, febrero 16 de 1846. Es capaz de hacer perder el juicio la contrariedad y á la vez la vacilación de los partes que se reciben. Ayer a las tres de la tarde decía el comandante Serrano que la retaguardia enemiga había marchado de San Juan Lomas á Loreto, y ahora parece que duda todavía. Nuestra vanguardia, que me ofreció ayer un parte cierto, no lo ha mandado aún. De modo que es forzoso movernos con tales precauciones que ni vamos más allá, ni quedemos más acá de lo que suministran estos equivocados datos. Por tanto, creo que no debe moverse de donde esté (Pasito) hasta que le diga el resultado de los últimos partes sobre este asunto. *José M. Paz*". Cartas dirigidas al gobernador Madariaga.

Digitized by Google

(84) para el movimiento que realizaría cuando de aquel tuviere informaciones ciertas. En ningún momento tomó el Director la ofensiva, sin embargo de encontrarse Urquiza en el confín ingrato de la provincia donde aquel prometiera oficialmente concluir con él; dejó al enemigo plena libertad de acción en la zona oriental de los esteros y del río Santa Lucía, reservándose únicamente "incomodarle" por retaguardia con los escuadrones del Coronel Ocampos, sin protección del ejército, cortados de éste. Cuando Urquiza evacuó voluntariamente el departamento de San Miguel y marchó hacia el pueblo de Yaguareté-corá, el Director movió las columnas del Ejército aliado por la margen occidental de los esteros y del río Santa Lucía, cruzando sucesivamente, con lentitud, los departamentos de Caá-catí, Mburucuyá y Las Saladas. "Aunque el enemigo no pensase en una completa retirada — decía entonces el general Paz — creo que debo obrar como lo hago, marchando a la altura de él. En esto no hay peligro, y además, siempre estoy en aptitud de cubrir la parte principal de la provincia si él quiere penetrar por otro punto" (85). Más tarde, el mismo general dijo que ejecutó su movimiento "para renovar en parte sus caballadas" (86). El movimiento del Director fa-

(84) La *primera*, de pura caballería, al mando del gobernador Madariaga; la *segunda*, de las tres armas, a las órdenes del Director; la *tercera*, de las tres armas, a las órdenes del general Francisco Solano López; la *cuarta*, de las tres armas, a las órdenes del general Román Antonio Dehesa. Las tropas ocuparon el 14 terreno diferente del que tenían para la batalla, y se colocaron las columnas en el orden mencionado desde Arerúnguá hasta Ybahay.

(85) Carta del general Paz al gobernador Madariaga, fecha 15 de febrero, por la noche, á "Inmediaciones de la Posta de Arguello".

(86) "Detall de la última campaña", ya citado. Al comentar este documento en la parte reproducida, decía EL PACIFICADOR correspondiente al 3 de mayo de 1846: "¡Alejarse de un enemigo en retirada para renovar las caballadas! Esta excusa en boca del enemigo, que debió traer las suyas quebrantadas, habiendo hecho una travesía casi triple de la distancia que nuestro ejército había recorrido, podía admitirse; pero en boca del Director de la guerra, que esperaba tener inmoble al enemigo para llevarle una inmensa ventaja, según lo manifestó en carta de 2 de febrero, es de todo punto incomprensible. ¿Cómo explicar la desviación de nuestro ejército cuando el enemigo le volvía las espaldas? El general Paz no quiso pelear: todos sus preparativos, todos sus anuncios a este respecto fueron aparentes. ¿Ha sido por miedo, por desconfianza de su propia capacidad? Una tal pregunta puede reputarse como una torpe injuria respecto de un hombre como el general Paz. Ha sido porque el interés de la causa estaba enteramente subordinado a miras de otra espe-

Digitized by Google

cilitó la cómoda retirada del invasor por el terreno firme que corre entre los esteros del Batelito, el río Batel, los esteros de Yberá y el río Corriente (87). La primera columna de los aliados, mandada por el Gobernador, que no perdió tiempo e hizo empeño para dar alcance al enemigo, se puso sobre las inmediaciones del río Batel cuando Urquiza principió a vadear el río Corriente, en Caá-guasú: podía atacar con cierta ventaja; pero allí quedó inactiva, esperando la reunión de todas las otras, por que así lo ordenó el Director, según el cual "era preciso que el ejército se concentrase para emprender con la masa el paso del Batel, a la inmediación de un enemigo, que podía atacar en medio de la operación" (88).

---

cie"... (Alude a los propósitos políticos hóstiles del general Paz contra el Gobernador Madariaga, que produjeron los desgraciados sucesos de abril de 1846).

(87) Dos rutas tenía Urquiza para su retirada: la que siguió al internarse y la determinada en el texto: esta última era la más corta y la más segura, sin obstáculos para el río Corriente. Las mismas se presentaban al Director para la persecución o la ofensiva en otra forma; pero ninguna de ellas tomó, y con la seguida por la banda occidental del río Santa Lucía hizo poco menos que materialmente imposible alcanzar al enemigo. Mediaba entre los dos ejércitos una distancia de diez a quince leguas, que aumentaba por día, y en ella se interponían los ríos Santa Lucía y Batel y los esteros del Batelito; por manera que los invasores efectuaron su retirada sin pena ni cuidado del Ejército aliado.

(88) El general Paz dice en sus "Memorias póstumas": "Alcanzar en el paso del río Corriente al ejército enemigo había sido el objeto de nuestro movimiento. Cuando más era de desear que algunos cuerpos bien montados se adelantasen á hostilizarlo. Como la columna del Gobernador tenía la más completa movilidad, había contado con ella para este fin. Cuando llegó el caso de verificarlo, el Gobernador Madariaga no vaciló en declararme que él no pasaría el Batel porque eso sería comprometer a su hermano. El hecho es notorio que él hizo alto con su división en la margen del Batel y que para franquearlo fué preciso que llegasen las columnas que venían atrás, las que no tuvieron tiempo de obrar sobre el ejército enemigo, que ya se había adelantado".

Es penoso ver á un hombre ilustre empequeñecerse faltando conscientemente a la verdad para deprimir ante la posteridad a un contemporáneo también ilustre! El mismo general Paz escribió y publicó en el *Boletín del Ejército Aliado* el "Detall de la última campaña", y en ese documento dijo a sus tropas, a la provincia y a la República, sobre el punto á que se refiere la transcripción anterior, lo siguiente: "La primera columna llegó al Batel o sus inmediaciones al mismo tiempo que el enemigo principiaba a pasar el río Corriente en Caá-guasú; las otras lo hicieron sucesivamente: *pero era preciso que el ejército se concentrase hasta cierto punto para emprender el pasaje del Batel con la masa del nuestro á la inmediación de un enemigo que podía atacarnos en medio de esta operación*. Tan sólo hubiera sido fácil hacer obrar cuerpos ligeros, que se retirasen con facilidad, y aún repasasen el Batel, en caso preciso. De la primera columna se desprendió y pasó el Batel el *Escuadrón Ñanduy*. No se supo positivamente del enemigo hasta que el coronel Ocampos abrió sus comunicaciones con el cuerpo principal del ejército; entonces se mandó desprender una fuerza de la

Mientras el Director de la guerra pensaba y disponía de suerte tan favorable a los intereses de Urquiza, éste realizó tranquilamente el pasaje del caudaloso río, marchó sin cuidados hacia el campamento en Villanueva (cuyas instalaciones incendió), descansó un día allí y luego continuó la retirada con rapidez. Entre tanto, el Director tenía aún dudas sobre los propósitos del general enemigo, y con lentitud y recelo aproximó el grueso de su ejército al paso Caá-guasú (89); la única fuerza que siguió a Urquiza fué la del co-

---

segunda columna, que pasó el Batel poco después que el *Escuadrón Ñanduy;* pero estos cuerpos ya no encontraron al enemigo en el río Corriente, y pasaron este río en su seguimiento". La palabra oficial del Director de la guerra desautoriza pues, la ofensiva referencia de las "Memorias póstumas".

El calumniado gobernador Madariaga, lejos de asumir la actitud que Paz le atribuye, se quejaba de las disposiciones del Director, que facilitaron la retirada de Urquiza. En cartas íntimas a su amigo y ministro Gregorio Valdés, decía: "Febrero 23. El enemigo ya está del otro lado del río Corriente, y se va sin que le hubiésemos hecho nada con este Ejército superior! Se lo llevan a Juan. Quien sabe cual será su suerte. Mucho he sufrido y tengo que sufrir. Dios no quiera que siempre podamos sufrir tanto". — "Febrero 27. El enemigo marchó ayer de Villanueva y nosotros todavía por estas alturas. (Batel y río Corriente). Vé si habrá batalla. Es toda una fatalidad, pero así lo han querido". — "Marzo 2. No sé si hoy acabará de pasar el ejército el río Corriente. Supongo al enemigo ya por la frontera. Aún no sé si ha llevado muchas haciendas. Urquiza nos ha burlado." — "Marzo 4 Ya ha mucho tiempo que se maquina para poner los destinos del país en manos de los Cordobeses,[1] pero no sabía por donde reventarían. Han reventado contra mí. Antes de cuatro días saldré para dar cuenta, como deseo, de la conducta del gobierno. ¿Es culpa mía que Urquiza nos haya burlado?" — "Mercedes, marzo 8. Sólo me detiene el hallar un abastecedor y establecerlo. Mi compadre Llanos me propuso a Manuel Molinas y le he dicho que lo mande. Pronto espero estar en esa y convenceré a todos de que ninguna parte tengo en que nada se haya hecho al enemigo; muy al contrario, he secundado en todo las disposiciones del Director. ¿Será posible que después de ésto y de haber perdido á mi hermano se me atribuya la culpa de desaciertos agenos? Todos los que pertenecen al ejército me justificarán, y si alguien critica mi conducta tengo como desmentirlo. ¿Será posible que también sea yo culpado de los daños que han hecho los soldados del ejército, por donde han pasado, y no el General, que los manda?. La división que ha estado á mis inmediatas órdenes no sólo no ha hecho el más pequeño mal, sinó que con ella he contenido á los del ejército cuando los veía. Nada teman, ni den motivos para que con razón diga el Director que le cruzo. Hasta ahora marchamos al parecer en buena armonía; sí, creo que tiene sus desconfianzas; pero ésto es característico y yo no se lo podré quitar. Sus temores no son de que yo le estorbe nada; hay otras cosas que le hacen cosquillas". La causa de las "cosquillas" era esta franca prevención de Madariaga: *"No consentiré que la provincia caiga en manos de cordobeses".*

(89) En el "Detall de la campaña decía el Director: "Era entre tanto dudoso si éste (el enemigo) seguiría sus marchas o si haría alto en Villanueva, como parecía intentarlo. Nuestro ejército se aproximó á Gaá-guasú para pasar allí el río Corriente, y lo empezaba á verificar cuando se supo que el enemigo continuaba su retirada con tal precipitación que tenía los visos de una fuga".

Digitized by Google

ronel Manuel Ocampos, compuesta por dos escuadrones de caballeria en número de 150 hombres (90). En protección de Ocampos desprendió el Director a los coroneles Faustino Velazco y J. Manuel Salas con 400 hombres de caballería (91), y cuando supo que el enemigo se había retirado precipitadamente de Villanueva, apuró el pasaje del río Corriente y ocupó de nuevo su antiguo campamento, del 4 al 6 de marzo. Una casualidad facilitó un triunfo al coronel Ocampos, el dia 1º de marzo. La retaguardia enemiga ocupaba el paso "Piedras" en el río Mocoretá, por

De distinto modo habla el general Paz en sus "Memiras Póstumas", pues dice en ellas: "El ejército había principiado á pasar el río Corriente en Caá-guasú en la inteligencia de que Urquiza haría alto en Villanueva, según lo había escrito al Gobernador, y en donde me proponía estrecharlo y batirlo, llegada que fuese la ocasión". Esta compostura *ex post facto* es falsa en todo. El Director no se propuso dar alcance á Urquiza y menos batirle en Villanueva; por eso, aun no había terminado el ejército aliado el pasaje del río Corriente, el 1º de marzo, cuando ya aquel pisaba el territorio de Entre Ríos. En ninguna forma comunicó Urquiza al gobernador Madariaga que haría alto en Villanueva; ese invento salió del círculo íntimo del Director, para desacreditar al Gobernador con fines políticos. El texto del "Detall de la campaña" demuestra que la afirmación de las "Memorias póstumas" es falsa. Si el Director sabía por la supuesta comunicación de Urquiza que éste se detendría en Villanueva, no era posible que en el "Detall" dijese: "Era dudoso si el enemigo seguiría sus marchas ó si haría alto en Villanueva". Si Urquiza tenía el propósito militar ó político de hacer alto en Villanueva, no se explica que "continuase su retirada con todos los visos de una fuga", sin que el Director le hubiese hostilizado.

(90) Dice el general Paz en sus "Memorias póstumas": "Las fuerzas que obraban en este momento (después del pasaje de Urquiza) sobre el enemigo, eran las siguientes: coroneles Velazco y Salas con 2 escuadrones, 400 hombres, coronel Ocampos, con dos escuadrones, 150 hombres; coronel Hornos, 1 escuadrón, 200 hombres; comandante Caceres, 2 escuadrones, 250 hombres; mayor Careaga, 1 piquete, 50 hombres; Mayor Azcona y Antonio Madariaga, 200 hombres; total 1.250".

El "Detall de la última campaña" lo aseverado en el texto. Según él: "El coronel Hornos con el Escuadrón Entrerriano y el comandante Nicanor Caceres con la Legión Curuzúcuatiá habían pasado el río Corriente en el paso "Borda" (muy distante y al oeste del Caá-guasú) antes que el enemigo. Sobre el Miriñay se hallaba el mayor Antonio Madariaga con las fuerzas de Misiones y parte del Escuadrón Paiubre (de Azcona). Los coroneles Velazco y Salas no encontraron al enemigo en el río Corriente; ya el coronel Ocampos lo había pasado también. Pasaron el río en seguimiento de aquél". La única fuerza que siguió inmediatamente al enemigo fué la de Ocampos. El piquete del mayor Careaga se dirigió al departamento de Esquina.

(91) Velazco y Salas no alcanzaron á Ocampos. Este pasó el río Corriente el 24 de febrero después de haber batido los restos de la retaguardia de Urquiza, el día anterior, arrebatándoles dos mil cabezas de ganado; y siguió al enemigo con tres días de delantera á Velazco y Salas, que pararon en Paiubre. Las "Memorias póstumas" del general Paz atribuye este hecho á "intriga de conspiradores contra la autoridad del Director", cuando fué lógico resultado de las disposiciones del mismo Director.

Digitized by Google

donde había pasado el ejército, que acampaba en Pago-largo. No lejos se encontraba el coronel Ocampos con su fuerza aumentada por la incorporación del coronel Manuel Hornos. Uno de los pocos prisioneros tomados por Urquiza en *Laguna limpia* logró fugar y dió cuenta al jefe correntino de la posición y estado del enemigo. En el acto resolvió Ocampos atacar. Las tropas del paso fueron sorprendidas y dispersadas; en seguimiento de los fugitivos se lanzaron los vencedores por un terreno montuoso, sorprendiendo y arrollando sucesivamente varios escuadrones que hallaron a su paso, hasta que, sentidos por el ejército y contenidos por la infantería, que corrió a defender las carretas del parque, regresaron a sus puestos con algunos prisioneros, doscientos caballos, armas y equipajes; dejando en el campo muchos muertos, entre ellos dos oficiales, sin más pérdida que dos muertos y dos heridos.

202. Consecuencias de la invasion.—La campaña fué militarmente infortunada para las dos partes y calamitosa para los habitantes de la provincia. No obstante las ventajas parciales obtenidas y haberse internado hasta el confín del territorio, Urquiza, que prometiera subyugar a Corrientes, salió de ella en fuga precipitada equivalente a derrota, con sus tropas desmoralizadas y raleadas por la deserción, con su reputación comprometida ante la rehuída de la batalla que se le ofreció. Las operaciones del general Paz, si bien evitaron una gran acción de éxito dudoso, no sirvieron ni para compensar los pequeños triunfos de los invasores, sin embargo de que durante la retirada de ellos pudo haber hecho lucir el Director de la guerra las dotes sobresalientes que la daban fama y de la que todos esperaban hechos extraordinarios. La lucha contra Rosas no avanzó ni retrocedió militarmente: quedó cual estaba antes de la invasión; apenas cosechó una fugaz ventaja moral. En cambio ¡cuantas calamidades en la provincia! Por orden del Director de la guerra y también por temor al enemigo, abandonaron sus casas y los pueblos, salvando lo que podían alzar y arreando sus haciendas, todos los habitantes del territorio limitado por los ríos Paraná, Santa Lucía, Ibe-

Digitized by Google

rá, Miriñay y las fronteras de Entre Ríos y Brasil. La masa de esa emigración de trece pueblos con sus respectivos vecindarios de campaña, buscó refugio en el norte, soportando padecimientos crueles y pérdidas en marchas sin descanso bajo los rigores de la estación del calor, por terrenos sin caminos o con muy feos, cruzados por ríos caudalosos sin embarcaciones en los pasos. Vidas, intereses, hogares perecieron sin utilidad para la causa: estériles sacrificios, que enjendraron solamente amarguras y miserias. El invasor, por su parte, aunque menos bárbaro que en 1839 y 1843, en su retirada destruyó propiedades, hizo muertes, trató sin miramientos a las familias fugitivas que halló en su tránsito, y levantó como botín de guerra las haciendas particulares. El ejército aliado también dejó ingratos recuerdos en todo su trayecto con los perjuicios innecesarios hechos por el desorden de las tropas (92).

203. Urquiza inicia negociaciones de paz.—En el campo de la política fueron desastrosas las consecuencias de la campaña. El prisionero general Madariaga escribió el 5 de febrero a su hermano el Gobernador, asegurándole: que Urquiza anhelaba hacer la paz por que pensaba intimamente como ellos dos; que estaba dispuesto a todo, menos a entenderse con el general Paz; que era conveniente buscar medios para iniciar una negociación. La mano de Urquiza estaba en la carta, que no mentía. Realmente, en esa época, el teniente de Rosas se preocupaba de aumentar sus elementos propios, sus amistades y aliados para dar oportunamente cuenta de su amo, cuya preeminencia ambicionaba. El Gobernador puso la carta en manos del Director de la guerra, y éste hablaba entonces del hecho en los términos siguientes: "Al señor Gobernador le he oído discurrir con este motivo del modo más patriótico y caballeresco, y aunque ha contestado en un sentido obtemperador a los deseos que le han manifestado, ha sido únicamente con el fin de garantir en cierto modo la vida de su hermano: ha

(92) Cuando el Ejército aliado marchó en retirada, arreaba con todo "para privar de elementos al enemigo"; cuando el mismo retrocedió por la margen derecha del río Santa Lucía, tomaba sin reparo lo que hallaba á la mano "para activar los movimientos y dar alcance al enemigo". Ambos motivos dieron lugar á grandes abusos, no reprimidos.

Digitized by Google

quedado en que no hará cosa alguna en este negocio sin que nos concertemos". La contestación a la carta del prisionero contenía esta declaración: "No hallo forma de promover una negociación de acuerdo con mis compromisos, mis ideas y los compromisos e ideas de la provincia" (93). Instruído Urquiza, dirigió al Gobernador una extensa carta, datada en Yacuaretecorá a 17 de febrero, en la que abundaba en manifestaciones pacíficas y patrióticas. "Ud. ha manifestado a su señor hermano — decía — que no sabe como hacer una abertura para entenderse conmigo de acuerdo con sus compromisos y los de su país; pero no trepido en asegurarle que nada exijo contra su decoro, contra la seguridad, honor y bienestar de sus amigos, ni contra su país. Deseo sinceramente la paz. Creo que Ud. y yó podremos darla a la República, entendiéndonos y obrando con la franqueza de dos hombres ajenos de mezquinas ideas. Recuerde Ud. lo que era antes de la guerra Corrientes, lo que era Entre Ríos, y lo que son hoy. En lugar de la riqueza y de la abundancia que por todas partes se derramaban, sólo se encuentran ruinas, miseria, desolación y llanto, el extermino de una gran parte de los hijos y la expatriación de infinitas familias. ¿Aún queremos guerra? ¿Se emprenderá otra nueva que concluya los restos de las fortunas particulares que han quedado, y se sacrificará más americanos? Paz, paz es lo que necesitamos y por la que tanto anhelo y le hablo a Ud. en este lenguaje por que estoy cierto que hará Ud. justicia a mis sentimientos. No es la desconfianza del triunfo de las armas que mando que me induce a hablar así. Ud. conoce que a más del ejército que he traído he dejado mi reserva en Entre Ríos y que debo contar con la cooperación de toda la República para hacer la guerra; pero yo no quiero guerra. Tratemos de la paz; pero que sea con hombres que sinceramente la desean; por eso desde ya le advier-

(93) Confiesa el general Paz en sus "Memorias póstumas" que el Gobernador le enseñó la contestación, y asegura que en ella "se prestaba á la negociación y prometía que iba á preparar los ánimos luego que se reuniese al ejército". Las dos últimas afirmaciones son falsas: el gobernador Madariaga dijo lo que reproduzco en el texto (tomado del borrador de su carta), agregando, sin embargo, que estaba "anheloso de poner término á la desoladora guerra". Esta manifestación era diplomática y sin compromiso.

Digitized by Google

to a Ud. que debemos apartar de toda ingerencia a esos aventureros que sembrando la discordia por todas partes nada tienen que perder y trabajan sólo por ver si con la guerra pueden llenar sus ambiciosas pretensiones..." Adjunto a la carta iba un pliego de *bases*, en seis artículos, sin firma; según ellas, Corrientes celebrada paz con la Confederación Argentina, delegaba en Rosas la representación exterior, se obligaba á expulsar de su territorio al general Paz y a no mantener relaciones con las potencias que hostilizaban al tirano; en cambio de lo cual quedaba reconocida la legalidad de la situación de la provincia, olvidado todo lo pasado y plenamente garantizadas las personas, las propiedades y las opiniones políticas. El Gobernador, fiel á sus compromisos, enseñó los nuevos documentos al Director de la guerra, sin tomar ninguna resolución, ni cambiar de ideas ni de actitud. Esa vez había ya de que tratar seriamente entre ambos: la proposición de Urquiza era asunto de capital importancia; y el Gobernador y el Director conferenciaron y convinieron en un proyecto de contestación, pero, antes de darla, lo sometieron al juicio y resolución del aliado. Desde entonces, sin embargo, el Director de la guerra se retrajo y mostró desconfiar de la lealtad de Madariaga (94). Este no contestó á Urquiza, esperando la opinión del pre-

(94) El general Paz adultera la verdad, en sus "Memorias póstumas", cuando afirma que "por otros conductos" y no el directo del Gobernador le llegó la noticia de la correspondencia de Urquiza, datada en Yaguaretécorá. El dió origen á esa voz en el ejército, con fines políticos, cuando por la lealtad de Madariaga se impuso de la carta de Urquiza: y de ello es prueba concluyente la siguiente referencia del coronel Eustaquio Frías, entonces jefe de la Escolta del Director: "Quizo la *casualidad* que una comunicación de Urquiza dirigida al Gobernador viniera al poder del general Paz: entre otras cosas proponía Urquiza hacer desaparecer á Paz y á los jefes que había llevado en su compañia. Este reunió entonces á todos los jefes y sin decirles nada de la comunicación que tenía en sus manos, les hizo presente que *él sospechaba* que el Gobierno estaba en arreglos con el general Urquiza, y que una de las cláusulas de este arreglo, suponía, fuera hacer desaparecer al General y á los jefes que habia traído de Montevideo. Ninguno contestó una palabra á pesar de que varios estaban en el secreto de esta negociación. El general dijo: "Yo no creo en la buena fé de Urquiza; pero no soy un obstáculo ni los jefes que me han acompañado; todos somos enemigos de Rosas y todos seríamos útiles puesto que Urquiza se resuelve a declararse contra el tirano". "Todos guardaron silencio y se retiraron" ("Recuerdos de la vida de campamento" M. S.).

También afirma falsamente el general Paz, en las citadas "Memorias", que "Urquiza mandó después correspondencia desde Villanueva", al Gobernador, sobre el mismo asunto tratado en la carta de fecha 17 de febrero. Urquiza guardó silencio cuando no

Digitized by Google

sidente Lopez, ni dió respuesta a tres cartas, que posteriormente le dirigió su hermano el prisionero, urgido por aquel; manteniéndose de esa suerte firme en el deber del magistrado, del soldado y del ciudadano (95).

204. Graves desacuerdos politicos.—El Gobernador y el Director de la guerra eran los únicos conocedores de la proposición de Urquiza; sin embargo, el hecho se hizo público y la calumnia difundió la noticia que el primero de aquellos había aceptado transar con el enemigo a fin de salvar á su hermano á costa del sacrificio de la provincia y del general Paz. Era un ardid malévolo de la política de hostilidad contra Madariaga, nacida el año anterior en el cuartel general de Villanueva bajo la inspiración del intrigante doctor Derqui, hombre de la entera confianza del general Paz: política en la que estaban comprometidos militares de la provincia enemigos del Gobernador, que dificultaron la expedición libertadora de 1843, buscados y colocados preferentemente por el Director, no obstante ser malqueridos de

recibió respuesta á su carta; el 15 de mayo escribió por segunda vez al Gobernador Madariaga, contestando la carta de agradecimiento que le dirigió por haber puesto en libertad á su hermano Juan.

(95) El gobernador Madariaga no contestó á Urquiza ni á su hermano. He aquí la prueba: "Puntas de Aguay, febrero 28 de 1846. Mi estimado hermano Joaquín: el 17 del corriente tuve el gusto de recibir tu carta de fecha 8 y en aquel mismo día despachamos al conductor. Sin embargo que confío habrá llegado á tu presencia y que habrás recibido la importante correspondencia de S. E. el señor gobernador Urquiza y mi carta, no quiero dejar de volver á escribir para si algún evento las hubiera extraviado. . . *Juan Madariaga*".

"Yuquerí Chico, marzo 8 de 1846. Mi estimado hermano Joaquín: Tengo esperanzas que hayas recibido mi carta fecha 17 de febrero y la que S. E. el señor gobernador te dirigía. De Aguay volví á escribirte reproduciéndote algunas cosas por encargo de S. E. de ninguna tengo contestación... *Juan Madariaga*". "Campamento general en Calá, marzo 13 de 1846. Mi estimado hermano Joaquín: después del recibo de la carta fecha 8 de febrero, hasta este momento no hemos recibido ninguna otra tuya, lo que me tiene con grandes ansiedades y dudas de que hubieren sufrido algún extravío. . . *Juan Madariaga*". "Cuartel general, Calá mayo 15 de 1846. Sr. gobernador, don Joaquín Madariaga. Mi estimado amigo y compatriota: No sabía á que atribuir su silencio en contestar mi comunicación de 17 de febrero último; más después que me impuse de su apreciada carta datada á 4 del actual, desde San Roque, he visto los hechos que le han privado y por lo mismo le hago toda la justicia que se merece: pues nada más acertado que conducirse con circunspección, tino y decencia. . . *Justo J. de Urquiza*" (M. S. originales, en mi poder).

Digitized by Google

la tropa correntina (96), los descontentos de la situación, que no faltan en los mejores gobiernos, los aspirantes sin méritos, que anhelan mudanzas por si en los cambios medran, los jefes y oficiales predilectos así como los amigos del general Paz. Las maquinaciones de esa política fueron activísimas durante la invasión, de lo que resultó anarquía disolvente en el ejército, privado ya entonces de jefes distinguidos como los coroneles Carlos Paz, Manuel Saavedra, Dionisio Ferreyra, retirados por la ojeriza del Director, a quienes el Gobernador trató con la distinción á que eran acreedores (97). Los trabajos redoblaron después de la retirada de Urquiza, explotándose muy principalmente la calumnia lanzada contra el Gobernador. Cuando éste regresó á la capital de la campaña, halló las cosas en condiciones alarmantes: el mismo Congreso estaba implicado en un proyecto de derrocamiento. Para conjurar los males lógicos de semejante estado, Madariaga dirigió al Director (el 23 de marzo), la siguiente comunicación, fiel trasunto de los hechos y de sus opiniones y sentimientos: "A mi llegada á esta ciudad me he encontrado " con graves novedades, cuya extensión no conocía, si bien el go- " bierno delegado me hubiese participado sus anuncios. Durante " los días de mi residencia he podido imponerme de las manio- " bras desorganizadoras de ciertos hombres mal avenidos con " el orden en tanto que éste no les está personalmente subordina- " do, del objeto que se proponen y de los medios que echan mano. " Todo eso, General, me importaría bien poco si ellos, para darse

---

(96). El general José Domingo Abalos y el coronel Manuel Ocampos.

(97) Para Madariaga eran igualmente dignos de estimación los jefes "provincianos y los 'porteños", y sin preocuparse de donde eran nativos, los ocupaba según la competencia de ellos. El General Paz tenía mala voluntad a "los porteños" á quienes consideraba agentes de la "Comisión Argentina" organizada en Montevideo. Cuando los nombrados en el texto y otros se retiraron del ejército acampado en Villanueva, ofrecieron sus servicios al Gobernador y éste los ocupó con anuencia reservada del general Paz. Este se quejó, empero, de Madariaga. En carta del Gobernador al ministro Valdés, fechada á 8 de marzo de 1846, decía: "Respecto á la reunión de los Porteños, nadie mejor que Marquez (íntimo de Paz) sabe como han ido á mi lado; y si han permanecido allí ha sido por que el Director no me ha dicho una sóla palabra, antes al contrario, me ha dicho por escrito que los llamara. Al coronel Paz no he dado ocupación, por que he conocido escrito que los llamara. Al coronel Paz no he dado ocupación, por que he conocido la prevención que le tiene".

Digitized by Google

" seguramente el valer que no tienen, no invocasen el respetable " nombre de V. E.; proponiéndolo en sus insinuaciones como " el objeto y hasta como el móvil de sus acciones. Ellos han emiti- " do a la circulación las especies de un desavenimiento entre V. E. " y yo, originados, dicen, por la desmoralización en que suponen " al ejército y por el estéril resultado de la campaña última; lle- " vando su osadía hasta anunciar el derrocamiento del gobierno, " y hasta asestarme las más odiosas y estúpidas imputaciones. " V. E. debe hacerme la justica de creer que estoy bien distante " de preocuparme de la invocación con que pretenden escudarse " para dar importancia a sus manejos y suplir su nulidad per- " sonal. Pero el estado á que han conseguido adelantar sus desig- " nios y las medidas con que pienso cortarlos radicalmente exi- " gen que me explique con V. E. en el lenguaje ingenuo de la " verdad, con el espíritu benévolo de una leal y constante amis- " tad, y en el sentido de los grandes intereses del país, encomen- " dados a su dirección. Una de las fatalidades, la mayor de todas, " quizás, que rodean al hombre colocado en una posición eminente " es la de verse expuesto á ser fascinado á cada momento, en los " negocios más graves, por las torcidas sugestiones de una turba " de hombres interesados en explotarlo. Los medios ordinarios de " que se valen son inducir a aquel, á alejar de él á sus más útiles " ajentes, á todos los que pueden ilustrarle y servir con celo y " habilidad; á persuadirle, en seguida, que es capaz de todo, que " de nadie necesita, si no es de ellos: consiguiendo por este doble " manejo perturbar su razón y privarle de la ajena, enardecer " sus pasiones, suscitarle enemistades y disminuir sus relaciones " favorables, sus medios de influencia y de poder. De esta casta " de hombres, General, tan abundante donde no son contenidos " por un orden social regular y firme, no han faltado entre noso- " tros, y, por desgracia, los que en esta importante situación han " aparecido se han mostrado bastante adiestrados para agravar " sus peligros y multiplicar sus obstáculos. Después de lo que " han hecho y para prevenir lo que aun pueden intentar, es me- " nester, General, que ambos nos expliquemos francamente, que " nos estrechemos en una mutua é íntima confianza, haciendo

Digitized by Google

“desaparecer de este modo á los perversos que propalan nues-
“tro desacuerdo, y tranquilizando á la opinión alarmada, y bur-
“lando la espectación del enemigo, preparado, sin duda, como
“se hallará a sacar partido de tales anuncios siniestros y de
“un tan peligroso estado de cosas. Este estado es grave, es de-
“masiado crítico para no prestarle toda nuestra atención y adop-
“tar resoluciones que le hagan prontamente desaparecer. ¡Que
“consecuencias tan funestas á la causa, y que enorme responsa-
“bilidad para V. E. y para mí, colocados como estamos en el
“timón de los negocios, nos apareja el sólo escándalo que él
“ocasiona! ¡Qué dirá nuestro aliado, observador tan perspicaz
“y prevenido de nuestras cosas, cuando las considere hechas el
“ludibrio de vulgares agitadores, tan ineptos como mal inten-
“cionados, alentados y prevalidos solamente de la indolencia
“y tolerancia de las autoridades supremas! Por lo que á mí to-
“ca, mi nombre y el teatro que ocupo son muy poca cosa al
“lado del gran teatro de nuestros sucesos nacionales: así, la aten-
“ción que el mundo civilizado preste á lo que me concierne no
“puede ser sino breve y de poco interés. Pero otra cosa será
“en cuanto á V. E., llamado como está á más altos destinos, á
“quien se le ha abierto una carrera tan fácil, tan llana y tan bri-
“llante al mismo tiempo. V. E. será juzgado con severidad sí,
“por una fatalidad de aquellas que hasta aquí han hecho malograr
“nuestras mejores cabezas, malogra igualmente la grandiosa
“ocasión que le ha deparado la fortuna. Para reportar los su-
“cesos es menester saber gobernar á los hombres, y para go-
“bernar á éstos es preciso ser señor de sí mismo: es preciso no
“dejarse alucinar, no dejarse engañar, haciéndose tan inaccesi-
“ble a las seducciones como dócil á la verdad é inflexible con el
“deber. V. E. se halla á estos respectos en una posición solemne,
“gravísima para la causa de nuestra patria y sobre manera im-
“portante para su reputación personal y para su futuro destino:
“V. E. se halla comprometido a desmentir, á desarmar a esos
“hombres que invocan su nombre para desquiciar el orden de
“esta generosa provincia, que, por mi consejo y por mi conducto,
“llamó á V. E. á su seno, que le recibió con los brazos abiertos,

Digitized by Google

" que puso en sus manos la flor de sus hijos, todo sus recursos, sin " tasa, sin medida, sin responsabilidad; y con ciega fé libró á la " dirección de V. E. su seguridad y la salvación del resto de la " República. Si V. E. así no lo hace, si tolera que su nombre sirva " de sombra a una obra de desorganización, su conciencia, General, le hablará sobre ello bien alto: le dirá si tal indiferencia es " compatible con los miramientos que debe al pueblo correntino, y " si es consistente con el interés y los deberes de su alta posición. " Yo estoy tranquilo en medio de la agitación que se manifiesta: nada me conmueve interiormente, ni en cuanto á mi reputación, ni en cuanto á mi seguridad; sólo me preocupa la idea " de lo que puede sobrevenir en mal de la causa general. Tranquila mi conciencia por el fiel cumplimiento de mis deberes: " seguro de la opinión pública de mis comprovincianos por las " pruebas que de ella recibo diariamente, nada hay que me embarace ni arredre; lo único que en esta posición pesa sobre mi " alma es, lo repito, la triste perspectiva que alcanzo ahí donde, " hasta poco ha, veíamos sonreir las esperanzas sobre la próxima " salvación de la República. Cuando hablo así á V. E. he querido, " en primer lugar, darle una prenda de confianza, abriéndole " mi pecho para infundir la persuación en su espíritu, en un caso " que así lo requieren nuestras mutuas relaciones; y, en ségundo, " llenar los deberes de mi destino por todos los medios que puedan poner á cubierto mi responsabilidad y los intereses sagrados que me están confiados. A fin de confirmar estos sentimientos por explicaciones más extensas y de acordar lo conveniente sobre los particulares indicados, pienso despachar cerca " de V. E. una persona que llene estos objetos".

El director de la guerra daba los últimos toques para el éxito seguro del plan descubierto por el Gobernador, cuando recibió la comunicación de éste: enmascarado con el papel de custodio del Congreso (sugestionado por sus agentes Derqui y Marquez) cuyo sostenimiento, para destruir á aquel, recomendaba en oficios y cartas dirigidas á las autoridades militares y civiles de la provincia, hacía trabajos para ganarse la adhesión del ejército contra Madariaga y tomaba medidas para desprender fuerzas que

Digitized by Google

lo derrocasen. Contestó al Gobernador con fecha 27 de marzo, en términos nada satisfactorios, confirmativos más bien de su complicidad; decía: "Me son desconocidos los peligros de un " desquiciamiento del orden, y mucho más la solemnidad de " las circunstancias en que se me supone colocado en el sentido " que se indica. De la situación descrita no es fácil formar un " juicio tal cual requieren anuncios tan alarmantes y la impor- " tancia del asunto ¿Quiénes son los autores de tamaño mal? " ¿Qué han hecho ó piensan hacer? Conozco mis deberes " y la inmensa responsabilidad que ellos me imponen, no desco- " nozco la magnitud de los obstáculos contrapuestos para corres- " ponder á ella; pero mis más grandes esfuerzos se dirigirán á " ese objeto, y de ese modo me habré cubierto para con mis com- " patriotas y las personas influyentes todas, en la gran cuestión de " libertad que se ventila. Mi primer propósito al aceptar el hon- " roso puesto en que me colocó el Congreso de la Provincia " fué sostener sus instituciones, sus leyes y no tolerar su infrac- " ción; lejos pues de mi la idea de mover ó animar á los perturba- " dores. La autoridad de que emana la mía y la de V. E. es el " Congreso: desconocerla sería violar todas las leyes y negar la " legitimidad de toda autoridad constituída". "Se han puesto en " mis manos todos los recursos sin tasa, sin medida, sin res- " ponsabilidad, que tiene la provincia:" tales son las pala- "bras de V. E. para recordarme lo que debo á ésta. El soldado, " el oficial, el jefe, el ejéricito todo está casi desnudo, sufre toda " clase de necesidades y privaciones, los segundos están des- " calzos y no pueden presentarse según su clase. ¿Qué se han he- " cho los recursos de la provincia en mis manos? Esa duda inju- " riosa podría ocurrirse á cualquiera que oiga ese lenguaje sino " me apresuro á dar publicidad á mis actos oficiales, rindiendo " al Congreso las cuentas de mi administración... Por lo demás, " General, es preciso no dar una inmerecida importancia á las " voces que corren y no alarmarse por ellas, á punto de creer " trastornado el orden. Concluiré repitiendo que en el estado en " que nos hallamos no es imposible marchar y que es absolu- " tamente necesario obrar completamente de acuerdo ó la suerte

Digitized by Google

" de la patria y de la causa corre riesgo, por más esfuerzos que se " hagan para salvarla". Tres días después de remitir su contestación, el 30, el Director de la guerra despachó al general José D. Abalos con una división de 700 hombres de caballería é infantería para derrocar al Gobernador, so pretesto de "custodiar" la casa del Congreso (98). El general en jefe de las tropas paragua-

(98) Formaba parte de la expedición en clase de segundo de ella el coronel Manuel Ocampos: iban también el coronel Pedro Calderon, el teniente coronel Juan Federico Olmos, y los sargentos mayores Felipe R. Albarenga y Reyes Ballejos. Abalos y Ocampos eran los únicos conocedores de las órdenes del Director. Este, para no alarmar, tal vez, pretendió ocultar que Ocampos marchaba con Abalos, anticipando á la salida de ellos el siguiente oficio dirigido al comandante de San Roque, departamento importante del tránsito:"Villanueva, marzo 29 de 1846. Por " comunicaciones que tengo á la vista de los Comandantes de Yaguaretécorá y San " Miguel, estoy instruído que algunas partidas de desertores y de montoneros in- " festan esos departamentos. Por tanto, y con el fin de que no se propaguen por " otros las chispas del desorden, he resuelto que marche el coronel don Manuel " Ocampos con fuerza proporcionada, la que dirigirá según convenga. Llegado que " fuese obrar en el departamento de su cargo le dará auxilios y cooperación cuanto " necesite". La orden de *apariencia* que el general Abalos recibió fué la siguiente: " Habiendo recibido al nota y sanción del H. C. G. de la Provincia, que acompaño " á Vd. en copia autorizada, y convencido de que el auxilio que reclama, para cus- " todiar el lugar de sus sesiones y hacer efectivas sus resoluciones, es de todo con- " forme á nuestras leyes, he dispuesto, que, con las fuerzas que se pondrá á las " órdenes de V. S. marche desde luego á la capital de la provincia, en donde, po- " niéndose á disposición del H. C. G. le prestará el auxilio y cooperación que anuncia necesitar... *José M. Paz*".

El Director de la guerra tuvo la cortesía de avisar por oficio al Gobernador la marcha del general Abalos, y en cada carta particular le decía: "No he podido prescindir de mandar la fuerza, con orden de conducirse con la circuspección y prudencia que requiere el caso. De ninguna manera creo que las cosas se conduzcan á términos que se deplore un mal inevitable; pero si las circustancias son tales que ese mal hubiera de producir después aún peores frutos, no sentiré conocerle desde ahora, para ahorrar mayores desgracias á este pueblo tan digno de mejor suerte". *Sapienti panca verba.*

Los jefes Calderón, Olmos y Albarenga dijeron después lo que supieron sobre el objeto de la expedición, en las siguientes declaraciones:

Coronel Calderón: "Me dijo el general Abalos que marchábamos á Corrientes llamados por el H. C. de la provincia para servirle de apoyo, pues que el P. E. cesaba por razón de haber llenado su tiempo; que el día siguiente el Director reuniría los jefes y oficiales del ejército para hacerles saber esta misma disposición del Congreso. Hasta estar en el Arroyo Ambrosio nada más supe. A las inmediaciones del Empedrado, el segundo jefe de la fuerza, don Manuel Ocampos, hizo hacer alto á la columna, ordenando al que declara que proclamase á la tropa de su mando en estos términos: que dicho coronel había recibido comunicaciones de la Capital por las cuales sabía que el traidor Joaquín Madariaga la había abandonado, llevándose los caudales de la provincia, que por libertar á su hermano Juan quería entregar la provincia al tirano Juan M. Rosas; que Joaquín ni Juan Madariaga no eran la patria, con otras expresiones groseras".

Teniente coronel Olmos: "Fué recién de este lado de San Roque que oyó hablar privadamente sobre el objeto de la expedición, diciéndose que iban á sostener

Digitized by Google

yas, Francisco Solano Lopez, testigo de lo que ocurría en el ejército y atento observador del movimiento político de la provincia, informó a su padre y Presidente, el día 30 de marzo, en los términos siguientes: "Corre la noticia como positiva de que el Gober-" nador va á ser depuesto por la Sala de Representantes y que el " Director es el que ha tramado todo ésto; aun se me ha nombra-" do varios jefes que han ido de aquí á Corrientes; como asegu-" ran que el Gobernador había amenazado degollar a todos los " representantes si tal intentaban. Es mucho el trabajo que el " Director tiene aquí para volver á todos en contra del Gobernador, por lo que se ha hecho mucho más odioso á muchos sujetos, " jefes y oficiales del Gobernador" (99). Por modo tan desventurado, los sucesos tomaron rumbo sombrío.

205. Crisis politica de 1846.—El petardo explotó en la capital. El Congreso y el Gobernador terminaron sus respectivos períodos constitucionales al finalizar el año 1845; pero el primero, arrogándose una atribución que no le confería la carta orgánica del Estado, suspendió por ley del 27 de noviembre las elecciones generales para el nuevo Congreso, al que correspondía el nombramiento del Gobernador, y prorrogó indefinidamente sus poderes hasta que una delegación del mismo, la *Sala permanente*, declarase la oportunidad de la convocatoria. El fundamento de semejante anormalidad fué el estado de guerra, que tenía sobre las armas á la mayoría de los ciudadanos. A falta del cuerpo encargado de hacer el nombramiento de Gobernador, aquel, que por su sola cuenta le reemplazaba, se atribu-

---

congreso: porque antes le dijeron que la expedición iba destinada á perseguir unas montoneras que habían sorprendido y muerto al comandante de San Luis y al comandante de San Antonio. Que en Empedrado el coronel Ocampos proclamó á la tropa diciendo que el Gobernador había fugado de la capital, llevándose el tesoro, y que había tratado con Urquiza entregarle la provincia: produciéndose contra él en términos ultrajantes".

Sargento mayor Albarenga: "Que el general Abalos le llamó y le dijo que el objeto era remover al Gobernador, que había cumplido su tiempo y quería continuar, encargándole guardase el secreto de esta revelación; que en Empedrado el coronel Ocampos proclamó a la tropa diciendo que el Gobernador era un traidor, que había saqueado el tesoro y huido, y que había vendido la patria para salvar a su hermano".

(99) En 1881 tomé copia del original del oficio del general paraguayo, conservado en el archivo de la ciudad de Asunción en el V. 21 bajo el Nº 8.

Digitized by Google

yó también ese mandato y eligió al ya general Joaquín Madariaga (en ejercicio) hasta la reunión del noveno Congreso (100). Las razones predominantes para adoptar ambas resoluciones no modificaron la situación de *hecho* á que fueron reducidos los poderes legislativo y ejecutivo; á los más, la disculparon (101). Ningún

---

(100) "*Patria - Libertad - Constitución. Ley.* El H. C. G. de la Provincia, usando de la soberanía extraordinaria que inviste, en sesión de este día, ha sancionado con valor y fuerza de Ley, lo siguiente: Art. 1º El Congreso general legislativo declara: que el estado de la guerra en que se halla la provincia, llamada en masa á defender su existencia contra el feroz enemigo que la ataca, no permite la convocación de las Asambleas populares para la elección de Diputados para la 9a. Legislatura: ordenando en consecuencia se suspenda hasta que por un acuerdo de la Sala permanente declare la oportunidad de convocar. "Art. 2º La expresada nona Legislatura de que habla el artículo anterior será investida con el carácter de constituyente. Art. 3º Hasta entonces, la octava Legislatura continuará en el ejercicio de sus funciones. Art. 4º Hasta la misma época, el actual Gobernador y Capitán General de la Provincia, Coronel Mayor Dn. Joaquín Madariaga continuará en el ejercicio del P. E. Art. 5º Comuníquese al P. E. á los efectos consiguientes.
Sala de Sesiones, en Corrientes, Noviembre 27 de 1845. *Juan Baltazar Acosta,* Presidente. *José F. de los Santos, Pedro D. Colodrero,* Diputados secretarios".

(101) Decía la Comisión que estudió y despachó la ley: "Se trata de la realización de un acto constitucional, tal como la renovación del Congreso general para la novena Legislatura. El derecho en este punto no es dudoso: la Comisión comprende bien la solemnidad de esta obligación; pero entiende también qué no hay institución humana que establezca derecho cuando de hecho se haga imposible, y es por esto que ha procedido al examen de los inconvenientes que se oponen á la citada renovación, para clasificarlos debidamente. La Comisión encuentra indispensable y necesario el hecho de la reunión en el campamento general de todos los hombres capaces de llevar las armas, como existe ya; por que así lo exige la primera ley natural y política (la conservación del Estado) base de todas las instituciones, como que es la existencia misma del cuerpo material y político. De consiguiente, debemos considerar este hecho como resultado de una necesidad suprema á la que debe prosponerse toda otra. En este caso: si son llamados á un cuerpo militar todos los ciudadanos que tengan capacidad física para llevar las armas, será muy diminuto el número de los sufragantes que queden en los Departamentos; y desde entonces quedará sólo en la elección la apariencia del acto, faltando absolutamente su realidad (la expresión de la voluntad de la mayoría de los ciudadanos) lo que estará en la imposibilidad de sufragar desde las filas de un ejército. No se llenará, pues, el espíritu de la constitución y se obtendría sólo un resultado vicioso, un cuerpo deliberante sin misión del pueblo, y sin emanación propiamente dicha de la soberanía absoluta: es decir, no se obtendría el verdadero cuerpo legislativo que la Constitución quiere y ordena. Hay, además de la imposibilidad que constituye el hecho, razones generales reconocidas por los publicistas, que resisten la formación de Asambleas populares en tiempos de guerra. Cuando un país (á juicio de ellos) es llamado á las armas, el espíritu militar es entonces el dominante, ni puede ser de otro modo cuando se trata de pelear como soldados; y el pueblo, naturalmente, se acerca más al régimen esencialmente obediente de un ejército que al ejercicio absolutamente libre de su soberanía. La falta del poder legislativo no es un antecedente que pueda determinar á tamaña irregularidad, por que es allanable con la continuación de la presente Legislatura. Es más natural y práctico, en los países regidos por gobiernos representativos, la continuación de los miembros de un poder constitucionalmente electo, que renovarlo viciosamente por elecciones de minorías que

Digitized by Google

descontento se manifestó en la provincia; la opinión pública parecía convencida de la necesidad del procedimiento observado, y á la sombra de él continuó la marcha regular de los poderes públicos. Pasado el peligro con la retirada de Urquiza, el 23 de marzo solicitó el poder ejecutivo el cumplimiento de la Constitución a fin de dar existencia regular á los poderes públicos del Estado (102); fundándose en que "el estado de los negocios generales y la oportunidad de las circunstancias demandaban imperiosamente la renovación de la Legislatura y la instalación del Congreso constituyente". La demanda fué mal recibida; los diputados hóstiles al Gobernador la consideraron atentatoria á los privilegios parlamentarios. La verdadera causa era otra. Los opositores habían ganado el concurso de muchos diputados, asegurándoles

---

no llenan el objeto y el espíritu de la Constitución. Estas y otras muchas razones que emanan del estado de guerra en que se encuentra la provincia llamada en masa á defenderse de un enemigo feroz, que amenaza á muerte su existencia, hacen imposible la reunión de asambleas primarias para la elección de diputados del Congreso legislativo: y es por ellas que la Comisión ofrece á V. H. el siguiente proyecto". Firmaban el dictamen José de los Santos Vargas, Isidoro García de Cossio y Juan Felipe Gramajo.

El periódico *La Revolución*, redactado entonces por Manuel Leiva, al exponer las causales de la ley, dió, entre otras razones, éstas: "La marcha de la actual administración ha elevado nuestro poder y ha aglomerado elementos de guerra hasta superar al enemigo: su crédito vuela á todas partes: su patriotismo y generoso desprendimiento es la garantía más sólida del resultado de la lucha actual, que satisfará, sin duda, todas nuestras esperanzas y aspiraciones; á nosotros y á las demás naciones que nos observan inspira absoluta confianza, atrayendo las simpatías de argentinos y extranjeros. Esta es una verdad probada con hechos que están al alcance de todos y que no desconocen ni aún nuestros mismos enemigos. ¿Debe cambiarse esta administración que posee antecedentes tan gloriosos y que arrastra todas nuestras esperanzas? ¿Debe exponerse á que el cambio de la persona del Gobernador cambie la política influyente en las operaciones de la guerra, enerve los ánimos, acabe con el crédito interior y exterior; y que todo esto suceda en circunstancias en que va á resolverse el gran problema de la revolución y á hacerse el último esfuerzo para acabar con el tirano? De ningún modo: tal procedimiento, lejos de llenar el espíritu de la Constitución y el voto del pueblo correntino, sería antisocial y antipolítico".

(102) El Congreso provincial cerró sus sesiones á los fines de noviembre de 1845, dejando constituida la Sala permanente, según la Constitución, para los casos graves y urgentes, y el 18 de marzo de 1846 inauguró de nuevo sus tareas; el P. E. le pasó entonces el siguiente mensaje: "Habiendo cesado las causas que obligaron la suspensión de las elecciones para la 9ª Legislatura que en Ley del 27 de noviembre acordásteis, hoy el estado de los negocios generales y la oportunidad de las circunstancias demandan imperiosamente la renovación de la Legislatura é instalación del Congreso constituyente de la provincia según el artículo 2º de la citada Ley. Por lo cual, el P. E. os pide que, tomando en consideración esta demanda, dispongáis que á la posible brevedad se verifiquen las elecciones en la forma establecida, por cuanto este negocio no admite demora. Dios guarde al H. C. G. muchos años. *Joaquín Madariaga*".

Digitized by Google

que el Director de la Guerra los inspiraba y sostenía, y con esa base formaron el plan de separar del gobierno á Madariaga, reemplazándole por uno de ellos, por que la autoridad ejecutiva dependía exclusivamente de la complacencia del Congreso; para sostener á éste se contaba con el ejército. La iniciativa del P. E. trastornaba la combinación, y de ahí que las resistiesen: sospechando con fundamente que el resultado de las elecciones no sería propicio al propósito anhelado. El Congreso, dominado por el sentimiento reaccionario contra el Gobernador, excusó pronunciarse sobre la convocatoria á elecciones, y pidió "previamente un informe circunstanciado de la situación interior, del estado moral y material de los soldados, de los elementos y medios de acción, de las relaciones exteriores" (103); negocios, los más, confiados exclusivamente al Director de la guerra por la ley de su creación. El gobernador contestó que oportunamente informaría al próximo Congreso sobre todos los asuntos de Estado (104), insistió en su empeño y observó que "no había faltado á ninguna conveniencia iniciándole, ni quebrantando ningún principio, pues obró en la esfera de sus atribuciones, dejando al Congreso en la plenitud de las suyas" (105). Eso bastó para desencadenar la tempestar preparada . Reunido el Congreso en sesión secreta, el día 27 de marzo, declaró que: "el Gobernador había abdicado de hecho y de derecho su comisión de mando interino desde el momento que reclamó la convocación á elecciones generales, por que este hecho importaba disolver el cuerpo legislativo, desconociendo su legitimidad"; y en consecuencia, pidió el auxilio militar del Director de la guerra "para custodiar el lugar de sus se-
" siones y hacer efectiva sus resoluciones, á fin de prevenir
" actos de violencia material ó algún abuso escandaloso de fuer-
" za por parte del coronel mayor don Joaquín Madariaga" (106).

(103) Oficio de 23 de marzo de 1846.

(104) Mensaje de 24 de marzo de 1846.

(105) Mensaje de 27 de marzo de 1846.

(106) "El H. C. G. *Considerando*: 1º Que la comisión del mando interino de la provincia ejercida hasta hoy por el coronel Mayor don Joaquín Madariaga, en virtud de la ley de 27 de noviembre del año anterior, *ha caducado por abdicación propia de hecho y de derecho* desde el momento mismo en que trató de disolver

Digitized by Google

Acto continuo, y como si tal no hiciera, el Congreso anunció aten-

---

el H. C. G. y desconoció su legitimidad en documentos publicados datados el 23 (á), 24 (b) y 27 (c) del presente, refractario de nuestras leyes, contra las atribuciones y desiciones del C. P. y contra la misma disposición de la Carta Constitucional, sección 6a. art. 12: "El P. E. no podrá bajo pretexto alguno disolver ó suspender las sesiones del C. P. en los tiempos determinados, ni la convocatoria y reunión del Congreso general". 2º Que la Constitución de la provincia en su sección 4a. artículo 4º da á este soberano cuerpo la eminente y especial atribución de "determinar por sí el número de tropas que hayan de custodiar el lugar donde tenga sus sesiones. 3º Que, en virtud de los artículos 3º y 6º de la ley de 13 de enero de 1845, el Director de la guerra es el Jefe de todas las fuerzas destinadas á libertar la patria. 4º Que para prevenir actos de violencia material ó algún abuso encandaloso de fuerza, que hay muy fundados motivos de temer, por parte del coronel mayor don Joaquín Madariaga contra las resoluciones del H. C. G. ó contra el mismo soberano cuerpo; *Ha sancionado*: *Artículo único*: El Director de la guerra, brigadier general don José María Paz pondrá á disposición del C. G. el número de tropa necesaria para custodiar el lugar de sus sesiones y hacer efectivas sus resoluciones. Comuníquese á S. E. el Director de la guerra para los efectos consiguientes. Sala de sesiones, en Corrientes, marzo 27 de 1846. *José V. de Cossio*, Vice presidente. *Pedro D. Colodrero*, Dip. secretario.

(á) Este documento queda ya reproducido en una de las notas anteriores.

(b) Dos son los mensajes del gobernador Madariaga datados á 24 de marzo: el primero se refiere al oficio que le dirigió el Congreso con fecha 23, y el segundo á un pliego cerrado para el Director de la guerra. Helos aquí: "Al H. C. G. de la Provincia. El P. E. tiene el honor de acusar recibo al H. C. G. de la resolución sancionada el día de ayer, cuya contestación reserva el P. E. para el próximo C. G. C. Dios guarde al H. C. G. muchos años. *Joaquín Madariaga*". "Al H. C. G. El infrascripto, Gobernador y capitán general de la provincia ha recibido del H. C. G., con nota de fecha de ayer, un pliego cerrado para dirigirlo en esa forma al Exmo. Director de la guerra; acerca de lo cual el P. E. debe observar al H. C. G.' que, desdiciendo á su decoro esta forma inusitada y siendo contraria á las establecidas en el sistema representativo entre los altos poderes constitucionales pretender que el ejecutor de las Leyes sea el conductor pasivo de las resoluciones del Legislativo, protesta contra esta innovación de los principios y formas consagradas universalmente, y se reserva reclamar sobre ella y pedir una declaración en el particular al próximo congreso general; dando, sin embargo, curso, por ahora al despacho referido. Dios guarde al H. C. G. muchos años. *Joaquín Madariaga*".

(c) "Al H. C. G. de la Provincia. El gobierno se ha apercibido con el más vivo dolor del carácter altamente escandaloso y extraviado que han tomado las sesiones del H. C. G. en la discusión de la medida legal y necesaria que propuso á su resolución en los términos respetuosos y convenientes que aparecen en su nota fecha 23 del corriente. Al hacer tal demanda, el gobierno no ha faltado á ninguna conveniencia, ni quebrantado ningún principio, obrando al contrario en la esfera de sus atribuciones, desde que dejó al Congreso en la plenitud de las suyas; y ésto acaba de hacer más resaltante la incalificable actitud que ha asumido esa H. Corporación, tan depresiva de su carácter, como injuriosa de los respetos que los poderes constitucionales deben mutuamente guardarse. En vista de lo cual y no debiendo el gobierno por su parte tolerar que por más tiempo se prolongue tamaño escándalo, ni se postergue indefinidamente el despacho de su solicitud, con gravísimo perjuicio de los grandes intereses del pais y peligro de la noble causa que sostiene, se dirige al H. C. instándole por el despacho de su solicitud del modo que lo estime conve-

Digitized by Google

tamente al gobernador que había nombrado una comisión de su seno para redactar la respuesta a sus mensajes (107).

Madariaga ignoraba lo resuelto en sesión secreta, como también que un "chasqui" especial corría por caminos extraviados con el oficio del Congreso para el Director de la guerra (108), y esperó tranquilo la contestación prometida; pero como ésta no fué dada hasta el 1º de abril, con dicha fecha pasó nuevo mensaje, urgiendo la respuesta. Ese mismo día primero de abril se supo en la capital que el general José Domingo Abalos marchaba sobre ella con fuerzas. El Director de la guerra había respondido á la solicitud del Congreso con actividad y celo insuperable; pues, en aquellos momentos, tropas en marcha y órdenes suyas desconocían la autoridad del Gobernador é imponían la del Congreso (109). "El gobernador Madariaga ha sido depuesto por

---

niente, y espera que lo resuelva en la sesión de este día. Dios guarde al H. C. G. muchos años. *Joaquín Madariaga*".

Este mensaje emplea vocablos ásperos y hace apreciaciones duras; pero, lo mismo que los anteriores, no confirma las aseveraciones del considerando primero del Congreso.

(107) "Al Poder Ejecutivo de la provincia. El H. C. G., habiéndose instruído de la nota de V. E. datada en esta fecha, tiene la satisfacción de representar á V. E. que la tardanza en contestar á sus notas anteriores no debe serle extraña, en razón de que ellas deben someterse, como se ha efectuado, á la discusión de los S. S. R. R. y que las resoluciones de los cuerpos colegiados son regularmente morosas, como necesarias á la ilustración y á la convergencia de las diversas opiniones que se emiten para arribar á una deliberación prudente y de inmensa útilidad. Para colmar, pues, las exigencias de V. S., en la sesión de esta mañana ha resuelto nombrar la comisión de su seno, como es de práctica, la cual va encargada de la redacción de la minuta de contestación á las referidas notas; y tan luego como se expida y obtuviere la aprobación de la Sala General, será inmediatamente puesta en manos de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de Sesiones, en Corrientes, marzo 27 de 1846. *José V. de Cossio*, Vice presidente. *Pedro Diaz Colodrero*, Dip. secretario".

Este oficio tenía por objeto no alarmar al Gobernador durante el tiempo ganado con la demora para que llegase la protección del Director de la guerra.

(108) La sesión secreta fué en rigor un conciliábulo de los iniciados en el plan reaccionario, pues solamente ellos la celebraron sin las formalidades del reglamento, contando con el Vice-presidente en ejercicio, pariente del doctor S. Derqui y por éste sugestionada. Unicamente de ese modo era posible mantener en secreto el hecho.

(109) El "chasquí" conductor del oficio del Congreso llegó al Cuartel general en Villanueva á la madrugada del 29 de marzo. Las caballadas del ejército estaban distribuidas en los campos de María-chica y de la "Posta de Meza", no cerca del campamento; los cuerpos, en descanso después de las fatigas de la campaña, no se encontraban listos para salir inmediatamente. Sin embargo, el general Abalos

Digitized by Google

"el Congreso, fué la noticia falsa que el Director de la guerra "mandó circular en su Cuartel general cuando despechó al ge-

---

emprendió marcha el día 30, en perfectas condiciones, al frente de una división de caballería é infantería.

El oficio dirigido por el Congreso al Director de la guerra decía: "Tengo el honor de incluir á V. E. la honorable resolución que con fecha de hoy ha sancionado el H. C. G. y al ponerla por su orden en noticia de V. E. me cabe la complacencia de saludarle con los sentimientos de mi alta consideración y respeto. Dios guarde á V. E. muchos años. Corrientes marzo 27 de 1846. *José V. de Cossio*. Vice-presidente. *Pedro D. Colodrero*, Dip. secretario".

Para perseguir á Urquiza había destinado el Director de la guerra *dos* escuadrones de caballería, sin protección, pero "para custodiar el lugar de las sesiones del Congreso (por si fuere atacada) y hacer efectivas sus resoluciones" (aún no conocidas) el *celo patriótico* del mismo estimó necesaria una *división* de caballería é infantería al mando de un General.

El Congreso solicitó "tropa"; pero el Director hizo más, siempre por *celo patriótico*: dirigió profusamente la siguiente "*Circular*: Villanueva, marzo 31 de 1846. El H. C. G. de la provincia se ha servido transmitirme la respetable resolución, que, con la nota que la acompaña se adjunta á V. en copia autorizada, para que haciéndola saber á todas las autoridades militares á sus órdenes les exija el respeto y obediencia que se deben al respetable cuerpo de que emana toda autoridad en la provincia. En consecuencia de la expresada sanción, he resuelto que el señor general D. Domingo Abalos marche á ponerse con una División á la disposición del C. G.; y á virtud del respeto y obsecuencia que debo á la primera autoridad de la provincia, y que esta se merece para todo patriota, y muy particularmente á los que siendo militares su principal deber es obedecer. Lo que se participa á V. para que así lo haga saber en el departamento de su mando, cuidando que se conserve la tranquilidad y el orden, so pena de ver despedazada la patria por los terribles males que produce la anarquía. Dios guarde á V. muchos años. *José M. Paz*.

Antecedente y á la vez explicación clara de la oficiosidad y diligencia del Director, es la siguiente carta (una de tantas) de su Jefe de E. M. y amigo de confianza plena, coronel Indalecio Chenaut, escrita antes de llegar á Villanueva el oficio del Congreso y antes de producirse diferencias entre el cuerpo legislativo y el ejecutivo: "Villanueva, marzo 27 de 1846. Sr. coronel Dionisio Ferreira... Es preciso no arredrarse, sometiéndonos á las medidas salvadoras y á las sabias disposiciones de la Representación de la provincia, única voz que penetrará en nuetros pechos. A los verdaderos patriotas corresponde abroquelarse, y estar en guardia y hacer que desaparezca toda influencia del bárbaro que trata de oprimirnos. Unámosnos como hombres de corazón para dar vida á esta provincia tan querida; oigamos el eco del Congreso; ayudémoslos con nuestros esfuerzos... Como amigo de V. me he creído autorizado para hacerle estos recuerdos..."

¿Cómo supo el J. de E. M. del Ejército aliado lo que tenía de suceder?. El coronel Chenaut, adelantándose á los sucesos, demostró que estaba en el secreto que los produciría.

El general Abalos y su segundo jefe el coronel Manuel Ocampos no esperaron llegar á la capital y ponerse á las órdenes del Congreso para defenderle; reflejado en ellos el *celo patriótico* del Director de la guerra, también se adelantaron á los hechos. El comandante militar de San Roque, coronel Dionisio Ferreira, instruyó al gobierno, en oficio de 2 de abril, de la conducta que observaron con él, al pasar, en los términos sguientes: "El 31 del próximo pasado llegaron á ésta el general Abalos y el Coronel Ocampos con la fuerza que conducen á esa, sorprendiéndome con sus

Digitized by Google

"neral Abalos" (110). Alentado el Congreso con la noticia de la marcha de las fuerzas y en la creencia de la proximidad de ellas, sancionó que "la exigencia del poder ejecutivo era irregular é "inoportuna"; negándose, en consecuencia, á convocar al pueblo para ninguna elección. Dicha actitud respondía al propósito de destituir al Gobernador en el caso esperado de su insistencia, por alzamiento contra el Congreso, de acuerdo con la resolución secreta de 27 de marzo; y á fin de precipitarle al hecho, el Vicepresidente del cuerpo, en ejercicio, terminaba una de sus comunicaciones al poder ejecutivo, en la siguiente forma: "Su integridad sabrá valorar la enérgica honradez con que los señores Representantes sostienen el derecho inalienable de la H. S. P. y desistirá de su exigencia, dejando al H. C. G. en el libre ejercicio de sus augustas funciones". (111). El poder ejecutivo, en decreto

---

informes y exigiéndome sometimiento al Congreso. Yo le contesté que estaba ignorante de todo, y que mi deber era sostener la autoridad y las leyes de la provincia. Hicieron poner al arma un escuadrón como para intimidarme: pero me mantuve firme. Nos hallábamos en eso cuando llegó un soldado de Saladas con las comunicaciones de V. E. fecha 27. Ocampos me obligó á entregárselas, y las despachó incontinenti al general Paz. Después trataron de llevarme la poca gente que tenía y las armas: diciéndome que desconfiaban de mí. Yo entonces me dirigí al general Abalos y le supliqué no me quitase aquella gente, que necesitaba para guardar al pueblo, y conseguí reducirlo, y me hizo varias advertencias, mostrándome yo advenirme á todo".

(110) A última hora del día 30 de marzo, el general paraguayo Francisco S. Lopez escribía el siguiente oficio dirigido á su padre y Presidente: "Villanueva, marzo 30 de 1846. En este momento vengo de suplicar al Director por que detenga un momento el correo para comunicar á V. E. un asunto del servicio que demanda un pronto reparo. Es el caso que la Sala de Representantes de la Provincia de Corrientes *ha resuelto quitar del mando del gobierno al coronel mayor don Joaquín Madariaga*. Sé que éste se ha preparado á batir con fuerza á los representantes y éstos para contrarrestar á la expresada fuerza han pedido otra al Director de la guerra, quien manda marchar en este mismo momento como *steciento hombres* al mando del general Abalos. El expresado Director *está muy contento de ver el resultado de sus trabajos*, como dicen; pero creo que en el ejército tendremos una borrasca por los adictos del expresado *ex Gobernador*. Así es que yo voy á ponerme en guardia por lo que pueda suceder, aunque los de uno y otro partido cuentan conmigo, por que nunca yo me les he declarado ni en favor ni en contra de ninguno de ellos. Dios quiera que me equivoque"... (Original, en el Archivo de Asunción. V. 21 Nº 10 copia de 1880).

(111) Dos fueron los oficios dirigidos al P. E. por el Vice-presidente del Congreso. José V. de Cossio, ambos fechados á 1º de abril: en el primero sostenía la "legitimidad' del ' Congreso, el derecho exclusivo de la Sala permanente para convocar á elecciones, la "inoportunidad" de éstas y la falta de atribuciones en el P. E. para lo que reclamaba; en el segundo defendía la corrección de los procedimientos del Congreso.

Digitized by Google

fundado, de 2 de abril, "declaró disuelta la actual Legislatura" y convocó á elecciones según las disposiciones constitucionales (112). Sin pérdida de tiempo, el Gobernador delegó el mando en Juan Baltazar Acosta y salió al encuentro del general Abalos con fuerzas de policía y milicias de las cercanías de la capital, apuradamente reunidas.

206. Disolucion del ejercito.—Desastrosos resultados producía al mismo tiempo en el ejército el plan de la política reaccionaria. La disciplina no dominó las afecciones de las tropas argentinas, contrarias en su casi totalidad á los propósitos del

(112) *"Patria - Libertad - Constitución. El Gobierno de la Provincia, Considerando*: 1º Que la actual Legislatura debía ya de haber sido renovada por haber expirado el término de su duración constitucional; 2º que los fundamentos transitorios por que fué sancionada su prorrogación en 27 de noviembre próximo pasado se han atenuado los unos, hallándose hoy licenciada y restituida á sus hogares la mayor parte de las milicias que estaban acampadas en aquella fecha, y en aptitud de ejercer ampliamente sus derechos políticos los dignos ciudadanos que los han sostenido con las armas contra el fiero invasor que vino á arrebatarlos; y desvirtuándose los otros por haber sobrevenido graves y especialísimos motivos que reclaman urgentemente la renovación del Cuerpo Legislativo; 3º que la actual Legislatura ha denegado la convocatoria solicitada con instancia por el Gobierno como medida suprema de salud, pues aquella ha incurrido escandalosamente en la violación de su sagrada misión, convirtiéndose en agente de desorden; 4º que en un caso tan insólito como afligente no queda al gobierno otra vida honesta y legal por donde atacar el desquicio, poner á cubierto el orden público y con él la causa nacional, que el pueblo de Corrientes ha sostenido y continuará sosteniendo á despecho de todos los obstáculos que aglomeren en su gloriosa carrera la malicia de los enemigos y los descarrios de los propios, sinó apelar al juicio y suprema voluntad de la provincia, constitucionalmente representada: En acuerdo de este día, ha decretado lo siguiente: Art. 1º Queda disuelta la actual Legislatura. Art. 2º El día 19 del corriente, en todos los pueblos cabezas de departamentos se practicarán en la forma acostumbrada elecciones de Diputados para la *Nona Legislatura*, que deberá investir carácter de constituyente con sujeción á lo dispuesto en el artículo 2º de la ley de 27 de noviembre del año próximo pasado. Art. 3º Los electos se presentarán en la capital á la mayor brevedad á efecto de calificar mutuamente sus respectivos poderes en la forma que acordaren; arreglándose en lo demás á lo que dispone la carta constitucional. Art. 4º Verificada que sea la calificación de los poderes, se reunirán en sesión preparatoria para el nombramiento de presidente, Vive-presidente y secretarios; y acordar sobre lo demás que convenga á la instalación de la *Nona Legislatura*. Art. 5º El 6 de mayo tendrá ésta lugar, con las solemnidades de costumbre. Art. 6º El gobierno instruirá inmediatamente al Congreso de los poderosos motivos que le han forzado á esta resolución, sometiéndole todas sus referencias. Art. 7º El presente decreto se publicará por bando en la capital y en todas las cabezas de Departamentos, y se impartirán las órdenes convenientes para que tenga su puntual cumplimiento. Corrientes, abril 2 de 1846. *Joaquín Madariaga. Gregorio Valdés*".

Digitized by Google

Director. El mismo día que el general Abalos partió al desempeño de su comisión, varios jefes abandonaron el campamento Villanueva, con sus cuerpos, para correr en protección del Gobernador amenazado; otros los siguieron presto, solos ó con grupos; después, ya fué el desorden completo é incontenible: los soldados salían sólos, á pié, cada uno por su lado, llevando únicamente su arma y freno, en procura de caballos, y conforme los tomaban se agrupaban y marchaban precipitadamente hacia la capital (113). Las únicas fuerzas que permanecieron quietas fueron el "Escuadrón Escolta", el "Piquete entrerriano" y el "Escuadrón Santafecinos". Las tropas paraguayas vieron impasibles el suceso. Ninguna medida tomó el Director de la guerra para contener la dispersión; pero al siguiente día de ella, 2 de abril, levantó los restos del ejército destruido por la política y camino en dirección al norte, hasta Caá-guasú, donde acampó en espera de los sucesos de la capital, cuyo éxito creía seguro.

Igual fin que el ejército tuvo la división del general Abalos. El Gobernador ordenó á dicho jefe que detuviese su marcha y diese cuenta de su objeto (114); dirigió proclamas al pueblo y á las fuerzas expedicionarias (115); "requirió explicaciones ca-

---

(113) En carta datada á 4 de marzo, el gobernador Madariaga decía al ministro Valdés, refiriéndose á los trabajos anárquicos de sus opositores: "Están equivocados y yo no me equivoco: aun no he perdido con mis paisanos, y quizás hoy lo considero más seguros con los que han visto en esta campaña".

La actitud del ejército justificó que estaba en la verdad, y también comprobó la sospecha manifestada por el general Francisco S. Lopez en su oficio de 30 de marzo.

(114) "Al coronel Manuel Antonio Ocampos ó á cualquier otro Jefe encargado de las fuerzas desprendidas del Ejército. Acaba de ser impuesto el Gobierno de que viene una fuerza del Ejército con dirección á esta ciudad, y no teniendo conocimiento alguno del motivo de esta ocurrencia, se ordena á V. E. que donde reciba ésta haga alto y dé cuenta del objeto de su venida, é intrucciones que traiga; pues de lo contrario será V. E. irremisiblemente tratado como traidor á la Patria. Dios guarde á V. E. muchos años. Corrientes, abril 1º de 1846. Joaquín Madariaga".

(115) "Habitantes de la capital! Nada temais de las maniobras con que han perturbado la tranquilidad hombres sin patriotismo; no son bastantes para conmover el órden público, que descansa en firmes bases. Bajo su sombra, nadie tema la menor agresión. El Gobierno, que proclama altamente la causa de la libertad, trabaja incesantemente para merecer la confianza y la aprobación general. ¡Viva la Patria! Corrientes, abril 3 de 1846. *Joaquín Madariaga*".

Digitized by Google

tegóricas" del Director (116) y salió para batir á aquel en caso de resistencia. Abalos contestó. "Debo seguir mis marchas, como lo hago, hasta dar el debido cumplimiento á mi comisión"; pero, á la vez, remitió copia de la orden que recibiera y las comunicaciones para el Gobierno, de que era portador (117). La división estaba, sin embargo, profundamente conmovida por la noticia de la disolución del ejército y por emisarios secretos del Gobernador (118).

El Gobernador y Capitán General de la Provincia. A los soldados del ejército Libertador. Soldados! os traen engañados. Os arrancan del puesto en donde os destinó lo provincia para garantizar su seguridad y sostener la noble causa de la libertad. y os conducen simuladamente á derrocar la autoridad constituída, á derribar del puesto en que le colocara la Provincia á vuestro Magistrado, á vuestro compañero de armas, que desde tantos años ha pertenecido á vosotros, que con vosotros arrojó de este suelo á los infames verdugos que los manchaban, replantando con él la gloriosa enseña por que siempre hemos combatido y por la que jamás dejaremos de combatir. Sí! compañeros. Quieren hacernos instrumento de esa obra de iniquidad. Hombres á quienes abrimos nuestros hogares, á quienes acojimos en nuestros brazos son los que ahora quieren maniatarnos para enseñorarse de ellos... Reconocedles, ya: reconoced su pérfido engaño y venid al lado de vuestro compañero para ayudarle á perservar en el orden contra sus inicuas miras, á la vez que á sustentar la noble causa del Pueblo Correntino. ¡Viva la Patria! Campamento en marcha, abril 4 de 1846. *Joaquín Madariaga*".

(116) "Cuartel general en marcha, abril 4 de 1846. Al Exmo. Señor Director de la guerra. El gobierno está instruído de que una fuerza desprendida de ese Ejército se dirige hacia esta capital con objeto simulado, puesto que aquel no ha sido prevenido de cual sea el que lo conduce. En este estado y después de ser tomadas medidas para prevenir la sorpresa, el Gobernador que suscribe requiere á V. E. en los más formales términos para que le dé una explicación categórica sobre el particular. Dios guarde á V. E. muchos años. *Joaquín Madariaga*"

(117) "Campamento en marcha, abril 3 de 1846. Al Exmo. Señor Gobernador de la provincia, D. Joaquín Madariaga. Por la nota de V. E. fecha 1º del corriente soy informado hallarse sin noticia de esta expedición que tengo el honor de mandar, y verá también por el oficio y una copia que remito á V. E. con esta fecha. Creo que el Señor Gobernador desde el momento que se imponga de ellas me hará honor y justicia, y que debo seguir mis marchas, como lo hago, hasta dar el debido cumplimiento á dicha comisión; advirtiéndo al señor Gobernador que en ningún caso debo reputarme como traidor y siempre el pueblo libre Correntino es testigo de mi verdadero patriotismo. Dios G. M. á V. E. *José D. Abalos*".

(118) El 2 de abril conoció el general Abalos la disolución del ejercito por dos sargentos del Regimiento Nº 2, tomados por el Escuadrón Yaguareté-corá al mando del sargento mayor Reyes Ballejos. La noticia cundió en la división, produciendo en ella malestar anárquico. Abalos hizo junta de guerra en la costa del río Ambrosio, y aunque algunos de los jefes opinaron que era prudente detener la marcha y consultar al Director, la mayoría resolvió continuar la expedición. Desde el río Ambrosio adelante, hombres viejos y mujeres, que no inspiraban sospechas pero que eran duchos agentes del Gobernador, se dieron maña para predisponer á la tropa contra de los propósitos de Abalos.

Digitized by Google

En las inmediaciones del río Empedrado se sublevó la tropa al grito de *¡Viva el Gobernador!*, durante las primeras horas de la noche del 4 de abril; sin que el valor probado de Abalos y Ocampos lograra dominarla (119). Mientras ambos jefes fugaban con algunos hombres, aquella se incorporó á Madariaga, acampado en la costa del Riachuelo.

Dos días después del último suceso, el 6 de abril por la tarde, el general Paz abandonó su campamento en Caá-guasú con una comitiva de 300 hombres, entre jefes, oficiales y soldados de los escuadrones de emigrados, todos bien montados y equipados (120). El gobernador delegado había suspendídole del mando del ejército de la provincia hasta satisfacer en juicio competente los cargos que pesaban sobre él (121). Este hecho y el fracaso de

---

(119) Iniciaron el movimiento el sargento mayor Felipe R. Abarenga y el Alferes Aniceto Monzon, ambos caacatianos. Hubo lucha, en la que algunos murieron, porque Abalos y Ocampos intentaron sofocar la sublevación.

(120) "El comandante militar de San Roque. Al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia etc., etc. Abril 7 de 1846. Son las 4 1/2 de la tarde, hora en que llega á ésta el capitán Celestino Sanchez por cuyo conducto me participa el sargento Mayor Solano González, Comandante del Parque, que ayer á la tarde salió en marcha el general Paz llevando á todos los jefes de su comitiva, el Escuadrón Entrerriano y algunos santafecinos; habiendo antes repartido de la Comisaría á los de su comitiva vestuarios y demás que pudieron alzar, y arreando las mejores caballadas. El Comandante Rodríguez y el expresado mayor vienen trayendo la artillería y demás útiles. Mañana haré marchar una partida hasta Caá-guasú con el objeto de cuidar allí todo lo que ha quedado... Dios guarde á V. E. muchos años. *Dionisio Ferreira*".

"Comandancia de Saladas, Abril 8 de 1946. Exmo. Sr. Gobernador. En este momento acaba de llegar el capitán de la Maestranza Celestino Sanchez, mandado por el Sargento mayor Solano González con el parte verbal que en la tarde del 6 ha fugado el general Paz del campamento de Caá-guasú, con los entrerrianos y santafecinos, llevándose toda la mulada y la mejor caballada; igualmente haber dispuesto de todo el paño de la Comisaría y demás útiles. El sangento mayor Gonzales sigue conduciendo el Parque, Comisaría y cañones, habiendo quedado todo ésto abandonado. También dice que el comandante Rodríguez lo viene custodiando. Los paraguayos se hallan pasando el Batel. Dios guarde á V. E. muchos años. *Juan Bautista Bargas*".

(121) "Estando oficialmente comprobado que el Director de la guerra ha despachado una fuerza del primer cuerpo del Ejército Aliado, que la Provincia le confió únicamente para abatir la tiranía y libertar la República, á derrocar la autoridad constitucional y subvertir el orden público; exponiendo así á inminente peligro la misma causa nacional que le fuera fiada: *El Gobierno delegado* ha acordado y *Decreta*: Artículo 1º Queda suspendido del mando del ejército de la provincia el Director de la guerra hasta que satisfaga en juicio competente los cargos que pesan sobre él: Artículo 2º Declárase á la provincia en estado de Asamblea,

Digitized by Google

Abalos precipitaron la fuga. El general Paz tomó rumbo hacia Yaguaretécorá; antes de llegar al pueblo de ese nombre le abandonaron los santafecinos (122); cruzó el departamento de San Miguel y pasó el 15 de abril al territorio Paraguayo, frente a la "Trinchera", casi sólo (123), sin haber explicado su conducta

---

quedando el primer cuerpo del ejército y todas sus fuerzas á las inmediatas órdenes del Exmo. señor Gobernador y Capitán general; Artículo 3º En tanto dure este estado y hasta nueva resolución, suspéndense las elecciones de Diputados ordenadas en el art. 2º del Decreto 2 del corriente mes; Artículo 4º El que contraviniere á las disposiciones del presente será juzgado militarmnte como traidor á la causa nacional y como perturbador del orden público; Artículo 5º Esta resolución será inmediatamente comunicada, en la parte que le corresponde, al aliado de la provincia el Supremo presidente del Paraguay; trasmitiéndole los documentos que obran á este respecto en poder del gobierno; Artículo 6º Será asimismo notificada al Director, transcripta al Exmo. señor General del 2º cuerpo del Ejército Aliado, y circulada á los departamentos; publicándose por bando en la capital. Corrientes Abril 4 de 1846. *Juan Baltazar Acosta. Gregorio Valdés*".

(122) "Al dia siguiente de marcha, pasó el coronel Cardoso á la División de Hornos, y por la noche dió parte Hornos que la división santafecina se habia fugado con su coronel á la cabeza" (General E. Frías, "Recuerdos de la vida de campamento". M. S.) Lo que el general Frias denomina *divisiones* eran simples *escuadrones*.

(123) "Llegamos á la Tranquera de Loreto. Al siguiente día mandó un "chasqui" el General al Comandante de Itapuá, adjuntándole una comunicación para el presidente del Paraguay. Marchamos á los dos días y acampamos á la orilla de la "Trinchera" á esperar la contestación del Presidente. Recibida ésta, ordenó el General que regresasen la Escolta, los jefes y oficiales que quisieran y que se presentasen al Gobierno, que estaba seguro que los recibiría bien. El coronel Hornos con sus entrerrianos y demás jefes y oficiales se dirigieron al Brasil; y el General, el coronel Chenaut, comandante Gainza, comandante Figueroa, capitán Martín Gainza y el coronel Frías pasaron á Itapuá; donde les hizo presente el general Paz que no podia llevar á todos á la Asunción, por que el Presidente le recomendaba que fuese con la menor comitiva posible; así es que sólo llevó á su secretario, su ayudante, al comandante Figueroa y á su asistente" (General E. Frías "Recuerdos" etc. ya citados).

Uno de los acompañantes del General Paz, el coronel Felipe Lopez, escribió al Gobernador, desde "Trinchera", con fecha 17 lo siguiente: "Antes de ayer pasó el general Paz con su comitiva. El coronel Hornos con 115 hombres de tropa y algunos oficiales y jefes (Abalos y Ocampos) marcharon ayer para San Javier. El coronel Cesareo Montenegro y yo son los únicos que han quedado aquí. Yo no puedo regresar pronto como es mi deseo porque toda la mejor caballada la pasaron hoy por Candelaria, dejando los que absolutamente no pueden andar; y como se les han escapado todos los individuos de tropa que llevaban como asistentes y empleados en las caballadas, quiero reunirlos para llevarlos; y si V. E. juzga conveniente autorizarme para que los paraguayos me entreguen todos los caballos y mulas que han quedado á su cargo, puede hacerlo, que yo recogeré tanto los hombres como los animales. Creo conveniente que V. E. me diga algo respecto al coronel Montenegro, para que regrese; este viejo patriota ha sido mal aconsejado y fascinado con la idea que hicieron valer el general Paz y sus aconsejadores. Por

Digitized by Google

al aliado ni á la provincia (124).

El gran lustre del nombre del general Paz le sirvió de escudo fuera de la provincia en la opinión de los mal informados y de los parciales apasionados que atribuyeron á Madariaga la responsabilidad principal de aquella gravísima crisis; pero en el teatro de los hechos, allí donde la conducta y los actos del hombre y del político extraviado comprometieron la respetable personalidad del guerrero ilustre, el juicio público condenó al general Paz y la voluntad decidida del pueblo sostuvo con vigor a Madariaga (125).

---

mi parte no ha sido ese engaño el que me indujo á acompañar al general Paz: fué un compromiso que contraje para verlo separado del Ejército y de Corrientes. ¡Así he sido tratado por el general Paz y por su infame Chenaut! Pero yo estoy tranquilo porque he cumplido como militar y como hombre de honor".

El Gobernador recibió con cariño á los coroneles Lopez y Montenegro.

(124) El general Paz se abstuvo de escribir una palabra en sus "Memorias póstumas" sobre el desastre que produjo la política á cuyo servicio puso el Directorio de la guerra; en cambio, no olvidó detalles, no respetó asunto privado de guardar, usó y abusó de la verdad, agotó su ingenio para ridiculizar debilidades ó burlarse de desgracias respetables, para escarnecer y fulminar los hechos y las personas de los Madariaga y de cuantos coadyuvaron á la acción patriótica de ellos en el gobierno y en la guerra. Es muy sugestivo el silencio del general Paz, y ello mediante se explica su constante como injusta crueldad consciente, que muchos atribuyen á la austeridad de un carácter inflexible, cuando, en verdad, ha sido producto de implacable rencor.

(125) Desde los primeros días de enero de 1846 hasta mediados del mismo año permanecieron en las aguas del río Paraná, de jurisdicción correntina, fuerzas navales de la Intervención Anglo Francesa, al mando de los capitanes de navío Carlos Hotham y T. Fréhoüart, que procedían de consumo como agentes de la Intervención ante los gobiernos de Corrientes y del Paraguay. El capitán Hotham, de la marina de S. M. B., era el de más antigüedad. Después de los acontecimientos de abril, el gobernador Madariaga instruyó á los mencionados jefes sobre los sucesos y les reiteró sus propósitos políticos. Ambos contestaron por separado, iguales, en los términos siguientes: "He recibido la carta que V. E. me ha hecho el honor de dirigir con fecha 6 de abril y en la que me anuncia que una crisis política ha tenido lugar en la Provincia de Corrientes; la cual, sin comprometer la gran causa nacional que defiende el país, han producido solamente un cambio de personas. El General Paz ha cesado en el comando del ejército y S. E. se ha puesto á la cabeza de él. De acuerdo con mi colega el capitán Fréhoüart, Comandante de las fuerzas navales de S. M. el Rey de los franceses en las aguas del Paraná, fuí de opinión que debía en el acto informarse de todo lo ocurrido á los señores Ministros mediadores y á los Almirantes, á cuyo efecto fué despachado en el acto un buque de guerra con las noticias indicadas. Estoy lejos de tener la pretensión de dar mi opinión sobre los sucesos de un carácter tan delicado; pero, no obstante, creo fundadamente que el Ministro de S. M. B. mirará con placer la determinación de perservar en el sistema de política que tiene por objeto asegurar la libre navegación del Paraná para el comercio del mundo. Tengo el honor de ser de S. E. atento y obsecuente servidor.

Digitized by Google

Carlos Hotham, Cap. de Navío-Bergantín de guerra de S. M. B. Dolphin frente á Esquina, 27 de abril de 1846". No obstante esta respuesta oficial, el capitán de navío Hothan escribió una carta privada á su amigo Mariano Daniel Billinghurst, y en ella decía: "No puedo expresar á V. cuanto he sentido la situación lastimosa de Corrientes. No hay trabajo, por grande que fuese, que no superaría si pudiera persuadirme que, interponiéndome, produciría un bien para esta benemérita provincia y la causa. Pero la fría reflexión me confirma en la idea que antes de ahora he expresado á V.: que nosotros los extrangeros es mejor que no nos mezclemos en disenciones de hermanos. Para dar consejo es preciso que uno esté enterado de todos los pormenores, y ninguno conoce mejor que V. cuán improbable es que yo pueda conseguir el objeto deseado. Autorizo á V. para que diga de mi parte al señor Madariaga todo lo que sea afectuoso. Puede V. también decirle *que según la opinión general, yo no veo que él hubiese podido obrar de otro modo que del que ha obrado en la emergencia en que se vió*, y puede V. asegurarle de nuestra perfecta neutralidad con respecto á las personas. Somos amantes de la causa: *sentimos no poder decir otro tanto de los actores*".

Digitized by Google

CAPITULO XIII

GUERRA CONTRA LA TIRANIA DE ROSAS

(1846—1850)

SUMARIO.—207. Anulación de la alianza con el Paraguay.—208. Reorganización del ejército. Politica de Madariaga.—209. Situación politica y económica en la primera mitad de 1846.—210. El general Urquiza propone nuevamente celebrar la paz. Primeras negociaciones.—211. Juicios sobre la actitud del gobierno de Corrientes.—212. Tratados de Alcaráz.—213. Inmediatos resultados politicos y económicos de ellos.—214. El general Urquiza retrocede en sus compromisos. Conducta de Madariaga. Brusca ruptura.—215. Nuevo estado de guerra. Invasión de Urquiza en 1847.—216. Batalla de Vences.—217. El general Urquiza se hace *dueño* de Corrientes.—218. Politica, sistema de gobierno y hechos principales del periodo del gobernador Benjamin Virasoro. Hostilidades del Paraguay.

207. ANULACION DE LA ALIANZA CON EL PARAGUAY.— A la crisis de abril siguió de inmediato la anulación de la alianza con el Paraguay. Tan luego como el presidente Lopez tuvo conocimiento oficial de la suspensión del general Paz, expidió un decreto ordenando la inmediata retirada de las fuerzas paraguayas hasta el pueblo San Roque y prohibiendoles "toda y cualquiera operación que no fuere de servicio de campamento, defensa y retirada en caso de ser atacadas por el enemigo" (1).

(1) Decreto de 7 de abril de 1846. Dos son los fundamentos aducidos por el presidente López: 1º—"El Paraguay no debe intervenir en manera alguna en conflicto y cuestiones que son pertenecientes exclusivamente a los poderes constituidos de la Provincia de Corrientes, y sus leyes": 2º En un tal estado de cosas se

Digitized by Google

Las buenas relaciones de los dos gobiernos y el tratado de alianza no amparaban la resolución. El general Francisco Solano Lopez, por su parte, de cuenta propia, abrió marcha el 6 de abril "para aproximarse a las fronteras a esperar ordenes de su gobierno"; conducta que el presidente Lopez aprobó (2). El gobierno de Corrientes acreditó entonces ante el del Paraguay a Juan Baltazar Acosta para concertar los arreglos requeridos por las nuevas circunstancias. Las instrucciones de Acosta eran: 1ª "Acordar con el presidente Lopez una pronta contestación a Urquiza en términos conducentes a desprenderlo del tirano a quien sirve, desengañándole de la esperanza que pudiera haber concebido de desarmarnos por medio de las concesiones (3); 2ª Acordar el nombramiento de un General en Jefe del Ejército

---

hacen imposibles cualesquiera operaciones militares contra el enemigo común, y fáciles algunas desinteligencias, que mucho conviene evitar".

(2) "Exmo. señor gobernador, don Joaquín Madariaga. — Asunción, abril 12 de 1846. Mi grande y buen amigo: La comunicación oficial que con esta fecha dirijo a V. E. le impondrá de la orden que doy a mi hijo relativamente a la resolución que me participó con data del 6 de este mes de aproximarse a las fronteras de la República a esperar órdenes de este gobierno. Me anunció, además, que se vió urgido a ceder a Paz un escuadrón y cuarenta infantes montados para su escolta con dirección acá (no los llevó) no sé con qué objeto, puesto que Paz no tuvo la atención de consultar mi voluntad ni revelarme ninguna de sus miras en cuanto ha ocurrido; al contrario, se había tomado la licencia de embarazar hasta cierto punto la correspondencia del general paraguayo conmigo; pero tarde llegué a saberlo. V. E. ha visto mi marcha leal y franca en la orden del 7, y estoy pronto a dar y recibir francas explicaciones"... Carlos Antono López".

(3) "Acerca de lo primero, debe representar a nuestro aliado que aun cuando no se consiga el designio de desligar a Urquiza, puede, al menos, alcanzarse entretenerlo en tanto que se reorganiza el ejército de Corrientes y nos ponemos en estado de abrir operaciones. Debe Vd. hacer observar que estos pasos no desvirtuarán ia moral de nuestros soldados ni el ardor de la opinión, del mismo modo que los que Urquiza ha dado cerca de nosotros no han producido tal efecto entre los suyos: que el lenguaje de nuestra prensa, el de nuestros actos oficiales, el aparato de nuestros aprestos y la naturaleza de todas nuestras medidas alimentarán suficientemente la opinión y sostendrán la moral del soldado. Debe hacer entender que no siendo enteramente improbable la separación de Urquiza en la crítica situación en que se encuentra Rosas, es conforme con la prudencia el tantearlo, desde que en ello nada aventuramos por nuestra parte y antes nos proponemos un logro que tendría una influencia la más favorable y decisiva en nuestra cuestión. Joaquín Madariaga. Abril 14 de 1846".

Madariaga condensó en lo reproducido las principales ideas en que él y el general Paz estuvieron de acuerdo cuando ambos se ocuparon de la comunicación de Urquiza y en conformidad con ellas escribió el primero al presidente López.

Digitized by Google

Aliado, exponiendo las causas que han separado de la escena al general Paz, inhabilitándolo para volver a figurar en ella; 3ª Convenir en aumentar el ejército paraguayo al pié de *cinco mil infantes y tres mil* hombres de caballeria; 4ª Acordar el despacho de un comisionado a Bolivia a efecto de negociar una alianza ofensiva contra Rosas o al menos recabar su concurso en las operaciones militares" (4). En la primera audiencia que el presidente Lopez concedió al enviado, apenas instruido de la misión, sin mayor curiosidad de conocer bien los sucesos, declaró "que la alianza entre el Paraguay y Corrientes estaba extinguida de hecho y por derecho"; y se presentó un *Memorandum* con las razones que le asistían, para que fuese firmado como acta de la conferencia. Tan rara como irrevocable determinación nada dejó por hacer al enviado. El presidente Lopez habia antes resistido celebrar la alianza con el Director de la guerra unicamente "para no tener que disputar sobre compromisos si alguna vez desapareciese dicha autoridad", y exigió la intervención del gobierno de la provincia en clase de contratante principal; sin embargo, para anular los tratados dió por razón fundamental la separación del general Paz. Era otro el motivo verdadero de su actitud, y él lo expuso entre las causas que le impedían renovar la alianza; diciendo: *La provincia de Corrientes es y quiere ser de la Confederación Argentina* (5). Esta

(4) Las instrucciones de Acosta tienen fecha 14 de abril de 1846. Sobre cada punto de ellas dió el gobernador detallados esclarecimientos y razones que facilitasen el desempeño de su enviado.

(5) El presidente López y el enviado Acosta firmaron en Asunción, a 27 de abril, el "Memorandum" presentado por el primero como acta que ponía fin a la alianza, en dos ejemplares del mismo tenor. Tomo de dicho documento las declaraciones de López: "Después de informado el Excmo. Señor Presidente de la República del objeto de la enunciada misión confidencial y de varias reflexiones y esclarecimientos recíprocos, declaró: Que la alianza entre el Paraguay y Corrientes está extinguida de hecho y por derecho, desde que habiéndose celebrado entre tres contratantes, el uno se ha separado de ella; que esta verdad se hace más palpable si se reflexiona que los compromisos y promesas del general Paz desaparecieron y se aniquilaron enteramente; que por lo mismo no puede proseguir tal cuál fué contratada, y que no puede ser renovada por las razones siguientes: 1º Corrientes se había obligado a elevar su ejército al número de 10.000 hombres; no lo hizo, y se ha advertido que tampoco podrá hacerlo, aunque deseara. Desde entonces el Ejército aliado sería pequeño o costaría sacrificios muy desiguales y pesados al Paraguay en el número de hombres, armamento, municiones de guerra y boca y demás aprestos. 2ª Corrientes

Digitized by Google

causal fué confirmativa del propósito avieso que antes persiguiera. La diplomacia brasileña y la política urugüaya propendieron siempre a desmembrar Corrientes y Entre-Ríos de la Republica Argentina, cada una con fines de absorción futura, y fué con esa tendencia tambien que el presidente Lopez, sugestionado por Pimenta Bueno, Ministro del Brasil, celebró la alianza con Corrientes; esperando que los acontecimientos llevarían a la Provincia a dicho resultado, del que se proponia sacar grandes ventajas (6). Convencido de que Paz, Madariaga y el pueblo

se había obligado a suministrar por compra la caballada necesaria para el ejército paraguayo, y los comisionados de aquella provincia han asegurado a este gobierno que había de sobra; pero esta promesa no se ha cumplido, y es fuera de duda que sin caballada no se puede hacer la guerra. 3ª La poca salud del Excmo. Señor Gobernador Madariaga no permite contarse con su dirección y comando efectivo del Ejército. Y, además, hay notable falta de generales y oficiales conocidos y experimentados para un ejército numeroso. 4ª La Intervención europea continúa misteriosa sin que sus vistas reales y definitivas sean conocidas, y en esta circunstancia toda deliberación sería prematura y peligrosa. ¿Quién sabe cuáles son sus fines? ¿Quién sabe qué complicaciones pueden aparecer? 5ª El pensamiento del Paraguay fué siempre a la guerra definitiva; continuará en él y esperará del tiempo que se aclare el horizonte político. 6ª Las circunstancias actuales de Corrientes son muy diversas de lo que han sido anteriormente, y serias. Es y quiere ser provincia de la Confederación Argentina; por sí sóla no puede resistir la tiranía de Rosas; tiene toda probabilidad de una transacción, ¿la hará o se resistirá? Ella que lo resuelva, contando siempre con que el Paraguay continuará en sus relaciones de amistad en cuanto puede contar, como espera, con iguales sentimientos, y con que él se interesa siempre por ella. 7ª Desde la retirada del general Paz, este era el pensamiento fijo: si no fueron dadas desde luego órdenes para la retirada del ejército fué por que le quizo hacer un servicio al señor Gobernador, ya para no aumentar las dificultades de su posición, ya para que no se desmoralizaran totalmente las fuerzas correntinas. 8ª En consecuencia de lo que queda expuesto, la Alianza está fenecida y concluida y no puede ser renovada. Así, y atentas las circunstancias, el señor Presidente juzga conveniente rescindir la convención de 2 de diciembre de 1844, para dejar al señor Madariaga absoluta ibertad de acción, y con este fin entrega al señor Acosta la respectiva intimación".

(6) El presidente López no llegó a proponer la segregación de Corrientes a ninguno de los diplomáticos acreditados ante él por el Director de la guerra y el gobernador Madariaga; se limitó a explorar el terreno a mediados de 1845, poniendo dentro de carta particular para el gobernador Madariaga un anónimo de su puño y letra, al que no hacía referencia la carta. Dicho papel decía: "Yo me suscribo a sus reflexiones sobre la politica de Rosas contra mi patria y su gobierno. Pero, ¿qué hará el Paraguay? ¿Trabajar con Corrientes para acabar de destruir al enemigo común ahora que está flaco, sin prestigios y cercado de cuidados? Mas, ¿en cuál sentido? Corrientes hasta aquí se pronuncia por la Confederación Argentina, cuyos intereses no se armonizan de paz con el Paraguay y su derecho a la libre navegación del Paraná. Dirá, como Rosas, que aquel río le pertenece de costa a costa, por derecho de las provincias litorales de la Confederación. Bien sabe aquel gobierno que per-

Digitized by Google

no eran capaces de semejante insensatez y de que tampoco la prestigiaban los sucesos, aprovechó Lopez la crisis de abril para desligarse de compromisos con el propósito menguado de dejar a Corrientes en situación dificilisima que la indujese a proclamar su independencia o su anexión a otra potencia para no caer a manos de Rosas, pues conocia muy bien la invencible aversión de la provincia a capitular con el tirano. La anulación de la alianza era un nuevo medio puesto en práctica para el mismo fin reservado de ella. Y por si no bastase, Lopez trató de agravar la posición de Corrientes pidiendo la abrogación del convenio de 2 de diciembre de 1844 y denunciando por su prensa el pensamiento relativo a Urquiza, de que fué instruido como aliado (7).

---

diendo esta posición caerá Buenos Aires y caerán los estados de nuestra banda. Si Corrientes trabaja por pertenecer siempre con Entre Ríos a la Confederación Argentina no deberá extrañar que la política del Paraguay continúe limitándose a cuidar la casa. Mi horizonte se habriría al saber que Corrientes y Entre Ríos estarán en disposición de pronunciarse Estados soberanos e independientes. El tiempo dirá si hay otro expediente que conjure las guerras fratricidas de una banda contra otra y las ponga en igual posición de las aguas del Paraná. No importaría que se diga que tendremos, como ya se ha dicho que tenemos, más Repúblicas que provincias tenía el Virreynato". — El gobernador de Corrientes no se dió por informado; pero el Director de la guerra estimó el papel como "invitación anónima en que ofrecía (López) prestarse a la alianza si se hacía ver la posibilidad de la separación de Corrientes" (según las "Memorias póstumas" del general Paz), y mandó en misión diplomática ante el presidente López al doctor Santiago Derqui. Sin embargo, el enviado del director rehuyó de caer en el asunto principal del anónimo y el Presidente nò tuvo ocasión de presentarlo, por que el desacierto de Derqui en pronunciarse desde los principios contra la influencia brasileña, bajo la cual estaba López, agrió muy pronto las relaciones y dificultó toda negociación.

El presidente López puso como en olvido su propósito cuando celebró el tratado de alianza, persuadido, como estaba ya, de que era imposible realizarle por un compromiso expreso; pero a él se propuso llegar con la alianza en virtud de los acontecimientos que ella produciría y de las combinaciones diplomáticas comprometidas en el asunto.

(7) "El Paraguayo Independiente" era el único periódico del Paraguay, fundado, sostenido e inspirado por el presidente López. En el número 47 de dicha publicación se dió cuenta del pensamiento que Madariaga transmitió a López, de acuerdo con el Director de la guerra, con motivo de la carta escrita por Urquiza al primero, el 17 de febrero. Y la denuncia fué hecha con reticencias ofensivas para el gobernador Madariaga y aun para la provincia. ¿Cuál fué el objeto de semejante conducta? He aquí lo que Madariaga pensó de ella: "El presidente López ha ido hasta delatar por la prensa el negocio de desligar a Urquiza de Rosas, pretendiendo, también, hacer aparecer a Corrientes como tránsfuga de la causa en medio de los actos más públicos, de los testimonios más concluyentes que está dando de su incontrastable perseverancia. La calumnia no puede tener en caso tan inoportuno por objeto infamar a Corrientes, sino advertir a Rosas de lo que se trata, para

Digitized by Google

Al mismo tiempo que de esa suerte se condujo el Presidente paraguayo, pensó en un avenimiento con Rosas, y de lo que hiciera entonces resultó más tarde la amistosa mediación del gobierno norte americano, entre Rosas y el Paraguay (8).

208. Reorganizacion del ejercito. — Politica de Madariaga. — Madariaga se puso con empeño a la obra de rehacer el poder militar de la provincia para afrontar los sucesos en el orden de sus invariables ideas. Además de los jefes correntinos, tenía el concurso de los coroneles Carlos Paz, Manuel Saavedra, Joaquín Baltar, Faustino Velazco, Dionisio Ferreira, Pedro Calderón, Felipe Lopez, Cesareo Montenegro, de los tenientes coroneles Martín Tejerina, Matías Rivero, Juan Francisco Olmos y de algunos otros jefes y oficiales acreditados de distintas provincias. Fueron reconcentrados en San Roque los restos de la Comisaria del ejército disuelto, la artillería, el Parque, la Maestranza, todo en deplorable estado; estableciéndose allí el cuartel general con satisfactorio resultado. A los fines de mayo estuvieron ya reorganizados los cuerpos formados en Villanueva más algunos de caballería de las milicias de reserva. Los doctores Florencio Varela y Francisco Pico, miembros de la "Comisión Argentina" instalada en Montevideo, fueron nombrados representantes de la provincia ante el gobierno oriental y los agentes de la Intervención anglo-francesa para entablar con ellos negociaciones a fin de combinar y apurar la guerra contra el enemigo común; los mismos recibieron facultades suficientes para contraer obligaciones de crédito por armas, pólvora, artículos de comisaria y varios otros elementos de guerra, ofreciendo hipotecar en garantía las tierras públicas, cuya superficie estaba calculada en 2.500 leguas cuadra-

---

que lo frustre; y de este modo Corrientes viene a quedar en la posición en que el presidente López quisiera verlo para explotarlo. Si Urquiza se retrae, fuerza será imputar tal hecho a los manejos del Presidente, atentas las prendas que tiene este Gobierno". (Oficio reservado de 15 de mayo de 1846 dirigido a los doctores Florencio Varela y Francisco Pico).

(8) *Hasta aquí llegó la parte revisada y ampliada por el Autor. Nota del Editor.*

Digitized by Google

das. No era de pensar en recursos provinciales agotados ni en crédito interno desaparecido por falta de prestamistas. La 'Comisión Argentina" estaba mezclada entonces en trabajos políticos de los interventores y del gobierno oriental con el objeto de separar a Urquiza de la obediencia a Rosas y oponérselo con la gran base nacional de las guerreras provincias de Entre Rios y Corrientes.

209. Situacion politica y economica en la primera mitad de 1846.—La opinión pública no se amedrentó cuando, después de una campaña estéril en vez de los triunfos esperados, vió producirse los extraordinarios sucesos destructores de imponderables sacrificios: sostuvo al gobierno en los trances difíciles y le acompañó activa en la labor reparadora. La prensa fué un gran factor de serenidad. La representaba *El Pacificador* (9), fundado el 1º de enero de 1846 en reemplazo de *La Revolución,* que apareció el 16 de febrero de 1845 en sustitución del *Republicano*. Sin altanería ultrajante para el caído, sin debilidad cortesana para el fuerte, sin reservas alarmantes sobre ninguna cuestión o hecho grave, la prensa ponía y estudiaba todo a la vista del pueblo con tranquilidad y verdad persuasivas. No obstante la entereza cívica de la opinión, era notoria y alarmante la perturbación geenral de la vida social, industrial y mercantil alimentada con esperanzas y consumida por el agotamiento de las fuerzas. Fué alivio una importante expedición comercial que hicieron desde Montevideo negociantes ingleses y franceses convoyados por buques de las escuadras interventoras; los cargamentos de artículos ultramarinos, cambiados por frutos del país, movieron algo el comercio y dieron entradas al tesoro A los ocho años de principiada la guerra y a los tres de absoluta interrupción mercantil, con las industrias paralizadas, a raíz de trastornos demoledores, durante nueva agitación marcial, con población reducida, Corrientes pagó los valores del convoy triplicando los capitales de los mercaderes: hecho que, a la vez

(9) Véase mi libro *Bibliografía Periodística de la Provincia de Corrientes.*

Digitized by Google

de probar sus necesidades extremas, daba una idea de la capacidad productiva de la provincia y de lo que ella podría alcanzar estando sus campos tranquila y laboriosamente explotados, la paz y las instituciones afianzadas, abiertos al comercio del mundo los garndes ríos que la ciñen. El capital introducido en efectos por el convoy fué de 690.787,4 1|2 pesos; a 141.826,2 1|2 pesos alcanzaron los impuestos aduaneros (10). El convoy emprendió viaje de retorno con cien buques cargados en los puertos de la provincia, con frutos y productos de la misma (11).

210. El general Urquiza propone nuevamente celebrar la paz.—Primeras negociaciones.—Mientras en Co-

---

(10) INFORME DE LA COLECTURIA GENERAL.

Valor de los derechos de importación del convoy llegado en diciembre y enero:

Capital introducido por el convoy que vino de Montevideo	555.425. 1.	
Derechos de introducción:		126.042. 1.
Capital de los efectos que pasaron al Paraguay, procedentes de mismo convoy:	51.220. 7.	
Derecho de depósito y de tránsito: . . .		1.280. 5.
Sumas S. Y. Ps. . .	606.646. --.	127.322. 6.
Capital introducido en Goya por dicho convoy:	84.141.41|2.	
Derechos de introducción:		14.503.41|2
Total: S. Y. Ps.	690.787.41|2	141.826.21|2

Corrientes, mayo 20 *de* 1846.
M. S. MANTILLA

(11) MANIFIESTO GENERAL de los cargamentos que se han extraído de la provincia en los buques que han formado el convoy con destino a Montevideo, con expresión de su nacionalidad, tonelaje y tripulaciones:

BUQUES: 100. NACIONALIDADES: 42. Argentinos: 40. Orientales: 1. Paraguayo: 8. Norteamericanos: 5. Franceses: 2. Ingleses: 1. Dinamarqués: 1. Hamburgués:

TONELAJE: 7.295. TRIPULACION: 767.

CARGAMENTOS: Cueros Vacunos: 435.815; Cueros Becerros: 332; Cueros Nonatos: 490; Cueros de Bagual: 562; Cueros de Nutrias: 158 docenas; Suelas: 6.523; Astas: 17.471; Lana: 722 arrobas; Crin: 25.483 arrobas; Grasa: 22.446 arrobas; Sebo: 2.238 arrobas; Carne Salada: 4.112 quintales; Yerba: 41.119 arrobas; Tabaco: 25.897 arrobas; Cigarros: 67 arrobas; (Maderas Labradas): Tablas: 228 varas; Tirantes: 767 varas; Masas para carros; 10 pares; Camas para Carros: 21.

Capitanía del Puerto, Corrientes 1º de Junio de 1846.
GREGORIO PAMPIN.

Nota: Del total de buques, 24 cargaron en Goya y 2 en Bella-Vista.

Digitized by Google

rrientes ocurrían los acontecimientos relatados, Urquiza trataba secretamente la negociación relativa a su pronunciamiento contra Rosas. Ella había sido iniciada antes de su campaña; de ahí nació la propuesta a Madariaga a fin de sacar mayores ventajas y acaso precipitar los sucesos con el concurso de Corrientes. Reanudada en marzo con el agente de los interventores, Benito F. Chain, evitó que repitiese la invasión durante el pleno desquicio del enemigo y le estimuló a insistir en forma comprometedora. A los fines de abril recibió aviso de Esquina el Gobernador que el general Juan Madariaga fugó y estaba en la provincia (12) No era, sin embargo, una fuga: Urquiza le había puesto en libertad como prueba evidente de la sinceridad de sus propósitos hasta ese momento desoídos por el gobernador de Corrientes para que él fuese el agente directo y de fé de su anhelo. El hecho, extraordinario en aquellos tiempos, confirmaba al parecer el más grave cargo formulado contra Madariaga por sus enemgios; pero él estaba inocente: fué habilidad política de Urquiza inquieto por el silencio y apurado en definir su situación. Según el prisionero, Urquiza quería la paz con Corrientes y la alianza con Madariaga para crear un poder fuerte que oportunamente derribaría a Rosas y constituiría el país; no tenía inconveniente para entenderse con los interventores y con el Paraguay, siempre que no comprometiese la idea fundamental: destruir la tiranía; que la seguridad del triunfo imponía contemporizar algun tiempo con Rosas, en las formas. Era el triunfo de la Revolución Argentina ofrecida al pueblo que la habia sostenido con admirable decisión. Podia ser una celada, mas tambien era posible y aun probable que fuese pensamiento maduro. Madariaga, conocedor del plan iniciado en Montevideo, carecía de antecedentes para rechazar la propuesta y los tenía en sentido contrario, a más de que en su caso, procediendo como verdadero hombre de Estado, convenía penetrar bien en el fondo del asunto. La firmeza en política no es ter-

(12) Carta y chasqui, despachados por José León Echavarría, desde *Santa Rita* el 27 de abril a las 7 de la noche; Joaquín Madariaga los recibió el día 30, en *San Roque*, donde se encontraba.

Digitized by Google

quedad; la altivez y el decoro no excluyen la flexibilidad discreta necesaria al buen manejo de los negocios públicos. En carta de 4 de mayo agradeció a Urquiza las finezas dispensadas al prisionero, justificó su silencio con sus compromisos y su honor, y le significó favorables disposiciones personales en el sentido de cuanto aquel le había trasmitido en nombre suyo. Urquiza nombró entonces agente confidencial ante el gobernador de Corrientes al teniente coronel Benjamín Virasoro, jefe de la división correntina de su ejército y a la vez del partido político desmembrado del *Liberal* en 1843.

La llegada de Virasoro coincidió con la instalación del noveno Congreso Provincial, al que fué sometida la cuestión. En el mensaje de apertura decia el gobernador: "La indecisión en que todavía permanecen los negocios generales no permite al Gobierno informaros de una manera explícita sobre su verdadero carácter; pero sí puede aseveraros que nada se divisa en su extensión que nos haga recelar por nuestra seguridad, ni por el éxito de la causa en que Corrientes se halla comprometida. Los sucesos que están próximos a dar a luz; las circunstancias en que habeis sido instituidos; serán de la mayor trascendencia sobre nuestros destinos ulteriores. Teniendo de nuestra parte la bondad de la causa y la pureza de nuestros sentimiento no tenemos por qué temer los acontecimientos, que corresponden a las combinaciones de la prudencia y a las miras de las conveniencias universales, a las que tienen que ceder todas las opuestas tendencias" El Congreso autorizó aceptar oficialmente la negociación, con esta recomendación especial: "En las negociaciones y en las tareas para reparar los quebrantos del pasado, ponga el gobierno en acción todo su celo y patriotismo, y no olvide los sacrificios ni las glorias de la provincia, contando con la cooperación eficaz y cual sea neecsaria de los representantes del pueblo". De esa suerte la política de lucha de la provincia tomó el rumbo y los medios de la evolutiva presentada por las circunstancias, sin declinar de ideas, sin modificar sus propósitos fundamentales. El comisionado Virasoro inspiró confianza y regresó con proposiciones claras del Gobernador

Digitized by Google

en carta de 12 de junio dirigida a Urquiza, a quien decía: "Las bases de nuestro arreglo serían éstas: 1ª Corrientes y Entre Rios convienen en separarse de la Confederación Argentina hasuta que esta, en perfecta paz y libertad, reuna un Congreso General que dé la Constitución; 2ª Ambas provincias se conciertan para propender a ese objeto con todo su poder e influencia; 3ª El Gobierno de Entre Rios será el encargado de las relaciones exteriores en los términos que ambos acordaren". A la vez, significó la conveniencia de atraer al Paraguay. "Su actitud es firme contra Rosas — decía — y como está convencido de que tambien lo es la nuestra, no dudo que volverá a la alianza". Urquiza pidió un representante que celebrase los tratados con el designado por él, é invitó al Gobernador a una entrevista en Alcaraz, provincia de Entre Rios. Demoras que entorpecieron cierta misión acerca del Presidente Lopez retardaron hasta agosto la prosecusión del negociado. El 2 del citado mes se embarcó Madariaga en el puerto de la capital, acompañado de su ministro general Gregorio Valdéz, negociador nombrado. Al despedirse del pueblo, allí reunido, dijo: "Quedaré con la guerra y la haré hasta reducir a pavesas la provincia, sino se me ofrece una paz honrosa, que garantise las libertades de Corrientes y su seguridad".

211. Juícios sobre la actitud del gobierno de Coccientes.—Ansioso afan reinó en la provincia. El estado ruinoso de ella inspiraba anhelos de paz; el sistema y la índole del enemigo sugerían recelos mortificantes. Indispensable reserva ocultaba el propósito trascendental de la negociación y era natural la inquietud y hasta la alarma en presencia de un hecho de tanta magnitud cuyo significado político no armonizaba con la tradición del pueblo, jusgándole por las exterioridades conocidas, abultadas o glosadas por la malignidad, la ignorancia o la pasión partidista irreflexiva, tan activas siempre en los casos de grandes cuestiones de Estado. No se desconfiaba de la lealtad y firmeza del Gobernador, más si de las arterias de Urquiza. La prensa de los emigrados argentinos en Montevideo, re-

Digitized by Google

dactada por los mismos que estaban en el plan de independizar al Gobernador de Entre Rios, no estimó acertada la actitud del de Corrientes al prestar crédito a aquél, por que tambien ignoraba la verdad del secreto poseído por el magistrado criticado; exigía claridad completa, hechos públicos de compromisos definitivo contra Rosas, sin darse cuenta qué semejante procedimiento era incompatible con la discreción requerida por la naturaleza misma del asunto. Esa impertinente conducta creó mala atmósfera para Madariaga, molestó sin resultado útil la situación de Urquiza y en gran parte sirvió de voz de alarma a Rosas, ya muy desconfiado de su teniente. Este, que iniciara de su sola cuenta la negociación en vista de la notoriedad del asunto y del calificativo de *traidor* que se le aplicaba en el campo federal de Buenos Aires, pretendió cohonestar su actitud dando cuenta verbal al tirano, por medio del mayor Castro, "de un arreglo que se proponía ejecutar con don Joaquín Madariaga". No engañó a Rosas, que decía de él en carta íntima al general Pacheco: "Me duele que el general Urquiza se haya empeñado en tan extraviada senda. ¡ Si Vd. supiera todo crecería su asombro, indignación y pesar! Sin embargo, 'disimulando hasta donde es posible" (palabras del mismo). Urquiza fué autorizado para continuar la negociación sobre las siguientes bases: reconocimiento de la legalidad de los poderes derrocados en 1843 (base absolutamente indispensable), clausura de los puertos correntinos para todos los buques anglo-franceses, mercantes o de guerra, anulación de los compromisos o tratados de Corrientes con potencias extrangeras, entrega de los principales jefes y oficiales emigrados en Corrientes, incorporación de la provincia a la Confederación en las mismas condiciones que las demás de la República. Rosas no esperaba arreglos con sus bases, que importaban exigir la entrega incondicional e ignominiosa de los correntinos; pero las dió para someter a prueba el grado de la entereza de Urquiza, cuya tendencia obstaculizaban, pues, si bien le tenía por inseguro, el comedimiento tardío del informe verbal de Castro revelaba a las claras que aún le temía, y todavía era posible retenerle por el miedo.

Digitized by Google

212. Tratados de Alcaraz. — Los dos gobernadores se encontraron en Alcaraz el 13 de agosto. Ambos, por causas distintas, si bien no en las mismas condiciones relativamente a sus respectivos partidos, estaban sospechados de flaqueza deprimente, por que buscaban una solución fuera de las corrientes que hasta entonces habían arrastrado los sucesos. No dejaron prueba escrita de las ideas y planes acordados en dos días de conferencias; los tratados firmados el 15 por sus representantes, Gregorio Valdéz y José Miguel Galán, evidencian que el problema planteado y resuelto fué la unión de Entre Rios y Corrientes para derrocar a Rosas y constituír la República. Los dos cedieron reciprocamente a fin de llegar a un promedio razonable que garantía el éxito definitivo, contemporizando a la vez con lo que por el momento no podían suprimir. Los tratados fueron dos: público y secreto: ajustados y concluídos por los gobiernos de las dos provincias sin mención de facultades, delegación ni autoridad de Rosas. Por el tratado público quedó restablecida la paz, amistad y buena inteligencia entre Corrientes, Entre Rios y las demás provincias de la Confederación Argentina; habría olvido absoluto de todos los acontecimientos políticos ocurridos durante la disidencia de Corrientes, sobre los cuales no se haría cargo a los gobiernos ni a los funcionarios públicos por los actos de su administración; el gobierno de Corrientes ofreció observar el tratado cuadrilátero de 4 de enero de 1831 y autorizar nuevamente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires (no a Rosas) para la dirección de las relaciones exteriores; el tratado sería ratificado por las partes contratantes en el término de sesenta días. El tratado secreto tenía por objeto "allanar todo obstáculo que obstase a la consolidación y cumplimiento del público"; sus cláusulas disponían: la provincia de Corrientes no concurría a la guerra sostenida con el Estado Oriental del Uruguay, ni se le exigiría obligaciones en las diferencias con los gobiernos de Francia e Inglaterra; la extradición de criminales obligatoria por el art. 7º del tratado de 1831 tendría lugar unicamente respecto a los que cometieren crímenes despues de la ratificación; los tratados de amistad y comercio celebrados por

Digitized by Google

Corrientes con el Paraguay, así como las relaciones de esa clase que mantenía con los Estados vecinos, continuarían subsistentes hasta que se reuniese en Santa Fé la Comisión Representativa encargada de asuntos nacionales por los arts. 15 y 16 del pacto federativo de 1831, o hasta que los altos intereses de la Confederación exigiesen otros arreglos; el tratado secreto era adicional y complementario del público. Al terminar la negociación, Urquiza la anunció por circular a los gobernadores de provincia, ejerciendo así de hecho un poder independiente invasor del que hasta entonces se habia arrogado exclusivamente el tirano; a éste remitió los originales de los pactos para instruirse de ellos y "volvérselos con oportunidad para su ratificación".

213. INMEDIATOS RESULTADOS POLITICOS Y ECONOMICOS DE ELLOS.—Sometidos los tratados a la consideración del Congreso de la provincia. fueron ellos aprobados y en consecuencia ratificados por el poder ejecutivo (13). La intrusión de Rosas, tolerada por Urquiza contra sus compromisos personales y sus conveniencias políticas, dió mal rumbo al negocio, manteniendo por casi un año el estado de incertidumbre. Durante ese tiempo, las relaciones de las dos provincias fueron de paz y concordia, benéficas y al parecer definitivamente aseguradas. Regresaron a Corrientes los emigrados por causas políticas refugiados en el Paraguay, Brasil y Entre Rios; la división correntina que servía en el ejército de Urquiza pasó a las órdenes del gobernador Madariaga, quien la licenció a la vez que dió descanso en la misma forma a una parte de las tropas provinciales (14); restablecióse el comercio interprovincial de exportación e impor-

(13) Octubre 13 de 1846.

(14) Fueron licenciados el 3 de abril de 1847. *El Parque, Maestranza y Comisaría* del Ejército, se trasladó a la Capital.

De guarnición en la Capital, quedaron los batallones: *Guardia Republicana*, (reducido en sus efectivos), y *Cazadores de la Unión*, (compuesto esencialmente de jóvenes): y en los pueblos de campaña pequeños destacamentos.

El general Juan Madariaga, jefe del ejérciti licenciado, fué nombrado Comandante General de Campaña, y encargado de organizar las fuerzas destinadas a la vigilancia de las fronteras.

Digitized by Google

tación terrestre y fluvial, para cuyo alimento inicióse nuevamente el movimiento de las industrias. Era visible el aspecto general de contento, y bien comprobado el cansancio originado por la guerra. El gobierno extendió el servicio postal hasta las fronteras de Entre Rios, en combinación con el gobierno de dicha provincia, mejorándole para la frecuente y rápida comunicación; ejecutó obras en el puerto de la ciudad capital con el fin de facilitar la entrada y salida de los buques, la seguridad de los mismos, e inició la construcción de dos muelles de cárga y descarga; mandó delinear y reedificar el pueblo Esquina, en la situación que hoy tiene, abandonado despues del saqueo é incendio ejecutados en él por Bailón Cabral en 1840. La administración de justicia fué reorganizada y provista de un "Reglamento" adelantado. En la hacienda pública hubo mejoras y buen servicio. Las rentas ordinarias del año 1846 ascendieron á 661.505 pesos, y los gastos á 548.267 pesos, invertidos de esta manera: 344.956 en el ramo de la guerra, 66.455 en la administración, 136.856 en la amortización de la deuda flotante contraida durante los dos últimos años.

Igual sino mejor entrada rentística auguraron los dos primeros trimestres de 1847, que dieron, cada uno, 143.000 pesos sin una exportación é importación extraordinarias como fueron las del convoy. A la par de la mejora financiera y económica de la provincia, la política de concordia iniciada francamente por el gobierno dió resultados benéficos: llamados á las funciones administrativas y judiciarias, adversarios que habían sido hasta entonces del orden de cosas imperante, desaparecieron los rencores partidistas, la recíproca tolerancia suavizó las diferencias de opiniones, y pudo contraerse el poder público a las atenciones puramente reparadoras. Los deudores morosos de contribuciones fueron aliviados con esperas; una comisión especial (15) se ocupó de restaurar la buena instrucción primaria, muy perjudicada por la guerra; abrióse un canal en el riacho del puerto de Goya para tenerle siempre expedito á la navega-

(15) La componían: Domingo Latorre, Ramón Galarraga y José María Balbastro.

Digitized by Google

ción; varios cuarteles fueron edificados en los pueblos de campaña; construyóse el templo de Paso de los Libres y otros fueron refaccionados; dotóse a San Luis de un embalce de aguas pluviales; se principió la construcción de un paseo público en la capital á orillas del rio, y en la misma se mejoró los servicios policiales, de alumbrado é higiene públicos. Como un complemento a las labores de la paz, reemplazó al periódico *El Pacificador* otro titulado *La Nueva Epoca* (16) (13 de febrero de 1847), cuyo programa fué sostener las ideas predominantes en el gobierno y en el pueblo: conciliación y progreso (17). Madariaga, alma de todo, fué reelecto gobernador para completar el trienio siguiente al de su primera administración (18).

214. El general Urquiza retrocede en sus compromisos.—Conducta de Madariaga.—Brusca ruptura.—Otro viento soplaba del lado de Buenos Aires. Cuando Rosas se impuso de los tratados escribió al general Pacheco lo siguiente: "Aunque mucho temía yo algun funesto resultado, nunca pude imaginar que la ceguedad y miseria del general Urquiza lo condujesen á un procedimiento tan inaudito, á un baldon sin cuento en la historia de los argentinos. Este general reconoce el nulo é intruso régimen de Corrientes y don Joaquín Madariaga no reconoce ni el legal ni nacional de la Confederación. Muy sensible es este cuadro para los amigos de la Confederación. Mas considero como un beneficio de la providencia que se haya revelado con prontitud, por que estan los medios de impedir debidamente la ruina y deshonor de la Confederación". Los federales altamente colocados en el afecto del tirano escarnecieron sin reservas al "infame traidor". Densa atmósfera de hostilidad formóse contra Urquiza mientras Rosas pulsaba y alistaba sus elementos, reservando entre tanto su respuesta. A los principios parecía que el teniente se mantenía firme: reclamó de las injurias (en car-

---

(16) Véase mi libro *Bibliografía Periodística de la Provincia de Corrientes.*

(17) La *Nueva Epoca*, cedió el puesto a *Corrientes Libre*, (setiembre 28 de 1847); véase mi libro *Bibliografía Periodística de la Provincia de Corrientes.*

(18) Noviembre 12 de 1846.

Digitized by Google

tas particulares) y mandó un comisionado especial para tranquilizar al gobernador de Corrientes, á quien dijo por intermedio de su agente: "Verémos por que rumbo se nos viene el Señor Encargado de los negocios generales de paz y guerra; y le observarémos respetuosamente con toda madurez y cautela, que según el aire de su marcha política será tambien la nuestra". Cuando Rosas conceptuó fuerte su base, desaprobó y condenó los tratados, mandando en sustitución de ellos un proyecto de sometimiento ciego de Corrientes. Ponía á Urquiza en el conflicto de rebelarse ó destruir su obra: extremos de los que el teniente pretendió salvar por una actitud tan equívoca para Rosas como para Madariaga. Sino habia retrocedido, por lo menos fluctuó ya después del rugido del tirano. Con el pretesto de "evitar el ridículo al general Rosas", acreditó á su negociador de Alcaraz, Galán, en misión especial ante el gobierno de Corrientes, para modificar los tratados. Madariaga recibió un verdadero desencanto con la misión: el hombre y el político faltaban á todos sus compromisos; la admitió, empero, en obsequio á la paz, dispuesto á justas modificaciones en los pactos, pero no á mimar la voluntad de Rosas, ni á consultar su situación particular, ni á contribuir al sostenimiento de su sistema. La negociación, hecha por medio de oficios, fué larga, pesada, y con dificultades y complicaciones nuevas á medida que se ahondaba. Madairaga ofreció cuanto era permitido por el decoro, las conveniencias, los derechos, las instituciones de la provincia, y rechazó en absoluto el sometimiento incondicional del proyecto de Rosas. Impaciente Urquiza, mandó un expreso de su confianza con el siguiente mensaje verbal al Gobernador: "Firme de una vez el convenio propuesto por Rosas sin temor alguno de ulterioridades, pero afile bien su cuchillo para hacerle sentir los efectos de la alianza de las dos provincias". Madariaga reunió en San Roque á los principales jefes departamentales y del ejército: les propuso esta cuestión: "¿Están por las reformas exigidas en los tratados de Alcaraz?": y sin esperar el voto de los convocados, dijo: "No queda otro partido que aceptar las reformas, en cuyo caso estarémos sometidos al tirano

Digitized by Google

de la República, ó decidirse por la guerra para no ligarse á tan humillante situación". Todos prefirieron la guerra, y el Gobernador contestó á Urquiza que no firmaría la servidumbre de la provincia. La resistencia arrancó un acuerdo sobre puntos de importancia secundaria, que Galán sometió a su gobierno. Pendiente la respuesta sobre ellos, recibió orden terminante de pedir su pasaporte, porque "las inadmisibles pretensiones de Madariaga demostraban que no quería adherir a la pacificación justa y digna". Según Rosas, las alteraciones exigidas por el gobernador de Corrientes "volvían el arreglo a las mismas tendencias que fueron la base de los desechados pactos de Alcaraz". Todo cambió repentinamente. Cuatro palabras violentas de Urquiza, sin fundamentos, sin razones, sin explicación pusieron término al negocio. Siguió un cambio de oficios entre gobierno y goberno hasta mediados de octubre de 1847; luego volvió la guerra. ¿Renunció Urquiza a su pensamiento de levantarse contra Rosas y por eso traicionó sus compromisos de Alcaraz? No. Procedió de esa suerte por que encontró en Madariaga un aliado consciente para constituir la República, un hombre de voluntad propia querido de su pueblo, de elevación moral y lealtad incorruptible a sus principios al lado del cual no medraría su poder personal. Le estorbaba; él necesitaba un instrumento. No podría destruirle o suplantarle sin el auxilio de Rosas, y necesitaba ser previamente dueño omnímodo de Corrientes para dar contra el tirano y realizar sin tropiezos su ambición de sucederle. En gracia del éxito perseguido, Urquiza fué siempre capaz de todo.

215. Nuevo estado de guerra.—Invasion de Urquiza en 1847.—Tan luego como se retiró Galán, el gobierno puso la provincia en pié de combate defensivo; Madariaga delegó el mando para tomar el del ejército. El cuartel general fué situado en el Oratorio de Rolón, departamento de San Roque (19). La

(19) Proclama del gobernador Joaquín Madariaga al Ejército de la Provincia: Orden General y Decreto de Movilización; expedidos en el *Cuartel General, Oratorio de Rolón*, en fecha julio 28 y 30 de 1847.

Digitized by Google

región del sur quedó defendida por el coronel Ricarde y el teniente coronel Caceres, jefes de las dos mas aguerridas divisiones. Urquiza se alistó también para la ofensiva, con ejército y escuadra. Las milicias correntinas así como las tropas regulares se condujeron con la decisión de los tiempos pasados. No así muchos ciudadanos de posición; por librar sus bienes de nuevos estragos y cansados de la lucha querían la paz á todo trance y trabajaban ocultamente en ese sentido. La defección causó el primer contraste. Caceres, corrompido por Urquiza, se declaró independiente, dominando con sus fuerzas y la de otros jefes arrastrados, los departamentos de Paiubre y Curuzú-cuatiá. El coronel Bernardino Baez marchó á someterle con una división del ejército; el rebelde no le esperó: pasó a Entre Rios y entregó á Urquiza sus excelentes tropas. El suceso tenía la importancia de una batalla perdida. Las fuerzas ganadas por el enemigo, la frontera amenazada, los departamentos del sur y de la costa del Uruguay abiertos á una invasión, la moral del ejército conmovida, el espíritu público de resistencia decaído, los partidarios de la paz alentados en su obra fueron dañosas consecuencias irreparables. En los primeros días de noviembre operaron los federales. El coronel Benjamín Virasoro con una fuerte columna se dirigió sobre la costa del Uruguay, que facilmente ocupó; el grueso del ejército al mando de Urquiza marchó sobre el centro de la provincia. Madariaga levantó su campamento, atravesó el rio Santa Lucía y se retiró hacia Saladas con el propósito de elegir un buen lugar para aceptar batalla en la región de los esteros de Mburucuyá o Caá-caty; tenía proximamente cuatro mil hombres de los cuales ochocientos de buena infantería y artillería. No le halagaba ni era halagador el espíritu del ejército minado por el bando de la paz; varios jefes tenían perdida su lealtad íntima á la causa y unicamente por fórmula continuaban en sus puestos. Una información reservada comprobó que hasta algunos parientes lejanos del Gobernador estaban mezclados en los trabajos desquiciadores. Los hechos pesaban más que la voluntad de Madariaga, cuya energía unicamente sostenía y llevaba á la pelea su masa de combatientes.

Digitized by Google

216. Batalla de Vences.—Urquiza le siguió con intérvalo de tres días de jornadas; de Saladas adelante acortó la distancia. Madariaga eligió un rincón sobre el lado izquierdo del camino a Caá-caty, en este departamento, entre el "Pasito" y el "Cerrito", campo hoy de Estigarribia, denominado impromiamente *Vences* por que el propio de este nombre es otro. El campo estaba rodeado por esteros con una extensa boca de entrada. Sobre ésta, en una altura, una laguna intermedia, fué puesto el centro de la línea formada por la mayor parte de la infantería y 12 piezas de artillería al respectivo mando de los Coroneles Faustino Velazco y Cárlos Paz. La izquierda hacia ángulo abierto con la extrema izquierda del centro, se extendia dando frente al estero del este, cubierta por algunos infantes, dos piezas de artillería y caballería a cargo del general Juan Madariaga. La derecha, de pura caballería daba sobre el estero vadeable que circunvalaba el rincón de sur á oeste, mandada por el general Juan Pablo Lopez. El centro tenía zanjas y parapetos de tierra, los frentes de las alas, en el estero, estacas, cuerdas estiradas y bocas de lobo. El plan de ataque del enemigo fué forzar Urquiza con la vanguardia la posición de la izquierda y luego atacar el general Eugenio Garzón el centro y la derecha con el grueso del ejército. A las diez de la mañana del 27 de noviembre principiaron las operaciones. Superando obstáculos y con el agua al pecho de los caballos salió Urquiza casi á retaguardia de la línea, por la extrema izquierda donde estaba el coronel Joaquin Baltar; pero no atacó: se mantuvo quieto con sus fuerzas en columnas. Inmediatamente de verle allí, los batallones de entrerrianos colocados sobre el centro cargaron bajo la protección de cinco piezas de artillería, y el general Garzón vadeó el estero y atacó la derecha. Urquiza lanzó entonces sus tropas al combate. El centro rechazó el ataque con grandes pérdidas de los bravos batallones federales; la izquierda contuvo á Urquiza, en cuyas filas hizo estragos Baltar con la artillería; pero la derecha, donde estaban los jefes sostenedores de la paz, á poco de formalizarse el combate, volvió caras y huyó, echándose en desorden sobre las tropas que se batían con ventajas. Garzón cayó rapidamente sobre la retaguardia

Digitized by Google

de la izquierda que derrotó, y luego, en combinación con Urquiza, ambos cargaron sobre el centro, atacado nuevamente por el frente, y le destruyeron. Matanza horrible de prisioneros siguió al triunfo. Toda la ferocidad de Urquiza en Pago-Largo é India Muerta fué pálida al lado de su crueldad después de Vences. Sobre el campo de batalla, en la persecución, durante muchos días los prisioneros fueron degollados, fusilados y lanceados con ensaño de barbarie de que no hay otro ejemplo en los anales del Rio de la Plata. Los coroneles Manuel Saavedra, Cesareo Montenegro y comandante Castor de Leon, indultados por el vencedor, fueron asesinados por sus esbirros; el coronel Cárlos Paz, indultado también, fué fusilado tan luego como se presentó á Urquiza. El autor de tantos crímenes se complacía de ellos en sus comunicaciones oficiales y particulares.

217. El general Urquiza se hace dueño de Corrientes.—El golpe fué aplastador. Madariaga se refugió en el Paraguay. El gobierno delegado y el Congreso no tenian con que resistir. La noticia de la matanza inícua aterró a los habitantes de la capital, que huyeron desesperados, hombres y familias, a la Villa del Pilar. En los pueblos de campaña próximos al ejército vencedor era aún mayor el espanto: los abandonaban sus moradores cual si huyesen de fieras. El Congreso no dejó, empero, su puesto sin cumplir el último deber. Así que conoció el desastre nombró gobernador provisorio al coronel Miguel Virasoro (20), único hermano de los servidores de Urquiza de ese apellido que no defeccionó de la causa liberal mientras ella mantuvo la protesta armada contra el tirano. Sus vínculos de sangre podian servir de alguna garantía a la provincia. La primera medida de Virasoro fué ofrecer "garantías completas y cumplidas" a los emigrados en el Paraguay; Urquiza desaprobó el paso y ordenó procedimientos acordes con su sistema (21). El impo-

(20) Noviembre 28 de 1847.

(21) El 29 de noviembre de 1847, el gobernador provisorio Miguel Virasoro ofició al Presidente López, que se encontraba en Villa del Pilar, pidiéndole mandara regresar los lanchones de guerra *Constitución* y *Caá-Guasú*, llevados por los emi-

Digitized by Google

tente gobernador inclinó la serviz. Ya no había ni habría en lo sucesivo gobierno de voluntad propia en Corrientes: sería lo que plugiese a Urquiza. Ese era el botín principal de *Vences.* De hecho quedarían borradas las líneas de fronteras rigiéndose la provincia como un gran departamento de Entre Rios. El amo mandó en seguida que fuese reinstalado el Congreso disuelto en 1843 a consecuencia del derrocamiento del gobernador Cabral ejecutado por el teniente coronel José Antonio Virasoro, pronunciado entonces en favor de la reacción encabezada por los Madariagas, á la que también se plegó su hermano Miguel; y éste convocó é inauguró el mencionado cuerpo (22), que completó su número eligiendo suplentes á los titulados diputados fallecidos (23). El Congreso nombró gobernador propietario al coronel Benjamín Virasoro (24), designado por Urquiza, no obstante que el verdadero candidato de los diputados era su presidente, Gregorio Araujo, partidario de Rosas. Dias después ascendió al electo al rango de General (25), sancionó que el retrato del tirano fuese colocado en la sala de sesiones (26),

---

grados, "y a todos los que de estos quiesieran volver", a los que ofreció "las completas y cumplidas garantías"; López contestó satisfactoriamente e impartió órdenes al respecto.

Mas como el paso fué dado sin consultar a Urquiza, y éste lo desaprobó, Virasoro tuvo que retroceder. De esta gestión informó al Congreso, en el *mensaje* del 12 de diciembre, acompañando la correspondencia cambiada con López. El Congreso, en su *respuesta* al *mensaje*, expresó que el paso dado por el gobernador provisorio ante el gobierno paraguayo, era inoportuno y avanzado y declaró solemnemente que ese precedente impremeditado era nulo y de ninguna trascendencia.

(22) Convocados el 10 de diciembre, se reunieron el 11 e inauguraron sus sesiones el 12.

(23) Los diputados fallecidos fueron cinco.

(24) Diciembre 14 de 1847. Virasoro asumió el mando el 15: designó ministro en fecha diciembre 1º de 1848 a Teodoro Gauna, con retención de su empleo de contador general interventor y vista de aduana; en fecha julio 2 de 1851. Gauna cesó en sus funciones de ministro.

(25) Diciembre 18 de 1847.

(26) Diciembre 20 de 1847. Dióse cumplimiento a esta resolución el 9 de julio de 1848.

"Antes de empezarse la función de la Iglesia, por indicación del Gobierno y "consiguiente acuerdo del Honorable Congreso Permanente, se colocó el Retrato del "Ilustre General Don Juan Manuel de Rosas en la Sala de Sesiones del H. C. G. al "efecto se reunió el H. C. G. y el Gobierno dispuso, que el Cuerpo de Ejército for- "mase en línea de parada, desde la Casa de Gobierno, hasta la de Representantes, que

Digitized by Google

decretó una espada de honor á Urquiza con esta inscripción en la hoja: *Corrientes agradecida al héroe vencedor en Vences* (27). Retribuyó Urquiza tan diligentes " manifestaciones de fino amor y respeto", obsequiando al gobernador con parte de los despojos y prisioneros de *Vences* (28), reservándose el resto para "ofrecerlos" a Rosas. Montada la máquina del poder personal del vencedor dentro del sistema de la federación cruda, se retiró a Entre Rios. Ya Corrientes era suya por sus poderes y por el terror infundido.

"una comisión de ciudadanos militares, presidida por el Señor Comandante General "de Armas, condujese el Retrato, el que fué escoltado por los señores Jefes y Oficiales, que hicieron la Guardia de Honor: y al pasar el Retrato del Ilustre Encargado de las R. E. por frente de la línea, se dieron los siguientes vivas, por orden "del Gobierno comunicada a todos los cuerpos en la Orden General del día:

"¡Viva el Heroico, Constante Defensor de la Independencia Sud Americana. El "Ilustre Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas!

"¡Viva el Fiel Custodio del Pacto Fundamental de la Confederación Argen- "tina!

"El Presidente de la Sala, (Gregorio Araujo), pronunció un discurso sobre los "eminentes servicios que el General Rosas había prestado a la Confederación: y la justicia con que el H. C. G. había procedido al sancionar fuese colocado su Retrato "en la Sala de Sesiones".

La misa, en la *matriz*, la celebró el delegado eclesiástico fray Bernardo Diez: y el presbítero Angel Brid "pronunció una elocuente oración del 9 de julio, Federal Americana".

Formó el cuerpo de ejército de la guarnición, de las tres armas, al mando del Comandante General de Armas coronel Miguel Virasoro.

(27) Diciembre 27 de 1847. La espada decretada, fué entregada a Urquiza en 1848.

(28) ... Al efecto ha ordenado que con esta fecha se entreguen, al coronel don Miguel Virasoro, 49 titulados jefes y oficiales y 1.915 individuos de tropa incluso el titulado batallón *Unión* con su banda de música completa, que fueron hechos prisionesros por el Ejército de operaciones de la Confederación en la gloriosa jornada del Potrero de Vences: asi mismo ha ordenado el infrascripto se le entreguen también al coronel don Miguel Virasoro, seis piezas de artillería completas con 300 tiros a bala y metralla, 300 fusiles y 30.000 cartuchos a bala, de fusil y carabina, de los que fueron igualmente tomados en aquella gloriosa jornada, a nombre del Excelentisimo Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores y de los Asuntos de Paz y Guerra de la Confederación Argentina, Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, y del infrascripto General en Jefe del Ejército de Operaciones de la Confederación, póngalos dichos prisionesros, armamento y municiones expresadas, a la disposición de V. E., reservándose el infrascripto un número proporcionalmente insignificante de titulados jefes, oficiales y tropa prisioneros, y algunos pertrechos de guerra tomados en la gloriosa jornada del Potrero de Vences, para cumplir con el deber de ofrecerlos al Gobierno General de la Confederación, como trofeos de aquella espléndida victoria... *Nota de Urquiza al Gobernador Benjamín Virasoro, diciembre* 21 *de* 1847.

Digitized by Google

218. POLITICA, SISTEMA DE GOBIERNO Y HECHOS PRINCIPALES DEL PERIODO DEL GOBERNADOR BENJAMIN VIRASORO. HOTILIDADES DEL PARAGUAY.—El general Virasoro (29) pertenecía á familia de distinción, sirvió en las filas liberales como oficial valiente y pundonoroso desde Pago-Largo hasta 1843, tenía regular preparación, gozaba de algún prestigio militar, no le faltaban prudencia y templanza personales; pero cedió al empuje del sistema que le elevó para gobernar al placer de su protector y al estilo de un "benemérito federal". En lo político hubo mano férrea de partidismo intolerante, de efectos reñidos con la equidad, la justicia y aún la humanidad; la sustentaba un ejército de 11 coroneles, 45 jefes, 463 oficiales y 6.963 soldados distribuidos en todos los departamentos de la provincia (30).

(29) El gobernador Virasoro nombró: *Jefe de Policía* al Sargento Mayor Alejandro Azula: *Jefe de Plaza* al sargento mayor José Luis Garrido; *Capitán del Puerto*, a Sebastián Alegre; más tarde, por renuncia de éste, al sargento mayor Fermín Alsina. En la Magistratura fueron designados: Juan Felipe Gramajo, *Alcalde Mayor;* Manuel Fernández, *Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercio;* Ramón Galarraga, *Juez de Primera Instancia en lo Criminal;* Tomás Echavarria, *Juez de Primera Instancia en lo Civil* de la Villa de Goya; José María Cabral, *Agente Fiscal;* Manuel José Ruda, *Defensor General de Pobres y Menores.*

El 1º de enero de 1848, apareció "Corrientes Confederada", periódico ofiical sin mérito alguno; véase mi *Bibliografía Periodística de la Provincia de Corrientes.*

(30) ESTADO GENERAL DE LA FUERZA EFECTIVA Y ARMAMENTO DEL EJERCITO CORRENTINO.

Departamento:	*Arma*:	*Coroneles*:	*Jefes*:	*Oficiales*:	*Soldados*:
Capital.	Artillería.			7.	86.
Capital.	Infantería.		2.	58.	998.
Capital.	Caballería.		1.	20.	277.
Goya.	Infantería.		1.	24.	142.
Goya.	Caballería.	2.	4.	33.	434.
Caá-Caty.	Infantería.			1.	29.
Caá-Caty.	Caballería.	1.	4.	32.	642.
Bella-Vista.	Infantería.			2.	59.
Bella-Vista.	Caballería.	1.	3.	34.	312.
San Luis del Palmar.	Caballería.	1.	2.	25.	550.
Lomas.	Caballería.		4.	25.	545.
Uruguay.	Caballería.	1.	2.	20.	350.
Curuzú-Cuatia.	Caballería.	4.	8.	38.	439.
Mercedes.	Caballería.		3.	14.	253.
Saladas.	Caballería.			22.	250.
San Roque.	Caballería.		2.	25.	259.
Esquina.	Caballería.	1.	3.	12.	250.

Digitized by Google

Las leyes y los decretos del primer año de la administración de Virasoro proyectan más bien sombra que luz. Volvióse a la servidumbre los esclavos libertados por Madariaga en virtud del decreto del 13 de julio de 1844, que manumitió la esclavatura con el servicio militar conforme hicieron los gobiernos patrios durante la guerra de la independencia. Cambiose el nombre al pueblo *Paso de los Libres* por el de *Restauración* y en el punto donde atravesaron el rio Uruguay los libertadores de 1843 se colocó un poste con esta inscripción: "En 1843, Joaquín Madariaga, caudillo de ladrones, traicionó á la patria y la hundió en todos los horrores de la anarquía". Elevóse al duplo el valor del papel sellado y el derecho de alcabala; de 2½ % fué alzado al 8 % el derecho de depósito y el de tránsito de haciendas; estableciόse el impuesto de doce reales por cada pasaporte expedido a favor de los acompañantes de extranjeros que salían del te-

Empedrado.	**Caballería.**		2.	19.	208.
Mburucuya.	**Caballería.**		1.	25.	310.
Yaguareté-Corá.	**Caballería.**		1.	8.	115.
Ensenadas.	**Caballería.**			7.	198.
Ytaty.	**Caballería.**		1.	9.	143.
San Miguel.	**Caballería.**		1.	3.	114.
		11.	45.	463.	6.963.

Resumen:

Arma.	*Coroneles:*	*Jefes:*	*Oficiales:*	*Tropa:*
Artillería.			7.	86.
Infantería.		3.	85.	1.228.
Caballería.	11.	42.	371.	5.649.
Total:	11.	45.	463.	6.963.

En el Cuartel General y Estado Mayor:

Un general. (El Gobernador y Capitán General de la Provincia, Coronel Mayor): Ocho jefes: Treinta oficiales y Cinco de tropa.

. . . .

Armamento:

23 cañones, (14 de fierro; 2 de bronce; 7 de cangran), de 1 a 18; 4 carronadas, (de fierro), de a 12; 1 mortero, (de bronce); 540 fusiles; 700 tercerolas; 800 sables; 3.000 lanzas; gran cantidad de balas; pólvora, plomo; salitre, etc. *Nota y dos cuadros demostrativos adjuntos, de Benjamín Virasoro a Rosas, de fecha mayo* 23 *de* 1848; en el Archivo General de la Nación.

Más tarde, en enero 16 de 1849, Virasoro pidió permiso á Rosas, para comprar en Buenos Aires, 300 fusiles, 300 tercerolas y 300 sables, por medio del apoderado de Pedro Ygarzábal. Enrique Ochoa. Se le concedió.

Digitized by Google

rritorio. Se premió con terrenos, suertes de establecimientos pastoriles, ganados, dinero, según la clase del agraciado, a todos los que formaron en el ejército de Urquiza la "División correntina", y á los que defeccionaron con Nicanor Caceres, promovido a Coronel. Fueron proscriptos los colores azul, celeste y verde, e impuesto bajo severas penas el punzó, á hombres y mujeres. Prohibióse el corretaje libre en el comercio, reservando dicho trabajo para dos ciudadanos (31) "de conocida fidelidad a la causa nacional de la federación" nombrados por el gobierno; prohibióse igualmente cambiar plata u oro sellado sin permiso del mismo. Reconocióse como moneda efectiva de la provincia el papel moneda circulante cuyo monto alcanzaba á 632.829 pesos, garantiéndose con las propiedades y rentas públicas y destinando para la amortización gradual el cinco por ciento de los derechos de importación y exportación; fué renovado el tipo de los billetes y constituída una comisión de cinco miembros (32) á cuyo cargo estaban las operaciones de la amortización con facultad de vender las propiedades á ella afectadas. Establecióse un Tribunal de Medicina, de tres profesores, habilitado para conceder diploma de farmacéutico, revalidar, previo examen, títulos extrangeros, velar sobre el ejercicio de la medicina y de la farmacia (33). Fueron suspendidos durante el año 1848 el cánon enfitéutico y los derechos á la yerba-mate trabajada en los yerbales de la provincia y á las maderas extraídas de los bosques del Estado. Las entradas rentísticas de ese año llegaron á 405.478 pesos, los gastos á 325.927 pesos.

De la labor esbozada formaba el gobierno un alto concepto; la situación del pueblo le negaba razón. La paz era nominal, tan sólo por que no existía el opuesto estado de guerra: ninguno de sus beneficios fecundos daba frutos. Era la vida de durezas y angustias, de arrastrarse pesada y cautelosamente en todas las manifestaciones de ella.

---

(31) José María Ruda y Cayetano Virasoro.

(32) Domingo Latorre, Manuel J. Ruda, Angel Montiel, Juan Torrent y F. Plácido Cabral.

(33) Fué designado presidente el doctor Tiburcio Fonseca.

Digitized by Google

No se modificó la situación política en el curso del año 1849, ni el pueblo cosechó progresos materiales importantes de la acción gubernativa. Ninguna relativa suavidad tuvo la opresión, no obstante la quietud general; cuando el rigor exagerado é innecesario originó dos estallidos parciales de protesta armada, en sangre fueron ahogados los alzamientos. El temor de una formal invasión de los emigrados que tenían asilo en la provincia brasileña de Rio Grande era una causal siempre á la mano para conservar activa la arbitrariedad de la fuerza. Extraviado criterio de protección industrial elevó a cincuenta por ciento los derechos de importación á los cigarros, dulces, miel, almidón, tabaco en hoja; á ochenta por ciento los de aguardiente ultramarino; á sesenta el de cualquiera procedencia de América. Según el mismo propósito hizo obligatorio el gobierno el cultivo del algodón, se atribuyó intervención en los trabajos y procedimientos empleados en la industria ganadera, prohibió el adelanto de sueldos á los peones, suprimió los dias festivos entre semana. Al lado de eso se acordó nuevamente la libertad del corretaje mercantil, estableciose dos correos mensuales desde la capital á todos los pueblos de la provincia, "siendo gratis el porte de las cartas", se alteró el arancel eclesiástico reformado por Madariaga, declaróse libre de derechos las introducciones terrestres de Entre-Rios. En obras públicas, á excepción de un modesto edificio construído en la ribera del riacho de Goya para capitanía del puerto y de un gran cuartel (34) edificado en el punto ocupado por la "Batería 25 de mayo", en la capital, los adelantos consistieron en refacciones de mera conservación de las iglesias, juzgados, cuarteles de campaña, con más la nueva delineación de ciertas calles tortuosas de la capital. En cambio de los pequeños beneficios señalados, el gobierno hizo auto de fé inquisitorial con todos los documentos emanados de las administraciones liberales sucedidas desde el pronunciamiento de Berón de Astrada. ¡Quemó los papeles para borrar la historia! Cúpole, empero, el honor de proteger eficazmente el establecimiento del "Colegio

(34) Para el batallón *Defensores*, de guarnición en la Capital.

Digitized by Google

Argentino" fundado por al inglés Roberto Hempel: el mejor de los Institutos de enseñanza conocidos hasta entonces en la provincia, con programas adelantados para la época, que comprendían los ramos siguientes: doctrina cristiana, lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, geografía, francés, latín, retórica, historia universal y geometría. Dicho colegio subsisitió hasta mediados de 1865 (35). También corresponde al Congreso de

---

(35) Por resolución del H. C. G. de 13 de febrero de 1849, se autorizó al Gobierno de la Provincia para fundar un *Colegio de Estudios* (de enseñanza preparatoria); y "a la ocupación de los bienes existentes del finado presbítero doctor Juan Nepomuceno de Goytía", destinándolos a la "erección de un Establecimiento de educación pública, que a la vez que inmortalice el nombre del testador, produzca un bien valioso para la Provincia, proporcionando a la juventud correntina los medios de ilustrarse y poder hacer carrera.....".

Virasoro, en su *Mensaje* de diciembre 12 de 1850, expresa: "En la Capital se ha fundado, con arreglo al decreto de la H. S. de R., un establecimiento de instrucción pública con la denominación de COLEGIO ARGENTINO. Satisfactorios son para los padres de familia sus primeros progresos. El gobierno ha prodigado en su fomento los dispendios necesarios. Acaba de abrirse bajo los auspicios del gobierno, uno particular de educación de niñas, fuera de los dos establecimientos sostenidos de cuenta del Estado. Según la multitud de ramos de enseñanza que anuncian las directoras, los padres de familia que logren confiarles la instrucción de sus hijas las verán adornadas de la mejor cultura en lustre de su patria".

El de Niñas, fué el COLEGIO DE MONSERRAT, fundado y dirigido por Eladia Muñiz de Montaner, con la colaboración de sus dos hijas: Manuela y Martina Montaner. Su plan de estudios comprendía: doctrina cristiana, lectura, escritura, aritmética, gramática, geografía, francés, inglés, piano, canto, dibujo, labores de mano, costura blanca y bordados. Admitía: pupilas, medio-pupilas y externas. Funcionó en la antigua casa de Gramajo, en esa época de propiedad de Tomás Cavia, calle Salta entre Independencia y Mayo, (actualmente la ocupan con un *colegio* los padres mercedarios).

El de estudios preparatorios para Varones, fué el COLEGIO ARGENTINO, fundado y dirigido por Roberto Hempel, del que trata el autor en el texto. Retirado Hempel de su dirección, en 1852, (renunció, trasladándose a Buenos Aires, al *Colegio San Martín*, del cual fué director en reemplazo de Carlos Clermont), lo sustituyó en carácter de interino Eulogio C. Cabral, hasta el 8 de junio de 1854, en cuya fecha fué designado director el clérigo José María Rolón; a éste, lo reemplazó en fecha febrero 2 de 1857, Miguel Antonio Ruiz, hasta el 28 de abril de 1860, en cuya fecha, por resolución del ministro del interior *en comisión en Corrientes*, Juan Pujol, se hizo cargo del colegio el Gobierno de la Confederación.

El decreto de Pujol se fundaba en la naturaleza de los estudios que se cursaban ("de exclusivo resorte de la autoridad nacional"), "debiendo uniformarse su plan de estudios con los demás de igual clase de la República, a fin de que su enseñanza preparatoria habilitase el ingreso a la Universidad Mayor de San Carlos, de Córdoba". Por el mismo decreto, Pujol nombró rector al doctor Alejandro Pesce y encargado de las cátedras de: filosofía, derecho federal, literatura, geografía, cronología e historia.

Durante el rectorado de Pesce, la decadencia y el descrédito del Colegio fué

Digitized by Google

1849 el mérito de la reforma inteligente del Reglamento de Ad-

---

extraordinario; el Gobierno de la Confederación designó una comisión investigadora cuyo informe fué lapidario. Por decreto fechado en Paraná, de mayo 4 de 1861, (firmado por Derqui y su ministro José Severo de Olmos). "Visto el informe de la Comisión nombrada para visitar el Colegio Argentino de la ciudad de Corrientes y considerando que de su tenor resulta plenamente acreditada la absoluta incompetencia del doctor Alejandro Pesce para la dirección del Establecimiento y de las aulas que se ha encargado él de regentear; como asimismo, que no es posible prolongar por más tiempo el desorden orgánico de aquellas, ni la anómala situación de tan importante Institución, frustrando las miras y propósitos que tuvo el Gobierno Nacional al tomarlo bajo su inmediata protección", el P. E. procedió a su total reorganización y reforma sustancial de su plan de estudios; destituyó a Pesce de su cargo y cátedras; nombró director interino al doctor Felipe Cabral; designó catedráticos interinos: a Federico Z. Boetti, de geografía, historia y francés, y a J. B. Nicolini, de gramática latina y castellana. El Colegio se denominó en lo sucesivo INSTITUTO ARGENTINO; su plan de estudios comprendía: historia, geografía, francés, castellano, latín, matemáticas, física, lógica, metafísica, ética, derecho natural y derecho constitucional argentino. Este Instituto desapareció con el receso de las autoridades de la Confederación Argentina determinado por los sucesos políticos de la época.

El gobierno de Manuel Ignacio Lagraña, por decreto de junio 10 de 1863, (aprobado por ley de 18 de febrero de 1864), "considerando la necesidad de fundar en la ciudad de Corrientes una *Casa de Educación* no solamente para la enseñanza elemental, — primaria y superior perfeccionada —, sino también para la enseñanza preparatoria, que facilite a la juventud de la Provincia, la instrucción bastante que los habilite para seguir carreras científicas o literarias en las Universidades de la República, con menos sacrificios ni necesidad de salir de ella, sino para adoptar la de su elección", estableció un colegio denominado COLEGIO ARGENTINO, sobre la base de la Escuela llamada *Normal;* funcionó en el extinguido Convento de Santo Domingo, bajo la dirección de Antonio Zinny.

En fecha 27 de junio, el gobierno de Corrientes celebró un contrato con Zinny, para la dirección del Colegio creado por decreto del 10. Zinny tendría a su cargo la dirección del colegio y el desempeño personal de las cátedras de: gramática general, geografía, historia e idiomas, con el sueldo de siete onzas oro mensuales, por el término de dos años. El gobierno proveería tres profesores más que colaborarían con el director en los distintos ramos de la enseñanza. El plan de estudios, (de acuerdo con el decreto de creación), comprendía: la enseñanza primaria: elemental y superior; y la enseñanza secundaria o preparatoria; abarcando los siguientes ramos: castellano, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, teneduría de libros, contabilidad mercantil, agrimensura, geografía, astronomía, cartografía, historia sagrada, antigua, griega, romana, moderna, americana, argentina, filosofía, psicología, lógica, moral, teodicea, historia de la filosofía; idiomas: latín, inglés, francés e italiano. Recibía alumnos externos y pupilos; "el producto de los alumnos internos, cuya cuota la fijaba el director, (los pupilos costeados por el gobierno cincuenta por ciento de rebaja), era a beneficio de éste; los alumnos externos pagaban la cuota de dos pesos mensuales por la enseñanza y un peso más por los idiomas, también a beneficio del director; teniendo obligación de admitir *gratis* a todos los alumnos externos que lo solicitasen.

El 12 de agosto de 1864, la Legislatura aprobó el contrato celebrado, introduciendo en sus bases algunas modificaciones con el objeto "de hacer más fácil la difusión de la enseñanza" y "de poner la instrucción al alcance de todas las clases";

Digitized by Google

ministración de Justicia (36), (37) (38)
hasta el Hormiguero, frente á San Borja, abandonado por el

---

aprobó también el reglamento y el plan de estudios, distribuyendo en seis años la enseñanza preparatoria.

El 20 de setiembre del mismo año, el gobernador Lagraña, solicitó al Gobierno de la Nación se declarase la validez de los *certificados de estudios* del Colegio Argentino para el ingreso a la Universidad Nacional de Córdoba; no prosperó el pedido, el ministro Eduardo Costa contestó que ese asunto era facultad privativa del Congreso Nacional.

En 1864, la comisión nombrada por el gobierno para presidir los exámenes del Colegio, fué constituída por los doctores Lisandro Segovia, y Juan Francisco de los Santos y Diego Pemberton.

El vandálico ataque paraguayo a dos buques de guerra argentinos, surtos en el puerto de Corrientes, el 13 de abril de 1865 y la ocupación de la ciudad por el ejército invasor paraguayo al mando del general Robles, el día 14, obligaron a la República a declarar la guerra al Paraguay.

Estos sucesos determinaron la clausura definitiva del Colegio Argentino; Zinny se embarcó para Buenos Aires el 1º de junio en la cañonera inglesa *Dotoral* en unión con los residentes británicos. Al cerrarse el Colegio, su edificio sirvió de Hospital; vanas fueron las tentativas para reabrirlo cuando se normalizó la situación de Corrientes al evacuar la provincia los paraguayos. *Nota del Editor.*

(36) En su *mensaje* al H. C. G., de enero 24 de 1849, el gobernador Virasoro expresaba: "La Administración de Justicia se expide con más regularidad, que lo que era de esperarse atendida la escasez de letrados en la Provincia. Sin embargo, el Gobierno conoce que el reglamento, que se halla en vigencia, puede ser mejorado, y recomienda a V. H. su reconsideración".

El H. C. G. sancionó, el 31 de mayo, el Nuevo Reglamento de Administración de Justicia, haciendo resaltar en su nota de comunicación al gobernador, de junio 20, que: "El Congreso General ha tocado la invencible dificultad de la carencia de Letrados en la Provincia, para propender a una mejora más perfecta de aquel departamento vital del Estado". Fué promulgado el 23 de junio de 1849.

La Administración de Justicia quedó organizada en la forma siguiente: *Juzgados Pedáneos*: uno en cada sección de campaña; *Juzgados de Paz*: cuatro en la Capital y uno en cada pueblo cabeza de departamento; *Juzgado de Primera Instancia en lo Civil*: uno en la Capital y otro en la Villa de Goya; *Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal*: uno en la Capital; *Juzgado de Primera Instancia en lo Mercantil*: uno en la Capital; *Juez de Alzadas. Superior Tribunal de Justicia. Ministerio Fiscal. Defensor General de Pobres y Menores. Escribanos.* Determinó sus atribuciones y competencias respectivas y reglamentó los procedimientos en cada magistratura e instancia y en las diversas clases de juicios. El Superior Tribunal de Justicia, de tres miembros permanentes por un año, para unos casos; y de estos tres membros permanentes y cuatro más eventuales, para otros casos.

Los cargos de la magistratura eran anuales, por nombramiento del gobernador aprobado por la Sala Permanente.

Por decreto de 21 de marzo de 1850, se nombró: camaristas del Superior Tribunal de Justicia, a José Garrido, *presidente*, Juan Felipe Gramajo y Blas Barria, *vocales*; juez mercantil a Francisco Meabe; y los ciudadanos clasificados insaculables.

(37) Falta aquí, dos fojas traspapeladas de los originales; en ellas el autor terminaba la reseña del gobierno de Virasoro, y trataba de las hostilidades del Paraguay contra Corrientes, cuya parte final es la que termina este capítulo. *Nota del Editor.*

Digitized by Google

comandante Miño, de Santo Tomé; avanzó después hasta el pueblo de La Cruz, del que lo arrojaron las tropas correntinas, obligandole á replegarse precipitadamente sobre las gargantas del Loreto y San José, donde le fueron contrarios los combates de 14 de julio, 4 de agosto y 28 de septiembre. El presidente Lopez no reincidió en pretensiones de conquista, é inició arreglos amistosos, que Rosas se proponía contestar con la guerra, cuando cruzó su camino la última y al fin victoriosa reacción contra la tiranía. Los paraguayos permanecieron estacionados de un modo no alarmante entre las tranqueras del Loreto y San José, distribuidos en destacamentos de observación colocados sobre la línea de aquellas defensas naturales (39).

---

(38) Comercio con el Paraguay. Tan luego como el Coronel Mayor Virasoro asumió el mando, permitió la entrada y salida de buques del comercio del Paraguay, para los cuales estaban cerrados los puertos por Rosas; y consultó a éste la medida, pidiendo a la vez instrucciones, (diciembre 28 de 1847). Rosas no tuvo más remedio que pasar por lo hecho, sobre lo cual hizo observaciones en lo tocante a facultades y comunicó el 7 de febrero de 1848, "que hasta nueva resolución sean abiertos los puertos de la Confederación a las procedencias del Paraguay". *Nota del Editor.*

(39) Con motivo de la situación creada por las hostilidades del Paraguay y proveyendo a la defensa de la provincia, el gobernador Virasoro, en agosto 17 de 1849 decretó: a la Capital en *estado de defensa;* la presentación "de todos los habitantes sin excepción de clase a la Comandancia General de Armas para ser destinados convenientemente"; la requisa de armamento, disponiendo que "toda arma de chispa y blanca, sea de la clase que fuese, será presentada al Comandante General, para el uso a que él quiera destinarla"; e impartió instrucciones a los Comandantes Departamentales y Jefes de Fronteras; y en octubre 30, ordenó la reducción de los sueldos de los empleados civiles "mientras durase la guerra con el Paraguay".

Puso en conocimiento del gobernador de Buenos Aires, Rosas, (en su carácter de Encargado de las Relaciones Exteriores), los sucesos ocurridos y éste tomó providencias de importancia; indicó al gobierno de Corrientes la línea de conducta que debía observar; remitió para el ejército correntino armamento, municiones y correaje.

Solicitó auxilios al gobierno de Entre-Ríos. El general Urquiza ordenó se organizase una fuerte división de las tres armas al mando del general Eugenio Garzón, para operar contra los paraguayos en el Alto Uruguay. El gobierno de Santa Fé ofreció armamento y municiones.

En el curso de 1849 y 1850, el gobierno de Corrientes organizó las fuerzas de línea y las milicias de la provincia, y una escuadrilla en el puerto de la Capital. Los invasores se retiraron a sus acantonamientos de *Tranquera de San José* y *de Tranquera de San Miguel.* La división entre-rriana de Garzón, no abrió operaciones, por haber recibido Urquiza oportunamente aviso de Virasoro, de la retirada de los paraguayos; permaneció en su campamento del *Arroyo Grande.*

Las hostilidades del Gobierno del Paraguay contra la Provincia de Corrientes se apoyaban en la cuestión de límites. Aquella República pretendió siempre

Digitized by Google

todo el territorio de las antiguas *Misiones Jesuiticas*; de alli su intento constante de extender sus fronteras comprendiendolas dentro de su jurisdicción. En diversas oportunidades, tropas regulares del ejército paraguayo se posesionaron, con caracter permanente ó temporal, de zonas de territorio correntino; desde la época del dictador Francia, se apoderaron de la *Tranquera de San José* (Ytapua), y de *Candelaria*, estableciendo fuertes guarniciones y atrincheramientos.

En 1849, el Presidente Carlos Antonio Lopez, mandó tomar la isla de Apipé, (en el río Alto Paraná), repitiendo lo hecho en 1846; y ordenó a las tropas acantonadas en la *Tranquera de San José*, maniobrasen: una división sobre la banda izquierda del rio Alto Paraná, hacia el oeste, y otra división sobre la banda derecha del río Alto Uruguay, hacia el sur; operaciones militares cuyo objetivo era extender la ocupación territorial entre ambos rios.

Bajo el punto de vista militar, las operaciones sobre la banda izquierda del rio Paraná tenían por objetivo asegurar la posición militar del Paraguay; puesto que "las guarniciones de *Candelaria* y *San José* ocupaban una posición muy desventajosa y casi inútil para vijilar la seguridad de la República, podian ser facilmente sorprendidas y batidas con gran ventaja; sus partidas exploradoras tenian que alejarse a grandes distancias, para observar y batir bien la campaña, en tanto que la posición de las *gargantas* de *Loreto* y *San Miguel* es una posición fuerte y desde donde no es tan dificil descubrir y guardar la campaña hasta *Candelaria*. Esa posición de *Loreto* es la llave de la seguridad de la República y es necesario conservarla hasta el último extremo". Por otra parte, desde allí, las fuerzas paraguayas tenian una base inexpugnable de acción sobre los departamentos de San Miguel, Caá-Caty, San Luis del Palmar, de la zona norte de la provincia, colocandose en condiciones de asaltar la ciudad de Corrientes. Las operaciones sobre la banda derecha del rio Alto Uruguay, tenían por objetivo "al mismo tiempo que afirmar los derechos jurisdiccionales de la República, mantener libres las comunicaciones con el Imperio del Brasil".

La primera división paraguaya, comandada por Resquin, realizó su movimiento de avance hacia el oeste hasta las gargantas de *San Miguel* y de *Loreto*; las ocupó, levantó trincheras y estableció alli su acantonamiento.

La segunda división paraguaya, comandada por Legueisa, marchó hacia el sur, cruzó los Rincones de *Ciriaco*, *Garruchos*, *Mercedes* y *San Mateo*, llegando hasta *El Hormiguero*, (nueve kilómetros al sur de la actual ciudad de *Santo Tomé*; y paraje, en aquella época, donde se había reconcentrado la población del pueblo de Santo Tomé, cuando fué destruido por los portugueses mandados por Francisco de Changas, en 1819); alli acampó. Esta división fué constante y tenazmente hostilizada por las milicias correntinas reunidas por el Jefe de la Frontera del Uruguay, José Antonio Virasoro, y de los Comandantes Departamentales: José Nicolás Casco, (de Santo Tomé), Juan Saturnino Miño, (de La Cruz) y Ruperto Montenegro, (de Restauración). Reforzadas las tropas paraguayas, y destituido Legueisa del mando, por las combinaciones hechas con los emigrados correntinos radicados en el Brasil, asumió su mando el general Francisco Solano Lopez.

Para escarmentar y ahuyentar á las milicias correntinas, quebrar la guerra de recursos que desarrollaban y recuperar los arreos de ganado vacuno y yeguarizo hechos por aquellas, emprendió Lopez un movimiento de avance hacia el sur llegando hasta las proximidades de la barra del Aguapey en el Uruguay; de alli desprendio una columna al mando de Estigarribia que llegó hasta el pueblo de *La Cruz*, siendo rechazada por el comandante Miño.

Reforzadas las tropas correntinas con las fuerzas movilizadas, los coroneles Simón Payba, (de Goya), Nicanor Cáceres, (Curuzú-Cuatia y Paiubre), Lopez

Digitized by Google

se replegó sobre los *Quayces* y de alli sobre *El Hormiguero*, retirandose finalmente a las gargantas de *Loreto* y *San Miguel*.

Los combates librados el 14 de julio, el 4 de agosto y el 28 de setiembre, fueron contrarios a los paraguayos. Los destacamentos avanzados del acantonamiento de *Loreto* fueron sorprendidos y derrotados; Lopez hizo formar causa á los jefes vencidos Francisco Meza y Juan de Dios Acosta y los hizo fusilar.

Independientemente de la marcha y operaciones de las citadas divisiones, fuerzas paraguayas se apoderaron de la Isla de *Apipé*, expulsaron a sus pacificos habitantes que se ocupaban del corte de maderas é incendiaron sus poblaciones y las maderas ya beneficiadas.

En *Ytaty* hubo otro choque entre las fuerzas militares de ambos gobiernos. Sublevado y vencido en dicho pueblo Manuel Vallejos, pidió protección al comandante José Hilario Escobar, jefe de la guardia paraguaya del *Cerrito*. Este envió tropa a Ytaty para protejerlo y facilitar el pasaje del rio de los revolucionarios vencidos y de 400 emigrados; durante la operación lucharon con las tropas de Corrientes. Revolucionarios y emigrados llevaron consigo la Imagen de la Virgen de Ytaty y los prisioneros tomados durante la sublevación; fueron alojados en la *Guardia del Cerrito*, se les proveyó de subsistencias y socorros. Por exigencia del gobernador delegado de Corrientes coronel Miguel Virasoro, el jefe paraguayo entregó pocos dias despues, al comandante militar de *Ytaty* Zenón Perez, a los prisioneros llevados por los sublevados: Inocencio Corrales, jefe militar de Ytaty, Francisco Corrales, Vicente Miño é Inocencio Delgado.

En 1850 se repitieron las invasiones. El 19 de mayo, desde su campamento de *San Roque*, Virasoro avisó a Rosas, que los paraguayos ocupantes de la *Tranquera de San Miguel*, en fecha 25 de abril desprendieron una columna de mil hombres en dos cuerpos, descendiendo, uno, la marjen izquierda del Aguapey á *San Queró* y marchando, otro, á *El Hormiguero*, (Santo Tomé).

El primer cuerpo, fuerte de quinientos hombres, paso por *San Queró* y llegó hasta la barra del Aguapey en el Uruguay, de allí se retiró á la *Tranquera de San Miguel*, el 30 de abril.

El segundo cuerpo, fuerte también de quinientos hombres, al mando del coronel Ojeda, llegó hasta *El Hormiguero*, sorprendió a la guarnición "cuyo jefe escapó por agua despues de algunos tiros", alli estableció su campamento; intimando á los pocos vecinos que quedaron "á abandonar el territorio dentro de ocho dias, transcurridos los cuales los que fuesen hallados serian lanceados sin distinción alguna"; igual intimación se hizo á "todo estante ó habitante, desde el arroyo Aguapey arriba", incendiaron las poblaciones de la campaña, talaron los campos, y el 30 de abril regresaron á su acantonamiento de *San Miguel*, llevandose de arreo todo el ganado vacuno y yeguarizo que pudieron reunir en su marcha.

En 1851, en carta de marzo 15, Virasoro da estos datos á Oribe: "se calcula en 3.000 hombres la fuerza paraguaya situada entre las *Tranqueras* de *Loreto* y *San José*. Permanece estacionada de un modo que no llama nuestra atención. Pequeños destacamentos colocados en observación sobre ella forman la unica defensa. Las tentativas que han hecho sobre el territorio no les han dado resultado, pues no han conseguido recursos. En mayo de 1850 hicieron correrias por los campos de *Santo Tomé;* pero solo consiguieron destruir su caballada".

El comercio brasileño vendía fuertes partidas de armamento al gobierno del Paraguay con la complacencia de las autoridades del Imperio. Era introducido por Rio Grande del Sur y entregado en las costas del rio Alto Uruguay. *Nota del Editor.*

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPITULO XIV

CASEROS. — PERIODO CONSTITUCIONAL

(1850 - 1860)

SUMARIO.—219. Urquiza, Rosas, Oribe. — 220. Coalición para derrocar la tiranía. — 221. Actitud del gobierno de Corrientes. — 222. Situación política de la provincia en 1850. — 223. Modificación del sistema inaugurado después de *Vences*. — 224. Pronunciamiento contra Rosas. — 225. Conciliación política. — 226. El ejército aliado libertador. — 227. Campaña de Buenos Aires. — 228. Batalla de *Monte Caceros*. — 229. Carácter del nuevo período histórico de la vida nacional. — 230. Deposición del gobernador Virasoro. — 231. Juan Pujol. La provincia reconoce los poderes nacionales. — 232. Revolución de 11 de setiembre de 1852 en Buenos Aires. Resonancia política de ella en Corrientes. — 233. Estado social de la provincia a mediados de 1852. — 234. Fecunda administración reparadora de 1852 y 1853. — 235. Bosquejo de la Provincia de Corrientes al sancionarse la Constitución Nacional. — 236. Política, administración y legislación durante el segundo período de Juan Pujol. — 237. Constitución provincial de 1856. — 238. Tercer período de Juan Pujol. — Retroceso político. Fracasos. Actos administrativos y legislativos.

219. Urquiza, Rosas, Oribe. — No obstante el sometimiento de Urquiza a Rosas después de la desaprobación de los Tratados de Alcaraz, el tirano no reputó suyos los triunfos del gobernador de Entre Ríos sobre Corrientes aunque en los documentos oficiales y en la prensa a su servicio los declaró resultados lógicos de su política y pruebas evidentes de que no tenía resistencias en el país; tanto él como Oribe vieron claro que la victoria de *Vences* concentró en manos de aquél poder militar e influencia política respetables, cuyo empleo sería contra ellos

Digitized by Google

en plazo más o menos corto, pues seguían sus trabajos en el territorio argentino y el oriental con el fin de establecer su predominio personal omnipotente. Dentro de la República así como en el exterior la figura de Urquiza hacía ya, por otra parte, sombra a Rosas. Destruirla sin pérdida de tiempo era el íntimo deseo del tirano; pero no se atrevió a la empresa sin arreglar previamente las cuestiones pendientes con la intervención anglo-francesa. Oribe, más osado que él, le propuso levantar el sitio de Montevideo para aniquilar a Urquiza, plan que no aceptó esperanzado en la fácil y pronta rendición de la plaza tan luego como ella perdiese el apoyo de la coalición europea; reservándose ejecutar después el pensamiento del titulado presidente legal de la República Uruguaya. Mientras negociaba con los representantes de Inglaterra y Francia los tratados que pusieron término a la intervención europea, Rosas aparentó hacer caso omiso de la temida actitud de Urquiza, a quien nombró general en jefe del ejército destinado a expedicionar sobre el Paraguay por las hostilidades contra la provincia de Corrientes; sin perjuicio de lo cual sugirió reservadamente al gobernador Virasoro el pensamiento de reclamar el comando en jefe de las tropas cuando pisasen el territorio de la provincia, de conformidad al Tratado de 4 de enero de 1831.

220. Coalicion para derrocar la tirania. — Cuando Rosas se vió libre de la intervención europea, su diplomacia en Río Janeiro descubrió los trabajos secretos de la coalición argentino-brasileño-oriental, que le derrocó en los campos de Caseros. El doctor Andrés Lamas, ministro del Gobierno de la defensa de Montevideo ante la Corte del Brasil, preparó hábilmente la manera de reemplazar en la guerra contra el tirano el apoyo que su país perdería con el retiro de la intervención anglo-francesa y fué tan afortunado en sus combinaciones y en sus empeños incansables, que venció a la activa, constante e inteligentísima resistencia diplomática del general Tomás Guido, plenipotenciario de la Confederación, comprometiendo al gobierno brasileño en una política favorable a los intereses defendidos en el

Digitized by Google

Río de la Plata por los enemigos de la dictadura. Rosas cortó sus relaciones con el Brasil; éste formalizó entonces compromisos con el gobierno de Montevideo; los emigrados argentinos se adhirieron a ellos.

Con esa base brindóse a Urquiza llevar la guerra al tirano, debiendo ser él la cabeza política y militar de la coalición. Los trabajos ocultos del gobernador de Entre Ríos en el mismo sentido habían principiado en 1849, de suerte que se encontraron y armonizaron con los iniciados por los defensores de Montevideo. No coincidían en los fines ulteriores, porque Urquiza estaba muy distante de las ideas impersonales y principistas de la guerra contra el tirano; pero acordaban en la necesidad común de terminar con él y eso resolvía el gran problema inmediato. A los fines de 1850 quedó aclarado el horizonte de la alianza libertadora, faltando únicamente para consumarla la celebración de los pactos solemnes de mayo y octubre del año siguiente, retardados por dificultades que demoraron la oportunidad del pronunciamiento de Urquiza.

221. Actitud del gobierno de Corrientes. — El gobernador de Corrientes ignoraba los pormenores del negocio; le conocía en conjunto y respondía en todo a lo que el de Entre Ríos resolviese y ordenase para llevarle a término feliz. Sin embargo, no modificó el sistema político imperante: apenas dejó sentir relativa y muy pequeña minoración de la dureza. Su conato principal consistió en alistar un buen ejército. Le sirvió de excelente pretexto la actitud guerrera si bien pasiva de las tropas paraguayas ocupantes del territorio de la provincia. Costeó buena cantidad de armas de fuego y blancas, pólvora, artículos de comisaría, nuevos montajes de cañones, tren de campaña y de combate; estableció un gran taller de armas y efectos de guerra; miles de caballos fueron puestos en invernaderos; con buques arrendados y dos expresamente construídos formó una escuadrilla bien artillada y tripulada. Las fuerzas de línea y las milicias activas, tratadas por igual en el servició y para la instrucción, fueron distribuídas en tres campamentos situados en la

Digitized by Google

Capital, San Roque y *Restauración,* al respectivo mando de los hermanos Virasoro, Miguel (gobernador delegado), Benjamín (gobernador propietario) y José Antonio, cada uno de los cuales ejercía de hecho facultades amplias toleradas por la nominal legislatura, cuyo papel estaba reducido a sancionar en forma de ley lo que convenía a los fines de la política gubernativa. Aunque no se pagaba la carne consumida en los campamentos, ni los caballos tomados a los particulares, ni los artículos ú objetos de producción local (todo lo cual iba a cuenta de crédito por expropiación), la necesidad de recursos produjo la elevación al duplo de los impuestos de papel sellado, patentes y anclaje: a tres pesos los de guía y pasaportes de extranjeros, que eran de doce reales; la creación de un derecho de ocho por ciento a las harinas y a la galleta, que nada abonaban, de un peso por cada cuero exportado, producto libre de impuesto.

222. SITUACION POLITICA DE LA PROVINCIA EN 1850. — A pesar de que Virasoro observó uniformemente con Rosas la conducta reverencial de todos los gobernadores de la época, sabía el tirano que no le pertenecía. A los principios intentó atraerle, indisponiéndole con Urquiza; cuando se persuadió de la ineficacia de los resortes empleados, quiso levantar frente a él los elementos que después de la batalla de *Arroyo-Grande* aceptaron la solidaridad de su causa y formaban la mayoría del Congreso provincial. Si no jefe reconocido de ellos, figura de primera línea, de influjo personal por su fortuna, su entereza, su familia, era en el partido federal neto, denominado vulgarmente *rosin,* el presidente del Congreso Gregorio Araujo. El y sus correligionarios representaban más opinión pública que Virasoro dentro de la federación; el gobernador perdió terreno durante su administración en vez de ganarle. La inmensa mayoría del pueblo pertenecía al liberalismo. La opinión federal y la liberal no actuaban: por voluntad popular era señalada la del gobierno y como manifestación de ella las tropas de los campamentos. Y ni era Virasoro el dueño real de la provincia bajo aquel estado de cosas, sino Urquiza, cordialmente odiado por los liberales y

Digitized by Google

resistido por los federales netos: Urquiza, que, para no perder su presa en ningún caso, a la vez de comprometer a su *cabo* por hechos que hacían indispensable su protección, se ponía a cubierto de todo evento levantando en el sur la influencia del coronel Nicanor Caceres, cuya división equipó directamente; regalando además ganado vacuno a los jefes, oficiales y soldados. La fuerza no daba seguridad completa de dominación; como otro cualquiera instrumento de rigor podía romperse en manos de los que la manejaban el día de un estallido de la opinión comprimida y mortificada. La actitud siempre amenazante de los emigrados correntinos refugiados en Río Grande, mantenía vivos los recelos oficiales. Fué en esa situación que Gregorio Araujo inició algunos trabajos políticos. No bien los sintió Urquiza, dió orden por chasque al coronel José Antonio Virasoro para que fusilase al Presidente del Congreso provincial: mandato bárbaro cumplido por razón de estado. Araujo era, según sus matadores, obtáculo removido del camino abierto con rumbo a Caseros (1).

---

(1) "*Nobleza.* Urquiza concentró en sus manos el poder político y militar de las provincias de Entre Ríos y Corrientes después de la derrota del ejército del partido federal dominante, que no adhirió al predominio personal de Urquiza: Gregorio Araujo, presidente de la Legislatura de la época, amigo personal de Rosas, hombre rico, de familia principal, de los que se opusieron a la guerra de 1839 y se mantuvo firme en sus ideas de "armonizar con Rosas antes que combatirle".

El prestigio de los Virasoro, los agentes directos de Urquiza, en Corrientes, era simplemente oficial entre los mismos federales: el de Araujo, nunca gastado por el ejercicio del poder, ni por excesos de otro orden, procedía de su riqueza y de sus condiciones personales: el hombre era fuerza de arraigo propio.

Las apariencias no revelaban diferencias fundamentales entre los dos factores de la situación federal; parecían, más bien, perfectamente combinados para la acción política del conjunto, hallándose ambos, respectivamente, al frente de los dos principales poderes del Estado. Pero, en la intimidad de los espíritus bullía la malquerencia profunda, que era de parte a parte conocida.

Urquiza vivía receloso de Araujo, a quien procuró siempre atraer, sin resultado; los trabajos de la reacción contra Rosas adelantaban entre tanto y cada vez más le molestaba la incertidumbre creada por la importancia de aquel hombre. Al fin resolvió suprimir el obstáculo, y ordenó al coronel José Antonio Virasoro, Comandante en Jefe de la línea militar sobre el Uruguay, que fusilase por conspirador al Presidente de la Legislatura de Corrientes Gregorio Araujo.

Digitized by Google

223. MODIFICACION DEL SISTEMA INAUGURADO DESPUES DE VENCES. — Al finalizar el año 1850 cesó la fiereza del sistema inaugurado con la victoria de *Vences*. Concertado ya enton-

---

El mismo día en que Virasoro se impuso de la orden de muerte, llegó a *Restauración* (Paso de los Libres), su residencia, su amigo de infancia, pero adversario político, Gregorio Pampin, que venía de negociar en Río Grande una tropa de caballos y mulas. Pampin era también gran amigo particular de Araujo.

En aquellos tiempos, no se entraba en un pueblo ni se salía de él sin previa e inmediata presentación a la autoridad principal; por manera que Pampin fué directamente del puerto a la casa de Virasoro. Cuando éste vió entrar a su amigo, se puso de pie y salió alborozado a su encuentro, diciéndole:

—Vienes a tiempo, Gregorio.

Después de cambiar algunas palabras afectuosas, Virasoro ordenó al oficial de servicio que no le molestasen con anuncios, cerró las puertas y aproximando una silla a la ocupada por Pampin, dijo a éste.

—Hoy he recibido orden del general Urquiza para mandar traer de Goya a Gregorio Araujo y fusilarle. La orden se cumplirá, porque me es imposible desobedecerla; está alistándose la partida de soldados, que mandaré. Pero Araujo puede salvar, fugándose de Goya, y quiero que tú marches inmediatamente, matando caballos, para decirle a mi nombre que sin pérdida de tiempo huya de la provincia antes que mis soldados lleguen a Goya. Yo despacharé a la *Partida* cuatro horas después de tu salida. Si no tienes recursos para este viaje rápido, te los proporcionaré.

—Salgo de aquí y parto José. — contestó Pampin; — nada me falta; traigo dinero, cuatro peones de confianza y diez caballos elegidos.

Se despidieron. Al abrir la puerta Virasoro para que Pampin saliese, todavía repitió el primero, en voz baja:

—¡Matando caballos, Gregorio! ¡Tu delantera será de cuatro horas únicamente!

Por menos que la vida de un amigo querido era capaz Gregorio Pampin de realizar aquella comisión; siempre que fuera para el bien, no tuvo tasa su generosidad, ni su abnegación personal. Partió de Restauración a las tres de la tarde; a media noche del siguiente día golpeaba en Goya la puerta de la casa-habitación de Araujo. No había descansado durante el viaje, y calculaba haber ganado a la partida de soldados tres o cuatro horas más de las prometidas por Virasoro.

Araujo dormía ya. Los golpes le despertaron enfadado; pero el enfado tornóse en alegría cuando supo quién era el supuesto impertinente, a quien hacía en Río Grande.

—No hay tiempo que perder, tocayo — dijo Pampin al entrar en el dormitorio de Araujo, donde éste se vestía apuradamente para recibir a su amigo.

—¿Qué ocurre?

Pampin no contestó: cerró la puerta, y una vez solos, respondió:

—Vengo de Restauración, sin comer ni dormir, mandado por José Virasoro para decirle que tome inmediatamente la fuga, porque le ha ordenado Urquiza que le fusile y cuatro horas después de mi salida debía despachar a la partida que lo capturará. José cumplirá la orden si usted no huye.

—No se animarán los Virasoro a tocarme un cabello - contestó Araujo - porque saben que soy dueño del corazón que todo lo puede.

—Póngase en salvo, tocayo; el mismo José Virasoro le aconseja y le pide, ahora, ya, sin perder minutos; si le falta dinero, yo traigo bastante; tengo un

Digitized by Google

ces lo principal de la coalición contra Rosas era preciso iniciar distinta política. El gobierno buscó el concurso de hombres principales del Partido Liberal, abrió la mano para los excluídos de la vida pública e inauguró el 19 de diciembre un nuevo Congreso (2) en el que figuraron diputados del período de Madariaga. Reelecto gobernador después el general Virasoro

---

botero de absoluta confianza que le llevará con seguridad a Santa Fé por la costa del Chaco.

—No me muevo de aquí. José Virasoro no me asustará con la facilidad con que ha engañado a usted, tocayo. Tranquilícese: mi vida no corre ni correrá peligro.

—Su terquedad no tiene fundamento; Vd. será fusilado. No me ha engañado José. Sálvese, tocayo, en estas horas libres que le quedan: mañana ya no habrá remedio.

—Los Virasoro pretenden quedar solos en Corrientes y para eso inventan este peligro; pero yo los conozco y no les daré el gusto de verme lejos.

Pampin insistió y Araujo insistió también. Persuadido el primero de la inutilidad de sus esfuerzos, se despidió de su amigo con un abrazo y estas palabras:

—Hasta la eternidad.

—Si Vd. muere mañana, tocayo, contestó Araujo, riendo.

No obstante la fatiga postradora del viaje, Pampin no tomó el lecho, esperando en su casa el suceso para él seguro del día.

La *partida* de soldados despachada por José Antonio Virasoro entró en Goya, al mando de un oficial, en las primeras horas de la mañana, dirigiéndose al cuartel. Gregorio Araujo oía misa en aquel momento. Capturado en el templo, fué llevado á Restauración y allí fusilado.

—"Escriba algún día este episodio de mi vida" — me dijo Don Gregorio Pampin cuando me lo refirió". *Del Autor. ANECDOTAS. Obra Inédita. Nota del Editor.*

(2) Fueron electos diputados:

Por la Capital y Lomas	Juan Felipe Gramajo.
Por la Capital y Lomas	Dr. Tiburcio Gomez Fonseca
Por Ensenadas	Manuel José Ruda.
Por Ytaty	Genero Nibeyro.
Por Palmar	Dr. José Rámón Vidal.
Por Empedrado	Manuel Serapio Mantilla.
Por Caá-Caty	José María Ruda.
Por Mburucuya	José María Balbastro.
Por Saladas	Juan Pujol.
Por Bella-Vista	Manuel Fernandez.
Por Yaguareté-Corá	Angel Montiel.
Por San Miguel	Francisco Meabe.
Por San Roque	Domingo Latorre.
Por Goya	Dr. Pedro Celestino Parras.
Por Esquina	Jacinto Rolon.
Por Curuzú-Cuatiá y Paiubre	Luis Molinas.
Por Restauración y La Cruz	José Garrido.

Designó *Presidente* á Domingo Latorre; *Vice-Presidente*, á Tiburcio G Fonseca; *Secretarios*, á Pedro C. Parras y José Garrido.

Digitized by Google

(3) y llamados a la magistratura superior (4) e inferior, así como a los puestos administrativos y militares secundarios ciudadanos de la tradición liberal, alentador soplo de vida circuló en la provincia. No era un misterio la causa de la mudanza benéfica, no obstante que el formulismo oficial continuaba usando atenciones con Rosas.

La notoriedad de que en día próximo levantaríanse nuevamente el gobierno y el pueblo contra el jurado enemigo de Corrientes, dio a Virasoro autoridad moral para la empresa. El fin perseguido durante doce años de luchas cruentas clareaba bajo auspicios de triunfo definitivo servido por los mismos que antes le combatieran. Esa perpectiva era producto lógico de la constancia del *pueblo libertador*: florescencia de sus sacrificios. El gobernador esperó en su cuartel general de *San Roque* los hechos que debían de servirle de norma.

224. Pronunciamiento contra rosas. — Urquiza hizo un rodeo para romper con Rosas. El puerto único de Buenos Aires perjudicaba seriamente el comercio del litoral; la prohibición de extraer metálico de dicha plaza con destino a las provincias arruinaba las industrias débiles de las mismas. Ambos instrumentos fueron los principales sustentáculos de la tiranía, árbitra por ellos de estagnar los adelantos que dan vigor e independencia a los pueblos y dueña de los mayores recursos del país costeados por el consumo y la producción de los condenados a vejetar en la pobreza. El gobernador de Entre Ríos enmascaró su designio con reiterada reclamación en favor de los intereses comerciales e industriales de su provincia, exigiendo la última vez pronta y satisfactoria resolución "para acallar la grita del comercio y evitar la paralización de las faenas de los

(3) Ley, diciembre 28 de 1850. Virasoro tomó posesión del mando el 24 de enero de 1851.

(4) *Superior Tribunal de Justicia*: (Camara de Justicia): *Presidente* Raymundo Molinas, *Vocales* Zacarías Sanchez Negrete y José de los Santos Vargas; *Juez de Alzadas*: F. Plácido Cabral; *Juez en lo Civil*: (Capital) Mariano Camelino, (Goya), José Luis Silva; *Juez en lo Mercantil*: Felipe Gonzalez; *Juez en lo Criminal*: Eulogio C. Cabral.

Digitized by Google

saladeros". Acompañado de mensaje condenatorio pasó Rosas el asunto a la legislatura de su servicio y echó mano al conocido ardid de renunciar, declinando la dirección de las relaciones exteriores con el propósito de obtener nuevas delegaciones de las provincias que evidenciasen la solidez de su poderío y fulminasen la conducta de Urquiza. Felizmente ya eran adversos los tiempos a la eficacia del recurso. Entre Ríos y Corrientes (5) aceptaron la renuncia resumiendo de consuno la plenitud de sus respectivas soberanías. Ante la dislocación producida quedó de nuevo el problema planteado transitoriamente resuelto por el Tratado de 1831. Urquiza invitó a resolverle de conformidad a las aspiraciones de la Revolución Argentina en su célebre manifiesto de 1º de mayo de 1851; adhirió Corrientes; partidos de rivalidad tradicional, depusieron sus diferencias para confundir sus esfuerzos en pro de la reacción; una autoridad nacional provisoria fué atribuída al gobernador de Entre Ríos; siguieron los tratados de alianza con la República Oriental y el Brasil; de todas las regiones de América ocurrieron los emigrados argentinos en solicitud de un puesto de combate. Los acontecimiento dieron de esa suerte la razón final a los incansables enemigos de la dictadura.

225. Conciliacion politica. — El gobernador Virasoro decretó (6) olvido absoluto de lo pasado y amnistía general "para asegurar la fraternidad de los espíritus en un sentimiento uniforme y decidido que arraigase firme y duraderamente la paz y borrase odiosos recuerdos entre los miembros de la ilustre familia correntina". Los hechos acreditaron las declaraciones oficiales. El ex-ministro de Madariaga, Juan Pujol, fué llamado a las mismas tareas (7) y acompañó después al gobernador durante la campaña en clase de secretario. Verdadera

(5) Mayo 21 de 1851. Decreto suscripto por el gobernador delegado Domingo Latorre.

(6) Junio 4 de 1851. Decreto suscripto por el gobernador delegado Domingo Latorre.

(7) Julio 2 de 1851. Decreto suscripto por el gobernador delegado Domingo Latorre.

Digitized by Google

conciliación política encaminó los procederes del gobierno, el cual halló en el pueblo satisfactoria reciprocidad. Cuando el general Virasoro salió al frente del ejército para incorporarse al de Entre Ríos, el Congreso nombró Gobernador sustituto a Domingo Latorre (8), respetable, prudente y muy considerado ciudadano, cuya administración de diez meses fué suave, reparadora y de sujeción completa a las leyes. La prensa de discusión, desaparecida con el gobierno del Partido Liberal, pues el periódico *Corrientes Confederada,* órgano de corta vida de los triunfadores en Vences, publicaba únicamente documentos oficiales, renació con la *Organización Nacional,* semanario fundado por José María de Cabral Melo y Alpoin (9).

226. El ejército aliado libertador. — Reunidas en la provincia de Entre Ríos las tropas de Urquiza y Virasoro, marchó el primero sobre Oribe con una parte de ellas; el segundo quedó al mando de las restantes con el título de General del Ejército de Reserva. La campaña oriental fué rápida y feliz: terminó el ocho de octubre por la capitulación de los sitiadores de Montevideo. Los cuerpos argentinos aumentaron las filas libertadoras. Combinadas y firmadas las bases para nuevas operaciones de los aliados sobre el tirano mismo, el ejército regresó a Entre Ríos y unido al de Reserva acampó en el Diamante o Punta Gorda para efectuar el pasaje del Río Paraná. Allí se incorporó la división oriental del coronel César Díaz, fuerte de 1671 plazas. Buques brasileños, que, con tropas para la campaña habían forzado el 17 de diciembre el paso del Tonelero, uno oriental, los de la escuadrilla correntina, varios mercantes, balsas construídas exprofeso, cantidad de embarcaciones menores esperaban en el punto, la orden del pasaje. La ocupación fácil de la ciudad de Santa Fé, efectuada sin combatir por el coronel José María Francia por fuga del goberna-

(8) Ley, 20 de agosto de 1851. Latorre ejercía las funciones de gobernador delegado desde el 2 de marzo, por decreto de febrero 27, por el cual se aceptó la renuncia del coronel Miguel Virasoro, que lo ejercía y se le designó á él.

(9) Véase mi *Bibliografía Periodística de la Provincia de Corrientes.*

Digitized by Google

dor Echagüe y el pronunciamiento de la población y fuerzas a la aparición de aquél, precipitó la operación del pasaje del rio Paraná antes de la concentración de todo el ejército aliado. Urquiza atravesó la barrera el 24 de diciembre con cuatro mil hombres de caballería, dos batallones de infantería, seis cañones y avanzó sobre el Rosario cuya población y departamentos se le plegaron como Santa Fé. En vista de eso ordenó a Virasoro, dejado en el Diamante con el grueso de las tropas, que se dirigiese por agua al *Espinillo,* lugar situado en las proximidades de aquella ciudad. En el Espinillo fué organizado definitivamente el ejército. Lo componían las tropas siguientes: 2 batallones de infantería, 10 regimientos de caballería, 1 batería de artillería *de entrerrianos,* con un total de 8.500 hombres; 2 batallones de infantería, 6 regimientos de caballería, 1 escuadrón de artillería *de correntinos,* 5.500 plazas; 4 batallones de infantería, 5 regimientos de caballería, 2 escuadrones de artillería *de las fuerzas argentinas* rendidas por Oribe, 4.500; 8 escuadrones de caballería *de Santa Fé,* 800; 6 batallones de infantería, 1 regimiento de caballería, 1 regimiento de artillería *del Brasil,* 3.000; 4 batallones de infantería, 1 escuadrón de artillería, 1 piquete de caballería *de orientales,* 1.700 hombres. Las fuerzas formaron nueve divisiones: seis de caballería a las órdenes de los generales Gregorio Araoz de la Madrid, Juan Pablo Lopez, Anacleto Medina, José Domingo Abalos, y los coroneles Manuel A. Urdinarreín y Miguel Galarza; tres de infantería (argentina, oriental y brasileña) a las órdenes del coronel José Miguel Galán, coronel César Díaz y brigadier Manuel Márquez de Souza. Las divisiones de Madrid, Lopez, Medina, Galarza, los batallones correntinos y una batería de artillería componían la vanguardia bajo el inmediato comando del General en jefe; las otras formaban el cuerpo de batalla, en número de 14.000 hombres, al mando del gobernador de Corrientes, nombrado Mayor General del ejército. Aquella máquina de guerra carecía de Estado Mayor General, de cuerpos de ingenieros, de maestranza, hospitales, cuerpo de sanidad, intendencia de suministros, auditor de guerra; las divisiones oriental y brasileña únicamente

Digitized by Google

tenían ambulancias, botiquines y cirujanos. El 11 de enero de 1852 abrió marcha el ejército en dirección a la frontera de la provincia de Buenos Aires. Desde el 8 tenía su vanguardia en el arroyo Pavón. Caminaba en cinco columnas paralelas, cubiertos los flancos por partidas de tiradores destacadas de los laterales a distancias convenientes.

227. Campaña de Buenos Aires. — Urquiza despreció la ruta de la costa del río Paraná, que le permitía avanzar en contacto con los buques de la alianza y le ofrecía grandes ventajas estratéjicas. No obstante hallarse barrida de caballos y animales vacunos la región norte de la provincia de Buenos Aires y de estar la pampa talada por sequía y langostas, se internó en ella con rumbo al oeste, mal provisto de recursos, sin contar con los de el enemigo, desligado de las fuerzas fluviales, sin protección en su retaguardia. Buscaba buenos pastos para sus caballadas y se proponía cortar a Rosas de las provincias del interior, que, mudas ante el llamado de la reacción, podían auxiliar al tirano. "Llegado el ejército a la altura de las puntas del río de las Conchas, el general en jefe dominaba desde allí todo el norte de la provincia, amenazaba el sur, depósito de las caballadas de reserva del enemigo y teatro de una prolongación posible de la guerra; y maniobrando desde aquel punto céntrico a derecha e izquierda, se reservaba a su elección aceptar el combate en el campo escojido por el enemigo en *Santos Lugares*, lanzarse sobre Buenos Aires, desligándole de sus reservas y arrojándole en las áridas campañas del norte, o corriéndose hacia Quilmes, apoyar el desembarco del resto de las tropas que formaban la reserva, acantonada en la Colonia, a las órdenes del general Caxias, y transportables en horas, de una a otra orilla del Río de la Plata, en caso necesario; creándose por esta operación una nueva base sobre el teatro mismo de la guerra y dominando el sur, rico en recursos y medios de movilidad". Un enemigo estratéjico habría desbaratado tan osado plan de campaña; pero Rosas no disputó el terreno con hábil defensiva: sus órdenes se redujeron a barrer la campa-

Digitized by Google

ña en todas direcciones de elementos de movilidad y evitar todo encuentro que comprometiese la fortuna de sus armas; debiendo retirarse sus tropas de observación a medida que las contrarias avanzasen a fin de concentrarse todas cerca de Buenos Aires para una batalla campal. Merced a eso y a la rapidez de las operaciones de la vanguardia libertadora, el plan del General en Jefe alcanzó un éxito completo. A excepción del pronunciamiento de San Nicolás, nada favoreció al ejército en su marcha penosa al través de la pampa desierta, cubierta por mangas de langosta en grandes extensiones, caminando de ordinario entre columnas de fuego de cardales secos inflamados por el sol o entre nubes de polvo y sobre montones de ceniza ardiente, escaso de agua, mal provisto de víveres, quemado y sofocado por una estación de rigor africano. La vanguardia despejaba de enemigos el camino deshaciéndolos con sorpresas sucesivas. En los campos de Alvarez, cerca del río de las Conchas, después de reunidos al general Angel Pacheco, el de igual grado Echagüe y los coroneles Sosa, Cortinas y Lagos, este último pretendió dar un golpe de mano sobre los libertadores al frente de seis mil hombres; fué completamente batido el 31 de enero. El siguiente día se reunió el ejército en el campo de la victoria. La campaña estaba realizada: moral y materialmente era ya como un hecho la destrucción del tirano.

228. Batalla de Monte Caseros. — Entre las posiciones de Rosas y el campamento de los libertadores estaban el río de las Conchas y la pantanosa cañada de Morón. El ejército atravesó el río sin resistencia en la mañana del día 2 y formó su línea de batalla al frente de la cañada, porque parecía que el enemigo se movía a su encuentro. Nada ocurrió empero: las tropas de la tiranía esperaron el ataque. Varios escuadrones de su caballería vigilaban su extrema derecha por donde se aproximaba más a su línea la izquierda enemiga, cañada por medio. Los campos se veían. Para la batalla era preciso salvar la barrera; en hacerlo había inminente peligro de ser atacado durante la operación. El día 3 avanzó Urquiza, maniobrando sobre su

Digitized by Google

derecha para efectuar el pasaje de un puente situado de ese lado, mientras el coronel José Antonio Virasoro llamaba la atención del enemigo en la izquierda con los regimientos de la caballería correntina. La operación no tuvo tropiezos. Rosas ocupaba el perfil de una cuchilla extendida desde Santos Lugares hasta la cañada de Morón. Presentaba una línea de 23.000 hombres de las tres armas cuya derecha se apoyaba en un gran edificio rodeado por fosos y defendido por diez piezas de artillería e infantería parapetada, formando con él martillo una trinchera de carretas, con foso, tras de la cual estaban dos batallones de infantería. Hacia el centro de la línea había otro edificio de tres cuerpos circulares guarnecido de infantería y sostenido por cañones y cohetes a la congreve. Infantería y artillería interpuestas formaban la derecha y el centro; caballería la izquierda y la reserva. El frente era estrecho para desarrollar un combate en otro orden del de la formación, los flancos no estaban bien asegurados, la retirada hacia la ciudad de Buenos Aires podía ser fácilmente cortada. En vista de la posición del enemigo, Urquiza modificó el plan de ataque combinado antes de atravesar la cañada. A las siete de la mañana desplegó el ejército su línea en el orden siguiente: frente al edificio de Caseros, la División oriental; a la derecha de ella la División brasileña y tres batallones argentinos; enseguida cinco batallones argentinos; después las divisiones de caballería de Medina, Abalos, Galarza y Madrid. Cuarenta piezas de artillería ocuparon los intervalos de las secciones de la infantería. El general en jefe se reservó el mando inmediato de la derecha formada por las divisiones de caballería de los jefes nombrados y los cinco batallones que las seguían a las órdenes del coronel José Miguel Galan; dió al brigadier de Souza el mando del centro y al coronel César Díaz el de la izquierda, compuesta por la División oriental y seis piezas de artillería. A retaguardia de la izquierda fueron situadas las divisiones de Lopez y Urdinarrein para sostener el movimiento de dicha ala. La infantería libertadora estaba en columna; la de Rosas en batalla. La artillería del dictador inició el fuego. Urquiza, antes de comprometer el

Digitized by Google

ataque general, se propuso destruir primero la izquierda enemiga, que suponía débil, y lanzó sobre ella diez mil jinetes mientras la artillería contestaba el cañoneo inicial. El choque fué recio y bien recibido, pero fatal para Rosas, cuyas tropas, deshechas y perseguidas vigorosamente, envolvieron a otras, dejando rota su línea por un tercio de ella. Cuando las polvaderas levantadas por las caballerías del inmediato mando del general en Jefe demostraban que el enemigo había sido derrotado, el Mayor General ordenó el avance de las infanterías y la carga de la caballería de Lopez y Urdinarrein. Envuelta la derecha enemiga y asaltada a la bayoneta por las fuerzas orientales y brasileñas al mismo tiempo que los batallones argentinos rompían el centro, la derrota no tardó en pronunciarse también por ese lado, no obstante la resistencia tenaz de la artillería y batallones atrincherados en el edificio de Caseros. El coronel Pedro José Diaz, con tres batallones, ejecutó un cambio de frente sobre su izquierda, apoyado en dos baterías, pero fué cargado y destruído por la brigada de la infantería correntinas y entrerrianas mandada por el coronel Galan. La derrota se hizo entonces general. Rosas detuvo su fuga en un buque inglés, que le transportó a Europa. La República quedaba redimida.

229. Caracter del nuevo periodo historico de la vida nacional. — La tendencia dominante en los actos del general Urquiza después del triunfo alarmó seriamente al núcelo granado del liberalismo argentino; parecía claro que amenazaba de nuevo a la República un sistema semejante al derrumbado en Caseros. Formado Urquiza en la escuela de Rosas, le atraía el régimen de la vida pasada, armónico con su naturaleza dominadora, sus pasiones violentas, su ambición personal, al que era en su concepto propicia la masa general del país, blanda a la imposición de una voluntad omnipotente por la ignorancia, la pobreza y el hábito de muchos años de servidumbre. Sin embargo, era indudable que la situación constituía un gran progreso en relación a la anterior a pesar de las nubes formadas en el horizonte de ella; de la misma suerte que era lógica la preten-

Digitized by Google

sión de Urquiza no regenerado por las ideas sanas de libertad y de gobierno organizado sino apenas atemperado por el empuje de los acontecimientos originarios y posteriores de la reacción triunfante sobre la dictadura. Uno y otro hecho fundamental daban carácter al nuevo período de la vida nacional y era preciso buscar en el promedio sensato de ellos la solución de los problemas políticos. El predominio exclusivo de una tendencia cualquiera, especialmente la nociva, empujaría otra vez sobre el campo sin límites de la anarquía. Por transacción se llegó a Caseros; por ella también debía organizarse la nación. Para imponerla a Urquiza, que pretendía convertir el triunfo en provecho personal, el liberalismo se le puso al frente. Diez años duraron las luchas y los choques de las fuerzas morales y materiales que pugnaron, siendo el país el cosechero de las victorias, porque, desde el primer día, fueron resultantes de aquellas las instituciones, las prácticas de gobiernos limitados, la educación política de libertad con que los progresos de la razón pública desalojaron unos tras otros los resabios de la tiranía hasta llegar a la completa unidad federo-nacional de todas las provincias bajo un gobierno verdaderamente constitucional. Durante el curso de este período histórico, Corrientes fué consecuente con su tradición política en la medida de las necesidades del progreso evolutivo realizado por la vida nacional.

230. Deposicion del gobernador Virasoro. — De las tropas correntinas que hicieron la campaña de Caseros, la mayor parte de la caballería regresó a la provincia, permaneciendo las restantes en Buenos Aires, donde también quedó el gobernador Virasoro con la investidura de plenipotenciario, que le dió la ley de 12 de setiembre del año anterior para intervenir en los negocios de paz, guerra y relaciones exteriores. Un movimiento general de opinión se produjo a los fines de junio contra el ausente gobernador propietario, cuya separación del mando fué solicitada al Congreso en peticiones populares y por los jefes militares de la reacción levantada en todas partes sin la más pequeña resistencia como explosión de gas comprimido que rompe su receptáculo. Era, en primer término, castigo po-

Digitized by Google

pular infligido al responsable inmediato del régimen implantado después de Vences, no olvidado y menos perdonado: en segundo, labor patriótica para colocar la provincia en condiciones regulares como fuerza consciente y eficiente en la organización nacional, según la tradición y la voluntad del pueblo. El sustituto gobernador Latorre y el Congreso se sometieron sin violencia. "La Representación — decía el último — acata la soberana voluntad del pueblo, sobre todas las leyes y consideraciones, como el remedo más perfecto de la Omnipotencia, y como el origen de sus facultades y atribuciones" (10). En consecuencia, por la ley de 3 de julio de 1852 fué depuesto el general Benjamín Virasoro, retirándosele igualmente la investidura de plenipotenciario. Las peticiones populares se fundaban: "En el abuso con despotismo y tiranía del poder público que se le confió" (11). El Congreso, apreciando dicha causa, declaró: "Viene asistida de una justicia irrefragablemente notoria" (11). Después de ciertos tanteos para satisfacer a la opinión, fueron nombrados gobernador propietario Juan Pujol, ausente en Buenos Aires, y provisorio, mientras él volviese, Manuel Antonio Ferré: ambos miembros del Partido Liberal (12).

231. Juan Pujol. — Tenía Pujol servicios y condiciones de hombre de gobierno: talento é ilustración, energía, firmeza en sus propósitos, habilidad y flexibilidad para desempeñarse en circunstancias difíciles y complicadas, conocimiento del país, sus hombres y su historia, práctica en los negocios públicos; le faltaba austeridad moral y cívica, era escéptico y de ambición intemperante. Antes de asumir el mando, los poderes de la provincia adhirieron al Acuerdo de San Nicolás celebrado el 31 de mayo por los gobernadores reunidos por Urquiza: pacto que condenó la Legislatura de Buenos Aires, cuya actitud produjo

(10) Nota del H. C. G. al gobernador provisorio, julio 1 de 1852.

(11) Considerandos de la ley de julio 3 de 1852.

(12) Pujol, por ley de julio 12 de 1852; Ferré, por ley de julio 6. Domingo Latorre y Luis Molina, nombrados gobernadores propietarios, por leyes del 3 y 5 de julio, no aceptaron el cargo.

Digitized by Google

el acto despótico de su disolución violenta. Pensaba con discreción política el Congreso de Corrientes cuando entonces decía: "El Acuerdo de San Nicolás acelera la practicabilidad del gran pensamiento, del deseo universal de la organización constitucional del país. Las vicisitudes en que hemos vivido durante cuarenta años han producido un verdadero cataclismo en el que casi no se han salvado cosas más reales que el sentimiento y la voluntad de la nacionalidad identificadas con su perfecta libertad é independencia. El erigir un gobierno suficientemente poderoso para allanar los escollos que presenta nuestra actualidad anormal y propender al que ha de revestir formas constitucionales permanentes, es responder al imperio de las circunstancias. La Representación de Corrientes no mira el Acuerdo como una obra acabada en sus formas, según lo anuncia la nota que lo acompaña, sinó como la fuerza atrayente más oportuna y eficaz para el acopio y coordinación de los hetereogéneos elementos que van a entrar en juego para la construcción de la magnífica fábrica que surgirá en breve a la contemplación de las miradas escrutadoras del mundo civilizado. La provincia le presta completa obsecuencia como primera piedra de la obra por que tanto ha pugnado" (13). Pujol participaba de las ideas de la Representación provincial, de suerte que en armonía con ella tomó posesión del gobierno el 28 de agosto, estando ya sometida la provincia al poder nacional provisorio ejercido por el general Urquiza. "Tengo completa fé — decía — que en los días de constitucionalidad, de verdadera federación y de paz, la Nación Argentina nos verá trabajando con el mismo ardor y constancia que antes por los principios de justicia, legalidad y orden en los días de luto y de conflicto para la patria, en el sentido de las mejoras económicas y sociales, única y sólida base del progreso, de la felicidad y de la grandeza de los pueblos". Completó aquel cuadro inicial de la nueva época, la elección popular de los diputados al Congreso General Constituyente que debía reunirse en la ciudad de Santa Fé para dar la Cons-

(13) Comunicación del Congreso General al gobernador provisorio prestando adhesión al Acuerdo de San Nicolás. *Corrientes, agosto 2 de* 1852.

Digitized by Google

titución de la República; siendo electos el doctor Luciano Torrent y Pedro Diaz Colodrero.

232. Revolucion de 11 de setiembre de 1852 en Buenos Aires.—Resonancia politica de ella en Corrientes.— La revolución que estalló en Buenos Aires el 11 de setiembre de 1852 contra el orden de cosas allí establecido después del golpe de Estado posterior al Acuerdo de San Nicolás, tuvo resonancia política en la provincia. Todas las fuerzas correntinas situadas en aquella ciudad sirvieron de base al movimiento bajo el mando en jefe del general Juan Madariaga. Sin ellas no habría sido él posible. El nuevo gobierno despachó un agente secreto ante el de Corrientes para armonizar y salvar los intereses comunes de ambas provincias según los principios proclamados en el "Manifiesto de la Sala de Representantes de Buenos Aires", fechado el 19 de setiembre. La alianza buscada respondía al propósito de imposilibitar o dificultar una invasión del general Urquiza o forzarle a desistir de ella después de realizada, levantando a retaguardia del centro principal de su poder el de Corrientes. Cuando el enviado llegó encontró que otro del Director provisorio de la Confederación gestionaba el concurso del gobierno para someter a Buenos Aires, con la promesa de que, en el caso improbable de fallar los medios puestos en acción, Entre Ríos y Corrientes formarían un Estado normalmente constituido. El gobernador así como los hombres pensadores de la provincia reconocían la necesidad de acabar con el "caudillaje" legado por el régimen de Rosas, pero conceptuaban que Buenos Aires, foco de la tiranía pasada, expuesto aún a cambios en la composición de sus autoridades sin una opinión popular bien condensada en favor de las ideas liberales, carecía del poder suficiente para destruir el dominio personal de Urquiza; estimaban justificada la revolución de setiembre, mas no hallaban prudente implicar a Corrientes en la resistencia armada contra el Directorio que la respetaba y cuyo establecimiento había aceptado conscientemente; de la misma suerte juzgaban antipatriótico secundarle como él deseaba para ahogar por la fuer-

Digitized by Google

za la reivindicación de Buenos Aires. Sin embargo, a más de rehusarse Pujol hábilmente a los empeños del comisionado de Urquiza, asintió a que el gobierno de Buenos Aires dispusiese de las tropas correntinas que se hallaban en su territorio y prometió eficaz cooperación moral, reservándose prestarla materialmente también si el desarrollo de los acontecimientos obligaba a la provincia a luchar de nuevo por la organización nacional. En previsión de los sucesos colocó sobre la frontera de Entre Ríos todas las fuerzas de caballería del oeste y sur: actitud que intranquilizó a Urquiza, conteniéndole un tanto. "Con los caudillos de la escuela de Rosas es preciso obrar y no hablar", era la máxima de Pujol. El gobierno de Buenos Aires cometió el error de agredir en vez de consolidar su situación defensiva, esperando en ella los resultados del sentimiento de la época, que insensiblemente iba imponiéndose al mismo Urquiza por el consejo y el trabajo de los liberales sostenedores sin reservas del Acuerdo de San Nicolás, que también luchaban, a su modo, en pro de la vieja causa de la Revolución Argentina. El 10 de noviembre fueron embarcadas las tropas correntinas y entrerrianas de la revolución de setiembre para invadir la provincia de Entre Ríos. La expedición resultó desastrosa. De la hermosa división correntina apenas llegaron a la provincia pequeñas grupos de dispersos. Los prisioneros, estandartes, útiles de guerra perdidos en el torpísimo ataque a la Concepción del Uruguay (21 de noviembre) fueron graciosamente remitidos por Urquiza al gobernador Pujol. El acontecimiento afianzó en Corrientes la política evolutiva a la paz que en Buenos Aires afirmó la revolucionaria. Esa divergencia sobre medios de acción distanció a las dos provincias en el escenario nacional, no obstante coincidir en lo fundamental de sus aspiraciones patrióticas.

233. Estado social de la provincia a mediados de 1852. —Morboso estado social dejó el dilatado período de la guerra civil. El espíritu militar llenaba todo, como que había sido la gran guerra en acción. Los hábitos de sujeción a las leyes, el res-

Digitized by Google

peto a la autoridad moral de la sociedad, la inviolabilidad de los derechos particulares, la sumisión tranquila al régimen del derecho, de la razón y de la justicia estaban viciados, de ordinario supeditados por el militarismo exigente y voluntarioso. La masa popular, ignorante y pobre, apartada por la guerra del trabajo, transformada en potencia afamada de combate, prefería el manejo de las armas al de los instrumentos de labor, la vida del campamento a la del hogar, y más influjo tenía sobre ella la voz del caudillo que las leyes, por que a esta degeneración la redujeron los pasados tiempos, ya luchara contra Rosas, ya soportara su despotismo. La América sufrió el mismo mal después del triunfo de su independencia, en grado incomparable cuyos efectos aun duran en algunas de sus repúblicas; la guerra civil argentina tenía ese origen. Era un resultado lógico: lo presenta la vida de todos los pueblos en situaciones análogas. Ese estado deprimía los elementos de prosperidad política y material, dificultaba el gobierno regular, pero no asumía el carácter de un desorden sin reparación. Nicanor Cáceres, ascendido a general, mimado, sugestionado y protegido por Urquiza para jaquear constantemente a Pujol, prevalido del título de Comandante general de campaña, que obtuviera por miedo del gobierno provisorio, presentaba en su conducta los hechos más irritantes; mas no era inconmovible. La genialidad étnica del pueblo se prestaba al remedio; la parte pensante y pudiente de la provincia, cansada de revoluciones, de anarquía militar y de arbitrariedades, quería estabilidad legal y tenía la resolución de fundarla. Pujol nombró ministro general a Gregorio Valdez. Los dos ex-secretarios del general Joaquín Madariaga (muerto en la proscripción) acometieron con energía la reorganización completa de la provincia. El primero trazó el programa de la ardua labor en los términos siguientes: "Enemigo de toda teoría absoluta, no concibo más que la necesidad de combatir resueltamente las causas del desorden y reanimar en lo posible los elementos de nuestra prosperidad; asentar sobre nuevos principios una sociedad que todavía siente la efervescencia de los odios y rencores políticos; consolidar la obra del orden y del

progreso, teniendo que valerse de los mismos instrumentos que hasta ahora sólo han servido para destruir; afirmar el poder rodeándole de popularidad y revistiéndole de honor y de respeto; ennoblecer al pueblo, dándole conocimiento de su dignidad y de sus propias fuerzas, mediante instituciones que enaltecen al hombre a sus propios ojos" (14).

234. FECUNDA ADMINISTRACION REPARADORA DE 1852 Y 1853. — La Constitución de 1824 seguía vigente en principio. Simple fórmula ante los hechos. Fué benéfica durante la paz fecunda turbada por la necesidad de la guerra contra Rosas, porque la respetaron y complementaron sucesivamente; maltratada después por unos y suprimida totalmente por otros, perdió en autoridad. Dada y útil para fines semejantes a los que se propuso realizar el gobierno de Pujol, quedó nuevamente reconocida y observada como base orgánica de los poderes del Estado. Su necesaria reforma debía ser posterior a la esperada Constitución Nacional. El militarismo altanero de avances bruscos y turbulento fué dominado sin efusión de sangre, preparada por él pero hábilmente desbaratada; su representante más conspicuo, Cáceres, desarmado y depuesto, se guareció bajo la protección de Urquiza, quien más tarde sirvióse de él para promover conflictos fácilmente destruídos. Recobró autoridad y prestigio el poder legal y aunque los embarazos domésticos de otro orden no desaparecieron rápidamente, la situación social y política tomó halagüeño carácter. Suprimida la Comandancia general de campaña (15), cueva de caudillos agrestes, establecióse en la capital la Inspección de armas (16), igual a la de Milicias de hoy, con dependencia inmediata del gobierno y atribuciones de organización regular. Fueron anuladas las confiscaciones anteriores por delitos ó causas políticas y reintegrados los propietarios en sus derechos (17), supriméndose además para lo futuro tan odioso sistema

(14) Pujol. *Mensaje* al H. C. G. C., diciembre 18 de 1853.
(15) Decreto, mayo 28 de 1853.
(16) Decreto, octubre 10 de 1853. (El comandante Fermin Alsina fué nombrado Inspector General de Armas).
(17) (18) Ley, diciembre 10 de 1852, promulgada en enero de 1853.

Digitized by Google

(18). La reducción a la mitad de los derechos de aduana (19), y la libre importación de artículos que los pagaban reanimaron el comercio exterior y abarataron los consumos. Medidas enérgicas sobre la vagancia y un meditado reglamento de conchavo de peones (20) estimularon en la clase menesterosa dedicación al trabajo y hábitos de moralidad deprimidos por el ocio. Para el ramo de policía se estableció renta especial en cada una de las poblaciones (21). Todas las reparticiones de gobierno y hacienda así como los varios servicios públicos mejoraron de organización. Una *ley de educación* (22) la estableció gratuita a cargo del Estado en escuelas primarias y normales: las primeras, dos en cada departamento, para ambos sexos, separadas; las segundas, dos en la capital, para formar preceptores y preceptoras. El "Colegio Argentino" recibió fuerte impulso. En la "Sala de Comercio" (23), centro social y de negocios, establecido en la capital bajo los auspicios del gobierno, se instaló la primera biblioteca de la provincia. Rica imprenta servida por tipógrafos hábiles sustituyó a la ya inservible comprada en 1824; sus prensas dieron el periódico *La Libre Navegación de los Ríos* (24) (3 de febrero de 1853), culto, doctrinario y cooperador de la aspiración de la época. Contratos de colonización (25) aseguraron la introducción de mil familias de agricultores franceses, de cinco personas cada una, para el establecimiento de centros agrícolas sobre las márgenes de los ríos Paraná y Uruguay, a razón de doscientas familias por centro, instaladas en dos secciones, frente a frente, cada familia en áreas de

(19) Ley, setiembre 3 de 1852.

(20) Decreto, noviembre 16 de 1853.

(21) Los llamados *derechos policiales*, restablecidos en parte por decreto enero 9 de 1853.

(22) Ley, abril 19 de 1853.

(23) La Sala de Comercio, se instaló el 19 de junio de 1853; *presidente*: doctor Tiburcio G. Fonseca, *vice-presidente* doctor Fermin Yrigoyen, *secretario* doctor Julian Diaz de Vivar, *tesorero* Rafael Gallino.

(24) Véase mi *Bibliografía Periodística de la Provincia de Corrientes*.

(25) Ley, enero 25 de 1853. (Contrato de colonización celebrado con Augusto Brougnes).

Digitized by Google

veinte cuadras cuadradas de ciento cincuenta varas, con opción el conjunto al usufructo de cuatro leguas de campo a la redonda; garantiéndose a los colonos cierta intervención en los negocios de la vida común y al Estado plenitud de facultades en materia de justicia, policía, educación según las leyes de la provincia. Rivadavia había sido el único que antes pensara en ese gran progreso. Protección eficaz del gobierno favoreció los primeros pasos de una empresa de navegación en el río Bermejo (26). Elevado espíritu de equidad inspiró la ley de liquidación (27), como deuda pública, de los empréstitos, auxilios exigidos y propiedades ocupadas por los gobiernos desde 1839: reparación que debe ser completada por alguna administración agradecida, abonando los títulos entonces expedidos a los acreedores. Otra ley destinó a la amortización del papel moneda el precio de venta de las propiedades públicas, el impuesto de patente a las casas de remate y el saldo de las renovaciones periódicas del medio circulante (28). En bien del comercio exportador fueron habilitados los puertos de Empedrado y Yahapé (29) y proseguidas las obras costosas de la canalización del riacho de Goya (30). Concedióse facilidades para la edificación en los pueblos de los solares dados en merced a familias pobres; auxilióse con recursos a las mismas; el Estado costeó el regreso de los emigrados menesterosos. Las personas, las propiedades, las industrias y el comercio tuvieron el amparo de las leyes. La pasión por los combates cedió al influjo del orden civil, sin anularse empero, la virilidad popular, cualidad saliente revelada por la guerra y transmitida hasta hoy de generación en

---

(26) Empresa de Cárlos Echenique y José Lavarello: decreto, enero 14 de 1853.

(27) Ley, febrero 7 de 1853. Por decreto del 21 de febrero, se designó la comisión clasificadora de la Deuda Pública, integrada por: *titulares*: Domingo Latorre, Manuel Antonio Ferré, Ramón Galarraga, Fermin Felix Pampin, Francisco Meabe; y *suplentes*: Juan Torrent, Roberto Billinghurst, Ladislao D'Aubanch, Sebastian Alegre, Martin Zelaya; y para el justiprecio en moneda metalica de todas las especies reclamadas ante aquella, se integró otra comisión, decreto de abril 7, con: Raymundo Molinas, Manuel Fernandez y Francisco P. Cabral.

(28) Ley, setiembre 3 de 1852.

(29) Ley, octubre 13 de 1852.

(30) Trabajos ejecutados bajo la dirección del agrimensor Nicolás Grondona.

Digitized by Google

generación. Corrientes retomó el camino de la vida normal en los pueblos organizados.

235. Bosquejo de la Provincia de Corrientes al sancionarse la Constitucion Nacional. — Mientras se operaba reparación tan saludable, la Convención Nacional sancionó la Constitución de 1853, solemnemente jurada en la provincia el 9 de julio del mismo año. Después de la Independencia era ese el acontecimiento más trascendental de la historia argentina. Para conmemorarle, la Legislatura mandó erigir en la plaza principal de la capital la columna que la adorna. Tanto el cuerpo nacional constituído como sus componentes, las relaciones y los derechos de los mismos eran creaciones nacientes de cuya capacidad para el desarrollo próspero dependía la estabilidad de la conquista; de suerte que cuadra en este lugar decir con qué fuerza de vitalidad entró Corrientes a la unidad federo-nacional.

Los convencionales correntinos representaron en el Congreso Constituyente los derechos territoriales históricos defendidos por la provincia, los cuales comprendían toda la región limitada por los ríos Paraná y Uruguay desde el paralelo sur 30° 44' 23" (confluencia del Mocoretá y el Uruguay) y el meridiano 60° 1' 22", oeste de París (confluencia del Guayquiraró y el Paraná) hasta el límite con el Brasil; encerrando una superficie de 134 mil 250 kilómetros cuadrados según el deslinde internacional defendido por Cabrer, Azara y demás comisarios españoles demarcadores. Esos derechos no fueron objetados, ni se reclamó representación especial para Misiones como lo hicieron los constituyentes de 1826. El suelo no tiene el mismo origen geológico: de la *terciaria guaraní* de D'Orbigni, con intervalos de hundimientos, en Misiones y una parte del sur; de la época cuaternaria y de aluviones modernos el resto: presenta zonas de diversos aspectos, de fertilidad y riquezas naturales distintas, con un sistema hidrográfico formado por *diez* grandes ríos navegables, *sesenta y cuatro* tributarios principales de ellos, más de *mil* corrientes secundarias de agua dulce, *diez y nueve* lagos extensos, el vasto recep-

Digitized by Google

táculo de agua llamado *Yberá* y multitud de esteros, bañados, cañadas y lagunas. La formación cuaternaria (limitada al norte y oeste por el río Paraná y al este por una línea quebrada de lomas arboladas que terminan en los anegadizos del río Corriente, el arroyo Ayuy grande, el río Miriñay y los bañados de Mirungá) contiene capa de tierra vegetal areno-arcillosa abundante en humus, de un espesor variable entre cuarenta y ochenta centímetros; alturas de ochenta metros sobre el nivel del mar; ríos y afluentes navegables; bañados, cañadas, esteros, lagunas; mantenidos por la arcilla impermeable de la capa anterior a la vegetal; bosques de ricas maderas de construcción, ebanistería y tonelería; praderas de excelentes pastos y aguadas para la cría de ganado mayor; piedra caliza y arcilla para alfarería, loza común, ladrillos, tejas y baldosas; capacidad productiva demostrada para el maíz, la mandioca, la batata, el tabaco, la caña de azúcar, el maní, el añil, la cochinilla, el café, el naranjo y sus congéneres, en las alturas, y para el arroz en los bajíos. La formación terciaria guaraní comprendida entre los ríos Uruguay, Mocoretá, el arroyo Pelado, los bañados del río Corriente, el Ayuy Grande, el Miriñay y el bañado de Mirungá; es de colinas encadenadas de sur a norte (prolongación de la "Cuchilla Grande" de Entre Ríos) unidas a otras transversales de menor altura: divisorias, las primeras, de las aguas que bañan las cuencas de los ríos Uruguay y Corriente, y determinantes todas de las vertientes de numerosos arroyos. Sobre un subsuelo permeable la capa vegetal tiene humus de sesenta u ochenta centímetros de espesor, en la que prosperan el trigo, la vid, el olivo, los árboles de las más exquisitas frutas bajo un clima semejante al del nordeste de Entre Ríos con la ventaja de riegos fáciles. Los campos de pastoreo, ricos en finos pastos naturales, aptos para aclimatar nuevos, son propicios al ganado ovino y los mejores de la provincia para el vacuno y caballar.

Bosques de madera de construcción, sobresaliendo el Ñandubay, ocupan una extensión de 3.108.000 hectáreas, y minas de calcáreo y canteras inagotables completan los dones de la naturaleza. El resto de la formación terciaria, de suelo ondulado por colinas que aumentan de altura al internarse hasta las sierras de Mi-

Digitized by Google

siones, es de arcilla roja muy mezclada con detritus de minerales y humus de la edad moderna, de espesor de 1,70 m. a 4,30 m.: tierra admirable para todo género de cultivos, desfavorable a la ganadería, menos en los parajes bajos. Ella fué el asiento de la dominación jesuítica, que la usurpó al título de fundación de Corrientes; para determinar su importancia basta decir que ninguna región del Río de la Plata le arrebata el centro de la riqueza. El clima del territorio corresponde a su situación geográfica; pero los calores no son excesivos; tanto los hijos del país como los extranjeros soportan sin peligro los trabajos al sol. La abundante evaporación de las aguas y la fácil ventilación refrescan la temperatura, cuyo máximum no excede de 36º al norte y cuyo mínimum llega a 0º en el invierno, algunas veces. La salubridad es notoria: no existen enfermedades endémicas; para ciertas dolencias incurables como la tuberculosis, hay parajes propicios a la prolongación de la vida.

La población era de 84.570 habitantes según el censo provincial levantado meses después de sancionada la Constitución de la República. Estaba distribuída en *diez y ocho* departamentos, formando sus núcleos principales *veinticuatro* ciudades, pueblos y aldeas. El tipo de indio puro había casi desaparecido. El mestizo de español constituía la masa popular, en mejora constante por el establecimiento de extranjeros y el contacto con otros pueblos ocasionado por las guerras. La sociedad culta, numerosa y dirigente, conservaba la pureza de la sangre española y cultivaba hidalgas costumbres. La constitución moral y el aspecto físico del pueblo le hacían simpático. El correntino era ya de un tipo vigoroso y gallardo, apto para cualquier trabajo, soldado valeroso, tranquilo y humilde mientras fuese respetado, pero altivo, inflexible y tenaz en su defensa; de clara inteligencia nativa, frugal, franco, leal y de sentimientos nobles, con una segunda naturaleza formada por su amor intenso al suelo natal. El centro de mayor número de habitantes era la capital, con 9.959, y el de menor Sauce. La campaña de Santo Tomé, arrasada durante la invasión paraguaya tenía ya algunos vecinos. Existía mayor población to-

Digitized by Google

tal según un periódico de la época, porque hubo mucha ocultación en las familias y tolerancia en los comisionados censales; sin embargo, la cifra anotada basta para revelar cual era la vitalidad del pueblo que lo daba así al fin de quince años de batallas, campañas lejanas, emigraciones y muertes por centenares. *Dos mil trescientos setenta y dos* dueños de establecimientos pastoriles tenían las siguientes cantidades de ganados domesticados: 673.370 animales vacunos, 269.038 yeguas, 202.621 ovejas, 96.285 caballos, 3.846 mulas; a más de incontable número de vacuno y yeguarizo alzados por el abandono de los intereses durante la guerra. Las industrias y el comercio no florecían, pero hacían empeños para levantarse con sus propios elementos, sirviéndoles no poco de estímulo las empresas de capitales extranjeros atraídas después de Caseros por las condiciones del territorio y la relativa superioridad del estado social. Si no de abundancia, era de vida asegurada la persepectiva financiera con el equilibrio de las rentas y los gastos, la moderación de los impuestos internos que permitía establecer fácilmente nuevos sobre ramos libres, el remoto compromiso de pagar la deuda consolidada, la connaturalización con el papel moneda. Otro cuadro de prosperidad material habría presentado Corrientes a mediados de 1853 si no hubiese comprometídola patrióticamente en la guerra por la libertad argentina; nada le faltaba, empero, para entrar como provincia autónoma en la unión fédero-nacional, y le sobraba historia de sacrificios, digna del reconocimiento argentino.

En relación a la época y a los demás componentes del organismo constitucional fundado, poseía gobierno, población, capital industrial, comercio, sociabilidad de primera línea y un porvenir de esperanzas fundadas.

236. Politica, administracion y legislacion durante el segundo periodo de Juan Pujol. — La ambición personal desvió a Pujol del camino recto. Terminaba su período con el año 1853. Para asegurar su reelección cometió excesos oficiales contra la libertad personal y la electoral. Urgía la reforma de la Cons-

Digitized by Google

titución; sin embargo, reelecto ya (31), la aplazó, violentando el anhelo de la opinión, con el propósito de que coincidiera con la expiración de su segundo período a fin de ser electo nuevamente. Esa conducta provocó general descontento. El pretendió dominarle con procedimientos autoritarios en vez de poner en juego medios blandos, que, si no reconquistaban las simpatías perdidas, a lo menos le habrían asegurado tal vez cómoda tolerancia. Le cegaba el deseo de *poseer* la provincia para especular en la política nacional y buscó ese capital dando la espalda a la rectitud de un mandatario equilibrado. Organizóse un partido oficial del que era cabeza el gobernador; la imprenta del Estado puso a su servicio *El Comercio* (32), en reemplazo de "La libre navegación de los ríos"; el personalismo excluyente, voluntarioso, sin miramiento imperó como gobierno. El vuelco nubló el horizonte interno. Al terminar el período nacido de él, Pujol, sintetizó sus consecuencias en los términos siguientes: "Desde la erección en provincia de esta sección del Virreinato, no hay memoria de una administración tan combatida, tan agitada, tan entorpecida como ésta a cuyo frente me he hallado" (33). La opinión herida cumplía su deber, defendía sus derechos oponiéndose a los avances del gobernante; su voz repercutía en el seno del cuerpo legislativo, cuyos actos, más de una vez, fueron de censura o de repulsa indeclinables. Cáceres mezcló dos invasiones en esa lucha cívica de elementos populares que le repelían; los mismo opositores ayudaron para vencerle. No obstante la agitación de la política, los poderes legislativo y ejecutivo dejaron rastros de progreso. Estable-

---

(31) Fué reelecto el 19 de diciembre de 1853 y prestó juramento el 25. El H. G. C. que reeligió á Pujol, lo constituían: *presidente* Dr. Tiburcio G. Fonseca; *secretarios* Dr. José Maria de Cabral y Ladislao D'Aubanch; Francisco de Paula Rolon, Manuel Antonio Ferré, Juan Mateo Arriola, Dr. Felipe Rolon, Manuel Serapio Mantilla, Conrado Puyol, Felix Maria Gomez, Juan Rivera, Dr. José Ramón Vidal, Juan Manuel Villar, Martin M. Zelaya, Francisco C. Meabe, Silvano Blanchart.

Fueron secretarios generales de gobierno, de Pujol, en su segundo y tercer periodo, sucesivamente: José Maria Rolon, Gregorio Valdez, José Maria Rolon, Wenceslao Diaz Colodrero y Tiburcio Gomez Fonseca.

(32) Véase mi *Bibliografia Periodistica de la Provincia de Corrientes*.

(33) Pujol. *Mensaje* al H. C. G. C., diciembre 25 de 1856.

Digitized by Google

cióse el régimen municipal (34) de elección popular en toda la provincia, confiando la ley al gobierno comunal, las obras públicas, la policía, la higiene, la educación, la justicia de paz y la ordinaria en primera instancia, las rentas de abasto, mercado, marcas, policiales, el 25 por ciento de la contribución directa, la atribución de crear recursos y aplicarlos según poderes limitados. No prosperó, desgraciadamente, porque el gobierno hostilizó a las Municipalidades so pretexto de haberse convertido en "asociaciones políticas" (35) opositoras. Un juzgado de comercio en Goya (36), otro en Restauración (37), otro correccional y de conchavados en la capital aumentaron la magistratura (38). Escribanías de número mejoraron el servicio en el ramo (39). Adoptóse el código mercantil español de 1829 mientras el Congreso Nacional dictáse el de Comercio (40). Se reorganizó la oficina del registro de marcas (41) así como el desparpajado Archivo General de la provincia (42). Nuevas y bien combinadas líneas de correos, dirigidas por una administración central, aseguraron frecuentes como fáciles comunicaciones (43); la creación de la *estampilla* postal, desconocida en el país, regularizó el cobro

(34) Ley de Municipalidades, abril 24 de 1855.

(35) Pujol. *Mensaje* al H. C. G. C., diciembre 25 de 1856.

(36) Resolución legislativa, febrero 18 de 1854. Se nombró juez á Tomas Marcenaro.

(37) Resolución legislativa, marzo 27 de 1856; decreto abril 3. Se nombró juez á Andres Pené.

(38) Judicatura especial creada para entender en las causas de peones, conchavados y vagos, autorización legislativa abril 15 de 1854, creación y reglamentación abril 19, designandose Juez á José de los Santos Vargas. En febrero 10 de 1855, fué depuesto Vargas, se suspendió el juzgado reasumiendose sus atribuciones en el Juez de Policia. En 6 de junio de 1856, se restableció el juzgado, designandose Juez á Antonio Benitez.

(39) Ley, diciembre 19 de 1855.

(40) Ley, febrero 23 de 1855.

(41) Ley, julio 19 de 1856.

(42) Pujol. *Mensaje*, diciembre 25 de 1856. "Se ha procedido al arreglo y organización del Archivo, el cual se hallaba en el mayor desórden. Es á los conocimientos prácticos y asidua contracción del antiguo oficial de Secretaria don Francisco Rojas a quien se debe el vencimiento de esta dificultad que acobardaba a los espiritus más animosos". Rojas fué encargado del *Archivo* por decreto de julio 23 de 1855.

(43) Decreto, julio 26 de 1854, reglamentando el Correo de la provincia.

Digitized by Google

del impuesto que sostenía aquel servicio (44). Elevóse al rango de *Casa de Moneda* la repartición encargada del papel moneda: principio de la institución del Banco de la Provincia (45). Se fundó un Museo (46) bajo la dirección del ilustre naturalista francés Amado Bompland, botánico que fué de la emperatriz Josefina en el palacio de Malmaison y compañero después de Alejandro Humboldt en jira científica por la América meridional. Se ordenó el establecimiento del pueblo *Monte Caseros* sobre la margen del río Uruguay, en el lugar denominado "Paso de Higos", para cabeza del departamento Curuzú-Cuatiá, con área de tres leguas la planta urbana y los éjidos (47); se adquirió una superficie de tres mil varas de frente y otras tantas de fondo de la propiedad particular en que estaba ubicada la ciudad de Goya (48). Fué levantado el plano topográfico de la capital (49); principióse en la misma la edificación de la actual iglesia Matriz con fuerte base de subscripción popular, que siguió importante hasta terminar la obra; en la medida de finanzas desequilibradas, se atendió la reedificación de templos, la reparación y construcción de cementerios, cuarteles y casas de escuela. Adelantó la educación elemental, pero no alcanzó a llenar los propósitos de la ley de la materia; la secundaria hizo progresos en matemáticas, latín, dibujo, pintura. Nacionalizadas las principales fuentes del tesoro y no muy escrupuloso administrador el gobierno, circunstancias azarosas oprimieron las finanzas. El apuro sugirió la retasa de los campos efitéuticos (50), que pagaban cánon por el justiprecio de 1832, el impuesto a las herencias transversales y de los hijos natu-

---

(44) Ley, febrero 20 de 1856; Decreto reglametnario, febrero 29.

(45) Decreto, febrero 13 de 1854.

(46) Resolución de octubre 10 de 1854, creando un Museo ó Exposición Provincial Permanente.

(47) Ley, febrero 2 de 1855.

(48) Ley, febrero 8 de 1854.

(49) El relevamiento topografico de la capital, fué encomendado al agrimensor Nicolás Grondona; decreto, octubre 7 de 1854, aprobando el contrato celebrado el 6.

(50) Resolución legislativa de diciembre 13 de 1855.

Digitized by Google

rales, reconocidos (51), la mejora de las leyes de papel sellado (52) y patentes (53), la venta en remate público de los campos fiscales (54), el estudio de un proyecto de contribución directa (55). Un hecho importantísimo, que hubiera dado resultados notables de prosperidad material sin las faltas gubernativas que posteriormente le destruyeron, tuvo lugar en enero de 1855: el arribo de las primeras familias de agricultores europeos contratados, con pequeños capitales, pastor religioso, abogado, médico y maestro de escuela. Fundaron la colonia "San Juan" a inmediaciones de la capital, sobre la costa del río Paraná, al norte (56).

237. CONSTITUCION PROVINCIAL DE 1856. — El 26 de agosto de 1855 instaló sus sesiones la Convención Constituyente que debía dar nueva organización constitucional a la provincia. La formaron los diputados en ejercicio y ocho nombrados por los departamentos de mayor población (57). Una comisión de cin-

(51) Ley, julio 11 de 1856.

(52) Ley, agosto 27 de 1856.

(53) Ley, enero 19 de 1854.

(54) Ley, octubre 8 de 1856.

(55) Pujol, sometió a la consideración del H. C. G. C. en febrero 16 de 1855, un proyecto de ley sobre Contribución Directa, que no fué aceptado.

(56) En el puerto *Santa Ana*.

(57) Los miembros del H. C. G. C. (17 que constituían el cuerpo legislativo y 8 electos e incorporados a los efectos de la discusión y sanción de la nueva Constitución), fueron los siguientes:

Por la Capital y Lomas: .... Dr. Tiburcio G. Fonseca.
Por la Capital y Lomas: .... Manuel Antonio Ferré.
Por la Capital y Lomas: .... José Felipe de los Santos.
Por la Capital y Lomas: .... Manuel Serapio Mantilla.
Por Ensenadas: .... Martín M. Zelaya.
Por Caá-Caty: .... Juan Rivera.
Por Caá-Caty: .... Manuel José Ruda.
Por Palmar: .... Pedro L. Cabral.
Por Palmar: .... Francisco Fourniere.
Por San Miguel: .... José N. de Elcoro.
Por Itaty: .... Juan Manuel Villar.
Por Empedrado: .... Sebastián Alegre.
Por Saladas: .... Juan Francisco Poisson.
Por Mburucuyá: .... Silvano Blanchart.
Por Bella Vista: .... Ladislao D'Aubanch.

Digitized by Google

co miembros (58) redactó el proyecto de Constitución. En su informe general decía: "Ha consultado las instituciones de varios pueblos; ha procurado reunir materiales análogos a las costumbres y modo de ser de la provincia, cuidando de conservarse entre los extremos de imitadora u original para adoptar sólo lo que el conocimiento práctico y conciencia de sus individuos les aconsejaba como aceptable. Ha querido ponerse a la altura de la época, pero, deshecha como inútil toda ley de difícil práctica o institución complicada que no estaría al alcance por mucho tiempo del pueblo que debe regir". La Constitución fué sancionada el 12 de Octubre del mismo año: aprobada por el Congreso Nacional, con ciertas supresiones, el 25 de setiembre del siguiente: jurada y puesta en vigencia el 14 de diciembre de 1856. El poder público quedó distribuído en ejecutivo, legislativo, judiciario y municipal; éste regido por ley especial; aquellos directamente por la Constitución. El poder ejecutivo sería confiado a un Gobernador nombrado cada tres años por la Cámara legislativa, sin reelección, y uno o dos secretarios por él designados: todos ciudadanos argentinos nativos, domiciliados en la provincia, responsables de sus hechos, de treinta años de edad y con goce de una propiedad raíz de 5.000 pesos metálicos, el gobernador. El poder legislativo residía en una Cámara de diputados inviolables, en número de diecinueve miembros electos popularmente, ciudadanos argentinos de 25 años de edad, domiciliados en la provin-

---

Por Bella Vista: .... Martín Blanco.
Por San Roque: .... Teodoro Gauna.
Por San Roque: .... José Luis Garrido.
Por Goya: .... Manuel Fernández.
Por Goya: .... Antonio Díaz de Vivar.
Por Esquina: ....Melitón Quiróz.
Por Yaguareté-Cora: .... Alejo Ceballos.
Por Restauración: .... Francisco C. Meabe.
Por Curuzú-Cuatiá y Mercedes: .... José María Rolón.
Por Curuzú-Cuatiá y Mercedes: .... Antonio Exequiel Silva.

Designó *presidente* a Fonseca, *vice-presidente* a Rolón: *secretarios* a D'Aubanch y á Fernández.

(58) Tiburcio G. Fonseca, José María Rolon, Teodoro Gauna, Juan Francisco Poisson y Ladislao D'Aubanch.

Digitized by Google

cia con goce de un capital de dos mil pesos metálicos o renta o profesión equivalente. El poder judicial correspondía a una Cámara de Justicia y a los juzgados y magistrados inferiores creados por ley especial, de miembros inamovibles, nombrados por el gobernador a propuesta en terna a la Cámara de Diputados. La ley orgánica del poder municipal debía garantir su independencia, sus rentas y sus atribuciones exclusivas sobre instrucción primaria obligatoria, establecimientos de beneficiencia, policía, moralidad, salubridad, ornato público, caminos, puentes, nombramientos de jueces de paz y justicia preventiva. Las facultades y regalías de cada uno de los grandes poderes del Estado respondían a la independencia de ellos, pero la afectaba, y en la práctica daría malos resultados, la compatibilidad de cargos de distintas reparticiones, error de que no escapó la misma constitución de Buenos Aires. Sobre límites no se pronunció la convención; el artículo constitucional que los mencionaba tenía la siguiente redacción: "La provincia de Corrientes, con los límites que le corresponden hasta ulterior resolución del Congreso Nacional, es parte integrante de la Confederación Argentina".

238. Tercer periodo de Juan Pujol. Retroceso politico. Fracasos. Actos administrativos y legislativos. — Pujol preparó e impuso su reelección segunda hecha el 26 de diciembre de 1856 por simple mayoría de la Cámara de Diputados, organizada de conformidad a la nueva Constitución. Durante ese tercer período de gobierno alejose aun más de la opinión, creció el número de sus opositores, las pasiones políticas enardecieron. Fatalmente era empujado el pueblo por el gobierno sobre el campo peligroso de las defensas extremas. De esa suerte fué entorpecido el progreso verdadero, general, que nace al calor de la confianza en los mandatarios y del goce tranquilo de los derechos cívicos. La preocupación a la vez que la necesidad de hacer prácticas las instituciones falseadas ocupó el tiempo y la actividad reclamados íntegros por las industrias y el comercio, y la política con sus desviaciones tomó carácter de labor pública. Fracasó la colonización; cesó el espíritu emprendedor de

Digitized by Google

fines de 1852 y 1853; el periodismo oficial culto degeneró en *La Opinión* (59) (3 de mayo de 1857) y *La Unión Argentina* (60) (1º de junio de 1859); el militarismo de creación gubernativa reanimó al antes combatido; desapareció el gobierno municipal anterior a la Constitución y no fué organizado el que ella imponía. Los más importantes actos legislativos y administrativos de aquel período fueron los siguientes: reglamentación de la Contribución directa establecida por el Estatuto Nacional de Hacienda y Crédito (61); prohibición de enajenar las islas de los ríos Paraná y Uruguay (62); reglamento de postas (63); sustitución de los juzgados de primera instancia en lo mercantil por Tribunales de Comercio compuestos de un Prior, dos Cónsules y reemplazantes de éstos (64); arancel de escribanos y modificación del esclesiástico (65); creación del departamento Monte-Caseros (66); ley de elcciones con base de sufragio universal, sin registro cívico (67); fundación de una Sociedad de Beneficiencia con jurisdicción sobre las escuelas de niñas (68); ley facultativa para vender el poder ejecutivo tie-

---

(59) (60) Véase mi *Bibliografía Periodística de la Provincia de Corrientes*.

(61) Decreto, febrero 11 de 1857.

(62) Ley, julio 15 de 1857.

(63) Ley, agosto 12 de 1857.

(64) Ley, agosto 21 de 1857. Por decreto de 17 de setiembre, se designó: Prior a Ladislao D'Aubanch: *Cónsules*, a José Cassini y a Felipe González: *Sustitutos de Cónsules*, a Roberto Billinghurst y a Manuel Vicente Fernández: *Juez Avenidor*, a Benito Alva.

(65) Decretos, octubre 10 y octubre 14 de 1857. El arancel de escribanos fué modificado por la ley de marzo 20 de 1858.

(66) Ley, 2 de marzo de 1858.

(67) Ley, marzo 9 de 1858.

(68) Decreto, julio 5 de 1858. Se constituyó el 9 de julio, en la *Sala de Comercio*. SOCIAS FUNDADORAS, que concurrieron al acto: Rosalía Acosta de Lagraña, Juana Virasoro de Galarraga, Brígida Araujo de Díaz de Vivar, Angeles Escobar de Elcoro, Dolores Vedoya de Molina, Agustina Llanos de Vedoya, Bárbara Ygarzábal de Ferré, Ana Lagraña de Pampin, Rosario Latorre de Balbastro, Luisa Pujol de Gallino, Juana Galarraga de Zelaya, Carmen Molina de Llanos, Isabel Latorre de Cabral, Candelaria Córdoba de Rolón, Justa Díaz de Vivar de Virasoro, Leonor Díaz Colodrero de Alegre, Josefa Vedoya de Recalde, Josefa Galarraga de Avalos, Remigia Rolón de Poisson, Mercedes Galarraga de López, Carmen Fernández Blanco de Ygarzábal, Matilde Vedoya de Vedoya, Avelina

Digitized by Google

rras fiscales (69) hasta la cantidad requerida por varias obras públicas detalladas, la amortización del papel moneda y el déficit de los presupuestos de 1857 y 1858; creación de impuesto sobre el ganado vacuno y yeguarizo (70); establecimiento de procuradores de número (71); arancel de agrimensores (72); establecimiento de una escuela normal bajo la denominación de Liceo Correntino (73); edificación de un teatro, construcción de un puente de material, transformación ornamental del Cabildo, en la capital. El crecimiento de la población fué insignificante: el censo nacional levantado en 1857 dió 85.447 habitantes, de los que 2.006 eran extranjeros. La población rural avanzó espontaneamente sobre la márgen misionera del río Uruguay. Sobre 37.277 menores de edad, 2.540 únicamente recibían instrucción primaria en 34 escuelas gratuitas para varones y 13 para niñas. Las rentas de 1859, el año de mayores entradas, alcanzaron la suma de 122.205 pesos, de los cuales 68.980 procedían de la venta de tierras públicas. Se gastó durante el mismo

---

Vedoya de De la Vega, Inés Meza de Bar. Mercedes Cueto de Picot, María Ana Rolón de Reguillaga, Victoria Chevalier de Fourniere, Francisca Ubeda de Ceballos, Carmen Mohando de Montiel, María de Jesús Perugorria de Márquez, Angeles Ceballos de Iglesia, Rosa Gallino de Fernández, Natividad Ferré de Harvey, Julia Gras de Julierac, Francisca Moreno de Regueral, Sebastiana Ocantos de Fonteneau, Encarnación Ferré de Virasoro, Francisca Ferré de Caballero, Froilana Molinas de Vidal, Gertrudis Plaza de Santos, La Paz Carreras de Alva, Rosa Díaz Colodrero de Cabral. Se designó, por las socias, el *directorio*: Luisa Pujol de Gallino, *presidenta;* Leocadia Latorre de Cabral, *vice-presidenta;* Carmen Fernández Blanco de Ygarzábal, *tesorera;* Isabel Latorre de Cabral y Victoria Chevalier de Fourniere, *secretarias*. Otras *Socias Fundadoras* fueron: Modesta Ceballos de Aguilar, Juana Latorre de Salas, Angela Anselmo de Resoagli, Mercedes Elcoro de Díaz de Vivar, Mercedes Mantilla de Latorre, Gabina Garrido de Valle, Julia Anselmo de Resoagli, Luciana Hidalgo de Ruda, Estanislada Cueto de Cossio, Dolores Garrido de Billinghurst, Antonia Founiere de Queirel, Saturnina Cabral de Fonseca, Victoria Fourniere de Queirel, Eduvigis Cabral de Matoso, Candelaria B. de Pomar, Rosa B. de Gallino, Josefa A. de Díaz Colodrero, Felipa A. de Resoagli, Carmen D. de Achinelli, Angela A. de Ruda, Gervasia Araujo, Francisca U. de Costa, Rosario Villar.

(69) Ley, febrero 11 de 1859.

(70) Ley, febrero 25 de 1859.

(71) Ley, marzo 2 de 1859.

(72) Ley, julio 29 de 1859.

(73) Se organizó en enero de 1858, bajo la dirección de José M. García: inició sus clases el 15. En marzo 21, se retiró García; los alumnos y el material de enseñanza fueron incorporados al *Colegio Argentino*.

Digitized by Google

año 82.500 pesos metálicos presupuestados y 21.222 por simples órdenes del gobierno. No había régimen financiero seguro y estable; el recurso eventual y extinguible de la tierra pública acusaba falta de entendida organización de las fuentes del Tesoro. Tampoco existía escrupulosidad fiscal: el sólo impuesto de Contribución directa podía dar equitativamente de 75.000 a 80.000 pesos; sin embargo ingresaban a cajas únicamente 9.000. No se hizo nuevas emisiones de papel moneda; la poca importancia de las amortizaciones por el desvío de los recursos a ellas afectados, las renovaciones de aquellas y la falta de confianza en el gobierno llevaron la depreciación del billete hasta 200 por onza, de 76 a que se había mantenido en los años de esperanzas. Pujol cerró su período imponiendo por sucesor al clérigo José María Rolón (74), nombrado el 11 de diciembre de 1859. Senador, ministro del interior después, llenó gran parte de su ambición; pero dejó la provincia en camino de retroceso y de grandes perturbaciones.

(74) Fueron sus ministros: Luciano Torrent, gobierno, enero 7 a agosto 10 de 1860; José Luis Garrido, hacienda, enero 7 a agosto 10 de 1860 y ministro general, por renuncia de Torrent, hasta marzo 5 de 1861; José Jacinto Rolón, ministro general, marzo 5 a diciembre 8 de 1861.

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPITULO XV

PERIODO CONSTITUCIONAL

(1860—1870)

SUMARIO: 239. Gobierno depresivo del clérigo José María Rolón. — 240. Modificación fundamental operada en diciembre de 1861. — 241. Corrientes coopera eficazmente a la reorganización nacional de 1862. — 242. Corta administración de José Pampin. — 243. Benéfica labor administrativa de 1863 a 1865. — 244. Reforma de la Constitución de 1864.—245. Invasión paraguaya. Actitud distinguida de la Provincia durante la guerra con el Paraguay. — 246. La ocupación del enemigo. — 247. Deplorable situación posterior. — 248. Liquidación del Banco de la Provincia. — 249. Reacción operada por el esfuerzo individual. — 250. Cambio político y sucesos militares de 1868.—251. Lucha electoral para renovar el gobierno. — 252. Laborioso período administrativo de 1869. — 253. La provincia según el Censo Nacional de 1869.

239. GOBIERNO DEPRESIVO DEL CLERIGO JOSE MARIA ROLON. — El pacto de 11 de noviembre de 1859 puso fin a la guerra entre la provincia de Buenos Aires y la Confederación; la Convención de 6 de junio de 1860, complementaria de él, afianzó la paz y la integridad del gobierno nacional; la reforma de la Constitución de la república selló la reconciliación argentina. Situación general tan halagadora ofrecía al gobernador de Corrientes oportunidad brillante para enmendar los errores de su antecesor, restablecer la vida pública normal, desarmar el encono de las pasiones, consagrarse exclusivamente al progreso de la provincia. Su interés aconsejaba esa conducta; la del pueblo la pedía. Pero Rolón se mantuvo refractario, fiel a su origen. Clérigo, político de un sistema pervertido, sin talento, sin pres-

Digitized by Google

tigio, sin servicios, improvisado personaje por capricho de su protector, que lo colocó al frente de los negocios por hallarle buen agente, puso sobre todas las cosas el absoluto criterio estrecho y la voluntad sin réplica de su oficio. Los elementos populares, animados por el nuevo rumbo de la vida nacional, buscaron remedio al mal en las prácticas de los pueblos libres. José Pampin y Manuel Ignacio Lagraña compraron la primera imprenta particular instalada en la provincia, para fundar el periódico independiente *La Libertad,* cuyo número primero circuló el 10 de junio de 1860 (1). Irritó al gobierno la aparición de ese fiscal que conmovía su omnipotencia sin tocar ningún recurso violento; la opinión le recibió con aplauso y el pueblo le sostuvo con cariño. Algún tiempo después, ciudadanos principales ordenaron y disciplinaron las fuerzas electorales excluídas del ejercicio del sufragio por el abuso, formando comités en todos los pueblos, bajo la dirección central de uno establecido en la capital. El partido así organizado no era nuevo: las más de sus fuerzas pertenecían al liberalismo y las de otra tradicción aceptaban sus principios. No tenía, sin embargo, la cohesión de un cuerpo bien constituído, ni sus propósitos nobles, ni sus anhelos patrióticos suplían satisfactoriamente las deficiencias de la educación y los usos de una democracia atrasada y además enferma. Era natural el imperfecto atavío del Partido Liberal. Todo era incipiente, ensayo en el país; no existía — habría en lo futuro — pueblo orgánicamente capaz de las instituciones adoptadas. Aun no le tenemos; vamos todavía en procura de él entre errores, caídas y sacudimientos dolorosos. El gobierno toleró mohino el periódico y el partido, pero apretó lo· resortes de su sistema. Las primeras elecciones convocadas marcaron el principio de un despotismo que duró hasta el derrocamiento de Rolón. La fuerza pública rechazó a los ciudadanos de la mayor parte de los comicios, disolvió los comités políticos, cerró la imprenta de *La Libertad,* persiguió sin razón, prendió y encarceló con excesos de tropelías. No había tribunales ante

(1) Véase mi *Bibliografía Periodística de la Provincia de Corrientes*.

Digitized by Google

quienes reclamar justicia: el clérigo gobernador remplazó a la Constitutción; nada garantía contra sus atentados. El regimen ominoso tenía el apoyo franco del gobierno general, dominado por un partido que provocó nuevamente la guerra intestina haciendo ludibrio de la Constitución y espantando al país con los sangrientos sucesos de San Juan. La administración guardó paralelismo con la situación política. En vez de fomentar la industria de la yerba-mate, fué gravada con impuestos (2); renovose íntegramente el tipo 6 y el 7 del papel moneda (3); restableciose el uso del pasaporte para el tránsito interior bajo pena de fuerte multa con más la prisión de los "sospechosos" a juicio de las autoridades (4); se prohibió la venta de caballos para el exterior (5); se despojó a los particulares de toda arma de fuego (6); estableciose la censura previa de las obras dramáticas (7); decretose una suscripción pública a beneficio del Papa (8); autorizose la creación de loterías para fines de beneficiencia (9); creose nuevamente la Comandancia general de campaña (10); desapareció la Escuela Normal; la instrucción primaria retrocedió en número de escuelas y educandos; el Colegio Argentino, desorganizado a punto de sucumbir, pasó a cargo de la Nación (11); el valor de las tierras públicas mal vendidas cubría los déficits de los presupuestos (12); la de-

(2) Ley, abril 5 de 1861.

(3) Decretos: julio 20 de 1860 y agosto 1 de 1861.

(4) Decreto, setiembre 23 de 1861.

(5) Decreto, noviembre 4 de 1861.

(6) Decreto, noviembre 4 de 1861.

(7) Decreto, setiembre 17 de 1861. Se designó miembros de la *Comisión de Censura* a los doctores: Idelfonso Medrano de Fernández, Tiburcio Gomez Fonseca y Felipe José Cabral.

(8) Decreto, febrero 6 de 1861.

(9) Ley, julio 16 de 1861.

(10) Decreto, noviembre 28 de 1861: "nómbrese accidentalmente Comandante General de los departamentos de este lado (del norte) del rio Corriente, al coronel de la nación Cayetano Virasoro".

(11) Resolución Ministerial del Gobierno de la Confederación, abril 28 de 1860 (de Pujol, ministro del interior *en comisión* en Corrientes); y decreto del Gobierno de la Confederación, mayo 4 de 1861.

(12) Ley, marzo 16 de 1861.

Digitized by Google

preciación del papel llegó a 250 por onza; no se presentó a la Cámara de Diputados las cuentas de la administración. Los únicos actos de cierto mérito fueron la creación de una oficina topográfica, de tres miembros (13); y la transformación de la "Casa de Moneda" en Banco. Por decreto de 4 de febrero de 1860 y la ley de 28 del mismo mes, tuvo lugar la última innovación. La tercera parte del valor de las tierras fiscales enajenadas desde aquella fecha formaría el capital del Banco, el cual recibió, además, todo el papel moneda como deuda del Estado con el compromiso de amortizarle. Los préstamos bancarios tenían serias restricciones. La casa principió sus operaciones con 24.150 pesos metálicos de capital y una emisión circulante de 1.760.053 pesos, de los cuales próximamente 200.000 estaban en caja. Dirigía el Banco un directorio nombrado por el Gobierno (14).

240. Modificacion fundamental operada en diciembre de 1861. — Influyó en la modificación fundamental del estado de la provincia el cambio radical operado en el orden nacional por el triunfo de Buenos Aires en la batalla de Pavón. El 26 de noviembre de 1861 se hizo general un movimiento revolucionario que estalló en Curuzú-Cuatiá y Mercedes a los principios del mismo mes. Rolón encarceló a los principales ciudadanos de la capital, puso en campaña al coronel Cayetano Virasoro al frente de tropas de mala voluntad reunidas en algunos departamentos cercanos, publicó una proclama rabiosa contra los revolucionarios a quien calificó de *"viles, abyectos y degradados instrumentos de anarquía"* (15). El seis de diciembre, la revolución, concentrada bajo el mando en jefe del teniente coronel Raymundo F. Reguera, aplastaba a Virasoro, sin combatir, en la "Cañada de Moreno", departamento de Saladas;

(13) Decreto, abril 11 de 1861. Se nombró *presidente* a Francisco Rave y *vocales* a Juan M. Villar y a José Caballero.

(14) El primer directorio, nombrado por decreto de marzo 10 de 1860, lo formaban: Ladislao D'Aubanch, Roberto Billinghurst, Sebastian Alegre, Manuel Fernandez, Cayetano Virasoro, Rafael Gallino y Manuel José Ruda. Designó *presidente* a Manuel Fernandez, *vice-presidente* á Cayetano Virasoro y *secretario* á Ladislao D'Aubanch, en fecha 13 de abril.

(15) Proclama de Rolon, noviembre de 1861.

Digitized by Google

imponiéndole por pacto suscrito (16) la deposición inmediata de Rolón, la renovación de la Cámara legislativa en un plazo de quince días, el licenciamiento de las fuerzas y el desempeño provisorio del gobierno por un ciudadano del agrado de la revolución. Dos días después, Rolón presentaba su renuncia y asumía el poder José Pampin (17), electo más tarde gobernador propietario hasta fin del período constitucional (18).

241. Corrientes coopera eficazmente a la reorganizacion nacional de 1862. — La situación nacional presentaba aspecto sombrío. Las armas de Buenos Aires habían vencido, pero no dominaban los sucesos desarrollados en tempestad. Despeñados los poderes de la Confederación, no existía una dirección fija y conveniente que salvase al país de un naufragio inminente, precipitando la reconstrucción del gobierno nacional. Urquiza en el litoral y la mayoría de los gobernadores del interior pretendían reaccionar. La actitud de Corrientes despejó el horizonte (19). Declaró caducos los poderes de la Confedera-

(16) Convenio celebrado en la *Cañada de Moreno*, diciembre 6 de 1861, aprobado por la legislatura, ley diciembre 12. Lo subscribieron: *los jefes revolucionarios*, Raymundo F. Reguera, Antonio E. Silva, Martin Rojas, Juan M. Romero, Cayetano Aquino, Felix Leyes, Wenceslao Martinez, Basilio Acuña, Juan T. Martinez, Juan M. Perez, Manuel de J. Calvo, Simeón Martinez, Ramón de la R. Vargas, Manuel Paredes, Pedro N. Herrera, Felix Romero, Santiago Ojeda, Bernardino Ruidiaz, Teodoro Maciel, Marcos Nuñez, Benedicto Aquino, Inocencio Godoy, Enrique Blanco y Genaro Rodriguez; y *el jefe de las fuerzas del gobierno*, Cayetano Virasoro.

(17) Presentada y aceptada la renuncia de Rolon el 8 de diciembre, correspondia el gobierno provisorio al presidente de la camara legislativa Manuel José Ruda, quien renunció el cargo el dia 9, recayendo aquel en el presidente primero José Pampin. Fueron secretarios provisorios del gobierno: Wenceslao Diaz Colodrero y Juan Eusebio Torrent; y jefe interino de policia Juan José Fernandez Blanco.

(18) Ley, febrero 10 de 1862. El ministerio general de gobierno fué desempeñado por: el doctor Juan Eusebio Torrent, febrero 14 a mayo 5, y Pedro Igarzabal, julio 14 a setiembre 18; durante los interinatos, por el oficial mayor doctor Gonzalo Figueroa; y durante la gira por la campaña, mayo 6 a junio 27, por el doctor José Benjamin de la Vega, *secretario especial en campaña*. Jefe de Policia, Antonio Cabral, posteriormente Domingo Igarzabal.

(19) Decreto, diciembre 17 de 1861.

Artículo 1º: Declárase caducos de hecho los poderes de la Nación, y la Provincia de Corrientes en posesión plena de su soberanía.

Artículo 2º: Todas las oficinas nacionales existentes en la Provincia, y en

ción, reasumió su soberanía íntegra, ocupó las aduanas de su territorio, puso sobre las armas todas sus tropas, adhirió oficialmente a la política de Buenos Aires e invistió al gobernador de ella, general Bartolomé Mitre, con las facultades necesarias para convocar a la brevedad posible un nuevo Congreso Nacional.

---

especial las Aduanas de ella, quedan sujetas a la jurisdicción del Gobierno Local, y serán regidas por él hasta la reorganización de los poderes nacionales.

Artículo 3º: El Gobierno de acuerdo con la Legislatura, resolverá oportunamente sobre el modo de promover, con arreglo a la Constitución reformada vijente, la creación de las autoridades para la República; entendiéndose al efecto con los Gobiernos de las demas Provincias hermanas.

Artículo 4º: El Gobierno declara que la Provincia de Corrientes se encuentra de hecho y de derecho en paz con la Provincia de Buenos Aires, como lo ha estado hasta aqui con todas las demas de la República.

Artículo 5º: Elévese el presente Decreto en la primera oportunidad a la H. C. L. para su soberana aprobación.

Artículo 6º: Comuniquese, publiquese en la forma más solemne y archivese.

Ley, febrero 21 de 1862.

Artículo 1º: Tengase por Ley de la Provincia en todos sus articulos, el decreto gubernativo de fecha 17 de diciembre del año próximo pasado, referente a la caducidad de los poderes Nacionales y reasunción de la Soberania Provincial.

Artículo 2º: Comuniquese al P. E.

Decreto, enero 9 de 1862.

Artículo 1º: Declárase que la Provincia de Corrientes se encuentra adherida por la razón y el hecho de su ser politico a los principios proclamados y sostenidos gloriosamente por la Provincia de Buenos Aires, y obligada á apoyarlos y defenderlos de todo un poder.

Artículo 2º: Quedan en consecuencia retirados del caduco Congreso Nacional los Senadores y Diputados que representaban en él a la Provincia.

Artículo 3º: Confierese al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y General en Jefe de su Ejército Brigadier Don Bartolomé Mitre, las facultades necesarias para convocar y hacer efectiva la reunión de un nuevo Congrso Nacional bajo la base de la Constitución reformada.

Artículo 4º: Elévese el presente decreto con la nota acordada al examen y aprobación de la H. C. L. tan luego como se encuentre instalada.

Artículo 5º: Comuniquese a quienes corresponda, publiquese por bando y dése al R. O.

Ley, febrero 21 de 1862.

Artículo 1º: Elevase al rango de Ley de la Provincia el Decreto gubernativo de 9 de enero del presente año en todos sus artículos: en cuyo decreto se confiere al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Brigadier General Don Bartolomé Mitre, las facultades necesarias para convocar y hacer efectiva la reunión de un Congreso Nacional bajo la base de la Constitución reformada.

Artículo 2º: Confierese igualmente al expresado Brigadier Don Bartolomé Mitre, Gobernador de la Provincia hermana de Buenos Aires, las facultades sufi-

Digitized by Google

Urquiza se desarmó y las provincias del interior cedieron. Buenos Aires y Corrientes vieron entonces surgir de sus esfuerzos combinados la reconstrucción nacional que resolvió para siempre el problema interno legado por el "caudillaje": obra de cuya trascendencia es comprobación evidente el rango que la República ocupa entre los pueblos cultos y prósperos del siglo.

242. Corta administracion de Jose Pampin. — Era José Pampin patricio de crédito en la sociedad y en la política: un hombre civil y de negocios, recto, de firme pero moderado carácter, soldado por ocasión desde Pago-Largo en los días de angustias, constante y desinteresado cooperador de la causa pública anhelosa de instituciones y progreso, de espíritu selecto, despejada inteligencia y aprovechada experiencia de la vida. Recibiose de un organismo administrativo viciado, que él debia moralizar para restablecer el prestigio de la autoridad: de un gobierno de origen revolucionario, que actuaría en medio de las pasiones de los vencedores, no siempre prudentes en morigerarlas para evitar los extravíos de los vencidos, y de los esfuerzos de éstos para reconquistar las posiciones perdidas: de una si-

---

cientes para desempeñar las relaciones exteriores de la Nación Argentina por parte de la Provincia de Corrientes.

Artículo 3º: La facultad conferida en el artículo anterior solo durará el tiempo de acefalia y estado anormal en que permanezca la República y hasta que queden organizados y reinstalados los poderes Nacionales conforme a la ley.

Artículo 4º: Comuníquese al P. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Nota del gobernador Pampin al gobernador Mitre, de enero 9 de 1862 y *Circular* del gobernador Pampin a los gobernadores de las Provincias, de enero 11 de 1862, sobre la actitud asumida por Corrientes.

Por decreto de enero 16 de 1862, se declaró en *estado de sitio* todo el territorio de la Provincia; y por decreto de enero 17 de 1862, se ordenó la movilización de las Milicias y la organización del Ejército de la Provincia. Este último comprendió tres cuerpos de ejercito: el *primero*, formado por los regimientos Esquina, Curuzú-Cuatia, Mercedes, Restauración, Monte-Caseros, La Cruz y Santo Tomé, jefe coronel Juan M. Romero; el *segundo*, formado por los regimientos Goya, San Roque, Saladas, San Antonio de Ytaty, Caá-Caty, Yaguareté-Cora y San Miguel, jefe coronel Raymundo F. Reguera; y el *tercero* formado por las fuerzas de infantería y artillería de la Capital y los regimientos de Lomas, Empedrado, Palmar, Ensenadas é Ytaty, jefe coronel Fermín Alsina.

Digitized by Google

tuación política brumosa que debía ser transformada en otra sólida de paz y libertad. Difícil es el paso franco del estado de desquicio al de reorganización y reformas, porque los malos ejemplos contagian generalmente a los que han sufrido rigores. Pampin lo experimentó así durante el año de su administracción, sin doblegarse empero a las dificultades. Le inquietaron e intranquilizaron la provincia el exclusivismo depresivo y anárquico de ciertos políticos apurados en trepar alturas, que dividieron el Partido Liberal, cuya unidad era fuerza de gobierno, y las reyertas y choques frecuentes de militares y autoridades intolerantes e irreflexivas de Curuzú-Cuatiá, que terminaron en descabellada revolución lugareña, vencida el 6 de agosto de 1862 por las milicias de los departamentos cercanos (20). Fué sancionada la ley orgánica de la magistratura y de los procedimientos judiciales que la Constitutción dejó a la tarea de la Cámara legislativa y por primera vez desempeñaron la judicatura profesores del derecho (21). Regularizada la administración ren-

---

(20) Motín de las fuerzas de Curuzú-Cuatiá, de julio 29 de 1862, encabezado por los coroneles Juan Manuel Romero y Basilio Acuña, comandante Valentín Romero y sargento mayor Valerio Insaurralde. Se les incorporó el coronel Martín Rojas, de Mercedes. Sofocado por las tropas del gobierno mandadas por el Inspector General de Armas, general Vicente Ramírez, en el combate de Curuzú-Cuatiá, el 6 de agosto de 1862. Los sublevados derrotados huyeron a Entre-Ríos por los montes del Mocoretá. El coronel rebelde Basilio Acuña, murió en el combate.

(21) Ley, agosto 12 de 1862. EL REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, dividida la Provincia: *a*) en *Secciones Judiciales*, presididas por un Juez de Primera Instancia. En materia *civil*, dos: uno en la Capital y otro en Goya; en materia *criminal*, uno, en la Capital; y en materia *mercantil*, un Consulado de Comercio en la Capital; la ley suprimió el Tribunal de Comercio de Goya. *b*) en *Departamentos Judiciales*, bajo la autoridad de los *Jueces de Paz*, cuatro, en el departamento de la Capital; dos en el departamento de Goya; y uno en cada uno de los demás departamentos de la provincia. *c*) y en *Distritos Judiciales*, sujetos a la jurisdicción de los *Jueces Pedáneos*, uno, en cada uno de los distritos en que se hallaban dvididos los departamentos; creáronse cuatro Tenientes-Jueces para la Capital y dos Tenientes-Jueces para Goya, para cada una de las secciones de dichas ciudades. La Cámara de Apelaciones la constituía el Superior Tribunal de Justicia, compuesto de un presidente y dos vocales. Completaban el personal de la administración de justicia: el Fiscal General, el Defensor de Menores, Pobres y Ausentes, y los Escribanos. Estatuía la ley sobre jurisdicción, competencia y procedimientos, en cada magistratura y en las diversas clases de juicios; sobre los requisitos y demás disposiciones generales referentes a los funcionarios judiciales.

Digitized by Google

tística, el presupuesto de 1862 cerró con existencias en papel y metálico; habiéndose devuelto a la Nación sus recursos y liquidadas las deudas de las administraciones anteriores. El capital y los depósitos disponibles del Banco alcanzaron a 115.942 pesos metálicos. Estableciose un Consejo de educación y obras públicas con jurisdicción en toda la provincia (22). Las abandonadas familias de la colonia San Juan, reclamantes de indemnización por faltas del gobierno a su contrato, fundaron el pueblo "San Martín" sobre la margen del río Uruguay en terrenos donados por compensación (23).

En la sección primera, legislaba sobre las leyes y códigos vigentes en la Provincia, estableciendo el siguiente orden de rigurosa aplicación: Constitución Nacional; Constitución Provincial; Leyes Nacionales; Leyes Provinciales; Las Reales Cédulas y Pragmáticas de la Corona de España siempre que hubiesen sido comunicadas a la antigua Audiencia, (Audiencia de Buenos Aires), con anterioridad a 1808; Recopilación de Indias; Novísima recopilación mandada observar por Carlos IV, cédula de 15 de octubre de 1805; La Nueva Recopilación que precedió a la Novísima; y respecto de los demás Códigos Españoles, anteriores a la emancipación, se observaría lo prescripto por la Ley III° Título II° Libro III° de la Novísima Recopilación (Primera de Toro). En materia comercial prescribía lo siguiente: Código de Comercio de España, de 1829 y ley de Enjuiciamiento de España de 1830; las Ordenanzas de Bilbao; las leyes generales en tanto el Congreso Nacional no legisle sobre la materia.

"La Administración de Justicia ha recibido importantes mejoras en el tiempo que ha durado mi gobierno: me es satisfactorio anunciaros que el serio inconveniente que hasta hoy se encontraba para colocar este ramo de la Administración a la altura de las necesidades del país, la falta de hombres competentes para dotar los cargos judiciales, ha desaparecido en gran parte, merced a la colocación de varios jóvenes profesores del derecho, que han querido posponer sus conveniencias personales al interés general, consagrándose con recomendable espontaneidad a desempeñar estos puestos tan recargados de trabajo como mal remunerados: aun no están provistos con letrados todos los Tribunales porque no los hay en el país, pero inteligentes y rectos ciudadanos legos, impulsados por los mismos nobles sentimientos que aquellos han suplido con su asidua contracción esta necesidad".

Pampin. *Mensaje* a la H. C. L., diciembre 7 de 1862.

Desempeñaron cargos en la magistratura los doctores: Felipe José Cabral, Juan Lagraña, Gonzalo Figueroa, José Benjamin de la Vega, Jose Miguel Guastavino, Ramón Contreras.

(22) Decretos: enero 28, abril 4 y mayo 30 de 1862. Nombrose para integrar el *Consejo*: *presidente*, el jefe del Departamento Central de Policía, *vocales*, Manuel Fernandez, Juan M. Villar, Manuel Ignacio Lagraña, Salvador Umbert, Carlos Lik, Nicanor García de Cossio, doctor Juan Lagraña y doctor José Miguel Guastavino.

(23) "Al fin se ha conseguido arreglar de una manera poco gravosa al Erario el asunto que desde las dos administraciones anteriores traía en conflicto al Gobierno por el malhadado e irregular contrato de la *Colonia de San Juan*: se ha formalizado un convenio con estos inmigrantes extrangeros, que os adjunto

Digitized by Google

243. Benefica labor administrativa de 1863 a 1865. — Manuel Ignacio Lagraña sucedió a Pampin. Electo el 17 de diciembre de 1862, prestó juramento el 28 del mismo (24). El campo estaba limpio de maleza, la administración ordenada, el espíritu público tranquilo. La provincia se hallaba postrada en relación a su capacidad económica e industrial. Pesaban sobre ella las consecuencias acumuladas de los ocho años inmediatos de violencia. El nuevo gobierno se propuso levantarla por medio de una política conciliadora de todas las fuerzas útiles y el mayor fomento posible a los elementos de prosperidad. El partido caído, denominado "federal", se retiró de la vida activa como cuerpo; algunos de sus miembros desempeñaron puestos públicos. La fracción separada del partido gobernante, volvió a él con reservas, que más tarde fueron el origen de nuevos desacuerdos convertidos después en mal crónico del liberalismo correntino, indisciplinado, falto de sentido práctico para su conveniente dirección. El inventario de la administración de Lagraña recomienda al magistrado y sus cooperadores: trabajaron por el

---

bajo el número cuatro, por el cual se debe transladar, como lo ha hecho ya la mayor parte de ellos, a poblar el pueblo de SAN MARTIN,* en cuya área se ha cedido a cada familia un solar para edificar su habitación y una área de terreno para chacra de quinientas varas en cuadro, facilitándoles la traslación a aquel punto que les demandaba no pequeños gastos, con el auxilio de dos onzas de oro que se acordó a cada familia. Otros han preferido ir a ocupar distintos puntos de la Provincia, y varios se han establecido en las inmediaciones de esta Capital, donde se les ha concedido una área de terreno de los que están destinados al cultivo de las plantas en que ellos se ejercitan. Unas pocas familias están aun en la ex-Colonia, pero dentro de breve tiempo deben salir también a establecerse en otra parte para dejar completamente libre ese terreno. Queda pues con esta medida desembarazado el Gobierno de la dificultad que había surgido de no haberse pagado oportunamente el valor del terreno en que se fundó esta Colonia y que cada día se aumentaba más y más por la escases de recursos del Erario y las justas exigencias de los propietarios, que al fin han convenido en la rescisión del contrato aceptando gustosos la devolución de sus propiedades con las indemnizaciones competentes que son indispensables en rigor de justicia".

Pampin. *Mensaje* a la H. C. L., diciembre 7 de 1862.

(24) El ministerio general de gobierno fué desempeñado por: el doctor Tiburcio Gomez Fonseca, diciembre 30 de 1862 a marzo 11 de 1863; doctor Juan José Camelino, abril 13 a mayo 4 de 1864; (el doctor Felipe José Cabral, nombrado en mayo 21, no aceptó el cargo); Antonino Segovia, junio 7 a noviembre 8; doctor Juan José Camelino, diciembre 14 hasta abril de 1865, fecha de la invasión paraguaya; y Felix Amadeo Benitez, en *campaña* y hasta el final del período, una vez restablecido el gobierno en la Capital.

Digitized by Google

bien en relación a la época. Las leyes de 2 de setiembre de 1863 organizaron al gobierno municipal en toda la provincia, según los principios declarados sobre la materia por la Constitución; los Consejos comunales se instalaron durante el mes de enero de 1864. Restableciose el extinguido pueblo *Santo Tomé* (25); fueron fundados *Lavalle* (26), *Alvear* (27) e *Ituzaingó* (28), estableciose un nuevo departamento administrativo, denominado *Lavalle* (29); restituyose el nombre glorioso de su fundación — *Paso de los libres* — al pueblo "Restauración" (30). En el campo "Raíces" (31), departamento de Bella Vista, todo él reservado para la agricultura, medido y subdividido en chacras de quinientas varas en cuadro, se establecieron familias de labradores, y también en los éjidos de las poblaciones que tenían buenas tierras de labor. Para el cultivo del algodón y el tabaco, la ley otorgó exenciones de impuestos, terreno gratuito, y el gobierno repartió profusamente semillas (32) Reglamentose la explotación de los bosques fiscales de maderas de construcción y de yerba-mate al sólo objeto de conservarlos. Protegiose la industria "yerbatera" abriendo caminos en los yerbales, estableciendo en ellos una policía especial, disminuyendo el impuesto que la gravaba, reservando exclusivamente para la cría y conservación de los animales empleados en dicha industria así como para el establecimiento de Ingenios de la misma, el territorio comprendido entre el arroyo Tunas, San Javier, el río Uruguay

(25) Ley, agosto 27 de 1863.

(26) Ley, febrero 10 y decretos mayo 29 y junio 26, de 1863; sobre la costa del río Paraná, en las inmediaciones del *Rincón de Soto*, departamento de Bella Vista.

(27) Ley, febrero 10 y decreto abril 7 de 1863; sobre la costa del río Uruguay, en el *Paso de Itaqui*, departamento de La Cruz.

(28) Ley, febrero 24, decreto, agosto 12 de 1864: sobre la costa del río Alto Paraná, a inmediaciones del paraje conocido con el nombre de *Tranquera de Loreto*, departamento de San Miguel, en campo adquirido a Miguel Moragas.

(29) Ley, agosto 24 de 1863, decreto, marzo 17 de 1864, ley agosto 11 de 1864, decreto, agosto 16.

(30) Ley, marzo 2 de 1864.

(31) Decreto, agosto 28 de 1863.

(32) Ley, setiembre 26 de 1863; Circulares ministeriales: junio 27 de 1863 y noviembre de 1864.

Digitized by Google

y la cordillera misionera divisoria de la región del Paraná (33). Facilitose a la gente pobre la adquisición de solares en los pueblos. El impuesto a los ganados quedó suprimido (34). Revisadas y mejoradas las leyes de contribución directa (35) y patentes (36), limitose la peligrosa facultad amplia de reglamentarlas que ejercía el poder ejecutico. Nueva ley agraria puso término al enfiteusis para lo futuro y á la enagenación de enormes áreas de campo. Las tierras de propiedad pública fueron en lo sucesivo vendidas al contado en superficie máxima de cuatro leguas cuadradas o arrendadas por ocho años prorrogables, previo nuevo contrato (37). Prolija información demostró que la instrucción pública estaba expirante, y en su auxilio ocurrió el gobierno con el concurso del nacional; mas como ramo tan importante no admite visibles adelantos sin grandes recursos y elegido personal (elementos que faltaban), el empeño administrativo se redujo a restablecer el Colegio Argentino (38) y a recuperar el terreno perdido en la enseñanza, la que volvió a tener 3.000 educandos en 36 escuelas. Dos líneas regulares de mensagerías, las primeras en la provincia, mejoraron las comunicaciones interiores (39); otra de buques a vapor, entre la capital y el Rosario, con escala en todos los puertos de tránsito (40), activó el movimiento fluvial. El gobierno general ordenó los estudios de un ferrocarril entre Concordia y Monte-Caseros

(33) Ley, julio 22 de 1863; ley, marzo 2 y decretos, enero 19 y marzo 12 de 1864; decretos, enero 11 de 1865.

(34) Ley, febrero 13 de 1864.

(35) Ley, noviembre 3 de 1864.

(36) Ley, agosto 11 de 1864.

(37) Ley, setiembre 5 de 1864.

(38) Decretos, junio 19 y 27 de 1863; Ley, febrero 18 de 1864.

(39) Ley, marzo 29 de 1864. Contrato celebrado por el P. E. con Andrés Pené. La línea principal, desde Corrientes hasta Paso de los Libres, con escalas en Empedrado, Saladas, San Roque y Mercedes; y dos ramificaciones: una de Goya hasta el Río Corriente, (*Paso Lucero*), y otra de Bella Vista a San Roque. Debía realizar tres viajes redondos en el mes, y conducir la correspondencia.

Otra *Empresa de Mensagerías*, establecida en 1863, de A. Sylveyra y Compañía, hacía el servicio entre Concordia, (Entre Ríos), y Paso de los Libres.

(40) Empresa de Juan José Méndez; sus primeros vapores fueron el *Guarani*, el *Taragüi* y el *Goya*.

Digitized by Google

(41); por ley del Congreso, la Nación se comprometió a responder de una parte de la deuda del papel moneda.

244. Reforma de la constitucion en 1864. — Una convención constituyente compuesta por los ciudadanos más ilustrados de los dos partidos provinciales reformó la Constitución el 25 de mayo de 1864. (42). La reforma amplió las declaraciones, derechos y garantías de la Constitución Nacional con otras explícitas relativas a la inviolabilidad de la propiedad, a la seguridad indi-

---

(41) Leyes de la Nación. La Nº 120, de octubre 5 de 1864, autorizando al P. E. a contratar la construcción de una línea férrea de Concordia (Entre Ríos) a Mercedes (Corrientes). Primer contrato con Smith y Knight; posteriormente con Pablo de Montravel; quien lo transfirió a la Empresa Compañía del Ferrocarril Argentino del Este, línea de Concordia (Entre Ríos) a Monte-Caseros y Mercedes (Corrientes).

(42) Los miembros de la Convención, fueron:

Por la Capital y Lomas	Brigadier Pedro Ferre.
Por la Capital y Lomas	Dr. José Vicente Saravia.
Por la Capital y Lomas	Dr. Benjamín Romero.
Por la Capital y Lomas	Antonio Diaz de Vivar.
Por San Cosme (Ensenadas)	Dr. Ramón Contreras.
Por Ytaty	Dr. José Ramón Vidal.
Por Caá-Caty	Dr. Wenceslao Diaz Colodrero.
Por Caá-Caty	Manuel Antonio Ferré.
Por San Antonio de Mbucuruyá ..	Teodoro Gauna.
Por San Luis	Prebístero José Vicente Fernández.
Por Yaguareté-Corá (Concepción) ..	Manuel Fernández.
Por San Miguel	José Luis Garrido.
Por Empedrado	Antonino Segovia.
Por Saladas	Dr. Juan Eusebio Torrent.
Por Bella-Vista	Dr. Luciano Torrent.
Por San Roque	José Pampin.
Por Mercedes	....
Por Curuzú-Cuatiá	Dr. Tiburcio Gomez Fonseca.
Por Monte Caseros	Manuel José Ruda.
Por Paso de los Libres	Dr. Felipe José Cabral.
Por Goya	Dr. Juan Lagraña.
Por Goya	Dr. Desiderio Rosas.
Por Esquina	Victorio Torrent.

El brigadier Ferré, renunció el cargo por tener que ausentarse para desempeñar sus funciones de senador nacional.

Designó *presidente* al doctor José Ramón Vidal; *vice-presidente* 1º al doctor Luciano Torrent; *vice-presidente* 2º a Manuel Fernández; y *secretario* a Pedro Coronado.

La Comisión para proyectar las reformas a la constitución fué compuesta por: Dr. Wenceslao Diaz Colodrero, Dr. José Vicente Saravia, Dr. Luciano Torrent, Dr. Juan Eusebio Torrent y Teodoro Gauna.

Digitized by Google

vidual, a la instrucción pública, a la libertad electoral; porque si bien aquellas las comprendían virtualmente, la experiencia había demostrado que los abusos eludían o menoscababan sin responsabilidad derechos primordiales. La independencia de los poderes del Estado quedó mejor garantida con el principio de la incompatibilidad de los cargos desempeñados en ellos. La Cámara Legislativa perdió la atribución de nombrar Gobernador, pasando ella a una Junta de Electores igual al número de diputados elegidos directamente por el pueblo al fin de cada período gubernativo, cuyos poderes caducaban llenado que fuere su mandato, varias alteraciones modificaron las facultades lejislativas, ejecutivas y judiciarias. El poder municipal fué reducido a categoría secundaria, sujeto a las fluctuaciones de leyes derogables, retrocediendo de esa suerte en el avance de los principios constitucionales reformados. Creose el puesto de Vicegobernador para los casos de enfermedad, ausencia, muerte, renuncia, destitución o inhabilidad del Gobernador; se estableció como requisito indispensable para la validez de los actos del poder ejecutivo la refrendación y legalización de ellos por los Ministros de Estado. Determinose expresamente que el poder judicial sería ejercido por una Cámara de justicia compuesta de tres jueces letrados y por los demás jueces inferiores que estableciere la ley, inamovibles pero responsables y enjuiciables, nombrados por el poder ejecutivo con acuerdo de la Cámara de Diputados. A la Cámara de Justicia aumentada con dos ciudadanos sacados a la suerte de una lista de ocho, formada por ella dentro de quince días posteriores a la elección de cada Gobernador, correspondía juzgar a éste y a sus ministros en juicio político iniciado por la Cámara de Diputados. La Constitución fijó los siguientes límites a la provincia: "Al *sur*, el río Guayquiraró en su desagüe al Río Paraná, y el arroyo Mocoretá en su desagüe al Río Uruguay; al *este*, el Río Uruguay; al *norte*, el Río Paraná hasta el Pepiriguazú y San Antonioguazú; al *oeste*, el mismo Río Paraná, y todas las demás tierras en cuya posesión se halla; sin perjuicio de lo que resolviere el Congreso Nacional". La representación legislativa tenía por base la población, corres-

Digitized by Google

pondiendo un diputado a cada cuatro mil habitantes o fracción de ellos no inferior a dos mil; sin embargo, mientras se levantase nuevo censo se fijó la representación en la forma siguiente: "Por la *Capital,* dos; por el departamento de *Lomas,* uno; por el de *Empedrado,* uno; por el de *Bella-Vista,* uno; por el de *Goya,* dos; por el de *Esquina,* uno; por el de *Curuzú-Cuatiá,* uno; por el de *Paso de los Libres,* uno; por el de *Monte Caseros,* uno; por el de *Mercedes,* uno; por el de *Saladas,* uno; por el de *Mbucuruya,* uno; por el de *San Cosme,* uno; por el de *San Luis,* uno; por el de *Ytaty,* uno; por el de *Caá-Caty,* dos; por el de *San Miguel,* uno; por el de *Yaguarete-Cora,* uno; por el de *La Cruz,* uno; por el de *Santo Tomé,* uno; por el de *Lavalle,* uno". Esta disposición constitucional importó además el establecimiento de nuevas divisiones administrativas y la sustitución de los nombres de los departamentos *Palmar, Enscnadas* y *Paiubre* por los de San Luis, San Cosme y Mercedes. Consecuencia de la reforma fué la ley electoral de 28 de julio de 1864, abundante en declaraciones pero deficiente para garantir la pureza y verdad del sufragio en comicios disputados o bajo gobiernos refractarios al deber.

245. INVASION PARAGUAYA. ACTITUD DISTINGUIDA DE LA PROVINCIA DURANTE LA GUERRA CON EL PARAGUAY. — La provincia comenzaba a revivir cuando cayó sobre ella de sorpresa, en plena paz y con violación de la fe de las naciones, la invasión de dos poderosos ejércitos paraguayos acto continuo de haber sido traidoramente tomados a mano armada por la escuadra del mismo país, el 13 de abril de 1865, dos buques de la Argentina surtos en el puerto de Corrientes y de haber hecho la misma fuego sobre la ciudad inerme. Uno de los ejércitos marchó por la costa del Uruguay; el otro penetró en el territorio por el "Paso de la Patria", ocupó la capital y se internó. Ciegos miembros del Partido Federal se plegaron al enemigo extranjero y con él formaron una Junta Gubernativa de tres miembros para regir la provincia. El gobierno nacional no esperaba el ataque ni disponía de elementos suficientes para ocurrir inmediatamente

Digitized by Google

contra los invasores. La provincia, preocupada de reponerse con las faenas de la paz, no tenía soldados, armas, ni organización militar. No obstante su estado, Corrientes fué el antemural de la República durante los seis primeros meses de la guerra. Sóla delante de los altaneros ejércitos paraguayos, con milicias desnudas, impagas, mal armadas y las poblaciones levantadas espontaneamente para contrarrestar al enemigo, defendió palmo a palmo el territorio, rivalizando en valor, sacrificios, constancia y heroísmo las históricas campañas populares de la inmortal provincia de Salta durante el período de la independencia americana. Mientras Corrientes detenía el avance triunfal de los invasores, entre derrotas que aumentaban la fiereza de su encono marcial y triunfos que retemplaban el ardor de sus defensores, la Nación celebró alianza con la República Oriental y el Brasil, países también ofendidos, y alistó los elementos con que lavó el ultraje hecho a la patria. El entonces Vice-presidente de la República, en ejercicio del poder ejecutivo, decía al Congreso de la Nación: "Creo de mi deber, señalar a vuestra consideración el patriotismo con que la provincia de Corrientes, invadida por el enemigo y teatro de la guerra hasta fines de 1865, ha resistido la agresión y soportado los sufrimientos que pesaron especialmente sobre ella por todo aquel tiempo". El presidente efectivo y a la vez general en jefe de los Ejércitos Aliados, general Bartolomé Mitre, dijo después sobre lo mismo, en un trabajo histórico: "La provincia de Corrientes fué nuestra vanguardia en la guerra contra los guaranís bárbaros que nos trajo el Paraguay. Piénsese por un momento lo que habría sido la guerra del Paraguay en 1865 y 1866 sin el temple correntino, cuando al ponerse en campaña los primeros batallones argentinos se sublevaron sucesivamente dos ejércitos entrerrianos a retaguardia". El desembarco del general Wenceslao Paunero en la capital , seguido de su victoria del 25 de mayo de 1865, en el "Campo de Marte", al norte de la ciudad, y luego de su inesperada como desastrosa retirada, no modificó la situación de la guerra en la provincia y empeoró la condición azas desgraciada de los habitantes que estaban en poder del enemigo,

Digitized by Google

muchos de los cuales, hombres, mujeres, familias enteras, fueron llevados "cautivos" a los calabozos de Humaitá y a otros presidios del Paraguay. Tampoco influyeron el combate naval librado por la escuadra brasileña, en el río Paraná, frente a la desembocadura del Riachuelo, y la acción del paso de Cuevas. Los paraguayos alcanzaron ocupar los departamentos de la Capital, Lomas, San Cosme, Itaty, Caá-Catí, San Migual, Santo Tomé, La Cruz, Sán Luis, Empedrado, Mbucuruyá, Saladas, Bella Vista y parte de Goya, San Roque, Lavalle, Paso de los Libres; llevando a todos ruinas y desolación, crueldades e inauditos actos de barbarie. Corto tiempo permanecieron al sur del Río Santa Lucía: barrera que repasaron y respetaron por el empuje de la resistencia popular. Las completas victorias de los aliados en Uruguayana y Yatay, ésta en territorio correntino, despejaron de enemigos la costa del Uruguay, guarnecida en lo sucesivo por una división de milicias de la provincia. Los Ejércitos Aliados marcharon entonces por el centro hasta el departamento de San Cosme, donde permanecieron algún tiempo. Llevada la guerra al territorio enemigo, la Guardia Nacional de caballería e infantería de Corrientes continuó sus servicios en las filas aliadas hasta la terminación de aquella larga como penosa campaña. A excepción de Buenos Aires, Corrientes fué la provincia que después envió con puntualidad mayor remonta para las tropas de línea, sin gravar al tesoro general. Además, como su situación próxima al teatro de las operaciones le ofrecía la ocasión de proporcionar a los Ejércitos Aliados otro género de cooperación, puso al servicio de ellos sus templos, su teatro, sus edificios escolares y cuanta propiedad pública poseía para la instalación de hospitales de sangre.

246. La ocupacion del enemigo. — Tanto como resplandeció el patriotismo ejemplar de la provincia, fué el oprobio estéril la conducta de los pocos auxiliares del enemigo. Le habían prometido grandezas, pero mayor concurso eficiente recibió de los que en Entre Ríos sublevaron tropas, en Buenos Aires maquinaron una revolución, en el interior levantaron poderosa

rebelión. Teodoro Gauna, Victor Silvero y Sinforoso Caceres componían la junta gubernativa, cuyos afanes nada agregaron a las ventajas materiales obtenidas por la fuerza de las armas paraguayas, ni amenguaron la pasión con que los correntinos defendían la patria. La Junta, como poder público, era un mero aparato de ostentación, sin voluntad propia, sin influjo, sin autoridad en los departamentos dominados por el invasor. El general Robles, a los principios, el ministro Berjes, después, fueron los verdaderos gobernantes, más generosos — justo es decirlo — en ciertas ocasiones que algunos de sus instrumentos en la Junta. La Capital vió implantado por el terror los usos, las fiestas, el servilismo, el espionaje, el despotismo de los paraguayos. En medio de una gran miseria, sin trabajo de ninguna clase, pendiente la vida de una delación, bajo la perenne zozobra de un atropello, temblando al sólo pensar en el "cautiverio" a mano inmediata de Lopez, la desventurada ciudad arrastraba miserable existencia. Feroz matanza de indios chaqueños regó un día con sangre sus calles. Los desgraciados vendían de antiguo pasto y leña y porque algunos se negaron a recibir el papel moneda paraguayo todos fueron exterminados a bala y sable, en pleno día. La campaña era arrasada, los establecimientos saqueados, incendiados y derribados los edificios, los templos profanados, ultrajadas las familias, estropeados y asesinados los vecinos inofensivos. La Junta Gubernativa costeaba un periódico titulado *El Independiente* (43), calumniador soez de los patriotas y depravado ensalsador de Francisco Solano Lopez y los traidores. Cuando los paraguayos abandonaron la capital llevaron cuanto había de útil, destrozaron los muebles fijos de los edificios públicos, robaron o destruyeron los archivos. Marcharon con ellos los miembros de la junta y los más comprometidos. Algunos sospechosos de tardío arrepentimiento fueron embarcados como presos. A todos, sin distinción, excepto Silvero, pagó Lopez con muerte más o menos cruel.

---

(43) Véase mi *Bibliografía Periodística de la Provincia de Corrientes.*

Digitized by Google

247. Deplorable situacion posterior. — La conmoción había sido de cataclismo: lo que no derrumbó, vició profundamente. La provincia estaba aniquilada. Era preciso comenzar de nuevo la labor de la vida. Esa ímproba misión fué confiada en el Gobierno a Evaristo Lopez (44), sucesor de Lagraña, electo Gobernador el 25 de diciembre de 1865 por una Junta electoral constituída bajo la imposición del general Nicanor Caceres, vuelto al poderío del caudillo agreste a título de jefe superior de las milicias correntinas en armas todavía y merced a la complacencia de los gobiernos nacional y provincial, que no necesitaron dar soltura a sus instintos dañinos para utilizar sus servicios en la guerra extranjera. La observancia de las formas legales cubrió la más irritante violación de la soberanía popular. Lopez no era ni siquiera político de aldea: un paisano rústico, honrado y patriota, consagrado al cuidado de sus intereses, nada más. Verdad es que no pretendía ser otra cosa ni aspiró al gobierno; su responsabilidad consistió en la insensatez de aceptar un destino para el que era absolutamente incapaz, constándole positivamente, además, que la opinión no se lo ofrecía. La porción dirigente de la provincia, supeditada y burlada, creyó ver en el suceso prematura combinación para la elección presidencial, fallida después por maniobras de Urquiza a quien Caceres no dejó de pertenecer sin embargo de haber sido reconocido General de la Nación. Lopez presidió un desorden tirante en que predominaba la voluntad de unos pocos sobre la autoridad de las leyes, de la Constitución y aun de los derechos naturales, plagada la provincia de desertores criminales, con Caceres erigido en dueño de vidas y haciendas desde su estancia *El Paraíso,* en el departamento de Curuzú-Cuatiá, donde puso corte de gauchos a su regreso del Paraguay, en clase de jefe de la policía central de campaña, creada para él, y de General

(44) El ministerio general de gobierno fué desempeñado por el doctor Fernando Arias, enero 13 a febrero 14 de 1866; doctor Juan Lagraña, febrero 14 a marzo 13 de 1866; doctor Fidel S. Cavia, marzo 13 a julio 25 de 1866; en agosto 24 se organiza el ministerio en dos departamentos: *gobierno,* doctor Wenceslao Diaz Colodrero y *hacienda,* doctor Desiderio Rosas; por renuncia de Rosas se designó al doctor Pedro C. Reyna en fecha 22 de julio de 1867.

Digitized by Google

de la Nación comisionado para capturar desertores. El caudillo arruinado por Pujol y Valdez, engreído como nunca, veía llegar a su residencia los pretendientes y negociadores que adulaban su voluntad, y lisonjeaban su orgullo para amarrar fuertemente los destinos de la provincia a su acción individual y caprichosa. Hasta julio de 1867 no fué integrada ni convocada la Cámara de Diputados, cerrada desde la invasión paraguaya; se preparó antes el terreno para formarla cómoda. Los presupuestos y las rentas rigieron en virtud de simples decretos gubernativos. El flagelo del *cólera morbus* agregó nueva nota de pena a la deplorable situación. Ninguna obra pública, ninguna iniciativa progresista, ninguna restauración de lo mucho destruído por el enemigo se vió nacer del gobierno. En todo, cuando no abierta hostilidad a las instituciones y a los intereses generales, olvido, abandono, esterilidad completa. No le conmovían, no le estimulaban, no despertaban su amor propio los hombres de todas partes, los negocios y el movimiento nunca vistos que por Corrientes pasaban atraídos por la guerra.

248. Liquidacion del banco de la provincia. — El gobierno contrató con desacierto la liquidación del Banco de la Provincia, la amortización del papel moneda y el establecimiento de un "Banco comercial" de emisión, así dispuesto por leyes de 20 de noviembre de 1864, que estaban en vías de ejecución cuando invadieron los paraguayos. Dichas leyes habían sido mal concebidas; el buen tino aconsejaba derogarlas o perfeccionarlas. La amortización del papel moneda — deuda del gobierno y no del Banco de la Provincia — preocupación principal de los autores de aquellas, estaba allanada por la ley nacional de 26 de agosto de 1863, que la dejó a cargo del tesoro general. Las emisiones alcanzaban la suma de 1.574.069 pesos; según disposisiones del gobierno nacional debía ser amortizada al cambio de 230 por onza, efectuándose la operación por el gobierno de la provincia con anualidades de *mil* onzas entregadas por aquel. Descartado ese asunto de los compromisos del Banco, quedaba éste holgado con su pequeño capital metálico, sus depósitos, su

Digitized by Google

clientela ya establecida, su crédito en la localidad. En vez de suprimirle para entregar a una empresa particular el privilegio de fundar un Banco de emisión, era juicioso buscar los medios de fomentarle ya como exclusiva institución del Estado o como asociación de éste con capitales particulares. Se presentaba para lo primero, como ejemplo útil, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y le facilitaba lo segundo, es decir, demostraban que existían capitales dispuestos a colocarse en operaciones bancarias, dos distintos proponentes del banco particular. El período de las angustias de dinero había pasado; el comercio y los industriales eran servidos por el Banco con giros o préstamos proporcionados a una plaza de limitado movimiento y él recibía los depósitos particulares y judiciales. Bajo la garantía de la ley y la buena administración de los Directorios, la institución medraba con el aumento anual de su capital por la entrada de la tercera parte del valor de las tierras públicas enagenadas, que Rolón, Pampin y Lagraña habían entregado puntualmente; augurando para un tiempo no remoto la prosperidad de un establecimiento formal. Sin embargo, la legislatura de 1864 cometió el error de autorizar la liquidación del Banco para destinar su capital realizado y los recursos que le acrecían al pago de las deudas de las administraciones de Pujol y Rolon, y el sobrante a los gastos ordinarios; pero antes debía contratarse el establecimiento de un Banco particular de emisión, depósito y descuentos constituídos por sociedad de accionistas de responsabilidad limitada con un capital de 250.000 pesos fuertes, que podría elevarse a un millón si lo requerían "las necesidades del país". El Banco particular se encargaría de la liquidación del de la provincia y de la amortización del papel moneda, con sus billetes u oro, recibiendo en pago de lo último giros en metálico sobre la Tesorería nacional. López cumplió las imprevisoras como inconvenientes leyes de 1864. No obstante que el papel moneda convertido ascendió a 1.372.507 pesos, es decir, 201.562 menos de lo reconocido por el gobierno nacional, la provincia entregó al banco particular la totalidad de los fondos nacionales, más otros de sus cajas. La mayor parte de la conversión se hizo cambiando papel

Digitized by Google

por papel. El nuevo Banco no ganó confianza en el comercio, ni en el pueblo; su falta de crédito ocasionó, entre otros males, la salida de capitales que buscaron en otra parte, segura y reproductiva colocación. Desapareció por mandato de la ley de 27 de agosto de 1869, que desaprobó el contrato firmado el 18 de enero de 1867.

249. Reaccion operada por el esfuerzo individual. — A no haber mediado la atonia estólida del gobierno y la desordenada situación política, desbordada actividad mercantil e industrial hubiese explotado cuanto la provincia tenía y era capaz de producir en riquezas, transformando los pueblos y las campañas, porque el impulso de reacción del esfuerzo individual fué como de locura por el trabajo al favor de la abundancia del dinero, la multiplicidad de negocios, el comercio exuberante que detrás de los Ejércitos aliados caminaban. La provincia recobró parcialmente sus fuerzas a causa de aquellas trabas. La región cruzada por los Aliados recibió soplo vivificante pasagero; en la ribereña próxima al teatro de la guerra radicaron comercio e industrias de ganancias pingües; al resto sólo beneficiaron los altos precios de las haciendas. Trabajosamente repoblaron sus campos y volvieron a sus cultivos los habitantes de la campaña anonadados por el peso de la invasión. Las localidades cercanas al teatro de la guerra crecieron en población y edificación, surgiendo entre ellas de improviso *Paso de la Patria,* atrasado muchos años después. La capital se convirtió en centro de asombroso movimiento de negocios, propio de las grandes plazas mercantiles. Permitíanse el derroche en el lujo de sus trajes, en las comodidades de la vida, en la esplendidez de las diversiones sociales las familias pudientes y de tono que antes repelían ostentaciones, por que era de fausto, de abundancia derramada la prosperidad del día. Aunque asiento del gobierno, no era la respetabilidad de éste el factor del brillo social, estudiadamente fomentado por la gente principal para mostrar a los muchos y distinguidos extrangeros residentes en la ciudad o visitantes de ella que la provincia poseía muy dis-

Digitized by Google

tintos elementos de cultura y gobierno de los que la desacreditaban en el poder. El periodismo, que desde la caída de Rolon prosperó con *La Nueva Epoca* (diciembre de 1861), *El Boletín Oficial* (abril de 1862), *La Libertad* (agosto de 1862), *La Esperanza* (en Goya, 1862), *El Progreso* (mayo de 1863), *La Razón* (1863), *El Independiente* (1864), tomó vuelo con *El Nacionalista* (enero de 1866), *El Eco de Corrientes* (agosto de 1866). *La Esperanza* (Capital, 1866) y *El Imparcial* (mayo de 1868) (45). Las lides del pensamiento eran ilustradas, las publicaciones bien redactadas, el servicio noticioso abundante y esmerado. Desgraciadamente, el gobierno cometió la iniquidad de consentir que sus empleados de policía empastelasen é incendiasen la imprenta de *El Nacionalista;* desde entonces languideció la prensa.

250. Cambio politico y sucesos militares de 1868. — Los excesos oficiales concluyeron al fin con la paciencia que los aguantó. A ningún influjo cedió Lopez para dar buen rumbo a su administración. Considerado y tolerado a los principios a fin de que ni el pretexto de una oposición patriótica le diese motivo de conducirse mal, fué un constante y empedernido instrumento de protervas pasiones. La impaciencia de unos pocos jóvenes ardorosos (46) produjo un movimiento sedicioso en la capital el 14 de setiembre de 1866: estallido aislado, sin ninguna importancia, disipado el siguiente día por la retirada de sus autores a Buenos Aires en un paquete de la carrera. El 27 de mayo de 1868 fué arrestado el gobernador Lopez por una revolución con la que fraternizó la tropa que le servía. El movimiento era general, preparado sigilosamente y combinado de suerte que en el mismo día quedase dominada la provincia sin efusión de sangre. El presidente de la Legislatura estaba en el plan, siendo él la base legal del cambio meditado; no existía Vice-gobernador. Lopez renunció el gobierno. Aceptada por la Legisla-

(45) Véase mi *Bibliografía Periodística de la Provincia de Corrientes.*

(46) Doctor Félix Amadeo Benitez, Filemón Diaz de Vivar, Angel Acuña, Emilio Onrubia, Sebastian Casares, Eudoro Diaz de Vivar, Esteban Guastavino.

Digitized by Google

tura la dimisión entró en ejercicio del poder ejecutivo el presidente de ella Francisco Escobar (47)), a quien reemplazó después en el mismo carácter Victorio Torrent (48). Cáceres desconoció el cambio y se puso en armas. El gobierno provisorio despachó tropas sobre él, las que le arrollaron hacia la frontera de Entre Ríos. La intrusión del general Urquiza complicó los sucesos. En la línea fronteriza de las dos provincias, sobre el arroyo Basualdo, situó a Lopez Jordan con un cuerpo de ejército destinado a sostener la empresa de Cáceres. Evaristo Lopez, en los últimos tiempos, le respondía de los votos de Corrientes para la Presidencia de la República, cuestión que ese año debía resolverse en los comicios nacionales, siendo él, Elizalde y Sarmiento los candidatos: este último proclamado por el Partido Liberal correntino, autor de la revolución. Aunque el gobierno general calificó de *gobierno de hecho* el provisorio de la provincia, no tomó ingerencia a favor de Lopez; se limitó a ordenar al general Cáceres que se presentase al Estado Mayor y al gobernador de Entre Ríos que se abstuviese de comprometer la paz interprovincial. No obstante las seguridades dadas por Urquiza, Lopez Jordan invadió el territorio en protección de Cáceres y cayó con triple número de fuerzas sobre las milicias que perseguían al caudillo; librándose una recia batalla en las puntas del Arroyo *Garay* (49). Dispersóse la caballería correntina; la poca infantería, aunque victoriosa en el campo, emprendió retirada penosa acosada por grandes masas de ginetes invasores, repelida siempre pero no acobardadas, tenaces en la persecución de leguas mas al fin convencidas de la esterilidad de su empeño. El gobierno provisorio formó un cuerpo de ejército para afrontar la situación de guerra interprovincial creada por Urquiza. El de la Nación intervino entonces sin requisición. Una división del ejército

---

(47) Mayo 27 de 1868. Fueron sus ministros: Gregorio Pampin y el doctor Juan Lagraña.

(48) Fueron sus ministros: Juan Vicente Pampin y el doctor José Luis Cabral.

(49) Julio 1 de 1868.

Digitized by Google

de línea, al mando del general Emilio Mitre, fué enviada a la provincia. El gobierno provisorio acató inmediatamente, disolviendo sus fuerzas; no así el de Entre Ríos, que conservó las suyas, ni Cáceres, unido a ellas, declarado rebelde y desertor. Urquiza, empacado, creyéndose todavía el omnipotente de otros tiempos, se mantuvo en pie de guerra hasta muy entrado el año 1869. Cuando disolvió sus fuerzas, sino autorizó, toleró que bandas de salteadores de Entre Ríos penetrasen en la provincia a perpetrar robos y asesinatos, lo que obligó a situar reforzada policía en los departamentos de frontera. El gobierno de Entre Ríos ponía oídos de mercader a las reclamaciones.

251. LUCHA ELECTORAL PARA RENOVAR EL GOBIERNO. — Restablecida la paz, el gobierno provisorio convocó a elecciones de electores de Gobernador y Vice-gobernador. El periodo de Lopez terminaba el 25 de diciembre de 1868; hasta esa fecha duró la interinidad. No obstante que el poder ejecutivo de la República, ejercido por el general Bartolomé Mitre, desconoció la legalidad de la administración del Presidente de la Legislatura, calificándola de *gobierno de hecho* (contra lo que se protestó y reclamó oficialmente), la autoridad nacional y su comisionado militar mantuvieron con ella las mismas relaciones sostenidas con los demás gobiernos provinciales. El espíritu de círculo, *cáncer del liberalismo correntino,* fraccionó en tres grupos, cada uno con candidato propio (50), el partido autor de la revolución: no con propósito de trabajar por el triunfo de las personalidades predilectas dentro del partido antes de proclamar la candidatura definitiva y única, que el buen sentido aconsejaba y es de práctica en las agrupaciones políticas disciplinadas, sino para lanzarse ya cada fracción al campo electoral, sola, independiente, en busca del triunfo exclusivo. Parecían tres diminutos partidos distintos, individualmente insuficientes para formar una administración respetable. Practicadas las elecciones, ninguno de los grupos obtuvo mayoría absoluta de electores. El desacuerdo tomó cuerpo con el empeño imprudente

(50) Juan Vicente Pampin, Victorio Torrent y Santiago Baibiene.

Digitized by Google

de cada fracción por predominar. Un arreglo entre las de mayores elementos terminó con el poco edificante embarazo, y fueron elegidos: Gobernador, el doctor José Miguel Guastavino, Juez Federal, alejado de la política militante: Vice-gobernador, el comandante Santiago Baibiene, uno de los candidatos de la lucha. Los términos de la combinación no eran armónicos. Además, el restablecimiento de la concordia fué momentáneo, casi de apariencias.

252. Laborioso periodo administrativo de 1869. — El doctor Guastavino (51) gobernó desde el 25 de diciembre de 1868 hasta el 11 de octubre del siguiente año, fecha en que renunció espontáneamente. Abogado distinguidísimo, ex-secretario de la Suprema Corte de Justicia Nacional, magistrado intachable, de sólida ilustración general, el doctor Guastavino carecía del temperamento político y de la ductibilidad especial que el estado de la provincia exigía en el momento de su elección. Estaba en lo ideal, más no en lo humano, cuando pretendía que hombres y cosas marchasen con la estrictez inflexible del derecho, acostumbrado a defender y aplicar. Ningún país ha alcanzado hasta hoy esa perfección, ni la tendrá. La vida es la lucha de las pasiones. No agradó, ni quedó satisfecho; renunciando en consecuencia. Como administrador y mandatario de iniciativas progresistas, el doctor Guastavino dejó huellas honrosas. Restableció las Municipalidades, suprimidas de hecho por Lopez. El movimiento rentístico de ellas, sus trabajos en las localidades, las obras públicas emprendidas fueron bienes sociales. Promovió la construcción de una Penitenciaría. Sin ella era impune la criminalidad, con cárceles inseguras, mal atendidas, donde los condenados no trabajaban, ni recibían instrucción, ni se reformaban, gravaban al Estado con el alimento,

(51) Fueron sus ministros: el doctor José Luis Cabral de gobierno e interino de hacienda, diciembre 26 de 1868, (Desiderio Onieva, nombrado de hacienda, no aceptó el cargo): el doctor Juan José Camelino, de hacienda, marzo 1 de 1869: interino de gobierno, por ausencia temporaria de Cabral, Doroteo Gonzalez Videla, desde agosto 23 de 1869.

Digitized by Google

y salían ó se escapaban más corrompidos que al entrar. Recibió el Tesoro público con una existencia de 760 pesos fuertes, una deuda exigible de 95.970, la desconocida por los gastos de la última revolución, sueldos, erogaciones de 1865, sin libros regulares la Colecturía general, desparpajadas las oficinas de renta en la campaña, con un presupuesto de 243.627 pesos fuertes y un cálculo de recursos de 189.000, que debía ser reforzado por el uso del crédito. Puso al día los sueldos de la administración, realizó economías en los gastos autorizados, ejecutó reparaciones costosas en los edificios públicos de la capital y campaña, abonó deudas contraídas por el gobierno provisorio sin haber echado mano a recursos extraordinarios, con solo ordenar la administración, velar sobre la cobranza regular de los impuestos, aplicar honradamente el producto de ellos. Las rentas recolectadas excedieron las esperanzas más optimistas, alcanzando la suma de 257.694 pesos fuertes, de los que fueron gastados únicamente 220.555. Lopez no había fundado escuelas, ni reabrió las clausuradas durante la invasión paraguaya (52); de suerte que las 36 existentes en la provincia con 3.000 educandos, en abril de 1865, estaban reducidas a escaso número, en el mayor abandono cuando el doctor Guastavino asumió el poder. La reacción gubernativa fué enérgica. El censo nacional levantado en setiembre de 1869 comprobó la existencia de 7.285 niños y niñas que asistían a las escuelas; el número de éstas al fin de año era de 96 del gobierno y mu-

(52) "En 1866 se posesionó del mando de la Provincia el Sr. Don Evaristo Lopez, sobre el cual pesaba el sagrado y honroso deber de levantar la Escuela de la postración total a que la redujo la invasión paraguaya de abril de 1865, que tantas desgracias ocasionó al país

Desearía tender un denso velo sobre su administración respecto de este importante ramo del servicio público para no poner de relieve su injustificable proceder, que le exhibe como a enemigo de la instrucción. Olvido, abandono, esterilidad absoluta de su gobierno, es la triste expresión de dos años y medio de su reinado.

No hay en él una sólo disposición tendente a reanimar las Escuelas, esos templos sagrados en que se guarda el porvenir de la Patria, ni aun a tomar un dato estadístico que hiciera ver que se les consagraba un recuerdo.

Esta es la tristísima historia del gobierno del Sr. Lopez sobre la instrucción pública desde 1866 hasta el 27 de mayo de 1868".

Guastavino. *Mensaje* a la H. C. L., julio 1 de 1869.

Digitized by Google

nicipales y 25 particulares. Comisiones de vecinos inspeccionaban los establecimientos de enseñanza en los pueblos que no tenían municipalidad por lo diminuto de sus habitantes y daba excelentes resultados prácticos el sistema introducido de combinar el esfuerzo de los vecindarios rurales con la ayuda oficial para construir edificios escolares en los distritos de campaña. Por vez primera fueron provistas las escuelas públicas, con abundancia de libros y útiles, encargándose, además, para ellas muebles de construcción norteamericana. Por iniciativa oficial, el gobierno y el pueblo suscribieron los fondos necesarios y alistaron el edificio para la instalación del actual Colegio Nacional (53), que ha dado óptimos frutos en la instrucción secun-

---

(53) La fundación del Colegio Nacional de Corrientes es obra exclusiva del esfuerzo y del tesón del doctor José Miguel Guastavino.

"Mucho tiempo hacía que un Colegio Nacional, bajo el pie de los existentes en otras provincias debió establecerse en esta Capital; pues en los presupuestos de la Nación, a contar desde 1866, venían apareciendo los fondos votados al respecto. Desde mi elevación al mando una de mis primeras aspiraciones fué facilitar la fundación de esa casa, cuyos beneficios para la Provincia son incalculables, porque incalculables son las ventajas que conquista un pueblo con un centro de instrucción y de educación.

"El local en que debia establecerse era la necesidad que aparecía en primera línea, y en obsequio de tan alto objeto, no trepidé un momento en ceder una parte del gran edificio en que el Gobierno tiene sus oficinas, para el establecimiento de un Colegio. Así lo hice por la nota que aparece bajo el Nº 17, cediendo por ella la parte conocida con el nombre de "Mayoría de Plaza"; porque este local llenaba las condiciones de ventilación, de higiene, de proximidad al Río y demás que requiere un establecimiento de este género en que va a guardarse una interesante porción de nuestra juventud. Para asearlo convenientemente, reformarlo en la parte edificada, darle mayor ensanche y comodidad, y emprender todos los demás trabajos que lo hicieran digno y suficiente para el objeto, el Gobierno precisaba recursos que no encontraba en las arcas públicas. Era preciso vencer esta dificultad. ¿Dónde ir? ¿Dónde buscarlos? Sólo en la fuente inagotable del patriotismo, y apoyado y lleno de fe en el prestigio de las ideas generosas me lancé resuelto al pueblo pidiéndole su concurso voluntario. Nombré al efecto una Comisión de ciudadanos respetables por su virtud y por su amor al país, que abriera una suscripción general a este objeto: y tengo la satisfacción de participaros que merced a sus trabajos, al interés y entusiasmo con que aceptaron y llenaron su cometido, y merced a la noble generosidad de este pueblo que siempre responde con decisión y virtud a los grandes propósitos, el Colegio es una realidad en la Provincia de Corrientes: pues el Exmo. Presidente de la República al anuncio de haberse reunido 5.200 pesos fuertes, ordenó su instalación, concurriendo de su parte con la suma de 166 pesos mensuales a contar desde enero último. Sin tomar en cuenta esta protección del Gobierno General, la suscripción del pueblo de Corrientes monta ya más de 9.000 pesos fuertes; y

Digitized by Google

daria. Dicho colegio fué inaugurado el 9 de julio de 1869 bajo la dirección del educacionista inglés doctor Patricio Fitz Simón.

---

dentro de pocos años se persuadirá a la Provincia de Corrientes que su generoso concurso en la realización de esta obra es una de las más verdes hojas de su corona. (18)".

Guastavino. *Mensaje* a la H. C. L., julio 1 de 1869.

La comisión nombrada por Guastavino la constituyeron: *presidente*, Manuel Fernández; *vocales*, Juan Vicente Pampin, doctor Felipe José Cabral, Diógenes Lotero y Augusto Scotto. El pueblo de Corrientes respondió dignamente a la invitación de su primer magistrado y en menos de ocho meses se reunieron 14.000 pesos fuertes.

En 1869, nota de abril 7, Guastavino comunicó al P. E. N. (*Presidente*, Sarmiento y Ministro de *Instrucción Pública*, Avellaneda), el estado de la suscripción popular y puso a su disposición el local destinado para el Colegio, insistiendo en su creación. En mérito de ello se dictaron los decretos de mayo 7: creando el Colegio Nacional de Corrientes; para alumnos externos; con el plan de enseñanza adoptado en los demás colegios nacionales; nombró director al doctor Patricio Fitz-Simon, (graduado de la Universidad de Londres); autorizó al gobierno de la Provincia a nombrar los profesores e instalar el colegio; y le concedió una subvención mensual de 166 pesos fuertes. El 8 de mayo el ministro Avellaneda expidió las instrucciones pertinentes al director Fitz-Simon.

Por decretos de octubre 14, se estableció en él una escuela Normal de preceptores ; una Escuela Primaria de Aplicación, (a cargo del gobierno de la provincia); y se destinó una partida de 5.000 pesos fuertes para coadyuvar en la construcción del edificio.

En 1870 se transformó el plan de enseñanza; se intensificaron los estudios científicos y literarios y el P. E. N. subvencionó la biblioteca con 1.500 pesos fuertes.

Desde la fecha de su fundación y durante los rectorados sucesivos de los Fitz-Simon, (*Don Patricio*, el padre, primer rector, y sus hijos: *Don Santiago H*, segundo rector, y *Don Guillermo A.*, tercer rector), caballeros excelsos y maestros eximios, el Colegio desarrolló su marcha progresiva llegando a ocupar un rango sobresaliente entre los primeros institutos de enseñanza secundaria de la República, por su moral, diciplina, espíritu y métodos de estudios.

En 1869, el gobierno de Corrientes proveyó la regencia de las cátedras por los siguientes decretos: junio 17, doctor Patricio Fitz-Simon, *francés e historia sagrada;* Francisco J. Bude, *aritmética, geometría y latín;* Santiago H. Fitz-Simon, *nociones de geografía física del globo, geografía e historia de américa y especialmente de la República Argentina;* julio 6, doctor Patricio Fitz-Simon, *latín, francés y geometría;* doctor Carlos Luna, *nociones de geografía física del globo y geometría e historia de américa, especialmente de la República Argentina;* Santiago H. Fitz-Simon, *castellano, historia sagrada y aritmética;* octubre 21, Jorge Katzenstein, *gramática castellana e historia de américa;* Santiago H. Fitz-Simon, *geografía, historia sagrada y aritmética.* Fué designado preceptor de la Escuela Primaria de Aplicación Guillermo A. Fitz-Simon. En julio 4 de 1870, el doctor Patricio Fitz-Simon fué nombrado catedrático de *pedagogía* en la Escuela Normal de Preceptores. Tales fueron las primeras cátedras y los primeros maestros.

El 9 de julio de 1869 tuvo lugar la inauguración oficial del Colegio, con gran solemnidad, con la concurrencia de las autoridades nacionales y provinciales,

Digitized by Google

El gobierno nacional agregó al establecimiento una escuela normal de preceptores. Varias leyes, de origen legislativo unas, nacidas del ejecutivo otras, dieron crédito al período; las principales fueron: la de puentes en los ríos de la provincia (54), de guías (55) y de marcas de haciendas (56), abolición del derecho de alcabala (57), reconstrucción de la muralla del puerto de la capital (58), consolidación de la deuda pública (59), establecimiento de escuelas normales (60), nacionalización del correo (61), expropiación por causa de utilidad pública (62), nueva delineación del pueblo "Ituzaingó" (63). Después de retirado el doctor Gustavino fueron sancionadas una ley protectora de la navegación del Alto Paraná (64) y de las tierras públicas que, con sucesivas modificaciones de detalle, rige hasta el día (65). El ob-

---

clero secular y regular, prestigiosos vecinos y pueblo; pero debido al estado de refacción del edificio y falta de mobiliario, las clases se abrieron el 2 de agosto, con 52 alumnos matriculados en el curso del primer año de estudios y 104 en la Escuela Primaria de Aplicación anexa.

"En ese primer año, grande fué el trabajo del Rector y Profesores. El planteamiento de un sistema de educación y método de enseñanza, completamente nuevos para el pueblo, ofreció al principio muchas dificultades. Sin embargo, debido a los esfuerzos extraordinarios de los maestros y a la consagración y entusiasmo de los alumnos, se rindió un buen examen ante la Comisión nombrada por el Gobierno". Santiago H. Fitz-Simon. *Informe del rector. Diciembre* 1883.

En los exámenes del curso de 1869, rendidos en febrero de 1870, ante la Comisión nombrada por el Gobierno de Corrientes, compuesta por los doctores José Miguel Guastavino y Mariano Castellanos y don Pedro Matoso, fueron aprobados los siguientes alumnos:

Juan Vicente Alegre, Octavio Esquer, Alberto Caussat, Fernando Ramón Pampin, Eduardo Matoso, Carlos Ricard, José Robert, Abel I. Benitez, José E. Sanchez, Juan Pío Correa, Augusto Alsina, Leandro Caussat, Tiburcio Gonzalez, José María Mendia, Feliciano Duarte, Vicente Ubeda, Antonio Graciano y Antonio Luis Rojas. Grupo de alumnos aprobados en el primer año de estudios. (*Nota del Editor*)

(54) Ley, Agosto 15 de 1869.
(55) Ley, agosto 4 de 1869.
(56) Ley, agosto 9 de 1869.
(57) Ley, setiembre 1 de 1869.
(58) Ley, agosto 19 de 1869.
(59) Ley, agosto 20 de 1869.
(60) Ley, setiembre 7 de 1869.
(61) Ley, setiembre 13 de 1869.
(62) Ley, setiembre 14 de 1869.
(63) Ley, setiembre 28 de 1869.
(64) Ley, Octubre 26 de 1869.
(65) Ley, noviembre 17 de 1869.

Digitized by Google

jeto de la última era aumentar el número de los propietarios y disminuir el de los campos valdíos. Entre un mínimo de 3.000 pesos fuertes y un máximo de 4.500 por legua cuadrada, pagaderos en diez años, con garantía hipotecaria, en dinero efectivo o títulos de la deuda consolidada, el Estado ofreció en venta sus campos, en áreas de tres leguas cuadradas, reservando únicamente los de yerbales y los que a juicio del poder ejecutivo fuesen convenientes para la fundación de pueblos ó colonias agrícolas. La ciencia económica puede tal vez señalar errores fundamentales en esa ley agraria.

253. La provincia segun el Censo Nacional de 1869. — En setiembre de 1869 se levantó un censo general de la República. El plan de dicho trabajo fué deficiente en relación a los progresos que la estadística había ya alcanzado entonces en los pueblos adelantados; por eso no reveló el estado industrial y económico del país: solamente de población dió cuenta. Tomo de él los datos relativos a la provincia:

Población

Ciudad Capital	11.218
Departamento Lomas	3.230
Departamento Empedrado	5.300
Departamento Bella-Vista	5.462
Departamento Lavalle	4.277
Departamento Goya	10.907
Departamento Esquina	8.028
Departamento Curuzú-Cuatiá	10.386
Departamento Monte-Caseros	3.731
Departamento Paso de los Libres	5.974
Departamento La Cruz	3.463
Departamento Santo Tomé	5.278
Departamento Ytaty	2.229
Departamento San Cosme	3.620
Departamento San Luis	6.765
Departamento Caá-Caty	8.211

Digitized by Google

Departamento San Miguel	3.326
Departamento Yaguareté-Corá (Concepción)	3.766
Departamento Mbucuruya	4.155
Departamento Saladas	4.444
Departamento Mercedes	9.912
Departamento San Roque	5.341
Total	129.023

Según el trabajo a que me refiero, el crecimiento de la población fué de 2 3|4 por ciento anual, desde 1797 hasta la fecha del empadronamiento, Esta conclusión se apoya en simples suposiciones y parte de la cifra atribuída por Azara a Corrientes en la fecha primera indicada. De ella resulta el siguiente cuadro por décadas:

Años	Población	Crecimiento
1809	12.770	
1819	33.000	158 %
1829	43.270	31 %
1839	56.760	31 %
1849	74.740	31 %
1859	97.630	31 %
1869	129.023	32 %

La cifra diferencial de los sexos favorecía a las mujeres en 7002 habitantes: hecho perfectamente explicable por la historia guerrera de la provincia.

La proporcionabilidad entre población nacional y la extrangera era de 68 por mil, ocupando Corrientes el quinto puesto en relación a los demás Estados.

La edificación estaba representada por 3.648 casas de azotea y teja cocida y 17209 de madera y paja.

Los oficios y profesiones tenían 167 variedades de trabajos.

Digitized by Google

CAPITULO XVI

PERIODO CONSTITUCIONAL

(1870—1880)

SUMARIO: 254. Situación política en 1870.—255. La provincia se pone en armas para sostener la autoridad nacional. Acción militar de ella durante la primera rebelión de Lopez Jordán. Batalla de *Ñaembé*.—256. Hechos que entorpecen la administración pública en 1870 y 1871. Trabajos de ella.—257. Ardiente lucha electoral de 1871. Deplorables consecuencias de ella.—258. Conflictos nacionales de 1873 y 1874 que ponen en armas la provincia. Inconvenientes sucesos locales. Actos administrativos de 1872 a 1875.—259. Reacción política de templanza en 1875. Efectos de ella. Iniciativas y administración del gobierno inaugurado en 1875.—260. Modificaciones en el personal y en la marcha del gobierno en 1876. Ardorosa y fatal lucha política en 1877.—261. Labor administrativa en los años 1876 y 1877.—262. Extraordinarios sucesos convulsionan la provincia en 1878.—263. Restablecimiento de la paz. Administración del doctor Felipe J. Cabral. —264. Situación económica al finalizar el año 1879.

254. SITUACION POLITICA EN 1870. — La ascención al poder de vice-gobernador Baibiene (1) dió el triunfo completo a la fracción que sostuvo su candidatura para Gobernador. El equilibrio político desapareció en consecuencia. El, sin embargo, inició su gobierno con promesas de concordia. La administra-

(1) Octubre 11 de 1869. Fueron sus ministros: doctor Lisandro Segovia, gobierno, octubre 14 a mayo 1 de 1871; doctor Juan Lagraña, gobierno, mayo 1 a diciembre 25 de 1871; Juan Vicente Pampin, hacienda e instrucción pública, octubre 14 de 1869 a junio 22 de 1870; Valentín Virasoro, hacienda e instrucción pública, junio 22 a agosto 24 de 1870; doctor Juan Esteban Martínez, hacienda e instrucción pública, agosto 24 a diciembre 25 de 1871.

Digitized by Google

ción. caminaba sola, bien montada y servida. A los pocos meses fué visible la inclinación parcial del mandatario. Una prevención amistosa, a los principios de la oblicuidad; luego, cargos fundados y reclamaciones atendibles; más tarde, oposición franca; después, enérgica protesta y excusación de toda solidaridad en la marcha del gobernante: tal fué la actitud de la fracción liberal conservadora que concurrió por transación al nombramiento de Baibiene y a la que éste hostilizó desde el poder con el concurso de la que le repudió. A mediados de 1870 las posiciones estaban netamente definidas: la oposición no daba cuartel en la prensa y el gobierno la contrarrestaba apretando la mano con pasión. De ambos lados hubo intemperancia. Si los que combatían la administración de círculo y la política oficial de exclusivismo y horizontes estrechos se mostraron intransigentes, el mandatario no lo hizo menos; correspondiendo a éste mayor responsabilidad por su posición y sus deberes oficiales. Adversarios históricos no se habrían hecho guerra más cruda. Un peligro común de mayores males inmediatos que el recíproco destrozo para seguro daño futuro de todos y calamidades provinciales, dejó empero libre el campo al Gobierno desde el segundo tercio de 1870 hasta fines del primero de 1871: la oposición se retiró.

255. La provincia se pone en armas para sostener la autoridad nacional. Accion militar de ella durante la primera rebelion de Lopez Jordan. Batalla de Ñaembé. — El general Urquiza, Gobernador de Entre Ríos, había sucumbido a mano de sus mismas hechuras por el sistema que practicó durante su vida. Lopez Jordán, aclamado caudillo de la reacción inaugurada sobre el asesinato político, levantó bandera de rebelión contra el Gobierno Nacional. La provincia de Corrientes se puso sobre las armas. Cinco batallones de infantería y los tres mejores regimientos de caballería de los departamentos del sur marcharon a Entre Ríos a las órdenes de un general de la nación. El vice-gobernador Baibiene, con previsión acertada de militar experto, se preocupó de formar nuevos

Digitized by Google

cuerpos en reemplazo de los ocupados por el Presidente de la República en el teatro de las operaciones, para defender la provincia en caso de probable invasión de los rebeldes. Poco feliz en sus gestiones ante el gobierno nacional en procura de armas y de dinero, con los recursos provinciales llevó adelante su pensamiento. El presidente Sarmiento no esperaba que Jordán inquietase formalmente a Corrientes. En el departamento de Curuzú-Cuatiá reunió el plantel de un cuerpo de ejército. A los principios de enero de 1871 se dibujó ya netamente la invasión. Las fuerzas reunidas, que se hallaban en Abogoretá, retrocedieron hacia el "Paso Borda" del Río Corriente, punto al cual se dirigió también desde Goya el vice-gobernador con el batallón de exceptuados de la Capital, el de Goya y algunas milicias. Al mando del coronel Valerio Insaurralde quedaron 820 jinetes como vanguardia sobre la frontera. Coincidió con el movimiento la entrada por Esquina de fuertes partidas de Lopez Jordán y la de éste con el grueso de su ejército por la frontera de Basualdo. El rebelde había burlado a los generales de a Nación y caía sobre Corrientes conceptuándola desprevenida. Llevaba 7.000 hombres, buena infantería, nueve piezas de artillería. Le acompañaban el ex-gobernador Lopez con algunos jefes correntinos, que garantían el concurso del Partido Federal. Baibiene contramarchó hasta las proximidades de Goya, donde recibió el refuerzo del batallón 7 de línea, cuerpo nuevo no fogueado, y cuatro pepequeñas piezas de artillería mandadas por un capitán de línea: el 24 de enero se incorporó el batallón "Brigada de Artillería".

Previo consejo de guerra, ocupó posición estratégica en las proximidades de la *Laguna Ñaembé* (plato) a espera de Lopez Jordán, cuyas guerrillas se tiroteaban con las guardias lejanas desde el día 23. Tenía el Vice-gobernador 2.800 hombres de las tres armas, la mayor parte de ellas precipitadamente organizadas. La superioridad numérica del enemigo estaba compensada en parte por la posición; pero en el caso de predominar Lopez Jordán en el ataque, el aniquilamiento era seguro. Se imponia, pues, la defensiva. La batalla (2) fué librada el 26 de enero por

(2) Véase mi libro *Plácido Martinez*. Imprenta Europea. Editor. Buenos Aires. 1887.

Digitized by Google

la mañana. Trabados los primeros combates de guerrillas, el enemigo fluctuó para embestir; entonces Baibiene se lanzó temerariamente a la ofensiva con tanto ímpetu y felicidad de sus batallones y regimientos milicianos, que el ejército invasor quedó destruído en menos de dos horas, con pérdida total de su infantería y artillería. En *Siete Arboles* batió también el coronel Valerio Insaurralde una columna de rebeldes que entró por la costa del Uruguay. La rebelión de Entre Ríos terminó. Corrientes alcanzó la gloria de pacificar la República cuando el caudillo alzado había ya cobrado insolente orgullo. Baibiene atribuyó con justicia el lauro al patriotismo del pueblo. "El sentimiento de los deberes para con la patria común, el amor a la libertad y a las instituciones de la República — decía — explican la energía de este pueblo generoso. *Ñacmbé* y *Siete Arboles* son triunfos del patriotismo y de la virtud cívica sobre el caudillaje alzado" (3).

256. Hechos que entorpecen la administracion publica en 1870 y 1871. Trabajos de ella. — A los sacrificios y trastornos de la guerra se agregaron los horrores de una epidemia de *fiebre amarilla* desarrollada en la capital y los departamentos de San Luis, Bella Vista y San Roque al mismo tiempo que Lopez Jordán invadía. Según cálculos aproximados, pasaron de 2.500 las víctimas, entre ellas distinguidos médicos y ciudadanos y el gobernador delegado, presidente de la Legislatura, Pedro Igarzabal, patricio de nobles prendas, caído en su puesto luchando contra el flagelo. Córdoba, San Juan, el Rosario, Montevideo y el gobierno Nacional auxiliaron con recursos a la sociedad correntina en aquellos días de luto y desolación. El período de Banbiene fué así de grandes contrariedades que paralizaron el trabajo, perjudicaron el comercio, deprimieron la situación rentística, disminuyeron la población, trastornaron el movimiento normal de la máquina administrativa. Y cuando la guerra y la peste cesaron, la ardorosa agitación de los partidos internos distrajo la actividad general y la gubernativa de las

(3) Baibiene. *Mensaje* a la H. C. L., agosto 6 de 1871.

Digitized by Google

ocupaciones reparadoras, de suerte que no hubo tiempo para realizar grandes obras ni reformas. "Si nada ha podido fundarse ni desarrollarse — decía Baibiene en su último mensaje (4) — cábenos siquiera la gloria de haber atravezado la época calamitosa con serenidad y abnegación, salvando nuestras instituciones de los elementos de barbarie que amenazaron destruirlas". Ideas de progreso, leyes para estimularle, aspiraciones de reacción industrial surgieron y pasaron sin traducirse en hechos. Guardan de ellas memoria los Registros oficiales. Sobró tal vez pensamiento, pero faltó tino y fué ingrato el tiempo. Los pequeños pueblos situados sobre la costa del Alto Paraná, distante de los sucesos entorpecedores, acrecentaron sus poblaciones; el beneficio de la yerba mate y la explotación de las maderas de los bosques de Misiones tomaron mayores proporciones. Eso motivó la creación del departamente Candelaria (7 de noviembre de 1870), cuya capital era "Trinchera de San José", hoy Posadas, que principió como punto de pasaje de haciendas al Paraguay en 1869. La navegación a vapor del Alto Paraná, iniciada por el "Misionero", dio incremento a la nueva circunscripción administrativa. Del trabajo legislativo de entonces quedaron: el Código Rural, calcado sobre el deficiente de Buenos Aires, la reforma de la ley de municipalidades de campaña, la separación de las receptorias de campaña de los Juzgados de Paz, la prohibición absoluta de loterías, el establecimiento de un Tribunal de primera instancia en lo civil, comercial y criminal con asiento en Paso de los Libres, para Santo Tomé, La Cruz, Libres, Monte-Caceros, Curuzú-Cuatiá y Mercedes, la reforma y refundición en una sóla de todas las leyes rentísticas, incluso las de carácter municipal. Según esta última innovación, el Tesoro provincial se formaba con los impuestos y derechos de: *Contribución Directa* (4 por mil), *patentes* (por escala de 8 a 350 pesos fuertes), *papel sellado* (por escala, desde 0.12 ½ hasta 12 pesos fuertes), *Guías de haciendas* (0.12 1|2 de peso fuerte por animal), *marca de haciendas* (desde 0.25 hasta 15 pesos fuertes), *elaboración de yerba mate* (0.06 fuertes por arro-

(4) Baibiene. *Mensaje* a la H. C. L., agosto 6 de 1871.

Digitized by Google

ba), *herencia transversal* (3 y 5 por ciento según el grado de parentesco), *correos* (0.03, 0.06, 0.09. 0.25 fuertes), *examen de mensuras* (de 7 a 25 por ciento sobre los honorarios de los agrimensores), *laudemio* (dos por ciento sobre el valor de campo). *Venta y arrendamiento* de tierras públicas.

Veinte impuestos locales proveían de recursos a las Municipalidades. El poder ejecutivo fué el iniciador de la mayor parte de las leyes mencionadas, como también de las construcción del actual "Hospital San Juan de Dios" con la base de 3.500 pesos fuertes recibidos de la caridad del pueblo de Montevideo, 2000 donados por el Vice-gobernador Baibiene y 500 procedentes de la venta de bueyes del "Ejército de Corrientes" vencedor en *Ñaembé*. Subencionó además mensajerías y ejecutó obras públicas departamentales.

257. Ardiente lucha electoral de 1871. Deplorables consecuencias de ella. — Pacificada la provincia de Entre Ríos y restablecida en la de Corrientes la vida regular turbada por la guerra, la oposición ocupó nuevamente su puesto. En reemplazo de su anterior órgano *"La Provincia"* (5), publicó *"La fusión"* (6), nombre simbólico de su programa. La elección del futuro gobernador estaba próxima. No existía una razón de principios que impidiese la unión de las fracciones liberales y la aconsejaban imperiosamente las conveniencias públicas; acontecimientos muy posteriores comprobaron que ambas tenían ciudadanos conocidos, probos, patriotas capaces de colmar las aspiraciones honestas de todos y que las distancias no eran insalvables. Ventajas naturales favorecían a la fracción gobernante. Ñaembé era una gloria que inmediatamente reflejaba sobre el gobierno y sus amigos: con ese capital, una política amplia de libertad y hechos notorios de concordia tenían asegurada en buena ley la anhelada sucesión del mando. El vértigo de las alturas manifestado por ciega intemperancia de predominio obtruyó el camino de las soluciones prudentes, colocando la política

(5) (6) Véase mi *Bibliografía Periodística de la Provincia de Corrientes.*

Digitized by Google

en el terreno de la intransigencia absoluta. La lucha electoral se trabó ruda y enconada. Los encontrados esfuerzos para asegurar el triunfo producían diariamente hechos irritantes que abrían heridas de larga curación; todos trabajaban en daño común destruyendo la única fuerza de gobierno regular y de respetabilidad: la unión del Partido Liberal. Los extravíos dieron consecuencias dolorosas. La fracción gobernante realizó su propósito y elevó a la primera magistratura al doctor Agustín Pedro Justo (7), joven de talento, ilustrado, de recomendables antecedentes. Pero sobre estos títulos estaba una pasión ciega engendrada por los sucesos, que pesaba más que ellos, ante la opinión general: la creencia de haber sido espoliado el derecho popular en beneficio de la fracción gubernativa. Pueblo políticamente anarquizado y de briosa índole guerrera, no aceptó el desenlace, que también disgustó a ciertos personajes de la situación, defraudados en sus pretensiones. El 9 de enero de 1872 fué derrocado el doctor Justo por su inspector general de armas coronel Desiderio Sosa, entendido con los opositores. Requerida la intervención nacional por el Gobernador, le fué negada. Los revolucionarios y los sostenedores de la autoridad depuesta, levantaron ejércitos, que dieron las sangrientas batallas de *San Gerónimo* (febrero) y *Tabaco* (4 de marzo), obteniendo triunfo completo los primeros. Llevada más tarde la cuestión al Congreso Nacional, este poder respetó la obra revolucionaria.

258. Conflictos nacionales de 1873 y 1874 que ponen en armas la provincia. Inconvenientes sucesos locales. Actos administrativos de 1872 a 1875. — Hasta el 9 de mayo del mismo año duró el gobierno interino organizado por la revolución; a los principios lo desempeñó una Junta de tres (8), después Gregorio Pampin (9). El nuevo colegio elec-

(7) Diciembre 25 de 1871. Fueron sus ministros: doctor Juan Lagraña, gobierno, agrimensor Valentín Virasoro, hacienda e instrucción pública, diciembre 26 de 1871 a enero 8 de 1872.

(8) Enero 12 de 1872. Gregorio Pampin, Tomás Vedoya y doctor Emilio Diaz. Designó ministro general de gobierno al doctor Genaro Figueroa, enero 20 de 1872.

(9) Marzo 4 de 1872. Por renuncia del doctor Gonzalo Figueroa, marzo 12, designó ministro general de gobierno al doctor Fidel S. Cavia.

Digitized by Google

toral reunido nombró gobernador propietario a Miguel V. Gelabert y Vice-Gobernador a Wenceslao F. Cabral (10). Este último fué misteriosamente asesinado en enero de 1873. Miembros del Partido Federal compartieron de la situación creada. Los vencidos abrieron campaña de oposición tan luego como pasó el tiempo anormal; *La Esperanza* (11), en la Capital, y *La Patria* (11), en Goya, eran sus órganos. *La Fusión* (11) y en seguida *El Argos* (11), defendían la causa contraria. Habían desaparecido *La voz de la Patria, El Liberal* y *El Inmigrante* (11), periódicos fundados después del movimiento de mayo de 1868. Nueva guerra de Entre Ríos contra la Nación, promovida otra vez por Lopez Jordán en 1873; montoneras levantadas por José Ayala en el mismo año; la revolución general hecha por el "Partido Nacionalista" en setiembre de 1874 mantuvieron la provincia en tareas militares durante la mayor parte del tiempo que gobernó Gelabert. Tocole igualmente el movimiento electoral que conmovió la República para la designación del Presidente sucesor de Sarmiento. Cuatro mil hombres puso la provincia al servicio de la nación para la guerra de Entre Ríos y la defensa de sus fronteras; las montoneras de 1873 fueron fácilmente destruídas; la revolución de 1874 terminó por la disolución de sus autores en el *Rincón de San Gregorio*, sin haber obtenido otra ventaja que la toma de Goya. El restablecimiento sucesivo de la paz no reponía las pérdidas del tesoro público y de la riqueza particular; las armas sostenedoras de la autoridad triunfaban , pero los intereses materiales retrocedían, los hábitos de trabajo se debilitaban, los capitales temían radicarse en un territorio tan castigado por la guerra. Gelabert, que no era más

(10) Mayo 8 de 1872; asumió el mando el 9. Fueron sus ministros: doctor Mariano Castellanos, gobierno, y doctor Manuel Derqui, hacienda e instrucción pública, mayo 9; por renuncia de Derqui, mayo 1 de 1873, quedó Castellanos de ministro general. El 10 de noviembre renuncia Castellanos, y es nombrado el doctor José Benjamín de la Vega, de gobierno, e interino de hacienda e instrucción pública; el 19 de febrero de 1874, se nombró para este ministerio a Manuel Fernández. El 14 de abril renuncia De la Vega; el 13 de mayo renuncia Fernández; el 13 de mayo se nombra al doctor José María Cabral y Melo, de gobierno, y el 18 de julio se nombra a Angel Fernández Blanco, de Hacienda.

(11) Véase mi *Bibliografía Periodística de la Provincia de Corrientes*.

Digitized by Google

que un viejo patriota exaltado de buenos servicios en las filas populares desde 1843, fué arrebatado en el gobierno, honrado en la administración, neutral en asuntos electorales, sin plan y sin vistas políticas. Las rentas alcanzaron en su período la cantidad de 260.333 pesos fuertes. La instrucción pública representaba al finalizar el año 1872 por 116 escuelas públicas y particulares con 4.800 niños, tenía 141 escuelas con 8.331 alumnos a mediados de 1874. Dependían de una Inspección General. Cinco bibliotecas populares entregadas al servicio acreditaban en agosto del mismo año los trabajos de la comisión provincial de dicho ramo. La Mesa topográfica ejecutó obras de salubridad en la Capital con fondos votados por el Congreso Nacional. Varias Municipalidades celebraron contratos para construir mercados y mataderos higiénicos. En obras públicas fueron invertidos 32.468 pesos el año 1874, e inferior suma presupuestada el anterior. Los títulos de deuda pública llamados "Bonos", emitidos desde 1863 para cancelar déficits de presupuestos y créditos particulares de origen revolucionario, quedaron reducidos a 101.620 pesos fuertes el 31 de diciembre de 1874; habiéndose invertido en sólo dicho año 79.197 pesos en la amortización de capital y pagos de intereses. Los pagarés hipotecarios otorgados por compras de tierras públicas eran en la misma fecha de 898.220 pesos fuertes. El periodismo aumentó las publicaciones con *El Noticioso, La Campaña, El Nacionalista, Boletín Oficial* (del gobierno), *La Situación* (12).

259. Reaccion politica de templanza en 1875. Efectos de ella. Iniciativas y administraccion del gobierno inaugurado en 1875. — Gelabert entregó el mando el 25 de diciembre de 1874 al Presidente de la Legislatura Antonio Cabral (13), porque la revolución de los "nacionalistas" impidió la elección de electores de Gobernador y Vice-gobernador en los plazos designados por la Constitución. Cabral convocó al pueblo para febrero de 1875. Esa oportuna medida contribuyó

(12) Véase mi *Bibliografía Periodística de la Provincia de Corrientes.*
(13) Fué su ministro general de gobierno el doctor Mariano Castellanos.

Digitized by Google

a que la elección de los primeros magistrados de la provincia se hiciera con la libertad y el reposo necesarios. El 27 de febrero nombró la Junta Electoral gobernador a Juan Vicente Pampin (14) y Vice-gobernador a José Luis Madariaga; habiéndose hecho la trasmisión del mando el día siguiente. La fórmula respondía al acuerdo celebrado en el orden nacional por los que sostuvieron las candidaturas presidenciales de Nicolás Avellaneda y Adolfo Alsina. El primer término de ella, Pampin, de temperamento conciliador, no aceptaba la política de exagerada intransigencia que entonces oprimía en la República a los vencidos en los campos de batalla. *"Gobernaré con los hombres de bien de todos los partidos"* — dijo al tomar posesión del mando; y esa declaración fué prenda de paz, de reparación y libertad, por que todos le sabían patriota sin odio ni rencores, de antecedentes políticos y personales respetables, equitativo y justo con sus mismos adversarios. No inspiró la misma confianza el Vice-gobernador. Pampin cumplió lealmente su declaración inaugural en el corto tiempo de su gobierno, pues falleció el 9 de marzo de 1876. "Dirigió los destinos públicos con abnegación y patriotismo, sin que las instituciones se resintieran, ni las libertades públicas fuesen violadas; en los debates ardientes de los comicios, los partidos encontraron expansión y garantías bastantes para depositar sus sufragios y elegir sus representantes". Su tendencia política fué suprimir con el ejemplo del gobierno la vehemencia de las pasiones dominadoras a fin de que la razón pública pusiese término a las luchas desbordadas, a las exageraciones partidísticas que impedían la aproximación de los hombres y el concurso de todas las fuerzas útiles de la provincia en bien de la tranquilidad inconmovible y de los adelantos de ella. El Partido Federal se organizó para hacer oposición a Pampin y fundó un periódico titulado *"La Verdad"* (15), (noviembre de 1875). Tenía de su parte al Vice-gobernador Madariaga.

(14) Fueron sus ministros: doctor Juan M. Rivera, gobierno, y doctor Genaro Figueroa, hacienda e instrucción pública, marzo 8 de 1875. Ambos renunciaron el 1 de mayo y en su reemplazo fueron nombrados: doctor José Luis Cabral y Nicanor García de Cossio.

(15) Véase mi *Bibliografía Periodística de la Provincia de Corrientes.*

Digitized by Google

Eso no modificó, sin embargo, la marcha apasible y tranquila del gobierno, en medio de episodios locales de naturaleza electoral. La provincia principió a reaccionar favorablemente. Fracasaron con la muerte de Pampin las principales iniciativas de su administración. Proyectó fundar un Banco de Estado movilizando el capital muerto de los pagarés hipotecarios provenientes de la venta de tierras públicas, cuyo monto era de 987.298 pesos fuertes. Ideó invitar a los gobiernos de Entre Ríos y Santa Fé para construir de común acuerdo una Cárcel Penitenciaria destinada a los reos condenados a presidio en la jurisdicción de las tres provincias. Reformó el sistema de la educación común, proponiendo la ley de 31 de diciembre de 1875. El gobierno y la administración de las escuelas quedaron a cargo de un Consejo Superior de tres miembros, un Inspector General y un secretario; la provincia se dividía en noventa distritos escolares, en cada uno de los cuales habría, por lo menos, una escuela de varones y otra de niñas, con excepción de la Capital y Goya, que tendrían cuatro de cada sexo, respectivamente, y Caá-Catí dos, también de cada sexo; los distritos escolares tenían capacidad legal para adquirir bienes raíces o muebles a los fines de su institución; la educación común poseía rentas propias formadas: con sesenta centavos de adicional a la contribución directa, el veinte por ciento de las utilidades del proyectado Banco de la Provincia, el impuesto de herencia transversal, las herencias fiscales, el canon efiteútico y el arrendamiento, el veinte por ciento del valor de las tierras públicas enagenadas, todas las multas por infracción a las leyes y reglamentos, las donaciones, legados y subvenciones particulares, la mitad de los impuestos municipales, el cincuenta por ciento de toda institución testamentaria a favor del alma del testador o de establecimientos religiosos, el impuesto de un peso por matrícula escolar de los niños de padres pudientes, la subvención nacional acordada por la ley de la materia y la provincial que la Legislatura sancionase; en cada distrito escolar funcionaría una comisión de escuelas con atribuciones propias dependientes del Consejo Superior, a cuyo cargo estaba la dirección de la enseñanza y la administra-

Digitized by Google

ción de sus bienes y rentas; la instrucción primaria era obligatoria. Para fondos de bibliotecas populares se estableció un adicional de veinte centavos a la Contribución Directa. Con el veinte por ciento del producto de las tierras fiscales se formó caja exclusiva de obras públicas. En sustitución de los impuestos de guía, marcas de haciendas y contribución directa sobre los se movientes se gravó la venta de las haciendas, desde cuatro hasta treinta centavos por animal. Instituyose escuela especial para instruir a los presos de la cárcel general. Proyectóse construir un edificio para Escuela Normal de maestras en el local que hoy ocupa la existente. Fué delineado y establecido el pueblo *Julio* (26 de febrero de 1876) en el paraje *"Oratorio de Ojeda"*, departamento de San Roque. Se contrató el establecimiento de una colonia agrícola industrial sobre el Alto Paraná, entre los arroyos "Yguaguy" y "Santo Pipó". La recaudación de las rentas produjo en 1875 la cantidad de 273.100 pesos fuertes; la amortización de la deuda pública en el mismo año fué de 84.723 pesos. Al fallecimiento de Pampin, antes de aplicarse la nueva ley de educación, que debió regir desde el 1 de junio de 1876, existían 158 escuelas oficiales y particulares con 9.170 niños, servidas por 175 maestros, bien dotados de útiles y mobiliario; funcionaban doce bibliotecas populares con 8.025 volúmenes. Tramitábase la reforma de la legislación de forma: una comisión de abogados estudiaba los proyectos de enjuiciamiento civil y de organización y competencia de los tribunales redactados por el doctor Lisandro Segovia, a quien confió el trabajo el gobernador Gelabert en cumplimiento de una ley de 1869. Iniciativas adelantadas de entonces, no realizadas desgraciadamente después, fueron también la "Ley de pueblos Agrícolas" de 6 de noviembre de 1875, la concesión de una línea férrea entre Esquina y Paso de los Libres, la exención de impuestos por cinco años a una cordelería que principió a explotar los productos naturales "caraguatá" e "ibirá".

260. Modificaciones en el personal y en la marcha del gobierno en 1876. Ardorosa y fatal lucha política

Digitized by Google

EN 1877. — El Vice-gobernador José Luis Madariaga (16) se recibió del poder el 23 de marzo de 1876. Cambió el personal de la administración, se apartó absolutamente de la política de su antecesor, reprodujo las prácticas y el sistema de gobierno de Evaristo Lopez. Todo volvió al aspecto sombrío. Le servía y le apoyaba sin reservas el Partido Federal. Los vencidos y los vencedores de 1872 tuvieron de esa suerte integramente reproducida la situación derrocada por ellos en 1868; pero, en vez de la unión de entonces, los separaban en dos cuerpos errores y faltas de que únicamente ellos eran responsables. Los unos denominados *liberales* y los otros *nacionalistas* combatieron por separado la administración de Madariaga, que no hacía diferencia para oprimirlos por igual, pues consistía su conato en arraigar el predominio de los federales. El tercer levantamiento de Lopez Jordán en la provincia de Entre Ríos favoreció el desarrollo de los procedimientos arbitrarios. El gobierno nacional declaró en "estado de sitio" las cuatro provincias del litoral y el gobernador aplicó duramente a sus opositores las facultades de excepción; cerró los periódicos *El Argos* y *La Campaña,* e impuso quietud y silencio de poder irresponsable. La "política de conciliación" iniciada por el presidente Avellaneda aplacó transitoriamente las violencias del gobierno de Corrientes, facilitando que volviesen a la vida activa los partidos excluídos de ella. Aparecieron entonces los periódicos *La Libertad, La Patria, El Constitucionalista* (17). Por acuerdo de la oposición fué reconstruído el Partido Liberal, proponiéndose después al del gobierno una patriótica inteligencia de las dos fuerzas conforme se había realizado en la Capital de la República. El Partido Federal, que en esa adoptó la denominación de *Autonomista,* se negó a celebrar compromiso de ninguna clase. La elección de gobernador estaba in-

(16) Fueron sus ministros: doctor José Luis Cabral, gobierno, y Nicanor García de Cossio, hacienda e instrucción pública, marzo 23 de 1876. El 6 de abril renunciaron ambos; se nombró ministro general al doctor Severo Fernández; y el 10 de julio, a Sebastian Alegre, hacienda e instrucción pública. El 2 de abril de 1877, renuncia Alegre y es nombrado en su reemplazo el doctor Manuel Derqui; quien renunció el 12 de noviembre, quedando Fernandez de ministro general.

(17) Véase mi *Bibliografía Periodística de la Provincia de Corrientes.*

Digitized by Google

mediata: corría el mes de setiembre de 1877 y Madariaga terminaba el 25 de diciembre del mismo año. Con calor se pusieron al trabajo electoral los de uno y otro lado. La agitación popular era febril, los aprestos auguraban lucha de resonancia, episodios frecuentes de la campaña alarmaban a los espectadores fríos del país. Mediaron empeños de altos personajes nacionales para resolver la cuestión por un arreglo, pero encallaron en la intransigencia. El día de la elección pareció de batalla en toda la provincia. Los dos partidos se atribuyeron el triunfo. Los electores liberales, arrojados de la Junta Electoral por la fuerza pública, se constituyeron solos y eligieron gobernador al doctor Felipe J. Cabral y Vice-gobernador al doctor Juan Esteban Martinez (18). Los electores autonomistas eligieron Gobernador al doctor Manuel Derqui y Vice-gobernador a Wenceslao Fernández (19). Esos hechos se produjeron en medio de grandes conflictos, hallándose la provincia en pleno desquicio (20). Madariaga entregó el mando al doctor Derqui (21).

261. Labor administrativa en los años 1876 y 1877. — Antes de narrar los sucesos originados por la doble elección de Gobernador, primer caso ocurrido en el país, corresponde decir cual fué la labor administrativa del periodo de Madariaga. Se disminuyó a cuarenta centavos el adicional a la contribución directa para el fondo de escuelas; bajose a siete centavos el impuesto a la arroba de yerba mate; fueron restablecidos los impuestos de guías y de marcas; reglamentose por la Legislatura la recaudación de las rentas. No fué ejecutada la ley de educación común por razones de economía: "habría causado una fuerte erogación al Fisco", decía el mensaje gubernativo anual de 1876. La inspección de escuelas las dejó a la discreción y

(18) El 10 de diciembre de 1877.
(19) El 15 de diciembre de 1877.
(20) Véase mi libro *La Resistencia Popular de Corrientes en* 1878. San Martin. Escuela de Artes y Oficios de la Provincia de Buenos Aires. Editor. 1891.
(21) Diciembre 25 de 1877. Nombró ministro general de gobierno al doctor Fidel S. Cavia, diciembre 26; renunció en enero 12 de 1878; en su reemplazo se nombró al doctor Desiderio Rosas; y el 6 de febrero designó ministro de hacienda e instrucción pública al doctor José G. Ballesteros.

Digitized by Google

buena voluntad de los maestros, de lo que resultó gran abandono y anarquía en el plan de los estudios, los textos y el sistema de enseñanza. El gobierno descuidó también el ramo: según autorizados datos estadísticos, a mediados de 1878 existían 110 escuelas del Estado y municipales y 27 particulares con 4.763 niños las primeras y 775 las segundas. Las bibliotecas populares no recibieron su renta propia. La deuda pública en "bonos" aumentó con tres emisiones de 114.967 pesos fuertes; del 5 y del 6 por ciento de interés anual; el presupuesto de gastos ascendió a $ 387.201; la recaudación mayor de impuestos fiscales produjo 221.197, y la de rentas por contratos con particulares 98.173 pesos fuertes. El poder ejecutivo reformó el reglamento de los yerbales, celebró un tratado de extradición de criminales con las provincias de Entre Ríos y Santa Fé, mandó delinear los pueblos *Laguna brava* e *Ita-Ibaté,* solicitó de la Legislatura una ley de imprenta, con autorización legislativa contrató la edificación de un mercado en la capital, construyó algunos modestos edificios en la campaña, ayudó obras de reparación y construcción de templos en la misma, gestionó que el poder ejecutivo nacional suspendiese los efectos de una concesión de tierras hecha por él, con mengua de los derechos de la provincia, mandó coleccionar y publicar los documentos justificativos de la propiedad y jurisdicción territorial de Corrientes. La legislatura creó el departamento *San Javier* (7 de noviembre de 1877) en territorio desmembrado de Santo Tomé, autorizó cambiar campos fiscales por edificios para escuelas y oficinas públicas, aprobó un reglamento interno para el Superior Tribunal de Justicia, reorganizó los tribunales de primera instancia, haciendo cesar a los jueces que los desempeñaban, destinó a la fundación de pueblos agrícolas once lugares aparentes en Misiones, facultó al poder ejecutivo para conceder a una empresa particular cuatro lotes de colonias en las márgenes del Alto Paraná, suprimió varias municipalidades.

262. Extraordinarios sucesos convulsionan la provincia en 1878 (22). — Siguiendo los usos del país y el tem-

(22) Véase mi libro *Resistencia Popular de Corrientes en* 1878.

Digitized by Google

peramento belicoso de los correntinos, la lucha electoral de 1877 debió lógicamente concluir por una revolución, porque no se guardó durante ella ningún respeto a las leyes por los que tenían el deber de cumplirlas en primera línea; pero los que se reputaban asistidos por la mayor suma de la opinión pública, anhelosos de conservar la paz, persistieron en sostener sus derechos sin recurrir a las armas, esperanzados en que se haría sentir en Corrientes la justicia de la autoridad que por la Constitución de la nación era llamada a resolver el conflicto de los dos gobernadores y de las dos Juntas de Electores, salvando la libertad del sufragio y el funcionamiento regular de las instituciones. El gobernador Cabral, tan luego como prestó juramento ante sus electores, solicitó de Madariaga la entrega del mando, y, como se la negase, requirió del Presidente de la República la intervención federal que le garantiese en el ejercicio de sus funciones. El giro de los sucesos enardeció de tal suerte la intemperancia gubernativa que la tornó despótica en grado increíble. El poder ejecutivo y el legislativo se propusieron destruir por el rigor cruelísimo de la fuerza un hecho que, si bien planteó un conflicto, no extralimitó el ejercicio pacífico del derecho electoral y tenía precedentes en la vía libre de los Estados Unidos de la América del Norte. La provincia se convirtió en espantoso campo de tropelías, siendo el pueblo de Esquina, teatro de muchas muertes. Cuando el doctor Derqui ocupó el poder, el vicegobernador Martínez asumió la dirección de los negocios (23), para oponerle el gobierno constituído por la otra Junta de electores. La mediación amistosa del Presidente de la República dio tregua a los acontecimientos. Dos ministros del gabinete nacional (24) procuraron restablecer la calma y suprimir el conflicto, proponiendo distintas fórmulas de solución alrededor del gobierno del doctor Derqui. Mientras eran ellas discutidas, recrudecieron los males. Los ministros no querían o no podían

(23) Designó ministro general del gobierno *en campaña* al doctor Manuel Florencio Mantilla.

(24) Misión Conciliadora de los ministros: de Justicia, Culto e Instrucción Pública, doctor José María Gutierrez y de Hacienda doctor Victorino de la Plaza. Llegó a Corrientes el 15 de enero de 1878.

Digitized by Google

contener el desborde. El doctor Derqui decía que se defendía. El otro gobierno se defendió también entonces. Del 2 al 20 de febrero de 1878, dieciocho departamentos y nueve mil ciudadanos armados, sostuvieron la autoridad del Vice-gobernador Martinez, venciendo sucesivamente a las tropas del doctor Derqui en los combates de San Luis, Empedrado, Caá-Catí, Lomas, Cañada-mala, Cafarreño, Yatay y en la batalla de Ifrán (25). Marchaban sobre la capital las milicias triunfadoras cuando el Presidente de la República declaró intervenida la provincia (26). "Entiéndanse con el Interventor — decía a los ciudadanos en armas —. La verdadera garantía está en la intervención justa y en la confianza que todos deben abrigar en la Justicia de la Nación, que juzgará y procederá con imparcialidad". El Interventor, (27) que fué uno de los Ministros del Presidente, se condujo empero con irritante parcialidad, reconociendo de hehecho la legalidad del gobierno del doctor Derqui y persiguiendo al otro bando. Esa conducta conmovió profundamente la "política de conciliación" que había condensado en torno de la autoridad nacional todas las fuerzas políticas y sociales conservadoras; se temió que la provincia de Corrientes, en opresión y sin esperanzas de una equitativa solución de su problema vital, se lanzase desesperada a la rebelión. Hubo crisis ministerial grave en el gabinete nacional. El comercio, los políticos, los partidos vieron en el hecho un cambio radical de cosas, y las operaciones marcantiles se restringieron, los valores bursátiles oscilaron notablemente, la opinión se agitó en la Capital de la República. El primer impulso del Presidente fué confirmar los actos de su Interventor; más desistió de él y organizó un gabinete "sobre la base del mantenimiento de la paz en Corrientes y de la efectividad de las garantías que se ofrecieron"; debiendo ser sometida la cuestión constitucional al fallo del Congreso, próximo a instalarse. Otro Interventor de facultades más restringidas que el primero estableció cierto orden en la provincia, y

(25) La batalla de Ifran se libró el 19 de febrero de 1878.
(26) Decreto, febrero 20 de 1878.
(27) Doctor Victorino de la Plaza, ministro de hacienda de la nación.

Digitized by Google

el Presidente de la República presentó al Congreso la cuestión en los términos siguientes: "La provincia de Corrientes aguarda tranquila el juicio de la Nación, y yo debo pronunciar el mío que se halla también comprometido dentro del límite de mis facultades constitucionales. Habría deseado verificar ciertos hechos sobre su teatro mismo, valiéndome de un comisionado imparcial y recto, pero han habido dificultades, y lo he suplido por el estudio atento de los documentos y por informaciones que debo reputar exactas. En verdad y en justicia, poniendo mi espíritu en una esfera superior a las combinaciones de los partidos, teniendo en cuenta las instituciones de Corrientes y la prosperidad y la paz de esta provincia, declaro: que la provincia de Corrientes debe ser llamada nuevamente a elecciones para designar su gobernador, bajo los auspicios de la intervención nacional". En tanto que la Cámara de Diputados nacionales estudiaba el proyecto de la ley de Intervención presentado por el ejecutivo, una complicación nueva surgió en la provincia. El doctor Derqui había dejado en el gobierno administrativo que le respetó la Intervención al Vice-presidente de la Legislatura del año anterior, Augusto Diaz Colodrero, para él trasladarse a Buenos Aires. Según la Constitución provincial, la Cámara Legislativa debía instalar sus sesiones ordinarias el primero de julio de 1878 con dos tercios del total de sus miembros, que eran veinticinco; no pudiendo funcionar en adelante sin la mitad más uno de ellos. Las autoridades de la Cámara designadas en el período de 1877 cesaban el primero de julio de 1878. En virtud de las disposiciones constitucionales caducó en la última fecha el gobierno administrativo de Colodrero, porque la Legislatura no se instaló ni podía instalarse legalmente: habían terminado su mandato dieciocho diputados, y de los siete en ejercicio, solamente cuatro estaban en la Capital. Sin embargo, los cuatro diputados titulares y tres cesantes se reunieron bajo la presidencia del gobernador delegado Colodrero y nombraron presidente al senador Nacional Miguel V. Gelabert, ausente e incorporado al Senado, y vicepresidente al mismo Colodrero. El pueblo desconoció la legalidad del procedimiento y ejerció su derecho originario. El po-

Digitized by Google

der judicial no funcionaba. Previo permiso del interventor para celebrar meetings populares, la Capital y once departamentos hicieron la declaración siguiente: El 1 de julio ha cesado el poder que ejercía don Augusto Diaz Colodrero por haber terminado de derecho en su puesto de vice-presidente de la Legislatura: en consecuencia, el pueblo desconoce y desconocerá en lo sucesivo todo acto que de él emane. Y dados los principios sobre que descansa el sistema republicano, en que la soberanía de un Estado reside originariamente en el pueblo, el cual puede, en casos como el presente, proveer por un acto propio y directo a la necesidad que ha hecho nacer la acefalía, nombra y proclama *Gobernador provisorio* de la provincia al ciudadano Gregorio Pampin, quien deberá ejercer el poder ejecutivo hasta constituirlo bajo los auspicios de la Constitución". Pampin reclamó de Colodrero la entrega de la casa de gobierno, y expidió decretos nombrando autoridades (28). A los principios de la emergencia, el Interventor recibió instrucciones de absoluta prescindencia; enseguida, se le ordenó mantener relaciones oficiales con Colodrero. Así las cosas, regresó el doctor Derqui. Siete días después, el Congreso Nacional sancionó el retiro de la Intervención, previo rechazo del reconocimiento del título invocado por aquel. Pampin se puso al frente de un nuevo movimiento de resistencia tan luego como el Interventor abandonó la provincia el 17 de julio (29). La capital fué sitiada inmediatamente por masas de ciudadanos armados, que la ocuparon el día 30, final de diarios y sangrientos combates. El doctor Derqui fugó al Chaco, de donde se trasladó a La Paz. Durante el sitio fueron también vencedores los de la resistencia en "Laguna-totora" y en un choque naval ocurrido en las aguas del Paraná a la altura del puerto "Ytay" entre los vapores "Delia" y "Primer Correntino". Fuerzas organizadas en la provincia de Entre Ríos invadieron

(28) Pampin asumió el mando el 30 de junio de 1878; designó ministros a los doctores Manuel Florencio Mantilla, gobierno, y Miguel G. Morel, hacienda e instrucción pública; y jefe de policía fué nombrado el coronel Basiliano Ramirez.

(29) En virtud de la Ley de la Nación de julio 15 de 1878, declarando terminada la Intervención en la Provincia de Corrientes.

Digitized by Google

la de Corrientes el 22 de julio en protección del doctor Derqui; pero tuvieron que retroceder y disolverse después de los combates en Curuzú-Cuatiá y Tunas".

263. Restablecimiento de la paz. Administracion del doctor Felipe Cabral. — El gobernador provisorio convocó a elecciones para integrar el cuerpo legislativo, cuyos diputados titulares intervinieron con los electos en la aprobación de los diplomas, según lo establecía la Constitución; y el mismo día que la Legislatura se instaló aquel entregó el mando al presidente de ella, Nicolás Ferré (30). Desde ese momento funcionaron regularmente dos de los altos poderes del Estado, los cuales reorganizaron la magistratura respetando el personal existente. El gobierno de la Nación reconoció la legalidad de la nueva administración. La provincia eligió entonces elctores de gobernador, y ellos nombraron el 14 de octubre: gobernador al doctor Felipe J. Cabral, vice-gobernador al doctor Juan Estevan Martinez. Los hechos recibieron así la confirmación del derecho escrito. El doctor Cabral (31) ejerció el poder con espiritu levantado y dedicación a los intereses públicos; no encontró dificultades en la provincia, cuya opinión le acompañó; libre de compromisos de partido cumplió lealmente sus deberes constitucionales y resistió implicarse en la política general que produjo los transformadores acontecimientos nacionales de 1880. Sin embargo, le alcanzó y le arrastró la ola bravía que en su época rompió los diques de la vida argentina para dar al país el rumbo de un nuevo período histórico, sobre el cual no es tiempo aun de formular juicios definitivos porque las aguas contiInúan agitadas todavía por las fuerzas de entonces.

264. Situacion economica al finalizar el año 1879.— La obra de su administración fué provechosa en todos los ramos,

(30) Agosto 27 de 1878. Ferré confirmó en sus cargos de ministros a los doctores Mantilla y Morel.

(31) Designó ministros: al doctor Manuel Florencio Mantilla, gobierno, y al agrimensor Valentín Virasoro, hacienda e instrucción pública; noviembre 11 de 1878.

Digitized by Google

pues a pesar de las dificultades financieras y los males enjendrados por las frecuentes anormalidades de una década fecunda en trastornos, la provincia realizó adelantos de importancia. El sistema rentístico sufrió modificaciones fundadas en el principio económico de que los impuestos y no recursos eventuales deben costear los gastos ordinarios del Estado. Aumentadas con los años las necesidades públicas, crecieron también las erogaciones indispensables, mas no las rentas normales, y era uso establecido echar mano a la venta de tierras fiscales, al canon y arrendamiento de las mismas, a la subvención nacional, al crédito para equilibrar los presupuestos, cerrados empero con déficits que año tras año pesaban sobre el Tesoro y se convertían en "bonos" de amortización e intereses perjudiciales. Podía sostener holgadamente la provincia un régimen de impuestos correlativos a los gastos públicos, reservándose los recursos de otro origen para aplicaciones de progreso. El conjunto calculado a la renta particular de los valores imponibles era de cuatro millones de pesos fuertes en una población de 172.753 habitantes próximamente, cada uno de los cuales representaba un promedio anual de tres pesos de gastos del Estado y una producción de impuestos que no alcanzaba a dos pesos. Las emisiones de "bonos" de deuda pública era la única forma de crédito usada por el Estado: dañosa, sin medida, al capricho de sanciones legislativas disconformes. Habían ellas completado veinticinco series, y no obstante que las amortizaciones eran rápidas y onerosas al Tesoro, los títulos no llegaron jamás a buenas cotizaciones ni se abrieron mercados, porque tenían el defecto de ser especiales, para la compra de tierras fiscales únicamente. Abandonose dicho procedimiento y se fundó la "Junta de Crédito Público" para administrar los títulos de rentas que emitiese el Estado en las condiciones de un sistema regular de crédito; habiéndose autorizado por vía de ensayo la emisión de "fondos públicos" destinados a la construcción de una cárcel penitenciaria y al pago de deudas reconocidas. Con fines de legislación y fomento industrial se levantó el censo estadístico del territorio comprendido entre los ríos Uruguay, Miriñay, Laguna Yberá hasta la

Digitized by Google

tranquera de San Miguel, y los ríos Paraná e Iguazú. La codicia disputaba esa región a la provincia, dueña de ella por título histórico, por dominio pleno ejercido sin contradicción desde 1844, y por haberla repoblado después que las invasiones brasileñas y los indios bárbaros la dejaron desierta y talada. En 1879 la población llegaba por la costa del Paraná hasta Pirai y por la del Uruguay hasta Paggi, bajo el dominio de autoridades correntinas. El censo reveló la existencia de 32.472 habitantes. Dicha cifra representaba un aumento de 120 por ciento en relación al censo nacional de 1869, y de 632 por ciento desde el año 1854. En la totalidad de la población argentina, 99 por ciento próximamente era correntina y un poco más de *uno* por ciento de las demás provincias. Entre Yberá, Miriñay y los arroyos Yabebirí y Mbororé la densidad de la población era de 32 habitantes por legua cuadrada, inferior únicamente entonces a la de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fé, Tucumán y lo demás Corrientes; en todo el territorio era mayor que la densidad media de la población de la República y más también que la de Jujuy, Catamarca, Rioja, Mendoza y San Luis. La industria pastoril poseía 417 leguas cuadradas de propiedad particular con 520.000 cabezas de ganado vacuno, 118.000 de yeguarizo y caballar, 3.800 mulas; representando $ 250.000 las casas y establecimientos rurales. Las casas urbanas equivalían a $ 800.000; la agricultura ocupaba 3157 cuadras cuadradas, que producían anualmente $ 681.318; la industria yerbatera elaboraba 163.000 arrobas por año; el comercio sostenía 294 casas de negocios. En cinco departamentos y dos secciones estaba organizado el territorio; los pueblos *Santa Ana y Concepción* eran de reciente fundación (octubre de 1878); produjo aquel año $ 61.500 de renta e insumió $ 85.298 en gastos generales y locales. El gobierno aumentó la policía y los caminos de la región yerbatera, estableció en ella nuevas autoridades y oficinas, reformó el reglamento de los yerbales, subvencionó líneas de mensajerías entre las costas del Alto Uruguay y Paraná, mejoró la ayuda prestada a la navegación del Alto Paraná, contrató la construcción de un tranvía entre Ituzaingó y "Solis-cué" para combinar

Digitized by Google

las líneas fluviales obstaculizadas por el salto de Apipé. Una ley especial dividió las tierras fiscales de la zona empadronada en secciones para pueblos, agricultura, explotación de maderas, elaboración de yerba-mate, poniéndoles en venta o arriendo a precios cómodos bajo un plan de población fiscalizado por dos miembros del Departamento Topográfico, establecidos en Santa Ana y San Javier. La propiedad rural estaba expuesta a cambios de ubicación por la movilidad del meridiano magnético al que habían sido relacionadas siempre las operaciones de mensura, inconveniente grave que fué suprimido por la innovación de hacer las relaciones con el meridiano verdadero. Se proyectó fundar un Banco mixto, por acciones, con un capital de 500.000 pesos. La educación pública recibió fecundas reformas. Puesta en vigencia la ley de 31 de diciembre de 1875, concentrose la administración y la dirección de la enseñanza en manos de un Consejo Superior; se hizo efectiva la instrucción obligatoria; el plan de estudios y el reglamento de las escuelas implantaron las reglas y los principios adoptados en pueblos adelantados; la inspección escolar fué por primera vez metódica, eficaz y constante; funcionaron 197 escuelas oficiales y particulares, más dos graduadas establecidas en la Capital y Goya, éstas y aquellas provistas de mobiliario, aparatos escolares, libros y útiles adquiridos por conducto de la Comisión Nacional de Educación; construyose el edificio de la Escuela Normal de maestras de la Capital; estableciose el concurso para conceder cincuenta becas de maestros y maestras normales; catorce bibliotecas populares recibían subvenciones del Estado. El presupuesto de instrucción pública era de $ 128.508. Un pequeño código administrativo regularizó las atribuciones, deberes y responsabilidades de las autoridades de campaña dependientes del poder ejecutivo, las cuales procedían sin sujeción a ley especial o reglamento; organizando a la vez el servicio, las atribuciones y las responsabilidades de la policía urbana y rural, que tambien carecía de reglas fijas, menos en la Capital. Para cortar el abuso inveterado de convertir los puestos políticos de campaña en algo como patrimonio de ciertos ciudadanos, se limitó a un año la duración

Digitized by Google

de las funciones de un jefe político o juez de paz; y contra la vagancia y la cuatrería, vicios igualmente arraigados, se estableció la justicia popular administrada por jurados que las Municipalidades y Comisiones departamentales constituían por sorteos. En la administración de justicia se estableció la organización modificada bajo el gobierno de Madariaga, creose el puesto de Procurador General, adoptose el Código Penal de la provincia de Buenos Aires, y se dio principio a los trabajos para construir una cárcel penitenciaria. El gobierno cambió el régimen de contratar las obras públicas haciendo obligatoria la licitación previa, y estableció la fianza para todo empleado de rentas jefe de repartición. El Departamento Topográfico ejecutó trabajos de desagüe y saneamiento en Lomas y en el pueblo de Bella-Vista. Adquirió el Estado varios edificios para escuelas, reparó templos y mejoró la Casa de Gobierno, el Cabildo, los cuarteles de la Capital, algunos de campaña, la mayor parte de las jefaturas y juzgados de paz. Empresas de gas de leña, de fabricación de cerveza y de azúcar recibieron de la Legislatura concesiones de estímulo, habiendo prosperado tan sólo la última, fundadora del actual ingenio situado en el departamento San Cosme. En cumplimiento de una ley de 2 de setiembre de 1875, el gobierno decretó la elección de convencionales para reformar la Constitución, y el cuerpo constituyente se instaló en febrero de 1879 (32). Estudios aproximados a la verdad de

(32) Fueron convencionales:

Por la Capital	Doctor Carlos Luna.
Por la Capital	Doctor Juan Eusebio Torrent.
Por Lomas	Doctor Emilo Diaz.
Por Ytaty	Federico Gauna.
Por Saladas	Doctor Manuel Florencio Mantilla.
Por San Luis	Doctor José Miguel Guastavino.
Por Mercedes	Doctor Avelino Veron.
Por Bella Vista	Doctor Pedro T. Sanchez.
Por Santo Tomé	Roberto Billinghurst.
Por Caá-Caty	Doctor Juan Manuel Rivera.
Por Caá-Caty	Eudoro Díaz de Vivar.
Por San Cosme	Doctor Juan Valenzuela.
Por Monte Caseros	Doctor Manuel Florencio Mantilla.
Por Curuzú-Cuatiá	Doctor Agustin Pedro Justo.
Por Lavalle	Doctor José Luis Cabral.
Por Candelaria	Roberto Billinghurst.

Digitized by Google

una estadística regular, bien fundados, daban a la provincia de Corrientes a los fines de 1879 la población y la situación económica que resulta de las cifras siguientes: Habitantes, 172.753; Propiedad rural particular, 2.300 leguas cuadradas; Propietarios rurales dueños de ganados, 15.000; Campos fiscales hasta una línea imaginaria entre Posadas y Concepción, 600 leguas cuadradas; desde allí hasta las fronteras del Pepirí y San Antonioguazú, 1.500 leguas; Ganado vacuno, 2.760.000; Ganado yeguarizo y caballar, 447.000; Ganado lanar, 696.000; Consumo y exportación anual de hacienda vacuna, 600.000 á 700.000. Zona inutilizada por la Laguna Yberá, los esteros y anegadizos, 500 leguas cuadradas; Deuda pública, $ 269.450; Pagarés hipotecarios en la cartera fiscal, $ 700.000; Rentas de impuestos, $ 360.000; renta proveniente de contratos, $ 190.000.

Por San Miguel	Doctor José R. Amarilla.
Por Empedrado	Gregorio Pampin.
Por Mburucuyá	Doctor Lisandro Segovia.
Por Concepción	Valentin Virasoro.
Por San Roque	Doctor Pedro R. Fernandez.
Por Goya	Santiago Baibiene.
Por Goya	Doctor Juan Estevan Martinez.
Por Esquina	Doctor José Benjamin de la Vega.
Por Paso de los Libres	Doctor Angel M. Esquer.
Por La Cruz	Doctor Miguel G. Morel.

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPITULO XVII

PERIODO CONSTITUCIONAL

(1880—1896)

SUMARIO: 265. El gobierno nacional ocupa la provincia y organiza nuevos poderes públicos. — 266. Situación política inaugurada en 1880. Desmembración territorial de la provincia. — 267. Gobiernos sucedidos desde 1882 hasta 1887. Movimiento periodístico. — 268. Evolución política. Banco de la Provincia. Reforma de la Constitución. — 269. Los dos últimos gobiernos. — 270. Beneficios que la provincia ha recibido de la Nación. — 271. Observaciones sobre el censo de 1895.

265. El gobierno nacional ocupa la provincia y organiza nuevos poderes publicos. — La crisis nacional de 1880 cambió fundamentalmente la situación de la provincia. El gobierno había servido y acatado con lealtad al de la Nación y tenía la firme voluntad de persistir en esa conducta cualesquiera que fuesen las complicaciones engendradas por la lucha electoral para la designación del futuro Presidente de la República. "Es criminal — decía — hacer del poder público instrumento de partido y más aun convertirle en resistencia al resultado del sufragio" (1). Sin embargo, desde que tomaron cuerpo los factores de la crisis predominante después le pusieron en el caso de pensar en su defensa, porque habían resuelto destruirle. La provincia de Entre Ríos, en pie de guerra, amagaba permanentemente con una invasión, reproduciendo un estado de cosas igual al de los fines de 1838. En virtud de facultades constitucionales más de una vez confirmadas por sentencias de la Su-

(1) Cabral. *Mensaje* a la H. C. L., agosto 3 de 1879.

Digitized by Google

prema Corte de Justicia Nacional, fueron movilizadas las milicias para guardar el territorio; en él estaban sin haber pasado las fronteras, ni disparado un tiro en el interior, ni mezcládose en ningún suceso cuando estalló la borrasca en Buenos Aires; en la misma condición permanecieron durante ella y después. Mutilado el Congreso Nacional por la expulsión sin derecho y sin precedentes de la mayoría de los miembros de la Cámara de Diputados, derrocado el gobierno de la provincia de Buenos Aires, disuelta la legislatura local por la tropa de línea de la Nación, el Presidente de la República mandó a Corrientes uno de sus Ministros en calidad de Interventor (2). El representante nacional entró a sangre y fuego con un ejército desembarcado en el litoral y las tropas de Entre Ríos que avanzaron por las fronteras terrestres. Ninguna resistencia se le opuso: gobierno y pueblo le dejaron franco el paso. El Ministro interventor hizo lo que le plugo, superando los extremos de la conducta de Echagüe en 1839. En lo tocante al gobierno, destruyó todos los poderes constituídos, instaló nueva Legislatura con miembros del partido Autonomista, puso en la primera magistratura al presidente de ella, Rafael Gallino (3), guarneció la capital con tropas de línea, y regresó para recoger el premio de su inolvidable comportamiento.

266. Situacion politica inaugurada en 1880. Desmembracion territorial de la provincia. — Desde entonces hasta agosto de 1893 dispuso exclusivamente de los destinos de la provincia el partido levantado por las armas de la Nación, lógico siempre con el origen de su restauración. La historia dirá cual fué su rastro. Es vida de ayer en la que hoy sólo cuadra señalar descarnados los hechos salientes que no admiten juicios contradictorios.

Rafael Gallino pasó el gobierno a su hermano Antonio B.

(2) Decreto julio 3 y ley julio 17 de 1880. El presidente Avellaneda designó Interventor Nacional a su Ministro de Justicia, Culto e Istrucción Pública doctor Miguel Goyena.

(3) Octubre 3 de 1880. Designó ministro general de gobierno al doctor Luis A. Diaz.

Digitized by Google

Gallino (4) el 25 de diciembre de 1880. El último y Angel Soto habían sido nombrados Gobernador y Vice-gobernador en el mismo mes y año. Por ley nacional de 22 de diciembre de 1881 fué despojada la provincia de 46.739 kilómetros cuadrados de territorio en la región limitada por los ríos Uruguay, Paraná y las fronteras brasileñas. Los límites que en consecuencia le impusieron quedaron fijados en los términos siguientes: "Al *norte,* por el Alto Paraná; al *este,* por los arroyos Pindapoy y Chimirai; por los brazos y la línea que más directamente los une, y el río Uruguay; al *sur,* por el río Mocoretá hasta el arroyo "Las Tunas", por éste hasta sus nacientes y una línea que corte la cuchilla de Basualdo hasta las nacientes del arroyo del mismo nombre; por esta corriente hasta su confluencia con el Guayquiraró, y por el Guayquiraró hasta su desagüe en el Paraná; y al *oeste,* por el río Paraná". No satisfecho aun el gobierno nacional, hizo de modo que la complaciente Legislatura le regalase por ley de 22 de agosto de 1882 una superficie de 632 con 40 kilómetros cuadrados, toda poblada, contigua al territorio nacionalizado y en la que se incluyó el floreciente pueblo Posadas. Corrientes quedó de esa suerte reducida a 85.779 kilómetros cuadrados de territorio (sin contar las islas del Paraná y del Uruguay) después de haber sido una de las provincias de mayor superficie por título perfecto de fundación y por realidad de su dominio. El deslinde nordeste actual es formado por los arroyos Chimirai e Itaimbé y dos vías que partiendo respectivamente de sus nacientes se dirigen al mojón medio del área de San Carlos donde hacen vértice común. Además del territorio perdió la provincia considerable número de habitantes, cinco pueblos, industrias y riquezas nacidas del trabajo.

---

(4) Fueron sus ministros: doctor Octavio Gondra, gobierno: (Antonio Goyena , hacienda, no aceptó el cargo), 25 de diciembre de 1880; en 27 de diciembre se nombró al doctor José Benjamín Romero, hacienda: renunció el 19 de agosto de 1881, lo reemplazó el doctor Ramón Contreras; Gondra renunció el 21 de noviembre de 1881, siendo reemplazado por el doctor Severo Fernandez: por renuncia de este último, se nombró el 27 de febrero de 1882 a Luis A. Diaz.

Digitized by Google

267. GOBIERNOS SUCEDIDOS DESDE 1882 HASTA 1887. MOVIMIENTO PERIODISTICO. — Antonio B. Gallino fué derribado por un motín el 3 de abril de 1882. El vice-gobernador Soto (5) terminó el período.

El doctor Manuel Derqui (6), ex-ministro de Soto, y Joaquín Vedoya fueron nombrados Gobernador y Vice-gobernador para el trienio que principió el 25 de diciembre de 1883. Vedoya ejerció el poder ejecutivo la mayor parte del año 1884, por ausencia del gobernador. Un día le derrocó el jefe de sus fuerzas, pero le repuso por orden del gobierno nacional. En julio de 1885 se sublevó el Inspector general de armas con todas las fuerzas de la capital y los presos de la cárcel pública (7). El Gobernador y el Vice-gobernador presentaron sus renuncias a la Legislatura, y ésta las aceptó; sin embargo, el doctor Derqui solicitó la intervención nacional para ser restituído a sus funciones. Al anuncio de la aproximación de un comisionado militar despachado por el Presidente de la República, los sublevados abandonaron la ciudad y se disolvieron en la campaña, donde ejecutaron saqueos y crímenes. El Gobernador ocupó de nuevo su puesto, pero el Vice-gobernador se retiró de la escena. Poco tiempo después otra descomposición del partido dominante impuso al doctor Derqui el cambio del poder por una senaduría nacional, quedando al frente del gobierno el presidente de la Legislatura Angel Soto (8). Según el último mensaje anual de éste, las rentas produjeron 595.350 pesos nacionales, los gastos llegaron a 789.694, la deuda a 497.926; y estaba impaga la subvención nacional para la enseñanza correspondiente al 2º y 3º cuatrimestre de 1884, 1º, 2º y 3º de 1885, y 1º de 1886. El mensaje de 1887 declaró que la deuda

(5) Fueron sus ministros: doctor Manuel Derqui, gobierno y Francisco Araujo, hacienda.

(6) Fueron sus ministros: doctor Eugenio F. Ramirez, gobierno: Félix Maria Gomez, hacienda, diciembre 26 de 1883. Por renuncia de Ramirez, febrero 11, y de Gomez, 30 de abril de 1884, se nombró a Juan Ramón Vidal, gobierno, y al doctor Fidel S Cavia, hacienda. Por renuncia de Cavia, julio 20 de 1885, se nombró al doctor Benjamin Romero, 18 de noviembre. Por renuncia de Vidal, junio 23 de 1886, quedó Romero de ministro general.

(7) Coronel José Toledo.

(8) Fué su ministro general de gobierno el doctor José Benjamín Romero.

Digitized by Google

nocida ascendía a 637.705 pesos nacionales, más "créditos de monto ignorado a consecuencia de no previstas deficiencias en la contabilidad". Durante el período concluído el 25 de diciembre de 1886 aparecieron varios periódicos independientes y aumentaron los de la situación. El movimiento periodístico hasta la última fecha, desde 1880, fué representado por las siguientes publicaciones: "El Autonomista", "La Provincia", "El Correntino", "La Verdad", "El Educacionista", "El Esquinense" (en Esquina), "El Estudiante", "La Tribuna Comercial", "El Republicano" (Mercedes), "La Labor del Porvenir", (Bella Vista), "El Alto Paraná", "El Independiente", "La Opinión", "El Voto Libre", (Esquina), "Las Cadenas", "El Guaraní", "La Patria" (Goya), "El Católico", "El Album Goyano" (Goya), "Revista de la Sociedad Rural", "La ley" (Goya), "La Escuela Moderna", "La Idea" (Mercedes), "El Eco de Esquina", El Semanario", "La Libertad", "La Paz", "El Inspector" (9). La administración del doctor Derqui mandó edificar la actual Casa de Gobierno, previa venta de la antigua a la Nación.

268. Evolucion politica. Banco de la provincia. Reforma de la constitucion. — Juan Ramón Vidal (10) y Angel Soto fueron nombrados Gobernador y Vice-gobernador en diciembre de 1886. Vidal había sido Ministro de Soto. Una importante fracción del Partido Liberal se incorporó al de la situación y compartió el gobierno. La nueva entidad política así formada se denominó "Partido Nacional" y proclamó jefe de ella: en el orden nacional, al Presidente de la República doctor Miguel Juarez Celman: en el orden provincial, al gobernador Juan Ramón Vidal. Se contrajo un empréstito extranjero de 5.040.000. de pesos nacionales oro para establecer un Banco

(9) Véase mi *Bibliografía Periodística de la Provincia de Corrientes.*

(10) Fueron sus ministros: José F. Soler, gobierno, y doctor Ramón A. Parera, hacienda e instrucción pública, diciembre 25 de 1886. Por renuncia de Soler, abril 27 de 1887, se nombró al doctor Juan Balestra: y por renuncia de Balestra, enero 25 de 1888, se nombró al doctor José E. Robert. Por renuncia de Parera, enero 27 de 1888, se nombró el 28 de mayo al doctor Juan Bautista Aguirre Silva; y por renuncia de este último, agosto 1 de 1889, se nombró a Félix María Gomez.

Digitized by Google

mixto (11) a papel con un capital de 5.000.000 acogido a la ley nacional de "Bancos garantidos". El Banco sucumbió a los rudos golpes de la famosa "crisis del progreso", y hoy se debe íntegro el empréstito y los intereses vencidos. La época fué de gastos que no lucieron en obras públicas, salvo un cuartel a medio hacer. Se reformó la Constitución de la provincia el 25 de mayo de 1889 (12). La nueva estableció el sistema bi-camarista, cuatro años de período gubernativo, el registro de inscripción electoral, el gobierno Municipal ejercido por un departamento ejecutivo y otro deliberante en las poblaciones de siete mil habitantes, un Superior Tribunal de Justicia de cinco miembros, bases para el régimen municipal, el escolar y el procedimiento en el juicio político.

---

(11) Leyes: diciembre 12 de 1887 y setiembre 4 de 1888: referentes a la creación del Banco de la Provincia de Corrientes. Ley, agosto 31 de 1889, aumentando el capital. Ley, agosto 23 de 1888, referente al Empréstito.

Las bases del Empréstito fueron concertadas en Buenos Aires, entre el gobernador Vidal y la casa Mallman y Compañía, representantes de un sindicato de banqueros de Londres, Amberes y París; formalizaron un contrato provisorio y el 7 de noviembre de 1888, se firmó en París el contrato de empréstito, entre José Manuel Moreno, representante de la Provincia y el Sindicato de Banqueros.

Los estatudos del Banco, fueron aprobados por la asamblea de accionistas el 19 de noviembre y por el P. E. de la P. el 24 de noviembre de 1888.

El P. E. de la N. por decreto del 24 de diciembre de 1888, lo declaró incorporado a la ley de Bancos Nacionales Garantidos, con un capital autorizado de 5.000.000 de pesos moneda nacional.

El 25 de enero de 1889, se inauguró el establecimiento y el mismo día inició sus operaciones, contando con un capital efectivo de 1.019.000 pesos moneda nacional.

Por ley de la Provincia de agosto 31 de 1889, se aumentó el capital autorizado a 7.000.000 de pesos moneda nacional.

Véase los *Mensajes* a la Legislatura: del gobernador Vidal, de 1889; del gobernador Virasoro, de 1894, y del gobernador Martinez, de 1899.

En 1898 y 1899, se liquidaron las cuestiones financieras relacionadas con el Banco y el empréstito de 1888; disolviéndose la sociedad bancaria. (*Nota del Editor*).

(12) Fueron convencionales: Dr. Juan Estevan Martinez, (presidente), Dr. Juan Bautista Aguirre Silva, (*vice-presidente primero*), Dr. José Miguel Guastavino, (*vice-presidente segundo*), Antonio I. Ruiz, Justino Solari, Dr. José Benjamin Romero, Conrado Romero, Dr. Eugenio E. Breard, Dr. Pedro C. Reyna, Manuel Echevarría, Pedro A. Goñalons, Dr. Justino I. Solari, Dr. José E. Robert, Juan P. Acosta, Dr. Delfino Pacheco, Dr. Pedro T. Sánchez, Dr. Juan Valenzuela, Leandro Caussat, Felix Maria Gomez, Pastor de San Martin, Dr. Ricardo Osuna, Dr. Ramón Parera, Pedro Corrales.

Secretarios: Guillermo Rojas y Pablo Guastavino.

Digitized by Google

269. **Los dos ultimos gobiernos.** — Antonio I Ruiz (13), primo hermano y jefe de policía del gobernador Vidal, le sustituyó el 25 de diciembre de 1889. El Vice-gobernador nombrado con él, fué Manuel Echevarría. En diciembre de 1892 se produjo un movimiento revolucionario general contra la administración de Ruiz. El Presidente de la República desarmó la revolución (14). El año siguiente, en agosto, estalló otro; pero cuando el gobierno nacional intervino ya la revolución había triunfado en toda la provincia. El período de Ruiz concluía. La intervención asumió el mando (15), convocó a elecciones generales para organizar los poderes del Estado, y dió por termanada su tarea al poner en ejercicio de sus funciones a los electos por el Colegio Electoral: Valentín Virasoro (16), Gobernador, Daniel L. Artaza, Vice-gobernador. Estos gobiernan hoy.

270. **Beneficios que la provincia ha recibido de la nacion.** — A partir de 1883, Corrientes recibió importantes beneficios materiales de la Nación. Antes vivió bastante olvidada: la línea telegráfica llevada a la capital en 1870; 40.000 pesos para el saneamiento de la misma ciudad, un puente de madera en el Riachuelo, la inauguración del ferro-carril de Concordia a Monte-Caceros y su prolongación hasta el Ceibo en terrenos donados por la provincia en 1879, la sucursal del Banco Nacional, representaban toda la acción del poder federal desde la organización del país. El congreso ordenó la construcción de los ferrocarriles de Monte-Caceros a la Capital y de aquel punto

(13) Fueron sus ministros: doctor Pedro C. Reyna, gobierno y el doctor Juan Estevan Martinez, hacienda é instrucción pública, diciembre 25 de 1889. Por renuncia de Reyna, octubre 23 de 1890, se nombró á Justino Solari. Por renuncia del doctor Martinez, julio 20 de 1891, se nombró al doctor José Rafael Gomez, gobierno, pasando Solari a hacienda; por renuncia de Solari al doctor Luis Peluffo; y por renuncia de Gomez, 19 diciembre de 1892, a Exequiel Gomez.

(14) La mediación amistosa del Presidente de la República, fracasó; fueron comisionados Marco Avellaneda y el general José I. Garmendia. Este último, por orden del presidente Saenz Peña desarmó á los revolucionarios.

(15) Interventor Nacional doctor Leopoldo Basavilvaso, secretarios doctores Norberto Piñero y Rodolfo Rivarola.

(16) Son sus ministros: doctor Pedro R. Fernandez, gobierno, y doctor Avelino Veron, hacienda é instrucción pública.

Digitized by Google

a Posadas, de puentes metálicos en los ríos Santa Lucía y Batel, de un camino calzado y muelle en Goya, de una muralla y muelles en el puerto de la Capital, de líneas telegráficas: trabajos realizados ya o que están en obra. La Escuela Normal de Maestros, la prosperidad de las escuelas populares normales de Goya, Esquina, Mercedes y Curuzú-Cuatiá, la edificación escolar del día, la construcción de varios templos son también resultados de la atención nacional en los últimos años.

271. Observaciones sobre el censo de. 1895. — El Censo Nacional levantado el 10 de mayo de 1895 da a la provincia 239.546 habitantes. Es mayor la población. Los empadronadores del territorio de Misiones incluyeron indebidamente en él los habitantes de *San Carlos*, distrito del departamento de Ituzaingó, què son 1.000 próximamente; de suerte que el total verdadero excede a 240.000. Sin la justa agregación señalada, el aumento de la población equivale a 85 por ciento desde el censo de 1869. Esta proporción asigna a la provincia el *quinto* puesto en la población absoluta entre todas las de la República y el *tercero* en específica, a la altura de Buenos Aires y Santa Fe, con *tres* habitantes por kilómetro cuadrado, sin exceptuarse, cual debiera, la superficie territorial inutilizada por las aguas, que jamás será poblada. En rigor, la proporcionalidad del crecimiento de la población correntina en relación al censo de 1869, es superior. Cuando dicho empadronamiento fué hecho formaban uno sólo todos los actuales territorios de Corrientes y Misiones; para establecer pues las conclusiones reales del estudio comparativo hay que deducir del censo de 1869 los habitantes de entonces en Misiones o sumar con los de Corrientes de ahora, los de dicho territorio. La primera operación da un aumento de 100 por ciento en la jurisdicción propia de la provincia, colocándola en 4ª categoría, después de Santa Fé, Buenos Aires y Entre Ríos; la segunda de 120 por ciento. Además, debe tenerse en cuenta que desde 1869 los habitantes nativos de Corrientes han poblado el Chaco y el territorio paraguayo del sur del río Tebicuary; aquel, con motivo del laboreo de madera; el otro, lleva-

Digitized by Google

dos por el negocio de la cría de ganados, pingüe después de terminada la guerra, que limpió de ellos el país. También cuadra no prescindir de que los altos salarios pagados en los establecimientos de campo y en los demás industriales del norte de Santa Fe han llevado a ellos miles de correntinos no empadronados en la provincia.

Estas observaciones conducen a deducciones finales muy diferentes a las que a primera vista surgen del número total de habitantes dado por el Censo de 1895.

Digitized by Google

APENDICE I

TRATADO CELEBRADO POR LA PROVINCIA DE CORRIENTES CON LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL 23 DE FEBRERO DE 1830.

TRATADO CELEBRADO POR LA PROVINCIA DE CORRIENTES CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL 23 DE MARZO DE 1830.

TRATADO CELEBRADO POR LA PROVINCIA DE CORRIENTES CON LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, EL 3 DE MAYO DE 1830.

Digitized by Google

Digitized by Google

TRATADO CELEBRADO POR LA PROVINCIA DE CORRIENTES CON LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL 23 DE FEBRERO DE 1830.

PRELIMINAR

Deseando eficazmente los Gobiernos de Corrientes y Santa Fé celebrar un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre las cuatro Provincias litorales del Paraná, interin se reune legitimamente una corporación nacional, han nombrado sus Diputados, el de la primera al Coronel Mayor D. Pedro Ferré, y el de la segunda al Coronel D. Pascual Echagüe, quienes después de cangeados sus poderes, y reconocido extendidos en debida forma, han acordado los artículos preliminares que siguen.

Art. 1. Los Gobiernos de las Provincias de Corrientes y Santa Fé, convienen en la celebración de un pacto, que consolide una liga de reciprocidad de intereses entre las cuatro Provincias litorales, y emplear ambos sus buenos oficios y relaciones amistosas con los de Buenos Aires y Entre Ríos para que por medio de sus Diputados formen una convención cuyo objeto y bases serán:

1º Formar una liga ofensiva y defensiva entre las cuatro Provincias, que la salven de los males que con justicia temen del estado de aislamiento en que se hallan.

2º Si alguna de las demás antes, ó después de celebrado el pacto, solicitare pertenecer á la liga de las cuatro, se le admitirá si su voto es por el sistema Federal, que es por el que se ha pronunciado inequivocadamente ó si habiendo manifestado por otra forma de Gobierno diese garantías bastantes de cambiar de política.

Art. 2. La reunión tendrá lugar en el puesto que la mayoría elija, siendo el voto de la de Corrientes por que se verifiquen en la Capital de Santa Fé por ser el punto más céntrico.

3. Si contra toda probabilidad y esperanza, alguna de las Provincias litorales del Paraná se denegase á concurrir con su Diputado á la celebración de los tratados del artículo primero, lo verificarán las que convinieren en la reunión, sin que por este acto desmerezca en las relaciones que actualmente mantiene con estos Gobiernos.

Digitized by Google

4. Siendo un objeto de preferencia y de conformidad á los sentimientos de la Provincia de Corrientes, ahorrar de todos modos la sangre Argentina, su Diputado se compromete recabar de su Gobierno el nombramiento de un Diputado, ó que autorice al que elija el de Santa Fé, para que se incorpore á la comisión mediadora que el Gobierno de Buenos Aires ha mandado á los beligerantes del interior.

5. Convencido de que el Gobierno de Corrientes desea conservar el honor del exterior de la República, su diputado se obliga á exigir de él la delegación de sus facultades el Exmo. Sr. Gobernador actual de Buenos Aires para que despache las relaciones exteriores como lo ha hecho el de Santa Fé.

6. Los precedentes artículos serán ratificados por el Gobierno de la primera en el término de quince días y por el de la segunda en el de veinticuatro horas.

Acordados y firmados en la Capital de Santa Fé a veintitrés de Febrero del año mil ochocientos treinta.

Pedro Ferré. *Pascual Echagüe*

Santa Fé, Febrero 23 de 1830.

Ratificado.

Estanislao Lopez. Pedro de Larrechea: Secretario.

Corrientes, Marzo 6 de 1830.

Ratificado.

Pedro Dionisio Cabral. *José Garrido*: Secretario.

Digitized by Google

TRATADO CELEBRADO POR LA PROVINCIA DE CORRIENTES CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL 23 DE MARZO DE 1830.

TRATADO

Los Gobiernos de las Provincias de Buenos Aires y Corrientes, convencidas de la necesidad de celebrar un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre las cuatro Provincias litorales del Paraná; a saber: Buenos Aires, Santa Fé, Entre Ríos y Corrientes, bajo el sistema de Gobierno federal que ha proclamado la mayor parte de los pueblos de la República, y considerando que el modo más propio de preparar esta liga, es formar con relación a ella una convención preliminar, han nombrado al efecto sus Diputados, á saber: el Gobierno de Buenos Aires, al Sr. D. Tomás Manuel de Anchorena, Ministro Secretario del Departamento de Gobierno y relaciones exteriores, y el de Corrientes al Sr. Coronel Mayor D. Pedro Ferré; quienes después de haber cangeado sus respectivos poderes, y encontrándolos extendidos en debida forma, teniendo presente el tratado preliminar celebrado con este mismo objeto en la Ciudad de Santa Fé el 23 de febrero próximo pasado entre los Gobiernos de dicha Provincia y la de Corrientes por medio de sus Diputados, nombrados al efecto, á saber, el Coronel D. Pascual Echagüe por el de la primera, y el Coronel Mayor D. Pedro Ferré por el de la segunda; teniendo también presente la invitación que con fecha 24 de Febrero próximo pasado ha hecho el Góbierno de Santa Fé al de esta Provincia de Buenos Aires para que adopte dicho tratado preliminar, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1. Los Gobiernos de Buenos Aires y Corrientes convienen en la celebración de un tratado cuyo objeto sea formar una liga ofensiva y defensiva entre las expresadas cuatro Provincias litorales, que las preserva de los males que podría causarles un estado de aislamiento, que afiance reciprocamente sus intereses, conservando cada una su libertad é independencia política.

2. Ambos Gobiernos se comprometen á emplear sus buenos oficios y relaciones amistosas con el de la de Entre Ríos para que entre en esta liga.

3. En el caso inesperado de que rehuse la Provincia de Entre Ríos su concurrencia á la celebración del tratado de que habla el artículo primero, la celebrarán sin embargo las otras tres Provincias li-

Digitized by Google

torales, sin que por esto se alteren en modo alguno las relaciones amistosas que conservan actualmente con aquella.

4. La reunión de los Diputados para la celebración de dicho tratado, será en donde la mayoría elija, siendo por ahora el voto de ambos contratantes, que se verifique en la Ciudad de Santa Fé, por ser el punto más central.

5. Si antes de haberse celebrado dicho tratado, algunas de las otras Provincias de la República solicitase pertenecer á la liga de las cuatro litorales, será admitida, siempre que su voto fuese por el sistema federal, ó que diese garantías de adherirse á él en caso de haber manifestado otro diferente.

6. Los artículos, serán ratificados por el Gobierno de Buenos Aires dentro de 24 horas, y por el de Corrientes, dentro de cuarenta días contados desde esta fecha.

En testimonio de lo que nosotros los Diputados de los Gobiernos de las Provincias de Buenos Aires y Corrientes firmamos la presente convención preliminar en Buenos Aires á veintitrés de Marzo de mil ochocientos treinta.

Pedro Ferré. *Tomás Manuel de Anchorena.*

Nos el Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires en uso de las facultades ordinarias y extraodinarias que revestimos, aprobamos y ratificamos la presente convención en todos y cada uno de los artículos, y nos comprometemos solemnemente á guardar, cumplir y ejecutar todo lo en ella estipulado: á cuyo efecto la firmamos con nuestra mano, autorizándola el Ministro Secretario en el Departamento de guerra, y sellándola con el sello del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires á veintitrés de Marzo de mil ochocientos treinta.

Juan Manuel de Rosas. *Juan Ramón Balcarce.*
(Lugar del sello)

Corrientes Abril 29 de 1830.

Ratificado en todas sus partes.
Pedro Dionisio Cabral. *José Garrido.*
(lugar del sello).

Digitized by Google

TRATADO CELEBRADO POR LA PROVINCIA DE CORRIENTES CON LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, EL 3 DE MAYO DE 1830.

TRATADO

Los Gobiernos de Corrientes y Entre Ríos, ligados entre sí por el tratado celebrado entre ambas Provincias en 24 de Septiembre de 1827 y convencidos de hallarse disuelta de hecho la Convención Nacional que residía en Santa Fé como consta por documentos originales de los Gobiernos de la liga, y conociendo la necesidad de que esta sea extensiva á las cuatro Provincias litorales del Paraná; á saber: Buenos Aires, Santa Fé, Entre Ríos y Corrientes, bajo el sistema Federal que ha proclamado la mayoría de los pueblos de la República; han nombrado sus Diputados para realizar una convención preliminar, á saber: por parte del Exmo. de Entre Ríos al Sr. Coronel y Comandante General D. Pedro Barrenechea, y el de Corrientes al Coronel Mayor D. Pedro Ferré; quienes después de haber cangeado sus respectivos poderes, encontrándolos extendidos en debida forma, y en consecuencia de los tratados celebrados con el mismo objeto en la Ciudad de Santa Fé, el 23 de Febrero próximo pasado, y en la de Buenos Aires el 23 de Marzo último; han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1. Los Gobiernos de Entre-Ríos y Corrientes convienen en la celebración de un tratado, cuyo objeto será formar una liga ofensiva y defensiva, entre las expresadas cuatro Provincias litorales, que las preserve de los males, que el estado de aislamiento pudiera causarles, y que conservando cada una su libertad é independencia política, afiancen recíprocamente sus intereses.

2. El Gobierno de Entre-Ríos, conviene en que la reunión de los Diputados, para la celebración de dichos tratados, sea en la Ciudad de Santa Fé como se ha acordado en las demás Provincias de la liga.

3. Los precedentes artículos serán ratificados por el Gobernador de Entre-Ríos, dentro de veinte y cuatro horas, y por el de Corrientes, dentro de veinte días contados desde esta fecha.

En testimonio de lo cual, nos los Diputados de los Gobiernos de Entre-Ríos y Corrientes, firmamos la presente convención preliminar, en la Capital de Entre-Ríos, a tres del mes de América del año del Señor mil ochocientos treinta.

Pedro Ferré. *Pedro Barrenechea.*

Digitized by Google

Nos, el Gobernador y Capitán General de la Provincia de Entre-Ríos, en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que investimos aprobamos, y ratificamos, la presente convención, en todos y cada uno de sus artículos, y nos comprometemos solemnemente a guardar, cumplir y efectuar todo lo en ella estipulado a cuyo efecto la firmamos con nuestra mano, autorizandola el Ministro Secretario del departamento de guerra y sellandola con el Sello del Gobierno de la Provincia, en el Paraná a los cuatro días del mes de América año del Señor mil ochocientos treinta.

León Sola. *Ramón Pereyra.*

(Lugar del sello.)

Villa de San Roque, Mayo 17 de 1830.

Ratificados en todas sus partes.

Pedro Dionisio Cabral. *José Garrido.*

Digitized by Google

APENDICE II

INFORME DEL DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, DON PEDRO FERRE, AL GOBIERNO DE CORRIENTES, SOBRE SU COMISION CERCA DE LAS PROVINCIAS LITORALES.—AGOSTO 13 DE 1830.

Digitized by Google

Digitized by Google

INFORME QUE EL DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, PASA A SU GOBIERNO

De todo lo obrado en la Capital de Santa-Fé, desde el día 20 hasta el 30 de Julio próximo pasado, en la reunion de los demas de las cuatro provincias litorales, para la celebracion de los pactos de alianza y reciprocidad de intereses de las Provincias contratantes; habiendo sido nombrado por el Exmo. Gobierno de Buenos-Aires, el Sr. D. Jose Maria Roxas y Patron, por el de Santa-Fe, el Sr. D. Domingo Cullen, y por el de Entre-Rios, el S. D. Diego de Miranda.

El 20 de Julio se hizo la primera reunion, y despues de reconocidos y aprovados los respectivos poderes, se acordó nombrar una comision, que redactase el proyecto del tratado, que recayó en el Sr. Diputado D. José Maria Roxas y Patron, y en el que subscribe.

El 21 empezó la comision sus conferencias, que siguieron por tres dias sin poderse acordar nada, en razon de que el Sr. Roxas se oponia terminantemente á tratar de nada que tuviese tendencia con los tres puntos siguientes.

1. El de que debia permanecer una Representacion de las Provincias ligadas, hasta tanto se organizase la Nacion, con atribuciones determinadas.

2. Que esta misma Representacion debia hacer lo posible por conseguir la organizacion general del Pais.

3. Que la misma Representacion arreglase el comercio extrangero, y la navegación de los Rios Paraná y Uruguay.

Funda, pues, el Sr. Roxas su resistencia no solo en que no tenía facultades para tratar sobre los tres articulos anteriores, sino por que estaban en oposicion con la voluntad general de su Provincia.

Digitized by Google

El Diputado de Corrientes sostuvo con firmeza que eran puntos los más esenciales, que no podia mirarlos con indiferencia, sin quebrantar expresamente sus instrucciones, y las memorias que los S. S. Diputados de Santa-Fé, y Entre-Rios habian presentado á la comision, manifestando la voluntad de sus Gobiernos respecto á ciertos puntos especiales en que aquella debia fixarse para redactar el tratado; asi como por que era la voluntad expresa de todas las demas Provincias de la Republica, y que con tanta justicia lo habian reclamado antes de ahora; y por que el Gobierno de Corrientes no habia hecho la invitacion para este tratado, con el unico obgeto de propender á sus intereses particulares, sino para que todo cuanto se hiciese, tuviese una tendencia general en favor de toda la Nacion. Mas, apesar de todas estas razones, demostró su oposición el Sr. Diputado Roxas, proponiendo por ultimo que tenia un proyecto entre manos, y que luego que concluyese lo presentaria, para ver si la comision se conformaba, y al efecto se citarian á los demas Diputados. El que firma contestó que haría otro, y se vería lo mas conveniente de ambos proyectos: asi es que el 24 pasó el Sr. Roxas á los cuatro Diputados el memorandum sin firma, que aparece en copia á continuacion, citando á reunion para considerarlo el 26. Este inesperado caso, obligó al Diputado de Corrientes á contestar el citado memorandum, acompañandole el proyecto del tratado que habia trabajado como lo habia prometido, que tambien se transcribe despues del memorandum.

MEMORANDUM

Dos cosas se pretenden á la vez: primera, el que Buenos-Ayres no perciva derechos por los efectos extrangeros que se introducen á las Provincias litorales del Paraná, y por consiguiente á las del interior; y el que se prohivan ó impongan altos derechos á aquellos efectos extrangeros, que se producen por la industria rural ó fabril del Pais.

Como en mi concepto ambas proposiciones tomadas en todo el rigor que se desea, estan en contradiccion con los intereses generales de la Republica, y particulares de las Provincias entre sí, me permitiré manifestar francamente las razones con que debo demostrarlo. Francamente, por que estoy persuadido de la sinceridad con que los S. S. Diputados de Santa-fé, Entre-Rios y Corrientes se presentan á la discusion de los intereses de sus Provincias respectivas, y de los generales de la Nacion. Abandonaré pues toda articia como se me ha ordenado; y es conforme á mis sentimientos: por que el que pierda por sorpresa, lo ha de conocer al fin, y entonces la negociacion produciria el efecto contrario á sus objetos. Lo mejor es que todo se

Digitized by Google

examine á fondo y sin rodeos para discipar las impresiones pasadas, y que aquella Provincia que sacrifique alguna parte de sus intereses, sienta la satisfaccion y gloria que produce un sacrificio hecho noblemente por el bien publico.

Es cosa averiguada que los derechos percividos por los efectos de todo genero á su importacion en un Pais, son pagados casi en su totalidad por los consumidores. En este sentido las Provincias pagan en la Aduana de Buenos-Ayres el valor de los que se consumen; y aun, si se quiere, los muy cortos derechos que tienen los frutos del Pais á su exportacion. Pero tambien es un hecho que Buenos-Ayres paga la deuda Nacional, contraida en la guerra de la independencia, y en la que ultimamente se ha tenido con el Brasil. Tambien lo es que mantiene la seguridad de las costas, y guarda del Rio, Agentes y Consules en paises extrangeros, las relaciones exteriores, y que responde de los perjuicios causados en esta guerra á los neutrales por los corsarios de la Republica; lo mismo que de cuantiosas deudas de honor contraidas durante dicha guerra, y de multitud de compromisos en que entró el Gobierno general bajo la influencia del Congreso.

Como no tengo á la mano algunos documentos para precisar las cantidades supliré con la memoria inclinandome siempre, y aun demasiado, en favor de lo que se pretende. Desde luego apartaré del cálculo todos los gastos eventuales, y deudas que aun no estan reconocidas, y solo notaré las siguientes, que son de un deber executivo.

Al Banco	15. 000,, 000.
A fondos públicos	16. 000,, 000.
Empréstito de Inglaterra . .	5. 000,, 000.
Intereses de id	600,, 000.
	36. 600,, 000.

En consecuencia las Provincias deben repartirse el pago de treinta y seis millones seiscientos mil pesos: los cinco millones seiscientos mil pesos del empréstito de Inglaterra en metálico, y el resto en papel. Veamos ahora qué es lo que les corresponde de los derechos percividos en Buenos Aires, para llenar tamaño compromiso. En el año de 1824 en que el papel de Banco estaba á la par con el metálico, se introdujo del exterior á la Provincia de Buenos Aires valor de once millones de pesos, de los que salieron dos para el consumo de todas las otras Provincias. Las rentas de aquella en el mismo año, ascendieron á dos millones trescientos mil pesos; y calculando que los trescientos mil fueron producidos por las contribuciones directas, quedan

Digitized by Google

reducidas las rentas de Aduana á dos millones. Pertenecen pues á las Provincias, según sus consumos, trescientos sesenta y tres mil pesos. La base más justa para hacer la división de la deuda, es la población; pero aun cuando se tome en su lugar la riqueza, después del destrozo que ha sufrido siempre resultará, que á Buenos Aires nunca puede tocarle más de la cuarta parte. Esto supuesto, las Provincias tienen trescientos sesenta mil pesos con corta diferencia, para hacer frente al pago anual de la amortización, y renta del seis por ciento de tres millones setecientos cincuenta mil pesos de capital metálico, y cuatrocientos cincuenta mil de intereses vencidos en la misma moneda: y á demás de veinte y tres millones doscientos cincuenta mil pesos á fondos públicos, y al Banco en moneda corriente, que hacen las tres cuartas partes del todo de la deuda reconocida. De modo que las rentas que en la Aduana de Buenos Aires se recolectan por los consumos y exportación de frutos de las demás Provincias, apenas bastan para cubrir lo que les corresponde anualmente para el pago de los intereses pertenecientes al empréstito de Inglaterra.

Supondré practicada la libertad de derechos, para contraerme á un caso especial. La Provincia de Santa Fé abre su Aduana, y á ella vienen directamente los efectos extrangeros. Creo que por evitar el contrabando, no sería prudente pasar más allá de un quince por ciento de los derechos. Yo dexo calcular á los que tienen los datos suficientes cuanto pueden producir; sólo haré la observación que por el concurso de algunas Provincias del interior á este mercado, tendria que entregarles la cantidad de derechos pertenecientes á sus consumos, por el mismo principio que Buenos Aires lo hace con las demás.

Siguiendo el espíritu de franqueza que me he propuesto, confiado en la de los S. S. Diputados, digo: que en el día se halle establecida en gran parte la libertad de derechos, sin retribución ninguna á Buenos Ayres: muchos comerciantes hacen trasbordos clandestinos en Buenos Ayres, y evaden el pago de lo que les corresponde. Por otra parte el Gobierno de Buenos Ayres conociendo la imposibilidad que tienen las Provincias para ayudar de otro modo al pago de la deuda, y penetrado de lo importante que es sostener el crédito Nacional, nada más le pide, sino que quéden las cosas como están, sin exigirles el *déficit* que existe para llenar su inmenso compromiso.

Añadiré de paso, que toda la deuda expresada ha sido creada, causada ó reconocida por autoridades Nacionales; y que los gastos impendidos en obras peculiares á la Provincia de Buenos Ayres, han sido hechos con mucho menos de lo que importan sus contribuciones directas.

Pero hay una observación de un orden superior, que dexa reducidas á poca cosa las consideraciones que acabo de exponer. Si he-

Digitized by Google

mos de detenernos algún día al borde del abismo, y dejar de precipitarnos de hado en hado. En fin, si hemos de formar Nación, será como base absolutamente necesaria la formación de un tesoro Nacional. ¿Y se cree posible conseguirlo despues de la dispersión de las rentas que habrán creado necesidades locales, á que cada Gobierno Provincial tendrá que atender? Apartemos la vista de tan triste porvenir, para fixarla en la protección que se pide en favor de nuestra industria.

Yo no me propongo entrar en la cuestión teórica, de si se debe adoptar por principio de la economía de un País, la plena libertad de comercio, o el sistema prohibitivo. Para evitar me basta saber, que todo extremo es vicioso. De lo que sí estoy persuadido es de que cuando la generalidad de un País, tiene producciones que emplean con ganancia y sin protección sus brazos y capitales, las restricciones son un embarazo al comercio extrangero, un motivo de quexas entre diferentes partes de la Nación, y un obtáculo interminable al desarrollo de la industria natural de cada País. De ningún modo puedo persuadirme la justicia con que se deben prohibir algunos productos extrangeros para fomentar otros, que, ó no existen todavía en el País, o son escasos, ó de inferior calidad. Las necesidades de la sociedad, son interminables, no sé si podré decir, feliz de los Pueblos que tienen pocas; pero una vez conocidas, hacen parte de la vida; y condenar á los hombres á renunciarlas, es hacerles arrastrar una existencia penosa. Además de que, la prohibición puesta al principio contra el extrangero, bien pronto había de ser la señal de alarma para una guerra industrial entre las mismas Provincias. Santa Fé no admitiría las maderas, algodón y lienzos de Corrientes, que se producen y fabrican en su territorio. Corrientes se negaría á recibir los aguardientes de San Juan y Mendoza, y los frutos del Paraguay. Buenos Ayres tambien, por que al Sud en los campos de Sierra nuevamente adquiridos, y en la costa Patagónica, estarán sus bodegas con el tiempo. Asi mismo los granos de Entre Ríos, que se producen abundantemente en todo su territorio. En fin, esta guerra es por su naturaleza interminable hasta quedar la Nación muerta, es decir, sin circulación.

Pero supongamos un patriotismo inagotable que no permita hacer rivalidades. ¿Cuáles son las ganancias que nos quedan de comprar caros los lienzos, los caldos y otros ramos, bien sea por la prohibición absoluta, ó por la alza de derechos? Por mi parte no veo sino pérdidas. La industria casi exclusiva de las Provincias de Buenos Ayres, Santa Fé y Entre Ríos, es la ganadería; y aun en Corrientes es como la base de las demás. Esta es la que más les conviene, por que para ella los brazos son un gran capital, empleando aun los menos útiles. Por otra parte, nuestros campos en la mayor parte están despo-

Digitized by Google

blados, siendo baratos por lo mismo; y como la demanda que hacen los extrangeros de cueros y demás que producen los ganados, es siempre creciente, resulta que cuantos hombres y capitales se emplean, hacen una ganancia exorbitante. Es cosa averiguada que la generación de los ganados se duplica cada tres años, y este hecho y su útilidad lo explica todo. Si es preciso confirmarlo todavía obsérvese como los individuos de todas profesiones abandonan su antiguo modo de vivir, y se dedican á éste que les produce más, sin otra protección que la del Cielo. Y entonces ¿por qué á estos hombres, y sus familia se les ha de obligar á comprar caro, y por lo mismo escaso, lo que pueden tener barato y abundante, y á distraer una parte del capital que podría economizar? Me responderán, que es para que contribuyan al bien estar de otros que no estén en posición tan ventajosa. Ante todas cosas se debe investigar, si es la mayoría, ó la minoría quien gasta más en esta transación. Buenos Ayres, Santa Fé y Entre Ríos, no tienen producciones que remitir para el cónsumo de Corrientes; al menos las que puedan enviarse no merecen por su poco valor entrar en la balanza. San Juan y Mendoza sólo exportan en retorno de aquellas Provincias efectos extrangeros. Estoy informado que en el comercio que éstas hacen con las otras del interior el retorno es metálico con muy pocas excepciones. Así pues aun cuando se pongan en la balanza las suelas de Tucumán, los tegidos de Córdoba, y algunas otras cosas, siempre resultará en esta cuestión comparando los valores, una inmensa diferencia en favor de los pastores. Añadiré á ésto que Corrientes, San Juan y Mendoza, no podrán en muchos años proveer á la Nación de azucares y aguardientes, ni en la cantidad suficiente, ni á precio moderado; careciendo, como es cierto de brazos y capitales en proporción. Los frutos de la Habana y el Brasil son muy baratos, por que en ellos comemos y bebemos la sangre y las lágrimas de los miserables Africanos.

Si á pesar de estas consideraciones se resolviesen las Provincias á proveerse por sí mismas de todo aquello que son capaces de producir. era fozoso que abandonasen mucha parte de la industria que hoy tienen; y estarían en el caso de un padre de familia, que por no consumir en su casa lo que se hace en la de otros, se propusiese fabricar él mismo el pan, las velas, el jabón, y otros artículos. Este hombre á más de los gastos que debía hacer empleando mal su dinero, tendría que abandonar el cuidado de su estancia, de su taller, ó de cualquiera otra ocupación principal.

A la prohibición y subida de los derechos sobre efectos del exterior, se sigue naturalmente la disminución del comercio extrangero, y la baja del precio en los cueros y frutos de exportación, y por consiguiente la ruina del pastoreo en Buenos Ayres, Santa Fé, En-

Digitized by Google

tre Ríos, Corrientes, Cordoba, y otras Provincias cuyos frutos, ya se exportan. Agréguese á esto que en la misma razón disminuirán las rentas Nacionales.

Quedando establecido que la prohibición y carestía de los efectos, pesa sobre la mayor parte de la población: se conoce á primera vista cuanto descrédito y falta de opinión pública reportarían los Gobiernos que sancionasen las restricciones. A la verdad: Los Gobiernos no son instituidos para sacrificar la generación presente á la futura, sino para hacer gozar á aquella toda la felicidad posible y disponer su progreso para lo venidero. De estos mismos principios nace la imposibilidad de llevar a efecto lo que se pretende. El país en general es abierto por todas partes, y la experiencia ha acreditado, y enseña hoy mismo que fuera de la baja de los derechos, no hay arvitrio para cortar el contrabando. En este caso ya veo que se pedirá la prohibisión absoluta; pero tampoco ésta puede tener lugar. Con tanto interesado en derribarla, ¿quienes serían los guardas? La autoridad se vería en ridículo á cada paso.

Convenzámonos que los sufrimientos parciales, que sufre la industria provienen de la posición violenta en que han quedado las Provincias, desde que el país ha cambiado de posición por su independencia: y por que no ha habido aun el descanso necesario para abrirse nuevos modos de existir. Aguardemos un Juez imparcial, pues que nosotros no lo somos, y no impidamos haciendo intereses aparte, la creación de la autoridad Nacional, que es quien únicamente puede pronunciar con acierto las modificaciones graduales que la prudencia aconseje en favor de nuestra industria. Entre tanto, comerciemos con todos francamente, obedeciendo á la naturaleza que ha dispuesto con su sabiduría ordinaria, que ningún País tenga todo lo que puede necesitar un Pueblo civilizado para sacar por este medio á las Naciones de la penuria y estrechez con que la historia las retrata en su principio.

Es copia del original.

Diego de Miranda.

CONTESTACION

Aunque he leído el *Memorandum* presentado por el *Sr. Diputado de Buenos Ayres,* con toda la atención que merece la materia sobre que se versa, y la persona que enuncia en aquella pieza su modo de pensar, debo manifestar con sinceridad, que las razones en que éste se apoya, no han producido el convencimiento en mi ánimo.

Expondré con la misma franqueza que lo ha hechò aquel Sr. como el actual arreglo del comercio, daña, en mi juicio, á los inte-

Digitized by Google

reses de la República: por lo tanto demanda una variación; y concluiré dando las razones, que me parecen destruyen las que opone el *Memorandum*.

Hay dos puntos importantes sobre lo que está cimentado el comercio de la República, y son:

1. *La libre concurrencia de toda industria.*

2. *La exclusiva del puerto de Buenos Ayres, para el comercio de importación, y exportación.*

Considero la libre concurrencia como una fatalidad para la NACION. Los pocos artículos industriales que produce nuestro País, no puede soportar la competencia con la industria extrangera. Sobreviene la languidez y perecen, ó son insignificantes. Entonces se aumenta el saldo que hay contra nosotros en la balanza del comercio exterior. Se destruyen los capitales invertidos en estos ramos, y se sigue la miseria. El aumento de nuestros consumos sobre nuestros productos, y la miseria, son pues los frutos de la libre concurrencia.

La exclusiva del puerto, es otro mal, raíz de infinitos.

La situación de Buenos Ayres, es en el extremo del territorio de la República.

Por ahora me contraeré á manifestar, que considero evidente por sí misma la ventaja de disminuir las distancias que corren los artículos de comercio del País hasta su mercado; así como son visibles los perjuicios que resultan de colocar aquél donde la naturaleza no lo ha puesto.

Si la libre concurrencia mata algunos ramos nacientes de industria Nacional, y si el mercado facticio de Buenos Ayres, daña á la gran mayoría de los Pueblos de la República, debe mirarse como indispensable una variación en el actual sistema del comercio. Me parece también, que ésta debe fundarse en los puntos siguientes:

1. *Prohibición absoluta de importar algunos artículos que produce el País, y que se especificarán en la Acta que la establezca.*

2. *Habilitación de otro, ú otros puertos más que el de Buenos Ayres.*

Aquí me contraeré solamente á satisfacer los argumentos que contiene en oposición el *Memorandum*, y siguiéndolo, tocaremos antes el 2º artículo que el 1º.

Quizá mi manera de explicar me habrá dado lugar á una grave equivocación. *No pretendo que Buenos Aires no cobre derechos*: *no desconozco las atenciones Nacionales que tiene sobre sí*: *no pido que éstas se desatiendan. Quisiera, en sustancia,* que todo se determinase de un modo positivo y amistoso; á saber: *cuánto debemos; con qué contamos; cuánto pagamos; cuánto es nuestro deficit; cuánto más debemos pagar; y en fin, que podemos hacer para promover la prosperidad*

Digitized by Google

de todas las Provincias de la REPUBLICA, que siempre han ido en decadencia, y que hoy se hallan en el último escalón del aniquilamiento y de la nada: de estas Provincias, en favor de *cuyos intereses debemos tender la vista, por que son los nuestros mismos, y de cuya suerte no podemos desentendernos SIN DEXAR DE SER PATRIOTAS, y sin resentirnos de las consecuencias que nos traerá á la consumación de su ruina, que es también la nuestra*. Así se conocerá toda la extension de los distinguidos servicios de Buenos Ayres á la Nación; se harán generales y comunes las resoluciones sobre cuestiones que siempre se han tratado *misteriosamente*, y se destruirá ese principio de *inquietud*, de *desconfianza*, y aun de *animadversión*, que tan fatales resultados nos ha dado en otras épocas, y que me temo los prepare para lo futuro.

El *Memorandum* nos presenta un bosquejo de la deuda pública, y después de calcular la suma con que las Provincias deben contribuir al pago de intereses y deduce, que abierto el puerto de Santa Fé, será necesario que las rentas generales se dispersen, y se apliquen á necesidades locales. Sin asentir al cálculo que contiene el *Memorandum*, tampoco lo combatiré; ahora no me parece necesario; pero la sóla habilitación de Santa Fé, disminuyendo los gastos de condución de los artículos que importan y exportan las Provincias, les permite pagar más derechos, y consultar más su prosperidad. Las rentas no se dispersarán, al menos nó es eso lo que yo pido, sino que se aplicarán, como ahora, á los gastos puramente *Nacionales*. Prescindo pues de todo lo que se ha hecho sobre aquel supuesto errado, y solo me fixaré como de paso, por ser demasiado importante, en la afirmación de ser la población la base más justa para la división. No sé si este principio sería demostrable; pero aplicándolo á la República, daría por resultado una sociedad de capitales desiguales, de gozes desiguales, de ganancias desiguales, y de cargas iguales. Esto *sería mostruoso*, sino me engaño.

Creo pues que los argumentos del *Memorandum*, podrán tener fuerza contra la dispersión de las rentas, y no contra la habilitación del Puerto de Santa Fé, ú otros; y las razones en que me apoyo para pedirlo, quedan en pie, sin necesidad de apelar á una justa, aunque de naturaleza especial, que es el fomento y desarrollo de prosperidad de Santa Fé; cuyo primer efecto sería asegurar su frontera del Norte, y recobrar los bellos campos que hoy ocupan los Indios.

Siguiendo el orden del *Memorandum*, pasaremos á recorrer ligeramente los motivos que se dan para resistir el sistema restrictivo; aunque yo creo necesaria, no éste, sino la absoluta prohibición.

Tenemos, se dice, producciones que emplean nuestros brazos y capitales con ganancia y sin protección: las restricciones son un emba-

Digitized by Google

razo para el comercio exterior, y ninguna utilidad nos traen. Muy bien. Tenemos algunas Provincias á que quizá esto será aplicable: más, tenemos otras, y son varias, cuyas producciones hace mucho tiempo que dexaron de ser lucrativas: que viven exclusivamente de ellas; que no pueden abandonar su industria sin perder su capital; que no pueden tampoco, aun con capitales, abrazar otra, que su territorio no lo permite: más claro, y más cierto, que han de ser favorecidas con la prohibición de la industria extrangera, ó han de perecer. Hay otras cuyo territorio es á propósito para producir los muchos y distinguidos articulos, que solo algunas de sus partes son propias para la ganadería *único exercicio á que se nos quiere limitar*, y que habiendo hecho considerables ensayos en distintos ramos, han tenido suceso feliz. Sin embargo, no pueden competir con la industria extrangera, ya por la perfección de la última, ya por los enormes gastos de todo establecimiento nuevo. *Y que haremos?* ¿Condenaremos á los unos á morir de miseria, y sugetaremos á los otros á que cultiven uno sólo de los muchos ramos de riqueza que poseen? Jamás, me parece, podré comprender como las retricciones empleadas en este sentido podrán ser un obstáculo á la industria, como dice el *Memorandum*. La libre concurrencia, si que no la dexará aparecer, y esto es muy sencillo en mi concepto.

Pero sufrirán mucho en la privación de aquellos articulos á que están acostumbrados ciertos Pueblos. Si, sin duda, un corto número de hombres de fortuna padecerán, por que se privarán de tomar en su mesa *vinos, y licores exquisitos*. Los pagarán más caro también, y *su paladar se ofenderá*. Las clases menos acomodadas, no hallarán mucha diferencia, entre los vinos y licores que actualmente beben, sino en el precio, y disminuirán su consumo; *lo que no creo ser muy perjudicial*. No se pondrán nuestros paisanos *Ponchos Ingleses;* no llevarán *bolas y lazos hechos en Inglaterra;* no vestiremos la *ropa hecha en extrangeria* y demás renglones que podemos proporcionar; pero en cambio empezará á ser menos desgraciada la condición de *Pueblos enteros de ARGENTINOS*, y no nos perseguirá la idea de la espantosa miseria y sus consecuencias, *á que hoy son condenados*. Y aqui es tiempo de notar, que solamente propongo la prohibisión de importar artículos de comercio que el País produce, y no los que puede producir, pero ni aun se fabrican, *como equivocadamente se entiende en el Memorandum*.

Por mi parte no temo la guerra industrial, pero se cree debe seguir al establecimiento del sistema restrictivo. No estando más adelantada la industria en Corrientes, que en Santa Fé, no ganarán nada los Correntinos en traer á Santa Fé, lienzos, algodones y maderas, de las que Santa Fé produzca, *y no las traerán*. No habría, por

Digitized by Google

tanto, necesidad de prohibición. Los aguardientes de San Juan y Mendoza, no harán cuenta en Corrientes, y *buscarán otro mercado.* Si Buenos Ayres llega á tener *sus bodegas en las Sierras adquiridas,* (que no verá este ramo más de industria en su territorio, *mientras siga su sistema presente*) CUYO no le enviará sus vinos, *y todo estará en el orden natural.*

En cuanto á lo que se gana en el sistema restrictivo, puede reducirse á dos puntos.

1. *Disminuir lo que consumimos del extrangero; y esto es muy importante, cuando consumimos más de lo que producimos.*

2. *Y principal salvar del aniquilamiento a unos Pueblos, y hacer prosperar la industria naciente de otros.*

Se dice, la riqueza cuasi exclusiva de *Buenos Aires, Santa Fé, Entre Ríos y Corrientes es la ganadería.* Muy bien; pero en este exercicio se ocupará un número considerable de personas, y quedan *miles,* y miles sin ninguno: *á no ser que todos, todos nos reduzcamos por necesidad á ser peones de estancia y dexar nuestras casas por buscar aquella*) los ganados se duplican: cada tres años se reponen: bien; pero entre tanto que se multipliquen hasta proporcionar trabajo á todos los que no le tienen, pasarán siglos: también los hombres se aumentan, y llévese esta progresión hasta donde se quiera, *nunca podrá ser la ocupación exclusiva de la República la ganadería;* por que no toda ella es á propósito para el pastoreo; y no podemos ni debemos desentendernos de los intereses de una parte de ella que como lo he dicho ya, son los mismos nuestros. Por otra parte cualquiera que sean las ganancias que ofrezca este exercicio ¿por que no hemos de obtener las que ofrezca otro si tenemos proporción para ello?

Es un hecho indudable que todos los individuos de todas profesiones, abandonen su antiguo modo de vivir para dedicarse al pastoreo. Más esto prueba, en mi concepto, precisamente lo contrario de lo que se pretende. La ganadería en nuestro estado actual, tiene sus riesgos graves, y peligros eminentes: lo natural es procurar más bien un lucro moderado y seguro, antes que uno muy expuesto, aunque considerable. Cuando se prefiere esto último, es ciertamente por que las profesiones que antes aseguraban la subsistencia, hoy no ofrecen sinó quebrantos, y por que no hay en que escoger.

Tampoco considero muy equitativa la resolución de la cuestión *¿ quien es quien pierde en este sistema prohibitivo? ¿La mayoría ó la minoría?* Es muy grande el número de los interesados, y creo poder afirmar, *que la República entera lo está por adopción de él.* Sobre todo, es necesario considerar, que aun cuando fuera la mayoría, (que en mi concepto está muy lexos de serlo) la perjudica: la cuestión se resolverá por la adopción del sistema prohibitivo si se propusiera en

Digitized by Google

estos términos, que son justos ¿deben imponerse privaciones parciales, y no muy graves á la mayoría, *para no dexar perecer* á una minoría considerable, ó al contrario?

Puede ser que efectivamente baxasen en el primer año el valor de los cueros y estableciendo prohibiciones. Mas no sucedería así el segundo, si la demanda de este comercio es creciente: por tanto, á costa de un mal momentaneo adquiriríamos el bien de disminuir permanentemente la diferencia que hay entre nuestros productos, y nuestros consumos, suponiendo que nuestro comercio disminuirá de todos modos, pues el metálico con que saldabamos antes la diferencia, está acabado. Las rentas Nacionales se rebajarán en proporción: pero aumentaremos nuestros derechos, así como se acaban de aumentar en Buenos Ayres, á más del 10, 15, y 20, por ciento que antes pagaban, si no recuerdo mal. Entonces las rentas subirán; y sobre todo, este es un artículo importante del cual considero extemporáneo decir todo lo que pienso.

De propósito, no saco ningún argumento de las ventajas futuras de la prohibición, por que admito la máxima de los *que los Gobiernos deben cuidar prontamente de la felicidad de la generación presente, y preparar la de la venidera.* Aunque por otra parte me hagan fuerza en favor de la posteridad el recuerdo de que legarémos *una considerable deuda, que en gran parte no tenemos derecho de echar sobre ella, pues no es efectivamente el precio de la independencia.*

Recapitulando todo, conozco bien que habrá dificultades que vencer para obrar en el sentido que propongo. Mas estoy intimamente persuadido de que los traerá mayores y de una naturaleza muy grave, retardar la decisión de estos puntos. Muy peligroso sería esperar á que, tal vez, se pidiese de otra parte una resolución tan justa y tan necesaria, y digámoslo tan popular, mucho antes de ahora, en el interior adelantándonos á tomarla, nos evitaremos contestaciones difíciles, y simplificaremos más multitud de otras cuestiones.

Habría podido en el curso de estos apuntes citar en apoyo de mis opiniones, la conducta, no de los Pueblos nacientes, como los nuestros, sino de los Pueblos cuya civilización é industria han llegado á un alto grado de perfección, y que por consiguiente tienen menos peligro de establecer una franqueza ilimitada en el comercio. He preferido ceñirme á lo que dicta simplemente la *razón natural;* pero no por eso dexaré de recordar, que los Pueblos cuya riqueza y poder admiramos hoy, no se ha elevado á este estado, adoptando en su origen un comercio libre sin trabas; y ni aun ahora que sus manufacturas y fabricas se ven en un pie tan floreciente, menospreciarán al más pequeño medio de aumentar los modos de ganar sobre el extrangero, cuando esto depende de una medida prohibitiva. Por supuesto, allí

Digitized by Google

no se ve que los subditos de una Nación enemiga, ó extrangera, hallen en su mercado la ganancia y el lucro, mientras los productos Nacionales de igual clase, reciben un fuerte quebranto, como nos está sucediendo á nosotros.

Por último:cuando yo esperaba que por resultado de mis conferencias con el *Sr. Diputado de Buenos Ayres*, como encargados al efecto, me presentase, este Sr. el proyecto de los artículos que debía contener nuestro tratado, tal cual yo lo prometí por mi parte, recibí el *Memorandum* indicado, y á que me ha precisado contestar *acompañando el proyecto que había preparado para presentárselo;* el que espero se considere por los *S. S. Diputados*.

Santa Fé Julio 26 *de* 1830
Pedro Ferre

PROYECTO

Deseando los Gobiernos de Buenos Ayres, Santa Fé, Entre Ríos y Corrientes, estrechar cada vez más los vínculos que felizmente los unen, creyendo que asi lo piden sus intereses particulares, y los generales de la República, han nombrado á este fin sus respectivos Diputados á saber: *el Gobierno de Buenos Ayres*, al S. D. José María Roxas y Patron: *el de Santa Fé*, al Sr. D. Domingo Cullen: *el de Entre Ríos* al Sr. D. Diego de Miranda; *y el de Corrientes* á D. Pedro Ferré, quienes después de haber cangeado sus respectivos poderes y hallandose estos en debida forma; teniendo presente el tratado preliminar celebrado en la *Ciudad de Santa Fé el* 23 *de Febrero próximo pasado*, entre los Gobiernos de dicha Provincia, y la de Corrientes; teniendo también á la vista la convención preliminar ajustada en *Buenos Ayres el* 23 *del mes de Marzo* del presente año, entre los Gobiernos de esta Provincia, y la de Corrientes; así como el tratado celebrado *el* 3 *del mes de Mayo en la Capital de Entre Ríos*, entre dicha Provincia, y la de Corrientes: y considerando que la mayor parte de las Provincias de la República, ha proclamado del modo más libre y expontáneo la forma de Gobierno federal; y que siendo los principales obgetos del presente tratado de alianza, atender á la *seguridad, tranquilidad é integridad del territorio de las Provincias contratantes*, y cooperar eficazmente á esfuerzos de toda clase de sacrificios, *al engrandecimiento y prosperidad de toda la REPUBLICA ARGENTINA*. Y considerando los Gobiernos contratantes.

1. Que la fuente de la riqueza de todo Estado, es el comercio y la industria.

Digitized by Google

2. Que esta tienen una estrecha relación con el arreglo interior y exterior de aquél.

3. Que es un derecho incuestionable el que tienen las Provincias al tesoro que se recauda de impuestos al comercio extrangero, en proporción al consumo y productos de cada una.

4. Que dar este tesoro á una sola Provincia, es sancionar la ruina de las demás; para lo que no pueden estar autorizados, (como de facto no lo estan) los Gobiernos contratantes.

5. Que reglar el comercio de conformidad con las dos anteriores consideraciones, *es el grito unánime de todos los Pueblos de la antigua unión, y que nada es sólido, ni duradero sin este arreglo.*

6. Que se deben tocar todos los medios de justicia y beneficiencia pública para no concitarnos justos enemigos y sí merecer la estimación, el respeto, y las bendiciones de nuestros conciudadanos. Por todo lo que hemos convenido en los artículos siguientes.

Art. 1. Los Gobiernos de *Buenos Ayres, Santa Fé, Entre Ríos y Corrientes*, autorizados por sus respectivas Representaciones Legislativas, se ligan por este tratado en alianza ofensiva y defensiva, y se obligan á resistir cualquiera invasión extrangera, bien sea en el territorio de cada una de las cuatro Provincias contratantes, ó de cualquiera de las otras que componen el *Estado Argentino*, así como á toda agresión de parte de cualquiera de las demás Provincias de la República (*lo que Dios no permita*) que amenazare la integridad é independencia de sus respectivos territorios.

2. Se compromete á no oir, ni hacer proposiciones, ni celebrar tratado alguno particular una Provincia por sí sola con otra de las cuatro litorales, ni con ningún otro Gobierno, sin previo avenimiento expreso de las Provincias ligadas.

3. Del mismo modo á no tolerar que persona alguna desde su territorio ofenda á cualquiera de las otras de la liga, y á guardar la mejor harmonia posible con todos los Gobiernos amigos.

4. Las dichas Provincias se obligan á no dar asilo á ningún criminal que se acoja á una de ellas, huyendo de las otras por delito, cualquiera que sea, y á ponerlo á disposición del Gobierno respectivo que lo reclame como tal; entendiéndose que el presente artículo sólo regirá con respecto á los que se hagan criminales después de la ratificación y publicación de este tratado.

5. Los *ciudadanos de la República* gozarán reciprocamente la franqueza y seguridad de entrar y transitar con sus buques y cargas en todos los puertos, Ríos, y territorios de cada una, exerciendo en ellos su industria con la misma libertad, justicia y protección que los naturales de la Provincia en que residan, ni se concederá privilegio,

Digitized by Google

ó excepción á las personas y propiedades de éstos que no sea concedido á aquellos.

6. Teniendo presente que algunas Provincias han determinado por Ley, que nadie puede exercer en ellas la primera Magistratura, sino sus hijos respectivamente, se exceptúa dicho caso, y otros que fuesen establecidos por Leyes especiales.

7. Se formará una *Representación* de un Diputado por cada Provincia, cuyo caracter será el de *Representaciones de las Provincias aliadas del Río de la Plata,* y residirá en la Ciudad de Santa Fé.

8. Serán atribuciones de la Representación de que habla el artículo anterior.

1ª *Hacer la paz y declarar la guerra.*

2ª *Nombrar el General del Exercito aliado, que se formará en casos de guerra.*

3ª Determinar en igual caso el contigente con que cada una de las Provincias aliadas deban concurrir para la formación y equipo del Exercito y de que fondos se han de abonar los gastos de la guerra, según la calidad de ésta, y otras circunstancias que concurran.

4ª *Reglar el comercio exterior y la navegación de los Ríos Paraná y Uruguay.*

5ª. *Propender á la organización general de la República, entendiendose con todos los Gobiernos de ella.*

6ª *Declarar los artículos de comercio, cuya introducción deba ser prohibida.*

9ª Tendrá á más de las atribuciones que expresa el artículo precedente, las que sucesivamente le concedan los Gobiernos representados.

10. Los artículos de comercio, cuya introducción debe ser prohibida, serán aquellos que produce y puede proporcionar el territorio de la República.

11. Los Diputados de la Representación podrán ser removidos por sus respectivos Provincias.

12. El Gobierno de Buenos Ayres instruirá á los demás de las Provincias de la República, y á la Representación, de los gastos hechos en objetos Nacionales, del monto de los caudales que ha manejado de la Nación, y á cuanto asciende la deuda que debe gravitar sobre todas las Provincias de la República.

13. Los Gobiernos contratantes á nombre de las Provincias que presiden, declaran habilitado para el comercio extrangero, á más del puerto de Buenos Ayres, el de la Çapital de Santa Fé.

14. El tesoro que en ambas Provincias se recaude de impuestos al comercio extrangero según el arreglo general que se forme, se

Digitized by Google

declara NACIONAL y se cobrará y depositará independiente de los derechos particulares de cada Provincia.

15. Los artículos anteriores tendrán efecto hasta que se cubra la *deuda Nacional.*

16. Serán obgetos de inversión del fondo Nacional.

1° Ocurrir á la defensa del territorio de la República, en caso de ser invadido ó amenazado por algún Poder extrangero.

2° Conservar la seguridad é integridad de las Provincias aliadas.

3° El pago de la deuda Nacional.

4° Pagar los empleados puramente Nacionales.

5° Ocurrir á los gastos muy precisos para entretener las relaciones exteriores.

17. La administración del tesoro de que habla el artículo 14 será arreglada por la Representación de las Provincias ligadas.

18. Si llegare el caso (*lo que Dios no permita*) de suscitarse alguna cuestión entre las Provincias confederadas, en términos que amenazare turbar la paz y buena harmonía de que hoy felizmente gozan, se nombrará un Diputado más por cada Provincia de las ligadas, que se incorporarán con los de la Representación, con el único objeto de dirimir la cuestión, estandose irrevocablemente al fallo que la Representación pronuncie.

19. El tratado que se establezca entre los cuatro Gobiernos litorales, *durará hasta la organización de un Gobierno general,* á quien compete alterar, revalidar, ó anular lo que entre los cuatro poderes fuere ajustado.

Reunidos los cuatro Diputados el 26 despues de haber leido el *Memorandum,* presentó el que suscribe la contestación, y el proyecto que antecede; el cual fué rechazado *por el de Buenos Ayres,* exponiendo razones, que *es mejor pasarlas al silencio.* Mas los de Santa Fé, Entre Rios, y Corrientes, deseosos de dar la ultima prueba de los *nobles sentimientos que animan á sus Gobiernos* respecto á los deseos de estrechar los vinculos de amistad con aquella, convinieron en que se redactasen otros artículos en lugar de los que aparecen en el proyecto, *desde el artículo 7 hasta el* 17; para cuyo efecto fue comisionado *el Sr. Diputado de Santa Fé* quien el 28 presentó el siguiente.

Art. 7. Se formará una comisión compuesta de un Diputado por cada uno de los Gobiernos litorales, cuya residencia será en la Capital de la Provincia de Santa Fé, y serán sus atribuciones.

1°. Hacer la paz y declarar la guerra.

2° Mandar levantar el Exercito cuando las circunstancias lo exijan, y nombrar el General que debe mandarlo.

3° Determinar el contigente de tropas con que cada una de las provincias aliadas ha de contribuir para la formación del ejército, y

Digitized by Google

de que fondos se han de abonar los gastos de la calidad de ella, y otras circunstancias que concurran:

4ª Invitar á todas las provincias de la República á la convocación y reunión de un Congreso nacional, que la organice y contituya, y ante cuyo integérrimo juez deducirán los pueblos sus derechos.

Art. 8ª A más de las facultades que expresa en el artículo anterior, tendrán los comisionados todas aquellas que tenga á bien concederles sus respectivos gobiernos, siendo del resorte de éstos remover alguno, ó algunos de aquellos, cuando lo crea conveniente, con la sola obligación de substituirlos á la mayor brevedad posible.

Art. 9ª Si desgraciadamente no tuviere lugar la reunión de un consejo ó asamblea nacional, por las circunstancias políticas en que puede hallarse el país, o por una larga prosecución de las que hoy existen, convienen en tal caso los gobiernos confederados en que la misma comisión que se establezca arregle provisoriamente el comercio exterior, y la navegación de los ríos Paraná y Uruguay, promoviendo al mismo tiempo la industria territorial, y procurando apartar cuanto pueda dañarla.

Leido el antecedente proyecto, también se resistió á todos sus artículos el señor diputado por Buenos Aires, diciendo, que en razón de estar privado por sus instrucciones para tratar nada sobre el contenido de ellos, se le permitiese consultar con su gobierno, convinieron en ello los demás. El que suscribe entonces le hizo ver que se retiraba á instruir á su gobierno del resultado que habian tenido sus conferencias, cuyo paso lo realiza por este medio, en Corrientes á 13 de Agosto de 1830.

Pedro Ferré

Digitized by Google

Digitized by Google

APENDICE III

DOCUMENTOS OFICIALES

Corrientes 1832.

Digitized by Google

Digitized by Google

INVITACION QUE HACEN LOS GOBIERNOS ALIADOS A LOS DEMAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Santa fé, Marzo, 9 de 1832

Hallandose felizmente restablecidas en toda la República la paz y la tranquilidad que habian perturbado los militares amotinados en primero de diciembre de 1828 y estando los pueblos en libertad de pronunciar sus votos, mediante los esfuerzos de los litorales y la cooperación de los numerosos amigos de su causa; la comisión representativa de los gobiernos aliados de las provincias de Buenos Ayres, Entre Ríos, Santa Fé, Corrientes, Córdoba y Mendoza reunida en esta capital, en cumplimiento de lo estipulado en la atribución 5 del artículo 16 del tratado público de alianza ofensiva y defensiva firmado á cuatro de enero del año pasado de mil ochocientos treinta y uno, se dirige al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de . . . con el objeto de invitarle á adherir á dicho tratado, del que se remite una copia exactamente conforme para su conocimiento. La comisión supone á la provincia que preside S. E. en el reposo de la libertad necesarios para deliberar sobre un negocio de tamaño interes, y cree tambien que estando á la vista las ventajas que resultarán de la adopción de dicho tratado, en razón de haber sido confirmadas por la esperiencia, es escusado demostrarlas.

En el artículo arriba mencionado se habla del "arreglo de la administración general del país bajo el sistema federal, su comercio interior y exterior, su navegación, el cobro y distribución de las rentas generales, y el pago de la deuda de la República, consultando del mejor modo posible la seguridad y el engrandecimiento de la República, su crédito interior y exterior, y la soberanía, libertad é independencia de cada una de las provincias: todo lo cual deberá hacerse por medio

Digitized by Google

de un congreso general federativo". Mas el tiempo en que este deba reunirse, el número de representantes, y el lugar de su residencia son asuntos previos que deben acordarse en precausión de las dificultades que podrían sobrevenir: y ningún medio más seguro para removerlas se halla á juicio de la comisión, que el de concurrir á este punto los diputados de los demás gobiernos con las intrucciones competentes. Así es que accediendo S. E. á la invitación, se hallaría su enviado en aptitud de expedirse sobre uno y otro negocio.

Es de esperarse que enterado S. E. de los importantes objetos de la presente comunicación quiera contestar de una manera franca, manifestando la resolución de concurrir á su logro; ó los inconvenientes que se lo impidan.

La comisión después de haber expresado los deseos que le animan, se complace en presentar á S. E. sus más respetuosas consideraciones.

Domingo Cullen, presidente
Ramon Olavarrieta.
José Elias Galisteo.
Manuel Leiva.
Dr. Juan Bautista Marin.
Manuel Corrales.
José Francisco Benitez, secretario.

Exmo. Sr. gobernador y Capitan general de la provincia de . . .

TRATADO DEFINITIVO DE ALIANZA OFENSIVA Y DEFENSIVA CELEBRADO ENTRE LAS PROVINCIAS LITORALES SANTA FE, BUENOS AYRES Y ENTRE RIOS

Deseando los gobiernos de Santa Fé, Buenos Ayres y Entre Ríos estrechar cada vez más los vinculos que felizmente los unen; y creyendo que así lo reclaman sus intereses particulares y los de la República, han nombrado para este fin sus respectivos diputados, á saber: el gobierno de Santa Fé al señor D. Domingo Cullen; el de Buenos Ayres al señor D. José María Roxas y Patron, el de Entre Ríos al señor D. Antonio Crespo. Quienes después de haber cangeado sus respectivos poderes que se hallaron extendidos en buena y debida forma; y teniendo presente el tratado preliminar celebrado en la ciudad de Santa Fé el veintitrés de febrero último entre los gobiernos de dicha provincia y la de Corrientes: teniendo también presente la invitación que con fecha veinticuatro del expresado mes de febrero

Digitized by Google

hizo el gobierno de Santa Fé al de Buenos Ayres, y la convención preliminar ajustada en Buenos Ayres el veintitres de marzo del año anterior entre los gobiernos de esta provincia y la de Corrientes, asi como el tratado celebrado el tres de mayo último en la capital de Entre Ríos entre su gobierno y el de Corrientes; y finalmente considerando que la mayor parte de los pueblos de la República han proclamado del modo más libre y espontáneo la forma de gobierno federal, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1. Los gobiernos de Santa Fé, Buenos Ayres y Entre Ríos ratifican y declaran en su vigor y fuerza los tratados anteriores celebrados entre los mismos gobiernos en la parte que estipulan paz firme, amistad y unión estrecha y permanente, reconociendo reciprocamente su libertad, independencia, representación y derechos.

Art. 2. Las provincias de Santa Fé, Buenos Ayres y Entre Ríos se obligan á resistir cualquiera invasión extrangera que se haga, bien sea en el territorio de cada una de las tres provincias contratantes, ó de cualquiera de las otras que componen el estado argentino.

Art. 3. Las provincias de Santa Fé, Buenos Ayres y Entre Ríos se ligan y constituyen en alianza ofensiva y defensiva contra toda agresión ó preparación de parte de cualquiera de las demás provincias de la República (lo que Dios no permita), que amenace la integridad é independencia de sus respectivos territorios.

Art. 4. Se comprometen á no oir, ni hacer proposiciones, ni celebrar tratado alguno particular una provincia por si sola con otra de las litorales, ni con ningún otro gobierno, sin previo avenimiento expreso de las demás provincias que forman la presente federación.

Art. 5. Se obligan á no rehusar su consentimiento expreso para cualquier tratado que alguna de las tres provincias litorales quiera celebrar con otra de ellas ó de las demas que pertenecen á la República; siempre que tal tratado no perjudique á otra de las mismas tres provincias, ó á los intereses generales de ellas, ó de toda la República.

Art. 6. Se obligan también á no tolerar que persona alguna de su territorio ofenda á cualquiera de las otras dos provincias ó á sus respectivos gobiernos, y á guardar la mejor armonía posible con todos los gobiernos amigos.

Art. 7. Prometen no dar asilo á ningún criminal que se acoja á una de ellas, huyendo de las otras dos por delito, cualquiera que sea, y á ponerlo á disposición del gobierno respectivo que lo reclame como tal. Entiéndese que el presente artículo solo regirá con respecto á los que se hagan criminales despues de la ratificación y publicación de este tratado.

Digitized by Google

Art. 8. Los habitantes de las provincias litorales gozarán recíprocamente la franqueza y seguridad de entrar y transitar con sus buques y cargas en todos los puertos, ríos y territorios de cada una ejerciendo en ellas sus industrias con la misma libertad, justicia y protección que los naturales de la provincia en que residan bien sea permanente, ó accidentalmente.

Art. 9. Los frutos y efectos de cualquier especie que se importe ó exporten del territorio ó puertos de una provincia á otra por agua ó por tierra, no pagarán más derechos que si fuesen importados por los naturales de la provincia, adonde ó donde se exportan ó importan.

Art. 10. No se concederá en una provincia derecho, gracia, privilegio ú esención á las personas y propiedades de los naturales de ella, que no se conceda á los de las otras dos.

Art. 11. Teniendo presente que algunas de las provincias contratantes ha determinado por ley que nadie puede ejercer en ella la primera magistratura sino sus hijos respectivamente, se exceptúa dicho caso y otros de igual naturaleza que fueren establecidos por leyes especiales. Entendiéndose que en caso de hacerse por una provincia alguna excepción ha de extenderse á los naturales y propiedades de las otras aliadas.

Art. 12. Cualquier provincia de la República que quiera entrar en la liga que forman las litorales, será admitida con arreglo á lo que establece la segunda base del artículo primero de la citada convención preliminar celebrada en Santa Fé á veintitres de febrero del presedente año, ejecutándose este acto en el expreso y unánime consentimiento de cada una de las demás provincias fderadas.

Art. 13. Si llegare el caso de ser atacada la libertad é independencia de alguna de las tres provincias litorales por alguna otra de la que no entran al presente en la federación, ó por cualquier poder extraño, la auxiliarán las otras dos provincias litorales con cuantos recursos y elementos estén en la esfera de su poder, según la clase de la invasión, procurando que las tropas que envien las provincias auxiliares sean bien vestidas, armadas y municionadas, y que marchen con sus respectivos géfes y oficiales. Se acordará por separado la suma de dinero con que para este caso deba contribuir cada provincia.

Art. 14. Las fuerzas terrestres ó marítimas, que según el artículo anterior se envien en auxilio de la provincia invadida, deberán obrar con sujecion al gobierno de esta, mientras pisen su territorio y naveguen sus rios en clase de auxiliares.

Art. 15. Interin dure el presente estado de cosas, y mientras no se establezca la paz pública de todas las provincias de la República residirá en la capital de la de Santa Fé una comisión compuesta de

Digitized by Google

un diputado por cada una de las provincias litorales, cuya denominación será "COMISION REPRESENTATIVA DE LOS GOBIERNOS DE LAS PROVINCIAS LITORALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA", cuyos diputados podrán ser removidos al arbitrio de sus respectivos gobiernos, cuando lo juzguen conveniente nombrando otro inmediatamente en su lugar.

Art. 16. Las atribuciones de esta comisión serán:

Primera: celebrar tratados de paz á nombres de las expresadas tres provincias conforme á las instrucciones que cada uno de los diputados tenga de su respectivo gobierno y con la calidad de someter dichos tratados á la ratificación de cada una de las tres provincias.

Segunda: hacer declaración de guerra contra cualquier otro poder á nombres de las tres provincias litorales toda vez que estas estén acordes en que se haga tal declaración.

Tercera: ordenar se levante el ejército en caso de guerra ofensiva y defensiva, y nombrar el general que deba mandarlo.

Cuarta: determinar el contigente de tropas con que cada una de las provincias aliadas deba concurrir conforme al tenor del artículo trece.

Quinta: invitar á todas las demás provincias de la República, cuando estén en plena libertad y tranquilidad á reunirse en federación con las tres litorales; y á que por medio de un congreso general federativo se arregle la administración general del pais bajo el sistema federal, su comercio interior y exterior, su navegación, el cobro y la distribución de las rentas generales, y el pago de la deuda de la República, consultando del mejor modo posible la seguridad y el engrandecimiento de la República, su crédito interior y exterior, y la soberania, libertad é independencia de cada una de las provincias.

Art. 17. El presente tratado deberá ser ratificado á los tres dias por el gobierno de Santa Fé, á los seis por Entre Ríos, y á los treinta por el gobierno de Buenos Ayres.

Dado en la ciudad de Santa Fé á cuatro del mes de enero del año de nuestro señor mil ochocientos treinta y uno.

Domingo Cullen.
José Maria Roxas y Patron.
Antonio Crespo.

ARTICULO ADICIONAL

Siendo de la mayor urgencia la conclusion del presente tratado, y no habiendo concurrido la provincia de Corrientes á su celebra-

Digitized by Google

cion por haber renunciado el Sr. general D. Pedro Ferré la comision que le confirió al efecto, y teniendo muy fundados y poderosos motivos para creer que accederá á él en los mismos términos en que está concebido; se le invitará por los tres comisionados que suscriben á que adhiriendo á él, lo acepte y ractifique en todas y cada una de sus partes del mismo modo que si hubiese sido celebrado conforme á instrucciones suyas con su respectivo comisionado.

Dado en la ciudad de Santa-Fé á cuatro del mes de enero del año de nuestro Señor mil ochocientos treinta y uno.

Domingo Cullen.
Jose Maria Roxas y Patron.
Antonio Crespo.

DOCUMENTOS OFICIALES

Santiago, Marzo 14 *de* 1832

El gobernador y capitan general de la provincia de Santiago tiene el honor de remitir á su excelencia el de Santa-Fé una copia de los tratados celebrados en veinte y ocho de febrero entre este y el gobierno de Tucuman.

Sinceramente decea el que suscribe que sean de la aprovacion del excelenticimo señor á quien saluda reiterándole las seguridades de su alto aprecio.

FELIPE IBARRA
Adeodato de Gondra.

Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia de Santa-Fé.

Los Sres. D. Adeodato de Gondra, ministro secretario del gobierno de Santiago del Estero, y el Dr. D. Juan Bautista Paz, ministro secretario del de Tucuman habiendose mutuamente cangeado los credenciales que les caracteriza diputados de uno y otro gobierno para ajustar tratados de union, amistad y buena correspondencia entre ambos gobiernos, á fin de remover todo motivo que cause sospecha, zelos y desabenencia, que hasta aqui han obrado como agentes principales en la infausta guerra sostenida por equibocados principios; y hallandose el gobierno de Tucuman naturalmente autorizado por disolucion anterior de todos los poderes del cuerpo social y en el deber preciso de restablecer, á la posible brevedad el órden, tranquilidad y reposo público, que los funestos sucesos de la

Digitized by Google

guerra habian hecho desaparecer: los diputados encargados de tan interesante negocio han convenido en los tratados siguientes.

Art. 1º Habrá entre ambas provincias amistad, alianza y buena correspondencia, cultivada con relaciones referentes á lo mismo.

2. Quedan los gobiernos contratantes obligados á prestarse recíprocamente los auxilios necesarios para sofocar las reacciones que contra la autoridad se levanten, en el período que la ley designa á su duración.

3. Será obligado el gobierno á quien en su caso se auxilie, á indemnizar los gastos originados en el auxilio, los que se harán constar por cuenta instruida.

4. Ambos gobiernos se comprometen á consignar con toda seguridad los reos que se reclamen con los recaudos correspondientes insertos en el despacho requicitorio.

5. Estos reos criminales deben ser reputados, para el cumplimiento del artículo anterior, los que han cometido delitos comunes asonadas de armas contra las autoridades; pero no aquellos que se colocan en clase de reos políticos, cuyos delitos consisten en la opinión.

6. Se conviene los gobiernos en que, si la urgencia del caso, y la mejor expedición de la administración de justicia exige traspasar los límites de una y otra jurisdicción, para que no se aventure la captura del reo, se expedirán las ordenes necesarias á los comandantes, oficiales y alcaldes, para que llegado este caso, auxilien á la partida perseguidora hasta obtener el logro de la captura del reo.

7. Siempre que estas partidas causen perjuicios en el territorio que traspasen, deberá indemnizarse por los respectivos gobiernos, como también los auxilios que al efecto se subministren á su vez.

8. No se permitirá que en una ni otra provincia, se asilen los principales gefes que por tantos años han fomentado el germen de la discordia en la República, y particularmente entre ellos hasta conducirlas al doloroso estado de usar de las armas para completar su ruina.

9. Queda comprendida en la disposicion del articulo anterior, toda persona que aun que no invista la calidad de gefe principal traiga el caracter de agente público ó secreto para seducir y revolucionar el pais; lo cual se hará constar por medio de informacion sumaria.

10. El gobierno de Tucuman se obliga á pasar en proyecto la incorporacion á la liga litoral, á la junta representativa tan luego que las circunstancias en que se halla la provincia de lugar á su instalacion, para que resuelva lo que fuere de su superior agrado.

11. Se comprometen ambos gobiernos á prestar al comercio la mas eficaz y decidida proteccion, cuidando muy particularmente que los comerciantes de una y otra provincia sean mirados con toda con-

Digitized by Google

sideracion y auxiliados en su trancito por su dinero sea cual fuese su opinion política.

12. Estos tratados tendrán el debido cumplimiento despues de su ratificacion la que por parte del gobierno de Tucuman se interpondrá á las veinte y cuatro horas de firmados, y por la del gobierno de Santiago á los seis dias; sacandose dos exemplares de ellos.

Acordados y firmados en Tucuman á 28 de febrero de 1832. —*Adeodato de Gondra.* — *Juan Bautista Paz.* — Tucuman febrero 29 de 1832. — Ratificado. — *Alejandro Eredia.* — Santiago del Estero marzo 4 de 1832. — Ratificado. — *Felipe Ibarra.*

Es copia. *Paz,* secretario.'

Santiago, marzo, 14 de 1832.

Con fecha doce del presente la honorable legislatura de esta provincia ha sancionado y decretado su incorporacion á la liga litoral, nombrando en concecuencia diputado al Sr. D. Urbano Iriondo, a quien se anuncia con esta fecha la indicada resolucion suplicandolé se sirva admitir este cargo y proceder inmediatamente á reunirse á la comision representativa de las provincias ligadas.

Al ponerlo en noticia del Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia de Santa-Fe, el gobierno de Santiago se honra en saludarlo con la expresion de su distinguido aprecio.

FELIPE IBARRA.
Adeodato de Gondra.

Exmo. Sr. gobernador y Capitan general de la provincia de Santa Fé.

Santiago, marzo, 13 de 1832.

Despues de la pacificasion general de la república, que es el glorioso resultado del triunfo de los libres, la provincia de Santiago expresó unanimemente su decidida voluntad de encomendar la dirección de sus destinos al soldado que combatió en su defenza. La honorable legislatura, en conformidad á este voto de un pueblo agradecido, le ordenó en formales terminos hisiese el último sacrificio á su patria aceptando este cargo, sumamente dificil y delicado cuando el individuo carece de suficientes aptitudes para desempeñarlo debidamente.

Digitized by Google

No obtante la firme resolución del que habla de gozar una vida tranquila en la clase de último ciudadano, á cuyo fin fueron dirigidas sus fatigas desde el principio de la lucha ha debido prestar su obediencia á las disposiciones reiteradas de la soberania, aun olbidando sus mas caros intereses, cuyo goze parece incompatible con la administracion de los negocios públicos.

Colocado ya á la cabeza de los negocios de la provincia de Santiago el nuevo govierno cumple un sagrado deber en declarar al Exmo. Sr. a quien se dirige, que su marcha politica será uniforme con la de los demas gobiernos de la confederacion, y sus insesantes tareas dirijidas á la consecución del grande objeto, que es la organización nacional.

Estos son los sentimientos que animan al que susbcribe al tiempo de saludar al Exmo. gobierno de Santa Fé, a quien tiene el honor de ofrecer su mas distinguida consideracion y aprecio.

FELIPE IBARRA
Adeodato de Gondra.

Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia de Santa Fé.

Santiago, marzo, 14 *de* 1832

El gobernador y capitan general de la provincia de Santiago general de la division de voluntarios de la misma ha sido instruido de que en Buenos Aires algunos comersiantes reclaman la devolucion de los intereses que fueron tomados en esta provincia pertenecientes al Ex-gobernador de Tucuman D. José Frias, y á D. Juan Bergeire, y vendidos en seguida á D. Angel Carranza para con su producto proveer á las urgentes necesidades de la division.

Su Excelencia debe estar convencido de la imparcialidad con que procedió el que suscribe al hacer uso de una justa represalia en aquella vez; pues el gobierno de Tucuman fué el primero en dar el escandaloso exemplo de tomar intereses á los subditos de otras provincias para activar una guerra que lo cubre de oprobio. Testigos son varios comerciantes que es forzoso nombrar para evitar toda duda sobre los procedimientos de aquellos freneticos salteadores cuyo exterminio será el unico remedio que pueda curar las eridas que le abrieron á esta patria digna de mejor suerte. Los Sres. D. Blas Achabal, D. José Domingo Iramain, D. Carlos Achabal, D. Ignacio Freire y D. Andres Dominguez, los tres primeros comerciantes de Santiago, y los dos ultimos de Buenos Ayres lamentarán eterna-

Digitized by Google

mente la pérdida de sus cuantiosos haberes, que aun no bastaron para satisfacer la insasiable rapasidad de aquella turva de bandidos cuyos crimenes manchan la historia del Tucuman.

El gobierno de Santiago no quiere recordar el barbaro saqueo de su provincia é innumerables actos de una crueldad atroz, no conocida ni en las incurciones de los salvajes, para justificar las medidas que ha tomado en el curso de la anterior guerra. Pero es indispensable hacer saber á la República y al mundo que hubo en Tucuman un gobernador y este fué D. José Frias, que firmó una órden á las tropas de su dependencia, para que *en la ciudad de Santiago se destruyesen todas las casas dejando solo una que sirviese de posta para el servicio de los transeuntes.* Con estos antecedentes ¿habrá persona que pueda y quiera abogar en fabor de tales hombres?

Por último su excelencia el Sr. gobernador de Santa Fé fué instruido con tiempo del embargo de intereses verificado en esta provincia como general en géfe del ejercito auxiliar confederado, y como tal se dignó interponer su aprovación. En consecuencia es muy justo que el mismo Exmo. Sr. proceda á hacer presente al Exmo. gobierno de Buenos Ayres que de ningun modo debe permitir en su provincia que los enemigos de los pueblos traten de reclamar contra las operaciones de los géfes que se han sacrificado por libertar al pais de sus opresores.

Con estos sentimientos el gobierno de Santiago reitera á su excelencia el de Santa Fé las expresiones de su verdadero aprecio.

FELIPE IBARRA
Adeodato de Gondra.

Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia de Santa Fé.

Corrientes, marzo, 21 de 1832.

Por la comunicación fecha 26 de febrero ultimo de S. E. el S. gobernador y capitan general de la provincia de Santa Fé es instruido el que suscribe, que á virtud de la paz general de que hoy gozan las provincias todas de la República Argentina con el total exterminio de los enemigos de su prosperidad, S. E. el Sr. gobernador á quien el infrascripto se dirige, se ha visto en el agradable deber de renunciar al mando de general en géfe del ejercito auxiliar confederado, que la H. comision representativa de los gobiernos de las provincias litorales le habia confiado para tan alto é importan-

Digitized by Google

te objeto. El ha sido llenado, segun lo indica S. E. por los heroicos esfuerzos de todos los buenos argentinos quedando tambien satisfecha la unica aspiracion de S. E. viendo á todos los pueblos disfrutar de su libertad y regirse por sus propias instituciones. Mas el que firma no puede precindir del apreciable deber de manifestar francamente, que la adquisición de tales bienes es justamente debida á la constancia infatigable de S. E. el Sr. general en géfe, á su tino circunspecto para la dirección de la guerra, y á su prudencia inimitable para no dejar embueltos en los horrores de ella ni de la anarquia, á esos mismos pueblos que ha sido la presa del mas funesto de los enemigos, que ha conocido nuestra cara patria. La nacion ciertamente, á no dudarlo, pronunciará siempre con respeto el nombre de S. E. el Sr. general á quien habla el infrascripto, y la gratitud de sus conciudadanos será eterna sin disputa. En prueba de ello la H. comision representativa de los gobiernos de las provincias litorales ha dado ya un testimonio irrefregable de la justicia que la caracteriza á este respecto, admitiendole á S. E. la renuncia en la manera mas honrosa y satisfactoria que se advierte en la nota de la misma H. comision, consignada en el impreso, que S. E. tubo á bien de adjuntar al infrascripto.

Con tales sentimientos satisface el que firma por sí, y á nombre del pueblo Correntino que precide, el grato deber de felicitar á S. E. el Sr. gobernador y capitan general á quien contesta, rogandole quiera aceptar el mas sincero parabien, y la alta consideracion con que tiene el honor de saludarle.

PEDRO FERRE.

Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia de Santa Fé, brigadier, D. Estanislao Lopez.

PROCLAMA

Del gobernador y capitan general de la provincia al pueblo.

CIUDADANOS: restituido al seno de la patria despues de un corto tiempo de ausencia, me es muy lisongero anunciaros que no han sido vanas las esperanzas que arrancandome de vuestro lado, me han conducido á las *provincias litorales hermanas.* Mi apersonamiento en aquellos destinos han sido á la vez tan grato para los *goviernos aliados*, como interesante á la *gran causa de los pueblos*

Digitized by Google

de la REPUBLICA ARGENTINA. Terminada, por dicha de esta, la sangrienta guerra cívil, se han dictado medidas preparatorias que consulten su mas pronta organizacion, y el bien estar general de todos y cada uno de los hijos y habitantes. Se han llenado en suma con la mayor satisfacion los altos y sublimes objetos que os indiqué á mi pro-partida.

COMPATRIOTAS: durante mi permanencia en la capital de Santa Fé, he visto con igual complacencia la eleccion y nombramiento del *gobernador de Entre Ríos*, que por el voto público, y con aplauso general, recayó en la persona del *benémerito géfe*, EL SR. CORONEL D. PASCUAL ECHAGUE, y hoy acabo de resibir parte oficial de haberse posecionado del mando de aquella provincia el dia 1º del corriente. *La opinión de tan distinguido ciudadano, su relevante patriotismo, sus conocimientos politicos y militares*, y mas que todo *sus nobles sentimientos en órden á la independencia y libertad de los pueblos;* hé ahí los justos motivos que presagian la pronta consolidacion de un gobierno, que al paso que destierre para siempre los males que por tanto tiempo han azotado la desgraciada provincia de Entre-Rios, pondrá termino á nuestras agitaciones y á las continuas inquietudes que esperimentamos por aquella parte.

CORRENTINOS: congratulemonos por tan próspero y feliz acontecimiento; *la union y la paz ha renacido en nuestro suelo, como en toda la tierra argentina;* vuestro gobierno está desidido á cooperar de todos modos para asegurar bienes tan preciosos; segundad sus esfuerzos á este respecto, que asi quedarán satisfechos los deseos de vuestro conciudadano y amigo.

Pedro Ferré.

Corrientes, marzo, 20 de 1832.

Señor D. Tadeo Acuña

Santafé, Marzo 9 de 1832.

Mi estimado y antiguo amigo: nuestra amistad y el noble é importante objeto, que motiva esta comunicacion, me hacen esperar que será bien acogida de Vd., asi es que no he trepidado en dirigirla haciéndole alguas observaciones y empeñándome para que segunde nuestros pasos dignos de todo buen americano.

Lo considero a Vd. perfectamente instruido del pormenor de los últimos sucesos de la revolucion, y de que estos lo habrán convencido, de que la liga de los Gobiernos Litorales tomó á su cargo la libertad de los pueblos, y que lo ha conseguido con la cooperacion de sus amigos, pues la Comision Representativa de estos mismos Go-

Digitized by Google

biernos y sus aliados, en reunión de este día, ha aprobado una minuta de comunicación que debe dirigirse á los Gobiernos del Interior, invitándolos á adherir y firmar el Tratado de alianza ofensiva y defensiva, celebrado en esta ciudad por los Litorales el 4 de Enero del año próximo pasado; cuya invitación se hace de conformidad con la atribución 5ª que el mismo Tratado le acuerda en el artículo 16: mas como en la misma atribucion se habla de arreglar la administracion general del pais bajo el sistema Federal, su comercio, la navegacion de los rios, distribucion de rentas, etc.: la Comision hace presente esto mismo á los Gobiernos, y al invitarlos á adherir al tratado, manifiesta sus deseos de que se forme el Congreso General Federativo, que debe hacer estos arreglos, esperando que los gobiernos, al mandar sus enviados les instruyan y autorizen, para señalar el día en que este augusto cuerpo deba instalarse, el lugar de su reunion y el número de diputados por cada provincia de que debe formarse.

Yo creo que esta es la primera vez que se presenta á los pueblos Argentinos un llamamiento del todo conforme con sus verdaderos y mas caros intereses, y que la época es la más favorable. Vd. conocerá muy bien, que si hoy no se hacen los arreglos que se proponen en la espresada atribucion 5ª; nuestra patria será siempre un caos, nuestro estado insubsistente y precario; porque carece de base sólida que lo sostenga; nuestro comercio cada día más ruinoso, por que el estrangero lo acaba, destruyendo nuestras producciones é industria; nuestros rios infructíferos á la generalidad; nuestras rentas hechas el patrimonio de uno solo; y todo el pais pobre y miserable. Las *provincias de Cuyo,* son el mejor testigo de estas verdades, como que ellas son las *mas perjudicadas* por la libertad concedida al comercio estrangero, y proporcionalmente los demas pueblos. Buenos Ayres es quien únicamente resistirá á la formacion del Congreso, por que en la organizacion y arreglos que se meditan, pierde el manejo de nuestro tesoro, con que nos ha hecho la guerra, y se coartará el comercio de estrangeria, que es el que mas le produce; pero por estas mismas razones los provincianos todos debemos trabajar en sentido contrario á ellos, para que nuestro tesoro nos pertenezca, y para oponer trabas á ese comercio que insume nuestros caudales, ha muerto nuestra industria, y nos ha reducido á una miseria espantosa. Nada importan, mi amigo la paz y tranquilidad, si la industria territorial, que es el manantial fecundo de la riqueza, ha de quedar sin proteccion, el tesoro de la nacion siguiendo el problema de si nos pertenece á todos, ó á solo los SS. Porteños como hasta aqui, y nuestros puertos desiertos.—No es porque hoy pertenezca á Corrientes como diputado de allí, pero esta provincia es indudable que en medio de la guerra, y sin los recursos y auxilios de un órden general, por haber adoptado

Digitized by Google

el sistema de leyes restrictivas al comercio estrangero, y de proteccion á su industria, es una de las mas florecientes. ¡Ojalá que el ejemplo que nos ha dado sea imitado de todos!

Trabaje, pues, en el sentido que trabaja la Comision Representativa; deteste á los partidarios del aislamiento de provincias: bien cierto, que estos como los unitarios, solo aspiran al engrandecimiento del gran Pueblo, y ruina de la República; interponga su influencia y relaciones para que cuanto antes venga el diputado de esa provincia, y que su mision sea para llenar los objetos indicados, manifestando el gobierno su pronunciamiento por la pronta instalacion del Congreso General Federativo—. Si asi se hace, tendremos Patria, y seremos felices, y si no yo no veo muy distante la época en que rindamos la rodilla á otro amo, tal vez peor que los españoles.

Contésteme con la misma franqueza que yo le hablo, y ordene á su atento servidor y amigo Q. B. S. M.

Manuel Leiva.

S. D. Manuel Leyba.

Rioja, Abril 17 de 1832.

Sr. de mi atencion y respeto: He visto con sorpresa la comunicacion que Vd. dirigió al ministro de gobierno de Catamarca, por cuanto ella es seductora y alarmante contra la benemérita provincia de Buenos Ayres.—Sr. mio, yo estoy seguro que cuando la provincia de Corrientes le ha nombrado diputado de la Comision Representativa de los Gobiernos Aliados, no ha sido con el objeto de que trabaje en indisponer un pueblo contra otro, ni para que dirija la marcha de los Gobiernos del Interior. Con este convencimiento es que lo he delatado, haciendo que su comunicacion y las de otro Representante de igual naturaleza corran por todos los ángulos de la República, para que sirva de escarmiento á otros, que como Vd. sean mal intencionados, y tengan particular interés en hacer á los pueblos el juguete de sus ridiculas maquinaciones.— Quiera pues Vd. desistir de tan locas pretensiones, y disponga como guste de su mas obediente y atento servidor que le desea un caudal de felicidad, y mas circunspeccion en el puesto que ocupa. — *Juan Facundo Quiroga.*

Buenos Ayres, Mayo 12 *de* 1832.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes.

El infrascripto se ve en el penoso deber de pasar al Emo. S. Go-

Digitized by Google

bernador de la Provincia de Corrientes copia de la carta escrita por su diputado D. Manuel Leyva, y de la del de Córdoba Dr. D. Juan Bautista Marin, para que por el tenor de estos vengonzosos documentos venga en conocimiento del espíritu que han desplegado, despues de la guerra, algunos de los miembros de la Comision Representativa de los gobiernos aliados residente en Santa Fé, y de las ideas anárquicas propagadas desde el seno de una corporacion, llamada por su naturaleza y por sus deberes á estrechar la union de las provincias.

El infrascripto no debe decender á comentar las acusasiones absurdas, y las sombrias pretensiones del diputado Leyva, porque está persuadido que el Exmo Sr. Gobernador de Corrientes notará en ellas el mismo lenguage, el mismo espíritu de que se habria valido un agente de Fernando séptimo, para abrazar á la República en los celos mas indiscretos, y obtener su completa ruina. La conducta del diputado de Corrientes constituye un delito atroz y un agravio manifiesto contra el Gobierno de Buenos Ayres, pero el infrascripto no reclama como podia un juicio severo contra este agente de la discordia, porque quiere agregar este sacrificio á los que han hecho la autoridad de esta provincia y sus habitantes por el bien de toda la República y por que quiere defraudar á los enemigos del pais la satisfaccion que les causaria la publicacion de este atentado.

El infrascripto espera que el Exmo. Sr. Gobernador de Corrientes comprenderá bien toda la gravedad y tracendencia de la comportacion de su diputado, y hará justicia al sentimiento que debe haber inspirado en el infrascripto, quien aprovecha esta ocasion de saludar á S. E. con su distinguida consideracion.

Juan Manuel de Rosas.

Corrientes, Junio 22 de 1832.

Si el Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Buenos Ayres se ha visto, como se advierte por su nota fecha 12 de Mayo último, en el penoso deber de pasar al de Corrientes copia de la carta escrita por su comisionado *D. Manuel Leyva* al Sr. *D. Tadeo Acuña,* con data de 9 de Marzo del presente año, el infrascripto se ve en el mismo caso para contestar como es debido aquella comunicacion. Al efecto ha procedido á examinar detenidamente las lineas todas de la mencionada carta, y por mas que se ha empeñado en descubrir el agravio inferido al Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, como se le persuade en la citada nota, no solo no encuentra el delito atroz que se le atribuye á su comisionado, sino que ha advertido, no sin satisfaccion, que en este procedimiento no ha hecho mas aquel, que dar una prueba

Digitized by Google

inequivoca de su patriotismo, y de fidelidad á los justos sentimientos del pueblo que representa: sentimientos, Exmo Sr., manifestado antes de ahora de conformidad con lo general de la República á pesar del esfuerzo con que el egoismo ha pretendido sofocarlos.

Para probar estos asertos séale permitido al Gobernador de Corrientes, violentando su caracter y los principios de su educacion, espresar de un modo positivo, franco y sincero, su opinion al Exmo. de Buenos Ayres con respecto á la carta acusada, analizando el verdadero espíritu de su tenor en los términos que sigue. Dice en su introduccion el Sr. Leyva al Sr. Acuña: "*que en uso de su amistad le dirige su comunicacion, y que tanto por aquella, como por el importante objeto que contiene, cree será bien acogida*". En esta parte se equivocó tal vez el primero, por si llegó á manos del segundo la citada carta, y este traicionó la confianza de aquel, no era realmente digno de su amistad; pero si la dicha carta no llegó á su titulo, es disculpable su remision, sin dejar de llamar la atencion pública sobre la ninguna garantia que en aquellos destinos tendran las comunicaciones, que sin la menor duda, es lo mas sagrado en los pueblos donde hay libertad. Sigue despues diciendo en sustancia el Sr. Leyva "*que lo considera al Sr. Acuña intruido de los últimos sucesos de la revolucion, que los gobiernos litorales tomaron á su cargo la libertad de los pueblos, que se consiguió con la cooperacion de sus amigos, y en consecuencia la Comision Representativa de los mismos, residente en Santa Fé, en ejercicio de la 5ª atribucion que establece el artículo* 16 *del tratado de* 4 *de Enero, sancionó la invitacion á los gobiernos del interior, para que adhiriesen á él,*" detallando alli los objetos de ella con tanta exactitud y conformidad con lo acordado, que no deja lugar á que se diga cosa alguna de inculpacion á este respecto. Seguidamente emite su opinion manifestando que "*á su juicio no se ha presentado oportunidad igual á la República para organizarse, y que si hoy no se hacen los arreglos indicados en la precitada atribucion, nos reduciremos á un caso de miseria: que el estado será insubsistente, el comercio cada dia mas ruinoso por la franqueza del estrangero, destruyendo nuestras producciones, y nuestras rentas hechas el patrimonio de uno solo*" Si esto no es veredicto en el modo de pensar del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, el que firma se forma el deber de hacerle algunas observaciones. ¿Cuando es que se ha presentado, desde nuestra revolucion, época igual á esta, en que todos los pueblos estan conformes en el sistema de gobierno que debe regir á la nacion, segun el pronunciamiento espreso de los mismos? Esto es muy obvio, á menos que algunas provincias se hayan pronunciado con violencia, ó por conveniencia en contrario sentido á su verdadera opinion, lo que no es dado al Gobierno de Corrientes averiguar, y

antes si, conformarse con el voto de la provincia que le ha confiado sus destinos. ¿Y quien dudará que es esta la vez primera que se ha pronunciado la República una uniformidad tan completa de sentimientos, que por si sola allana los inconvenientes que en otro tiempo nos privaron de tan sublimes deseos? ¿Se querra acaso, que el fuego devorador de la discordia disconforme y divida nuevamente esta opinion para entretenernos, y hacer que el sistema que ha triunfado hoy, pierda con el tiempo su influjo á fin de que se adopte el que han detestado los pueblos por el siniestro manejo de las manos que le han hecho perder su crédito? Los arreglos de que consecutivamente habla la predicha carta, son consecuencias precisas de la organizacion de la República. ¿Y habra quien crea, Exmo. S., que mientras no se llenen estos importantes objetos, no marchamos á pasos acelerados á consumar nuestra desgracia? Apartemos de la vista un cuadro tan triste, que la pluma rehuye trazar en oportunidad tan venturosa. A juicio del que suscribe es unicamente cierto número de hombres de esa provincia á quienes puede convenir el sistema de aislamiento, por el ascendiente que tiene sobre ellos el extrangero; fuera de estos no es posible concebir haya un solo argentino, qu no desee ver constituida y organizada la nacion.

Sobre la benemérita provincia de Buenos Ayres, digna ciertamente de mejor suerte, por los sacrificios que ha prodigado en favor da la causa comun, pesan los mismos males que gravitan sobre los demas, por la indiferencia con que su gobierno ha mirado los intereses de la comunidad, como va á demostrarlo el que firma. Supuesta la franqueza que se ha dado al comercio estrangero, mirese en ese pueblo cual es hoy la suerte de los artesanos del pais y de familias enteras, con la introduccion de las obras hechas de estrangeria, con cuyo trabajo é industria proporcionaban su subsistencia en otro tiempo, y que ahora se han visto en la dura necesidad de abrazar otro partido menos honroso á la vez ¡AH, EXMO. SR.! *Fíjese por un momento en la suerte de esa clase desgraciada, que es preferente al estrangero, que reporta ventajas á costa de su miseria, y hallará que inclinada la balanza en favor de ella, S. E. no podrá ser indiferente a dispensarle toda la protección posible,sintiendo su corazón por resultado la mas noble y agradable satisfaccion. Obsérvese á los labradores que en tiempos pasados, derramando con poco trabajo el trigo sobre ese feraz territorio, hacian su fortuna, y que hoy con perjuicio de la poca que les ha quedado, por falta de protección, se ven en la degradante urgencia de consumir la harina estrangera.* Considerese tambien, que los demas pueblos en sus distintas producciones sienten el mismo quebranto, y de todo ello deduzca S. E. si no es justo, que los amantes del pais

Digitized by Google

toquen todos los resortes posibles, y promuevan los medios necesarios para evitar tantos males (*a*).

Esto y no mas es lo que ha hecho el comisionado D. Manuel Leyva, quien concluye sus comunicacion indicando *"que las rentas nacionales son el patrimonio de uno solo"*, sin nombrar cual sea este: mas el que habla quiere suplir esta falta diciendo que es el gobierno de Buenos Ayres. ¿Y esto es inexacta? ¿Las provincias que componen la República Argentina, saben nada de sus rentas ni de su inversion? ¿En veinte y dos años que contamos de nuestra emancipacion de la antigua Metropoli, se conocen acaso las que exclusivamente deben pertenecer a esa provincia como sucede con las demas? ¿Como es que los pueblos han de reconocer, que el de Buenos Ayres sacrifica sus fondos en favor de ellos, como se ha decantado hasta ahora?

Queda desde luego demostrado, que la *opinion del Sr. Leyva* respecto a las rentas nacionales es *exacta*, y el infrascripto cesa de inculcar sobre la materia, porque se ve en la sensible necesidad de bosquejar otra mas amarga, hallándose en el caso de juzgar a su comisionado, reheprendiendo ó justificando el procedimiento de que se le acusa. Cuando él dice *"que Buenos Ayres únicamente ha de resistir á esta medida por estar en oposiciones á sus intereses"* ha tenido razones bastante poderosas para creerlo asi: primero, por la *oposición* manifestada por el Exmo. Gobierno de Buenos Ayres en la capital de Santa Fé por medio de su comisionado el *Sr. Olavarrieta*, a la invitacion que debia hacerse á las demas provincias por la Comision Representativa, con concepto á la ante-dicha atribucion, como es constante á no dudarlo en dicha ciudad, y los mismos comisionados de los gobiernos aliados lo justificarán, *si es que tambien no son considerados ya menos digno de criterio*. En segundo lugar, se ha hablado antes con bastante generalidad, que unos de los primeros cuidados del *ejército de Buenos Ayres* cuando entró *á Córdoba*, fué persuadir con frivolos pretestos, *que no era oportuna la reunion de la nacion*: y aunque el Gobierno de Corrientes bien dispuesto á no dar crédito á voces vulgares, se hizo entonces el deber de escuchar con desprecio aquellas indicaciones, que no hacian honor á uno de los respetables gobiernos, que por el tratado de 4 de Enero parecia haberse ligado con los demas litorales bajo la mejor buena fé, ahora que tiene a mano documentos que acreditan la preindicada *oposicion del Sr. Olavarrieta*, y que ha sido efectiva la *circulacion de cartas á los pueblos del interior* al mismo objeto de prevenir, *no manden sus diputados á la comisión*, el infrascripto no puede menos que convencerse de la realidad de las

(a) Véase lo que sobre este particular expuso el diputado de Corrientes en su informe de 13 de agosto de 1830.

Digitized by Google

noticias que se han propagado con respecto á dicho *ejército*, al mismo intento.

Compárese, pues, la indicada conducta con las sinceras y atentas expresiones de la carta escrita por el diputado de Corrientes, *y juzgue el público imparcial cual de ambos procedimientos debe sindicarse de anárquico, si el que se opone á que el pais se organize sobre base sólida, ó el que trabaja por conseguirlo.* ¿Y se quiere todavia, Exmo. Sr., que en vista de oposiciones tan abiertas, y la *falta de religiosidad en el cumplimiento del tratado de 4 de Enero,* los ofendidos cierren sus labios, que cedan á la injusticia con que se desatienden sus reclamos, y no se agravien contra los autores de ella? *¿Hasta cuando la República y los amantes de su prosperidad han de estar bebiendo de este cáliz amargo? ¿Hasta cuando se pretende apurar el sufrimiento de los pueblos?* El que habla no trepida aseverar que veinte y dos años de revolucion, y casi otros tantos de persecucion, contrastes y miserias, han sido bastantes para justificar la desicion de los pueblos, y rectificar al mismo tiempo la marcha política de ese gobierno. El ha conocido en varias épocas la dignidad de aquellos, como tambien la inalienabilidad de sus derechos. ¿Y aun hay quien se atreva a profanarlos provocando su moderacion? *Preciso es, Exmo. Sr. no olvidar que llegará un dia en que temblarán los ambiciosos con la justa irritacion de los pueblos.*

¿Que ventajas puede producirnos la paz, si ella mediante, no se trata de arribar al importante objeto de la organizacion del pais? Sin esto él vendra, tal vez, á sepultarse bajo sus propias ruinas, como lo da á entender el *Sr. Leyva, en conformidad con el pueblo correntino,* que al favor de sus leyes, y la libre y sábia eleccion que ha hecho siempre de sus Representantes, han podido precaver muchos males, y proporcionarse por si solo el bien que le ha sido posible.

Concluye el autor de la carta acusada exortando á su amigo. "*interponga sus respetos é influencias para que el comisionado de su provincia venga á la mayor brevedad con las instrucciones convenientes para llenar todos los objetos ya insinuados.* ¿Y á donde se descubre esa calumnia atroz? ¿Que tiene de vergonzoso esa carta? ¿Donde está la justicia con que se le acusa? Seria necesario consentir, que en el dia la verdad se ha convertido en calumnia, y que es vergonzoso dar su opinion un amigo á otro sobre los medios que pueden facilitar la constitucion del pais que, si queremos tener patria, debemos apetecerla con ansia procurando remover los inconvenientes que se oponen á su consecucion, que es todo el contenido de la sobre-dicha carta.

A consecuencia de lo relacionado, el Gobierno de Corrientes no dista ya de creer, que el Exmo. de Buenos Ayres quiera, á

Digitized by Google

pretesto del incidente de que se trata, infringir su solemne compromiso contraido por el tratado de 4 de Enero celebrado en la ciudad de Santa Fé, y admitido por el de esta provincia como su *primer negociador*, con toda aquella prevision, que una bien meditada desconfianza le hizo presentir los resultados que desgraciadamente hoy ve realizados. Pero aun hay mas, Exmo. Sr., ¿seria este un procedimiento justo, por criminal que fuese la comportacion del comisionado de Corrientes y la de otros, al inferir el agravio de que se queja S. E. para privar á la nacion de la oportunidad que se le presenta para labrarse el bien á que aspira, y que en cierto modo lo tiene ahora en sus manos, á costa de inmensos sacrificios, que no son desconocidos? Quiera, pues, S. E. con una larga esperiencia harto dolorosa, *economizar la sangre argentina tantas veces vertida al influjo de pasiones innobles*: despues de tan desecha borrasca como la guerra última, sea S. E. el iris de paz para toda la República: aparezca de una vez como un gobierno paternal; y de esa manera *los pueblos todos*, sin duda, *serán idólatras del que dió el primer grito y ha sido la cuna de la libertad nacional;* cuya recomendacion es tan grata como digna de la memoria de los verdaderos hijos de la patria: nadie disputara entonces las ventajas de ese *benemérito pueblo*, ni los bienes con que le ha enriquecido la naturaleza. Persuadase S. E. que *el diputado de Corrientes en nada se ha desviado de sus deberes;* que no ha hecho otra cosa que segundar la opinion bien marcada de sus comitentes, como consta por documentos que se han dado a la prensa en esa provincia y esta, y por la *comunicacion amistosa que el infrascripto ha tenido á bien dirigir á los gobiernos del interior*, sobre el mismo asunto, y el de la que incluye á S. E. copia, para su conocimiento.

En resumen, segun el juicio que ha formado el Exmo. Gobierno de Buenos Ayres sobre el tenor de la carta acusada, y que aparece en la nota á que se contesta, es el de Corrientes el que debe ser responsable por la opinion que ha emitido su comisionado *D. Manuel Leyva;* mas él siente la satisfaccion, de que *si hoy es mirada con indiferencia la opinion referida, los amigos del pais y el recto tribunal de la posteridad le honrarán á su tiempo con la justicia que corresponde.*

Por último: antes de cerrar esta comunicacion, quiere el que firma protestar de nuevo, como lo hace al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Buenos Ayres, á quien se dirige, que al contestarle en los indicados terminos su ya citada nota, le ha sido preciso al infrascripto violentar de todos modos la moderacion acostumbrada de su caracter, sin que sea su ánimo (*que no lo ha sido ni será jamás*) defraudar á ese pueblo los revelantes méritos que durante el curso de la revolucion ha contraido con la República entera, por sus grandes servicios en favor de la causa de la libertad; antes si, asegurando á S.

Digitized by Google

E. iguales sentimientos, aprovecha esta ocasion para saludarle con el mas distinguido aprecio que le merece.

PEDRO FERRE

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres.

Copia de la comunicacion que se acompaña á la precedente nota.

Señor Gobernador de la Provincia de N. . . . .

Corrientes, Abril 13 *de* 1832

Mi distinguido compatriota y amigo: al cabo habia de llegar un tiempo, que restablecida la *paz en toda la República Argentina,* proporcionase á los amantes de su prosperidad aquel desahogo de sentimientos que exigen la confraternidad y las simpatias que naturalmente deben ligarnos como á hijos de una misma patria, é individuos de una sola familia. Debo pues felicitar a Vd. como le felicito con toda la espresion de mi cordialidad, por haber llegado la época en que terminada felizmente la sangrienta guerra civil, haya recuperado esa benemérita provincia los goces pacificos de sus mas preciosos derechos, el de su libertad é independencia política. Este momento mil veces suspirado por todos los buenos argentinos, no dudo será un motivo poderoso, para que dispensándome Vd. la franqueza y satisfaccion que me he tomado al dirigirle esta, quiera igualmente persuadirse de la buena fé y de la sinceridad de sentimiento que me animan para ello. Yo por mi parte no puedo dejar de creer, que en vista del triste cuadro que mas de una vez ha presentado la República con los desastres de la guerra, no se halle Vd. afectado de los mismos sentimientos, y dispuesto en consecuencia á cooperar de todos modos á que ella sea preservada para siempre de semejantes horrores y calamidades.

Bajo este supuesto es, que me tomo la confianza de dirigirle, por medio de esta carta, los votos que á este respecto ha pronunciado libremente *el pueblo correntino,* que tengo el honor de presidir. Este ciertamente no ha hecho mas que uniformar su opinion con los litorales y demas pueblos, que adhiriendo al tratado de alianza celebrado en Santa Fé el 4 de Enero del año próximo pasado, ha entrado en la liga, enviando sus respectivos comisionados, á incorporarse á la Comision Representativa de los gobiernos aliados, existente en dicha ciudad; y á mi juicio seria muy conveniente que ese gobierno promoviese cuanto antes la remision de su diputado al efecto, pues lo estipulado en la 5ª atribucion, que por el articulo 16 del referido tratado se da á la Comision Representativa, nos presenta la mas li-

Digitized by Google

songera esperanza de poner un termino feliz á nuestras desgracias; y que los pueblos de la República volviendo sobre si y consultando sus verdaderos intereses, adopten todos los medios necesarios, para que de una vez se arregle la administracion general del pais en los términos que expresa el mencionado articulo. No dire, que para la consecucion de tan importantes objetos no se necesiten esfuerzos superiores, y que la empresa no sea aun dificil en las presentes circunstancias, y en el estado de aniquilamiento en que por la funesta guerra civil han quedado las provincias; pero si soy y sere siempre de opinion, que por el mismo motivo son de temerse mayores males y peores miserias, permaneciendo los pueblos en un estado de *aislamiento*, pues en este lejos de poder proporcionarse recursos para conservar su existencia, es un medio forzoso para perderla inevitablemente, y quedar sepultados bajo sus propias ruinas. Preciso es por lo tanto, hacer todo el esfuerzo posible sin perdonar sacrificio alguno, para aprovechar la oportunidad que se nos brinda por medio de la paz y tranquilidad en que se hallan todas las provincias de la República; por que si bien, han debido agoviarnos los males que por tanto tiempo hemos experimentado, tambien es indispensable trabajar para que los pueblos se conserven y prosperen en adelante, puesto que han logrado sobrevivir a tantos y tan grandes peligros. Con justicia pues debemos convencernos, que no el estado de *aislamiento* sino una estrecha union de todos los pueblos, es el objeto único que debe fijar nuestra atención, si queremos tener patria y hacer que esta prospere hasta lograr su engrandecimiento: arreglar sus intereses, consultando su credito interior y exterior, con lo demas que detalla el articulo arriba mencionado, y *sobre todo promover, por cuantos medios sean posibles la industria territorial, y procurar alejar cuanto pueda estorbarla o dañarla; he aqui los objetos en que debe ocuparse todo gobierno que aspire á hacer feliz el pueblo, cuyos destinos le estan encomendados.*

Meditando sobre las ventajas que debe producir al pais la promoción y proteccion de su industria territorial, hallará Vd., Sr. mio, mil reflexiones que justifican la necesidad del arreglo indicado. ¿Qué recurosos no contaban en otro tiempo las provincias por medio de su propia industria? Recuérdese lo que importaban sus producciones, y se verá que si la guerra las ha aniquilado por una parte, no ha sido ni será menos cruel á este respecto la libre concurrencia de los estrangeros con sus efectos de toda clase al unico puerto de importacion y esportacion, que tiene la Republica; asi es que, para que las producciones de esta prosperen como en tiempos pasados, es necesario apartar y remover todo obstáculo que pueda impedir su industria, es decir, prohibir absolutamente la importacion de algunos ar-

Digitized by Google

ticulos que ella produce y puede proporcionarse, y al mismo tiempo habilitar otro ú otros puertos mas, que el de Buenos Ayres para el comercio de estrangeria. Habilitado por ejemplo el puerto de Santa-Fé, se disminuirán las distancias que los articulos de comercio del pais tienen que correr hasta llegar al mercado de Buenos Ayres, y por supuesto se ahorrarán gastos de conducción: prohibida la introduccion de vinos, aguardientes, tejidos, y demas articulos que proporciona nuestro feraz territorio, las producciones de este adquirirán la debida importancia, y en igual sentido a proporcion todos los ramos de industria nacional que se crearen, aumentarán el valor de sus productos, asegurando la subsistencia de numerosas familias, sin que pueda dudarse, que este es un bien positivo y duradero para la Republica. En vano cierto numero de hombres cargados de fortuna, afecta oponerse al sistema de prohibicion rigorosa de importar algunos articulos que produce el suelo, a que creen pertenecer, ellos no manifestarán otros medios de que se hayan valido para perfeccionar su industria los pueblos de la Europa culta, cuyas producciones les asombran. Si por lo humilde y de inferior calidad de nuestros productos, como han dicho algunos, no hay justicia para prohibir la importacion de aquellas, señalen cual es la nacion de las conocidas en el orbe civilizado, que no haya empezado por lo pequeño. Solo la Argentina, por su gran nombre salió de este órden de naturaleza, porque su inmensa riqueza en metálico, le dejaba en otro tiempo lo bastante para saldar la diferencia de su consumo a sus productos; mas el metálico se acabó ya; merced al libre comercio estrangero.

Y en este estado de cosas, apreciado compatriota, ¿no será un bien al pais arreglar sus intereses del modo que queda dicho? Parece que la gran mayoría de la Republica asi lo exige, y a mi juicio es lo que debe hacerse si no queremos dejar perecer pueblos enteros dignos de mejor suerte, y que si no me engaño, es la nuestra misma; ¡oh que reflexiones se agolpan a la imaginacion hablando de este asunto! Mas ¿qué podré decir a Vd. sobre el particular, cuando debo suponerle vivamente penetrado de estas máximas, como tan interesado en los negocios de nuestra patria querida? Baste pues lo dicho mi buen amigo, para que obre en su animo el convencimiento de que, es de absoluta necesidad que esa benemérita provincia envie su diputado lo mas breve posible a la Comision Representativa de los gobiernos aliados, para tratar sobre los objetos arriba indicados. No ignora Vd. que *pasó el tiempo en que los desengaños venian á perder su influencia, estrellándose contra los deseos desarreglados de un porvenir maravilloso*: todo lo que salga del órden natural no puede tener buen éxito; los objetos que hoy merecen la aten-

Digitized by Google

cion de los gobiernos litorales y demas aliados, los impera y demanda el orden mismo de los sucesos: es de esperar por lo tanto resultados los mas felices, haciendo lugar a las fuertes lecciones que nos ha dado la esperiencia en la última guerra civil. *Basta ya de alucinarnos, pues el estado de aislamiento, en que se pretende sumir á los pueblos, solo puede producir ventajas á la provincia que, en cierto modo, se ha hecho arbitraria del tesoro nacional contra el voto público de aquellos.*

Concluyo, pues, respetable conciudadano, rogando a Vd. quiera admitir estos votos, no ciertamente como mios en particular, sino del pueblo correntino y demas aliados, sirviéndose contestarme con la misma franqueza que me dirijo a Vd. y de la que esculpandome al propio tiempo, tendré mucho gusto en que Vd. ordene como mejor le parezca en la sana amistad de su afectisimo seguro servidor y compañero, Q. B. S. M.

Pedro Ferre.

Estan conformes.
VILLAGRA.

Digitized by Google

APENDICE IV

CUESTIONES NACIONALES

Corrientes 1832 y 1833

Digitized by Google

Digitized by Google

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ARGENTINOS: habeis tenido á la vista la *contestacion que dio el gobierno de la provincia de Corrientes en 22 de Junio ultimo, á la queja en que el Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Buenos-Ayres acusó la conducta del diputado D. Manuel Leyva, graduandola de un delito atroz*: en ella encontrasteis la expresion de los sentimientos mas puros que inspiraron un laudable celo y el *amor bien entendido de la nacion;* por que bajo todo el rigor del examen á que pudiera conducir el juicio mas severo y suspicaz, las explicaciones del gobierno de Corrientes, no contienen mas que el *voto general* tantas veces repetido sobre la *constitucion de la nacion bajo el sistema federativo,* y la indicacion de los arreglos interiores que en la sucesion de los tiempos deben dar á los pueblos el desarrollo de la industria, la mejora de sus productos, y la prosperidad compatible con los recursos de su poblacion: *¿han habido por ventura otros intereses mas indicados ni mas apetecidos en la opinion general de las provincias?* La America Argentina no tomó las armas, ni ha combatido por la vana jactancia de verse libre de las restricciones del sistema colonial, y si ultimamente las provincias han obtenido las victorias que señalan la completa *disolucion* del sistema de *unidad,* concebido entre nosotros mismos, sus sacrificios y sus constantes esfuerzos fueron calculados sobre el bien general y respectivo que han debido dexarles la aplicacion del poder publico, y el uso de la fuerza para llamar á si exclusivamente los goces de todos los recursos interiores de la vida.

ARGENTINOS: si no os fixais en los principios de la verdadera *economia publica,* consultad el sentimiento de vuestro corazon y alli encontrareis el impulso de vuestro propio instinto, que os hara co-

Digitized by Google

nocer todo el mal que hace pesar sobre vuestra condicion y suerte la *concurrencia de los extrangeros, admitidos sin la ley que debe regularizarla con restricciones justas*, á que esta sometido el comercio del mundo, en uso del derecho incuestionable de las naciones independientes. *¡Qué! Se ha derramado tanta sangre, y habeis arrostrado la amargura de todos los infortunios para ser perpetuamente la comun factoria del antiguo mundo?* Esta es la idea esencial, y las aplicaciones que deba recibir del juicio de la nacion seran siempre laudables por la proporcion que guardan con el bien que ha debido regularlas.

El gobierno de *Corrientes*, no necesita acogerse á las protestas para garantir la noble sinceridad de su conducta: sus ideas y sus explicaciones la justifican, y en la tendencia hacia los objetos que presentan, llevan la conformidad de una adhesion general; cuya fuerza, si puede sofocarse por momentos, permanece siempre en vigor y es irresistible.

A pesar de todo, *el Exmo. Sr. Gobernador de Buenos-Ayres ha hechado el velo sobre un negocio el mas importante, y tal vez unico digno de ocupar la atencion de los gobiernos federales;* y acomodandose al rigor de las *formas diplomaticas*, ha escusado entrar en mas explicaciones que habrian podido afirmar mas la armonia y buena amistad entre *provincias aliadas;* pero en medio de este silencio se ha desencadenado el *furor* de los *papeles publicos*, y ha trabajado la prensa con el mismo ardor y empeño con que los *escritores* hubieran podido exercitarse en contestar y reprochar *proyectos extrangeros*: no ha habido *arma* de que no se echase mano para combatir la indicacion de una *causa nacional*, que debia decidirse por la verdad de los principios, por los intereses reales, por la buena fe, y por el decoro publico de los *gobiernos independientes*. En los papeles publicos se *insultan las leyes de la provincia de Corrientes*, se pone en *ridiculo su presente administracion*, y parece que se *pretende minar la existencia del actual gobierno, incitando á que se perturbe el orden interior, con denuestos y dicterios, con el sarcasmo y la supercheria.*

ARGENTINOS: vosotros teneis en las manos las razones con que en estos momentos ha podido ser combatida vuestra opinion. Nada importa que el *Gobernador D. Pedro Ferre sea europeo ó americano*, ni que tenga mas virtudes ó mas vicios, sus *cualidades personales no deben entrar en la balanza que debe medir el peso de los intereses nacionales*, ni la oportunidad de las explicaciones hechas por el mismo. Ya es tiempo de abandonar el *lodo y la escoria* que se han empleado para desahogar las pasiones *infamandose reciprocamente á su turno los administradores del poder publico, al dexar el puesto a que fueron destinados*. Si los *escritores* han sido fecundos en

Digitized by Google

el arte del ingenio con que ocultan las verdades y saben variar su caracter propio, *el gobierno de Corrientes piensa recogerlos y contestarlos con la claridad y exactitud que demandan la verdad y buena fe*: se reconoce escaso de las luces de que hacen alarde aquellos *escritores*, y en medio de esta desigualdad, la verdad de los principios, el interes de la *nacion*, y el *honor de su conducta publica*, le hacen entrar en el combate, al cual ha sido provocado.

ARGENTINOS: el gobierno de Corrientes guardara inviolablemente el decoro debido á las personas; este homenage es *la ley de la buena educacion y de la urvanidad*. Nada se gana con la irritacion en los debates; y el estado del reposo y de la tranquilidad es el que debe preparar el convencimiento que debe someter la razon para que sean aceptadas las verdades utiles.

ARGENTINOS: suspended vuestro juicio en la nueva contradiccion, abierta sobre los intereses nacionales. *No sometais vuestra razon a opiniones que no pueden ensayarse sino atrasando la epoca feliz de vuestra futura suerte*, por que debeis temer que se os oculten verdades practicas de que es capaz de posesionarse el instinto de la razon. Esto es lo unico que exige por ahora de vosotros el gobierno *de Corrientes*, y cuando ilustrada la materia cuanto merece serlo, hubieseis manifestado vuestra opinion, sabra respetarla el *gobernador Ferre*, mirandola como el *juicio de la nacion*, á la cual protesta desde ahora su mas completo sometimiento sin la menor restriccion.

Corrientes, Octubre 29 *de* 1832.

PEDRO FERRE.

CONTESTACION AL LUCERO, O LOS FALSOS Y PELIGROSOS PRINCIPIOS EN DESCUBIERTO

La tarea que emprendo es larga y penosa: en ella tengo que abrir el camino á la razon por entre pasiones exaltadas, cuyo desahogo ha debido explicarse con la variedad que les da siempre el temperamento de los escritores, su genio y caracter. Estos elementos son de embarazo, por que no poseemos la destreza en manejar las pasiones sin irritarlas: *escritores ilustres* llevan la oposicion de frente, y aunque han *ocultado sus nombres*, sus escritos muestran el derecho que tienen á aquel honroso titulo. Tienen talento; el lenguage de que usan es correcto, y á la multitud de los hechos que han recogido, han sabido darles una distribucion, que no quebranta ni hace saltar la atencion del lector, que va reciviendo las ideas en la serie que las encadena. Los *ilustres escritores*, juegan con los recursos del ingenio:

Digitized by Google

han ensayado sus conocimientos, dando á sus opiniones el movimiento y el aliciente de las variaciones y de los caprichos: finalmente, poseen la eloquencia en los debates; y en *el triste rincon de mi pays, no hay quien no tema presentarse á detener la irrupcion de tan formidables enemigos*. Sin embargo, el valor que da la libertad restaurada ha desenrollado los talentos; esta adquisición camina de dia en dia á un aumento progresivo, y los acontecimientos de que ha sido teatro el suelo argentino, han compensado algun tanto el horror de los desastres, con la ilustracion que han dado á los espiritus. No pienso pues sucumbir en una lucha, en que la escaces de mis luces y conocimientos, es suplida con el peso enorme que agrega á mi lado la *causa de la nacion* que defiendo.

Tres son los *escritores* principales á quienes he hecho aquella salva de honor; *El Lucero, El Cosmopolita* y el titulado *Porteño*. El *primero* lleva el nombre de su autor, y es justo que establezca tambien el primer objeto de nuestra atencion; los otros ocuparan el lugar *postrero*, asi porque *han olvidado la cortesia de mostrar la cara, é imponen poco los tapados* que hablan en discusiones publicas, como tambien por que no son en mucha parte, mas que los *ecos repetidos de aquella principal pieza*. Protesto escusar cuanto sea posible, los *conceptos injuriosos*, y los que me fuese forzoso indicar, que se reciban aisladamente sin salir de los hechos y acontecimientos: respecto a las personas, cuyo honor debe quedar siempre salvo, sin que sea objeto de los debates, ni en boca de escritores juiciosos obligados á tributar este omenage á la importancia y dignidad de las materias, y á los miramientos personales á que es acreedor el *hombre publico* aun en los momentos mismos en que fuese forzoso combatir sus errores.

Seguiré el orden de las cuestiones que han sido presentadas en conformidad á las explicaciones del *gobierno de Corrientes*. Escusare cuanto me fuese posible aplaudir ó vituperar la conducta publica de los *gobiernor federados*, por que creo que este exceso nos transportaria á ventilar cuestiones frivolas é inmensas, en que los recuerdos harian arrojar de uno y otro lado, acres reproches y dardos envenenados. El examen de cada una, llevará la pequeña variacion de un orden inverso, sin alterar sustancialmente el que ha adoptado aquel escritor. Empezaré dando á conocer los verdaderos principios, no en toda la extension que pudiera conducir al perfecto conocimiento del caracter especial y de los deberes de los estados independientes como el nuestro, por que esta empresa es superior a mis fuerzas, y no es hoy que debemos ocuparnos en trazar proyectos de constitucion federal: creo que el tratamiento de las cuestiones en aquel orden, es el mas propio, el mas util, y el mas necesario para sacar las ventajas

Digitized by Google

que el juicio bien dispuesto, libre de preocupaciones debe buscar en el examen que demandan las *exigencias de la nacion y su posicion actual*; por que si no conocemos los deberes, no conoceremos tampoco nuestros abusos, ni sabremos elegir las vias de correccion, y caminando de error en error, no hariamos mas, que combatir infructuosamente todo el poder é influxo de las causas morales, hasta precipitar á la nacion en el abismó de los males.

Si el *escritor* sobre cuyos pasos pretendo caminar, hubiese resuelto las cuestiones, siguiendo el rigor de los principios, mas bien que el de los hechos y de los acontecimientos inconexos, el habria esparcido las luces que descubriendo los escombros y los escollos que ofrecian a la vista nuestros pasados extravios, habria mostrado el camino por donde debia llegar la nacion al termino de sus afanes, con el establecimiento de la forma permanente, unica garantia de sus intereses generales. El *gobierno de Corrientes* hubiera entonces corrido el primero a tributarle los honores del triunfo; pero el empeño era arduo, y no podia salir ayroso sin poner en tortura el docma de los principios que no podia combatir sin escandalo; y reducido a este penil conflicto, satisface completamente sus compromisos, afectandose mas y mas a intereseses locales, que al fin le proporcionan material bastante para escribir.

Señor editor: no es este el servicio que debió V. tributar á un pays noble y generoso, que le ha dado acogida, haciendole gustar de las consideraciones que lisongean el orgullo y amor propio, y que se ha manifestado deferente a recivir las doctrinas que podian formar su educacion politica. Si el *publico de Buenos-Ayres*, recivio de sus talentos la viva imagen del *horror*, con que debia recordar para siempre la insurreccion militar y la barbara execucion de Diciembre, el amor nacional debia ocupar su lugar, recogiendo el fruto de tanta sangre y de tantos sacrificos, con la paz, amistad y sinceridad reciproca, que han gustado las provincias federadas, disipando todos los elementos de contradiccion que abortaron aquella espantosa catastrofe; pero V. se ha propuesto encender nuevamente la guerra de opinion, dando a las explicaciones del gobierno de Corrientes, el caracter que no tienen, y sacando sus sentimientos fuera de la orvita en que debio contemplarlos: se empeña V. en irritar los animos que podian ser colmados, y en separar para siempre lo que debe estar unido: sus principios y sus ideas descubren este depravado designio, bajo el cual las provincias son amenazadas a permanecer sometidas a una condicion indefinida, degradante y peligrosa.

Vea pues V. aquí el *funesto problema debido a su doctrina*: su resolucion esta enlazada con la historia de los procedimientos, cuyos recuerdos deben subir a su primitivo origen, para que puedan

Digitized by Google

presentarse con toda la tendencia que les han dado el caracter propio de que no es posible desnudarlos. V. tendra un poco de paciencia para oyrlos, por que creo encontrar en ellos, combencimientos irresistibles, que deben dominar los espiritus, y especialmente el de un escritor.

Veinte años hace, que el sistema de federacion empezo á mirarse como el unico recurso que debia calmar la exaltacion de los partidos que amargaron los primeros dias felices del nacimiento de America. Personas respetables, ilustres por sus servicios y por sus talentos, manifestaron la mas viva contradiccion al proyecto de un orden, que no hacia mas que cambiar de mano el poder antiguo para conservarlo entero; no dejaron de calcular, que en la marcha succesiva y en las oposiciones que ofreceria la revolucion, aquel poder concentrado, seria exercido bajo la sola ley del arvitrio y del imperio de las circunstancias; y que libres los nuevos mandatarios de las leyes que ligaban a sus antecesores, y sin ninguna que regularizase sus deberes, la unica regla del arbitrio, saldria de los objetos que debian medir las circunstancias para combertirse en el mas poderoso resorte que debia inclinar a los abusos con peligro de una libertad sostenida por la fuerza de la opinion, que no reconocia el freno de los deberes, y que tampoco estaba garantida constitucionalmente. Esta prevision era exacta, y los acontecimientos la justificaron. *El poder nacional fue imbadido por sorpresa,* y los pueblos entregados el entusiasmo que siempre engendra todo cambiamiento extraordinario, recibieron este primer golpe, como frios espectadores de un acontecimiento que les era indiferente, por que no penetraron toda la ulterioridad y trasendencia, que el *poder usurpador* ocultaba con *manifiestos alarmantes,* y con los *manejos subterraneos,* que la intriga supo buscar con buen exito, al abrigo de la *demagogia.* Ella corrompió las masas, y desviandolas de los objetos que promovieron su primer entusiasmo, inspiró el *valor de los partidos, que combirtieron á Buenos-Ayres, por grados y succesivamente, en un teatro de escenas, pueriles unas, atrevidas y sangrientas las otras,* pero reconociendose en todas, un mismo fondo. *La ocupacion de los poderes nacionales.*

La perspectiva era lisongera en unos movimientos, que no salian del centro de aquella capital, y la ambicion debia precipitarse a todas las tentativas hasta ocupar ese grande poder que ofrecia el brillo de los honores y aptitudes ventajosas á todos los goces personales; las aspiraciones necesitaban pocos elementos, por que *el pueblo de los arrabales, apoyado en una pequeña fuerza y en el calor de los demagogos, decidia el derecho de subir ó bajar del puesto,* y es triste recordar en estos momentos, que *el dia de los aplausos tributados al nuevo gobierno, era la vispera del vituperio que le amenazaba,* proximo á ser depuesto en la reaccion de los partidos.

Digitized by Google

Esta *marcha turbulenta,* presentaba la leccion del exemplo, que mas tarde ó mas temprano habia de encontrar imitadores, y era imposible que los pueblos continuasen doblando la rodilla á los idolos que lebantaban el caracter versatil de los partidos y el orgullo ó la vanidad de los caprichos: empezaron por escandalizarse y de la espectativa sobre acontecimientos que no esperaban, fue muy fácil que pasasen á meditar y conocer, que el interes de la revolucion quedaba en el designio de cada partido, limitado tasadamente á aproximar sobre los pueblos la silla de los poderes que antes separaba de ellos el Occeano: en vano fue que *porteños virtuosos que haran siempre el honor de la nacion argentina* manifestasen la contradiccion en que venian á ponerse los principios que justificaron el golpe dado á la antigua dominacion; ni que pusiesen a la vista el peligro de defraudar los alicientes que arrancaron de los pueblos, el voto de una adhesion general, y su activa cooperacion.

A los alcances de su penetracion *Sr. Editor,* y á los conocimientos de su experiencia no se pueden ocultar, los convencimientos irresistibles que ofrecia el desenlace de aquellas importantes observaciones; ellas mostraban la necesidad de buscar apoyos mas grandes y mas permanentes, que solo podian encontrarse en la fuerza moral de las nuevas pasiones que se exitaban, tomaban movimiento, y era imposible su retroceso: nada se escondió á la perspicacia de un pueblo que habia ensayado ya sus fuerzas y era el maestro de nuestra libertad: se adelantó en la prevision, sobre cuanto á V. pudiera ocurrirle transportado á aquella epoca: todo fue en vano, no calmó el ardor de los partidos, y en medio de las dibergencias de las opiniones, el designio fatal fue adoptado por todos inflecsiblemente.

Se encadenaron los reveses, y los *pueblos fatigados* en el periodo que habian corrido de contrastes y privaciones sensibles, *apelaron al recurso de las armas, para defender su causa y sus derechos* que no llevaban buen aspecto, ni prometian el buen exito de las mejoras, en las manos de los *tutores aceptados y removidos alternativamente,* sin explorar su consentimiento: el poder que manejava la marcha de los intereses generales, opuso una resistencia cual debia esperarse, proporcionada al interes que se ponia en peligro, y calculada sobre todas las ventajas que prometia la preponderancia de sus recursos; pero el conocimiento adquirido en los acontecimientos, el temor y la indignacion de ver perdidas las esperanzas tan bien fundadas, y aquella noble verguenza que agita siempre á los hombres que comparan lo que pueden hacer con lo que se hace de ellos, fueron los estimulos que reanimaron el valor para precipitarse á disipar un falso poder, que se habia lebantado y se conservaba con la ilusion de los prestigios; y en esta lucha desigual bajo todas las proporciones, *los pue-*

Digitized by Google

blos obtubieron succesivamente el triunfo de sus derechos sobre el campo de los Guayavos y Cepeda. La constitucion que el congreso general habia publicado, no recivio la ultima sancion, por que destruida por el *tratado del Pilar,* la vase sobre que se habia formado, era forzoso que la nacion meditase otra, que debia conformar su organizacion á la de federacion que habian establecido las armas.

Asi cambiaron los *pueblos occidentales* su existencia politica, y entraron en otra nueva; pero el genio que les habia traydo este bien, perturvo la paz de que gozaban, por resentimientos; cuyas causas verdaderas ó falsas debemos *sepultar en el silencio*: los pueblos federados le hicieron la guerra en que el valor fue doble, y mejor combinados los movimientos, y aquel infeliz vino á ser victima de su imprudente orgullo. La nacion quedo nuevamente libre de obstaculos interiores, y abrio el paso á otra *segunda asamblea,* cuyo primer acto fue emitido reconociendo el estado de federacion en que hasta entonces permanecian las provincias, y ofreciendo presentar á la aceptacion de los pueblos, la constitucion trazada sobre los principios mas ventajosos al orden general.

Esta solemne declaracion, fue la *segunda garantia* que calmó los celos y puso a las provincias en estado de establecer sus arreglos interiores con el goce de todos los poderes. La *asamblea general* contrajo entonces sus tareas a establecer la *nueva constitucion,* y olvidando la opinion general con que la nacion se habia pronunciado por tantos actos y acontecimientos, en favor del sistema federativo, adopto y sancionó por *segunda vez el de la unidad que no fue aceptada,* continuando el exercicio de los poderes nacionales en el mismo estado que antes; *sin que la disidencia de las provincias, ocasionase el rompimiento de la guerra*: *el gobierno de Buenos-Ayres fue forzado á un cambiamiento, y tomo el mismo caracter; sus sentimientos fueron conformes con los demas gobiernos libres,* y en esta marcha, los pueblos gozaron de la paz, hasta que la *insurreccion del exercito* que habia concluido la guerra con el Imperio del Brasil, convirtio alevemente las armas contra las libertades que habia defendido y debia proteger.

Esta epoca puede marcar la *tercera guerra,* en la cual, si los primeros acontecimientos lisongearon el orgullo, y la creacion de un *poder unico é indivisible,* las victorias dieron tambien *por tercera vez el triunfo de los derechos, y sellaron definitivamente la base del sistema federativo.*

En el borron de este ligero cuadro vera *V. Sr. editor, la historia de los abusos, dé los errores y de los manejos,* que la politica directora adopto por regla de su conducta en los distintos periodos y en las diferentes situaciones que los acontecimientos obligaron á

Digitized by Google

tomar. No me ocupare jamas en iluminarlo con los colores que deberian dar á las imagenes, toda la viveza y expresion de sus aptitudes, por que no quiero contradecir mis protestas, y miro con tedio recordar *los gritos y los lamentos que se oyeron bajo los torrentes que ya pasaron*. Este sentimiento es noble, y no es justo tampoco exitar nuevamente á derramar lagrimas que ya se han enjugado. Mas por mucha que sea nuestra moderacion, la defensa contra la mas excesiva provocacion, me conduce á la necesidad de presentar á la vista y observacion de los gobiernos federados, las verdades que dexa caer el bosquejo de nuestro pequeño cuadro. *Primera*: los directores de la revolucion del *año* 10, conspiraron á conservar la integridad de las provincias que formaban antes el antiguo vireynato: *Segunda*: en las miras sucesivas de la alta política de Buenos Ayres, estaba trazado el sistema que habia de someter los pueblos, al poder que debia concentrarse en la grande capital; y los medios que debian emplearse sobre pueblos ignorantes y distantes entre si, fueron calculados en los manejos de una teoria falsa, superficial y peligrosa: *la distribucion de empleos subalternos en individuos faciles de ser conducidos, y las doctrinas de los periodicos que debian formar la educacion de los pueblos en su nueva carrera. Tercera*: en las primeras contradiciones que ocasionaron pequeños incidentes, el indicado plan quedó puesto bajo el problema de las opiniones que servian de contraste, y en esta crisis, *los poderes nacionales fueron ocupados por sorpresa, con el peso de movimientos populares. Cuarta*: se emplearon las armas contra los primeros pueblos, que empezaron por sustraerse á los deberes de un sometimiento que la ley y el pacto de la nacion no habian establecido. *Quinta*: la poca ventaja de aquel injusto y barbaro recurso, mostró mas de cerca el peligro, que la prevision habia antes anunciado; se dieron entonces pasos en retroceso, y se emplearon las vias legales para buscar la fuerza del convencimiento, que debia consumar el plan de los primeros designos, que las armas habian destruido definitivamente.

Estas verdades son exactas, igualmente que su primitivo origen. Las provincias las conocen y las han sentido por una experiencia desastrosa, cuyos vestigios gravitan todabia sobre las clases y fortunas, y no parecia posible, que habiendo los acontecimientos, agotado el fondo de todas las oposiciones, al voto pronunciado y solemnemente garantido por el cuerpo de la nacion, se dexase ver otra nueva, que sin chocar de frente la organizacion nacional, es dirigida á impedirla por medios indirectos y por falsos principios, cuya influencia, si fuesen adoptados, es muy posible que traiga sobre la nacion mayores males de los que causaron las armas y las vias legales. Asi es como la historia me conduce á caer naturalmente y sin violencia, sobre la primera cuestion.

Digitized by Google

ORGANIZACION NACIONAL

El tratamiento de esta cuestion, es oportuno y necesario: su resolucion debe buscarse en la docma de los principios mas seguros; y es muy notable que en el inmenso cumulo de razones que se agolparon á su mente, *Señor éditor,* hubiese V. escogido las mas superficiales é impropias, para esconder del conocimiento de los gobiernos federados, las que mas principalmente debian entrar á ilustrar el derecho de juzgarla y decidirla: no se ha atrevido V. á negar el derecho que la nacion tiene á su organizacion general, y se ha limitado á probar que esta no es oportuna; dividiendo sobre este punto el convencimiento en los incombenientes que traeria el proyecto de organizacion, y en uno que otro principio que debe considerarse en la clase de las teorias. V. abre el paso para mostrar los inconvenientes, con decir que el gobierno de Corrientes ha sembrado con el *manifiesto de 22 de Junio,* la zizaña en el corazon de los gobiernos federados, y de aqui parte á presagiar que en el congreso general no se trataria de promover el bien de la nacion, sino de satisfacer ambiciones particulares, y que las intenciones del gobierno de Corrientes llevan por objeto inclinar las demas provincias á abrogarse el derecho de intervenir en la administraccion interior de la de Buenos Ayres: ha sabido V. dar á estos pensamientos, el aspecto que pudiera engendrar el temor y los recelos.

En el fondo de todas estas ideas nada mas se encuentra de importante, que el haber fingido un enemigo que no existe, por no presentarse de frente al verdadero amigo (la nacion) que se oculta por que su fuerza es preponderante y no hay como humillarla. *El gobierno de Corrientes no ha sembrado la zizaña; el y su diputado nada mas han hecho, que mostrar los intereses nacionales;* V. lo conoce muy bien, aun cuando afecte lo contrario. *D. Pedro Ferre* que en la opinion de V. no ha entrado en la revolucion, y que no apetece forma alguna de constitucion nacional, tampoco ha podido ganar influxo preponderante para inclinar á los gobiernos federados, á aceptar las ideas y los proyectos que destruyen tan abiertamente el sagrado voto y las nobles aspiraciones con que mil veces han reclamado la organizacion de la nacion; y en el centro de un congreso que la represente, los poderes nacionales no deben ocuparse en lo que tasadamente corresponde á la administracion interior de cada provincia, por que los deberes relativos á este orden, son objetos de un interes muy secundario, cuyos arreglos penden de la posicion geografica, de la variedad de los productos, de los havitos, usos y

Digitized by Google

costumbres y del grado de educacion politica en que se halle cada una de las provincias.

Los grandes intereses que deben ocupar las tareas de aquella augusta asamblea, no pueden ofrecer un campo abierto á las intrigas, una vez sentada la base de la federacion; y las leyes constitucionales no pueden separarse, ni se separaran de las miras ni objetos puramente nacionales, en los arreglos que deban resultar de su cumplimiento, por que todo esto importa la base establecida anticipadamente por la misma nacion. Los debates, en verdad, seran acalorados: algunas miras ulteriores y adhesiones á intereses locales, produciran contracicciones en que tal vez se hagan amargos recuerdos, pero todo esto nada importaria: el poder de la nacion es bastante para neutralizar la influencia de las opiniones excentricas de toda constitucion federaitva, y el ardor de los debates dexará siempre el fruto de haber ilustrado las materias, presentandolas en su verdadero caracter y en un punto de vista en que el derecho y los intereses nacionales dominaran la razon para que sean sancionadas las leyes, que debiesen promoverlos y garantirlos: no hay entonces, *Sr. editor*, el peligro de la disidencia que pudiera hacer temer la separacion de uno ú otro diputado inflecsible en su opinion: la provincia de su representacion, quedara siempre sometida á la ley que habia jurado aceptar, desde el momento en que entró á formar una parte de la representacion nacional, que no es posible fraccionar.

V. *Sr. editor*, ha sabido ocultar la verdad de estos principios y *usa de la pompa de las palabras*, por presentar á los gobiernos federados, temores y peligros afectados, con la idea de sustraerlos de los deberes en que los han colocado los acontecimientos que han honrado á la nacion. Una razon no muy dormida basta para conocer la mala fé de una opinion abierta sobre cuestiones establecidas en presupuestos que no existen; por que así es facil derramar imagenes que sorprendan y preocupen, ocultando la extension é integridad de los objetos. Parece que esta es su propension, *Sr. editor*, y que sus luces y conocimientos reciben de su genio y caracter, aquella *fatal flecsibilidad* que lo inclina siempre en favor de toda opinion capaz de lisongear el movimiento de un dia. V. combatio el sistema de federacion, ocultando tambien su completa y verdadera organizacion, y presentó solamente, el aspecto de los inconvenientes, y usa hoy la misma arma para combatir la oportunidad del congreso nacional, suponiendolo el centro de las intrigas y de las ambiciones particulares.

En los veinte y tres años que corren de la revolucion, no se ha encontrado la nacion en aptitudes mas ventajosas: ha conseguido afirmar la primera base que fue el punto de la accion y reaccion de los partidos: las provincias gozan de la paz, los goberna-

Digitized by Google

dores de una concordia inalterable, y los elementos de cada uno sirven de apoyo á sostener el orden y tranquilidad interior: no se presenta por lado alguno, interes ni otro aliciente que pueda perturbar la posesion de estos bienes con el grito de la guerra y el ruydo de las armas. En una palabra: el espiritu nacional se desplega y ha tomado la direccion y tendencia á una organizacion que quiere darse y recivir: no puede pues indicarse mas la oportunidad: la fuerza real y moral la señalan en todos los momentos; sino se aprovecha esta doble bentaja, puede sovrevenir la desunion por mil accidentes, que no es posible prevenir. Leves oposiciones pueden contrastar las afecciones personales, y exitar aspiraciones, que empezando por pequeños movimientos, es muy posible se dividan las masas, aumenten en numero y las fuerzas de las oposiciones, y trastornando la suerte de una provincia con cambiamientos violentos, presentar el exemplo de una fatal leccion que pudiera encontrar proselitos que la segundasen en otra, encendiendo sucesivamente, una conflagración general.

Este es el verdadero peligro, *Sr. editor*, por que viene del caracter vario de las pasiones, que en su desahogo saben presentar perspectiva seductora á la divergencia de las opiniones, de los viciosos havitos adquiridos en los sacudimientos anteriores y de la falsa posicion de un estado, que dividido en departamentos independientes, presenta en mucha parte un campo mas corto que puede correr la intriga y no estar ligado con los deberes generales, que solo puede contraer en la organizacion federativa. El sistema de unidad, al cual se habia adherido el voto de las provincias en los impulsos primeros de la revolucion, tropezó en los mismos escollos y desapareció bajo los mismos elementos, segun V. lo ha observado en el *cuadro de los abusos y de los errores*.

Si es licito aproximarse hasta tocar el fondo de una opinion, que contradice las lecciones de la experiencia: seame permitido anunciar que V., *Sr. editor*, intenta demorar la convocatoria no por que la crea inoportuna, y si por que espera que corriendo el tiempo, se vea alterada la paz, y que dejandose sentir la accion de los partidos, la nacion en este nuevo desorden, sea conducida á la necesidad de permanecer en una situacion indefinida, que prolongue ó le haga perder para siempre el triunfo de sus derechos.

Dispense V. que yo use de la clave que ha empleado para presumir intenciones menos decorosas, apoyar en ellas *sus falsas opiniones*, y presentarlas á la aceptacion de los gobiernos. Ella me pertenece en esta ocacion con titulos mas legitimos; por que el designio de la nueva no esperada oposicion, viene naturalmente encadenado con los acontecimientos en distintas epocas, y V. sabe que *la prueba tomada de la historia, es incontestable en politica.*

Digitized by Google

A no ser este el interes de su insidiosa opinion, la dignidad de la nacion, el respeto que le es devido, y el miramiento á sus primeros derechos, condenarán siempre el intento de conducirla al peligro de mayores males, que no deben perder de vista los gobiernos federados, por que no son comparables con los que V. afecta temer: la capital de *Buenos Ayres, nada tiene que recelar en el centro de la nacion*: esta nueva situacion es muy alta, y no dexa percivir objetos pequeños, ni los intereses ya perdidos: *sus diputados* llebaran siempre la atencion, por que su presencia recordará los primeros pasos con que abrio el camino á la *libertad argentina*, sus esfuerzos, su cuydado, su atencion y los dispendiosos sacrificios que allanaron los escollos que mas de una vez amenazaron la libertad que nacia con la restauracion del antiguo poder: *los diputados nacionales*, prestaran el homenaje de todos los miramientos, al que dió las lecciones en que aprendieron las provincias á ser libres, por que este sentimiento es propio de la razon y de la simpatia, cuando calmadas las pasiones, ve y toca la verdadera perspectiva de los bienes que se dexan sentir y estimulan imperiosamente el corazon de los hombres: *los diputados nacionales* deben conocer y conocerán, que el poder de la nacion no puede comvertirse en puñal que hayan de emplear en la grande y opulenta Buenos Ayres, la cual no puede ser herida sin herir la nacion misma: *los diputados* conocerán también, que Buenos Ayres llevara siempre una preponderancia relativa sobre cada una de las provincias: su local, tocando las playas donde acaba la navegacion de ultramar, la hace el centro del comercio del mundo y el deposito general de los productos y manufacturas que satisfacen la necesidad y el luxo con todos sus placeres: y las grandes fortunas de sus habitantes llaman y promueven el giro y cambio interior y exterior. Si á estas ventajas se agregan los recursos de su mayor poblacion, los progresos de una educacion formada sobre los mejores modelos y la mayoria de los conocimientos adquiridos por su ilustracion en todos ramos, nada resta para conocer los materiales que forman los fundamentos de su grandeza.

Pero V., *Sr. editor*, entregado á vanos temores y no alcanzando el fondo indestructible de aquellas ventajas, ha considerado que Buenos Ayres no las puede conservar, mirandolas como inconciliables con los arreglos nacionales bajo el sistema federativo; y no es de estrañar que partiendo de este error tratase tan grosera y superficialmente la cuestion mas importante y la mas digna. ¿Quien puede oyr con paciencia que al grito que arrancaban vanos temores hubiese V. agregado el pueril ofrecimiento de *que las provincias no tenian como expensar sus diputados?* Si esta fue una de las razones que eligio V. entre las muchas que se agolparon en su mente, ella mues-

Digitized by Google

tra la prudencia con que se ocultaron las que habrian exitado la risa antes que la opinion de los lectores y de los gobiernos federados. ¿Que importaba en ese tropel de ideas la que presentaba á las provincias sin fondos para expensar sus diputados? ¿Que oportunidad ó influencia ofrecia esta idea para resolver por ella la cuestion si debia ó no convocarse la nacion? Bastaba para despreciarla el observar, que un movimiento tan grande no podia detenerse á la vista de un estorvo, que no fustraria la empresa de un mercader en igual caso: pero la aparicion de aquella *vergonzosa idea* indica sobradamente, *que si las provincias no adquieren en diez años lo que baste á sufragar las expensas de sus diputados, otro tanto permanecera la nacion en el estado precario y vacilante en que V. quiere colocarla.* ¿Pero quien es el que mide la insolvencia de las provincias? ¿Que autoridad la clasifica de tropiezo bastante á demorar la convocatoria? Y finalmente, ¿quien determina el tiempo en que debe acabar este embarazo?

Sr. editor: la nacion debe allanar este tropiezo, y su representacion legitima tiene poder bastante para declarar, crear elementos y abrir recursos que suplan el deficit de las cajas de provincia: este incidente es frivolo: su resolucion igualmente que la convocatoria, son cuestiones de interes nacional, que no deben librarse al problema de las opiniones, ni al silencio y pasiva resistencia de los gobiernos federados. Si es ó no oportuna la asamblea nacional, esta cuestion esta colocada bajo la exclusiva deliberacion del poder, al cual corresponde dar la última organizacion, y la iniciativa pueden tomarla los gobienos federados sucesiva ó simultaneamente: de manera, *Sr editor*, que las mismas cuestiones, que V. ha presentado al examen publico, y los fundamentos de la opinion con que V. las resuelve, ofrecen la fuerza de un doble motivo que obliga la convocatoria.

A los vanos inconvenientes con que V. seduce la opinion de los gobiernos federados, ha sabido agregar la falsedad de los principios, que pueden corromperla para siempre: tales son; que *la soberania de las provincias es absoluta, sin mas limites que los que quieran prescribirle sus mismos habitantes; y que el primer paso para reunirse en cuerpo de nacion, es tan libre y espontaneo como lo seria para la Francia el adherirse á la alianza de Inglaterra* ¡CUANTOS ERRORES EN TAN POCAS PALABRAS! ¿Es posible que V. quiera ensayar, á costa de la nacion Argentina, la falsa y peligrosa teoria con que el *filosofo de Ginebra* conmovió desde sus cimientos una parte del mundo? Este pudo ser disculpable, por que entregado á sus profundas meditaciones, conoció que la fuerza de los pueblos agitados en el ecceso de todas las pasiones, era el recurso capaz de

Digitized by Google

libertar las sociedades humanas de la dominacion absoluta. Si el remonto al origen de las sociedades, fue para manifestar el de los gobiernos y descender á los deberes del poder publico, que siendo de la nacion misma, debia emplearse en promover su felicidad en todo cuanto fuese compatible con el gravamen de su voluntario sometimiento: pero no es ahora que debemos entrar al examen de una opinion despreciada por escritores solidos y juiciosos, que no han encontrado en ella mas que los elementos de un eterno desorden. Lo que importa advertir, es el paso atrevido con que V. ha colocado su opinion al abrigo de los mismos principios, por desconocer los deberes que ha explicado y sancionado la nacion.

La soberania de las provincias no es absoluta, ni estan en los momentos de dar el primer paso para reunirse en cuerpo de nacion. *Estamos mas adelante, y aquel primer paso esta ya dado.* La nacion esta formada, y ella ha sancionado por actos publicos y solemnes la base de la federacion, en cuya organizacion quiere ver colocada su suerte permanente con todas las garantias publicas: y este segundo paso no puede ser contradicho por una ú otra provincia, ni recivir explicaciones de los gobiernos federados, que no concurrieron á el sino para oyr y trasmitir fuera de sus respectivos departamentos el voto que los habitantes de todos los pueblos manifestaron libremente en las Asambleas generales. Fueron libres para preferir una forma de gobierno nacional á otra: pero no para permanecer sin ninguna, ó retroceder de la que eligieron por un voto libre, general y solemne que retractase el primero.

Los pueblos estaban obligados á reunirse en cuerpo de nacion por la fuerza irresistible del instinto, que inspiraba esta necesidad á hombres que havitaban un mismo continente, que tienen los mismos abitos y costumbres, que habian mezclado su sangre en el largo periodo de mas de *trescientos años*, que se comunican entre si por relaciones de interes, que hablan un mismo idioma; y finalmente, que profesan *una misma religion y un mismo culto*: elementos todos que habian producido una masa inmensa de simpatias y de afecciones personales; de manera, *Sr. editor*, que aun cuando quisiesemos colocar la nacion argentina en el primer paso de sus *falsas teorias*, ella habria preferido siempre aceptar nuevamente los vinculos con que se hallaba ligada, y en los cuales encontro la fuerza que puso á los pueblos fuera de todo sometimiento interior al poder concentrado en una mano. Los gobiernos federados conocen tambien, que la soberania de las provincias, tal cual se reconoce en el dia, no alcanza á quebrantar las relaciones contraidas, forzando aceptar otra nueva que pudiese sugerir la idea de fomentar exclusivamente intereses locales: conocen tambien que no pueden restringir ni

Digitized by Google

interrumpir las vias de una comunicacion libre, con perjuicio del trafico y comercio interior, por que esta conducta, seria hostil en toda la importancia de la palabra: finalmente, los gobiernos federados conocen, que no pueden graduar por si la ofensa que creyese recivir una provincia de otra, medir por su propio juicio la indemnizacion y exigirla con la ultima razón de las armas. ¿Sobre que principios pues, ha podido V. caminar, *Sr. editor*, para venirnos diciendo, que la soberania de las provincias es absoluta, y su primer paso á reunirse en cuerpo de nacion, tan libre y espontaneo, como pudiera ser á la Francia el adherirse á la alianza de la Inglaterra? *No Sr. editor*: V. afecta engañarse por que quiere engañar: los gobiernos federados estan mas adelantados, y no pretenden que la nacion se disuelba hasta sus primeros elementos, por que *conocen el veneno que contiene la copa dorada con que V. los brinda.*

El designio esta descubierto, y los gobiernos federados deben tocar su ultimo desengaño al ver que del docma de los principios ha sacado V. aplicaciones absurdas. Es verdad que la republica argentina no reconose poderes preponderantes, y todos saben que la igualdad politica es el docma fundamental del estado: esto nace de la absoluta soberania, y tiene su precisa relacion á otros estados igualmente soberanos, sea cual fuere la forma de su gobierno, por que aquella atribucion es indivisible, y no hay soberania pigméa y gigante. Todos los soberanos son iguales, y la mayor ó menor extension de territorios, con la posesion de mayor tesoro, no extiende ni restringe el docma de la igualdad, que sigue por un mismo paralelo sobre todas las cabezas coronadas ó republicanas: de donde nace que un estado, ó una nacion independiente no tiene el derecho de intervenir en las transaciones y arreglos interiores de otra. Este es el rigor del docma, que entendido en su verdadera importancia enseña, que la republica de Bolivia y las demas del continente de America, no tienen poderes prepondefantes sobre la Argentina, porque la igualdad politica es el docma fundamental de los estados; pero es el mas craso de los errores, desconocer la preponderancia de los estados soberanos sobre cada una de las partes que lo constituyen, por que la igualdad, entonces, destruiria la misma soberania convirtiendola en titulo vano sin exercicio real. *La republica Argentina no esta constituida dentro de los limites que marcan el territorio de Buenos Aires; ella es formada, definitivamente, de todas las provincias federadas que hacen el cuerpo de la nacion;* y el movimiento con que ella camine á organizar los poderes nacionales, á detallar sus deberes, á otorgar garantias y á establecer los medios que deben consultar la seguridad exterior é interior, es preponderante sobre cada una de las provincias federadas, y este poder gravita igualmente sobre Buenos Aires, por que la accion

Digitized by Google

es nacional y lleva todo el peso que le da su constitucion con la fuerza moral que la sostiene: esto es exacto, y tan cierto, que la nacion reunida puede tocar y disponer de las prerrogativas de una provincia, como lo es que la republica de Bolivia no tiene poderes preponderantes sobre la Argentina.

V., *Sr. editor,* trastorna la verdad que encierra el docma de la igualdad politica, y se ocupa en inculcar el absurdo,de que una provincia se considere dueña para disponer de las prerrogativas de otra. *Hombres y gobiernos todos son iguales entre si,* pero esta ygualdad no les da la libertad de quebrantar la ley de los pactos y obligaciones contraidas; y asi como un hombre puede hacerse dueño de la vida de un individuo que imbade la suya, y los gobiernos vengar y reparar el insulto y los perjuicios que huvieran recibido de otro, igualmente absoluto é independiente; podra por mayoria de razon el cuerpo de la nacion, usar del mismo derecho y obligar á las partes que le estan subordinadas, al cumplimiento de los debcres contraidos por la ley del pacto admitido libremente y sancionado. Ninguna provincia trata de meter la mano en los derechos y prerrogativas de otra, y V. inculca en este absurdo por *la maldita propension de sacar las cuestiones de su quicio,* sin cuidar de las derivaciones, que naturalmente nacen de los principios. V. ha perdido el ilo y contradice la base de la cuestion y los fundamentos mismos de su opinion. Confiesa el derecho que tiene la nacion á organizarse federativamente; resiste la combocatoria, solo por que no la considera oportuna, y buscando el acomodamiento de los principios al designio que trataba de ocultar, cae luego á decir, *que la provincia de Buenos-Ayres no reconoce poderes preponderantes para someter sus prerrogativas al juicio y deliberaciones de otra.* Esta no es la cuestion sobre que V. caminaba con tanta pompa y orgullo, y su explicacion definitiva dexa ver, que adelantandose en prevision, se ha puesto en el ultimo atrincheramiento, resuelto a apelar al recurso de las armas y resistir el derecho con que la nacion intentase la convocatoria y su organización. Este descubrimiento no es nuevo; pero es importante en cuanto dexa ver el derecho que V. tiene a las miradas alagueñas de los gobiernos federados, que reciben hoy de su pluma el cuadro en que pueden mirar la perspectiva de los nuevos bienes que antes no conocieron ni esperaban.

Por ahora no debemos continuar la cuestion: siendome satisfactorio haber combatido su opinion sin desmentir mis protestas; y es llegada la oportunidad de ocuparme de las interpretaciones que V. anticipó por fachada del discurso con que ha resuelto las cuestiones. En este lugar toca V., *Sr. editor,* la *raya del ridiculo;* aqui *todo es pequeño y personal,* nada es exacto y solo resalta el vicio-

Digitized by Google

so caracter de su genio. *Que se quisiese sumir á los pueblos en el estado de aislamiento, y que los gobiernos, á su turno, se hubiesen hecho arvitros del tesoro nacional,* son verdades que nacieron con la revolucion, y los acontecimientos que ha encadenado el cuadro de los abusos y de los errores, les dan la garantia publica de la opinion fortalecida con la experiencia, y no es pecado, en ningun sentido decir la verdad, cuando la necesidad la provoca: las reticencias apenas pueden dexar de ser culpables cuando sobrevienen peligros, que los gobiernos federados deben mirar para prevenir los ultimos males de la nacion, y cuando las palabras manifiestan una intencion justificada en si misma: el hombre provido, y los escritores de juicio no deben cuidar de la expresion que solo yere el amor propio, por que este pequeño mal viene necesariamente de la calidad especial de las cuestiones, en que no es posible entrar sin tocar la ciega inclinacion á intereses locales.

Que *los designios del gobierno de Corrientes caminen á preservar la provincia de las desgracias que agovian á los demas pueblos,* fue la expresion que arrancaron los sentimientos mas nobles en la epoca en que la guerra civil desolaba las familias argentinas y se derramaba la sangre con encarnizamiento, y solo el fuego mal apagado de los partidos puede dar á esta conducta, el caracter de egoismo. *El gobierno de Corrientes opuso entonces sus fuerzas contra los elementos que se levantaban en el Entre-Rios, y este fue un servicio, que minoró los males y alejó el peligro que podia amenazar los intereses de la nacion.*

No le pareció á V., bastante el uso de *los dicterios, calumnias y sarcasmos,* para dar á las explicaciones del gobierno de Corrientes, el aspecto que hiciese olvidar los intereses nacionales; fue tambien preciso hacer resentir el honor publico de personas respetables, sobre quienes hace recaer *llegara el dia en que temblaran los ambiciosos con la justa irritacion de los pueblos. ¿El Exmo. Señor General D. Estanislao Lopez,* y el *Sr. General de Vanguardia,* han ocupado alguna vez la silla del gobierno que ha dirigido y manejado los recursos y caudales de la nacion? Pero la logica de V. se detiene poco en conciliar el acomodamiento de las palabras y de las clausulas, al motivo y ocasion que los produgeron, para darles su verdadero sentido. Este *vicio* se deja sentir *en todos sus discursos,* por que V. se presenta *siempre hipando* en busca de personalidades con que combatir la causa nacional que sostiene incontestablemente el docma de los verdaderos principios. Los fundadores de la liga, sus aliados y amigos, son acreedores por sus importantes servicios á la estimacion publica de la nacion, *no pueden ser amviciosos los que han corrido todos los peligros para restituir*

Digitized by Google

á los pueblos el triunfo de sus derechos y fueron fieles á los deberes del destino que ocuparon con el mayor desprendimiento.

Es forzoso ya quitarnos la mascara para separar de nosotros todos los golpes de la alevosia: los que deben temer la irritacion de los pueblos son los demagogos, que hablan en politica, siendo ignorantes aun en las materias mas triviales, y que apoyan su palanca en las simpatias ó antipatias personales: los que deben temblar son los parasitos de todo genero de gobierno, que aplauden toda forma y movimiento que pueda darles un lugar: son los declamadores y vocingleros que entregados a opiniones vulgares, sofocan y entorpecen la marcha del gobierno y el dictamen solido de sus respetables ministros. Estos son los personages que corren el riesgo en la irritacion de los pueblos, por que son seres que nacen y se alimentan en el desorden ó disolucion de los estados. *¿ Y es delito anunciar este peligro?* Desengañemonos, V. respira por esta vez los sentimientos de un tirano siempre irritado por sospechas, y celoso en conservar el poder que habia adquirido con los crimenes.

Pongamos pues punto á personalidades, que no pueden leerse sin indignacion, para restituirnos á la calma con que debemos entrar al exámen de la segunda cuestion.

COMERCIO EXTRANGERO.

V., *Sr. editor,* ha propuesto esta cuestion, y ha pasado a resolverla por la via de los inconvenientes: esta parece ser su arma favorita: de ella usa V. en la primera cuestion, y ahora la ensaya nuevamente para combatir lo que el gobierno de Corrientes no ha indicado. Nosotros seguiremos el orden de los principios, dexandole el campo abierto donde puede V. exercitar el talento de las interpretaciones, con que distrae la cuestion a miras y objetos personales, que caen fuera de la base a que debe quedar limitada por la real y efectiva posicion en que los acontecimientos han colocado los primeros intereses de la nacion. Nosotros no solicitamos ocupar un lugar entre los fautores del sistema mercantil ó exclusivo, ni pretendemos inculcar el comercio extrangero en la generalidad en que V. lo considera para probar su utilidad; por que no puede caber este absurdo en los que conocen que no deben cerrarse las puertas por donde entran los productos y manufacturas que consume el pais y no produce: *las explicaciones del gobierno de Corrientes, solo promueben la conciliacion del comercio extrangero con las mejoras que los Argentinos,* dueños del pays, *deben llamar exclusivamente á su lado y provecho.*

Digitized by Google

Este debio ser el problema, que habria ocupado mas noblemente sus talentos, sus conocimientos y su buena fe; y las dificultades que hubiera V. tenido que vencer, habrian dado al servicio la dulce recompensa en oir, en pos y al rededor suyo, el eco de la aceptacion general, repetido en todos los angulos de la nacion: pero V. se ve dominado (*es forzoso repetir*) de ese genio travieso, que siempre lo obliga a ocultar el verdadero aspecto de las cosas, por presentarlas tapadas de medio ojo.

La nacion Argentina aun no ha salido de los pañales: si despues de haber combatido todas las oposiciones exteriores é interiores, ha logrado ponerse en aptitud de dar el segundo paso a su organizacion permanente, aun no ha dado el primero a su perfectibilidad, y es muy lastimero que en este segundo orden tenga tambien que combatir *abusos y errores*, para tocar los principios de donde debe partir y ponerse en el camino de la perfeccion que debe darle el tiempo, en el curso de sus instituciones.

Una nacion, *Sr. editor*, despues que se ha formado y existe, tiene deberes que cumplir para consigo misma: su constitucion, sea cual fuere, la llama á consérvarse y perfeccionarse: la naturaleza presenta esta verdad en todos los seres arrastrados por la fuerza del instinto á la perfeccion que reciben del completo desarrollo de su organizacion. En este punto *los hombres y las naciones son iguales;* y el paso con que estas pueden caminar, solo difiere en ser mas lento y sugeto á muy largos periodos para llegar al termino de su carrera: uno es el objeto del destino en ambos, y la perfectibilidad de la nacion inspira la necesidad de proporcionar las vias y recursos, en que los miembros que la componen, puedan adquirir cuanto deba sufragar á las necesidades, a la comodidad y á los placeres de la vida; por que estos son los intereses que fueron á buscar los hombres metiendose en sociedad, con sacrificio de una parte de su libertad natural. Entre las verdades que ensierra el docma de aquel principio, está tambien escrito, que los movimientos con que el error ó los abusos, pueden distraer ó impedir que la sociedad entre al camino de la perfectibilidad, son actos anti-sociales, depresivos de los derechos exclusivos que tienen los miembros á buscar las necesidades, la comodidad y los placeres de la vida en el centro de la nacion, que forman y dominan al mismo tiempo; por que es la mayor injusticia privar al hombre de los frutos y aprovechamientos que puede darle su propiedad. Estos derechos, *Sr. editor*, son incuestionables: las naciones del mundo los respetan reciprocamente, y á la aplicacion que han hecho de ellos, á su propio beneficio, han debido el poder y la gloria de que gozan.

No puede leerse la historia de los siglos medios, sin sentir

Digitized by Google

el tedio y la congoja. Los hombres con las armas en las manos combatieron por mucho tiempo: todo fue horror y sangre en aquella epoca de tinieblas, en que las facciones, el fanatismo, el espiritu de partido y todos los elementos que podian extraviar los espiritus, corrompieron la moral publica, é hizieron desconocer los deberes con que la ilustracion de tres siglos, supo encadenar las naciones entre si; proporcionando á cada una su seguridad y su prosperidad. Las sociedades humanas, empezaron á gozar pacificamente del derecho exclusivo para arreglar sus respectivos intereses, y esta fue la epoca en que por todas partes se vio desarrollarse la industria; cuyos productos estimularon el comercio y la navegacion. Los hombres que habitaban el mundo, se pusieron en contacto y comunicacion reciproca, el genero humano se hizo amigo; y los estados independientes acumularon inmensas riquezas, que dieron á cada nacion toda la perfeccion compatible con los recursos de su poblacion, con sus productos y los progresos de su industria.

Pero V. quiere que la nacion haga un parentesis al conocimiento de sus propios deberes, y retrocediendo á los tiempos barbaros, se estacione en los abusos y en la ignorancia, que la alejen para siempre de la perfeccion, que en el curso de los tiempos debe recivir de su posicion geografica, de la variedad de las temperaturas que reune, de sus productos y de su industria. Esta empresa es ardua, por que tiene á la vista los modelos que le aseguran el buen exito, con los ensayos que han dado al viejo mundo las riquezas y el poder, la dulzura de costumbres y todos los encantos de la vida. La nacion nada tiene que temer, por que fue feliz al nacer en un tiempo en que su derecho es reconocido por el codigo de las naciones. Ella puede caminar acia la perfeccion, en que entraron por grados y succesivamente las que pueden servirle de exemplo; y es tan libre y dueña de sus arreglos interiores con relacion a la extrangeria, como lo fueron en su causa las demas naciones.

Este derecho es vital é inmanente en los estados independientes, que pueden negarse al comercio de otro, sin que se considere ofendido para apelar al recurso de las armas y abrirse el paso a un comercio, que usando del mismo derecho podia resistir, por que su derecho en este punto es imperfecto; asi es que este derecho reciproco, que la ley de las naciones ha sansionado a beneficio de todas, ha venido a establecer el medio pacifico de los tratados, en que las declaraciones y restricciones señalan el modo y limite del comercio mutuo, a la espectativa de las mejoras nacionales que pueden promover las naciones contratantes.

Vea pues V., *Sr. editor*, el problema puesto sobre sus bases legitimas, ofreciendo naturalmente el punto de vista en que V. de-

Digitized by Google

bió contemplarlo. *El gobierno de Corrientes* (no debo cansarme en repetir) *no reprueva ni contradice el comercio de extrangeria; solo ha indicado las justas restricciones, que la nacion tiene derecho á imponer, para que sea regularizado sin destruir para siempre la perfeccion que debe promover.* Y sobre este objeto tan importante, ¿que ha hecho V., *Sr. editor?* ¿Dice V. algo en el discurso que contesto? *Nada,* absolutamente *nada*: ha sabido V. huir el cuerpo a la segunda cuestion toda relativa á objeto de economia nacional interior, y se ha ocupado en recoger *los fracmentos* y *escombros* de algunos principios, sugetos a la divergencia de opiniones cuestionables, en pueblos que han tocado el aumento de su perfeccion interior, para echar asi un velo sobre cuanto podia despejar la atencion de los gobiernos federados.

A la guerra de la independencia, sobrevino la interior de los partidos: estos a su turno cantaron tambien sus victorias en medio de los triunfos lisongeros de la nacion, y fue muy posible que en este desorden no se conociesen los males de la guerra civil, para defender los bienes que la nacion victoriosa debia conservar con todas sus ulterioridades; por que parece que un fatal destino escondio de nuestra vista las ventajas que encadenaban nuestras victorias; y los Argentinos tan valientes en la guerra, no pensaron jamas en dar los primeros pasos a la perfectivilidad; derecho que habia puesto en sus manos la suerte de las armas: aun permanecemos en estos grandes descuidos: todos los años renovamos la memoria de nuestra regeneracion politica, y en medio de los canticos, de los vivas y de las aclamaciones en que se desaoga el noble entusiasmo, no ha salido hasta ahora un escritor de los ilustres que encierra Buenos-Ayres, que aprovechando aquellos dulces trasportes, dixese á sus conciudadanos: *hemos combatido y triunfado; pero no basta haber nacido y existir: nos resta un camino mucho mas largo, pero sin estorbos, y en el encontraremos la mayoria de los bienes que debemos gozar por ahora, con los aumentos progresivos que recogerá nuestra posteridad.*

Derrocamos el poder de la antigua dominacion que gravitava sobre nosotros á nuestra perpetua degradacion, y rompiendo todas las restricciones del sistema colonial nos establecimos las nuevas que hacian parte de nuestros derechos y debian producir á nuestro favor una masa de bienes, mayor á la que nos dexava el antiguo sistema; pero tasadamente debida y proporcionada á los deberes de nuestra nueva existencia y á las relaciones abiertas al comercio de todo el mundo.

Los agentes de la antigua metropoli, obligados á buscar los tesoros que debian emplearse en la guerra con la Francia, abrieron las puertas al comercio libre con los Ingleses; pero en este paso que

Digitized by Google

justificaba el peligro de la nacion, no olvidaron establecer la ley de las consignaciones en manos de capitalistas nacionales, y toda la gruesa de las importaciones, el caudal producto de las ventas y el acopio de los retornos, aumentando el tesoro nacional, hacian refluir una parte que entraba tambien á aumentar los provechos de los consignatarios nacionales: nosotros nos pusimos en contradiccion con aquella ley provisoria, que á los intereses de la revolucion unia ventajas reales y efectivas; y haciendo alarde de un *liberalismo mal entendido*, bajamos los derechos de importacion en mas de la mitad, por que no supimos establecer la balanza á nuestro favor, habida consideracion á los productos esquisitos de la America, á su precio en Europa, con el valor primitivo de sus manufacturas: balanza que habrian admitido los extrangeros, y en cuyo favor dexaban las liquidaciones una ganancia efectiva. Asi vino á recivir la nacion Argentina un *golpe que debio pre-ver y pudo evitar*: rompieron la consignacion forzosa, y el comercio nacional vino á sufrir una enorme quiebra que ya no es reparable.

Llevando adelante á nuestra vana jactancia, y acaso tambien por ignorar el mecanismo de los resortes sobre que es forzoso colocar el movimiento interior, que da la vida y la prosperidad de las naciones independientes, hemos entregado tambien al extrangero las *ventas por menor y todas las compras* de los retornos á Europa: conducta que no encuentra el exemplo de modelo alguno: y esta desastrosa marcha, ¿la aplaudira tambien V., *Sr. editor?* ¿entrara tambien la razon de los incombenientes para combatir los principios de la economia nacional, y justificar los errores y los abusos? Sean cuales fuesen los que puedan agolparse á su mente, su peso sera siempre muy leve para hacer olvidar los deberes de la nacion para consigo misma, y destruir para siempre el derecho sagrado de conservacion y perfectibilidad, admitido y sancionado por la ley de las naciones y cuyo exercicio es de caracter libre y pacifico: *y si á pesar de tantas garantias se pone V. de frente á combatirlo, nosotros tenemos derecho para decirle en secreto*: *No esta V. Sr. editor entre los africanos*, por que obstinandose V. en sostener tales absurdos, *conspira contra los deberes esenciales que debe promober esclusivamente la nacion Argentina;* cuya existencia é importancia politica, no consiste en haber combatido y triunfado; *conspira contra la benemerita y esforzada Buenos-Ayres; conspira contra su actual administración, y finalmente conspira contra todas las provincias y los gobiernos federados*, declarandoles la guerra, cuya ulterioridad es fatal, mas inmensa y mas irreparable que la que podrian traer sobre la nacion las legiones de Fernando.

Sobre un pays, que las instituciones no defendian, ha debido

Digitized by Google

precipitarse la extrangeria. La excesiva poblacion de la Europa, los medios dificiles de subsistencia individuales y los sacudimientos extraordinarios que abortaron cambiamientos violentos, eran causas muy poderosas para huir de las regiones desbastadas y transportarse á la America argentina, que desde su descubrimiento habia llamado la espectacion del mundo por su apacible temperatura, por la variedad de sus productos exquisitos y por la fama del ORO y de la PLATA que nutria sus entrañas; por que en medio de tan bentajosa proporcion era facil adquirir una fortuna gigante, ó vivir mas comoda y desahogadamente. Pero entrando á clasificar el valor de estas emigraciones, se ve por ultimo resultado, que por un corto numero de extrangeros de utilidad y provecho que ha entrado al pays, ha venido una gran mayoria de la ultima y miserable clase, trayendo consigo, por todo caudal, una insaciable codicia y la falta de todas las costumbres, los que aprovechandose de los descuidos que padecia la politica protectora y conservadora del estado vino á suceder, que se apoderasen lenta y progresivamente de todos los recursos y dedicaciones utiles, que el derecho y la conducta de las naciones defienden exclusivamente en favor de los subditos pertenecientes á los estados independientes, por los vinculos más fuertes del nacimiento, ó del domicilio perpetuo, que ligan indisolublemente al pays y su gobierno, sus personas, sus fortunas y los modos varios de su existencia individual.

En este orden, que la nacion no habia sancionado y fue solo establecido por una fatal connivencia, ha venido á resultar la mas injusta y violenta subrogación de personas, ocupando los extrangeros de todas las naciones el lugar de donde fueron expulsados los hijos legitimos del estado Argentino, y privandoseles de los recursos interiores que el pays ofrecia á sus necesidades; bajo cuyo aspecto, la nacion no reporta el menor provecho y recive un perjuicio efectivo, por que nadie ha calculado hasta ahora mejorar de fortuna disipando y dejando robar la que tiene. Si se medita de buena fe, siguiendo la idea que nos ocupa en estos momentos, ella presenta la extensión de los males mas alla del peso que gravita sobre los Argentinos, bajo la unica relacion de sus privaciones personales; por que en esa concurrencia extraordinaria de extrangeros que entran y salen por la grande movilidad que les da su absoluta pobreza, ó el pequeño patrimonio que los entretiene, y penetrando de continuo los pueblos y todos los rincones de la nacion Argentina, se encuentran elementos que pueden hacerse valer, perjudicando en todas las crisis á que esta expuesto un pays, que el juicio previsor debe siempre considerar devil hasta tanto no se fortalezca con la organizacion nacional.

Digitized by Google

De la capital de Buenos-Ayres salieron los extrangeros que puestos al abrigo del gobierno del Brasil, que ocupaba Montevideo y demas puntos orientales sobre el rio de la Plata, vinieron despues á cruzar las embocaduras del Parana, saqueando los cargamentos que navegaban con destino á aquel mercado; y concluida la guerra se vieron á estos mismos pasear las calles de la capital, que les dio acogida, gozando del fruto de sus rapiñas; la actual situación en que hasta ahora permanece la nación, puede ofrecer momentos en que los intereses de su comercio corran el riesgo de los ensayos anteriores, y entonces no se pregunte la causa: ella toda nace de la falsa politica que olvidando los deberes nacionales, y sin las restricciones que ha debido establecer, solo ha servido para dar impulso á las mismas tentativas.

Es forzoso retroceder, *Sr. editor,* el tratamiento que merecen las sociedades humanas; el interes bien entendido, que debe ocupar las miras sucesivas de una politica solida y juiciosa, y la experiencia de los males, son otras tantas lecciones para cambiar un orden que solo puede continuar con la deshonra y ultimo abatimiento de la nacion: no es posible que ella olvide los deberes de su constitucion, que la llaman á dar el primer paso á su perfectibilidad, por que no es posible que se contente con haber nacido y descuide el derecho que tiene a conservarse. El instinto de la naturaleza no promueve la creación para destruirla en el momento en que esta formada: *los hombres y las sociedades son iguales;* deben llegar al aumento progresivo que puede darles el entero desarrollo de su organización: no puede ser que la benemerita Buenos-Ayres, cargada de laureles hubiese derramado su sangre, y sacrificado su fortuna para combertirse perpetuamente en un pays consumidor de los productos y manufacturas del mundo, por que esta posicion es muy baja, y no corresponde á la grandeza á que la naturaleza la ha destinado. No puede ser que Argentino alguno oyga, sin irritacion, el proyecto de conspirar á que la nacion, en la edad succesiva de las generaciones, no sea más que una factoria, que perteneciendo á todas las naciones del mundo, sea para ella misma un estado nulo, sin vigor y sin gloria propia, y que dueña de todos los elementos que dieron al viejo mundo, riqueza, explendor y gloria, permanezca pobre y humillada, recibiendo de manos extrañas todo cuanto puede crear en su seno para facilitar con el tiempo las necesidades, la comodidad y los placeres de la vida.

Elevese V., *Sr. Editor,* á la altura de donde puede descubrirse toda la extension de la base sobre que debe sentarse el grande edificio de la asociacion Argentina: ponga V. sus ideas al nivel y de frente para combatir la politica Europea, que se complace en

Digitized by Google

vernos perder el tiempo y destruir los grandes intereses cuya consolidación no deja de temer. No se entregue tan obsecada y servilmente a distraer la opinion publica, de los bienes permanentes que nos arrebata la libre concurrencia de los extrangeros de todo el mundo, y que la ley de todas las naciones debe reducir á sus justos limites. Transportese á los siglos que no hemos de gozar, y midiendo anticipadamente el mal que debe sobrevenir con el tiempo, muestre V. hoy los bienes que en la edád succesiva de las generaciones sentiran lós hijos, que sus padres no los conociesen.

Toda esta extension de ideas forma el cuadro de los deberes nacionales, en que un editor responsable debe ensayar los grados de su inteligencia. No son los Aguardientes y Azucares los objetos que tasadamente arrancaron del gobierno de Corrientes las explicaciones del 22 de Junio, en que no hizo mas que mostrar una muy pequeña parte, que entonces parecia suficiente, á descubrir la extensión de los deberes que la nacion no podia olvidar sin peligro, por que le pareció que aquellas breves explicaciones bastarian á penetrar todo el fondo de las ideas que justificaban la reclamacion; pero V. se ha reducido á esfera muy pequeña en que solo ve el monopolio para arrojar los *dicterios, la calumnia y el sarcasmo,* y nosotros dando vigor á la causa nacional, y sosteniendo al mismo tiempo la circunspeccion con que se debe hablar en cuestiones de la ultima importancia, pagaremos los insultos informandole el resultado de esas leyes restrictivas, que al buen observador solo presenta un pequeño ensayo del derecho de la nacion.

La prohivicion ocupa, en primer lugar, una multitud de brazos de ambos sexos que antes de ella se hallaban sin medios de substitucion individual, y hoy adquieren lo que puede sufragar á sus primeras necesidades: las costumbres entran ya á moralizarse, por que V. sabe que *el hombre trabajador no es vicioso*: se ha adquirido el conocimiento de elavorar la Azucar en toda perfeccion, cuya adquisicion es importante y la provincia animada al estimulo de un verdadero interes, aumenta las plantaciones de la Caña y empiezan á ser fructíferos los terrenos que antes de la prohivicion se mantenian incultos y despoblados: se extraen ya de la provincia Aguardientes de exquisita calidad, que en nada ceden á los de la extrangeria, y la Azucar que introducida poco antes de la prohivicion, aprovechandose de ella, se vendia á 4 y 5 reales libra, hoy se venden, en estos momentos, fabricada en el pays y de superior calidad, al precio casi igual al que se pagaba la extrangera, cuando era libre su introduccion, resultando por una segura liquidacion, que la provincia de Corrientes retiene en su seno sobre ochenta mil pesos metalico que la introduccion libre de aquellos articulos hacia salir de ella cada año.

Digitized by Google

Este resultado prueba el beneficio que recibiria la *provincia de Cuyo*, si la nacion cerrase la entrada de los Vinos y Aguardientes extrangeros: en vano teme V. el fantasma del monopolio, por que este peligro no amenaza cuando la industria animada del estimulo de la ganancia se precipita á crear los productos que se apetecen y se buscan en los mercados, como asi abia de suceder infaltablemente: los naturales de aquellos payses son lavoriosos, y no es posible que dejen de aprovechar las vellas proporciones que les presenta la temperatura propia á crear los productos que haciendo la fortuna de muchos individuos, harian tambien parte de la riqueza nacional.

Las mejoras de *Mendoza* y *San Juan*, animarian las empresas por todas partes en que es facil el cultivo de las viñas; y calculando la edad de estos vegetales, se veria la nacion casi sin sentirse en estado de proveer á precios comodos sus consumos interiores: caminarian mas adelante, y la industria estimulada á buscar una doble ganancia, emprenderia los veneficios, para dar á los productos una calidad exquisita que los hiciese mas apreciables; por que es indudable, que *los caldos de Cuyo*, pueden llegar á este grado. Estos progresos son propios de la industria que empieza á desarrollarse, y la nacion reciviria de ella un movimiento activo y general, sacando de su seno una gruesa de productos que antes no tenia, y reteniendo el caudal que lleva el extrangero, entraria real y efectivamente á un mayor grado de prosperidad que puede poseer y debe buscar, en ejercicio de sus derechos exclusivos.

Es posible que este nuevo orden hiciese resentir algun tanto, el lujo y la vanidad de los poderosos; pero V. debe saber, que en las grandes miras de los gobiernos ilustrados esta privacion es un mal puramente personal; cuya reparacion no es atendible en concurso de la mayoria, á cuyo veneficio deja la prohivicion, una masa inmensa de provecho y utilidad propiamente nacional, por que es toda relativa al cuerpo de la nacion, dandole un movimiento mas grande y mas libre, que no recive del anhelo con que el poderoso busca las bebidas exquisitas: fuera de que el poder nacional tiene tambien á la mano el medio facil de conciliar aquel mal personal con los productos que, aumentando la prosperidad publica, son otros tantos medios de conservacion que deben buscar los estados independientes como el nuestro.

Pero V., *Sr. editor*, pierde el hilo de sus principios y se contradice: V. combate las restricciones del comercio extrangero, por que harian nacer un odioso monopolio, y este lo establece pretendiendo que la nacion Argentina quede perpetuamente sometida al que ejercen sobre ella los extrangeros de todas las naciones: no hace

Digitized by Google

V. mas que variar de mano el monopolio que hacia antes la antigua metropoli, estableciendo otro mas depresivo, por que es mas general; y mas injusto, por que es mas barbaro. Siendo indudable que la industria de las naciones ha llegado á su ultima perfeccion, la concurrencia de todos sus productos, obra siempre á destruir ó inutilizar en cada dia y en cada momento todas las tentativas nacionales; matando, digamoslo asi, la industria nacional, por cuanto la desnuda del estimulo del interes, que la debe desarrollar lenta y progresivamente. El monopolio de la antigua metropoli fue el producto que buscó el poder dominador que las colonias pudieron derrocar, y el nuevo que se traslada á los extrangeros de todas las naciones, pretende V. apoyarlo en las instituciones propias del pays, cuya fuerza se aumenta con el tiempo y es irresistible, y los avitos que engendraria esta rutina fomentaria con el tiempo oposiciones interiores que no sería facil destruir sinó por un esfuerzo constante y por circunstancias favorables, que el tiempo no ofrece siempre para dexar correr un mal inevitable, que la verdadera politica puede impedir en su origen.

En una palabra, conspira V., *Sr. editor*, en sus ideas, á que las instituciones y costumbres del pays, establezcan irrevocablemente la degradacion de la nacion, condenandola á permanecer inactiva y perezosa, comiendo y consumiendo lo que ella puede crear y mejorar hasta llegar al engrandecimiento y al poder que no tiene todavia; por que este es el resultado que deja ver el fondo de las ideas dirigidas á que la nacion inutilice los germenes de su edad varonil y prospera, contenidos en su propia constitucion.

Si este habia de ser el destino de la nacion Argentina, habria sido mejor sufrir algun tiempo mas el yugo de la antigua metropoli, y esperar el grado de una mayor ilustracion para no verse forzada á combatir *tantos errores y absurdos* que le impiden en estos momentos, unir á sus victorias el cumplimiento de los deberes, contrastando torpe y groseramente su propia dignidad y engrandecimiento futuro.

V. habla de comercio, población é industria; pero no nos manifiesta el modo como esta puede empezar en medio de la libertad absoluta del comercio de extrangeria: sus palabras y sus discursos no muestran objetos ni goces personales que ya es forzoso presentar en la extension que debe llamar la espectacion publica. Toda la economia interior, es el patrimonio exclusivo de la nacion: en este segundo orden ella se basta á si misma, y los legitimos Argentinos deben ser ocupados y entretenidos en los diferentes ramos que son relativos tasadamente á ella en conformidad al derecho pacífico que ha declarado á su favor el codigo de las naciones. La ley que regula-

Digitized by Google

rize este nuevo movimiento debe ser sancionada por la nacion, y esta necesidad muestra uno de los principales objetos que obliga á su conbocatoria: no hay incombeniente que pueda estorvar estos arreglos, aun cuando sus detalles sean minuciosos; el comercio de extrangeria quedara siempre libre, porque la ley de la consignacion y de las ventas por mayor no le perjudican: la gruesa de las importaciones y exportaciones sera siempre la misma; y las rentas nacionales no corren el riesgo de una quiebra por una subrogacion de persona, que no puede alterar aumentando ó disminuyendo los consumos interiores, por que las contrataciones y el cambio llegan siempre hasta cierto punto y se equilibran, guardando nivel con los productos del pays.

Tampoco puede temerse el peligro de contrastar los avitos que aun no estan formados, y los arreglos tendran toda la acogida en la opinion general á la espectativa de las mejoras y goces personales que entran á formar el patrimonio de los Argentinos: ellos, y especialmente los PORTEÑOS, son dotados de viveza, penetracion y de todos los talentos necesarios para cubrir el vacio que podrian dejar las manos extrangeras: poseen los conocimientos en los ramos principales y saben el gusto de las perspectivas: pueden crear y producir cuanto hacen los extrangeros con los materiales del pays; y si á estas mejoras agregamos la importante observacion de que tantos goces personales entrarian á formar el verdadero espíritu nacional, esta adquisicion sola bastaria para no ocuparnos de vanos y pequeños temores, parandose al aspecto de un monopolio que nunca es realizable en medio del movimiento general con que la industria nacional debe precipitarse á ocupar la variedad de los productos con otras mil dedicaciones que deben encontrar en el vacio que dejen los extranjeros.

Resumamos, *Sr. editor: la nacion ha combatido y triunfado. Esta formada y existe. Su constitucion le impone la necesidad de conservarse y perfeccionarse. Es dueña y libre de los arreglos con relacion al comercio de extrangeria.* No puede vivir sin las restricciones que pueden desarrollar su industria, por que no deben conservarse bajo el peso de un monopolio, que sofocaria las tentativas de dia en dia y en todos los momentos. Luego es justo que caminando al engrandecimiento y prosperidad de que debe gozar, se ponga desde ahora al abrigo de todos los peligros que la amenazan, imposibilitando el cumplimiento de los deberes para consigo misma, y este interes justifica el derecho de las restricciones con que puede reducir el comercio de extrangeria á sus justos limites.

Digitized by Google

RENTAS NACIONALES

No esta en manos de V., *Sr. editor*, dejar de preparar su entrada á las cuestiones nacionales, recogiendo las clausulas, ó expresiones, que puedan recivir una interpretacion irritante, por mas que su sentido sea obio, y natural sobre los objetos que muestran las palabras en la ocasion que fueron proferidas. Estos medios de discusion son muy tristes: comprometen la circunspeccion y el decoro publico, y prueban la falsedad de las contradicciones, por que cuando son ciertos los principios, y la causa es justificada, el convencimiento la acompaña, y no necesita de auxiliares tan deviles: toda cuestion de interes efectivo, sea este particular, ó general, lleva consigo los materiales que inclinan la decision á un lado mas bien que á otro. Si se trata de aberiguar, *cuales son las rentas nacionales, y donde estan*, el examen que conduzca á liquidar esta verdad, no ha de buscarse en lo que dixeron, con propiedad ó sin ella, el gobierno de Corrientes y su diputado Leyva, ni mucho menos en los inmoderados desahogos de un orgullo vano é impotente, ni en las ideas vagas é indeterminadas con que V. arroja á la obscuridad por trastornar los verdaderos principios, que deben ilustrar la opinion publica de la nacion. Definanse las cosas sin desnudarlas de su caracter propio, y desaparecera toda contradiccion, ó su resolucion sera facil. De otro modo: la cuestion mas clara y sencilla se haria interminable, por que se puede hablar eternamente sin que los litigantes se entiendan cuando cada uno toma la posicion á su antojo.

Las bases de toda cuestion no caen bajo el arvitrio de los litigantes; la instruccion de los procesos las establece: alli es donde debe buscarlas el Juez que ha de sentenciar la causa, por que es el documento que muestra los hechos, que no siendo posible contradecir, deben regular la resolucion conformandola con la ley para que sea justa, ó quebrantandola para ser reclamada, y reparado el perjuicio bajo el poder y la autoridad del tribunal, á cuyo juicio la ley somete un nuevo examen.

La base de la presente cuestion esta establecida en la historia, y en una continuada experiencia de que no es posible dudar, por que las rentas nacionales fueron formadas y reconocidas muchos siglos antes, que la colonia Argentina se desprendiese de la antigua metropoli, y entró á gozarlas y á distribuirlas á la par de los poderes que arrancó de las manos de los antiguos Reyes: así es, que la cuestion de rentas nacionales nace de una duda afectada, y no es cuestion propiamente tal en ningun sentido, por que esto seria cuestionar la independencia de la nacion, y el ejercicio de todos sus poderes.

Digitized by Google

Cuando la casa de Braganza separó el Portugal de la corona de Castilla: cuando el reino de Polonia desapareció bajo el poder de la triple alianza: cuando la revolucion de Francia derrocó el trono de los Luyses: y finalmente, cuando el desgraciado Murat ocupó el Reyno de Napoles, todos estos nuevos poderes conservaron el caracter propio de los derechos é impuestos que formaban el tesoro y las rentas de los Principes que cesaron de dominar, y se puede asegurar, que en la serie de los cambiamientos que presenta la historia general del mundo, no hay un ejemplar en que los conquistadores ó usurpadores, descuidasen agregar á sus triunfos aquellas inmensas adquisiciones, que el pacto ó el derecho de las naciones hace propias del conquistador, sea que la ocupacion de los nuevos estados hubiese sido adquirida por reyes ó por repúblicas, por que la variacion de estos titulos no altera el derecho esencial de las conquistas, que es siempre uno é indivisible, aun cuando llevasen distintas investiduras los gefes que ejecutaron las empresas.

Entre los muchos absurdos con que los escritores del derecho publico de gentes precipitaron al genero humano al abismo de todos los males, no se encuentra uno que huviese dudado, ni menos combatido aquel mismo derecho en favor de las colonias que entran á formar estados independientes, por que este desprendimiento no es real y efectivamente mas, que el feliz exito de una conquista que traslada al poder del nuevo estado el tesoro y todas las rentas que habria adquirido en su caso la fuerza de un conquistador que viniese de afuera: asi es como se esplica y se deja entender que la libertad conquistada nos ha transportado á una nueva existencia, que con la adquisicion de las rentas que hacian el tesoro de los antiguos reyes, ha traido sobre nosotros el peso de los altos deberes, que nos impone el derecho de nuestra conservacion: de otro modo desnudando á las colonias de aquellas utiles adquisiciones, el paso á su independencia se combertiria en una empresa vana, de pura jactancia, y su nueva existencia seria poco menos igual á la que llevan las tribus de los hombres salvages.

Vease pues destruido de un solo golpe, todo el esfuerzo con que separando V. de su mente el vigor de los principios incuestionables, que justificaron la conducta del mundo, ha inventado los subterfugios mas ridiculo, para destruir las rentas nacionales. Ha acreditado V. su destreza en los debates, *suponiendo lo que debia provar, y provando lo que debia suponer*: y era preciso esconder la pre-existencia del tesoro y de las rentas que los antiguos reyes situaron sobre la colonia Argentina, pues que confesandola era imposible á los talentos mas gigantes darles otra calidad distinta, con la idea de justificar una escandalosa usurpación; pero este error lo precipita

Digitized by Google

al paso vergonzoso de contradecir la historia publica á todo el mundo, que han visto y sentido por propia experiencia los havitantes de la nacion: empresa que no ha intentado hasta ahora el escritor mas osado; y es bien notable, que V. quiera dar con un golpe de pluma á la provincia de Buenos-Ayres, las rentas que consideró nacionales el gobierno de Corrientes bajo las garantias incontestables de la historia y del derecho publico.

Lea V. el antiguo codigo de Indias, las ordenanzas de Aduana y Correos, la primera y ultima de Intendentes, y las muchas cedulas dispersas relativas á este orden; y en estas fuentes originarias encontrará el establecimiento de las rentas, el sistema de su cobro, custodia é imbersion, con todas las precauciones que debian impedir las defraudaciones, y las inversiones arvitrarias fuera de objetos nacionales, y la creacion de los tribunales, bajo cuya jurisdiccion y conocimientos quedaron sometidas las dudas que podian ofrecerse en los diferentes ramos que hacian toda la contabilidad del tesoro y de las rentas.

Ellas pasaron al poder de la nacion por el mismo principio que la Gran Bretaña se hizo dueña de una parte de las rentas que existian en Buenos-Ayres, cuando las armas de esta potencia ocuparon en 1806. Si el derecho de la guerra justificó esta adquisicion, es el mayor de los delirios desconocer el mismo derecho, y negar á la nacion aquella misma adquisicion en cuya posesion ha permanecido en los 22 años de libertad é independencia, por que ella hizo la guerra, y ella sola pudo sostenerla á costa de sacrificios inmensos, cuyos valores si no exceden, igualan á la deuda nacional: diganlo los pueblos cuyas ruynas muestran las perdidas de tantas fortunas que no han podido restablecerse, ni se restableceran jamas, al paso que en Buenos-Ayres, se han conservado las antiguas, y se han adquirido muchas nuevas en el periodo mismo que habian corrido los pueblos, de consternacion, llanto y miserias: a no haber contado Buenos Ayres con los recursos que ofreció la nacion, era imposible que encontrase en si misma los que allanaron el camino hasta el *desaguadero;* los que conservaron el ejercito hasta su derrota; los que libertaron la *banda Oriental,* y finalmente los que dieron la *paz al continente.* Hace V. en este punto el papel del tramposo que cobra lo que le deben sin meter en cuenta lo que debe y quiere establecer una extrabagante asociacion, adjudicando las ganancias todas á uno de los socios y las perdidas á los demas que trabajaron y metieron en la sociedad tanto ó mayor capital: estos absurdos prueban, *Sr. editor,* la falsedad de sus derechos exclusivos y, ó debe mostrarnos esa nueva ley de guerra, que concede á uno lo que niega á otro en un mismo caso y con

Digitized by Google

iguales titulos, ó confesar que la nacion es dueña de las rentas por legitima adquisicion.

Es verdad que las rentas de los antiguos Reyes, no fueron bastantes para sufragar los gastos de la guerra; ellas habian sido calculadas en la paz y tranquilidad interior de las colonias, sobre su entera sumision, y debieron agotarse muy en breve continuando el movimiento general, que solo podia detener los enemigos que nos amenazaban en todas direcciones, y fue forzoso abrir el paso á las contribuciones, á la creacion de nuevos derechos é impuestos, y á mil otros sacrificios que arrancó de los pueblos la fuerza, ó fueron ofrecidos voluntariamente en prueba de su activa cooperacion á la empresa.

Nada de esto era nuevo: los conquistadores usaron de los mismos recursos para conservar los pueblos que sometieron á su dominacion con la fuerza de las armas, y la colonia conquistadora de si misma debia tambien sacar de su seno todos los elementos, que necesitaba para conservarse en su nueva existencia: mas todo esto no quiere decir, que las antiguas rentas, y los establecimientos sobre que estaban situadas igualmente que los grandes ingresos del comercio libre, dejasen de formar una masa de contabilidad nacional que debia emplearse en objetos nacionales.

Si la capital de Buenos-Ayres fue el conducto, por donde se derramaban los tesoros de las antiguas y nueva creacion, fue por que los antiguos establecimientos hacian refluir á ella las relaciones, y todo el producto del comercio, interior y exterior, y por que siendo el legitimo representante de la revolucion, era justo que fuese tambien el centro de todos los poderes, que dieron movimiento y direccion á los pueblos; mas esta atribucion provisoria no podia ser un titulo permanente, que hiciese variar el caracter propio de las rentas, ni que diese á Buenos-Ayres el dominio y señorio exclusivo. La *deferencia de los pueblos* fue entonces oportuna, necesaria y conveniente; por que dado el primer paso á la revolucion, era el primer interes allanar las oposiciones que manifestaron los mandatarios de la antigua metropoli; y no era posible distraer los cuidados y la atencion nacional, con los arreglos, explicaciones ó declaraciones, que debian reservarse á la paz y seguridad interior.

Los establecimientos sobre que estaban situadas las antiguas rentas y el tesoro, siguieron la suerte de los supremos derechos de dominacion que habian perdido los antiguos Reyes. Lea V. *Sr. editor,* los actos y las proclamas de los primeros gobiernos, y en ellos encontrara el reconocimiento publico de los derechos y adquisisiones nacionales. El gran pueblo de Buenos-Ayres no se consideró entonces con derecho á reclamar el poder exclusivo de dar leyes y constitu-

Digitized by Google

cion al cuerpo de la nacion conquistada: esta grande obra que hasta ahora, y en estos mismos momentos, es la piedra del escandalo; que fue ofrecida *siempre* y fustrada *siempre*, quedó reservada á la Asamblea general convocada y aceptada generalmente por los pueblos; por que no era posible que la nacion quedase acefala y la constitucion debia nacer de sus propios poderes: si estos fueron respetados en medio de la exaltacion de todos los partidos, tampoco puede Buenos-Ayres, sometida bajo el triunfo de los derechos, apropiarse exclusivamente los establecimientos en que estaban vinculadas las rentas y el tesoro de los antiguos Reyes: por que si la creacion de las dichas rentas fue en su origen, el acto mas expresivo del supremo poder, y al cual es inherente por el derecho publico de las naciones, la posesion y conservacion de ellas, pasaban por el mismo derecho á los nuevos poderes; y seria la contradiccion mas torpe y absurda, dejar á la nacion los supremos derechos de dominacion, y negarle al mismo tiempo las rentas de los antiguos Reyes que cesaron de dominar.

Este ridiculo ofrecimiento es extraordinario en su genero, y no puede leerse sin indignacion en el tratamiento de las cuestiones nacionales, y los gobiernos federados deben recibirlo con todo el tedio y desden con que mirarian las gestiones de tutores y curadores imprudentes, que confesando el dominio y señorio del patrimonio que mantenian en guarda y administraccion, intentasen apropiar exclusivamente para si, los frutos y aprovechamientos que pertenecían á los menores.. *¡Como se extravia la razon, cuando llegan á dominar el espiritu de partido, y la ciega adhesion á intereses locales!*

Ha sido preciso que V. pusiese en tortura los principios mas incuestionables, para saltar todas las barreras y presentar á la aceptacion de los gobiernos federados, una paradoxa insultante y atrevida, cuya nueva aparicion agrega una prueva terminante de los designios antiguos indicados, en la primera cuestion. Despues que las vias legales y el recurso de las armas, no fueron bastantes para arrancar de la nacion los poderes, intenta V. despojarla de las rentas, disputando por un nuevo rumbo palmo á palmo, el triunfo de los derechos. Quien hubiera dicho á la nacion, que despues de tanta sangre y de tantos sacrificios, habia de oyr de la boca y pluma de un *escritor extrangero*, el grito de una nueva guerra para mantener á las provincias federadas bajo el yugo de una dependencia, que estableceria irrevocablemente su humillación, sometiéndolas para siempre á la mano opresora de los partidos que habían quebrantado tantas veces: que tomando de las explicaciones del gobierno de Corrientes, un motivo frivolo y aparente, impidiese la convocatoria general, contradijese su organizacion permanente, y finalmente que despues de haber sembrado los *principios falsos y peligrosos* agregase la idea de

Digitized by Google

que la nacion no ha tenido rentas por que las que ha manejado hasta ahora Buenos-Ayres, son provinciales exclusivamente suyas. Si esta falsa opinion habia de decidir la existencia y liquidación de las rentas nacionales, no habia necesidad de que V. abundase en dicterios é insultos personales, que hacen todo el material de sus discursos. Pudo V. *Sr. editor*, haber tomado el camino mas breve con decir, que el triunfo de los derechos era vano, y la conbocatoria no tenía objeto, por que una nacion sin rentas, poco ó nada tiene que hacer: mas como sus adquisiciones eran publicas y justificadas por el derecho de las armas, era conveniente irritar los animos, y buscar en el contraste de las pasiones la obscuridad que no las dexase conocer.

Este triste recurso no puede ganar proselitos por que es original, sin apoyo en la historia, en las doctrinas, y en los verdaderos principios del derecho publico, que mas tarde ó mas temprano establecen la opinion publica de las sociedades, y regularizan sus deberes y sus movimientos. Por esto es, que en el discurso á que contestamos, no se encuentra una palabra relativa á probar el derecho cuestionado, que ha tenido V. la sandez de suponer, para venirnos diciendo, que las rentas y propiedades de los antiguos Reyes, hacen el patrimonio exclusivo de la provincia de Buenos-Ayres, incluyendo en este rol los *parques, almacenes, cañones, y con cuanto se encontro dentro de aquella capital en el memorable dia del 25 de Mayo*, por que de este modo era facil ponderar los sacrificios, desnudando de este merito á la nacion que los habia hecho.

Esos tesoros de Oro y Plata, salieron en la mayor parte de los establecimientos permanentes, cuyos productos eran sucesivos: en ellos encontró el gobierno de Buenos-Ayres, los caudales con que hizo frente á los gastos de la guerra exterior, y de la interior de los partidos: ellos existen todavia formando la seguridad de las hipotecas que pueden aquietar los celos de los acreedores nacionales, siempre que una economia bien calculada haga desaparecer el desorden de las inversiones, que á su turno han hecho los gobiernos sobre objetos que no son nacionales.

Esta necesidad es urgente, y muestra la raiz de un mal, cuyo remedio debe buscarse en la organizacion nacional: de otro modo la nacion sera inevitablemente forzada á abandonar su suerte al acaso y buena ventura, desconocida en el seno de la naturaleza y del instinto con que las sociedades humanas han buscado en si mismas los elementos de su conservacion y engrandecimiento. Hemos tenido ya sobrado tiempo para aprender, que mientras no se reconozcan las rentas nacionales: mientras no se diciernan de las provinciales; y mientras que la ley de la nacion no señale con claridad, los objetos y

Digitized by Google

las necesidades en que deban invertirse tasadamente, es imposible dar un paso adelante y mejorar el estado deplorable de los fondos nacionales; por que toda otra medida sera siempre del momento, falsa é insuficiente á cubrir el vacio que ha dejado el empeño indiscreto con que por mucho tiempo han combatido nuestros errores, contra la fuerza irresistible de las causas físicas y morales: pudiéndose asegurar, que si las pasadas legislaturas huviesen dado las explicaciones y declaraciones que debian promover aquellos importantes arreglos, amenazando con la mas grave responsabilidad toda inversion que la ley no habia señalado y determinado; el gravamen de la deuda nacional seria en el dia menor, y allanable su chancelacion, continuando la paz de que hoy goza la nacion: se habria tambien destruido la expectativa que ha fomentado la accion de los partidos y turbado la marcha de los gobiernos, sin haber dejado mas provecho que destruir la fuerza moral de la opinion, y la real del poder.

Acaso estos grandes descuidos fueron premeditados, por que era facil justificarlos sobre el torrente de la opinion que precipitaba sus movimientos á los peligros que amenazaban la nacion: ó quiza tambien, por que no eramos (debe decirse sin bochorno) muy versados en las cuestiones del derecho publico interior, para conocer la necesidad y utilidad de una economia, que debia conservar la mas constante y activa vigilancia desde la recaudacion y entrada del tesoro a la caja nacional hasta su salida: pero pretender que la nacion gozando de la paz y seguridad interior, duerma sobre sus triunfos, y se mantenga sin acción á dicernir sus propios intereses, sin cuidar de establecer la ley que debe defender su recaudación é inversion, de los abusos que la han puesto en quiebra, es idea que solo puede caver en la cabeza de un aturdido., que se enfurece en los momentos en que una justa reclamacion lo conduce á la necesidad de entregar la propiedad agena que habia gozado á su arbitrio por mucho tiempo.

Pero V., *Sr. editor*, olvida las lecciones de la experiencia, y se detiene poco en la prevision de lo futuro para mantener al pueblo de Buenos-Ayres, y á la nacion entera, en la ignorancia de sus principales derechos y en la obsecacion de los errores que la han conducido al ultimo abatimiento, estableciendo el derecho exclusivo sobre las rentas nacionales, en la sola razon de que la gruesa de las importaciones del comercio extrangero, se consume en Buenos-Aires, en mas de la octava parte.

Este combencimiento que V. ha tratado de fortalecer con el *estado comparativo de las entrada maritima y salida terrestre no es mas que un argumento especioso y falaz*: por que V., *Sr. editor*, debe saber que la nacionalidad de las rentas viene de su adquisicion,

Digitized by Google

y no nace del mayor ó menor consumo que hacen los pueblos en proporcion de su poblacion, de sus productos y de sus capitales en giro. Que las rentas nacionales llevan el caracter de la indivisibilidad, sin sugetarse al nivel que pudiera establecer el consumo relativo á los pueblos comparados entre si. Que en este orden tambien *son iguales los hombres y los pueblos*; y asi como no deja de ser nacional la parte de contribucion que paga un hombre por pequeña que sea; tampoco deja de serlo la mayor con que contribuyen los pueblos, sugetos á la misma ley. Que las instituciones de todas las naciones, consideran la creacion é imversion de sus rentas al igual que el ejercicio de los supremos Derechos, aun cuando formen separados departamentos, y asi como los miembros de la sociedad estan sugetos al poder del imperio, en medio de las diferencias que establece en sus clases y condiciones; del mismo modo llevan el caracter de nacionales, las rentas que resultan de los derechos impuestos, aun cuando no sean las cantidades iguales en las personas contribuyentes; por que la ley y el gravamen afectan al cuerpo de la nacion, bajo cuya precisa relacion nace la indivisibilidad del mismo modo que la de la suprema dominacion; cuyo ejercicio no gravita con igual peso en todos los casos y sobre todas las personas que le son subordinadas. Que en consecuencia de estos principios, si el alto Peru no se hubiese desprendido de la nacion Argentina, Potosi entrando en federacion, no habria podido abrogarse exclusivamente para si el establecimiento de la casa de moneda y sus productos. En una palabra; no pueden fraccionarse las rentas nacionales, sin que quede tambien fraccionada la suprema dominacion; y ó es falso que la nacion Argentina tenga aquel supremo poder, ó es verdad que sus rentas son indivisibles, por que son nacionales, considerada la adquisicion bajo el caracter que tuvieron *in statu quo ante belum.*

Todavia estos principios son de observacion mas rigurosa en los gobiernos establecidos bajo el sistema federativo, por que las relaciones sobre que es preciso mirar la naturaleza de las rentas publicas, pueden ser desconocidas en casos particulares, ó quebrantarlas los gobiernos independientes, afectados á necesidades que la ley no habria incluido en las inversiones del caudal nacional.

Unir la independencia de cada provincia, con los supremos poderes que deben reservarse exclusivamente al cuerpo de la nacion, es obra que requiere una doble combinacion, para que los deberes relativos á distintas miras y objetos, no sean confundidos ni trastornados, deteniendo ó impidiendo la marcha de los movimientos, que el peligro y las exigencias de la nacion pudieran hacer forzosos; y aun que es verdad que estos detalles obligarian á los legisladores á

Digitized by Google

una tarea mas meditada y mas pesada, no por eso dejan de ser ciertos los principios que hemos indicado y sus derivaciones.

Las declaraciones que hiciese la Asamblea general, no ofrecerian tampoco embarazo alguno en su excencion, ni el mal que tanto se teme de privaciones personales: no habra necesidad entonces de retroceder al origen de los establecimientos para destruirlos y formarlos de nuevo; ellos continuaran en el mismo pie que tienen de cuenta y razon, y la creacion de la caja nacional y de provincia sin menguar la totalidad de las recaudaciones, solo ocasionará la pequeña variacion que debe inducir la imversion á distintos objetos y necesidades: la Aduana permanecerá siempre en Buenos-Ayres, por que su local es el unico que tiene la nacion para recivir las importaciones extrangeras y los retornos á Europa, facilitando al mismo tiempo todos los recursos que deben emplearse al buen servicio del comercio; consideraciones que se tuvieron presentes en su primitiva creacion, por que las Aduanas no pueden diseminarse en todos los pueblos y provincias donde se consumen las manufacturas, como sucede en todas las naciones comerciantes.

En Buenos-Ayres tambien quedara el caudal que hoy se derrama para mantener el servicio y todas las operaciones propias del establecimiento. Pero V., *Sr. editor,* esta poseido de temores *como buen ITALIANO,* considera peligros que no existen, y extravia su razon para no conocer las verdades que dexan tambien por este lado en favor de Buenos-Ayres una utilidad preponderante sobre cada una de las provincias federadas, pero que es convinable con el bien á que debe aspirar la nacion en sus arreglos interiores.

Se empeña V. en defraudar los fondos nacionales, para emplearlos en establecimientos que no son de necesidad, ó que solo pueden causar la agradable impresion de las perspectivas: indica la necesidad de un *muelle,* olvidando que esta obra debe reservarse, al estado de opulencia y prosperidad, que no tiene la nacion en su infancia, y que los vientos generales que agitan las aguas del rio de la Plata sobre la costa occidental, oponen estorvos que si son superables, demandan el gasto de inmensos caudales, y un trabajo no interrumpido, cuyo termino no es calculable. Lea V. el expediente promovido en tiempo de los antiguos Reyes, y alli encontrara, tocadas las dificultades de una empresa que quedó fustrada en su primera tentativa.

Quiere V. emplear los caudales nacionales, en *una nueva linea de frontera,* por que no quiere conocer que la fuerza nacional es la unica que defendera la campaña de Buenos-Ayres contra las pequeñas tribus de hombres salvages, que se han aprovechado de nuestras disensiones interiores para imbadirla.

Digitized by Google

Quiere V. lebantar un *magnifico* edificio, que fijando la atencion de los extrangeros, lisongee tambien el amor propio de los nacionales. V. debio ser mas prudente para no ofrecer á la espectacion de los gobiernos federados la idea de un *proyecto pueril,* cuya ejecucion no es conciliable con las exigensias de la nacion: intenta V. adornar de *preciosos muebles y vestir con exquisitos tapices,* la casa cuyas paredes no se han elevado á la altura que deben tener, y cuyo *techo es todavia el pavimento del cielo.* Esto es propiamente imvertir el orden de la naturaleza, y los sentimientos del instinto: la edad como las fortunas, tienen sus principios y sus progresos, y es locura intentar en la infancia, lo que solo puede esperarse de la edad varonil de los estados.

Quiere V. *carceles* correspondientes á la dignidad de un pueblo libre, y á las ideas filantropicas del siglo en que vivimos. Quiere V. *carceles*: y olvida establecer las leyes del orden y seguridad interior, que deben prevenir los crimenes. Quiere V. que estos establecimientos se formen sobre los modelos que han dado las ideas filantropicas del siglo, pero no quiere V. que imitemos la conducta de las naciones que llegaron á estos brillantes periodos, al abrigo de las instituciones que promovieron el desarrollo de su industria.

Quiere V. *elegantes hospitales y salas de justicia;* pero quiere tambien que la nacion se mantenga inactiva y perezosa, sin poner en movimiento los elementos que tiene en si misma, de su prosperidad y engrandecimiento, y que en medio de su pobreza, robe los precisos alimentos que hacen toda la dotacion de los empleados.

Quiere V. una *magnifica catedral,* como si Dios no aceptara el mismo culto que le tributan los fieles en los templos grandes ó pequeños, con mucha pompa ó sin ella, y como si pudiera dudarse de la piedad de un pueblo catolico que esplicase la celebracion de sus misterios á la tasa y medida de los sufragios que le provee su santa y ferviente devocion.

Tambien quiere V. la conclusion del *nuevo coliseo,* y olvida la necesidad de las instituciones que deben dar principio á la creacion del espiritu nacional, y como si la actual posicion que han fijado los acontecimientos, fuese la epoca propia para *cantar y bailar,* y hacer gustar al pueblo del gesto y de la accion teatral.

En una palabra, V. quiere dar un *salto inmenso,* y salvar los distintos periodos de la edad, presentando el prospecto de las empresas, que no bastarian á cubrir todas las rentas nacionales, aun cuando se incluyesen en ellas los cortos productos de las Aduanas de provincia; y los gobiernos federados son obligados á pararse hasta detener los progresos de un engrandecimiento exclusivo, en cuyas miras succesivas esta calculada la doble ventaja de reducir las

Digitized by Google

provincias al aislamiento, obligándolas á perder las esperanzas mas bien fundadas en las mejoras que debian recivir de la organizacion y de los arreglos nacionales.

De todos los *establecimientos* que V. ha indicado, solo uno es nacional, y ninguno de urgente necesidad para que en ellos se sacrifiquen los unicos medios que la nacion debe emplear para restablecerse de los males que la oprimen, y dar los pasos posibles á su futuro engrandecimiento. ¡POBRES PROVINCIAS FEDERADAS! *De la altura á que las elevaron sus triunfos han caido al abismo de su mayor abatimiento!* ¿Y esto sera posible? Estamos en guerra, y no tenemos un ejercito nacional cuyo acantonamiento debe cubrir por ahora los puntos de toda invasion interior: aun no se ha practicado todavia con exactitud el *censo general* que debe establecer los presupuestos de reemplazos, ni tenemos tampoco *el alto poder* que en el *sistema federativo*, como en cualquier otra forma de gobierno, debe contener los abusos generales y disipar para siempre los elementos que puedan alterar la paz interior.

Dominan los absurdos mas groseros: y todo se pospone á las imversiones que se anuncian y se ejecutan sin detenerse un momento sobre el juicio de la nacion, á la cual toca declarar sus adquisiciones, reglamentar su uso y su aplicacion, y promoverlas tanto, cuanto fuese posible á satisfacer los compromisos generales. Esta conducta es el colmo de la extrabagancia, por que importa una escandalosa innovacion, que reduce las rentas y los derechos nacionales al estado de una imposible reparacion. La nacion es mirada con desprecio, desnuda de los derechos comunes con que un litigante reclamaria en su caso toda innovacion *pendente lite. Sr. editor,* á no contar V. con la seguridad de un lugar que lo separa de toda discusion publica, su amor propio pasaria por todo el bochorno que le haria sentir el peso de las instituciones con que las sociedades del mundo han sabido preferir los altos derechos de una nación, á todo otro personal y de orden subalterno.

Por lo demás, *¿A que viene, Sr. editor, el examen sobre la conducta del gobernador D. Pedro Ferre?* Los detalles con que V. la clasifica, quitan por ventura el vigor á los principios que justifican la causa nacional, y promueven sus intereses generales? Su *logica* en el tratamiento de las cuestiones es *original*: no esta escrita por que á nadie ha ocurrido sacar de los echos la prueba del derecho que tiene un origen mas alto. *V. inculca el despotismo de D. Pedro Ferre, y no hay ciudadano en esta provincia, cuya seguridad real y personal no este garantida bajo la autoridad y la fuerza de un gobierno aplicado constantemente á castigar los delitos y á prevenir los*

Digitized by Google

perjuicios que puidieran temerse de los que son inclinados á las tentativas del crimen.

Al meditar V. estos *reproches* con los demas *insultos* de que abunda *su polemica*, no debia olvidar el derecho de las retorciones bajo cuya ley, empuñando la arma que se nos pone en la mano, pudieramos acusar los *abusos* y las *vejaciones* mas escandalosas ejecutadas en el curso de la *revolucion sobre el pays de su cuna*: correr el velo de las intrigas mas torpes y vergonzosas con que se ha engañado la buena fe de los pueblos, y tributado los servicios y homenages impuros á intereses y afecciones personales: y finalmente podriamos señalar los vestigios sangrientos que conducen á los sepulcros donde reposan muchos sin mas delito que los celos de un poder arbitrario y la opinion que censuraba su ejercicio.

Ynculca V. el *decreto de 3 de Diciembre del año* 1829 contra la extraccion de metales preciosos; *atribuyendolo á D. Pedro Ferre, quien en aquella epoca era un simple ciudadano;* sin embargo: esa ley publicada que tanto ha conmovido su espiritu, no ha sido ejecutada ni ciudadano alguna ha sufrido las molestias de las inquisiciones á que pudieron obligar las infracciones de ella; y V. afecta todos los vicios de la inexperiencia para no conocer que en la urgencia de los momentos, cuya gravedad es regulada á la medida de los males que pueden sobrevenir, la intencion del legislador es limitada á contener con la amenaza el daño que no piensa escarmentar con la entera ejecucion de la ley .

Si los Aguardientes de Mendoza se derraman, es por que pueden confundirse con los extrangeros, y salvar la ley que prohive su introduccion. Adoptese el sistema protector de los pocos productos nacionales, y se vera entonces si el gobierno de Corrientes consulta los intereses personales del gobernador, en los infames ensayos de un monopolio cuya idea solo puede acogerla el hombre procaz y maldiciente, capaz de ejecutarla en iguales aptitudes, por que generalmente se sospecha lo que se haria ocupando su lugar; finalmente, el *tratado de 4 de Enero* no contradice el derecho qu tiene el gobierno de Corrientes para circular las *explicaciones del 22 de Junio*, sobre cuyo punto *V. y los demas ilustres escritores*, han inventado como acostumbran, nuevas leyes del derecho de interpretar que no admiten las leyes de las naciones civilizadas, como se manifestara mas oportunamente cuando continuando como pensamos continuar, la discusion de las *tres cuestiones nacionales*, nos ocupemos de los absurdos y frivolidades que el COSMOPOLITA y EL PORTEÑO han ofrecido por convencimientos á las provincias federadas.

V., *Sr. editor*, ha entrado en el pesado escrutinio de los hechos, por contradecir á la nacion y los derechos nacionales, que nosotros

Digitized by Google

hemos buscado en su verdadero origen, provando incontestablemente los principios y deberes que dejan conocer las verdades siguientes:

PRIMERA: *la nacion tiene derecho á organizarse bajo el sistema federativo*: este derecho esta sancionado, y el paso á la convocatoria no ofrece estorvo alguno en la paz interior de que gozan las provincias.

SEGUNDA: la oportunidad de la convocatoria no se ha alterado, ni ha podido alterarse por las cartas del diputado Leyva y las explicaciones del 22 de Junio; este es un hecho que puede considerarse publico, por que las provincias federadas no han perdido la menor de las garantias que consiguieron con las armas contra la fuerza militar de los decembristas.

TERCERA: La libertad é independencia de las provincias, tal cual se reconoce en el dia, no es la libertad é independencia nacional, y al dar el paso á esta organizacion, la nacion es dueña de los movimientos con que puede arrastrar á su seno cualquiera que fuese remitente; por que esta acción nace del derecho á su conservacion y seguridad que nadie puede negarle sin insulto.

CUARTA: Las restricciones del comercio extrangero sobre los pocos productos de la America, y los ramos de su economia interior, son utiles y necesarias al desarrollo de la industria, por el derecho segundo que la nacion tiene á su perfectivilidad, y de la cual sera privada perpetuamente, colocandose por sus propias instituciones bajo *el barbaro sistema que la convierta en consumidor perezoso de todos los articulos y manufacturas extrangeras.*

QUINTA: el tesoro y las rentas de los antiguos reyes, con los establecimientos en que estaban vinculados, son propiedades nacionales, adquiridas por el derecho de la guerra; y negar á la nacion la accion á poseerlas, á regularizar su aplicacion, y á señalar tasadamente las necesidades que puede tambien explicar y determinar, es la ignorancia mas supina del derecho publico, que Buenos-Ayres no puede desconocer con perjuicio de las colonias conquistadoras de si misma.

SEXTA: Los gastos de las guerras cuyas victorias dieron la paz al continente, salieron de las inmensas adquisiciones que hizo la nacion, de los productos succesivos de los establecimientos, y de los voluntarios sacrificios con que prodigó su sangre y sus tesoros sobre todos los angulos del territorio que dominaba.

SEPTIMA: es el colmo de las extravagancias, variar el caracter propio que tuvieron aquellas propiedades, consideradas en su origen, trescientos años atras, y convertirlas en provinciales sin mostrar el titulo de este derecho exclusivo.

OCTAVA: se toca la raya del ridiculo, buscando aquel nue-

Digitized by Google

vo carácter en las proporciones que pueden presentar los estados comparativos de la *entrada maritima y salida terrestre*, sobre el consumo relativo de los pueblos comparados entre si.

Este es el *verdadero cuadro* de los principios sobre que ha debido buscarse la verdad en el examen de las cuestiones nacionales: ellas, *Sr. editor*, no dependen de los hechos que cada cual puede mirar bajo el aspecto falso, ó verdadero que quiera darles para buscar en ellos el acomodamiento de intereses locales, ó el desahogo de afecciones personales. *Nosotros estamos seguros de haber combatido incontestablemente el ERROR y los peligros de sus falsas doctrinas; protestandole, que no soltaremos la pluma de la mano, hasta hacer conocer á los gobiernos federados el abismo de los males á que V. los precipita, y la espantosa nulidad que recibiran por herencia de sus padres las futuras generaciones.*

REFUTACION AL AUTOR ESCONDIDO BAJO EL TITULO DE "COSMOPOLITA"

Despues que hemos manifestado el derecho, la necesidad, y la oportunidad de la *organizacion nacional*: despues que hemos provado incontestablemente, que la nacion tiene el libre derecho de regularizar el *comercio extrangero* adoptando las restricciones que pueden conciliar las utilidades que su libertad dejaria siempre al pays con los deberes que la nacion ha contraydo para consigo misma: despues que se ha hecho ver, que el uso de este derecho es pacifico tanto mas incuestionable cuanto es reconocido por la ley general, que la ilustracion de los tres ultimos siglos ha establecido á beneficio de las sociedades humanas; después que hemos mostrado la *pre-existencia de los tesoros y de las rentas*, y la adquisicion que el derecho y la ley de la guerra justificaron en favor de la nacion; y finalmente, despues que hemos combatidos los errores con que el LUCERO ocultando los designios de una falsa politica ha sabido sembrar, sobre las tres anteriores cuestiones, las asechanzas que pudo sugerir el genio del mal, abusando de la docilidad de los pueblos por extraviar la opinion publica é inutilizar las tentativas con que los gobiernos federados deben promover los intereses inmensos que ha puesto bajo el poder de la nacion su nueva existencia; nada restaba que agregar para que la causa nacional triunfase, *cuarta vez* de las oposiciones que la habian combatido bajo la pluma de aquel *escritor responsable*. Mas como *los otros* lleban la misma oposicion, se apoyan y se recomiendan entre si, y cada cual ha ofrecido los combencimientos sobre las ideas que pudieron sugerirles el genio y carac-

Digitized by Google

ter propio, y los grados de su inteligencia: es llegada la oportunidad de ocuparnos, como lo prometimos, del escrito titulado el COSMOPOLITA.

Si en los cuadernos que han circulado por toda las provincias, no se hubiese compilado este escrito llevando la vanguardia al LUCERO, nada habria ganado en la aceptacion de los gobiernos federados; y fue seguramente por este inconveniente que el LUCERO se colocó en el medio, considerando el compilador qu de el podria recivir la fuerza que le faltaba, por que el menos versado observara que *estrujado aquel escrito* bajo el examen que pudiera hacr el lector mas empeñado en favor suyo, nada mas encontraria que el dicterio y las calumnias, la confusion y el trastorno de los principios mas sencillos, y un cierto genero de argumentos, que si en las escuelas pudieran oyrse como los pequeños ensayos de la juventud que recibe sus primeras lecciones, presentados en el juicio publico de la causa nacional ofrecen alternativamente la *risa*, el *tedio* y la *congoja* de todo lector que tenga juicio propio y sea capaz de comparar el respeto debido á los sanos principios, la verdad é influencia de los hechos con la *incivil arrogancia* del autor que ha pretendido librar la resolucion definitiva de los intereses nacionales, á los absurdos que pudo inspirarle su *genio provocativo y audaz.*

Es bien digno de notarse que en este escrito, como en todos los demas, se hayan empleado los insultos y los dicterios hasta agotar el lenguaje que pudiera emplear el hombre calumniador y maldiciente en el acceso de estas infames pasiones: unos protestan el respeto al caracter publico del Gobernador D. Pedro Ferre, otros anticipan, como el COSMOPOLITA, el sentimiento mas vivo si la necesidad lo condugese al recurso de las inculpaciones, y despues de esta salva á su *buena fé* emplea el *sarcasmo y la supercheria*, sin olvidar á su turno las maneras y los desahogos de un *bufon*, ¿y esta conducta es tolerada en un pueblo en que la libertad de escribir se halla reprimida por justas leyes que sirven de freno al espiritu calumniador, impidiendo que ponga su infame boca sobre el honor de un ciudadano? Pero esta saludable institucion solo conserva su vigor en el centro de Buenos-Ayres; y sus *escritores gozan del derecho de dirigir y arrojar sobre los Gobernadores los insultos y toda especie de difamacion que no arrojarian inpunentemente sobre el ciudadano pasivo morador de Buenos-Ayres*: mas nada hay que extrañar. La politica directora de aqual pays debe ser uniforme, y la libertad de insultar á los que estan fuera de ella, camina á igual paso que las aspiraciones que hasta ahora intenta deprimir las provincias aliadas, abrogandose los derechos exclusivos de la nacion y disponiendo a su arbitrio de las rentas generales: en una palabra ella quiere ser la *do-*

Digitized by Google

mina gentium, sin que hasta ahora hubiese mostrado ni sea capaz de mostrar el origen de un titulo que solo puede recivir de la nacion.

Esta contradiccion de las palabras con los sentimientos, indica sobradamente que el titulado COSMOPOLITA ignora la ley de las protestas, ni conoce el religioso deber que ellas imponen á guardar el decoro debido á las personas, y la circunspeccion en los debates; no ha considerado tampoco que no puede llevar el titulo de COSMOPOLITA, *el hombre provocativo y audaz*, por que estas vituperables calidades contrastan el amor propio de todo hombre por insignificante que sea, y son capaces de ponerlo en contradiccion con todo el genero humano; *no puede ser que sea habitante de todo el mundo el que no es pacifico por temperatura ó por ilustracion, y que mide su conducta en las varias situaciones de la vida, por la unica ley de sus pasiones y de sus intereses.* Asi no debe llamar nuestra observacion, que este ESCRITOR *cubierto con tantos vicios* se hubiese tambien presentado á la palestra para manifestar las imvenciones de su genio procaz y los ofrecimientos celebres que solo prueban la escases de sus conocimientos y la superficialidad de sus talentos.

El ha vestido la mascara y quiere ser oydo sin dejarse conocer, sin advertir que deja siempre un vacio en que fluctua la razon todo escrito que no lleva el nombre de su autor: la situación practica de su fortuna, su edad, sus contrastes pasados ó presentes, los objetos que pueden establecer sus aspiraciones, el deso de adquirir nombre, las tentativas con que todo hombre promueve los medios de su subsistencia individual, la conservacion de un rango que se sentiría perder, y se considera en peligro; y finalmente los odios, ó el espiritu de partido, son otros tantos elementos que entran á formar el Varometro en que el buen criterio debe buscar el valor de los comvencimientos que pueden recomendar toda nueba opinion. En las materias sugetas á inbestigaciones puramente filosóficas, el conocimiento del autor no deja de tener influjo para valorar el sistema que adoptase á la explicacion de las causas naturales que antes habian entretenido la contradiccion de las opiniones, y este medio de evaluacion es doblemente necesario al ventilar las cuestiones de interes real y efectivo, y su aplicacion ha de medirse sobre la influencia que puedan tener las opiniones con reflecsion al perjuicio, cuyos grados establece la cuantidad ó la entidad, y el caracter de los derechos cuestionados: si en las causas puramente personales las palabras de un anonimo son despreciables, y su impresion solo dura lo cortos momentos que pueden ocupar la lectura; en las cuestiones nacionales llevan el *sello de la falsedad y del error*, por que el que oculta su nombre es como el contrabandista que se enconde extraviando los ca-

Digitized by Google

minos publicos en todas las tentativas que pueden proporcionarle la impune introduccion de generos prohividos.

¿Por que ha ocupado V. Sr. COSMOPOLITA, una posicion tan baja vistiendo los andrajos de un ropage que tanto le degrada? Por que ha dejado perder la ventaja que habria dado á sus nuevas opiniones el verdadero titulo de su nombre y apellido? El que como V. se jacta penetrador de los ocultos sentimientos de D. Pedro Ferre, ¿como dejó escapar el hilo y no malició que los gobiernos federados podrian leer con sobrecejo las palabras y las insinuaciones de un incognito que se proponia contrastar el objeto antiguo de sus anhelos y el voto que los habia conducido á la carrera de todos los peligros y de la muerte? Si los gobiernos y los pueblos tienen el instinto previsor de los peligros, ¿como ha podido V. pretender que fuesen sordos á las aspiraciones de ese propio instinto para no huir del influjo de los agentes que habian de poner en peligro la posesion de los bienes que apetecen?

La resolucion de este problema es facil. V. trazó el plan y titulo de su obra, calculando sobre la ignorancia de los pueblos, que no remontan el interes de los designios, por que su orgullo le inspiró la vana confianza de que recivirian los errores como las reglas de su futura conducta. En este orden ha sostenido V. perfectamente todas las maneras de una MASCARA, y ha recogido cuanto pudo sugerirle ese *caracter conocido por sus vicios y por la depravacion de sus costumbres*: y contando con la impunidad que creyó encontrar bajo un caracter insignificante, ha empleado toda la *suciedad que suelen arrojar las pasiones* en los momentos de su mayor fermentacion.

Sin principios en las materias que el gobierno de Corrientes indicó ligeramente en el *manifiesto de veinte y dos de Junio*, quiso tambien dar su palotada sosteniendo el titulo de *escritor superficial y vacio;* en cuya clase lo habia colocado siempre la opinion de escritores juiciosos, á quienes era familiar la ilustracion en todas las materias trasportado á cuestiones, cuya resolucion habia de buscarse remontando á toda la altura de los principios sociales y de los sublimes deberes de una nacion; el amor propio y el orgullo lo exaltaron hasta el furor al considerarse pobre de los conocimientos que debian emplearse en una controversia que se presentaba por primera vez y *puesto en puntillas*, apeló al recurso de aquellos retadores que huyendo del enemigo, toman el triste desahogo de arrojar en la carrera los insultos y los dicterios con que los hombres bulgares desahogan el odio que el temor habia puesto en contraste. El partido no dejaba de ser prudente, por que al fin asi contentaba V. el partido que dominaba su pluma, ocultando su vergüenza, y acaso tambien por que una posicion escondida lo dejaba escudado de los jus-

Digitized by Google

tos reproches que podrian atormentar algunos honrosos sentimientos, *si V. era capaz de ellos.*

El gobierno de Corrientes no debia ocuparse en contestar á escritores de esta clase, conoce hasta que punto lo estrechan sus deberes, y la circunspeccion que le impone la dignidad de una provincia que tiene el honor de presidir; mas como el pays de donde se vomitan estas *pestilentes erupciones*, es desgraciadamente dominado de una politica impudente, que ha empuñado la arma del descredito, y busca en la ilusion y en el movimiento de las pasiones innobles, la razon de justicia y utilidad comun que no puede ofrecer á los gobiernos federados; el gobierno de Corrientes tiene el placer de humillar, por esta vez, su propio decoro á trueque de que este sacrificio les haga conocer los bienes que le prepara la prolongada oposición que hoy día se deja sentir por conductos subterraneos.

Señor *escritor enmascarado*, cabia en el plan de sus designios abandonar el lenguaje de las personalidades y dejar descansar el honor de los mandatarios publicos, que por mucho tiempo han hecho todo el material de sus escritos; ha debido V. considerar que los sacrificios y los horrores de la querra civil, han moderado los espiritus y rebajado el furor de los partidos, por que esta es la alternativa que invariablemente sigue el genero humano en beneficio suyo, por la fuerza de una ley que V. no siente ni es capaz de explicar. Si V. ha conocido que los hombres, como los pueblos, tienen el instinto con que huyendo de los peligros saben promover su conservacion, ha debido tambien conocer practicamente, que los acontecimientos han puesto en sus manos todos los estimulos que los arrastran á gozar de los bienes que ha debido mostrarles ese instinto conservador.

No es posible, Sr. COSMOPOLITA, quebrantar el caracter propio de ese instinto por mantener al hombre en el estado violento de una irritacion permanente; por que esto seria buscar un mostruo que no puede existir en el orden moral de las pasiones: ha debido V. considerar que las virtudes sociales empiezan á nacer, y que la familia Argentina, hasta ahora dispersa, buscando su suerte y su destino sobre rumbos opuestos y en continua contradiccion, insta solicita y promueve la union de sus miembros, apoyandola en los únicos vinculos que pueden sostenerla; de los intereses comunes, de los gozes que la ley de la nacion debe ofrecer como el mas poderoso estimulo á la ambicion de la verdadera gloria; á los buenos talentos y á las muchas otras aptitudes ventajosas, que pueden producir en beneficio de ella el fruto de los recomendables servicios; por que asi es, y no de otro modo, que se da principio y se fomenta perpetuamente la creacion del verdadero espiritu nacional: aumentando la

Digitized by Google

masa de las simpatias que V. busca en afecciones personales é intereses locales, estableciendo un sistema violento y represivo de la accion y de los movimientos nacionales.

Señor DESMASCARADO, si V. no fue capaz de alcanzar, que la formacion de un estado independiente no es la obra de un dia, y que los cimientos en que habia de colocarse, deben tener la duracion de los siglos, capaz de sostener el peso de las generaciones que se multiplican, y los grandes intereses que deben entrar a formar los materiales de su eterna grandeza, habria sido mas prudente el partido de callar y no tomar la pluma para ensuciarla con tantos insultos y dicterios; con tantos abusos de la verdad y buena fe; con tan poca inteligencia de los principios que deben regular la resolucion de las cuestiones que pueden decidir el infortunio perpetuo, ó la prosperidad y gloria de la nacion: pero ese caracter jactancioso é incivil, lo ha arrastrado á una empresa superior á sus conocimientos y talentos: y bajo la mascara que le cubre el rostro, no ha empleado en ella mas que el lenguaje y las inspiraciones de las *pasiones bajas y pequeñas, hasta acerle olvidar el dulce sentimiento de la gratitud que ha debido V. tributar al gobierno de una provincia, que alguna vez lo honro con miramientos lisongeros, que le dieron provecho y utilidad real.*

Si esta *escandalosa inmoderacion* reconociese el fondo de un celo ardiente, empeñado en contradecir y disipar una digresion mortal á los intereses generales; el exceso pudiera quedar sepultado en la urgente necesidad que reclamaba el derecho de la nacion, puesta al borde de males inmensos, de imposible reparacion; pero cuando *la nueva opinion de este escritor*, es levantada sobre el plan de unas ideas aviertamente dirigidas á combatir el bien que deben producir las verdades que sienten y conocen los gobiernos federados, y todo Argentino dueño de su razon: es el colmo del atrevimiento emplear el recurso de los denuestos, para que el error y los absurdos dominen la opinion publica, y la nacion toque el colmo de los males por el principio mismo que debe darle la suma de los bienes.

Asi es que separando la *escoria* que V. ha amontonado sobre las *explicaciones del 22 de Junio*, solo se encuentra un surtido de ofrecimientos mas propios para causar el tedio y la congoja, que para ilustrar las materias y arrastrar por combencimiento la opinion de los gobiernos federados.

Dice V., que, *el gobierno de Corrientes ha ofendido gratuitamente al gobierno y pueblo de Buenos-Ayres"*, pero Vd. no señala cual es y en donde existe esa injuria gratuita, y ha considerado bulnerado el honor del pueblo de Buenos-Ayres, fingiendo un enemigo que no existe, por promover el espiritu de un partido enemigo mortal de

Digitized by Google

la libertad nacional, y al qual le hace hoy pertenecer el deso de adquirir un rango, que en otro orden le habria señalado el destino entre los haraganes y mal entretenidos.

Ynstruido en los designios de ese partido opresor, ha logrado V. sarpar de Buenos-Ayres, é introducirse en las provincias interiores, llevando consigo los errores y la mala fé, para emplear estos vellos elementos con la pompa de las palabras y de grandes prometimientos, en contrastar las justas miras y las solidas ideas, con que en la succesion de los acontecimientos habian mirado los gobiernos federados, de tiempos atras, la necesidad de dar á la nacion las leyes fundamentales que solo pueden asegurar su futura suerte y su prosperidad. Tal vez esto no seria lo peor, si el caudal de la nacion no se derramase á sostener una comision aleve é impura que, camina sobre el plan de ganar proselitos, que puedan promover la creacion de nuevos partidos, que dividiendo la uniforme opinion con que los gobiernos federados han caminado hasta ahora, paralice los esfuerzos de una cooperacion activa que les es facil emplear hasta salir del estado precario y vacilante siempre, en que V. quisiera contemplarlos.

No dudamos que se emplearán las tentativas que deben sugerir las lecciones de una politica, que los ultimos acontecimientos habian puesto en agonia, y que aprovechandose V. de las situaciones varias que pueden complicar la negociacion, sabra tambien emplear el poder y los recursos de la nacion para dominarla: mas, debe V. advertir, que el fruto de sus esfuerzos no pasara de un pequeño caudal de afecciones personales, que prestandose á segundar sus miras, son deviles apoyos que no pueden mantener por mucho tiempo el prestigio de las ilusiones, por que no puede ser que la nacion no vuelva un dia sobre su propia opinion y sentimientos, para continuar sucumbida á la sorpresa del momento; y V. sabe, *Sr. COSMOPOLITA*, que si es peligroso engañar una vez á los pueblos, como á los hombres; el desenlace del engaño conduce á peligros inmensos, que acredita la experiencia y caen bajo la prevision de hombres que conocen el caracter de los pueblos, y los moviles que lo determinan en la crisis que establecen los acontecimientos.

Sin embargo, nada debe temerse *del hombre cosmopolita* de quien el *manifiesto de 22 de Junio* ha arrancado (y este no es pequeño triunfo,) ideas y ofrecimientos que no son conciliables, mirados como los productos de una misma cabeza, y que hacen la mejor prueba de la superficialidad que ha empleado al tratar las cuestiones nacionales. Dice V. *Sr. cosmopolita*, que el espiritu de demagogia ha pretendido gravar en el animo de los Argentinos, siniestras impresiones; y estableciendo un enemigo personal que com-

Digitized by Google

batir, se afecta á las palabras descuidando los objetos que mostraron las explicaciones del gobierno de Corrientes; y ó V. no conoce (no seria de estrañar) lo que limitadamente importa la palabra *demagogia*, ó no ha debido considerar que fuesèn inspiraciones de ella. las gestiones que promovieron intereses puramente nacionales, que debian recivir su complemento y consumacion de los gobiernos federados, colocados á la altura de los últimos acontecimientos. Si V. Sr. *cosmopolita*, ha llamado por ultimo ausiliar, á la demagogia para vestirla con los sentimientos que le son contrarios, puede V. inventar otro nuevo idioma, para nombrar con exactitud el espiritu nacional, toda vez que en el curso de los debates sea coducente su expresion; pero mientras que los ultimos diccionarios no le provean de este extraordinario recurso, todos conoceran que las recaliones é intereses nacionales, no pueden entrar á formar el vicio y las culpas de la demagogia, limitada á sugerir y promover el movimiento y los intereses aislados de un partido. Dispense V. esta observacion; que si pareciese pequeña, ella sirve para dejar conocer que V. es muy mal logico, como politico.

Este pequeño desenlace ha debido preparar las absurdas restricciones, con que V., *Sr. cosmopolita*, limita la extensión é infuencia de las verdades. Dice V. que; *"los pueblos son ya demasiado previsores: que tienen un instinto de conservacion y de combeniencia, que les hace dlistinguir á sus verdaderos defensores y amigos, de los que no lo son. Que los pueblos están á las obras, y que en los ultimos acontecimientos tienen un fanal de luz peremne que los guiara, sin duda, en sus convinaciones y calculos"*. Jamas ha dicho V., *Sr. cosmopolita*, verdades tan exactas y tan interesantes. Los pueblos son ya *demasiado previsores;* y esta preeminente calidad, adquirida en los mil ensayos con que la mala fe ha burlado su sinceridad, es la guia segura que llevan delante de si, para no permitir ser defraudados de los bienes que adquirieron, á costa de todas las privaciones, y con sus propios esfuerzos. Los pueblos estan á las obras, y desprecian las palabras vanas que V. y sus otros socios derraman, por esconder el designio de mantenerlos sometidos á una dependencia, que gravitaria con mas peso que el poder unido y concentrado en Buenos Ayres. Los pueblos estan á las obras, por que un instinto conservador les muestra, que la nueva oposicion no es mas que la continuacion de las tentativas, que habia antes empleado el error de una politica, que no quiso dar á la revolucion mas importancia que la que pudo recivir de su primer representante. Los pueblos, finalmente, estan á las obras, por que no quieren librar la conservacion de su nueva existencia, al debil poder de un cuerpo hidropico; que hasta aho-

Digitized by Google

ra ha podido mantener las aguas, que no supo vever moderadamente.

Los pueblos, tienen en los ultimos acontecimientos un fanal de luz peremne, para combatir y resistir, hasta allanar los tropiezos que han demorado las garantias, que buscaron baxo el poder y la respetabilidad de la nación: hace mucho tiempo que tuvieron ese fanal de luz, y en ella encontraron la seguridad de sus convinaciones y calculos, que antes habian entregado al capricho y á la vanidad de los partidos. La luz de ese fanal mostró tambien, á los gobiernos litorales, la necesidad y oportunidad del *tratado de 4 de Enero*, como se vera despues. Finalmente, los pueblos miran ya los objetos, en toda la extension que ha descubierto el explendor de aquella luz; en que V. no quiere mostrarles otra cosa, que no sea el gran libro en que estan inscriptos los nombres de los gobiernos y varones fuertes; que concurrieron á redimirlos, de la opresion é ignominia en que los habian sumido los reveldes y amotinados.

¡Pobre cosmopolita! ¿En esto hace V. consistir el bien que deben mirar los pueblos, en aquel fanal de luz peremne? ¿ Las comvinaciones y los calculos de unos pueblos ya previsores, no han de ocuparse de otra ulterioridad, que no sea el lisongero recuerdo de los varones fuertes que los redimieron de la opresion? ¡Quien sabe, si el recuerdo de esta verdadera gloria, no amargaria tanto cuanto habian llorado los pueblos su pasada ignominia! !Quien sabe, si los varones fuertes, mostrandose sordos al voto general de los pueblos, perderian el gran caudal de una gloria eterna, deteniendose a derramar, sobre la nacion, los inmensos vienes que pueden compensar el infortunio de todos los males, que les han dexado sus pasados contrastes! Pero no es posible, que los esfuerzos magnanimos con que arrostraron tantos peligros, no avancen a dar un paso mas corto y facil, para que las generaciones futuras, al leer los registros de su origen, recuerden la memoria de los heroes, entre los canticos y las aclamaciones; que repetidos de edad en edad, sirvan á renovar el entusiasmo al rededor de sus tumbas.

Pero V. *Sr. cosmopolita,* posee exclusivamente el talento de la superficialidad; y es muy curioso notar, que su polemica tiene una organizacion particular que la hace original en su clase: establece V. las verdades, y se detiene delante de ellas; cometiendo las mas culpables reticencias; y las mas veces trastornan las derivaciones que el lector esperaba ver sostenidas, en toda la extension de los principios: es V. en este orden, un *magnifico* fanfarron que grita, provoca y acomete; y en los primeros golpes, dobla el cuerpo, huye y se esconde, gritando á solas y para si, *VICTORIA VICTORIA.*

En las tres *cuestiones nacionales*, que el gobierno de Corrien-

Digitized by Google

tes tuvo la gloria de proponerlas, *el primero*, al juicio publico de la nacion, ¿que es lo que ha dicho V. que no sea un texido de imposturas, y de los absurdos mas clasicos con que derrama los errores? Grita V. que el Gobernador D. Pedro Ferre ha alterado la armonia, sin la cual no es conveniente comvocar la nacion: pero ha cuidado V. muy bien, de no mostrar donde existe esa discordia; ni cual es el rompimiento que se dexa sentir de la buena armonia, que hasta ahora conservan los gobiernos federados. No confunda Vd. los *sentimientos personales, que el manifiesto del 22 de Junio, hubiese podido exitar sobre un pequeño numero,* con el voto general en que la nacion ha explicado el deseo de organizarse: si la expectativa de las privaciones personales, que el temor aumenta anticipadamente, arranca algunos gritos de dolor; no debe V. considerar en este sensible contraste, mas que la fuerza de una necesidad inevitable, que establece la ley que manda conservar la vida de una nacion, que el furor de los partidos ha puesto en mortales deliquios. Es en valde que V. considere vulnerado el honor del pueblo de Buenos-Aires, que no ha tenido la menor direccion en los negocios generales; y que habiendo sido el instrumento y al mismo tiempo el juguete de todos los partidos, no ha recivido por premio mas que el peso de todas las privaciones.

Esa difamacion é irritacion, con que V. finge afectada á la noble y esforzada Buenos-Ayres, no es mas que la ingrata impresion que han debido causar las verdades nacionales, en los animos de los que viven bien, en medio de los abusos generales, y desearian cubrirlas con un eterno velo, por no perturbar el reposo que sentirian ver alterado. En una palabra, V. ocupa largas paginas, con mil ideas vagas y confusas, que no muestran los objetos con aquella precision y claridad que pudiera darles influencia en la resolucion de las cuestiones nacionales.

El honor terso y el patriotismo acendrado; los parricidias de Diciembre; los amigos del orden legal, de la libertad y dignidad de los pueblos; las erupciones volcanicas y otras mil zarandajas con que se atoran los tontos, son nombres que no se van a buscar cuando se trata de establecer los deberes generales de la nacion; por que habiendo llegado la hora de explicar y declararlos, en la duracion que han de llevar á la par de los siglos, deben callar las pasiones nobles ó inobles, echando en olvido los odios justos é injustos, que solo sirven para impedir el acomodamiento perpetuo, que debe darse a los intereses de un orden superior, que el instinto previsor de los pueblos ha descubierto ya, fixando su atencion en ellos irrevocablemente. Conocemos muy bien, que este lenguaje hade ser oydo con disgusto por todos los que, como V., no saben mas que el idio-

Digitized by Google

ma de las pasiones y el uso de las maniobras, que desgraciadamente enseño a los demagogos el espiritu turbulento, nacido y fomentado en una revolucion, que en su origen fue toda de principio; y es preciso desengañarse, que nada hay mas vituperable en D. Pedro Ferre, como el haber tenido la osadià de descubrir, en todos los angulos de la nacion, el antiguo pecado y los mismos pecadores que se han arrojado á porfia á ocupar el trono de Fernando.

El Presidente *D. Bernardino Rivadavia,* obligado a dexar el puesto: *D. Manuel Dorrego,* ocupando su lugar, por los muy dobles inconvenientes que sobrevinieron, en la necesidad de llevar la guerra contra el Imperio del Brasil: los Decembristas precipitados á derrocar el poder, derramando la sangre de una víctima *que habia dado á la nacion nuevos Laureles;* y los Decembristas sucumbiendo á su turno, á los esfuerzos de la liga, no presentan más que la serie de los acontecimientos, que sucesivamente encadenaron la *acción y reacción de los partidos interiores,* con los elementos que habian reunido, y debieron producir la mas violenta explosion.

Si D. Manuel Dorrego, calculando la fuerza de la opinion que se habia puesto al lado derecho del sistema federativo, logró bajo estos auspicios ocupar la silla del gobierno: sus ideas estuvieron muy distantes de otorgar á las provincias la carta de la libertad nacional; á cuya expectativa pudo arrancar de las provincias los elementos que le dieron la *victoria* en la celebre jornada de *Ytuzayngó;* por que habiendo cesado el conflicto, era forzado a segundar el plan de una politica que, en el origen de la revolucion, establecia el unico punto de conformidad, en que reposaba la opinion de los partidos, que no podia contradecir sin peligro.

Los Decembristas la manifestaron, a cara descubierta, y exigieron con las armas en la mano, la sumision de los pueblos, que imbadieron, con todas las provavilidades que pudieron lisongear el buen exito de la mas atrevida empresa. No era posible que el partido de opisicion dexase de concitar los elementos, que poco antes le habian dado la victoria; y llamado nuevamente, á su ausilio, el poder de la federacion que tenia á su lado por que hasta entonces la habia sabido lisongear, logró ver desecha la fuerza opresora, con las victorias que obtuvo en todos los angulos de la nacion.

Esta es la verdadera explicacion, *escritor miserable,* de los ultimos acontecimientos que V. á ofrecido á la expectacion de los gobiernos federados, sobre la corteza que cubre la misma intencion que los decembristas manifestaron con las armas en la mano. Asi es que esos acontecimientos, contemplados en la union que tienen con la nueva oposicion y con las injustas pretensiones que han explicado, sin embozo, los escritores ministeriales; solo pruevan la ocsecacion

Digitized by Google

de los partidos y la fuerza de una misma historia, que dexa tocar con la mano la evidencia; moral de los motivos que han debido justificar las *explicaciones del 22 de Junio*, que V. quisiera ver sepultadas en un eterno olvido, al ruido de los pomposos aplausos tributados á los varones fuertes, con la idea de que abandonen la senda que los conduce á la verdadera gloria.

Por esto se le ve salvar las barreras de la buena fe y del honor publico; buscando frivolos pretextos con que estorvar la convocatoria y organizacion nacional; afectando á siniestras impresiones que no existen, y al falso rompimiento de la armonia que se conserva entera.

Estas son, *Sr. cosmopolita*, las tretas con que V. tiende la red á la pureza y magnanimidad de los varones fuertes; siendo aqui oportuno recordarle, que con tales ofrecimientos, hace V. el verdadero papel del raton enristrado contra el pecho del Leon; ó mas propiamente del Pigmeo, que irritado entre las piernas de los gigantes, se colocó en la cuspide de una torre, desde donde chillava para ser oydo, y fue mirado con desden.

Es ya forzoso anunciar que el *manifiesto del 22 de Junio*, no es otra cosa que la repeticion de las vivas instancias, con que D. Pedro Ferre mostro á los gobiernos litorales, la necesidad de establecer una solemne garantia, que los obligase á organizar la nacion, bajo la base que era ya irrevocable. Los actos y los debates, que precedieron al *tratado de 4 de Enero*, y el memorandum que dio á luz el agente diputado de Buenos -Ayres, son sabidos y conocidos por la parte ilustrada de las provincias de la liga; y forman otros tantos documentos publicos, que pruevan, *Sr. cosmopolita*, su mala fé; y que sus frivolos argumentos, en medio de los verdaderos aplausos tributados á los varones fuertes, no llevan otro fin que el de impedir la consumacion de una obra, á cuyo lado inclina irresistiblemente el peso de la razon y del poder.

V. se ha propuesto contradecir la verdadera historia, sabida por todo Argentino amante de la nacion; é inclinado á sus verdaderos intereses, por su propia ilustracion. Las ideas del diputado de Buenos-Ayres, en aquella importante reunion; el disgusto y la repugnancia con que entraba en las discusiones, sobre los puntos que los gobiernos litorales propusieron por base de su activa cooperacion; mostraron con toda la evidencia, que suele tocarse en tales momentos, el deseo de llevar la guerra á la brusca, digamoslo asi; uniendo este empeño al designio de contradecir despues, é impedir que la nacion entrase á gozar de las ulterioridades que ofreceria la victoria, recobrada la libertad de las provincias oprimidas.

Los gobiernos litorales penetraron el fondo de aquella doble

Digitized by Google

conducta, por que ese instinto previsor, que V. les concede, y les niega al mismo tiempo, les decia interiormente, como por una inspiracion divina, *latet anguis sub herva, quema*: *vamos á correr en vano*, y sobre este varometro, que señalava la resolucion del tiempo futuro; el gobierno de Corrientes arregló su conducta, y no quiso derramar una sangre que no habia de ver compensada con veneficio alguno. Si los demas gobiernos litorales se prestaron á una activa cooperacion; si los unicos varones fuertes, *el Emo. Sr. Capitan general D. Estanislao Lopez, y el general de banguardia D. Juan Facundo Quiroga*, fueron los torrentes que disiparon las fuerzas opresoras de la libertad nacional, llevaran eternamente la gloria á que los condujo la necesidad de disipar el peligro que amenazaba mas inmediatamente á las provincias que tuvieron el honor de presidir; ó tal vez tambien la seguridad de una esperanza animada, á la espectativa de los grandes bienes, con que habian de compensar los males de la guerra.

Esta bien, *Sr. cosmopolita*, que D. Pedro Ferre no sea participe de esta gloria *y que se desconozca la parte que ha debido tocarle, por los movimientos con que contuvo y disipó los elementos que pudieron perturbar la marcha del exercito libertador*, obligandolo á movimientos dobles y complicados: pero V. ha debido advertir, que media una distancia inmensa, entre la *gloria que brilla sobre los Exmos. generales, y las clasificaciones odiosas* con que V. pinta su caracter publico y privado; y no por que D. Pedro Ferre sea excluido del numero de los varones fuertes, puede ser desconocido el honor con que, á pesar suyo, debe brillar por la inflexible justificacion con que promovió entonces, y promueve ahora, la causa de la nacion y sus primeros derechos: ¡quien, sabe si la firme conducta del gobierno, que V. tanto vitupera, no ha derramado sobre su alma mas congoja y amargura, que lo que tuvieron de alagueños y lisongeros los triunfos de esos varones fuertes, en quienes consita V. el influxo de las pasiones personales, para que no redoblen las glorias con que pueden brillar; completando la obra debida á sus esfuerzos y á los peligros que corrieron, con un valor extraordinario, que á V. ha transportado á la region de los tormentos!

Mas, ya es tiempo de abandonar el empeño de disipar los argumentos con que V., Sr. cosmopolita, ha mostrado el genio de la satira y de las palabras pomposas, mas bien que el caudal de los conocimientos que debieron emplearse en tan importantes debates; y ya que ha querido la desgracia que, en medio de su pobreza, hubiese mirado las cuestiones por el único lado que pudieron presentar los hechos; *hablen* tambien de una vez, *cartas y callen barbas*, y pongamos á los gobiernos federados al corriente de los manejos practicos, con que mucho tiempo antes del *manifiesto de 22 de Junio*,

Digitized by Google

la politica precursora de todos los males, trató de seducir y corromper las ideas, con que los varones fuertes marchaban a la consumacion de la obra; que los recuerdos pasados; las exigencias de la nacion, y la prevision de lo futuro, mostraban ser la unica, la util y necesaria, y la pacifica por sus objetos y fines.

El tratado de alianza ofensiva y defensiva, fue concluido entre las provincias litorales*| el dia 4 de Enero de 1831; y á los treinta dias despues, D. Juan Manuel de Rosas remitiendo el tratado á D. Juan Facundo Quiroga, le dice en carta de 3 de Febrero, lo siguiente. "Disimule V. si pareciese minucioso, conseguido el objeto " soy de sentir, que no conviene precipitarnos en pensar en con- " greso. Primero es saber conservar la paz y afianzar el reposo, es- " perar la calma é inspirar reciprocas confianzas, antes que aventurar " la quietud publica — Negociando por medio de tratados el aco- " modamiento sobre lo que importe al interes de las provincias todas, " fixaria gradualmente nuestra suerte: la que no sucederia por me- " dio de un congreso, en el que al fin prevaleceria en las circuns- " tancias la obra de las intrigas, á que son expuestos: el bien sera mas " gradual, es verdad, pero mas seguro. Las materias por el arbitrio " de negociaciones, se discutirian con serenidad, y el resultado seria " mas analogo al voto de los pueblos, y nos precaveria del terrible " azote de la division y de las turbulencias, que hasta ahora han " traido los congresos, por haber sido formados antes de tiempo. El " mismo progreso de los negocios, asi manejados, enseñaria cuando " fuese el tiempo de reunir el congreso; y para entonces ya las bases " y lo principal estaria comvenido, y pacificamente nos veriamos " constituydos".

El lenguaje y los conceptos de los anteriores parrafos, dexan caer observaciones de la mas grave importancia. Primera: *que despues de la victoria no fuese conveniente que los gobiernos litorales se precipitasen en pensar en congreso, antes de saber conservar la paz y afianzar el reposo, inspirando las reciprocas confianzas,* eran clausulas absolutamente vagas; sin objetos claramente determinados, y si contenian alguno, debian considerarse incluidos en el tratado que habia de leer el General de banguardia D. Juan Facundo Quiroga; y la carta habria sido la nota mas insignificante, si los sentimientos de D. Juan Manuel de Rosas no llevaban otro objeto que el de insinuar al general vencedor, la conducta politica que el honor de la victoria inspiraba á beneficio de los pueblos, y aseguraba al mismo tiempo, los triunfos. Segunda: en los designios que sugirieron la necesidad y oportunidad de escribir la dicha carta, debia el autor de ella salvar aquel incombeniente, poniendo á D. Juan Facundo Quiroga, en cuanto le fuese posible, al corriente de las medidas que ha-

Digitized by Google

bian de adoptarse practicamente, para conservar la paz é inspirar reciprocas confianzas; y entrando en estos detalles sugiere, que el acomodamiento, sobre lo que mas importe al interés de todas las provincias, debia buscarse en las negociaciones por medio de tratados; y esto importaba cavalmente el ensayo de una nueva maniobra, que conspirando á ganar anticipadamente la conveniencia del general vencedor, llevaba la tendencia á destruir el tratado, en la parte mas sustancial que los gobiernos litorales habian convenido, y establecia el punto de donde debian partir, para que las provincias entrasen á gozar irrevocablemente, al abrigo de la victoria, la suma de los bienes que debia dexarles su restitucion á la libertad que habian perdido.

Los gobiernos litorales habian pactado y declarado solemnemente, que la suma de los bienes que ofreceria la victoria, habia de buscarse en las relaciones y en los deberes que la nacion debia contraer bajo las explicaciones y declara ciones de un congreso general federativo; y D. Juan Manuel de Rosas trayciona secretamente este compromiso publico que habia firmado veinte y nueve dias antes: el busca el acomodamiento de los intereses provinciales, y el tratado promueve los generales de la nacion. La base ratificada nuevamente por los gobiernos de la liga, dexaba el acomodamiento de intereses de provincia, á las imposiciones y declaraciones que, bajo la indicada base, correspondia exclusivamente, al poder independiente que debian conservar las provincias, en todo cuanto fuese relativo, tasadamente, á su interior administracion; y D. Juan Manuel de Rosas seduce el honor y la buenafé del General vencedor, inclinandolo á meter la mano en mies agenas. Los gobiernos litorales pactaron y comvinieron entregar el discernimiento de aquellos dos distintos intereses, á la asamblea constituyente de la nacion, y D. Juan Manuel de Rosas despreciando esta forma legal y augusta, prefiere el arbitrio de las negociaciones y de los tratados; precipitandose á otros tantos actos refractarios de la ley de las naciones, que en el sistema representativo de la America, como en las monarquias templadas, no pueden quedar sometidas á leyes fundamentales, que no sean sancionadas por los congresos generales.

Como habia de empezarse esa negociacion vagamente propuesta: cuales debian ser los intereses que habian de entretenerla; quien establecia la raya y el termino, hasta donde habian de llegar los tratados; y finalmente quien, ó quienes los autorizaban bajo todas las garantias, que el derecho comun, sabido por el mas ignorante, exige al valor de los actos practicados sobre los primeros derechos de una nacion, eran otros tantos problemas que conducian el proyecto de la negociación y los tratados, á un atolladero de inconveniente, de absurdos y de peligros que habria previsto el talento mas superficial;

Digitized by Google

y es muy curioso, que el autor de la carta temiese que en el congreso general federativo, prevaleceria la obra de las intrigas, cuando las negociaciones que debian concluir los tratados eran cabalmente el medio por donde habian de manejarse las maniobras secretas, sin los estorbos que moralizan al intrigante mas osado, puesto en el conflicto de satisfacer la viva y constante contradiccion de los debates publicos.

Se dice, que en aquel orden *el bien seria mas gradual, pero mas seguro;* y nosotros nos atrevemos á anunciar, que ese bien seria el mas pequeño, el mas ayslado y el mas depresivo de los intereses generales de la nacion; y que aquel pequeño aliciente era como el presupuesto que habia de liquidar el menguado provecho, que dexarian los tratados á las provincias federadas, mientras que Buenos-Ayres quedaba señora y dueña exclusiva de los tesoros y de las rentas nacionales.

Se dice, *que las materias se discutirian con serenidad por el arvitrio de las negociaciones*: pero valganos la paciencia, puestos en la necesidad á que nos conduce el empeño de disipar los errores que encadenan tantos absurdos. Si las negociaciones y los tratados, en la hipotesis que establece la carta, son criminales, y depresivos de los derechos de la nacion, ¿como podia recibir de ellos ese bien: mas gradual y mas seguro? ¿Como habian de discutirse las materias con serenidad, á espaldas de la nacion privada de la viva voz con que le toca explicar sus intereses y sus adquisiciones; expresar los males, indicar sus remedios, y sacar su causa de las muy dobles complicaciones en que la han enbuelto el *error*, los *abusos* y los acontecimientos? ¿Como podia ser que por ese recurso, fraudulento, arribase á un resultado analogo al voto de los pueblos, cuyos intereses discutidos en negociaciones secretas, serian explicados y regulados por la opinion privada, verdadera ó falsa, de los secretarios destituidos de mision legitima? ¿Que se dexaba entonces, á la sancion del congreso, cuando fuese llegada la oportunidad de convocarlo?

Esta augusta asamblea, no seria mas que la simple reunion de unos miembros, destinados á no discutir ni examinar, sino á aprovar los tratados provablemente convenidos; y los organos en que la nacion esperaba ver sostenidas las garantias publicas, con todos los deberes, no serian mas que los instrumentos ciegos, que manejaban las ambiciones particulares, para colocar el interes comun de los antiguos partidos, bajo la fuerza irresistible de las leyes fundamentales del estado: por que una de dos, ó los intereses que ocupaban las negociaciones, eran provinciales ó nacionales: si eran provinciales, ¿que influencia tenia el acomodamiento que debian recivir de los poderes independientes, para suspender la convocatoria y el congre-

Digitized by Google

so general, con arreglo al tratado de 4 de Enero? Si nacionales, nada resta para conocer que las negociaciones y los tratados, no serian mas que los medios y la consumacion del crimen, de esa nacion; que solo podia cometerse escondiendo del examen publico, las razones que debian combatir las negociaciones, y el fin y objeto de los tratados en su verdadero desenlace.

Y todo esto, Señor cosmopolita, que quiere decir, que no sean las tentativas de la intriga adelantada á corromper el juicio de los diputados, y lograr que el numero de los votos, sancionase perpetuamente las usurpaciones que contradice el verdadero voto de la nacion? Si como se explica la citada carta, el principal anhelo de su autor, quedaba limitado á que los pueblos fuesen restituidos á los gozes de sus garantias sociales; este beneficio era pequeño otorgable por el general vencedor, en tanto cuando fuese compatible con la seguridad de una victoria que habia costado tanta sangre. Tampoco podian entretener las negociaciones y ocupar un lugar en los tratados, los derechos individuales de la seguridad real y personal; por que estas garantias se hallan claramente establecidas en las constituciones provisorias que se han dado las provincias, á su regimen y administracion interior; y si bien los acontecimientos de la guerra civil, hubiesen podido cambiar la quietud de los pueblos; el poder ejecutivo de cada provincia, se hallaba suficientemente autorizado para disipar los elementos del desorden, con los golpes que la ley de conservacion aconseja y manda, á la tasa y medida, en cuanto baste á restituir la tranquilidad alterada; y cuya regulacion, sometida siempre á la mayor ó menor gravedad que presentan los accidentes de un momento, no podia establecer ultimamente el interes de las negociaciones, que siempre son tardas por las complicaciones que ofrece el curso de ellas, hasta lograr la conformidad de las partes contratantes: luego, las negociaciones que debian concluir los trabajos indicados, en la memorable carta, llevaban el designio mas alto, de dexar sin el debido cumplimiento el tratado de 4 de Enero; seduciendo la opinion del general vencedor; cuyo poder é influxo, debian facilitar la execucion de los arreglos que los gobiernos litorales habian anticipadamente declarado; como objetos que debian llamar las miras sucesivas de la nacion, después de la victoria.

D. Juan Manuel de Rosas, no podia olvidar el articulo 4º del citado tratado, que le prohibia hacer proposiciones y celebrar tratado alguno particular, por si solo, con algunas de las litorales, ni con otro gobierno, sin previo avenimiento de las demas provincias que formaban la liga; pero el temor de unos arreglos, que habian de contrastar el interes esencial de los mismos partidos que agitaron ultimamente á Buenos-Ayres, lo arrastro á salvar las barreras del ho-

Digitized by Google

nor publico, en los momentos en que la victoria mostro la necesidad y oportunidad de prestar su activa cooperacion, que por tanto tiempo habian resistido los partidos, sobre las únicas medidas que debian restablecer el vigor y los intereses de la nacion.

En la contradiccion que presenta la citada carta, con las que obligaron despues a dar las explicaciones del 22 de Junio, ¿de que lado, Sr. cosmopolita se dexa ver el dolo premeditado, empleando las tentativas de la intriga? En las cartas del diputado Leyva, y en las circulares, limitadas á insinuarse con los gobiernos federados, sobre la necesidad y oportunidad de llenar los articulos convenidos en el tratado que tenian en su poder, ó en la de 3 de Febrero que explica el designio de burlar la buena fe y el honor publico de las provincias litorales?

Si D. Pedro Ferre atrajo sobre si toda la expresion de los insultos personales, solo por que no quiso, ó no se detuvo en limar el lenguaje de las clausulas con que mostró los intereses esenciales de la nacion, ¿debera inventarse un nuevo idioma que eleve las recriminaciones, hasta igualar la altura á que se elevaron los designios, que abrigaban los medios insidiosos, sugeridos en la memorable carta? D. Pedro Ferre, no es posible que pierda algo del honor á que lo hace acreedor su noble conducta por un ligero descuido que justificaba el empeño de promover la execucion de un compromiso publico; al paso que el esfuerzo de las afecciones personales, no alcanzara á exculpar el proyecto torpe y criminal, de levantar nuevas represas y contener para siempre los goces nacionales, al beneficio exclusivo de un partido, que se hallaba puesto al abrigo de los peligros, a costa de la sangre de las provincias federadas y de los esfuerzos de los varones fuertes que alzaron su opresion.

La enorme distancia que media entre el honor y el vituperio; entre la buena fé y el dolo de las intrigas, que ocupan su lugar sobre los dos estremos que acabamos de comparar, nos lleva como por la mano al examen de los argumentos que V., Sr. cosmopolita, ocultando los mismos designios, ha procurado desvanecer las observaciones que el gobierno de Corrientes indicó con exactitud. A este intento traslada V. el *articulo* 15 *y el* 16 *en la atribucion* 5ª de la comision representativa; en cuya glosa y explicacion, nos viene diciendo, al cavo de mil rodeos y de presupuestos arvitrarios, que la comision representativa debia cesar y disolverse, en el momento en que el exercito de la liga disipó los restos de dos decembristas; y que la invitacion debia hacerse á las provincias libres, era tasadamente limitada á adherirse al tratado de 4 de Enero, con prohibicion de mandar sus diputados. ¿Hay algo mas, *Sr. glosador,* de sustancial en las paginas que hizo abortar el texto puesto en tortura?

Digitized by Google

nada mas Sr. cosmopolita; y bajo este supuesto, cuya exactitud conocera todo lector imparcial, que confronte cuidadosamente sus discursos con los textos originales, pasemos al examen que debe darnos una sencilla liquidacion.

Los gobiernos litorales manifestaron con toda claridad y presicion, dos grandes designios en los 21 articulos que concluyeron el tratado de 4 de Enero. El primero fue apoyarse reciprocamente entre si, para resistir toda invasion interior ó exterior, que pudiese poner en riesgo la libertad é independencia de que cada una gozaba, al abrigo de sus particulares instituciones: esta garantia comun, fue inspirada por la necesidad que mostraba el peligro de los elementos que abortaron subitamente y llevaban en su caracter propio, los progresos que la politica previsora debia esperar, sobre todos los angulos de la nacion; y á esta seguridad de provincias, abandonadas á sus propios recursos, son relativos los 15 articulos primeros; en que los gobiernos contratantes, se otorgaron tambien reciprocamente, los vinculos de la buena fe y sinceridad; sin los cuales, la liga, podria servir un doble motivo, que excitase los celos y fuese el origen de un rompimiento.

El segundo fue extirpar para siempre el origen de los cambiamientos violentos, que por tanto tiempo habian alterado la paz interior de las provincias, sofocando todas las tentativas de las ambiciones personales, obligadas á callar á la vista de una nacion apoyada en el poder de una liga; á cuyo favor inclinaba la opinion publica por la sanidad de sus principios.

En una palabra, la guerra y la paz ocuparon la prevision de los gobiernos litorales, y establecieron el orden gradual, que señalaba el caracter propio de unas empresas, que no podian promoverse simultaneamente. Y á decir verdad, los gobiernos litorales llevaran siempre la gloria de haber explicado, por primera vez, el noble empeño de conformar su conducta sucesiva, con la base que los acontecimientos habian establecido en los 22 años de la mas escandalosa contradiccion: por esto fue que en el *articulo* 15 pactaron, muy oportunamente, que la comision representativa residiria en la capital de Santa Fé,, por todo el tiempo que durase la guerra, y mientras no se estableciese la paz publica de todas las provincias de la republica; por que en la situacion violenta que establecia el recurso de las armas , importaba crear una autoridad capaz de sostener en la urgencia de los momentos que suelen encadenar los accidentes de la guerra, el peso de los subsidios, y el reemplazo de las fuerzas; y la creacion de esta importante autoridad, no podia nacer legitimamente, sino del pacto libre de unos gobiernos independientes, que debian ser inflexibles en una guerra, cuyo buen exito preparaba la

Digitized by Google

consumacion de los grandes designios, que debian tener su principio en la paz.

El Cielo protegió aquella noble conducta, (mejor diremos augusta) y la libertad de las provincias acercó el momento que la prevision de los gobiernos litorales, habia establecido como el punto de donde debian partir para establecer los arreglos que, hasta entonces, habian quedado descuidados en medio de las victorias. Y á los afanes y sacrificios de la guerra, sucedió la obligacion pactada y convenida en la *atribucion* 5ª., que mostraba el camino de una nueva carrera; por la cual debian ser conducidas las provincias libres, á reunirse en federacion con las tres litorales, y á que por medio de un congreso general federativo, se arreglase la administracion general del pays, bajo el sistema federal, expresandose en el mismo lugar, todos los objetos que debian comprehender dichos arreglos, como esenciales á la seguridad y engrandecimiento de la nacion, y á su credito interior y exterior.

En medio de la claridad que derraman los citados articulos, sobre los objetos y fines que sucesivamente explica aquel compromiso publico, ¿como ha podido ocurrir á V., Sr. cosmopolita, la peregrina idea de que la comision representativa, no tenia por su institucion; mas vida que para invitar á las provincias libres á adherirse simplemente, al tratado; obligada á disolverse hecha la invitacion?

Cuando las palabras que explican un contrato, tienen su sentido propio y exclusivo; cuando los objetos que entran á formar los deberes contraidos, se hallan determinados con claridad, y no induce su cumplimiento al inconveniente de los absurdos, ninguno de los contratantes tiene razon para negarse al sentido que presenta naturalmente: limitar el contrato ó estenderlo con suterfugios, ó por congeturas fribolas, es querer eludirlo: no habria entonces acto alguno que no inutilizase la mala fé, y la certidumbre de los negocios humanos, seria precipitada en una obscuridad impenetrable, si fuese licito acogerse á razones estrañas, para sostener que no se puede entender en el sentido que presenta naturalmente el contrato y las palabras que lo determinan; y es á estos graves inconvenientes, que la ley de las naciones no permite interpretar lo que no necesita interpretacion; por que á no reconocerse este derecho comun, los tratados y cualesquiera transaciones, no serian mas que una aparente garantia, en que los contratantes buscaban la evasion de un conflicto, resueltos á reiterar en situacion mas favorable, las pretensiones que habian conducido á la contradiccion y obligado al rompimiento de las armas por intereses opuestos.

No es licito separarse de una ley que establece la concordia general del mundo: asi es, que cuando los gobiernos de la liga convi-

Digitized by Google

nieron y pactaron invitar, despues de la guerra, a todas las demas provincias de la republica, a reunirse en federación con las cuatro litorales, estubieron muy distantes de limitar el paso de la invitacion a que las dichas provincias adhiriesen simplemente al tratado; ya por que este no tenia objeto factible, sobre el interes de la guerra, destruida la fuerza opresora, que habia ocasionado la liga: ya por que la invitacion acordada en la *atribucion* 5ª, establecia la base sobre que los gobiernos litorales quisieron colocar la paz solida é inalterable: ya por que el cumpliimento de este deber, que dexaba pendiente el exito faborable de la guerra, no consistia en que las provincias restituidas a su libertad, adhiriesen simplemente al tratado; y ya finalmente por que hay una inmensa distancia, entre la significacion de la clausula *reunirse en federacion*, y la que tasadamente importa por su sentido propio y natural: la otra *adherirse al tratado* que para nada se nombra en la citada *atribucion* 5ª; y solo a V., Sr. cosmopolita, pudo ocurrir el pensamiento de comvertir en sinonimos los distintos bervos *reunir y adherir*.

Ha debido, tambien, V. observar, que a la clausula *reunirse en federacion*, sigue inmediatamente y *a que por medio de un congreso general federativo, se arregle la administracion general del pays, bajo el sistema federal;* y no es creible, que siendo V. un *escritor tan celebre*, sea al mismo tiempo *tan mal gramativo* para ignorar que la particula *y* que inmediatamente sigue a la clausula reunirse en federacion, es copulativa del congreso general federativo, anunciado a continuacion: de suerte que resolviendo ó comvirtiendo sobre las reglas de la nueva gramatica, las clausulas que reune la *atribucion* 5ª quieren decir, en voca de los gobiernos litorales, *invitaremos concluida la guerra, a las demas provincias libres, para que reuniendose en federacion con nosotros, y formando todos un congreso general federativo, se arregle la administracion general del pays bajo el sistema federal;* cumpliendose asi los deberes que el tratado habia establecido sobre los dos objetos, de la guerra y de la paz, que habia conducido a los gobiernos litorales a diferentes situaciones.

Si V. hubiese considerado aquel compromiso publico, èn el orden que encadenaron los articulos, habria escusado recomendar su buena Logica, para caer luego en aquel espantoso *batiburrillo*, con que hecha por tierra el tenor expreso del tratado, por salvar el cargo de que (segun se dixo) se habian anticipadamente dirigido cartas a lo interior, para que las provincias no mandasen sus diputados a la comision representativa; por que es preciso cerrar los ojos para no ver la exactitud con que el gobierno de Corrientes, acusó aquella conducta, fundando en el texto expreso del tratado, que se habia promovido inflexiblemente, en la extension de la *atribucion* 5ª con todos sus de-

Digitized by Google

talles; siendo bien original, que V. suponiendo falsamente lo que no dice aquel publico documento, tubiese bastante corage para dar a la prensa el muy curioso *ergo secundum te*, de que se habria abergonzado el logico mas atrasado, que apenas supiese hacer un silogismo *en barbara*.

La invitacion, *glosador frivolo*, que explica la *atribucion* 5ª, fue para que las provincias libres, reunidas en federacion, formasen un congreso general federativo: esto se halla clara y expresamente establecido, y debio tener su cumplimiento, luego que las victorias dieron la paz á las provincias oprimidas. Los gobiernos litorales, que antes formaban la comision representativa, eran obligados á reunirse con las demas provincias ya libres, formando todas el congreso general federativo; al cual tocaba arreglar la administracion general de la nacion. Es verdad, que desde que los gobiernos litorales entraban á desempear los deberes mas altos y mas complicados, que indicaba la *atribucion* 5ª, debia cesar la comision representativa, limitada por el tratado á promover la guerra y á imvitar las provincias, hecha la paz; pero en esta cesacion no perdian el alma y el cuerpo que tuvieron, como V. torpemente se explica; sino que pasaron en fuerza del tratado, á imvestir el nuevo caracter de legisladores, que les daba una nueva vida y un mayor cuerpo que el que tuvieron, mientras permanecieron ayslados sobre sus propios recursos, y apoyados reciprocamente entre si.

Los gobiernos litorales asi lo acordaron y explicaron, con toda la posible claridad que habria podido disipar las dudas del esceptico mas detestable; y el temor de la combocatoria, que hacia forzosa, el religioso cumplimiento del tratado, en la *atribucion* 5ª, fue el estimulo que arrancó la memorable carta de 3 de Febrero, y las insinuaciones que (segun se dixo), emplearon los oficiales del exercito de Buenos-Ayres, en su entrada á Cordova, por el camino, cuyos peligros habian disipado los varones fuertes: ellos habrian escusado instar y promover sus nuevas opiniones, si no hubiesen considerado que caminaban de acuerdo con el gobierno á que pertenecian; por que si el tratado, en la *atribucion* 5ª, no obligaba á la comvocatoria, ¿á que venia el empeño que tomaron personas respetables, de instar y sugerir que no debiamos precipitarnos en pensar en congreso, sobre cuyo paso ulterior, segun la explicacion de V., nada habia pactado ni comvenido?

Si se desnudan los articulos de la expresion en que estan escritos; si se trastorna el sentido obvio y natural, que les da la aceptacion general de los que poseen el idioma Castellano; si no se distinguen los tiempos claramente señalados, y los deberes contraidos en cada una de las situaciones, que anticiparon la prevision de los

Digitized by Google

gobiernos litorales; la explicacion que V. ha abortado, conduce a los absurdos del ridiculo; por que si la imvitacion comvenida en la *atribucion* 5ª, solo importaba una simple adhesion al tratado; la redaccion que hizo de ella el tratado, bajo el vigor de las clausulas en que esta escrita, con la indicacion mas expresiva de todos los intereses nacionales, solo importaba un engaño, tendido a la sinceridad y buena fe de las provincias, y una verdadera pifia, indigna del decoro y del honor publico, que los gobiernos litorales habian ostentado en el interes mismo que, a beneficio de ellas, los habia obligado a tomar el recurso de las armas: imvitar a reunirse en federacion y a establecer un congreso general, y decir despues a los pueblos y a los hombres, *no es para esto que os imvitamos*, es la burla mas vochornosa, que suele permitirse el fuerte sobre el debil.

¡Que desgracia! en el siglo de la ilustracion intenta V. imitar la barbara conducta de aquel general, que obligado por el tratado a debolver la mitad de la flota que habia apresado a su enemigo; llegado el momento de entregar los buques, los mando aserrar por el medio; ostentando el cumplimiento del tratado, con entregar al enemigo la mitad inutil de cada buque: ó de aquel otro que debiendo, por igual tratado, dexar libre la cabeza de un hombre; hizo dividir su cuerpo por el medio, justificando despues esta sangrienta execucion, con mostrar que no habia tocado la cabeza que defendia el tratado.

La glosa de V., Sr. cosmopolita, sobre el tratado de 4 de Enero, es conforme con aquellos modelos; y solo difieren entre si, por las cosas y por los hechos; guardando la mas exacta uniformidad con los mismos principios: *la arvitraria interpretacion del tratado; de sus palabras; de sus objetos y fines;* pero V. debe advertir que no se halla con la preponderancia de las armas que dexaron impune la conducta insultante y arevida de aquellos glosadores, que le sirven de modelo.

Hemos insistido en presentar a los gobiernos federados, toda la importancia del *tratado de 4 de Enero;* por que nos hemos propuesto disipar los errores que se derraman por todos lados, y en distintas direcciones, sobre los derechos mas incuestionables; sin otra idea que la de ocultar las miras dobles de una politica, timida ya, pero siempre avara, cruel é injusta: observando, en conclucion, que el *Lucero* (*editor responsable*) no llevo su atrevimiento, hasta dar al publico la glosa é interpretacion, con que V., Sr. cosmopolita, ha forzado el verdadero sentido de las palabras, por contradecir la expresion misma del tratado, y la voluntad é intencion de los gobiernos contratantes. El silencio de aquel escritor, es un verdadero triunfo, que debemos colocar al lado de las *explicaciones del 22 de Junio;*

Digitized by Google

por que sus talentos, su penetracion y buena Logica, son cualidades que brillan en las producciones de aquel escritor: mas diestro en ocultar sus errores y en la eleccion de los caminos que habia buscado: en cuyo orden, la Logica de V., Sr. cosmopolita, sus discursos y su lenguage, quedan por un verdadero parangon, en la infima clase que la estimacion publica ha dado siempre al plomo, comparado con el Oro.

Por lo demas: apenas hay en su polemica, una idea relativa a las otras cuestiones nacionales. Huye V. de lo que debió ocupar sus talentos; y solo nos dice, que la nacion sabra de sus rentas y de su inversion, cuando llegue a declararse que los productos del comercio externo, son nacionales. Esta *miserable evasion*, importa tambien un pequeño triunfo: su compañero (en la contradiccion a la causa nacional) el *Lucero*, partió ya de frente: anunciando a las provincias federadas, que los productos de la Aduana de Buenos-Ayres, eran provinciales, exclusivamente suyos; y V., quien sabe si por mas timido ó por mas descuidado, ha dexado el caracter propio, en que deban considerarse los enunciados productos, a la declaracion del que tenga mision legitima para ello: sin que hubiesemos podido alcanzar la razon ó el motivo, que detubo su pluma para no señalar las rentas que exclusivamente deben pertenecer a Buenos-Ayres; siendo, como V. confiesa, tan facil la averiguacion.

Mas, sea cual fuese el interés de esta grave omision, ello prueba, que Vd. se ha mantenido vacilante en medio de una duda, que solo puede resolver el que tenga mision legitima; y esto basta para conocer la necesidad de la comvocatoria; por que nada hay mas interesante que establecer la certidumbre, en cuestiones que son vitales de la nacion, y huir del desorden y de los peligros, que hasta ahora ha encadenado la falsa opinion, que ha regulado las imversiones, con postergacion de los objetos nacionales. Siendo bien extravagante que V. inculpe al gobierno de Corrientes, la usurpacion de una mision, que imvistieron por el tratado, el gobierno de Buenos-Ayres y los otros litorales; que reconocieron y declararon solemnemente, la pre-existencia de las rentas nacionales y la necesidad de sus arreglos. Todo esto conduce a otra observacion, bien singular, y es: que en V. se encuentra un genio poderoso, para hacer decir al tratado lo que no dice ni esta escrito, y negar lo que alli mismo se ha declarado en buen Castellano.

La necesidad que nos conduce a las observaciones, con que V., Sr. cosmopolita, contradice las restricciones del comercio extrangero, nos obliga a repetir; que V. posee exclusivamente el talento de la superficialidad. Es imposible que los lectores no sientan el tedio y la congoja, al ver la interminable vocingleria con que V. todo lo

Digitized by Google

confunde y lo trastorna, en la marcha de unos debates, que el gobierno de Corrientes colocó sobre los limites que no es posible traspasar. Las restricciones, que puedan promover la creacion y el fomento de los pocos productos nacionales, no se oponen al franco comercio de la extrangeria; ni esas rentas eventuales, pero seguras y valiosas, corren el riesgo de minorar el caudal nacional, por el favor concedido a los productos que, bajo la ley de las restricciones, tal vez pudieran sufrir la exaccion de los derechos, que los extrangeros pagan en su introduccion; y cuando esta medida no fuese aceptable, por gravosa, quedarian siempre los pocos productos nacionales, en la proporcion comveniente a estimular la industria, que debia proteger la ley; gravando los extrangeros, tanto cuanto fuese necesario, para dexar a los productores nacionales, el consumo de la mayoria que debia resultar a su favor, con la sobrecarga de derechos que, a beneficio del extrangero, soportaria la demanda y el uso exclusivo de los poderosos: por que asi es como los gobiernos ilustrados, han sabido conciliar el bien y los desahogos de la libertad individual, con los generales de una nacion, que debe empezar la carrera de su poder y engrandecimiento.

En este orden no hay peligros de contrabando, por que no es muy presumible que los extrangeros derramasen, en la extension de las costas, las pipas y barriles de sus Vinos y Aguardientes; por la imposibilidad moral, que el local opone en el transito, hasta su introduccion al mercado, corriendo el riesgo de otros mil accidentes, que frustrarian las empresas; cuyas ganancias, no sufragarian los gastos indispensables, a allanar el deber y el cuidado de los resguardos; pudiendose asegurar, que aun cuando se lograsen algunas introducciones clandestinas; muchas otras se malograrian; y en esta alternativa, á que ha estado siempre expuesto el comercio clandestino; las perdidas y las ganancias, conservarian el nivel, que la ley de la prohivicion o sobrecarga, habia establecido en favor de los productores nacionales; que es el punto esencial en que ha debido mirarse la presente cuestion, para no aventurar su resolucion á las teorias que dividen las opiniones de los autores, empeñados á buscar la mayor prosperidad de las naciones, que han desarrollado ya su industria á la proporcion de sus productos naturales, y de los recursos de su población.

Esta situacion no es la nuestra: la nacion recien empieza á formarse: su industria esta en mantillas: necesita de un estimulo que la desarrolle, lenta y gradualmente; y para ello es absolutamente necesario, que sus pocos productos, queden en la aptitud de satisfacer el consumo interior de la mayoria; lo que jamas se conseguira, si la ley de la nacion no los protege; por que es imposible que se des-

Digitized by Google

arrolle una industria, que no se permite empezar, como sucede con la nuestra, siempre sucumbida bajo el peso inmenso de los productos, que nos obligan á consumir todas las naciones del mundo, por la fuerza de nuestras fatales instituciones, que han traydo sobre nuestra suerte una eterna necesidad, que podiamos satisfacer con los grandes elementos, que ha puesto en nuestras manos la naturaleza protectora.

Desengañese V., Sr. cosmopolita: estos son los verdaderos principios, que muestran el camino que deben llevar los intereses generales; para que la nacion pueda conservarse en la nueva existencia que le han dado los acontecimientos. No hay que detenerse sobre el pequeño peligro de esa inmoralizacion, que V. ha pintado al grado mas alto. Que las instituciones abran el camino á la industria, y no hay que recelar del contrabando. Este pecado es general en todo el mundo, y se executa salvando todas las varreras y el temor de las penas. Siempre habran contrabandos, como los ha habido hasta ahora; por que esta tentativa nace de la lucha eterna que mantiene el espiritu mercantil, contra las instituciones que, en la necesidad de establecer los fondos publicos, cercenan una pequeña parte de las ganancias que el comerciante quisiera embolsar enteras. V. debe saber que el mundo se conserva entre los vicios y las virtudes; y que la fuerza de las instituciones, establece el orden general, bajo el cual viven los hombres, al abrigo de los peligros; gozando de los encantos y de los placeres relativos. Finalmente ha debido V. considerar que ese contrabando, á cuya vista quiere V. que la nacion paralice sus movimientos, es un mal, que puede compararse con los escritos frivolos y maliciosos, como los de V. y los de sus socios; los cuales, si pueden oponer algunos pequeños estorvos, no alcanzaran á impedir que la opinion general de los gobiernos y de los pueblos, acepte las medidas saludables, que los gobiernos litorales prometieron solemnemente, en el *tratado de 4 de Enero*, y fueron exigidas posteriormente, en las *explicaciones del 22 de Junio*.

REFUTACION

del Escrito titulado El Porteño

Este escrito, es una composicion tan indigesta y vacia, que nada aventurariamos si sepultandolo en un eterno olvido, dexasemos que los gobiernos federados y la opinion publica, señalasen el lugar que debia ocupar en las interesantes discusiones, que han entrado á ilustrar el derecho y los deberes de la nacion; por que estamos seguros que un desprecio general pagaria, condignamente, el traba-

Digitized by Google

jo del servicio que no habria aceptado el litigante mas inexperto, que ventilase sus intereses en la contradiccion de una causa puramente personal. Acaso este conocimiento obligó a su autor a presentarse en los devates, con un titulo insignificante; por que no puede ser porteño de importancia, el hombre incivil y grosero, que se dexa conocer en la viciosa propension, que lo arrastra a suplir la razon que le falta, con los insultos y dicterios. *El Porteño y El Cosmopolita,* comparados en este orden, parecen dos *gemelos* nacidos de un mismo vientre: su complexion es la misma: conforman en los mismos vicios, y no son mas que dos organos distintos, repitiendo unos mismos ecos; y en medio de la uniformidad que ambos guardan, familiarizados con el error, y los absurdos, al porteño lo hacen distinguir los rrasgos de un caracter sombrio; bajo el cual vomita la bilis que, *de algun tiempo atras,* habian exasperado las explicaciones que el gobierno de Corrientes dio ultimamente en 22 de Junio.

No debemos satisfacer las recriminaciones con que este escrito vitupera la conducta del gobierno de Corrientes; por que como se ha dicho ya, no es justo ni decoroso comvertir la causa nacional en cuestiones personales; esta region no es el lugar, ni marca el territorio en donde han de buscarse los deberes y el remedio de los males generales de la nacion. Mas, como la tactica de estos celebres escritores, parece que conspira a ganar la opinion publica, generalizando los absurdos a fuerza de repetirlos y de propagarlos sobre todos los angulos de la nacion; nosotros caminando sobre sus huellas, seremos tambien infatigables para continuar en todas las estaciones rigidas del año, descubriendo por todas partes las estratagemas, y eludiendo las sorpresas con la antorcha de las luces que deben mostrar los objetos que la nacion es forzada a promover irrevocablemente, si no abandona los augustos derechos adquiridos en su emancipacion.

Pero antes de liquidar las razones con que el porteño resuelve a favor de sus antojos, las tres cuestiones nacionales, sobre que hemos combatido incontestablemente, las ilusiones de otros escritores; debemos llamar la espectacion publica a una observacion, que es tanto mas importante, cuanto es establecida como el pre-supuesto de donde parten sus ideas, sus discursos, y sus imperdonables descuidos en echos de notoriedad publica.

Al cerrar V., *Sr. Porteño,* el cuadro de los vicios y de las culpas de D. Pedro Ferre, nos dice: "es pues indudable que el Sr. Ferre " no quiere paz, ni orden, ni union en la republica: no quiere " organizacion general; lo que quiere es discordia y guerra civil en- " tre Santafé, Entre-rios, Buenos-Ayres y los pueblos del interior". Esta comvinacion es espantosa en su frivolidad, y se creeria dificil-

Digitized by Google

mente que hubiese podido producirla, el hombre que no habia perdido la armonia y el equilibrio de los organos del cerebro; por que si es verdad, que en la conducta de D. Pedro Ferre, solo se encuentran los vicios en que puede precipitarse el hombre publico, al estimulo de sus intereses y de sus pasiones, ¿por que extraordinaria comvinacion, ha podido V. mirar en esos vicios, la prueva que hace indudable, que D. Pedro Ferre no quiere paz, orden, ni union en la republica? ¿Que tienen que ver, *Sr. Porteño*, los provechos que aquel hombre publico, saca de sus vicios personales, para saltar de esta idea y contradecir los sentimientos publicos, que ha manifestado antes de ahora? ¿No quiere paz, orden, ni union en la republica, el que como V. mismo confiesa, no quiso empuñar las armas y derramar la sangre de los Argentinos? ¿No quiere organizacion general el que la promueve y la ha indicado mas de cinco años atras? ¿Quiere la discordia y la guerra civil entre Santa-fé y Entre-rios, el que esta unido a ellos por el tratado 4 de Enero y otros anteriores; y finalmente, el que conserva con la mas vigilante atencion, la paz y la concordia con los demas gobiernos interiores de la nacion?

V. por esta vez, *Sr. porteño*, nos ha dado una nueva regla, para las comvinaciones que pueden ofrecerse, en el orden moral de las pasiones: antes de este extraordinario descubrimiento, no habia otro camino que hiciese conocer lo que un hombre particular ó publico, quiere ó intenta, que no fuese la voluntad explicada con las palabras ó los hechos, por la tendencia que llevaban a marcar sus objetos y fines; y es el colmo del aturdimiento, abandonar este conducto infalible, para decir que D. Pedro Ferre no quiere lo que ha solicitado, insta y promueve, en medio de las contradicciones; por que esto es lo mismo que si D. Pedro Ferre, siguiendo en estos momentos la extraordinaria Logica con que V. se conduce, anunciase a los pueblos y a los gobiernos federados, que el gobierno de Buenos-Ayres, queria la comvocatoria, porque la contradice, y que confesaba que eran nacionales las rentas de los antiguos Reyes, y los productos de la Aduana, por que defendia que eran provinciales, exclusivamente suyas. Nosotros creemos que V., *Sr. porteño*, no podra salir del conflicto a que sus principios precipitan la causa que defiende; y, ó V. no conoce lo que tasadamente son las sandeces y necedades, ó debe confesar el deseo plausible, con que D. Pedro Ferre promueve y solicita la organizacion general; por que quiere y apetece la paz solida é inalterable, en que los gobiernos federados deben buscar los apoyos, que inutilisen las tentativas de cambiamientos violentos.

Es, en verdad, muy bochornoso hechar mano de este genero de argumentos, con que los escritores de Buenos-Ayres combaten el

Digitized by Google

decoro y el derecho de la nacion, al estimulo de las pasiones, que no saben acordar con los principios; y nosotros los habríamos escusado si V., *Sr. porteño*, no nos hubiese puesto en la mano la terrible arma de las retorsiones que, como V. debe saber, es irresistible en sus golpes; pero hay un medio de conciliacion. Sea V. tan generoso como D. Pedro Ferre: si este, en medio de sus abusos y de sus culpas, abandona los encantos del poder arvitrario, las usurpaciones de las rentas publicas de la provincia de Corrientes, los grandes productos de sus alambiques, poniendo en riesgo las fortunas de los de su circulo, y se hace insensible á tan dolorosos sacrificios, por promover el establecimiento de las leyes fundamentales; imite V. su conducta, y olvidando tambien las culpas antiguas, adquiridas desde su nacimiento, entreguese con sinceridad y buena fe á los brazos de un amigo poderoso, (*la nacion*) resignandose á aceptar los remedios, que solo pueden curar tantos havitos viciosos que, como otras llagas cangrenosas, empiezan á descomponer la armonia y el equilibrio de su cerebro: de este modo ambos quedaremos sanos y prolongaremos una vida atacada por sintomas mortales.

Pero un absurdo es el precursor de otros mayores, que deben encadenarse en la resolucion progresiva de las cuestiones; por que V., *Sr. porteño*, debe saber que toda opinion se recomianda en la seguridad de los principios que empeñaron el examen, por descubrir el error ó la verdad. Asi pues, para que esta liquidacion presente el finiquito con sus verdaderos alcances, indagaremos la abonavilidad de las partidas, que hacen el cargo de la cuenta general, en que V. acusa la responsabiildad de D. Pedro Ferre.

PRIMERA PARTIDA

Ynfraccion del tratado celebrado en Santafe el 4 de Enero de 1831

Para satisfacer este cargo, ofrece V. á la espectacion de la opinion publica, los *articulos* 15 *y* 16 en la *atribucion* 5ª, *de la comision representativa*, que debia permanecer en *Santafé, lugar memorable por la gloria del nacimiento del tratado*. Es impertinente trasladar el *articulo* 15; pero importa bulgarizar repitiendo en cada ocasion el texto original de la *atribucion* 5ª: dice asi "*imvitar á todas las provincias de la republica, cuando esten en plena paz y tranquilidad, á reunirse en federacion con las tres litorales, y á que por medio de un congreso general federativo, se arregle la administracion general del pays bajo el sistema federal*". Es imposible abundar en explicaciones, para conocer los grandes deberes que los gobiernos lito-

Digitized by Google

rales explicaron en aquel lugar, con toda la precision y claridad. cual correspondia á la obra mas necesaria, aun que mas lenta, que los dichos gobiernos tomaron sobre si, para resarcir los males que habia ocasionado la guerra. La residencia, *Sr. porteño*, de la comision representativa en Santafé, y la imvitacion sobre los objetos y fines enunciados en la *atribucion* 5ª; son como dos extremos, que conducirian al logico mas atrasado á sacar esta consecuencia: luego destruida la fuerza opresora de la libertad nacional, las provincias interiores, restituidas a sus plenos derechos, debieron reunirse còn las cuatro litorales; para que formando asi un congreso general federativo, quedase arreglada la administracion general, que hasta entonces habian sepultado en el olvido los partidos á su turno; por que este es el verdadero resumen de las ideas esparcidas, digamoslo asi, gradualmente en los 15 *articulos* anteriores y en la *atribucion* 5ª del 16; por que en todos ellos se manifiestan los primeros agentes que debian invitar, y los objetos y fines de la imvitacion; á los cuales estaban adheridas las provincias interiores por acontecimientos publicos, que los decembristas quisieron hacer retroceder hasta destruir la base de la federacion que las victorias establecieron irrevocablemente.

Era preciso que V. hubiese mirado los testos de soslayo, ó con un solo ojo, para sacar las consecuencias con que ha creido satisfacer el cargo; por que á no ser asi, debió advertir que los objetos del tratado, fueron la guerra y la paz: que el primero llevaba la mira de alzar la opresion, con que los decembristas intentaban destruir la base establecida de la federacion: que el segundo debia promover el establecimiento de las leyes fundamentales, para salvar a la nacion de los movimientos violentos, con que tantas veces habian los partidos, turbado la paz de las provincias interiores; y que esta necesaria y saludable obra, era la ulterioridad que los gobiernos de la liga esperaban sacar de la victoria: que siendo esta empresa mas lenta y mas complicada, debia tomar su principio en la paz interior de las provincias: que los arreglos enunciados en la *atribucion* 5ª, eran otros tantos intereses, cuyas explicaciones correspondian exclusivamente, el congreso general federativo: que en ella hablaron los gobiernos litorales, con aquella claridad y dignidad que debieron ostentar al contraer un compromiso publico, que habia de promover en honor de ellos, la opinion publica de la nacion, con toda la fuerza que podian agregarle las adhesiones humanas: que abandonar esta noble empresa, despues de haber llamado la espectacion publica, contentandose con gozar del placer momentaneo de la victoria, era una omision poco decorosa a los gobiernos de la liga, y que reducia al punto mas bajo la magnanimidad con que habian emprehen-

Digitized by Google

dido la guerra: que el tratado, en la *atribucion* 5ª, es claro en el sentido natural de las palabras, que no permiten interpretarlas para hacerles decir lo que no dicen, y ponerlos en contradiccion con sus objetos y fines; finalmente, debió V. advertir, *Sr. porteño,* que la ley de las naciones no le concede la facultad de interpretar los deberes de un compromiso ageno: que imvitar a las provincias a reunirse en federacion, y a formar un congreso general federativo, y disolverse luego la representacion que debia recibir a las provincias hermanas, era un paso indigno de los gobiernos invitantes y de los miramientos a que eran acreedores los pueblos, que arrostrando todos los riesgos a que quedaban expuestos bajo la fuerza opresora, sacrificaron sus fortunas, y derramaron su sangre en la activa cooperacion que prestaron al exercito libertador.

Creemos que estas breves observaciones, bastaran para que V., *Sr. porteño,* se aberguenze de las necedades que ha empleado en la explicacion de un tratado que no la necesita; y cuando ellas no basten a disipar sus delirios y su mala fé, lo remitimos a la contestacion que, sobre iguales ofrecimientos, hemos dado a *su socio el cosmopolita*: ahi encontrara V. provada incontestablemente, la legitimidad del primer cargo, con todo cuanto V. pudiera apetecer, con la solida ilustracion de una materia, cuyos primeros elementos no conoce ó afecta ignorar, por esconder de los gobiernos federados, las ventaxas de una posicion que les muestra el lisongero prospecto de los intereses vitales de la nacion.

SEGUNDA PARTIDA

Congreso Nacional

Sobre la oportunidad de esta comvocatoria, sus discursos son tan desventurados, como los que empleó al descargo de la primera partida: nada dice V., *Sr. porteño,* que no sea tomado de algunos rasgos del Lucero; cuyos errores hemos combatido, con el vigor de los convencimientos que pusieron en nuestras manos los verdaderos principios, la sana doctrina, la necesidad y el peligro de mantener a la nacion en un estado nulo é indefinido; con todo lo demas que tubimos por conveniente anunciar a los gobiernos federados, sobre la falsa politica que, por desgracia, entró a corromper los apoyos que debieron llevar los intereses de la revolucion, hasta su completa consumacion. Ahora debemos, tambien, remitirlo al descubrimiento de los *falsos y peligrosos principios de su aliado;* por que nos es de mucho miramiento el derecho que tiene la opinion publica, que no debe ser mortificada con una fastidiosa repeticion.

Digitized by Google

Solo si es comveniente prevenir, que el congreso general federativo, no es ni puede ser, la reunion de plenipotenciarios destinados a conciliar, discutir y ajustar los intereses de cada provincia. Las provincias consideradas aisladamente sobre sus respectivos territorios, no gozan la plenitud de los derechos inherentes a la suprema dominacion, y no pueden dar a sus diputados lo que no tienen y pertenece exclucivamente a la nacion reunida; este paso es el que vamos a dar, para que las provincias hasta ahora dispersas, (digamoslo asi,) formen cuerpo de nacion con los vinculos generales, que deben contraer con los poderes que cada diputado lleva de su provincia, por que entonces es que todos entran a formar la sociedad nacional; de cuyo poder solo pueden salir las leyes fundamentales, que detallando los vinculos generales, expliquen y sancionen los deberes nacionales; cuyo cumplimiento queda al cargo y responsabilidad de los gobiernos de provincia, como otros tantos poderes executivos de la nacion.

En este orden no hay para que discutir, ajustar y conciliar los intereses especiales de cada provincia; ya por que no hay sobre ellos contradiccion alguna, por aspiraciones que hubiese manifestado una provincia sobre otra, y ya principalmente por que los arreglos que pudieran ser profiquos a los progresos de aquellos intereses relativos, son del resorte y del poder exclusivo de las legislaturas de provincia, como otros tantos ramos de su livertad é independencia, de la que actualmente gozan; y en cuyo exercicio deben quedar garantidas, en medio de los vinculos generales que quieren contraer, por leyes constitucionales que la nacion no tiene todavia bajo el sistema federativo, que las provincias sancionaron ya.

Es ciertamente un motivo de congoja, la tarea de ocuparnos en la explicacion de los principios y deberes que son de un conocimiento vulgar entre los porteños ilustrados, y la habriamos escusado si la necesidad no nos hubiese obligado nuevamente, á disipar los errores, con que los falsos maestros de la educacion de los pueblos, pretenden precipitar la opinion publica, sobre los caminos oblicuos y tenebrosos, que solo deben descubrirles al terminar su carrera, las privaciones mas sensibles y los peligros que pueden esperar de ellas. Todo esto, y mucho mas, debió V. conocer, *Sr. Porteño*, en las indicaciones que los gobiernos litorales hicieron en la *atribucion* 5ª. sobre los importantes arreglos que reservaron al congreso general á que debian imvitar á las provincias libres.

No es, pues, de estrañar que aquel primer error lo conduxese á colocar entre los fundamentos de su oposicion, la necedad con que recuerda, que los sueldos de los diputados se pagaron en otras epocas por la provincia de Buenos-Ayres con cargo de reintegro;

Digitized by Google

tomando de aqui fundamento para anunciar, que aquella provincia no se prestara hoy á iguales suplementos, en cuyo caso no seria realizable la comvocatoria. Aqui son oportunas dos observaciones, *primera*: no mostrara V. que aquel reintegro fuese declarado en favor de la caxa provincial de Buenos-Ayres, y este defecto arroja sobre su argumento, el vicio clasico de suponer lo que se debe provar; y es la mayor de las sandeces buscar en las citadas declaratorias, la calidad que tenian los fondos reintegrables, mucho antes que naciese la actual generacion Argentina. *Segunda*: ha tenido V. buen cuidado de silenciar que el gobierno de Buenos-Ayres jamas reclamó tales reintegros, ni que las provincias hubiesen aceptado y reconocido la responsabilidad de sus respectivas caxas. Es preciso desengañarse: estos ofrecimientos no son mas que los miserables recursos, con que V. y sus socios esconden las miras dobles, de impedir perpetuamente la congregacion de la nacion, por que se teme abandonar antiguos habitos, que estan en contradiccion con una nueva carrera, mas seria en sus movimientos y de servicios menos dispendiosos y mas garantidos.

Si las provincias tienen fondos para expensar sus diputados; si cuentan con ciudadanos de providad, de luces y de experiencia, son cuestiones que no han debido entrar a establecer las observaciones que V. debio buscar en aquel alto derecho, que establece el doble titulo de una necesidad regulada, por los males que ha sufrido la nacion tantas veces combatida y adormecida en medio de sus triunfos. V. se engaña, *Sr. porteño*, cuando desespera que despues de tantas borrascas y catastrofes, se encuentren todavia hombres que abandonen sus familias y sus intereses, por tomar sobre si la parte con que deben contribuir a la organizacion permanente; por que V. debe saber, que los espiritus mas exaltados y los mas abatidos, se moderan los unos y toman energia los otros, despues de haber corrido el camino que dexaron los partidos, teñido en sangre y cubierto de cadaveres; y que el llanto y la consternacion de las familias que de un estado prospero ó mediocre de fortuna, fueron subitamente trasportadas á los extremos de la indigencia; son otros tantos estimulos que arrancan del hombre provido, la firme resolucion de prestarse á las medidas que deben traer á su beneficio, el goce tranquilo de los restos de su fortuna, y la seguridad de la que adquiriese despues. Eche V. la vista sobre el cuadro del mundo, ó de cada hombre en particular, y en las variaciones del tiempo, antiguo compañero de la verdad, encontrara las lecciones consoladoras, para esperar el bien de las pasiones restituidas á la calma, que en su mayor exaltacion habian ocasionado tantos males.

Si el gobierno de Corrientes solo tuviese que disipar los repa-

Digitized by Google

ros del *porteño*, concluiria aqui la contestacion a un escrito que en esta segunda cuestion es el mas vacio é insignificante: pero como su empeño es mas alto y mas noble, no debe omitir llamar la espectacion de los gobiernos federados, y de la opinion publica, a las observaciones que establecen los acontecimientos sobrevenidos, en el curso de los debates que tomaron su principio en las *explicaciones del año* 32: se resiste la convocatoria, y los dias que corren nos muestran esta necesidad, descargando sobre nosotros nuevas exigencias y peligros. *Nos han arrebatado las Malvinas los que contabamos entre nuestros primeros amigos*: los *Yndios Salvages* amenazan nuestras propiedades, y han puesto en situacion azarosa la quietud y seguridad de nuestras campañas: algunos ecos hacen ya resonar las primeras palabras con que la *Europa* tendiendo la vista sobre nosotros explican, en alguna parte, el *destino que nos señala*.

Se acercan los grandes problemas dificiles de resolverse en politica; por que la nuestra debe hoy adelantarse a contemplar el bien ó el mal futuro. Se repiten los casos exclusivos del poder nacional, y esta necesidad reconocida, intentamos satisfacer con el miserable recurso de buscar aquel alto poder; fraccionando el voto y el consentimiento de las provincias aisladas en sus departamentos. En medio de tantos escollos la obsecacion de los partidos ha puesto nuestra conducta en la mas bochornosa contradiccion, y nos mantiene todabia dispersos: sin un poder nacional, cuya creacion se demanda; sin exercito nacional, sin rentas nacionales; descuidando todos los arreglos que, en las horas del conflicto, facilitarian los movimientos con que debemos precipitarnos a salvar el honor y los intereses de la nacion: provocamos el destino que hasta ahora nos protexe, y parece que esperamos que el cielo nos hiera mas sensiblemente, para volver sobre nuestros pasos y corregir nuestros errores.

TERCERA PARTIDA.

Rentas Nacionales.

V., *Sr. porteño*, contestó ligeramente en descargo de las dos primeras partidas, por entrar en la tercera de las rentas nacionales, y parecia que en ella abundarian las razones que faltaron en las otras; pero la opinion publica conocera que es V. mas frivolo y superficial, en los fundamentos con que ha creido combatir la existencia de las rentas nacionales: aqui emplea V. muchas preguntas, y despues de no encontrar las rentas nacionales, en el total de contingentes anuales, que hubiese remitido cada provincia a Buenos-Ayres,

Digitized by Google

para los gastos generales, (*mejor diria nacionales,*) ni el producto de algunos impuestos que ellas hubiesen destinado para sufragar los tales gastos, cae V. luego a decir, que los productos de la Aduana de Buenos-Ayres no son nacionales, por que estos derechos fueron reconocidos por los congresos de la republica, como una propiedad *exclusiva* de Buenos-Ayres, desde que mandaron que los sueldos pagados a los diputados de otras provincias, le fuesen reembolsados por sus respectivas caxas. El gobierno de Corrientes apenas puede sostener la dignidad del lenguage, cuando se considera forzado a decir, que aquel ofrecimiento es la mayor de las necedades, que habria escusado el hombre mas insensible al bochorno, y mas desnudo de aquel orgullo ó amor propio, del que jamas se desnuda todo hombre que toma la voz en los debates nacionales. Pero antes de dar una contestacion inmediata y mas aproximada a descubrir aquel titulo especioso y falaz, que los escritores de la oposicion alegan simultaneamente en defensa del derecho exclusivo, preguntaremos mas oportunamente, ¿de que fondos se pagaron los sueldos que gozaron los gobernadores y demas empleados civiles nombrados por el gobierno de Buenos-Ayres, en todos los departamentos que formaban la republica Argentina, por el largo tiempo que corrió con el poder y direccion exclusivo de los intereses generales de la revolucion? ¿Remitio Buenos-Ayres en aquellas epocas, algunos contingentes anuales, que sufragasen los gastos de sus empleados, ó vinculó el producto de algunos derechos impuestos para satisfacer aquel gravamen? ¿No es verdad que salieron esos sueldos, y otros gastos, de las caxas de provincia? ¿No es verdad, tambien, que por una vez sufrieron las provincias la ley de las contribuciones, que llevaron al tesoro general de Buenos-Ayres un grande contigente de oro y plata? Estos son, *Sr. Porteño,* los verdaderos problemas que la historia de los acontecimiento públicos, ha resuelto en favor de los pueblos y de la nación, contra aquellas preguntas frívolas con que V. combate el derecho y los intereses nacionales; por que aun cuando fuese cierto que el reintegro declarado por los indicados congresos, consultase el alivio especial de la caxa provincial de Buenos-Ayres, este cargo quedaba excesivamente compensado con los ingentes caudales que las caxas de las demas provincias emplearon en los sueldos de los gobernadores y demás empleados civiles.

Pero no son estos los datos que deben descubrir el origen que muestra la existencia de las rentas nacionales ¿Cuales fueron las que los Reyes de Castilla, impusieron y gozaron sobre el virreinato de Buenos-Ayres? Ese problema sencillo cuya resolucion, tanto mas facil cuanto consiste en un hecho publico á todo el mundo, le habria mostrado cuales eran y donde estaban las rentas, que la nacion

Digitized by Google

habia adquirido desde el momento que derrocó el poder de la antigua dominacion, y entró á gozar las adquisiciones, que justificaron el derecho de las armas, y el acto publico de su emancipacion.

En aquellas epocas eramos infantes en la escuela de los derechos nacionales: nuestros primeros pasos fueron dirigidos á empuñar las armas, unica razon que debiamos oponer á los enemigos que nos contradecian y nos amenazaban por todas partes. No tuvimos tiempo para ocuparnos en explicar y declarar, cuales eran y donde estaban las rentas y demas bienes nacionales. En las horas del peligro importaba marchar á poner en libertad la mayor parte de las provincias, sugetas al antiguo imperio; y en estos grandes movimientos se emplearon las propiedades territoriales, sin pararnos en el dicernimiento con que en otro orden. se habrian distinguido los bienes propiamente nacionales, de los que eran de propiedad individual; asi explicaron los pueblos su firme adhesion á una causa, que en su primera anunciacion, aceptaron con el mayor entusiasmo.

En esta epoca feliz entonces, pero desgraciada en sus resultas, la provincia de Corrientes presto servicio, sin los cuales la revolucion no habria logrado sus rapidos progresos, en el continente situado entre la banda occidental del Uruguay, y la oriental del Parana. *La SANGRE y las propiedades de los Correntinos*, se derramaron sin economia. Mas de *cien mil cabezas de ganado bacuno, y treinta mil caballos*, dieron la subsistencia y la movilidad á la pequeña fuerza que salio de Buenos-Ayres, y que los hijos de Corrientes aumentaron notablemente *sin pre ni gratificacion;* ellos tambien mantuvieron las comunicaciones con el gobierno central de Buenos-Ayres, en una rapidez que no fue aventajada desde algun otro angulo de la nacion: tal fue el movimiento simultaneo, con que los Argentinos ofrecieron todos los elementos que debieron prepararles su mejor suerte.

Si V. *Sr. Porteño*, duda de la verdad de aquellos servicios, seria lo mas facil presentarles los registros originales que guardan el sagrado deposito del honor publico de esta provincia, del que debieron darle alguna luz las relaciones y muchos otros fracmentos que existen todavia en los archivos de esa provincia. Cuando el tesoro nacional derramaba *cincuenta ó sesenta mil pesos anuales, á* beneficio de los empleados en la carrera de las postas, dentro del territorio de Buenos-Ayres, este servicio lo hizo la provincia de Corrientes, sin la menos retribucion. Cuando despues de haberse emitido el papel moneda y billete, se publicó el decreto que anunciaba el pago de los valores que la revolucion habia consumido, las reclamaciones que se instauraron de todos los angulos y rincones de la

Digitized by Google

nacion, inundaron el ministerio de hacienda. Millares de cantidades entraron entonces a chancelar estos creditos, de los cuales viven muchos que se llevaron al fondo de amortizacion, donde permanecen con una enorme quiebra que hasta hoy gravita sobre las fortunas individuales de los Argentinos; y siempre sera muy notable, que los propietarios de esta provincia no hubiesen reclamado los inmensos valores consumidos en aquellas primeras epocas; y si agregamos la sangre y la perdida de todos los bienes de la campaña, que recibieron los Correntinos en premio de los esfuerzos con que resistieron al gefe de los Orientales y protector de los pueblos libres, nada resta para conocer los bienes que recibio de la capital que debio protegerla.

Este cuadro es exacto, y lo presentamos por ultima vez en vindicacion de las groseras injurias con que los escritores de Buenos-Ayres, han echado en olvido los importantes servicios de una provincia, por insultarla como la insulta en todos los modos que ha podido sugerir el genio y caracter de los escritores, sin perdonar el uso del ridiculo, sobre sus exquisitos productos, como lo ha hecho el *cosmopolita y otros indignos* de comparacer en los debates publicos.

Si los congresos á que V. se refiere, gravaron la tesoreria de Buenos-Ayres, con las dietas que no pudieron sufragar algunas caxas de provincia, estas declaratorias no reconocian en su fondo otro principio que no fuese el intimo conocimiento de, que las rentas nacionales debian emplearse en una pequeña parte de los gastos indispensables á la reunion de un estado, que no podia permanecer acefalo, y debia dar el paso á su organizacion: es verdad que dichas resoluciones impusieron á las caxas de provincia el gravamen de reintegrar los fondos anticipados; pero esta reintegracion, ó debia entenderse en favor del tesoro y de las rentas nacionales, bajo cuyo concepto el gravamen era vano sin una responsavilidad real y efectiva, como se ha demostrado anticipadamente, ó fue el medio de conciliar la necesidad que estrechaba á crear el cuerpo representativo de la nacion, con la falsa politica que en aquellas epocas era interesada en omitir las explicaciones y declaraciones, que debia dar al conocimiento publico las adquisiciones nacionales; cuyo uso y aplicacion importaba reservar exclusivamente en favor de los partidos que hacian turnar el gobierno central de las provinçias. Asi es que, el gravamen de la reintegracion no se considero, ni pudo considerarse, como una responsabilidad real y efectiva, resistida por el derecho publico interior de una asociación establecida y obligada á entrar en sus primeros deberes; y el absoluto abandono que hizo Buenos-Ayres de la accion aparente que le dieron las indicadas declaratorias, fue la prueva mas terminante de la nulidad del cargo que hoy mira V., *Sr. Porteño*, como un titulo justificado, para pretender que los pro-

Digitized by Google

ductos de la Aduana general, sean el patrimonio exclusivo de la provincia de Buenos-Ayres y de su gobierno.

Las municipalidades, que se conservaban todavia en aquellas epocas, nada habian meditado que pudiese hacerles conocer los males que debia encadenar aquella falsa responsabilidad, en la succesion de los acontecimiento que habian de ilustrar los derechos de la nacion: derechos que no hace prescribir el tiempo, por prolongada que sea la duracion de los abusos, ni la reflecsiva connivencia, ni el silencio de un pequeño numero de mandatarios (sean de la calidad que fuesen) incapaces de aquella prevision, que sabe descubrir el perjuicio que puede ocasionar un beneficio dispensado en la urgencia de los momentos, en que su impresion arrastra á la gratitud, lisonjeando el animo del que lo recibe. Pero nosotros no sabemos de donde recibio la municipalidad de Corrientes, la benefica inspiracion con que contradixo abiertamente el gravamen de las dietas que, por primera vez se le exigieron en favor del diputado que habia nombrado para el *congreso del año* 13.

Ynstada entonces por el P. E. á que se pusiese de acuerdo con su diputado, sobre aquel particular, manifestó que los diputados nombrados especialmente por los departamentos de la nacion, dexaban de ser diputados de esta ó aquella provincia, y se consideraban nacionales desde el momento en que instalado el congreso, tomaban todos el caracter de legisladores. Que bajo esta investidura, sus servicios eran de un orden superior y de la mas alta importancia al en que debian ser considerados los del P. E. y de los demas empleados en la administracion interior. Que si estos eran mantenidos con los sueldos que los reglamentos antiguos y modernos, habian situado sobre los fondos de la tesoreria general, era justo por una mayoria de razon, que los diputados nacionales recibiesen de los mismos fondos las dietas ó sueldos, cuya proporcion debia establecer el rango superior en que los colocaban sus destinos. Que el P. E. que habia indicado la asignacion de las dietas, no era por entonces la autoridad competente para resolver la reclamacion, que debia quedar sometida al juicio exclusivo de la futura asamblea proxima á instalarse: finalmente, la municipalidad de Corrientes explicó en aquella ocasion, que no necesitaba del influxo y de las gestiones de sus diputados, pues que los objetos que las antiguas leyes habian fiado á la economica inspeccion de los Cavildos, eran faciles de allanarse bajo el poder del gobierno superior, con el que mantenia una comunicacion directa y continuada.

El P. E. se penetro de la justicia que recomendaba aquella reclamacion; calló entonces sin exigir la asignacion de las dietas; y si no nos engañamos, remitio el expediente á la asamblea general,

Digitized by Google

que se instaló á poco tiempo después; abriendose asi el paso á la discusion que, por primera vez, ocasionaron los fundamentos en que la municipalidad de Corrientes habia reclamado el gravamen de las dietas: de aqui resultó que los diputados de las provincias, se declarasen diputados nacionales, y gravada la tesoreria general, en tanto cuanto no pudiesen sufragar las caxas de provincia.

No podemos asegurar en estos momentos, si se impuso entonces el gravamen de la reintegracion; pero si que el P. E. no se insinuó despues sobre la reintegracion de las dietas que recibió el diputado de esta provincia, en conformidad á la citada declaratoria; lo cierto es, que si retrocedemos al tiempo en que la Municipalidad de Corrientes, reclamó su exoneracion; ella resulta provada de un modo incontestable, hoy dia en que las cuestiones nacionales han esparcido la claridad de los principios, que muestran la injusticia de un gravamen que no pudo imponerse en su origen. Mas, sea cual fuere la tendencia que llevavan las citadas declaratorias, ellas no han podido justificar el pretendido derecho exclusivo, desde que las cuatro provincias de la liga reconocieron, en el *tratado de 4 de Enero*, la existencia de las rentas nacionales, como la base de donde debian partir los arreglos, que reservaron al congreso general federativo, segun se ha dicho ya; por que si no existian en el seno de la nacion las rentas generales, el tratado que las anunciaba era vano y ridiculo.

Poco seguro V., *Sr. Porteño*, en las pruebas tomadas de los hechos, ha ocurrido á la de los principios: y en este paso trastorna V. el derecho y la ley general de las naciones, y contradice la historia. Supone V. haberse proclamado desde el 25 de Mayo de 1810, por todos los habitantes de la republica, que cada una de las provincias que la componen era libre, soberana é independiente; y nosotros no trepidamos en asegurar, que esta grosera falsedad descubre el conflicto de la razon, que puso en tortura el empeño de sostener la humillacion y abatimiento de las provincias federadas, sugetandolas á una dependencia que causaria el derecho exclusivo de las rentas nacionales; por que parece que V. ha preferido las lecciones de aquel inmoral y atrevido politico, que aconsejaba *contradecir la verdad publica de la historia, sosteniendo á rostro firme la mentira.*

¿En que fracmentos de los que conserva la historia de la revolucion, esta escrito aquel principio proclamado, que hubiese dado á cada una de las provincias la libertad, soberania é independencia de las demas? ¿Puede oyrse sin escandalo que V. olvidase la brillante epoca, en que su patria fue por largo tiempo el asiento del poder, que dominó desde Buenos-Ayres hasta el desaguadero, y sobre el continente oriental del rio de la Plata y el Parana? ¿No salieron de Buenos-Ayres los Gobernadores que presidieron todos los de-

Digitized by Google

partamentos, á proporcion que en los progresos de la revolucion quedaban anonadados los mandatarios de la antigua metropoli? ¿No es verdad tambien, que ese poder dominante hizo sentir el peso de las armas, á los pueblos que empezaron á substraerse de su obediencia? ¿Puede contradecirse la historia que presenta á los ojos de toda la nacion, la sangre y los cadaveres de los que perecieron, por dar á las provincias la libertad é independencia de que gozan y afirmaron para siempre la base de la federacion? ¿No se avergüenza V., *Sr. Porteño,* en contradecir los principios que regularon su conducta pasada, confesando hoy que fueron libres, soberanas é independientes las provincias que combatió con las armas? Es V doblemente injusto, y un atrevido impostor, proclamando á la faz de la nacion y de los pueblos, lo que negó constantemente en las primeras epocas, y contradiciendo en la presente lo que debe confesar y reconocer.

No es pues de estrañar que contradiciendo la historia que han visto, saben y conocen los coetaneos de la revolucion, pretenda fundar el derecho exclusivo á los productos de la Aduana general, en el que tiene toda sociedad politica, libre é independiente sobre el territorio que ocupa: por que como se ha dicho ya, y debemos repetir, la libertad é independencia que gozan las provincias, no es la libertad é independencia nacional, segun se hizo ver en la contestacion que dimos á su compañero el Lucero, donde lo remitimos por no perder el tiempo en repetir lo que se ha probado incontestablemente. Las provincias aun que libres é independientes, no tienen los derechos que los escritores antiguos clasificaron muy oportunamente, con los apelativos *inmanentes y transeuntes,* que importan algo mas que el dominio y el imperio á que V. los reduce. Siendo aqui oportuno prevenirle, que en las atribuciones del dominio y del imperio, no entra el falso derecho de mandar y disponer *á su gusto* (como V. se explica) de todo lo que pasa en el pays, por que importa corregir este lenguage que solo pueden hablar los miserables vasallos de un despota: parece que V. ha nacido en la Turquia, sometido a la voluntad y á los caprichos del gran Sultan, pues fuera de estos departamentos no hay gustos en los que mandan la tierra: en ellos todo es deber, que regula la aplicacion del poder á la linea que muestra toda la extension de los intereses generales y de las garantias, real y personal, á beneficio de los individuos que componen la nacion soberana, libre é independiente. Esta es, *Sr. Porteño,* la doctrina del mundo civilizado, y por ella las sociedades humanas empiezan á corregir los abusos de las dominaciones absolutas, y del barbaro derecho feudal, al cual deben su origen por la fuerza de las armas.

Los mismos principios demuestran, que la Aduana donde se

Digitized by Google

reciben las importaciones extrangeras, no pertenece al dominio de la provincia de Buenos-Ayres, por que el derecho y la posesion de su origen acreditan haber pertenecido á los antiguos soberanos, que exercian el imperio y el dominio sobre los continentes que señalaron al virreynato de Buenos-Ayres, y en los cuales domina hoy la nueva nacion, que no ha perdido ni puede perder esta y otras importantes adquisiciones; ni por que ella hubiese ultimamente proclamado el sistema federativo, ni por que en este orden se halle suspendido el paso que le resta dar á su entera organizacion.

De este mismo derecho nace que el rio de la Plata, las costas del mar en la extension del tiro de cañon, los puertos, ensenadas, radas y bahias propiamente dichas, pertenecen incontestablemente á la nacion; por que ella y no otra, es la que ha podido reasumir los derechos inmanentes y transeuntes de la absoluta soberania; en cuyo exercicio ella sola es tambien la que puede sancionar las leyes que regularizen el movimiento en que pueden entrar los intereses generales, bajo el influjo de todas las relaciones exteriores é interiores que unen los pueblos, unos con otros entre si, al aliciente del trafico y comercio que hacen de sus productos y pocas manufacturas.

De todo se infiere que los caudales que recibe la Aduana de Buenos-Ayres, de la importacion y exportacion que hacen el comercio extrangero y los pueblos interiores, á su entrada y salida de aquel mercado general, son rentas propiamente nacionales, como lo fueron antes de su emancipacion en las manos de los antiguos Reyes. Asi hemos concluido de un solo golpe la contestacion que merecen los necios ofrecimientos, con que V. creyo abundar en lo que los otros escritores habian inculcado, superficial y erroneamente; por que estamos seguros, que los lectores mirarán con desprecio las demas frivolidades que V. ofrece, por llamar la atencion de los gobiernos federados, al cuadro en que les muestra el peso que gravita sobre Buenos-Ayres, por la surrogacion de su medio circulante en un signo ficticio, que ha baxado enormemente la importancia y el valor que señala: mal, que si bien ha podido resultar de los inmensos gastos de la guerra de la independencia, han nacido tambien en mucha parte, de las aplicaciones arbitrarias, con que los partidos interiores agotaron los fondos nacionales hasta el ultimo punto.

Finalmente los gobiernos federados han sabido, antes que V., que la organizacion de la republica, importa la creacion de un poder legislativo y executivo general, que bajo el sistema de union federativa, represente y dirija en cuerpo, las provincias que la componen; dexando salva la soberania, libertad é independencia de cada una en particular: esto es lo que quieren y apetecen, y han explicado de tiempos atras con acontecimientos sensibles; por que conocen

Digitized by Google

que los arreglos nacionales son utiles y necesarios, y demandan una atencion preferente á los particulares de cada provincia, en que los gobiernos independientes se consideran bastantes para promoverlos por si solos, con el influjo y la activa cooperacion de sus respectivas legislaturas.

CUARTA PARTIDA

Comercio extrangero

En esta ultima cuestion ha decaido V., *Sr. Porteño*, hasta el ultimo abatimiento, y en lo poco que le ha merecido el miramiento á la suerte futura de la nacion, solo ha manifestado su conformidad á uno de los medios con que el gobierno de Corrientes, indicó la conciliacion que podia admitir el comercio libre de los extrangeros, con el desarrollo de la industria, que debia promover la creacion de los pocos productos nacionales: este es tambien un pequeño triunfo que han ganado las *explicaciones del 22 de Junio*; pero es muy curioso que á pocos renglones despues, precindiese V. de continuar la cuestion, por precipitarse á los insultos y dicterios contra D. Pedro Ferre, al frivolo pretesto de desmentir los falsos hechos que le imputa.

Nosotros no nos cansaremos en repetir siempre, que las cuestiones nacionales no deben ventilarse sobre la falsa base en que las han colocado los escritores de Buenos-Ayres. Ellas tienen por objeto resolver el siguiente problema: lo que somos en la actualidad y lo que debemos ser en el curso de los tiempos y de las generaciones que se multiplican; y cualquiera, por estúpido que sea, conocerá que para cubrir estos grandes deberes, con los materiales que la naturaleza ha puesto en nuestras manos, nada influyen los hechos, verdaderos ó falsos, que pueden traer el aplauso ó el vituperio de este ó aquel otro Gobernador de provincia.

Añadiremos unicamente, que la prohibicion de los Aguardientes de Mendoza y San Juan, es un mal necesario, nacido de los abusos y de la desorganizacion general, que quiere y promueve la politica de Buenos-Ayres, desde que ha llegado á conocer que no puede constituirse en arvitro del destino y de la suerte futura de las provincias; y la de Corrientes abandonada á sus propios recursos, ha debido buscar en si misma, los medios de establecer el orden y la tranquilidad publica, que doce años de anarquia habian sepultado bajo el orror de todos los vicios; pudiendose asegurar que este bien de que goza no habria podido causar su prosperidad, si la inflexible proteccion del gobierno no hubiese establecido las restricciones, que pro-

Digitized by Google

moviendo cuanto era posible la creacion de los productos de la provincia, no perjudicaban á los aguardientes de Mendoza y San Juan, que antes de la prohibicion no se introducian en el mercado de ella, por el uso preferente que se ha hecho siempre de la Caña: de manera, que analizado el resultado de la prohivicion, el perjuicio que ella ha podido causar, solo gravita sobre los Aguardientes de la Habana y otros extrangeros.

Si V. *Sr. Porteño,* hubiese ocupado algunos ratos mas de meditacion, antes de tomar la pluma, habria conocido que las *explicaciones del 22 de Junio,* llevaban el mas noble empeño, y que el tratamiento de las cuestiones nacionales, no era la ocasion propia para usar del sarcasmo y de la superchería, que solo prueban su mala fe, sus pocos alcances y los vicios de una grosera educacion.

PEDRO FERRE

EL VERDADERO PATRIOTA

AMIGO DE LOS PUEBLOS, DE LOS GOBIERNOS Y DE LOS INTERECES GENERALES DE LA NACION

Los escritores de Buenos-Ayres han callado sin continuar en los debates, que tuvieron su principio *el año* 32; sin embargo, algunos amigos, patriotas verdaderos por sus virtudes y por su ilustracion, se han puesto al lado derecho de la empresa abierta por D. Pedro Ferre, y un rumor sordo y continuado ha traido el testimonio irrefregable de la aceptacion general, con que en todos los pueblos y lugares de la nacion fueron recibidas las verdades, que descubrieron por primera vez la necesidad de los arreglos en todas las relaciones que ofrecia la emancipacion de las provincias, y debian establecer la espectacion nacional en sus miras sucesivas. El silencio de los padres de nuestra libertad, ha venido á establecer un problema que es dificil resolver en politica. Despues de haber hablado tanto, se han recogido, y quieren como los dioses gobernar el firmamento en silencio. Tal vez se acerca el tiempo en que nuevos acontecimientos presenten el desenlace de las cuestiones nacionales. Mas, ¿por que callar, cuando concluida la guerra civil, se toca nuevamente por todos lados la necesidad de consolidar los intereses generales de la revolucion?

El gobierno de mi pays debe llevar su conducta sobre aquel modelo, por que no es decoroso que empeñe su caracter publico, hasta hacer hablar á los mudos. No hay poder que alcanze á disipar este

Digitized by Google

grande tropiezo: los que retiran la palabra, solo pueden ser obligados á usar de ella por la via del tormento, y este recurso esta abolido en los payses cultos. El gobierno de mi pays hablo cuando fue preciso, combatio los errores sosteniendo un caracter noble, mostro los principios que encadenan los intereses presentes y futuros de la nacion, y debe pararse en este punto, recibiendo por todo premio la aceptacion que le tributa la opinion nacional, formada en todos los convencimientos que ilustraron las materias puestas en debate.

Sobre un camino que el Gobernador D. Pedro Ferre ha despejado sin dejar el menor escollo, ni escombro alguno, cualquier hijo del pays puede corer sin recelo á caballo, ó á pie, de dia y de noche: acaso sobre los bienes que le debe la provincia es el mayor la ilustracion, que los hijos de ella han recivido en su educacion moral de aquella vigilante atencion, con que promoviendo la prosperidad de la provincia, no ha olvidado mostrar la nacional sobre la prevision de lo futuro en sus inmensas relaciones.

Nos toca pues proseguir la victoria que el gobierno de esta provincia ha conseguido, tomando á nuestro cargo disipar los argumentos con que los escritos de Buenos-Ayres, insistiendo como acostumbran en principios vagos, procuran corromper el espiritu publico contra el derecho y la accion, que los debates ilustraron en favor de los arreglos nacionales. El gobierno de mi pays ofrecio ya á uno de los escritores, que seria infatigable en todas las estaciones rigidas del año, para continuar persiguiendo el error con las luces que debian recibir los pueblos de la sana y verdadera doctrina, y una vez que aquellos escritores sin presentarse de frente en los debates, ensayan la *antigua estratagema DE LOS INCOMVENIENTES* á cuya sombra propagan falsas teorias, nosotros nos ocuparemos en combatirlos, por que no debemos permitir que sea defraudado por ataques indirectos, el patrimonio unico de las verdades interesantes, que han puesto á nuestra vista los abusos, y los camviamientos violentos de la revolucion. Este es un deber que une á los hijos sobre la memoria de sus padres, si estos trabajaron y adquirieron, aquellos deben conservar y aumentar el caudal, y las adquisiciones. Este estimulo pues, nos obliga á ocuparnos del Lucero, que después de un largo silencio, ha abortado sus observaciones contra las leyes restrictivas del comercio. Seremos exactos, por que procedemos de buena fe, y adoptaremos el metodo parafrastico, por que creemos que asi se consulta la claridad con la precision de las ideas, y por que queremos que el lector no sea defraudado del texto original que impugnamos, y pueda desidirce por su propio juicio.

1

Digitized by Google

"El Lucero", Nº 1066 — *Buenos-Ayres, Martes* 21 *de Mayo de* 1833

LEYES PROHIVITIVAS DEL COMERCIO

Este epigrafe no corresponde al punto de vista en que los debates indicaron los arreglos, que debian regularizar el comercio libre de la estrangeria. Es falso, por que es general, y puede sorprehender á los incautos: no quebrante V. la buena logica, por esconder de los gobiernos nacionales un pequeño interes, que por ahora solo debe considerarse como la piedra fundamental, que prepara la futura prosperidad de la nacion. Las pequeñas restricciones del comercio extrangero se indican muy mal, ofreciendo por fachada LEYES PROHIVITIVAS DEL COMERCIO: este abuso es reprehensible en todo escritor que debe anticipar su buena fe, al indicar las materias sobre que intenta arrastrar el convencimiento de la opinion publica; asi es que; aquel epigrafe puede compararse á la tarjeta que un quinquillero pusiese sobre su portada, anunciando *productos de la industria fabril de la Europa,* y mostrase despues á los que concurrian á este aviso, algunos pocos articulos pertenecientes á las obras de la quincalla.

Sobre aquel epigrafe dice V. "Ni la autoridad de los escrito- " res, ni el exemplo de grandes naciones pueden resistir á la fuerza " de la razon, ni á las lecciones de la experiencia. Las leyes pro- " hivitivas tienen en su favor aquellas primeras armas, y en contra " estas segundas. El asunto es basto, y la cuestion reñida; sin embargo " es de tanta importancia, sobre todo en la epoca actual, fecunda " en circunstancias politicas, que renuevan y dan un nuevo ser á "las naciones que no podemos presindir de indicar los puntos " principales en que se apoyan los enemigos de estas medidas le- " gislativas (mejor diria economica)".

Esta introduccion es arrogante y se puede asegurar, que es V. el primero que toma sobre si el empeño de contradecir la autoridad de los escritores, y el ejemplo de las grandes naciones: el paso es agigantado, por que presenta el proyecto de una insureccion general en el mundo literario-economico, y es por esta vez que la opinion de V. rebaja los grados de la alta ilustracion, que ha lisongeado el orgullo de las sociedades humanas, de mas de tres siglos atras: en el entretanto el gobierno de mi pays no gana poco, con haber justificado con aquellos apoyos las materias, que dieron principio á los debates. Esto importa Sr. editor un tacito reconocimiento de la justicia y de la oportunidad, con que el tratado de 4 de Enero indicó la necesidad de los arreglos; solo si es de extrañar, que V. hubiese confesado aquellas incontestables garantias, despues que se

Digitized by Google

puso fuera de combate, desertando del lugar propio que los debates señalaron á la resolucion de las cuestiones nacionales; el designio es conocido, se ha entregado V. al silencio que podia hacer olvidar la impresion de las verdaderas ideas, esperando que con esta preparacion se amortiguaria el estimulo que pudieron engendrar, y que la opinion publica aceptase los errores presentados sueltamente y en dispersion, fuera del lugar en que los lectores no teniendo á la vista los puntos de comparacion, era dificil que liquidasen la verdad, y que puestos en esta aptitud peligrosa, acogiesen por sorpresa el error que habrian desechado con mejor conocimiento de causa. Con razon dixo mi gobierno, que V. era vivo y diestro, y yo reconozco ahora, que el caracter de su genio esta formado sobre las lecciones que aconseja, y sabe poner en obra la falsa politica, facil de ensayarse con sacrificio de los pueblos infantes, que como V. ahora confiesa, no penetran los secretos fines de los gobernantes.

Pero Sr. editor, ¿sera posible que la autoridad de los escritores sea falsa? ¿que unos hombres que estudiaron en el seno de las sociedades, que conocieron sus principios y los elementos de su composicion, sus deberes y sus costumbres, sus gutos y sus pasiones, errasen en la eleccion de los medios que mostraron al engrandecimiento, y prosperidad de las naciones? si ellas llegaron á todo el esplendor que da siempre el poder y la riqueza, ¿no se tiene en esta sola adquisicion la luz perenne que muestra á los hombres, y á los siglos la verdad de los dogmas que enseñaron, y el legitimo titulo de su autoridad? ¿Grandes naciones han podido padecer la sorpresa, abandonando el destino, que debia conducirlas á la prosperidad, que buscaban? La historia general debe resolver estos problemas, que en la edad sucesiva de las Americas presentaran siempre sus opiniones en ridiculo, pues apenas son conciliables las contradicciones en que V. cae á cada paso: apela V. á la razon y á las lecciones de la experiencia, pocos renglones despues de confesar, que las leyes restrictivas elevaron á la altura de la mayor grandeza las naciones, que en su origen apenas supieron conocer, que eran salvages, supersticiosas, y fanaticas, y que jamas pudieron compararse en la edad de su primera infancia con los nuevos estados de America, que á pesar de la educacion recibida bajo el sistema colonial, fue participe en una pequeña parte de la ilustracion que progresivamente dio al viejo mundo la importancia politica, adquirida en los tres ultimos siglos para promover su prosperidad, su poder, y su gloria con los inmensos elementos que desde mediados del siglo pasado han fixado especialmente la espectativa y prevision de sabios escritores.

Es pues indudable que estan en favor de las medidas restricti-

vas la autoridad de los escritores, el exemplo de grandes naciones, y la fuerza de una esperiencia, que dexa ver y conocer comparativamente lo que fueron las naciones en su origen, en la infancia de su industria, y lo que son actualmente por la progresion lenta y succesiva, que la politica exterior, y las instituciones promovieron y supieron mantener inflexiblemente. El desarrollo de la industria preparo tambien, Sr. editor, el de los conocimientos en las demas relaciones utiles al genero humano, y despues que las sociedades, y los hombres adquirieron riquezas é influxo, dieron el paso á la ilustracion de los espiritus, que se precipitaron á combatir el barvaro derecho feudal; y tocando el verdadero origen de los deberes reciprocos, que unen entre si los tronos y los vasallos, conocieron tambien, y combatieron el falso derecho de las dominaciones absolutas, cuyo movimiento establece en el dia la cuestion del mundo. En las alternativas, que marcan los acontecimientos sobre este segundo paso, y no en las leyes restrictivas del comercio, el filosofo, y el politico juicioso establecen sus miradas y contemplan la epoca actual fecunda en circunstancias politicas, que renuevan, y dan un nuevo modo de existencia á las naciones, como ha debido conocer un escritor como V., que antes de trasladarse á la America, estuvo bastante aproximado al gran teatro de la Europa, donde todavia no han acabado de resolverse las escenas, que se representaron con una variedad multiplice de actores, y de caprichos: finalmente la America sera eternamente feliz, si resistiendo la razon, y las lecciones de esa falsa experiencia, abandona su suerte futura al destino que le muestra la autoridad de los escritores en el exemplo de las grandes naciones; y por mi voto desearia entrañablemente, que los nuevos estados errasen su vocacion bajo tales auspicios, aun cuando V. los declare hereges y excomulgados politicos.

No pueden ser muy seguras las observaciones que vienen a contrastar la autoridad de los escritores, robustecida con el exemplo de grandes naciones: descendamos al por menor de los testos que llevamos de frente. "Las leyes prohivitivas del comercio son " inutiles. Cuando se prohive un genero, es por que tiene entrada " y consumo en el pays en que se prohive, y si entra y se consume, " es señal de que los consumidores encuentran ventajas tanto en la " mercancia misma, como en el precio. En este caso la prohivicion " dejando en pie la necesidad y la conveniencia, exaspera los animos, " contradice la opinion y abre la puerta á la infraccion de la ley. " Esta infraccion se verifica inmediatamente, por que el interes, " el deseo de ganar son mas poderosos que todas las leyes del mun- " do, y por que esta misma infraccion proporciona ventajas pecunia-

Digitized by Google

" rias tanto mas crecidas, cuanto mas rigorosa es la ley, y mas se-
" vera la pena que impone ".

Esta visto, Sr. editor, que no hay poder capaz de traerlo á la cuestion practica, que establecieron los debates del año 32. Es verdad que la prohivicion de un genero nace por que entra y se consume en el pays, pues fuera de este caso, la prohivicion seria ridicula; pero este principio es vago y en su general aceptacion no puede sentarse la base de la economia política, que debe promover la nacion Argentina, que como ya dixo el gobierno de mi pays, se halla en los pañales de la infancia, y en la necesidad de crecer hasta llegar á la edad varonil; y este aumento de vigor solo puede recivir de las instituciones que promuevan el desarrollo de su industria, que como V. mismo confiesa, es el principio vital que en las alas del tiempo dio á las naciones el engrandecimiento que no tuvieron en su origen: si no puede dudarse, que no se debe negar á admitir los generos, que necesita, se halla forzada por el principio de su propia conservacion, á no prestarse á la introducción de los articulos, que puede crear en su seno; la utilidad, que le resulta en la mercancia misma, y en su precio, es una utilidad falsa, y es solo verdadera para el extrangero, que la introduce, por que los consumos de America aumentan los productos extrangeros, y les dan una exportacion ventajosa; de manera que esta misma relacion es la que constituye y muestra la ventaja real y efectiva, que ganaria la nacion, negandose á consumir los productos que puede crear.

Pudiera ser, que la prohivicion dexase en pie la necesidad y la conveniencia de los poderosos, pero este mal no pueden conciliar las instituciones, es del momento en la edad de las naciones, y facil de reemplazarse con la doble ventaja de una segura compensacion. El pays produce en el dia Vinos de superior calidad á los muchos ordinarios que nos trae la extrangeria, las cosechas deben ser abundantes al abrigo de la prohibicion, que haria tambien mejorar su calidad, y no hay razon, como dixo D. Pedro Ferre, para que el estado Argentino sea privado de crear unos productos, cuya libre introduccion dexa llevar á los extrangeros inmensos caudales, que las leyes restrictivas harian pasar á las manos de los productores nacionales, por que esto importa la adquisicion de un grado de prosperidad, á que le impide llegar la importacion extrangera, privandola para siempre del aumento progresivo, que inclinaria con el tiempo la balanza al lado nacional, que es el punto, que las instituciones deben establecer en conformidad á los derechos utiles, adquiridos por la emancipación.

La opinion publica no puede contradecir esta marcha, que protege la mayoria de los productores y de los consumidores. Si algunos

Digitized by Google

animos se exasperan, este resultado debe colocarse entre aquellos pequeños tropiezos, que en los arreglos generales se deja siempre sentir, sin que por ello sea detenido el paso firme, que debe llevar la mano protectora. Ningun bien se consigue sin trabajo, y esos animos exasperados son como los gritos de los niños, que lloran cuando las nodrices los limpian. Lo que digo de los Vinos digo tambien de los Aguardientes y de todos los demas ramos, que entran a establecer los objetos subalternos de la economia interior, sin deberme ocupar del peligro de la infraccion que prepararia el interes del contra-bando, por que este es un espantajo que jamas ha obligado á alzar las prohiviciones, con que los gobiernos de las naciones cultas han cerrado sus puertos á la introduccion de los generos que ellas consumen y producen, y debe V. saber, que el deseo de ganar es en los comerciantes, segun la espresion de un sabio tratadista, un mar sin fondo y sin rivera, por que el mas tonto conoce, que el comerciante especialmente extrangero es inclinado al contrabando de los generos prohividos, como los de libre introduccion, pues todo le hace cuenta. Pero si V. conoce que el interes, el deseo de ganar plata, son mas poderosos que todos las leyes del mundo, ¿por que pretende que esos poderosos estimulos no determinaran á los productores nacionales á ganar tanto dinero, cuanto multipliquen sus productos, bajo la ley que los protege? ó cree V. que son hombres que no conocen los goces, que proporciona el dinero? sea pues V., Sr. editor, un poquito mas celoso en la esacta aplicacion de sus principios, para no reducirlos á la pequeña esfera que pueden presentar las afecciones personales.

No es V. menos feliz en los pensamientos, que ha agregado al primero cuando dice: "otra clase de inutilidad es el resultado de es-
" tas escomuniones economicas. Ordinariamente el espiritu que las
" dicta, es el deseo de promover las fabricas nacionales, evitando la
" peligrosa rivalidad de los productos estranjeros; este solo dato prue-
" va que los productos extrangeros son mejores y mas baratos que
" los nacionales, por que sino, inutil seria prohivir aquellos; cuan-
"do la calidad y el precio inclinarian la valanza en favor de estos.
" Ordinariamente sucede, que cuando se hace la prohivicion, ó la
" fabrica nacional no existe, ó esta en su infancia; y despues de la
" prohivicion, ni las que no existen se crean, ni las atrasadas adelan-
" tan. El consumo y el comercio, siguen su giro acostumbrado;
" antes con la autoridad de la ley, despues en despecho de la ley, y
" de las armas y tribunales, que las ponen en execucion. Facil seria
" evitar tan grosero error, si los hombres llegaran á comvencerse de
" que la industria nace espontaneamente, cuando estan maduros los
" elementos que la han de formar, cuando la agricultura se ha per-

Digitized by Google

"feccionado, cuando la poblacion ha crecido, cuando sobran los ca-
" pitales y los medios de subsistencia, en fin cuando el interés,
"movil de toda la maquina economica, señala el momento, apron-
" ta los recursos, y facilita la execucion. Todos los esfuerzos de la
" legislacion y del gobierno, no son parte á precipitar aquella epoca,
" podran si sacar frutos prematuros; pero agrios, indigestos y de
" corta duracion".

Yo no se á que viene, Sr. editor, este ligero prospecto de fabricas nacionales, esta es propiamente una salva al ayre. La nacion argentina no tiene fabricas, los debates no han tratado de ellas, ni habia para que tratar; la nacion apenas posee los conocimientos del pastoreo, todavia esta atrasada en la agricultura; conoce algun tanto los buenos metodos que pudieran hacerla progresar, pero no ha podido ponerlos en execucion contra los grandes tropiezos fisicos y morales, que han hecho nacer los acontecimientos de la revolucion, y de la guerra civil. Esta muy distante de la industria fabril, que elevada en el viejo mundo á su mayor perfeccion establece el principio indestructible de su prosperidad, y de su poder. La nacion Argentina apenas fabrica tegidos ordinarios, destila Aguardientes, y hace Vinos, como lo supieron las naciones en su estado todavia de salvages: no ganan poco los extrangeros, con contar los millones de habitantes que cubren los nuevos estados de America, entre los consumidores de todos los productos de su industria. El periodo que ha de mantener en favor de ellos el peso de esta balanza es muy largo, quien sabe si bastara la carrera de un siglo para que la pierdan, por que como V. no ignora, la industria fabril no puede llegar á aquella regular perfeccion, que deben darle el tiempo, una constante aplicacion, y aquella invariable proteccion con que los gobiernos ilustrados saben fomentarla y protegerla.

El desarrollo de la industria no es la obra de un dia, ni se executa con un golpe, de la ley ó de la fuerza; en esto estamos conformes: pero pretender que los Argentinos no den un paso más adelante á mejorar y multiplicar los pocos productos, que ya saben crear, al pretexto de que no pueden establecerse las fabricas nacionales, importa en buen sentido una excomunion late sententie á candelas apagadas, con todo el horror que inspira al contemplar el entre dicho fulminado, que separará para siempre los nuevos estados de America del exemplo y de la ilustracion del mundo, para no usar del poder, de las actitudes de su genio, y de los inmensos elementos, que pueden elevarlos al rango de las grandes naciones. Esto es insufrible, y se necesita la paciencia de un jumento para sobrellevar todo el peso de la ignominia.

Aqui inculca V. otra vez sobre el contra-bando, y debemos

Digitized by Google

repetir, que este es un espantajo; pero lo mas particular, que se encuentra en esta observacion es, que reserva V las ventajas y los alicientes de la industria á la epoca en que estén maduros los elementos, que la hande formar, cuando la agricultura sea perfeccionada, cuando la poblacion hubiese crecido, y finalmente, cuando sobren capitales, y los medios de subsistencia. ¡Que teoria tan brillante en vanas palabras! parece que V. sueña, prorrumpiendo en delirios; por que, si en la opinion de V., las instituciones del pays deben impedir los progresos, que pudieran recibir la industria, que antes de la revolucion exercitaban los Argentinos en la facil elavoracion de los frutos que ofrecia naturalmente, y casi sin trabajo la extraordinaria fertilidad de la America; si por ellas los extrangeros se han precipitado á ocupar todos los destinos, y recursos de la vida, que forman los ramos de la economia interior, ¿como puede suceder, que sobre la accion permanente, de estos elementos corrosivos, se perfeccione la agricultura, sóbren capitales y los medios de subsistencia? La quimica no ha alcanzado todabia á unir los metales refractarios, y la economia politica tan poco alcanza á promover la poblacion, y la industria por los principios que mas eficazmente las destruyen. Ympedir un bien por que no se pueda otorgar la suma de todos ellos; es la idea, que pudiera ocurrir al hombre publico, que se propusiese atormentar á los hombres en todas las clases y condiciones. Con razon dixo tambien D. Pedro Ferre, que los escritores de Buenos-Ayres establecian principios sin meditar, que su aplicacion practica minaba en sentido contrario el interes de los pueblos y la prosperidad de la nacion. Caminan siempre muy de prisa; quieren adquirir en un dia lo que solo puede producir el trabajo de los siglos, y por no dar á sus pasos la firmeza que adquieren en la lentitud, condenan á los pueblos a que pierdan lo que tienen, y a que nada puedan adquirir para siempre. Este es el resultado, que debe esperar del choque, que establecen sus principios con la conducta nacional: quiere V. que la industria nazca cuando esten maduros los elementos, y los destruye estando verdes y en su infancia; quiere V., que la agricultura se perfeccione, é impide que obren los estimulos, que las instituciones deben enxendrar; quiere V. que crezca la poblacion abandonando las familias a todos los peligros de la indigencia: asi arrastra V. a los Argentinos a la miserable condicion, que les privara para siempre de adquirir un sobrante de capitales y medios de subsistencia.

Estas observaciones son exactas, y muestran la útilidad, que dexarian la autoridad de los escritores, y el exemplo de grandes naciones; pero una vez, que V. se ha propuesto impugnar las leyes restrictivas, mostrando la imposibilidad de las fabricas, que no exis-

Digitized by Google

ten, seguiremos esta huella, y presentaremos el problema sobre su verdadera base. Los espiritus tomarian una nueva direccion ó tendencia el dia que resonase aquella augusta proclamacion en las capitales y en los pueblos. Ella importaba un cambiamiento moral que hacia revivir las esperanzas perdidas en tantos años de lamentables contrastes, de privaciones y de sufrimiento: y el movimiento seria recibido con el fervor del entusiasmo, que produce siempre toda mutacion instantanea: nuevos calculos habririan la seductora perspectiva de las empresas sobre muchos productos de America, por que todo esto, y mucho mas es propio de la condicion del hombre a quien la naturaleza dio la inclinacion de dominar todo cuanto puede servir a su conservacion, a sus placeres, a su vanidad y a su orgullo: en esta hipótesis, que va a renobar la condicion de los Argentinos ¿es probable, ó sera de temerse que, las fabricas, que existen de Vinos, y Aguardientes, no se adelanten, ni que se crearan las que no existen? ¿No mejoraran su calidad como otros tegidos ordinarios? Esta es, Sr. editor, la verdadera base del problema que establecieron los debates, y cuya practica resolucion inclina en favor de un estado nuevo, que reune todas las aptitudes para crear la gruesa de aquellos productos al abrigo de las leyes restrictivas, por que es imposible en el orden moral, que aquel espiritu de interes, movil de toda la maquina economica, no aproveche los momentos en que se abre el camino a todos los estimulos productivos, sobre que descansa la ciencia de la economia politica, que los últimos escritores ilustraron a un punto de evidencia en todas las relaciones, que encadenan los intereses generales a beneficio de los hombres y de las naciones.

Tendremos, pues, que las fabricas que existen de Vinos y Aguardientes, se adelantaran y se crearan las que no existen por la fuerza de un movimiento que es imposible detener. ¿Y este paso firme, por que es natural, traera un mal sobre la nacion Argentina? ¿No sera perpetuo manteniendo el gobierno, y las instituciones la represa que hade contener la introduccion de los productos extrangeros? Que el buen sentido lo declare: en el entretanto yo tengo razon para reirme al ver que es V. abundante en curiosas producciones que no se buscan, ni se apetecen en los mercados literarios, aun cuando V. las ofreciese de barato y sin precio alguno

Sigue V. "Las leyes prohivitivas del comercio son odiosas.
" Claro es que son otros tantos actos hostiles del gobierno contra
" el pueblo: otros tantos obstaculos al bien estar comun, otras tan-
" tas restricciones de los gozes y comodidades a que se han acos-
" tumbrado los hombres. A los ojos de la multitud que no pene-
" tra los secretos fines de los gobernantes las prohiviciones son ex-

Digitized by Google

" plosiones de despotismo y abusos de la autoridad. El consumi-
" dor no ve el bien que sobrevendrá en el porvenir; lo que ve y
" siente es el mal actual. Nada basta a indemnizarlo de las priba-
"ciones que se le infligen. Su primer movimiento es odiar al que
" se las impone, y buscar los medios de burlar su rigor y su vi-
" gilencia ".

Aqui abunda V., Sr. editor, en pleonasmos para decir en pocas palabras, que los pueblos sienten las privaciones que nacen de las leyes restrictivas y que aborrecen y maldicen al gobierno que las causa; pero ni para arrojar estas imprecaciones ha procurado V. la exactitud; por que si fuera posible practicar el escrutinio de los votos que estan por la afirmativa de las pequeñas restricciones, que explicaron los debates, se veria que su numero estaba en la proporcion de mil por uno negativo, y en esta ventajosa mayoria se encuentra la verdadera significacion de esa palabra *pueblo*, que V. prostituye, y a cuyo beneficio conspiran exclucivamente las leyes restrictivas. Es verdad que la multitud no penetra los secretos fines de los gobernantes, pero tambien ella tiene el instinto infalible que le hace conocer y sentir el mal y el bien donde existe y que pesa ó lisonjea su suerte; pero Sr. escritor, ¿que secreto contienen las leyes restrictivas? ¿Hasta cuando ha de ser V. *molesto, é insufrible*, en alegar verdades comunes contra el caracter mismo de los hechos, que resisten su aplicacion y acomodamiento? Aun cuando pudiera suceder (es imposible) que los pueblos no conociesen, que mejorarian en todas sus clases y condiciones, los poderes nacionales no deberian arredrarse á la expresion de sentimiento agrios, que muy en breve convertirian en vivos aplausos, los gozes efectivos que la prevision de los gobernantes habia mostrado en su verdadera perspectiva. V. sabe, Sr. mio que estos resultados estan calculados matematicamente (debemos decirlo asi) en la autoridad de los escritores, en el exemplo de grandes naciones y en la esperiencia del mundo, y una gran parte del genero humano recuerda con ternura y emocion la memoria de los génios poderosos que lo conduxgeron por aquel camino á los vienes de que goza. Mas, aun cuando fuese cierto ese falso odio con que V. insulta las luces, las aptitudes y la penetracion de los Porteños, no debió olvidar el derecho con que la sana politica manda conducir á los pueblos por la fuerza al bien que no conocen, y que mil reformas se deben á este recurso que ha traido á las sociedades y á los hombres los encantos de la vida y la dulzura en las costumbres.

" Las leyes prohivitivas (continua V.,) son onerosas al estado.
" El primer resultado que emana de ellas es una diminucion que es
" la vida de las sociedades y el vehiculo del bien genral al prohivir
" una mercancia se obstruye un canal por donde hasta entonces han

Digitized by Google

" estado corriendo un sin numero de intereses: se dexa sin ocupacion
" a una multitud de hombres que la tenian, se interrumpen muchas
" negociaciones pendientes, se paraliza un circulo inmenso de activi-
" dad: por ultimo se condena una fraccion de la poblacion, á la po-
" breza, á la ociosidad y á la desesperacion "

Este cuadro es exacto: pero es lastima que V. hubiese colocado á sus espaldas las imagenes, que retrasan á los Argentinos sumidos en la miseria y desolacion: ese comercio libre, y esa libertad concedida CON ESCANDALO y sin termino ni medida á todos los extrangeros, del mundo, ha quitado (asi debemos esplicarnos) la vida á los legitimos Argentinos, y con ella el bien general de la nacion ha perdido el vehiculo que debia conducirlo al engrandecimiento que no tuvo antes de su emancipacion y le es propio en su nueva existencia: hablen los pueblos, y los viageros, y se dexara de cuestionar un hecho publico: y las leyes restrictivas vienen á proteger esa vida puesta en agonias, infundiendole un nuevo movimiento, que es proporcionado al poder de la nacion, y que no sale una linea de los derechos permanentes, que justifican su accion. Al prohivir los Vinos y Aguardientes extrangeros, ó al conciliar su introduccion por el arbitrio que indicaron los debates se obstruira ó se estrechara el canal por donde hasta entonces habian corrido un sin numero de intereses: pero estos intereses son agenos, abiertamente contrarios á los nacionales: y las leyes restrictivas no importarian mas que la revocacion de un orden, que no pudo establecerse sin injuria del derecho publico interior, que manda conservarlos y protegerlos con preferencia: al marchar la nacion sobre este nuevo arreglo, se dexara sin ocupacion á una multitud de hombres que la tenian: pero esta desolacion (no es tampoco probable) es justa, conveniente y necesaria para que los Argentinos entren en todas las aptitudes y posiciones útiles, que perdieron por la violenta subrogacion con que los extrangeros ocuparon su lugar, y las leyes restrictivas protexen esta restitucion que el interes de la revolucion, la voluntad y el pacto de los pueblos, y el consentimiento uniforme de las naciones señalan como la única medida de los bienes, que exclusivamente corresponden a los que ganaron y dominan la tierra. Finalmente, Sr. editor, V. se enmaraña en principios generales por olvidar siempre lo que no le hace cuenta, y rehuye la vista de objetos que no quisiera mirar. El comercio libre, y la concurrencia de todos los extrangeros del mundo han formado esa cadena, que presenta una fraccion de la poblacion atada a la pobreza, a la ociosidad, y a la desesperacion, y las leyes restrictivas la rompen entregando a los Argentinos los recursos interiores de la vida, que deben conservar en el suelo en que nacieron. Todo el mundo marcha sobre este camino: las naciones cultas, como las tribus salvages: por que el instinto de la

Digitized by Google

naturaleza obliga a todos a ocupar lo que necesitan a su conservacion, y las leyes restrictivas no son, en su último analisis, mas que el voto, y la explicacion de aquel instinto.

Esta demostracion es irresistible, y su tenacidad en reconocerla me ha precipitado en estos momentos a la tentacion de creer, que V ha trasladado la opinion y los sentimientos de los autores, que recomiendan la proteccion de la industria nacional en los payses a que pertenecian, mostrando los males que debian resultar de las leyes restrictivas, que entrasen a impedir la creacion de los productos territoriales; succediendo asi, que V. aplicase a beneficio de los extrangeros el peso de los inconvenientes, que obligaban a promover la industria nacional; y esto propiamente seria discurrir y aplicar doctrinas al reves.

En este desorden de ideas no es de extrañar, que continuando sus observaciones, nos diga en parrafo separado. "Las leyes prohivitivas del comercio son onerosas al gobierno. Por que para llevarlas a debido efecto es necesario crear nuevos empleados, aumentar la fuerza armada, multiplicar los resortes opresivos; y a todo esto los impuestos, que gravitan sobre el genero prohivido, dexan de entrar como antes, y forman un vacio en el erario. Una contribucion que se paga insensiblemente y con gusto de los contribuyentes, se reemplaza por otra, que no reune las mismas circunstancias, y que se paga mal, ó no se paga".

V. marcha, generalmente, en sus polemicas llevando adelante el vicio, que los logicos y los hombres de buen sentido, llaman *responder por la dificultad*. Algun bien debio dexar el libre comercio de los extrangeros: sin este aliciente el pays no lo hubiese franqueado: pero lo que hoy se trata, por que debe tratarse, esta reducido a averiguar, si ese bien en toda la extension que ha corrido, es verdadero ó falso; si a los provechos que dexa, trae mas inconvenientes y peligros; ó mas claro: si el orden actual que lo conserva es el propio para promover la verdadera prosperidad a que la nacion debe aspirar, so pena de sucumbir en su nueva existencia. *Melius est*. Sr. escritor, *cum tempore occurrere, quam post moedellatam causam remedium quoerere*: la causa de los Argentinos esta herida en sus unicos y principales intereses: ella debe ser curada con las leyes restrictivas, que nunca fueron onerosas a los estados, ni en su infancia, ni en su edad varonil: esas leyes fomentan un movimiento mas extendido, que abraza el cuerpo de las sociedades, los hombres, los sexos, las clases, y condiciones. Esta ventaja es inmensa, y no hay mejora que la iguale, ni mal alguno que la contrapese. Un pays inactivo, es real y politicamente nulo, por que nada se gana con hombres pobres y perezosos: que las instituciones los pongan en movimiento y ocupacion, y el pays abrira la epoca a sus adquisiciones, y a su poder; pues por abundantes y es-

Digitized by Google

quisitas que sean sus producciones naturales, sera siempre pobre é inpotente, colocado en la clase de consumidor. Esta verdad es matematica, y presenta en la economia politica, la inmensa distancia que separa el movimiento de la quietud, para medir la preponderancia, que puede adquirir una nacion sobre otra. La historia progresiva de todo el mundo conserva estas verdades, que no es posible olvidar: de suerte, que aun cuando las leyes restrictivas tragesen el incomveniente de algunos pequeños males, su peso seria insensible en la balanza que inclinaria en favor de los nuevos estados aquel movimiento general que establece el origen de todos los estimulos productivos.

Para empezar esta nueva marcha, no es necesario, como V. falsamente supone, crear nuevos empleados, aumentar la fuerza armada, multiplicar los resortes opresivos. Todo esto y mucho mas. que V. pudiera decir, no sale del aparato de palabras vanas, que no traen mal alguno, ni peligro real: las leyes restrictivas producirian la no interrumpida vigilancia de la opinión publica, y entraria a ocupar el lugar de la fuerza armada aquel estimulo, que habia puesto a los Argentinos en todas las aptitudes, para separar los estorbos que pudieran impedir los goces exclusivos, y los productos que la ley habia colocado en sus manos. El espiritu nacional frustraria las empresas parciales, que intentase el extrangero a su costa y peligro. Y esta fuerza moral es la que defiende, en todos los payses, las leyes restrictivas con mas vigor, que el que pudiera esperarse de un exercito; por que entonces el interes del gobierno, en su observancia, es uno mismo con el personal de todos los que en el seno de la nacion, viven y adquieren los productos, que les dexa la ley.

Que el erario se resintiese algun tanto en sus ingresos, este deficit á los ojos de la sana politica, solo lleva el caracter de un remedio, que debe tolerarse por salvar la vida del estado que queda puesto en peligro, dexando continuar el mal; pero si no es posible tolerarlo, por que los nuevos productos no cubririan el deficit; adoptese el medio que concilia la gruesa de los ingresos nacionales, con las ventajas de las leyes restrictivas: recarguense los Vinos y Aguardientes extrangeros, tanto cuanto baste a dexar la mayoria del consumo sobre los nacionales, y queda salvado este inconveniente como lo han salvado las grandes naciones.

Concluye V., "Las leyes prohivitivas del comercio tienen una " tendencia inmoral. Ya esta dicho por que. El contra-bando es " su primer fruto, y en pos el menosprecio de las leyes, los asesi" natos, los robos, el abandono de las ocupaciones útiles, la aficion " á la vida vagamunda y volandera, y todos los vicios que traen " consigo estos elementos ".

Digitized by Google

"No sabemos que ventajas puede haber capaces de equilibrar "tan graves incomvenientes. Si las hay, no las ha demostrado to- "davia la esperiencia".

Estos dos ultimos parrafos no contienen idea alguna nueva, y no son mas que el resumen de las anteriores que hemos impug- nado con demostraciones practicas, contra las cuales, si pueden decirse algunas palabras, nadie que reflecsione, puede formar opi- nion contraria. Las leyes restrictivas del comercio no tienen esa ten- dencia inmoral: ellas promueven con discrecion y medida el inte- res de la nacion, usando de un derecho que no es lícito disputar: si las empresas del comercio pueden eludirlas, este mal pequeño y parcial, nada influye contra los resultados generales, y es imposible extinguirlo, por que tienen su origen en las infinitas aptitudes, que busca y encuentra en su genio el hombre seducido al aliciente del interes, agente principal, que determina sus movimientos y sus as- piraciones. Toda ley represiva prepara la infraccion; las instituciones generales, que protegen en el mundo la seguridad real y personal, no estan libres de este peligro, y no seria justo destruir estos derechos exclusivos por evitar los robos, y salteamientos, que executan los hombres de todas las naciones, y en todos tiempos.

Nada se consigue en este mundo sin sufrimiento y sin pena, y la ley del honor, que hace brillar al hombre entre sus conciuda- danos, está tampoco exénta de los tiros con que la combaten la em- vidia y la meladicencia. Las pasiones que una naturaleza viciada ha puesto en el corazon de los hombres, resuelven estos problemas, que se presentan siempre en el orden moral como en el politico. Pero V. quiere levantar una nacion, que ha poco no existia, sin hacer en- sayar sus primeros movimientos sobre aquellas leyes permanentes, é invariables; y esta empresa es atrevida, y ridicula, que solo ha po- dido manifestarse por la fuerza de un partido alucinado.

V. cierra los ojos á una experiencia, que yo miro aceptada y protegida en todas las naciones del mundo por movimientos conti- nuados. La Asia, la Africa, y la Europa los ofrecen á la vista de los comerciantes y viageros, por que las leyes restrictivas nacen de un principio comun, que todas reconocen por base de su poder y prosperidad. El interes establece el origen de la prodigiosa variedad de usos, costumbres, leyes y revoluciones, que forman el cuadro verdadero del mundo; y estos poderosos estimulos han hecho trillar el camino por donde marcha la industria, produciendo siempre tantos goces, que han entrado á formar otras tantas necesidades: los vicios, y las virtudes; la vanidad, y el orgullo; el placer, y la austeridad; y los delitos mismos son otros tantos objetos, que mul- tiplicando los estimulos del interes, obligaron á crear esa masa in-

Digitized by Google

mensa de productos, que no vasta un corazon en el hombre para gozarlos; la industria siguiendo los pasos de la ilustracion, y de las riquezas, ha causado estos prodigios, excabando el fondo de todos los mares, y corriendo todas las partes del mundo, ha aumentado á proporcion la marina mercante, que debia facilitar las importaciones, y exportaciones, para dar salida á los sobrantes de los productos, que podian satisfacer las necesidades, y placeres de los que no los tenian, los apetecian y los consumian.

Este es el principio y la causa de ese fluxo y refluxo que ha establecido el comercio, y en cuyo movimiento se encuentra el circulo inmenso de actividad, que entretiene los hombres de todas las naciones en las ocupaciones útiles hasta haber apurado las invenciones del ingenio. Todo esta asi encadenado, Sr. escritor; y mientras que las instituciones no hagan entrar á los Argentinos en el movimiento, que arrastra al mundo industrioso, la nacion no dará un paso á su seguridad, y á su verdadera felicidad: detenerse en esta carrera, es perecer. No hay medio que la salve de este peligro, por que no hay poder, ni convinacion alguna que detenga la fuerza con que obran las causas fisicas y morales sobre la suerte de los hombres y de las sociedades.

Si los hombres que habitan el mundo formasen una sola familia, bajo unas mismas leyes, con los mismos usos, y costumbres, estaria bien que una franca comunicacion aboliese las leyes restrictivas; pero mientras que el mundo es realmente lo que es, dividido en naciones libres é independientes con intereses opuestos, y obligadas a conservarse contra todos los peligros de su existencia, aquella idea es absurda aun cuando la mirasemos en un sentido puramente filosofico. Las leyes restrictivas vendrian a establecerse por el orden mismo de la naturaleza, que habiendo repartido sus bienes sobre todas las partes del globo, en la proporcion de las diferentes temperaturas, los especiales productos de un pays se trasportarian a otros que no los tenian: es verdad que en este caso el circulo seria menor; pero el principio es el mismo, y exclusivo el interes que fomentaria la circulacion. Tal es la fuerza de un derecho, que nace de la naturaleza, y que las instituciones han esplicado, moderando y limitandolo a la raya y medida, que concilia el bien general del mundo: por esto es, que tocando el fondo de las dotcrinas, que han ilustrado la economia politica de las naciones, ellas nos dan en el ultimo analisis esta verdad incontestable. Toda nacion es feliz creando y produciendo, cuando puede crear y producir a la proporcion, que establecen las temperaturas que reune su industria, y los recursos de su poblacion; por que entonces provee a sus consumos interiores, y le queda un sobrante que exportar, y esto es lo que

Digitized by Google

constituye esencialmente la riqueza nacional asi como la establece del hombre en particular. Asi tambien han prosperado las grandes naciones y las pequeñas; pero V. intenta que la nacion Argentina no reconozca esta verdad y adopte los errores, que la sepulten bajo el mortifero peso de todos los extrangeros del mundo.

(Continuará.)

Nota del Editor.—Hasta aquí llegó la publicación de referencia.

Digitized by Google

Digitized by Google

APENDICE V

TROPAS DEL EJERCITO LIBERTADOR QUE CRUZARON EL CHACO EN 1841.

PARTE DEL CORONEL JOSE MANUEL SALAS, AL GOBERNADOR DE CORRIENTES, PEDRO FERRE, DATADO EN EL PASO DE YUNTEL (CHACO), A 4 DE NOVIEMBRE DE 1841.

ITINERARIO DE LA *LEGION DEL CHACO,* DEL TENIENTE CORONEL MARIANO CAMELINO. DE TAPIA (TUCUMAN), SETIEMBRE 19, A CORRIENTES, NOVIEMBRE 8. AÑO 1841.

Digitized by Google

Digitized by Google

TROPAS DEL EJERCITO LIBERTADOR QUE CRUZARON EL CHACO EN 1841

Parte del Coronel José Manuel Salas, al Gobernador de Corrientes, Pedro Ferré, datado en el Paso de Yuntel (Chaco), a 4 de noviembre de 1841

Paso de Yuntel. Toldos del Cacique Melinscué, Noviembre 4 de 1841

Exmo. Sr. Gobernador:

El coronel que suscribe pone en conocimiento de V. E. que despues del reves que sufrimos en Tucuman, arrivamos á Salta á las ordenes del señor general Lavalle; y viendo que poco podiamos hacer en aquella provincia tratamos con acuerdo del general Lavalle de emprender una marcha por el Chaco el 7 de oc. Los gefes de la empresa eran el que suscribe (cordoves) Ocampo (correntino) y Hornos (entre Riano). Estos gefes nombraron al que habla para mandar la división. Al pasar por las inmediaciones de Jujuy, fuimos atacados por una fuerza de los sublevados de aquella provincia; pero tuvimos la felicidad de vencer y salvar sin perder un hombre. Despues en el Chaco en una estrechura nos encontró el Cacique Cotin con la indiada Toba, sorprendió nuestra vanguardia con pretestos de paz y nos quitó todo el ganado que traiamos para mantenernos y algunos caballos; pero no perdimos ni un solo hombre muriendo de parte de ellos un cacique muy vandalo y dos indios mas. Nos siguieron durante mucho tiempo, y trabajaron con la indiada para que nos hostilizase, pero por fortuna á fuerza de paciencia politica y agasajo, pudimos ganarnos á todos los indios, y llegar en salvo hasta aqui.

No hemos perdido un solo hombre, pero venimos desnudos porque ha sido preciso dar á los indios toda nuestra ropa, si asi no lo hubieramos hecho no habiamos podido escapar ni uno solo, porque el Chaco habia contenido millares de indios. A nuestro feliz arrivo han contribuido nueve indios que hemos traido de Jujuy de baqueanos. A estos les ofrecimos darles en el paso dos cientos pesos plata, dos cientos caballos y algunas vacas, y esperamos que V. E. se ser-

Digitized by Google

vira cubrir por nosotros este compromiso, pues el servicio que nos han hecho es inapreciable, y hasta nos han dado reses porque veniamos á punto de morir de hambre comiendo nuestros caballos. Á nuestra vista seré mas largo en la relación de las penas que hemos sufrido: hoy traia ya varios soldados caminando á pié, y estos caciques han quedado en prestarnos algunos caballos. Los aguardaremos hasta las doce, me pondre en marcha y según me dicen estare en el Paso el 6. Esperamos y es importante que V. E. nos proporcione pasage sin la menor demora, venimos todos desesperados por llegar. Sirvase V. E. reunirnos treinta pesos en medios y reales para llenar algunos compromisos con estos salvages. No nos alcanza el papel para mas.

El que firma saluda á V. E. con todo respeto.

José Manuel Salas.

Razón de la Fuerza Presente.

	Gfs.	Ofis.	Ta.	Ms.
Escuadrón Salas, (cordoveses)	1.	12.	42.	10.
,, ,, (porteños)	2.	3.	13.	5.
,, de Ocampos, (correntinos)	5.	37.	122.	6.
,, de Oroño, (santafecinos)	3.	14.	68.	6.
,, de Hornos, (entrerrianos)	1.	7.	66.	17.
	12.	73.	313.	44.

ITINERARIO DE LA LEGION DEL CHACO

Tápia (8 leguas de Tucuman), Setiembre 19 *de* 1841.

Una batalla de este dia en *Famaya* nos puso á 20 hombres del Ejército Libertador en marcha para Salta y llegamos á esta capital el 24, á las diez de la mañana. Nada diré de nuestras jornadas, porque la irregularidad de las marchas no nos permitió puntualizarlas; pero según el cálculo de los que conocen el camino de las cuestas, que fué el que hemos andado, son 86 leguas de marcha, sin incluir las 8 adelantadas de Tucuman á Tápia.

Leguas andadas de Tucuman á Salta 94. Cinco dias no completos permanecimos en Salta; los datos que reunimos sobre los tres únicos caminos que se nos presentaban, todos nos prometian disgustos, mas siendo forzoso tomar alguno, marchamos en dirección á Orán el

Digitized by Google

28.—A las nueve de la noche salimos de Salta: eran 40 hombres, y á las doce paramos en la *Lagunita*. Pasto ninguno. Tres leguas.

29.—Caminamos á las cuatro de la mañana y á las 2 1|2 leguas dimos con el Rio de Salta, que atravesamos sin novedad, á las 11 leguas llegamos al *Campo Santo* con 4 1|2 leguas más de camino—7 leguas.

30.—No nos movimos del Campo Santo.

1 de Octubre.—A las tres de la mañana marchamos 28 hombres y á las once hicimos alto en la *Pampa Blanca*. Buen pasto y tambien trigo para nuestros caballos gratuitamente franqueado por los dueños de casa—8 leguas. A las tres y media de la tarde volvimos á movernos y á las 4 leguas de costear las primeras sierras al Oeste, atravesamos un campo de mas de legua cubierto de frondosos arboles de *yerba-mate*. Hicimos alto á las nueve de la noche en los *Palos blancos*, cerca de una población pequeña y á la orilla de un rio sin nombre. Pasto ninguno, 3 leguas mas sobre las 5 desde la Pampa Blanca.

2.—Leguas andadas de Tucuman á Corrientes 120.—Caminamos a las cuatro de la mañana y á las 3 leguas dimos con el Rio Grande de Jujui, muy pedregoso, le vadeamos é hicimos alto en el pueblito de San Pedro, 2 leguas del rio; recibimos un animal vacuno de auxilio, comimos y puestos en camino atravesamos á las 6 leguas el Rio Negro de muy rica agua, a otra legua más y á las seis de la tarde hicimos alto en la estancia de Don Pablo Soria, donde hallamos buen pasto, buena agua y el mejor obsequio. Este hombre (que dice ser el segundo que reconoció el Bermejo) salió del *Embarcadero* (7 leguas abajo de Orán) y llegó hasta la desembocadura en el Rio Paraguay; pero comparados los datos que veniamos recogiendo con las distancias que él fija, el curso y bancos del rio que marcan su carta y el conjunto de sus informes, parece todo muy inexacto y sujeto á algún vicio ó defecto radical en sus reconocimientos. Sin embargo, él nos lisongeó con un próspero viaje y nos aseguró que la navegación del Bermejo hasta Corrientes, seria rápida y libre de obstáculos, tanto por baradas como por parte de los indios.

Nos era violento creer lo uno y lo otro, y mucho menos que nuestro escaso número, por bien armados que estuviesemos, fuera capaz de arrostrar las dificultades de que naturalmente habia de estar erizado un camino tan largo, cubierto todo de salvajes acostumbrados al bandalaje. Ni Soria, ni la mas sostenida concurrencia de viajeros (en el estado actual del Bermejo) pueden determinar los bancos del rio, porque estos se mudan ó se alteran en cada avenida, que son infinitas, al cabo del año. Lo mismo puede decirse respecto de los indios, que incesantemente remueven sus tolderías, unas veces sobre las mismas márgenes del rio, otras á distancias convenientes, y en invierno procu-

Digitized by Google

rando ponerse siempre al abrigo de las inundaciones de este, que siendo tantas las tribus del Chaco, y tan imposible el tener un conocimiento exacto de la fuerza, proporciones y situación de cada una, el transeunte se verá siempre sorprendido en todas estaciones por indios situados más ó menos al paso en toda la linea del Bermejo y dominándolo; pues que dependen de él por la abundancia de sus peces, caza, raices, yerba y fruta, que es de la que viven.—Doce leguas.

3.—Caminamos á las seis de la mañana y á las diez entramos en la *Reducción*, aldea pequeña, cuatro leguas; allí encontramos campado al coronel comandante de Orán, Don Mateo Rios, con 50 hombres, quien por su conducta generosa se hizo acreedor á nuestra gratitud. De las tres á las seis de la tarde anduvimos 3 leguas más. Nos anocheció en el pueblo Ledesma donde paramos; poco pasto, y buena agua.—Siete leguas.

4.—A las 5 1|2 de la mañana anduvimos y pasamos el rio San Francisco, despues de dos leguas de marcha. Antes de media legua, dimos con el pueblito de este nombre y á las once campamos sobre el arroyo *Donaire*, pasto, caña.—Volvimos á andar á las doce, y á las tres leguas encontramos el rio *Zora;* con otras tres leguas de marcha paramos en el *Sauzalito*, á la costa del gran rio San Francisco, poco pasto, buena agua.—Diez leguas.

5.—Se marchó á las cuatro de la mañana, y muy luego dejamos las últimas sierras del Este: á las tres leguas atravesamos el rio de las *Piedras*, y marchamos por la margen izquierda del Grande enriquecido con multitud de tributarios. La margen derecha lleva la denominación de *Banda de San Francisco*. A las once del dia, y á las ocho leguas de camino, hicimos alto en el Rio Seco, con cuatro leguas mas de marcha.—Doce leguas.

6.—Hechas cuatro leguas de las cuatro y media á las siete y media, atravesamos el *Colorado*. A las doce habiamos andado tres leguas mas, y paramos en *Campo Culto;* seguimos á las dos de la tarde, y á las cinco y media con cuatro leguas mas de marcha, logramos entrar á la ciudad de Orán.—11 leguas.

Estando al itinerario que precede, dista esta ciudad, de la de Salta setenta y siete leguas. Orán y su jurisdicción dependiente de aquella provincia, debiendo ser de Jujui por su posición geográfica, lleva el título de provincia, y le manda un Gobernador y Comandante General. El rio de las Piedras divide su territorio del de Jujui por el Sud. Linda con Tarija por el Norte, y con el Gran Chaco por el Este, á derecha é izquierda del Rio Bermejo. La estensión de su territorio es tan vasta, como el de cualquiera de nuestras principales provincias. Posée una porción considerable de ricas maderas que aún no son bien conocidas, y otras importantisimas producciones tales como el tabaco,

Digitized by Google

superior; la yerba-mate, muy abundante y de buena calidad; el cacao, la caña dulce, la coca, rica naranja y muchas otras. Las crias de ganados son las más corpulentas que he visto en la República, y aún en la Oriental; los pastos y aguadas no pueden mejorarse, y en sus impenetrables bosques, sobresalen altos y corpulentos cedros y lapachos, timbós, virarós, etc. El clima es abrasador y los insectos ponzoñosos que se multiplican á millares, abaten al forastero ignorante casi siempre de los medios de precaucionarse.

7.—Permanecimos en Orán sin novedad.

8.—Nos trasladamos á una y media legua al norte del pueblo, á construir embarcaciones en que bajar por el Bermejo á Corrientes. Dos arboles de Timbó que volteamos nos dieron canoas de 9 varas de largo, tres cuartas de alto y una vara de boca. Ambas de una sola pieza. Hoy trabajan ocho hombres en cada una.

9.—Sigue el trabajo de las canoas.

10.—Sigue el mismo trabajo. Hoy volteamos un árbol de ocho varas útiles para una tercera canoa. La obra se adelanta mucho.

11.—Sigue el trabajo, y se apronta ya todo lo necesario para el viaje.

12.—El empeño de nuestros operarios nos hacia ya creer, que dentro de dos dias estariamos ya listos para marchar; pero á las dos de la tarde se nos llama por el comandante Rios y leemos una comunicación oficial, cuyo tenor nos obliga á ponernos incontinente en camino. Sabemos tambien con ese motivo, que una columna de 400 hombres del ejercito libertador, mandada accidentalmente por el coronel Don Manuel Salas, venia de Salta costeando el Bermejo por la Banda de San Francisco. Nuestra resolución fué someternos al destino, y al efecto nos pusimos en marcha, 20 hombres mal armados resueltos á encontrar nuestros amigos, y cruzar con ellos ó solos el gran Chaco, hasta Corrientes. A las 3 de la mañana con 4 leguas de camino, hicimos alto en el *Tabacal*.

13.—Marchamos á las 4 de la mañana, y á las 8 de la misma y 4 leguas hechas pasamos el Rio *Colorado*. A las 10: mas 2 leguas, atravesamos el de Jujui, y al cabo de otras 2 leguas mas, nos hallamos á las 11 con la columna de nuestros amigos campados á la costa de una hermosa laguna; fué grande nuestro contento, y ya no nos arredró ningún peligro. Nos movimos á las 3 de la tarde y á las 6 de la misma con 3 leguas de marcha, hicimos alto á la costa del Rio Jujui. Se tomaron muchos y buenos animales de silla. Pasto y agua en abundancia. Once leguas.

14.—De las 3 de la mañana á las 11 que campamos en las Barras, 7 leguas de camino, y de las 3 de la tarde á las 7 de la noche que hicimos alto en el *Puesto de la cruz*, 3 leguas de camino.

Digitized by Google

15.—Aumentamos tambien hoy nuestra caballada. 10 leguas. A las 6 de la mañana mejoramos de campo y echamos algunas partidas, para que nos reuniesen como lo hicieron algunos animales de silla, y aún chucaros para domar. A las 3 de la tarde marchamos arriando ya ganado vacuno, y á las 6 hicimos alto en el Algarrobal; 3 leguas.

16.—Caminamos á las 3 y media y á las 11 del dia campamos en el Puesto del Madrigal, 7 leguas, buena agua, poco pasto. Nos movimos á las 3 de la tarde, y á las siete pasamos á la orilla del Bermejo: rica agua, mal pasto, 3 leguas más; 10 leguas.

17.—De las 3 de la mañana, á las 9 que campamos en la *Pampa Blanca*, hicimos dos leguas, y de las 3 de la tarde á las 8 de la noche otras 5 leguas: paramos en el Sauzal: se tomaron más reses y mas caballos; 7 leguas.

18.—Caminamos á las 5 y á las 9 y media hicimos alto frente á las Lagunas, 3 leguas, rica agua y mucho pasto. Solo una legua hicimos desde las 3 y media hasta las 5. Paramos á la orilla de una hermosa laguna permanente, con buena agua y mucho pescado, buen pasto; aumentamos nuestra hacienda; 4 leguas.

19.—Caminamos dos leguas desde las 4 hasta las 9 1|2 de la mañana, que paramos cerca de una laguna y frente á una toldería de indios *Matacos*, como de 200 personas grandes y chicas: de entre ellos fué que sacamos baqueanos, por que alli se nos abria ya el Gran Chaco. La columna vá bien montada y arrea ganado como para 15 dias. De las 3 á las 6 de la tarde, hicimos dos y media leguas, y campamos con buena agua y abundante pasto; cuatro y media leguas.

20.—Nos movimos á las 4, y á las 8 de la mañana, como tres leguas de camino. Pasamos por una tolderia de indios *Matacos*, en número de 80 grandes y chicos. A las 11 otras dos leguas, y paramos en la costa del Bermejo, buen pasto y buena agua. De la 1 de la tarde á las 4, caminamos dos y media leguas, y campamos á la costa de una laguna profunda, permanente y de mucho pescado, á inmediaciones de otra tolderia de indios *Chuempis*, como de 180 individuos grandes y chicos; hermosos pastos; siete y media leguas.

21.—Estábamos en camino á las 4, y á la legua pasamos por la *Esquina Grande;* lugar pintoresco, de muchos palmares, palo santo, buena agua y mejor pasto. Nos alcanzaron aqui el lenguaráz caciquillo Mariano Soria, dos caciques y seis indios más, que en Salta contrató el comandante Ocampo á darles en Corrientes, 200 pesos plata y 200 caballos. El acuerdo se hizo con el indio fiel *Colompotó*, á cuya nombrada familia pertenecen los vaqueanos. A las 11, mas tres leguas: paramos en la hermosa abra, cruz de los caminos á Salta-Orán, buen pasto y agua. Anduvimos cuatro leguas desde las 2 de la tarde hasta

Digitized by Google

las 6, é hicimos alto en otra abra; buen pasto y buena agua; ocho leguas.

22.—A las 4 1|2 de la mañana marchamos, y á la legua, dimos con la tolderia del cacique *Capitan Diaz*, de 300 personas de todos los sexos y edades. Nos acompañó con 55 indios armados y montados: á las 11 habiamos andado otras cuatro leguas y paramos en buenas aguas y pastos. De la 1 á las 4 1|2, adelantamos cuatro leguas y campamos con buen pasto y agua.

23.—Marchamos á la hora de costumbre, y á las cuatro leguas, pasamos por dos tolderias de indios *Fotolas*, situadas sobre el Bermejo, de 240 individuos grandes y chicos, y de jefe el cacique *Capitan Granadero*. A la legua, pasamos en el abra *Santa Fosa*. Adelantamos 3 leguas de 2 1|2 á 6 de la tarde; buena agua y buen pasto. Se despidió el capitan Diaz, con sus 55 indios; ocho leguas.

24.—Nos pusimos en camino á la hora acostumbrada, y como á las veinte cuadras, fué sorprendida nuestra vanguardia de 15 lanceros, por los belicosos caciques *Teotirí y Torí*, con 150 indios bien montados y armados, que se aprovecharon de un estrecho desfiladero. Echaron pié á tierra 30 de nuestros tiradores, hicieron fuego y mataron tres indios; pidieron paz los traidores, y la hicimos con pérdida de 155 reses de las 173 que acarreabamos y que nos robaron durante la tregua, sin que despues nos valieran razones para rescatarlas. Estos indios de las tribus Chumpís, Matacos y Tobas, establecidos en Cangallé, se dirigian á Orán á robar ganado, pero dieron vuelta, satisfechos con el botin. A las 12 hicimos alto en un palmar, buena agua y buen pasto, cuatro leguas. Los indios ladrones se conservaban á nuestro frente, con siniestra intención sin duda. Nos abrumaron con solicitudes, pero á nada nos prestamos y al fin se pusieron en retirada. A las 2 de la tarde, seguimos nuestra marcha, pero nombrando de jefe efectivo de vanguardia, con 30 tiradores á Don Simón Paiva, y de retaguardia, al comandante Oroño, con 20 tiradores. A las 5 de la tarde y á 3 leguas de marcha, campamos en la grande abra *Palo Santo Largo*; buena agua y buen pasto; siete leguas.

25—De las 4 á las 11 de la mañana 6 leguas, y de las 2 á las 6 de la tarde 3 idem. Dos veces hemos visto hoy el Bermejo: buen pasto y buena agua, 9 leguas. Hicimos 4 1/2 leguas desde las 4 hasta las 10 que dimos con el Bermejo, y 2 1/2 idem hasta las 12, que pasamos en una abra de buen pasto y agua. De las 5 á las 7 de la noche, que pasamos el *Sauzalito*, adelantamos 2 1/2 leguas mas: buena agua, y buen pasto, 9 1/2 leguas.

27—Anduvimos 2 1|2 leguas desde las 4 hasta las 7 1|2 de la mañana que tocamos con el Bermejo. A una legua mas de camino

Digitized by Google

salimos ya de los montes inaccesibles, y entramos á campos abiertos, con pequeñas isletas, muchas lagunas de rica agua y abundante pescado, y pastales de buena calidad. Nos consolaron mucho las circunstancias de vernos en una ruta tan despejada, y muy aproximada al término de nuestras fatigas. Paramos á las 11 y 1|2 con 4 1/2 leguas de camino. De las 3 de la tarde á las 8 de la noche que hicimos alto, anduvimos otras 3 1/2 leguas, y 6 mas de las 7 á las 12 que acampamos con buen pasto, sin agua 14 1/2 leguas.

28 — Aunque caminamos á la hora de costumbre, la necesidad de que pastaran y bebieran nuestros animales, nos obligó á parar á las 9 1|2 con solo 3 1|2 leguas; pero de la 1 de la tarde á las 8 1/2 de la noche, acampamos con buen pasto y poca agua. Adelantamos 6 y 3/4 leguas.

29 — Marchamos á la 1 de la noche, y á las 9 de la mañana habiamos andado 5 y cuarto leguas: hicimos alto en una gran laguna de buena agua, mucho pescado, y excelente pasto. De la 1 de la tarde hasta las 7, hicimos 3 1/2 leguas, campando donde hallamos pasto y agua. Ni la hora ni el estado de los caballos nos permitian aventurarnos en solicitud de lo mejor. 9 3/4 leguas.

30 — De las 2 á las 10 de la mañana, 5 leguas: una gran laguna de buena agua, buen pasto. El hambre nos acosa: hemos concluido el ganado vacuno, y empezamos á comer los caballos que se nos cansan. Anduvimos 5 1/2 leguas desde las 2 de la tarde, hasta las 8 de la noche. — 10 1/2 leguas.

31—Anduvimos 4 3|4 leguas de las 4 1|2 de la mañana hasta las 8 que pasamos en la grande abra *Lacangallé*, donde encontramos buen pasto, y agua superior. Aqui es pues, á la margen izquierda del Bermejo, donde moran los caciques afamados por valientes, *Teotiri* y *Teori*, que pueden disponer hasta de 400 hombres de pelea, bien armados, y fueron los que nos robaron nuestro ganado. Hicimos 6 leguas mas de camino, desde la 1 hasta las 7 de la noche que hicimos alto en la famosa abra *Laguna Blanca* y á la vista de la tolderia de *Colompotó*, á cuya familia pertenecian nuestros vaqueanos, que ya nos esperaba puesto de acuerdo sobre nuestro libre tránsito, con los varios caciques amigos suyos. Entre estos salvages quitamos el hambre, permutando caballos y prendas de ropa por vacas y ovejas; hasta las indias recibieron nuestras visitas dándonos señales de amistad. Ocupa esta tolderia una abra de campo como de 3 leguas á lo largo del Bermejo, con ricos pastos, dentro de ella una gran laguna navegable, con mas de una legua de largo, otra mas pequeña y dos mas chicas, abundantes todas de pescado y caza. En todo lo que conozco de la República Argentina, no he visto mejores campos que estos para pastoreo. 10 y un tercio.

Digitized by Google

1º de Noviembre — A las 6 de la mañana mudamos de campo, á pocas cuadras de distancia y sobre una de las mencionadas lagunas. Seguía la permuta de animales y nos ocupábamos en preparar algún charque para el viaje, cuando nos avisan que se aproximan como 80 indios; son amigos, y los caciques que dicen ser dependientes de Pedro Ferré, solicitan á nuestro coronel Salas, para tratar con él amistosamente. A las 10 llega otro aviso de que se acerca á nuestro campo otra fuerte columna de indios, bien reglada. Nos preparamos á la defensa, pero se le adelanta el cacique Teodori, pidiendo paz, y se le concede. Antes de su arrivo, preparan nuestros aliados una columna de 180 indios, y nos instan porque les permitamos combatir á ellos y á sus mujeres, conservándonos nosotros de reserva. No se ofreció ocasión de complacerlos y todo quedo bien. Siendo muchos los avisos que se nos habian dirigído de que Teodori y Teorí debian salirnos al paso, con 500 combatientes, era preciso creer que sus demostraciones pacíficas estaban calculadas para descuidarnos, y por lo mismo redoblamos las precauciones, sin demostrar por eso debilidad ó cobardia; antes lo contrario. Presentamos 130 piezas inútiles de ropa á nuestros amigos á presencia de Teodori, á quien no le tocó nada. Al cabo se retiró el malvado á su campo que distaria una legua del nuestro. A la una del dia, nos pusimos en camino con una escolta de 42 indios de Colompotó, y seguidos de los que formaban su tolderia, familias, animales y cuanto poseian. A las pocas cuadras, se nos dió aviso de que Teodorí se movia, nos preparamos á esperarlo, y todo lo que vimos á la legua de marcha, fué arder los toldos de nuestros amigos, que entre los indios es un signo de guerra. (1) La ira de Colompotó y de los suyos era estremada, pero procuramos calmarlos y lo logramos. A las 5 leguas de marcha dimos con una hermosa laguna y mas adelante, como á dos leguas, con grandes palmeras y mucha concha-perla que aunque tarde, porque la despreciamos, pudimos convencernos despues, de que era de superior calidad. A las 9 de la noche campamos en el *Pozo Grande*, cerca de la tolderia del cacique Mainiré (Toba), amigo nuestro, y jefe de una *chusma* como de 200 personas. La jornada de hoy ha sido como de ocho y media leguas.

2 — A las 4 y media de la mañana nos trasladamos á la tolderia de Mainiré, con el objeto de cambiar, como lo logramos, pie-

(1) Creemos que lo es entre todas las naciones del universo, y mas que todo entre las civilizadas; por otra parte, poco perdían los indios aliados, que ciertamente no tendrían el trabajo de dejar apoderado que vigilasen sus intereses.

Digitized by Google

zas de ropa y caballos por vacas y ovejas; á las 10 tomamos rumbo, y forzando el tranco de los caballos, anduvimos 9 leguas con un sol abrazador, y esperanzados de hallar agua, pero convencidos por los vaqueanos de que no la tendriamos, sino á muy larga distancia, retrocedimos legua y media sobre nuestro flanco izquierdo, y campamos á la orilla del Bermejo, donde comieron nuestros animales y aplacamos nosotros la sed.

3 — Anduvimos cuatro leguas desde las 4 hasta las 9 y media que paramos á la costa del Bermejo, allí somos alcanzados por el cacique *Tanarí*, 14 mas y 170 indios bien armados.. Piden ropas para los primeros y se les dá algunas piezas inútiles; á las 10 caminamos, y se despiden los nindios. A las tres y media leguas, damos con el Bermejo; entramos luego á un estenso campo cubierto de ricas maderas y de los mejores pastos, y al cabo de una marcha de 5 leguas volvemos á tomar el Bermejo, donde campamos á muy pocas cuadras de una tolderia de Tobas como de 200 personas de todas edades.

4 — De las seis á las siete de la mañana hicimos dos leguas, y paramos en la abra *Lazo*, tolderia de Valenzuela, con 200 personas de chusma, compramos algunas ovejas, y puestos nuevamente en camino á las doce, paramos á las siete en el *Palmarcito* con siete leguas de mas. Por falta de agua caminamos otras tres leguas, y vamos á campar á la laguna de los *Algarrobos*. El Bermejo queda ya tres leguas á nuestra izquierda, é iremos alejándonos de él en cada jornada. Muchos compañeros empiezan á caminar á pie.

5— Marchamos dos leguas tres cuartos desde las tres y media hasta las siete de la mañana, y por dar de beber á los caballos hicimos alto en el *Palmar Grande*. De las siete á las once y media que paramos en el *Pozo Negro* dos leguas tres cuartos; y de las tres á las ocho de la tarde dos leguas y media, está la *Laguna Negra;* rica agua y buen pasto.

6 — Con el objeto de dar de beber á nuestros caballos, anduvimos cuatro leguas desde las dos hasta las ocho y media de la mañana, que llegamos á la *Laguna Vibora*, buena agua y buen pasto: seguimos á las diez, entramos al *Gran Palmar*, y por la necesidad de descanso, paramos aunque sin agua: á las nueve y media de la noche volvimos á marchar, pero á las dos de la mañana fué preciso hacer alto, porque nos rendian la sed, el hambre y el sueño. Desde la diez del dia anduvimos once leguas, cinco en la noche y seis con el rigor del sol.

7 — Marchamos á las cuatro de la mañana: á las nueve salimos del *Gran Palmar* de siete leguas de estension y con cuatro de marcha, y entramos á campos de algarrobales. Varios nos adelan-

Digitized by Google

tamos por la lisonjera noticia de hallarnos ya muy cercà del término de nuestras fatigas; á las doce y media del dia y con siete y media leguas de marcha, saludamos al Gran Paraná, y quedamos como embargados á la vista de la tan deseada capital de Corrientes. El resto de la columna nos alcanzó á las cuatro de la tarde, — once y media leguas.

El pueblo y el Gobierno de Corrientes nos prodigan las mas cordiales demostraciones.

Reciben con entusiasmo á 200 de sus hijos, que con 300 cordobeses, santafesinos, entre-rianos y porteños han combatido por la libertad argentina en toda la estension de la Republica. En estos combates han muerto centenares de correntinos; al pisar esta capital nos rodean infinitos de sus deudos, esposas, madres, hijos y hermanos, nos piden razon de su suerte, y las lágrimas de placer por vernos, se unen con las de dolor que arrancaron muchas de nuestras respuestas. Mas de una madre que recorria nuestra columna y no podia recojer sinó noticias ambiguas de su hijo, al hablar á uno de los otros que le dijo: murió en los campos de "Famaya" — exclamó — "Bien; murió por la libertad". La sola espresion de este sublime sentimiento nos hizo olvidar todas nuestras desgracias, y jurar de nuevo un odio eterno al despotismo.

NOTA — Medido el tranco de ciertos caballos que hemos traido desde los campos de Buenos Aires, tuvimos una regla segura para graduar nuestras jornadas, especialmente desde Salta.

(Firmado) MARIANO CAMELINO.
Teniente Coronel.

Corrientes, 8 de Noviembre de 1841

DIVISION DEL EJERCITO LIBERTADOR QUE ATRAVESO EL CHACO

Plana Mayor:

Coronel: José Manuel Salas; *Tenientes Coroneles*: Manuel Ocampos, Juan Camelino, Santiago Oroño, Mariano Camelino, Manuel Hornos, Juan Manuel Aldao; *Sargentos Mayores*: Francisco Soto, Ramón Godoy: *Capitanes*: Asencio Pereyra, Tomás Vazquez; *Alféreces*: Solano Sotelo, Eugenio Vallejos; *Ayudantes Mayores*: José Larrachea, Juan Francisco Larrachea; *Porte-Estandartes*: Lorenzo

Digitized by Google

Pucheta, Reyes Borda, Manuel Rosa, Felipe Zabala, Antonio Cherey; *Trompa*: José del Rosario Oliva.

Agregados:

Teniente Coronel: Simeon Paiva; *Sargento Mayor*: Juan B. Pucheta; *Capitanes*: José Gaetan, Timoteo Godoy, Eustaquio Martinez, Juan B. Sandoval, Elias Varela, Plácido Lopez, Julian Blanco, Felipe Galárra; *tenientes*: Francisco Loreano, Ciriaco Chapo, Eugenio Ramirez, Julian Ojeda, Ramon Marquez; *Alféreces*: Calixto Gonzalez, Cayetano Sotelo, Felipe Sanchez, Romualdo Vallejos, Manuel Barrios, Olegario Enriquez, Jacinto Gomez, Gil Montiel, Olegario Maidana, Hermenegildo Rosende; *Ciudadanos*: Caraciolo Larrachea, Nicasio Piedrabuena.

Ademas la Plana de Oficiales pertenecientes á los escuadrones de: Ocampo, Hornos y demas cuerpos que componian la División Correntina.

MARIANO CAMELINO
Teniente Coronel

Digitized by Google

APENDICE VI

DOCUMENTOS OFICIALES, CORRESPONDENCIA, PROCLAMAS Y MANIFIESTOS, REFERENTES A LA CREACION DEL DIRECTORIO DE LA GUERRA.—Corrientes, 1845.

Digitized by Google

Digitized by Google

DOCUMENTOS OFICIALES REFERENTES A LA CREACION DEL DIRECTOR DE LA GUERRA. AÑO 1845:

¡PATRIA! ¡LIBERTAD! ¡CONSTITUCION!

El P. E., Corrientes, Enero 5 de 1845.

Al Honorable Congreso General de la Provincia.

HH. RR.

Cuando la Provincia de Corrientes se reconoce en el deber de salvar á la República, y prodiga su sangre, y su existencia misma en cumplimiento de él, desempeña una misión eminentemente nacional, gloriosa para ella, y de vida para los Pueblos Argentinos; pero no podia efectuarlo debidamente si no adoptase medidas tan eficases, como demandan las circunstancias, y tan nacionales como su objeto. La Patria, que nos impone el deber que reconocemos, no puede negarnos el derecho de adoptar los medios de llenarlo cumplidamente. Así, pues, cuando es preciso centralizar la acción de la Revolucion, y este centro no es, ni puede ser otro que la Provincia de Corrientes: cuando es de imprescindible necesidad evitar á todo trance el desacuerdo, el funesto desarrollo de miras antipatrioticas y mezquinas, cuyos resultados han puesto otra vez en el borde del sepulcro una Revolucion llena de vida, y fuerte en la opinion de la Republica: cuando, en fin, es preciso alentar la confianza publica con las provabilidades de la victoria, la Provincia de Corrientes no puede, ni debe dejar de tomar la aptitud que le corresponde al frente de los negocios y dictar las medidas convenientes, cualquiera que sea el caracter nacional que ellas envuelvan. Tal omision seria una injuria al patriotismo Argentino, y un vituperable retroceso ante el grande objeto de salvar la Patria.

Es partiendo de estos principios, H H. R R., que elevo á vuestra consideracion el adjunto Proyecto de Ley, para que os digneis sancionarlo, si es de vuestra soberana aprobacion.

Digitized by Google

En la medida que el contiene creo consignado el medio mas adoptable para llegar al objeto de la guerra que sostenemos; y en este concepto el P. E. considera, que por su parte ha llenado con entusiasmo los deberes de su posicion.

Dios guarde al H. C. General muchos años.

H. H. R. R.

(firmado) *Joaquin Madariaga*

¡PATRIA! ¡LIBERTAD! ¡CONSTITUCION!

El H. C. G.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia:

El infrascripto Presidente del H. C. G. remite á V. E. la Ley que en sesion de ayer, y á consecuencia del Proyecto presentado por el P. E., ha sido sancionada, acompañando á ella el dictamen de la Comisión, á que V. E. se servirá mandar dar publicidad por medio de la prensa, como asi lo ha dispuesto la misma Honorable Corporacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Salas de Sesiones en Corrientes, Enero 17 de 1845.

(firmado)

Juan Baltazar Acosta: Presidente
José F. de los Santos: Dip Secret.
Pedro Diaz Colodrero: Dip. Secret.

¡PATRIA! ¡LIBERTAD! ¡CONSTITUCION!

Honorable Congreso General:

La comision especial encargada de dictaminar sobre el Proyecto, que el P. E. acompaña á su nota del 5 del corriente, lo ha examinado con la detencion que demanda un asunto de interes vital para la Revolucion Argentina, y en que, de una vez, estan comprometidos los primeros deberes y el credito de esta Provincia.

El pensamiento del Gobierno honra sus conatos por la liber-

Digitized by Google

tad del Pueblo Argentino y porvenir de la Provincia que preside. La idea de uniformar la accion de los Argentinos contra el tirano, es el conocimiento de una necesidad como la de la victoria para reconquistar nuestras libertades; y la creacion de un Poder militar es, á juicio de la comision, el unico medio de llenarlo.

El Pueblo que, luchando solo contra una dominacion consolidada en tres siglos de existencia, conquistó su libertad civil y politica á esfuerzos de ese heroismo, que solo pueden infundir á los hombres el conocimiento de sus derechos y la incontrastable voluntad de ejercerlos, no pudo ni puede estar en paz con el tirano Rosas. La clase de hombres abyectos que solo miran mesquinos intereses individuales al traves de todo lo que prescriben el honor, la justicia, y el amor á la Patria: esa clase que por desgracia existen en todas las sociedades humanas, como un mal inherente á la constitucion de ellas, es la sola que puede mirar impasible caer la cabeza del ciudadano á los golpes del asesino por la voluntad del tirano, azotar á la esposa del hombre que dijo *Libertad*, y perseguir en todas las partes la inocencia con la muerte y el escarnio; esa clase de hombres es la que puede ser cómplice del tirano, la que forma su poder, sin que pueda representar la voluntad ni la fuerza del pueblo.

Pero esa minoria abyecta que obedece con la sumision del esclavo, tiene la fuerza que le dá su union para dominar á un pueblo, cuyos elementos de resistencia estén insistemados, divididos y dispersos. Esto es lo que ha sucedido en la Republica Argentina: una tercera parte de los medios que ha manifestado y puesto en accion, habria bastado para pulverizar el poder del tirano: se han visto ocho Ejércitos combatir con el valor de hombres libres, cuatro quintas de la República en pie para obrar en su propia defensa, actos de heroismo en todas las clases del estado; y todo, todo se ha visto tambien sucumbir en el horrible detall en que ha sido batido.

He aqui esplicado el fenomeno de una tirania brutal en un pais, cuya inmensa mayoria proclama y defiende principios de libertad y orden; y he aqui tambien el antecedente de que deduce la comision la identidad de la union y convinacion de los elementos de la Revolucion con el triunfo de ésta.

Pueden dividirse en tres las épocas en que se ha conmovido el pais, para sacudir la insoportable carga de esta atroz tirania: tres veces parecia todo sometido á la voluntad del tirano, y el espiritu de libertad apagado con la sangre de los patriotas derramada en el cadalzo. Sin embargo, en la reaccion se aumentaba progresivamente el vigor de la revolucion, por que la guerra, estado necesario entre el Pueblo y el tirano, se excita en razon directa del progreso de

Digitized by Google

la tirania, causa que no puede estar sin producir su efecto. Pero cuando reaparecerian los esfuerzos de la opinion nacional, venian envueltos en el desacuerdo é incoordinacion de que habian sido victimas. Los hombres que encabezaban fuerzas en distintos puntos, sin aprovecharse de las lecciones de la experiencia, sin deponer miras de ingrato recuerdo; y, quizá mas que todo, sin encontrar un centro de que depender, volviendo al fatal aislamiento, eran la presa del poder compacto del tirano.

Los nuevos esfuerzos que hará la Republica, la nueva lucha que va á trabarse, tendrán el mismo resultado sin con tiempo y con la debida prevision no removemos los obstáculos que una dolorosa experiencia nos ha mostrado, como la causa esclusiva del triunfo de la tirania.

Ni es posible idear otro remedio á tamaño mal, que la creacion de un poder militar, que con la autoridad nacional reuna, coordine y dirija los elementos de accion que hoy existen y se desenvuelvan en la nueva lucha que se preparará: que constituya una garantia moral del triunfo; y que, como una reparacion de nuestros pasados errores presente la Revolucion Argentina con un poder, union y dignidad proporcionados al tamaño y nobleza de su objeto.

El P. E., en la nota á que se refiere la comision, ha demostrado concluyentemente el derecho con que la Provincia de Corrientes puede crear este poder nacional, por que él está consignado en la misma obligacion que ella tiene de salvar á la Republica de que es miembro. Pero ¿que razon podrá oponerse á la de la necesidad? ¿Es indispensablemente necesaria para la salvacion de la Patria la adopcion de esta medida? ¿Hay presentemente otro poder fuera de la Provincia de Corrientes, que pueda adoptarla y hacerla efectiva? Estas son las consideraciones de las que, á juicio de la comision, debe hacerse fluir todo derecho en el caso que la ocupa.

Lo primero es hoy una evidencia para todos los Argentinos: ¿Y donde esta ese otro poder en actitud de deliberar? En ninguna parte: Corrientes es la unica que se encuentra fuera de la influencia de los verdugos del tirano, en la capacidad de preparar los caminos al movimiento general de dictar la medida salvadora que aconsejan la razon, la experiencia, y la opinion publica. Y debe hacerlo en cumplimiento de su deber como Pueblo Argentino, por su honor, y por su propia conservacion.

¿Quien ha contestado el derecho del primer Pueblo que se armó contra la dominacion española, para hablar y obrar en nombre de las Provincias unidas? ¿ Y quien podrá contestar á la de Corrientes esta misma facultad en la actual lucha contra el mas cruel y obscuro de los tiranos, cuando hable en nombre de Pueblos her-

Digitized by Google

manos, que han identificado de hecho su suerte con la de ella, que marchan á un mismo fin, y que desean como ella los medios indispensables de llegar á él? ¿A Corrientes, que nada pretende para si, en la medida propuesta por el P. E. que no sea para ellos? Nadie: solo los esclavos de la tirania constituidos en eco de su amo podrian llamar usurpacion al derecho que se emplea contra él; pero esto no seria mas que rugidos de espanto ante una perspectiva de libertad y orden que les anuncia el termino de la impunidad, con que disponen de la vida y de la hacienda del ciudadano que no suscribe á la ignominia de su Patria.

Se dirá que el órden que se trata de establecer debe proceder de la union y acuerdo entre los hombres y los Pueblos que se revelen contra el tirano? Esto seria pretender el efecto antes de la causa: esa union y acuerdo no pueden suceder sin la medida propuesta; asi lo ha mostrado la experiencia, y está en la naturaleza misma de la Revolucion, cuando, como en nuestro caso, sus elementos estan dispersos por la interposicion de grandes distancias y la falta de un acuerdo anterior.

La Comision, en virtud de las razones que deja indicadas y que explamará *in voce*, cree que V. H. debe admitir y sancionar en general el Proyecto del P. E. creando el Poder militar á que el se refiere, consignando la base de ella, sus deberes, y su objeto.

Es preciso que los hombres y los Pueblos que han de combatir, conozcan todo esto, para que viendo en ello la estabilidad de un orden regular en la guerra, las probabilidades de la victoria, la altura y nobleza del objeto de esta creacion, la reciban y acaten como una de los mayores bienes reales que ha hecho Corrientes á la familia Argentina, como la expresion de su patriotismo, y del ardiente deseo de que nuestra Patria ocupe el puesto y aparezca con el esplendor á que es acreedora la cuna de la libertad de America.

Ellos ya conocen al guerrero que va á encargarse de esta gran mision: su nombre es ya de mucho tiempo un valioso patrimonio de la Republica: la eleccion de la persona no puede ser dudosa. Los antecedentes del General Paz no infunden sino confianza y probabilidad del buen exito.

La Comision, en consecuencia, ofrece á V. H. el Proyecto de Ley del P. E., sobre sus mismos considerandos, en la adjunta redaccion. Dios guarde á V. H. muchos años.

Corrientes, Enero 12 de 1845

(firmado) JUAN BALTAZAR ACOSTA
Presb. José V. Fernandez. Pedro D. Colodrero

Digitized by Google

¡PATRIA! ¡LIBERTAD! ¡CONSTITUCION!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia

CORRIENTES, ENERO 14 de 1845

Al Excelentisimo Señor Brigadier General Don Jose Maria Paz

El infrascripto tiene el honor de adjuntar á V. E. copia legalizada de la Ley, que con fecha de ayer ha sancionado el Congreso General.

En ella es llamada la persona de V. E. á desempeñar el encargo de Director de la guerra contra el tirano de la Republica. Tan grande como es la empresa que se os encomienda, y la inmensa responsabilidad que ella encierra, debe ser el sacrificio que hagais á la Patria en aceptarlo. El Gobierno confia no trepidareis en su aceptacion, por que está satisfecho que vuestro patriotismo y valentia se dilaten en proporcion á las grandes dificultades que teneis que vencer; espera, pues, vuestra aquiescencia para dar por su parte el debido lleno á los objetos de la citada Ley.

Dios guarde á V E. muchos años

JOAQUIN MADARIAGA

Corrientes, Enero 15 *de* 1845

Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Coronel Don Joaquin Madariaga

Tengo en mi poder la nota de V. E. datada á 14 del corriente, y con ella la Sancion Honorable á que se refiere, y por la que es facultado V. E. para crear en mi persona un Directorio de la guerra sobre las bases que ella establece.

Tan alta confianza, al paso que obliga cuanto es posible mi gratitud, tiene á mis ojos la revelante cualidad de proceder de una Provincia con quien tan estrechamente me ligan el reconocimiento público como Argentino, y la sincera estimacion de que le soy deudor.

Me honran altamente los conceptos con que V. E. me favorece. Ellos son una cordial espresion del Magistrado de Corrien-

Digitized by Google

tes: del Ciudadano, que con tanta valentia como desicion se ha consagrado al servicio de la Patria; y del guerrero que ha practicado en el campo de batalla los principios del deber social, cuyo cumplimiento reclama hoy de todos los Argentinos.

V. E. ha hecho justicia á mis sentimientos cuando ha creido aceptaria sin trepidar, como lo hago, la direccion de la guerra tal cual está consignada en la Ley de su creacion. Corrientes ha debido contar siempre con mi corazon y mi espada. Corrientes con un derecho y nobleza incontestables habla en nombre de la nacion; y debe ser obedecida. Conozco la atencion de los deberes que me impone: los comparo tambien á la limitacion de mi capacidad; pero confio en la justicia del Pueblo.

Ruego á V. E. quiera ser el organo por donde la expresion de mis sentimientos llegue al conocimiento de los H. H. R. R. de la Provincia; asegurandoles que nada seria mas grato y honroso para mi que poder corresponder á su confianza: que nada creo seria mas feliz para la Patria que la realizacion de sus miras y deseos. *Dios guarde á V. E. muchos años.*

(*firmado*) JOSE MARIA PAZ.

JOAQUIN MADARIAGA CORONEL DEL EJERCITO, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Por Cuanto el Congreso General de la Provincia ha sancionado la siguiente Ley:

Patria, Libertad, Constitucion. — El H. C G. de la Provincia de Corrientes reunido extraordinariamente. — Considerando —: Que colocada la Provincia de Corrientes á la altura á que la han elevado el poder de sus armas, y el espiritu de libertad, que ha exitado en todo tiempo el valor de sus hijos, se halla al frente de la Revolucion Argentina contra el tirano de la Republica, y el sistema de anarquia y retroceso, que forma la base de su Gobierno:

Que esta circunstancia le impone el deber de adoptar las medidas, que regularicen la accion de los Argentinos, que por todas partes se disponen á combatir contra el tirano, dandole una base firme, de que ha carecido hasta el presente, y por cuya razon se han inutilizado los mas heroicos sacrificios; y para que los hombres y los pueblos conozcan el centro de que deben hacer depender sus esfuerzos, si no se quiere que el aislamiento los haga estériles, si no se

quiere, en fin, renunciar á las ventajas de esa unidad de accion, en que unicamente ha consistido el poder del tirano sangriento, con que ha encadenado la opinion y voluntad del pueblo, y con que ha teñido con sangre ilustre el suelo de toda la Republica; ha sancionado la presente Ley.

Art. 1º — Se autoriza al P. E. para crear en la persona del Brigadier D. José Maria Paz un Directorio de la guerra, á quien conferirá en nombre de la Provincia y de la Revolucion Argentina, toda la autoridad correspondiente al objeto de esta creacion, y sobre las bases que contienen las disposiciones siguientes.

Art. 2º — El objeto del Directorio es salvar la Revolucion; y su principal deber, adoptar los medios de conseguirlo.

Art. 3º—El Director de la guerra es el gefe de todas las fuerzas y elementos que estén ó puedan ponerse en acción contra el tirano de la Republica; y le están sometidos los asuntos de ella.

Art. 4º—Puede obligarse en nombre de la Republica; pero no podrá concluir tratados publicos con poderes extrangeros sin aprobacion del Congreso General de esta Provincia, que recabará por conducto del P. E.

Art. 5º—Puede conferir los grados y empleos militares establecidos por las Leyes generales.

Art. 6º—La Provincia de Corrientes, en nombre de la Republica, impone al Director de la guerra, sobre su honor, el deber de libertar la patria y propender á su organizacion; y á todos los Argentinos libres el de prestarle, sin reserva, sus servicios y cooperacion.

Art. 7º—La presente Ley no afecta al órden interior de esta provincia, ni de las demas que concurran con ella á sostener la causa de la libertad.

Art. 8º—El Directorio cesará cuando recuperada la libertad con el derrocamiento del tirano, hubiere otra autoridad nacional; para lo que serán convocadas las provincias inmediatamente, á cuya convocacion queda obligado el Congreso de la Provincia de Corrientes en virtud de Representacion que ejerce.

Art. 9º—El Director electo, para quedar en posecion de este destino, prestará solemnemente en manos del Gobernador y Capitan General de la Provincia, y sobre los Santos Evangelios el siguiente juramento:

"Juro á Dios nuestro Señor por estos Santos Evangelios, y á "la Patria, proceder fiel y legalmente en el destino á que soy llama-"do: promover y adoptar todos los medios que esten á mis alcances "para derrocar la tirania, que hoy oprime á la Republica: sostener "la integridad del territorio nacional: defender el de esta Provincia"

Digitized by Google

" y cualquiera otra que hubiere entrado en la lucha, contra toda " agresion: propender á la organizacion nacional; y someter el po- " der de las armas á la autoridad que en virtud de ella se estableciere".

Art. 10º—Comuníquese al P. E. á los efectos consiguientes.— Sala de Sesiones en Corrientes, Enero 13 de 1845. — JUAN BALTAZAR ACOSTA: Presidente; *José F. de los Santos*: Dip Secretario; *Pedro Diaz Coludrero*: Dip. Secretario.; Corrientes, Enero 16 de 1845. Acusese recibo: publíquese, comuniquese y dese al Registro oficial. MADARIAGA. Por tanto, decreto.

Art. 1º — El Brigadier D. José Maria Paz queda nombrado Director de la guerra contra el tirano de la Republica y sus sistema, conforme á la antecedente Ley.

2º — Se señala el dia 20 del corriente para que el Exmo. Director de la guerra preste el juramente ordenado en ella, y darle posesion del cargo.

3º — Comuniquese al General en Gefe del Ejército, Coronel D. Juan Madariaga, para que ordene su reconocimiento y proclamacion.

4º — Por el Departamento correspondiente pasese al conocimiento del Directorio un Estado general de todo el personal y material de guerra, asi terrestre como naval.

5º — Publiquese solemnemente, comuniquese, y dese al Registro oficial.

CORRIENTES, ENERO 17 de 1845

(firmado) JOAQUIN MADARIAGA
JOSE INOCENCIO MARQUEZ

¡PATRIA! ¡LIBERTAD! ¡CONSTITUCION!

El H. C. G.
Al Poder Ejecutivo de la Provincia:

El H. C. G. de la Provincia ha tomado en consideracion, en sesion de anoche, la importante nota del P. E. fecha de ayer, y se ha instruido de la que adjunta del Sr. Brigadier General D. José Maria Paz, en la que manifiesta su aquiescencia y sometimiento á la Ley de 13 del mismo, y ha resuelto contestar, asegurando al P. E. que la nota del Brigadier General D. José Maria Paz, ha confirmado al Congreso General en el alto concepto que forma las virtudes y

Digitized by Google

patriotismo que lo distinguen, esperando confiadamente que sabrá corresponder á la confianza que se ha depositado en su persona, desplegando toda su energia y capacidad.

En Congreso General, cuyos votos son por la salvacion de la Patria y prosperidad general de la Republica Argentina, tiene la conciencia que el Cielo que proteje la justicia, el honor de los pueblos y la humanidad coronará los esfuerzos del Director de la Guerra, y los deseos del Pueblo Correntino.

El infrascripto Presidente del H. C. G. al comunicarlo al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de conformidad con el voto de la misma Honorable Representacion, espera se sirva trasmitir aquellos sentimientos al ilustre Brigadier General D. José Maria Paz.

Dios guarde á V. E. muchos años

Sala de sesiones en Corrientes, Enero 17 de 1845

(firmado) JUAN BALTAZAR ACOSTA· Presidente
José F. de los Santos: Diputado Secretario

¡PATRIA! ¡LIBERTAD! ¡CONSTITUCION!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé.

Santa Fé, Enero 17 de 1845.

A S. E. El Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia D. Joaquin Madariaga.

El infrascripto ha recibido la estimable nota de V. E. de esta fecha y adjunta á ella la Ley sancionada por el H. C. General de la Provincia con la de 13 del actual, en la que se registra la autorizacion al P. E. para crear en la benemerita persona del Brigadier D. José Maria Paz, un Directorio de la Guerra, á quien se conferirá en nombre de la Provincia y de la Revolucion Argentina toda la autoridad al objeto de esta creacion.

El que suscribe que no desconoce la alta importancia de esta H. Resolucion y la acertada eleccion en tan distinguida persona, se fe-

Digitized by Google

licita y felicita a V. E. como á todos los Argentinos, por el impulso y solidez á que vá á remontarse la causa de los pueblos y de la civilizacion y humanidad, destruyendo por siempre el imperio de la tirania y esclavitud en que estos gimen.

El infrascripto tiene la satisfaccion de ofrecer a V. E. las consideraciones de su aprecio.

Dios guarde a V. E. muchos años.

(firmado) *Juan Pablo Lopez.*

El dia 20 de Enero de 1845 será por siempre memorable para la Provincia de Corrientes. La historia le señalará una página bien distinguida, y con propiedad y justicia le nombrará: DIA DE ESPERANZA; DIA DE VIDA PARA LA REPUBLICA ARGENTINA.

A la hora de costumbre estaban reunidas todas las corporaciones en la casa de Gobierno: una comision militar, presidida por el Señor General Don Vicente Ramirez, acompañó desde su casa al Sr. Brigadier General D. José Maria Paz con una numerosa y lucida comitiva de jefes y oficiales que formaban su cortejo hasta el salon preparado para el acto, habiendo sido recibido en la antesala por los señores Ministros y conducido al lugar que le estaba destinado. El Gobernador y Capitan General de la Provincia estaba colocado en la testera de la sala en medio de los Señores Brigadieers Generales Don José Maria Paz y Don Juan Pablo Lopez y sus Ministros. El costado derecho lo ocupaban las autoridades civiles y eclesiasticas, presididas por una comision, de cinco individuos, del H. C. G.; el izquierdo era ocupado por toda la lista militar que presidia el expresado Señor General Don Vicente Ramirez. No hubiera habido en toda la Capital un lugar con bastante capacidad para admitir el inmenso concurso de ciudadanos que por movimiento expontaneo habian venido a solemnizar este grandioso acto: el vital interes de él fué difundido en todas las clases del pueblo, que llenaban las calles inmediatas a la casa de Gobierno. La perspectiva de esta numerosa y respetable asamblea fué imponente bajo todos los aspectos. En esta situacion S. E. el Señor Gobernador invitó al Señor General Paz al acto del juramento, el que, despues de haberlo prestado con un visible entusiasmo, se retiró a su asiento. Entonces el Señor Gobernador firmó el decreto de posesion, que fué proclamado por el Ministro de la Guerra en los terminos siguientes:

Digitized by Google

¡PATRIA! ¡LIBERTAD! ¡CONSTITUCION!

Decreto:

Art. único. — Habiendo prestado el juramento exijido por la Ley de 13 de Enero, el Brigadier General Don José Maria Paz, queda en posesion del cargo de Director de la guerra contra el tirano de la Republica.

Corrientes, Enero 20 de 1845.

(firmado) JOAQUIN MADARIAGA.
José Inocencio Marquez.

Despues de esto, el Señor Gobernador le dirijió la palabra:

Acabais de sellar con la palabra del juramento el mas solemne compromiso, ante Dios y los hombres de poner todos vuestros esfuerzos para salvar la Republica de la tirania que la oprime. Grande es la empresa que os encomienda: inmensa la responsabilidad de vuestra mision; pero si fijais la vista en la gloria que os aguarda con el triunfo, en la gratitud de la presente y futuras generaciones, a quienes habeis dado patria, vuestro genio creador sabrá superar las dificultades, que solo arredrarian a las almas comunes. Marchad con paso firme y seguro, con una confianza religiosa del vencimiento. Teneis a vuestro favor la santidad de la causa que defendeis, la simpatia de todos los hombres de humanidad y civilizacion, y con el entusiasmo y valentia del pueblo, que tengo el honor de presidir. Le conoceis bien: le habeis conducido varias veces a la victoria, no debeis dudar de su fidelidad y constancia. Como su primer Majistrado he llenado el mas agradable deber, poniendo a la cabeza de mis compatriotas el hombre de las esperanzas, secundaré vuestras medidas salvadoras. Como soldado, señalad el punto del peligro: volaré a ocuparle sin tardanza.

S. E. el Señor Director de la Guerra contestó:

Los testimonios de la estimacion publica, que he recibido a mi llegada a esta Provincia, me imponian una deuda inmensa, que a caso en vano hubiera procurado satisfacer; pero la confianza que hoy deposita en mi limitada capacidad, excede con mucho cuanto pudiera hacer para llenarla suficientemente. Si ella me es altamente honrosa, por que me prueba vuestra benevolencia, y muestra el concepto con que me distinguen mis conciudadanos, me impone tambien una responsabilidad tremenda, cuya importancia comprendo y cuyo tamaño me intimida. Yo la hubiera declinado si no contase con el

Digitized by Google

patriotismo de Corrientes, con la cooperacion de todos los buenos argentinos, y con las simpatias de los hombres de civilizacion y humanidad, cuales quiera que sean su nacionalidad y origen. Al contraer tan grave compromiso, que afecta no solo los destinos de esta Provincia sino el porvenir de toda la Republica, seame permitido declarar con la franqueza de un soldado, que si fiel observador de mis juramentos me propongo ser el mas celoso defensor de la gloria, del honor y de las instituciones de Corrientes, es solo por la firme esperanza que hallaré en todas las clases de la sociedad un apoyo sincero, eficaz, y muy particularmente en Vuestra Exelencia, cuyo patriotismo y demas prendas que lo adornan me dan esta seguridad.

No me resta sino ofreceros del modo mas solemne que no omitiré sacrificio ni fatiga, para llevar sobre mis cansados hombros el peso de la misión que me habeis impuesto. Que para ello puedan aprovecharnos las lecciones de la experiencia, y que la patria, mediante nuestros comunes esfuerzos, sea libre y dichosa.

Terminada esta alocucion, se dió por concluìdo el acto; y se retiró el señor Director con la misma comitiva con que habia venido, despidiendolo hasta la antesala los dos S. S. Ministros con las formalidades de estilo. Tanto a la venida como a su regreso, el batallón Guardia Republicana que formaba al largo de la calle que conduce a la casa de Gobierno le hizo los honores correspondientes a su rango militar; y en todo el transito hasta la casa de su habitacion, fué constantemente rodeado de porcion de ciudadanos distinguidos que animados del mas ardiente entusiasmo, lo victoreaban y hacian votos por el buen exito de la mision que iba a iniciar. Todas las corporaciones fueron despues a felicitarle a su casa; y en las alocuciones que le dirijieron recibió la expresion mas sincera de los sentimientos patrioticos de que estaban animados.

Joaquin Madariaga Coronel de Ejército, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes, a los Argentinos

La idea de libertar la Republica no ha podido separarse de los objetos inmediatos de la guerra; por que solo llegando á ese fin, puede obtenerse la paz interior y con ella el órden é instituciones, á cuya sombra debe descansar la confianza pública. Solo minando por su base la tirania actual, destruyendo el sistema que la ha producido, puede estirparse la anarquia; sin lo que, los pequeños periodos de una tranquilidad aparente, no son otra cosa que el sintoma infalible de una nueva lucha, de nueva sangre y destruccion. Tal es y ha sido mi creencia.

Digitized by Google

Cuando combatia como soldado bajo las banderas de la libertad, he visto inutilizados, mas de una vez, nuestros esfuerzos; por que queriendose sustraer del interes comun intereses locales mal calculados, se desatendia el verdadero objeto de la lucha, pretendiendose insensatamente obtener la paz subsistiendo la causa activa de la guerra, y gozar de instituciones en medio de la anarquia. Hay mas; y es forzoso recordarlo: miras mezquinas, intereses y odios personales de los mismos en quienes el pueblo habia depositado su confianza, á quienes habia encomendado sus destinos, destruian el acuerdo, fundamento principal de la victoria, y en pró de ellos se hacia verter traidoramente la sangre de los libres, sin retroceder ante la horrorosa perspectiva del resultado probable; por que una premeditada y cobarde fuga debia sustraerlos á la venganza del pueblo.

Asi la Provincia de Corrientes, abandonada de subito, fué por un momento la presa del tirano, quién debido a esta circunstancia lo que no habria obtenido por el poder de las armas: un puñado de ciudadanos a mis ordenes, dieron la prueba practica de esta verdad: el poder opresor, los traidores mismos que habian abrazado sus ensangrentadas banderas, todo se postró ante la voluntad del pueblo, quien escarmentando á sus enemigos, marcó con el sello de la infamia á sus cobardes desertores. Asi las demas provincias de la República, á su turno, han caido victimas del desacuerdo producido por causas semejantes; y asi una revolucion fuerte en la opinion nacional, despues de una lucha de 15 años, se halla hoy al principio de su carrera.

Tan costosa experiencia ha marcado la huella por donde deben marchar los hombres, que obedecen al llamamiento de la Patria, y los deberes de aquellos destinados á dirijirlos. No basta comprender y proclamar el verdadero objeto de la revolucion, es preciso adoptar los medios de llegar á él: no basta exponer las causas del desacuerdo que ha enervado su fuerza, es necesario removerlas y establecer las bases de un órden regular en la guerra, donde fracase toda mira que no sea la del pueblo, y toda tendencia á destruir la union.

Asi comprendi mis deberes cuando el voto de mis compatriotas me elevó á la primera magistratura. Me encomendaron su defensa, su porvenir y su gloria: debia, pues, vencer al tirano, nuestro implacable enemigo: prepararles el goce de instituciones beneficas, y conservar el lustre de sus armas. Para lo primero era forzoso centralizar la revolucion: lo segundo solo podria ser el efecto de una paz y organizacion general; y en este resultado era que debia fundarse nuestra verdadera gloria.

En torno de Corrientes solo miré, pueblos Argentinos, teñi-

Digitized by Google

dos en sangre, con nuevos ultrajes que vengar: solo miré pueblos vencidos por las causas que dejo explicadas; pero dispuestos a nuevos esfuerzos para sacudir la carga insoportable de la tirania que los agobia. Corrientes sola está en aptitud de deliberar: solo ella puede preparar el camino por donde una reaccion llegue á su fin, llenando las necesidades y los deseos de todos ellos.

Estas consideraciones de deber, patriotismo y conveniencia nacional me sugirieron el pensamiento, que sancionaron los H. H. R. R. de la provincia en la ley de 13 del corriente á que di cumplimiento por decreto de 17 del mismo.

Como soldado he llenado hasta aqui mis deberes, á juicio de mis compatriotas. Como Magistrado de Corrientes he procurado comprenderlos y estudiado el modo de cumplirlos. He aqui los titulos que me autorizan para hablaros en nombre de la Patria, al presentaros la citada ley, y el poder creado con fin de salvarla; y para exigiros tambien el cumplimiento de los deberes, que Corrientes reconoce, como miembro en la familia Argentina y á cuya vez obedece.

Los fundamentos y el tenor mismo de la Ley, revelan su objeto: el convencimiento público, y la explicacion irresistible de los sucesos, aprueban los medios que establecen para llegar á él; y todo ello constituye la primera de las pruebas del derecho con que se ha dictado, y con que en nombre de ella, os demando su cumplimiento.

El poder militar conferido al Director de la guerra, es un poder salvador, cuyo principio es la conveniencia nacional, y su termino el de la tirania: su mision es la de luchar para quebrantar el poder del tirano y concluir donde principie, con un órden constitucional, la paz que ha de ser el resultado inmediato del exterminio de la anarquia, del vergonzoso aislamiento, y del sistema de retroceso y barbarie. El Directorio, pues, está constituido para haceros todo el bien á que aspirais: para libertaros, en fin, y dejaros en aptitud de deliberar sobre vuestros destinos y porvenir.

La ley no os impone un deber que no teniais. ¿Dicta acaso algo mas de lo que os exige la Patria, oprimida por una tirania salvaje, la sangre de victimas ilustres derramada por la cuchilla del verdugo en los cadalzos y calles de todos los pueblos que han caido bajo el peso de élla? ¿Nuestras pasadas glorias obscurecidas hoy, el lustre empañado de nuestras armas vencedoras en cuatro Repúblicas de Sudamerica, el nombre Argentino mancillado por quince años de tirania y crimenes horrendos, no os dicen, no os prescriben mas que todas las leyes que pudieran dictarse? Propiamente, solo os recuerda deberes al presentaros el medio de llenarlos.

¿Y podrá dudarse que lo aceptareis como un presente de la Pro-

Digitized by Google

videncia? No: esto seria injuriar el ardiente patriotismo que tantas veces habeis manifestado: seria creer que los hijos de la revolucion de Mayo nacieron para vivir bajo el poder de la tirania: y yo no hablo con los esclavos del tirano que han abjurado del nombre Argentino.

En nuestra revolucion puede ser se encuentren todavia los hombres estraños al objeto de ella, que solo tengan el de aprovecharse de un estado tumultuoso para adquirir riquezas y titulos: que careciendo de capacidad y virtudes para figurar en un orden regular, desean y promueven el desorden para explotar á merced de él la sociedad á quien fingen servir: esos hombres podran levantar un grito de desaprobacion contra el pronunciamiento de Corrientes, que los separa de la comunion de los patriotas: pero ese grito sera el mas elocuente defensor de la conveniencia de la medida adoptada, por que probará que con ella los pueblos no pueden ser ya el instrumento de miras personales y traidoras. Esos hombres deben engrosar las filas del tirano: aquel es el puesto digno de ellos: entre nosotros solo debe haber Argentinos de honor y Patria.

En la eleccion de la persona que exerse la Direccion de la guerra, Corrientes ha llenado sus votos y los de la universalidad de los verdaderos Argentinos. El nombre que el General Paz, debe á una carrera pública sin mancha, la austeridad de sus principios de libertad y órden, son una garantia nacional: sus talentos y coraje hacen divisar la victoria. El ha jurado emplearse en libertar la República: si por vuestra parte llenais vuestros deberes, la revolucion está salvada.

Argentinos que estais fuera del poder del tirano! En el cuartel General del Director de la Guerra, está levantado el estandarte de libertad: alli os llama la patria: el que no obedeciere su voz, es indigno del dictado de hombre, ó un traidor que teme á la justicia nacional. Desde alli es que debemos recuperar nuestras perdidas libertades, el puesto politico que nos corresponde entre las naciones de América, y la dignidad de nuestro nombre.

Corrientes Enero 21 de 1845.

(firmado) JOAQUIN MADARIAGA.

PROCLAMA

de S. E. el Director de la Guerra al Ejército.

SOLDADOS DEL EJERCITO. Me hallo otra vez entre vosotros. Al veros y recordar vuestras hazañas, mi corazon ha palpitado

Digitized by Google

de jubilo y de esperanza, sois los mismos que vencisteis en tantos combates, sois los hombres de libertad, sois los que la llevareis triunfante por toda la extension de la Republica.

Correntinos. Vuestra provincia se halla al frente en esta lucha gloriosa. Si esta primicia le da un titulo indisputable á la consideracion y al reconocimiento de todos los Argentinos, le impone un deber sagrado, que no dudo sabreis comprender y llenar. A vosotros muy particularmente os esta encomendado la gloria que tiene ya adquirida Corrientes. Si sabeis conservar este precioso depósito habreis asegurado su dicha y su prosperidad.

Argentinos todos que perteneceis al Ejercito. La República, de que somos parte, tiene la vista fija sobre vosotros, os tiende los brazos y espera que la salveis de la opresion en que la hace gemir un atroz tirano. Ved sus ciudades enlutadas, sus campos yermos, su suelo sembrado de victimas. Y, ¿Engañareis sus esperanzas? No.

Compañeros. Conoceis mis principios; no ignorais que soy amante del orden y exacto observador de la disciplina militar. Con ella hemos vencido antes, con ella venceremos aun. Eso os lo asegura confiadamente vuestro antiguo general.

(firmado) JOSE MARIA PAZ.

Corrientes, Enero 21 de 1845.

EL GENERAL PAZ,

á sus compatriotas emigrados.

ARGENTINOS. Cuando despues de la infausta jornada del Arroyo-Grande, me encargue de la defensa de la Capital de Montevideo, fué uno de los grandes objetos que me propuse, como os lo dije entonces, salvar aquel último asilo que os quedaba para libertaros de la persecucion y esterminio, con que os amenaza el odioso tirano de nuestra Patria. Hice lo que pude en aquellos momentos de conflicto y, mis esfuerzos unidos á los del Gobierno Oriental, garantieron la Capital, que ha continuado despues y continúa defendiendose con heroica constancia.

Cuando resolví separarme de aquel pueblo de valientes, no fué para buscar un ocio infame, ni para entregarme al descanso. Siempre teniendo en vista las desgracias de nuestra Patria y vuestro propio infortunio, resolví trasladarme á la invicta Provincia de Corrien-

Digitized by Google

tes, donde los valerosos Madariaga habian enarbolado de nuevo el Pabellon de la libertad, despues de anonadar á sus tiranos. Para ello he sufrido contrariedades de todo genero, que al fin he tenido la fortuna de vencer, y me hallo entre los leales Correntinos, cuya decision por la buena causa es la misma que habeis conocido, y cuyo entusiasmo no tiene limites. Este pueblo generoso me ha recibido prodigandome las mas relevantes pruebas de estimacion, dispensandome consideraciones que exceden á cuanto hubiera podido desear y honrandome con una confianza inmensa.

A mi arribo he encontrado un ejército numeroso que ánsia por el combate, y un pueblo que recuerda con horror los aciagos dias de su esclavitud para jamas volver a ella. Con tales disposiciones, Corrientes se halla en estado no solo de la mas segura defensiva, sino en el de buscar los esclavos del tirano en sus mismas guaridas. Corrientes, á quien su valor ha colocado al frente de la Revolucion Argentina conoce el tamaño de su empresa y no ha trepidado en lanzarse con la mayor confianza. Ha pesado sus medios, ha calculado sus fuerzas y cuenta con la victoria.

Pero entretanto, vosotros Argentinos, que vivis errante en suelo extrangero, no sereis simples expectadores de esta lucha de vida ó muerte. ¿Dejareis a otros el cuidado de daros Patria? ¿Renunciariais para siempre el derecho de volver al seno de vuestras familias, de vuestras comodidades, de vuestros hogares? ¿Cargariais con la infamia de una cobarde desercion? De ningun modo lo creo: por el contrario, espero que de todos los puntos á donde os ha arrojado la desgracia, volareis á Corrientes para formaros en torno del Pabellon Argentino de libertad, que ya flamea en Villa-Nueva. Alli os esperan el honor y las bendiciones de la Patria.

Corrientes me ha honrado invistiendome de toda la autoridad militar necesaria para llevar la guerra y dirijir las huestes libertadoras. Os merezco tantas pruebas de confianza, que pienso no equivocarme suponiendo aprobais esta eleccion: me habeis manifestado tantas veces y de tantos modos estos mismos deseos, que me creo con derecho a contar con vuestro sufragio. Por mi parte he cedido á ellos, y he cargado sobre mis debiles hombros el peso de una responsabilidad inmensa: espero por la vuestra que me ayudareis, y esto no puede ser sino viniendo a participar de nuestros peligros, de nuestras fatigas, y de nuestra gloria. A las armas, Argentinos: un esfuerzo mas y la Patria será salvada. Considerad que la conservacion del trono del tirano, se debe menos a su poder, que á nuestros propios extravios. Si aprovechamos las lecciones de la experiencia, si olvidamos mezquinas aspiraciones, si marchamos unidos, su caida es segura y la victoria cierta. Considerad que esos pueblos

Digitized by Google

desgraciados, que domina solo por el terror, se os unirán cuando les estendais vuestros brazos libertadores. Ved nuestro hermoso suelo cubierto de víctimas, que os piden venganza: se la daremos.

A Villa-Nueva de Corrientes, Argentinos. Allí rayó en otro tiempo la aurora de libertad: alli nos ilumina ahora con nuevo brillo. A Villa-Nueva, compatriotas: alli está mi Cuartel General, y os espera con los brazos abiertos vuestro General y amigo.

Corrientes, Enero 21 de 1845.

(firmado) JOSE MARIA PAZ.

EL DIRECTOR DE LA GUERRA

contra el tirano,

á los Argentinos opresos.

COMPATRIOTAS. He vuelto a pisar el suelo de nuestra Patria, de donde me alejaron sucesos bien conocidos, de resultados exactamente previstos, que pusieron a la mas fuerte prueba la constancia de los libres; pero que, en cambio sirvieron á dar nuevo lustre al coraje, desicion y noble patriotismo de los hijos de esta heroica provincia. Esos mismos sucesos vinieron a poner en mis manos la defensa de la Capital del Estado Oriental del Uruguay. La presencia de una y desvalida emigracion Argentina, que habria sido entregada de sorpresa á la cuchilla del mas sangriento de los verdugos del tirano, me exijió un grande sacrificio, y me resigne á él. La fortuna correspondió á mis deseos; y el poder del jactancioso vencedor, vino a parar en la carrera de sus triunfos ante el último asilo de mis compatriotas, en el Rio de la Plata.

Entretanto, Corrientes será el teatro de una reaccion gloriosa: un reducido número de sus hijos, encabezados por su actual gobernante, se lanzó desde el destierro para libertarla; y por segunda vez los esclavos de la tirania mordieron el suelo que habian profanado impunemente, y luchando cuerpo á cuerpo con el poder del tirano, señaló a todos los Argentinos el puesto de honor á donde debian acudir en defensa de su libertad.

Dejando entonces los muros de Montevideo y al enemigo convencido de su impotencia para forzarlos, vine á unir mis esfuerzos á los de mis compatriotas y compañeros de armas, en donde flamea la bandera de Mayo, bajo la cual he combatido por la independencia de América, en defensa de la integridad del suelo Argentino, y

Digitized by Google

por nuestra libertad civil. Ellos me han colocado al frente de la revolucion, imponiendome la obligacion de salvarla. Debo vencer al tirano y estirpar la anarquia, para que renazca la paz interior bajo la salvaguardia de la ley.

Tal es mi mision: y la acepté, por que tambien es la de todos los Argentinos; por que el deber que ella me impone, supone el cumplimiento de los vuestros: por que coincide con los principios que he defendido y practicado en mi carrera pública; por que confio en la santidad de la causa que defendemos, por que creo merezco vuestra confianza.

Argentinos: no trato aqui de exitar vuestro heroismo. Los que opusieron el valor a las armas de un poder colosal y la constancia á los golpes del infortunio en una dilatada lucha hasta obtener su libertad politica, no necesitan de otro estimulo que el peligro de la patria: no mirarán trabado el combate, que va a decidir de nuestra suerte, sin correr á tomar en el la parte que les corresponde; no agoviados por el vencimiento, y mas que todo, por el efecto de nuestros pasados yerros, en el seno de la tirania, ahogarán los impulsos del coraje, cuando deban responder al grito de libertad: asi es forzoso esperarlo. Trato solo de comunicaros, que es llegada la oportunidad de alzar la frente abatida para entrar de nuevo en la lucha de la libertad y civilizacion, contra el despotismo y la barbarie, que seis mil valientes tienen hoy destruido el ominoso equilibrio, que nuestras desgracias establecieron entre el poder opresor y el pueblo oprimido: que es llegado en fin el tiempo de vencer para ser libres; pues el poder del tirano ha consistido en el desacuerdo, que ya no puede existir entre los hombres de la revolucion, y solo tendria el que le dieran una paciencia infamante por parte de ellos, una indiferencia criminal, y una cobardia, que no caben en los pechos de los verdaderos Argentinos.

Las naciones que nos observan, han declarado la justicia de nuestra causa entre los crimenes y barbarie con que el traidor Rosas, y sus tenientes, han escandalizado á todas ellas, han podido distinguir á los Argentinos, que los reprueban y combaten con la espada: sus votos son por el triunfo de nuestras armas, y en nombre de la humanidad, maldiciendo al tirano. Tenemos las simpatias de todos los hombres, por que obra constantemente en vuestro apoyo el poder irresistible de la justicia. No solo pues el pueblo Argentino, todo él reunido, bendecirá nuestros esfuerzos.

Argentinos que mereceis este nombre: la patria por mi organo os llama desde su infortunio: os pide vuestros brazos para salir de el: si acudis a su voz, pronto la habremos salvado: os lo asegura vuestro compatriota y amigo.

Corrientes, Enero 21 de 1845.

JOSE MARIA PAZ.

Digitized by Google

ORDEN GENERAL

El Superior Gobierno de la Provincia acaba de nombrar Director de la guerra contra el tirano de la República al Exmo. Sr. Brigadier General D. José Maria Paz. cumpliendo con la H. Sancion del Congreso, que a continuacion se expresa.—Aqui el Decreto de 17 del corriente.—En consecuencia queda desde hoy reconocido en tal caracter y se le respetará y obedecerá, guardandole todos los fueros y preéminencias que le corresponden.

SOLDADOS:—La eleccion que el Gobierno ha hecho en la persona del ilustre General Paz, es y será de eterna gloria al Gobierno y la Provincia toda: en ella muestra cuanto anhela por la dicha comun de los Argentinos, á cuya gran familia pertenecemos con honor y renombre.

Compañeros:—Cualesquiera que sea el destino que me quepa desempeñar en la mision de salvar la Patria, seré constantemente vuestro inseparable compañero, y vuestro mas fiel amigo: seguiré vuestro ejemplo de esclarecida subordinacion, cuya virtud fué siempre vuestra divisa.

Compatriotas:—La libertad de nuestro caro suelo y la recuperacion de sus preciosos derechos, es vuestra exclusiva obra. El afianzarlos para siempre, es vuestro sagrado deber. La parte que me toca en vuestras glorias, ha colmado mi ambicion. Con la efusion de mi corazon, con veneracion y respeto, recibo el mandato de nuestra autoridad.

Soldados:—La justicia de la causa que defendeis, la constancia que habeis mostrado, vuestro valor y disciplina son el antemural de la libertad de nuestra cara tierra. Conservad estas altas virtudes y llevareis hasta la mas remota posteridad la admiracion de todos los Pueblos. . ! Verá asi satisfechos sus votos vuestro amigo y compatriota.

Campamento General en Villa-nueva, Enero 25 de 1845.

(firmado) JUAN MADARIAGA.

Digitized by Google

Digitized by Google

INDICE

Digitized by Google

Digitized by Google

INDICE

Fe de erratas 9

CAPITULO IX

Guerra contra la tiranía de Rosas

(1839 - 1841)

SUMARIO.—147. La provincia recobra su libertad.—148. Actitud del gobierno y del pueblo en 1839.—149. El "Ejército Libertador".—150. El gobernador de Corrientes y el general Lavalle.—151. El gobierno declara la guerra a Rosas.—152. El periódico de la causa correntina.—153. Política del general Rivera. Conducta de Ferré.—154. Campaña de Lavalle en Entre-Ríos.—155. Campaña del "Ejército Libertador" en la República 11

CAPITULO X

Guerra contra la tiranía de Rosas

(1840 - 1842)

SUMARIO.—156. Crítica situación de Corrientes. Tratado con la República Oriental.—157. El general José María Paz.—158. Principio del ejército de Reserva. Invasión de fuerzas de Entre-Ríos.—159. Perturbaciones originadas por el estado de guerra.—160. Administración y legislación.—161. Invasión de Echagüe. El Ejército de Reserva. Batalla de Caáguazú.—162. Anulación del tratado con la República Orien-

Digitized by Google

tal.—163. Alianza con Santa-Fé.—164. El general Rivera invade Entre-Ríos.—165. El Ejército de Reserva en la provincia de Entre-Ríos.—166. Intrusión trastornadora de Rivera.—167. Dificultades para la ofensiva.—168. Hechos entorpecedores de la guerra.—169. Administración interior.—170. Prosperidad de las armas de Rosas.—171. Ferré, Paz y la Comisión Argentina.—172. Conferencias en Paisandú.—173. Desastre de Arroyo Grande 47

CAPITULO XI

Guerra contra la tiranía de Rosas

(1843 - 1845)

SUMARIO.—174. Cambio político en la provincia.—175. Régimen de Rosas.—176. El espíritu público. Actitud de los emigrados.—177. Joaquín Madariaga liberta la provincia.—178. Importancia de la reacción.— 179. Administración provisoria de Madariaga.—180. Estado de la provincia.—181. El papel moneda de Corrientes.—182. Nuevo ejército.—183. Partido político favorable a Urquiza.—184. Reorganización de los poderes públicos. División administrativa de la provincia.—185. Actos conmemorativos.—186. Campaña sobre Entre-Ríos.—187. Estado de los sucesos generales en el Río de la Plata.—188. Relaciones con el Uruguay.—189. Directorio de la guerra contra Rosas.—190. Situación militar de la provincia.—191. Situación económica y financiera 85

CAPITULO XII

Guerra contra la tiranía de Rosas

(1845 - 1846)

SUMARIO.—192. "Cuarto Ejército Libertador".—193. Nuevo conflicto internacional para Rosas.—194. Expedición sobre Santa-Fé.—195. Alianza con el Paraguay.—196. Administración; recursos.—197. Desacuerdo entre el Gobernador y el Director.—198. Propósitos de Urquiza.—199. Invasión de Urquiza.—200. Movimiento de los dos ejércitos.—201. Retirada de Urquiza.—202. Consecuencias de la invasión.—203. Urquiza inicia negociaciones de paz.—204. Graves desacuerdos políticos.—205. Crisis política de 1846.—206. Disolución del ejército 125

Digitized by Google

CAPITULO XIII

Guerra contra la tiranía de Rosas

(1846 - 1850)

SUMARIO.—207. Anulación de la alianza con el Paraguay.—208. Reorganización del ejército. Política de Madariaga.—209. Situación política y económica en la primera mitad de 1846.—210. El general Urquiza propone celebrar nuevamente la paz. Primeras negociaciones.—211. Juicios sobre la actitud del gobierno de Corrientes.—212. Tratados de Alcarás.—213. Inmediatos resultados políticos y económicos de ellos.—214. El general Urquiza retrocede en sus compromisos. Conducta de Madariaga. Brusca ruptura.—215. Nuevo estado de guerra. Invasión de Urquiza en 1843.—216. Batalla de Vences.—217. El general Urquiza se hace *dueño* de Corrientes.—218. Política, sistema de gobierno y hechos principales del período del gobernador Benjamín Virasoro. Hostilidad del Paraguay 189

CAPITULO XIV

Guerra contra la tiranía de Rosas

Iniciación del período constitucional

(1850 - 1860)

SUMARIO.—219. Urquiza, Rosas, Oribe.—220. Coalición para derrocar la tiranía.—221. Actitud del gobierno de Corrientes.—222. Situación política de la provincia en 1850.—223. Modificación del sistema inaugurado después de *Vences*.—224. Pronunciamiento contra Rosas.—225. Conciliación política.—226. El ejército aliado libertador.—227. Campaña de Buenos Aires.—228. Batalla de *Monte-Caseros*.—229. Carácter del nuevo período histórico de la vida nacional.—230. Deposición del gobernador Virasoro.—231. Juan Pujol. La provincia reconoce los poderes nacionales.—232. Revolución de 11 de Septiembre de 1852 en Buenos Aires. Resonancia política de ella en Corrientes.—233. Estado social de la provincia a mediados de 1852.—234. Fecunda administración reparadora de 1852 y 1853.—235. Bosquejo de la Provincia de Corrientes al sancionarse la Constitución Nacional.—236. Política, administración y legislación durante el se-

Digitized by Google

gundo período de Juan Pujol.—237. Constitución provincial de 1856.—238. Tercer período de Juan Pujol. Retroceso político. Fracasos. Actos administrativos y legislativos 223

CAPITULO XV

Período constitucional

(1860 - 1870)

SUMARIO.—239. Gobierno depresivo del clérigo José María Rolón.—240. Modificación fundamental operada en diciembre de 1861.—241. Corrientes coopera eficazmente a la reorganización nacional de 1862.—242. Corta administración de José Pampín.—243. Benéfica labor administrativa de 1863 a 1865. —244. Reforma de la Constitución en 1864.—245. Invasión paraguaya. Actitud distinguida de la provincia durante la guerra con el Paraguay.—246. La ocupación del enemigo.—247. Deplorable situación posterior.—248. Liquidación del Banco de la Provincia.—249. Reacción operada por el esfuerzo individual.—250. Cambio político y sucesos militares de 1868.—251. Lucha electoral para renovar el gobierno.—252. Laborioso período administrativo de 1869.—253. La Provincia según el Censo Nacional de 1869 261

CAPITULO XVI

Período constitucional

(1870 - 1880)

SUMARIO.—254. Situación política en 1870.—255. La provincia se pone en armas para sostener la autoridad nacional. Acción militar de ella durante la primera rebelión de López Jordán. Batalla de *Ñaembé.*—256. Hechos que entorpecen la administración pública en 1870 y 1871. Trabajos de ella.—257. Ardiente lucha electoral de 1871. Deplorables consecuencias de ella.—258. Conflictos nacionales de 1873 y 1874, que ponen en armas la provincia. Inconvenientes sucesos locales. Actos administrativos de 1872 a 1875.—259. Reacción política de templanza en 1875. Efectos de ella. Iniciativas y administración del gobierno inaugurado en 1875.—260. Modificaciones en el personal y en la marcha del gobierno en 1876. Azarosa y fatal lucha política en 1877. — 261. Labor administrativa en los años 1876 y 1877.—262. Extraordinarios

Digitized by Google

sucesos convulsionan la provincia en 1878.—263. Restablecimiento de la paz. Administración del doctor Felipe J. Cabral.—264. Situación económica al finalizar el año 1879.... 293

CAPITULO XVII

Período constitucional

(1880 - 1896)

SUMARIO.—265. El gobierno nacional ocupa la provincia y organiza nuevos poderes públicos.—266. Situación política inaugurada en 1880. Desmembración territorial de la provincia.—267. Gobiernos sucedidos desde 1882 hasta 1887. Movimiento periodístico.—268. Evolución política. Banco de la Provincia. Reforma de la Constitución.—269. Los dos últimos gobiernos.—270. Beneficios que la provincia ha recibido de la Nación.—271. Observaciones sobre el censo de 1895 319

Digitized by Google

Digitized by Google

APENDICE

I.—Tratado celebrado por la provincia de Corrientes con la provincia de Santa Fé, el 23 de febrero de 1830........ 331
—Tratado celebrado por la provincia de Corrientes con la provincia de Buenos Aires, el 23 de marzo de 1830.... 333
—Tratado celebrado por la provincia de Corrientes con la provincia de Entre-Ríos, el 3 de mayo de 1830...... 335
II.—Informe del diputado de la provincia de Corrientes, don Pedro Ferré, al Gobierno de Corrientes, sobre su comisión cerca de las provincias litorales (agosto 13 de 1830).... 339
III.—Documentos oficiales. Corrientes, 1832 359
IV .—Cuestiones nacionales. Corrientes, 1832 y 1833.......... 385
—El gobierno de la provincia de Corrientes a los pueblos de la República Argentina 385
—Contestación al Lucero, o los falsos y peligrosos principios en descubierto 387
—Organización nacional 394
—Comercio extrangero 403
V.—Tropas del ejército libertador que cruzaron el Chaco...... 489
—Parte del coronel José Manuel Salas, al gobernador de Corrientes, don Pedro Ferré, Paso de Yuntel (Chaco), noviembre 4 de 1841 489
—*Itinerario de la Legión del Chaco*, del teniente coronel Mariano Camelino. De Tapia (Tucumán), septiembre 19, a Corrientes, noviembre 8, del año de 1841.......... 490
VI. —Documentos oficiales. Creación del Directorio de la Guerra 503

FIN DEL TOMO II Y ULTIMO

Digitized by Google

Digitized by Google

Este volumen acabóse de imprimir
el dia 20 de Abril del año 1929
en los Talleres Gráficos
de Luis A. Peroni
Juncal 2072
Buenos Aires

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google